VICENTE D. SIERRA

EL SENTIDO MISIONAL DE LA CONQUISTA DE AMERICA

PROLOGO DE CARLOS IBARGUREN

TERCERA EDICION, CORREGIDA

EDITORIAL "HUARPES"

BUENOS AIRES . MCMXLIV

Primera Edición, Buenos Aires, 1942.

Segunda Edición, Madrid, 1944.

Editado por el Consejo de la Hispanidad.

Tercera Edición, Buenos Aires, 1944.

VICENTE D. SIERRA

de la "Junta de Historia Eclesiastica Argentina". Comendador de la Orden de Isabel la
Católica, Profesor de Historia del Instituto Nacional del Profesorado, de la Escuela
Superior del Magisterio, y del Colegio del Salvador. Buenos Aires.

EL SENTIDO MISIONAL DE LA CONQUISTA DE AMERICA

Prólogo de CARLOS IBARGUREN

Buenos Aires M C M X L I V

Queda hecho el depósito que

marca la ley 11.723.

Todos los derechos reservados.

Publicado en agosto de 1944

Impreso en la Argentina.

(Printed in Argentine).

PRÓLOGO

He aquí un libro que es un valioso aporte para el estudio de la historia de América. Su autor contempla y analiza en forma completa un aspecto cuya investigación no ha sido ahondada antes. La labor misional realizada por España en el nuevo mundo es estudiada con un considerable acopio de datos y de documentación, y surge claramente de este trabajo que ella tuvo mayor relieve que la conquista militar: se buscó la catequización de las almas con más ansia que el apoderamiento de la tierra y de sus riquezas. La sed de oro, que los historiadores han señalado como la principal fuerza impulsadora de los soldados hispanos, cede, según lo demuestra este libro, al fervor místico de los misioneros. El autor señala la influencia de los teólogos en la inspiración y en la formación de las Leyes de Indias y destaca notablemente la faz espiritual y religiosa de la gran epopeya.

En la primera parte de esta obra, cuya importancia es considerable por los nuevos puntos de vista que surgen ante el lector y la luz con que se aclara y se da relieve a muchos hechos que no habían sido investigados antes, perfílanse nítidamente definidos y valorados los elementos vitales, técnicos e históricos, políticos y religiosos de la conquista de este hemisferio.

Si los capítulos iniciales ofrecen vivo interés porque trazan con rasgos vigorosos y nuevos el panorama completo de la acción de España en todo el continente, la segunda parte de este libro tiene para los argentinos una atracción mayor, dado que estudia especialmente la evangelización del territorio de nuestra patria. Vicente D. Sierra presenta y

estudia nuevos y preciosos antecedentes para el mejor conocimiento del pasado nacional, ofreciendo una visión en la que hechos fundamentales, como la influencia que tuvo en nuestra historia el Tercer Concilio de Lima, no se habían tenido en cuenta hasta ahora. La consolidación social y religiosa de nuestro territorio resalta a través de estos capítulos en los que personajes como el Obispo de Tucumán Fray Francisco de Vitoria, Fray Luis de Bolaños, San Francisco Solano, los padres de la Compañía, Alonso de Barzana, Francisco Angulo, Diego de Torres y otros, son pintados con vida y color en su evangélica obra misionera.

El autor muestra y demuestra que el sentido misional fué el dominante y el que España puso esencialmente en juego para realizar la conquista de América. Ese ideal inspirado y fortalecido en una fe profunda estuvo animado por el propósito de convertir a los aborigénes americanos a un verdadero y sincero catolicismo para que estos nuevos fieles no se limitaran a ser practicantes de las formas exteriores del culto. Son muy sugerentes las notables páginas en que frente al problema de la colonización, Vicente D. Sierra se ocupa de la posición de España, país que encarnó la Contrarreforma, en comparación con Inglaterra, nación que representó la Reforma Calvinista. Aquí la pluma del historiador vibra elocuentemente con el calor del polemista.

Un libro de historia que tiene la importancia de esta obra enriquece realmente nuestra producción intelectual, porque revela aspectos nuevos, ilustra basado en sólida información, está escrito en excelente estilo y hace meditar. Si algún lector viera un sentido político en ciertas páginas de esta obra cabría preguntarle: ¿Acaso la historia no es la gran maestra de la política? ¿Acaso hay en esta época trágica que vivimos algo que escape a la política?

Carlos Ibarguren.

A MI ESPOSA

1. —En el principio era ya el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y el Verbo era Dios.

2. —El estaba en el principio en Dios.

3. —Por él fueron hechas todas las cosas, y sin él no se ha hecho cosa alguna de cuantas han sido hechas.

4. —En él estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres.

5. —Y esta luz resplandece en medio de las tinieblas y las tinieblas no la han recibido.

El Santo Evangelio, según San Juan

"Toda España es misionera en el siglo XVI".

Ramiro de Maeztu, *Defensa de la Hispanidad*.

"El conocimiento histórico es precisamente uno de los caminos más indicados para llegar al conocimiento de la realidad espiritual". "El destino humano puede alcanzarse únicamente gracias a este conocimiento concreto historiosófico". "Por más que en la historia las fuerzas materiales y los factores económicos desempeñan un papel preponderante... sin embargo, el factor material que actúa en la realidad histórica tiene, a su vez, un profundo fundamento espiritual". "La Historia, siendo una profunda realidad espiritual, no es un empirismo, no es un saco

material de hechos". "Por esta causa, al suprimir la finalidad histórica desistimos definitivamente de toda concepción de lo histórico". "La ruptura entre el pasado y el futuro nos sume en las más profundas tinieblas y nos veda cualquier percepción del precepto histórico. Y es, precisamente, esta separación la que realizan aquellos que quieren apartarse del magno pasado histórico: con lo cual ya no son capaces de concebir el magno futuro que nos espera".

Nicolás Berdiaeff, *El sentido de la historia*.

PRIMERA PARTE

La posición de España ante el descubrimiento y la conquista de América

Yo he conocido cantores
que era un gusto el escuchar,
mas no quieren opinar
y se divierten cantando;
pero yo canto opinando,
que es mi modo de cantar.
.....

El que va por esta senda
cuánto sabe desembucha,
y aunque mi cencía no es mucha,
esto en mi favor previene:
yo sé el corazón que tiene
el que con gusto me escucha.

José Hernández, *Martin Fierro.*

CAPITULO I

EL SENTIDO MISIONAL FRENTE AL DESCUBRIMIENTO

I. — LOS FINES POLITICOS DEL PRIMER VIAJE DE COLON

No es posible volver los ojos a los orígenes de la civilización cristiana y europea en el Nuevo Mundo sin tropezar con el pergamino y los sellos plúmbeos de las Bulas pontificias. Los originales de las dos celebérrimas de Alejandro VI, la de la donación de las tierras descubiertas y por descubrir del 3, y de la demarcación del 4 de mayo de 1493, presiden la historia dormida del Imperio Español, en el Archivo de Indias de Sevilla...[1]

Estas palabras del gran americanista de la Compañía de Jesús, R. P. Pedro Leturia, constituyen el pórtico de una epopeya cuyo sentido misionero se inicia con esas Bulas, o sea, con el segundo viaje del Cristóbal Colón, forjando una corriente histórica que debe dar forma al sentido espiritual en que han de nutrirse los pueblos de Hispano-américa; pues es inconcebible, en ellos, todo nacionalismo que pretenda ser ajeno a los tres siglos de evangelización, educación y formación moral y material católica, imperial e hispanista que le siguieron. Como ha dicho Ramiro de Maeztu: "Es el camino que Dios les señala. Y fuera de la vía, no hay sino extravíos"[2].

Ha tratado Leturia de encontrar sentido misional en - la primera expedición colombina. La investigación historiográfica está lejos de aceptar sus teorías al respecto, que tienen, por otra parte, como antecedente, los

apasionados escritos de fray Bartolomé de las Casas. Otros escritores, en cambio, sólo han visto en ella, como en las siguientes expediciones, la realización de simples finalidades mercantiles, creando y nutriendo la leyenda de falsos objetivos orientales, con supuestas cartas a imaginarios príncipes de fantásticas islas, rebosantes de pedrerías. Constituye un honor para la historigrafía argentina haber contribuido eficazmente a deshacer la falacia de este embuste, merced a la concienzuda labor de Rómulo D. Carbia[3]. Nuestro compatriota, en justificada rebeldía con la historia tradicional, ha demostrado de cómo la empresa colombina, en 1492, lejos de ser capítulo fracasado de "Las mil y una noches", es un acto de gobierno normal, que se acomoda a los fines políticos del imperio —creándose entonces en la mente de Fernando el Católico— cuyo objeto concreto fué el hallazgo y conquista de islas que se suponían formando parte del archipiélago canario; correspondientes, por ello, a la corona de Castilla, en virtud de los tratados de 1480 que reglaron sus problemas de dominio con la de Portugal, y que fueron confirmados por la Bula de Sixto IV, de 21 de junio de 1481, confirmatoria, a su vez de la de Nicolás V, "Romanus Pontifex", de 8 de enero de 1455, y de la de Calisto III, "Inter coetera", del 13 de marzo de 1456[4]. Resulta absurdo suponer a los Reyes Católicos, recién salidos de la guerra contra el invasor musulmán, y más, teniendo en cuenta el sentido realista que caracterizó siempre a Fernando, interesados en una expedición sin finalidades concretas y realizables. La posibilidad de existencia de islas que se consideraban formando parte del archipiélago canario estaba abonada por multitud de circunstancias de distinto orden. Entre las científicas se puede considerar el mapa de Behaim, de 1492, que colocaba la existencia de la isla "Antilia" en la latitud que Colón siguiera en su primer viaje[5]; entre las imaginarias no puede olvidarse la multitud de leyendas marítimas,

difundidas en la época, y entre las ocasionales, las afirmaciones de muchos pilotos portugueses, entre ellos Martín Vicente, Pedro Correa, Antonio Leme y Pedro de Velazco, que se referían a comprobaciones náuticas relacionadas con la posibilidad de existencia de islas y tierra firme en la "mar océana," [6]. Debe agregarse el hecho importante, puesto de relieve por Carbia, que Martín Alonzo Pinzón estaba para ir a descubrirlas, con navios propios, como lo demuestra la "probanza" hecho al respecto por su hijo Juan, agregada al pleito de los Colones, por pedido del fiscal[7].

El propósito atribuido al descubridor de encontrar un camino de comunicación con Asia, inspirado en consideraciones científicas y fundamentos técnicos, tiene su origen en el libro atribuido a Fernando Colón, cuya falta de autenticidad es notoria[8]; aunque, como lo admite Carbia, esa penetración en Oriente pudo haber sido soñada por el descubridor hacia la época de su cuarto y último viaje.

Desbrozada la primera expedición colombina de leyendas y fantasías adquiere un carácter realista, y hasta diríamos humano, que se acomoda perfectamente a la mentalidad de los Reyes Católicos y a las tendencias políticas de su hora. Colón sale en procura de descubrir, en la "mar océana", tierras que se suponen existen, y que, de existir, pertenecen a la corona de Castilla, que las procura para ejercer sobre ellas sus legítimos derechos de sobranía. Y que le pertenecían, por estar dentro de las líneas convenidas, lo creyó el propio rey de Portugal[9]. Justamente una de las razones que la fiscalía real esgrimió contra el exceso de las peticiones de los herederos de Colón, durante la secuela del célebre "pleito", fué que las capitulaciones de 1492 no podían tener fuerza de derecho hasta el momento que las tierras encontradas no fueron del señorío de Castilla por

donación de Alejandro VI. Si los Reyes otorgaron a Colón derechos de señorío en las tierras "descubiertas e por descubrir" es porque aceptaban la suposición de que tenían señorío real y efectivo sobre ellas. No otra cosa se puede admitir conociendo el sentido moral de aquellos monarcas[10]. En el pleito famoso de los Colones, al expresar el fiscal que las capitulaciones de 1492 no podían tener fuerza en las tierras descubiertas, sentaba el principio que por haber sido encontradas donde no se las buscaba, es decir, fuera de los dominios de la corona, el señorío castellano sobre ellas había surgido posteriormente a las capitulaciones, y no por el hecho mismo del descubrimiento, sino por un acto nuevo: la donación pontifical. No eran tampoco las tierras descubiertas de aquellas que podía reivindicar para sí la corona de Portugal, por cuanto no se encontraban dentro de las limitaciones de sus dominios, tal como se acordara en los tratados de 1480, en virtud de los cuales ambas coronas se habían distribuido la soberanía del mar Atlántico, correspondiendo a la de Castilla la zona extendida en torno y al oeste de las islas Canarias. ¿Creyeron los Reyes Católicos que lo descubierto por Colón no podía ser reivindicado por Portugal, por pertenecer, según los referidos tratados, a *"las otras yslas de Canarias, ganadas o por ganar, las quales fincan a los Reyes de Castilla"?* Nos inclinamos a creer que no, y que fué en razón de ello que se planteó a los monarcas españoles un doble problema: político y de conciencia. El primero consistió en no perder las ventajas del imprevisto descubrimiento, amenazado de inmediato por la certeza de que el Rey de Portugal apresuraba el aprestamiento de una armada para conquistar en la parte descubierta las tierras que pudieran existir al sur de la línea de las Canarias; el segundo, de índole moral, relacionado con el valor de los títulos que España podía invocar para emprender la conquista de las tierras descubiertas, de no encontrarse éstas dentro de las

limitaciones acordadas a su soberanía por los tratados con Portugal y las concesiones de la Santa Sede.

No es concebible que los Reyes que firman las Capitulaciones de Santa Fe, al comprobar que Colón ha descubierto tierras desconocidas se planteen el problema de sus títulos para ejercer soberanía sobre ellas, cuando aquellas Capitulaciones fueron un acto de soberanía, realizado, sin ninguna duda, sobre los derechos reales para cumplirlo. Es la convicción de que lo descubierto no les pertenece lo que plantea el problema de conciencia a que nos hemos referido; problema que no es fácilmente comprensible para la mentalidad materialista y descreída de nuestra época. Todas las teorías económicas sobre la colonización tropiezan con ese escollo ético, que es palpitante y acuciador en la mente de los Reyes Católicos, quienes, de inmediato al descubrimiento, lo plantean ante el Pontífice Romano, Alejandro VI, en demanda de una Bula de Donación con que afirmar sus derechos soberanos; no creyendo, evidentemente, estar amparados por los Tratados de 1480, ni que el hecho del descubrimiento fuera suficiente como título de posesión.

El procedimiento no era novedoso. El Papa dice en la Bula de Donación: "determinasteis, según costumbre de vuestros progenitores, Reyes de ilustre memoria, someter a Nos las tierras e islas predichas, y sus habitantes y moradores y reducirlos, con el socorro de la divina clemencia, a la Fe Católica". La legislación castellana autorizaba el procedimiento (Ley 9, título I, partida II), y hemos visto de cómo Castilla había obtenido Bulas con relación a las Canarias, así como los portugueses las obtuvieron referidas a sus empresas africanas. Dice el cronista Herrera: "Aunque por la posesión que de aquellas nuevas tierras había tomado el Almirante y por otras muchas causas hubo grandes letrados que tuvieron opinión que no era necesaria la

confirmación ni donación del Pontífice para poseer justamente aquel nuevo Orbe, todavía los Reyes Católicos, como obedientísimos de la Santa Sede y piadosos Príncipes, mandaron al mismo Embajador que suplicase a Su Santidad fuese servido de mandar hacer gracia a la corona de Castilla y de León de aquellas tierras..."[11] A tal demanda expidió Alejandro VI su famosa Bula, *"Inter coetera"*[12].

II. — CARACTER DE LA SEGUNDA EMPRESA DE COLON

Pedida la Bula de Donación en la primera quincena de abril, firmada el 3 de mayo, despachada de Roma el 17 y arribada a Barcelona en momentos en que se redactaban las instrucciones para el segundo viaje de Colón, que llevan la fecha de 29 de mayo de 1493, ya no se invocan en ellas derechos de señorío en el tono de las de 1492, para dar, en cambio, a la proyectada expedición, un sentido nuevo, que surgía de las entrañas mismas de la tradición española, y había sido expresada en el pedido hecho al Pontífice Romano para obtener la soberanía de las tierras descubiertas, siendo aceptada por éste como razón esencial de la donación otorgada. Ese sentido, ese espíritu, es el que, siguiendo a Leturia, llamaremos misional, y continuará en tierras desconocidas la epopeya religiosa e imperial que había culminado con la conquista de Granada. Ese espíritu será el nervio y la salvación de la empresa americana; la base y el fundamento de la civilización que habrá de surgir en el nuevo continente; el ímpetu sagrado que puede explicar la gesta estupenda de la conquista de América; el poder que permite a España incorporar a la civilización cristiana a todas las razas que estuvieron bajo su influencia; el sentido moral sin cuya comprensión la historia de América carece de todo significado universal.

Algunos escritores sostienen que ya la primera expedición colombina tuvo un carácter misional, y se basan, para afirmarlo, en el texto de la Bula de Donación, en cuanto declara que reconquistado el Reino de Granada, resolvieron los Reyes "descubrir algunas tierras e islas remotas y desconocidas y por nadie hasta ahora descubiertas", con el objeto de reducir a sus moradores al culto de nuestro Redentor, para cuyo fin habría sido enviado Colón y sus acompañantes, quienes habrían logrado descubrir tierras pobladas por hombres "aptos para abrazar la fe católica y ser imbuidos en las buenas costumbres", creyéndose sinceramente que si esos hombres "se instruyeran, fácilmente se introduciría en las susodichas tierras e islas el nombre de nuestro Salvador y Señor Jesucristo". No puede negarse que si Colón hubiera descubierto algunas islas correspondientes a las Canarias y, por consiguiente a la corona de Castilla, en ellas se hubiera evangelizado; pero tampoco puede negarse que tal propósito no aparece como esencial en ningún documento relacionado con la primera expedición descubridora. Ni siquiera existen elementos que permitan afirmar que participaron religiosos en esa primera expedición, cuyo carácter político es más evidente cuanto más se lo estudia. Alejandro VI, en su Bula, hace a la corona de Castilla, donación de todas las tierras descubiertas y por descubrir, con tal que "no se hallen sujetas al dominio actual temporal de algunos Señores Cristianos", pues en tal caso la labor evangelizadora no tenía porque ser realizada por España, ni podía ésta conquistar tierras ya evangelizadas sin cometer un atropello. Hecha salvedad de tanta importancia, la Bula imponía a los Reyes el "destinar a las tierras e islas susodichas varones probos y temerosos de Dios, doctos instruidos y experimentados para adoctrinar a los indígenas y moradores dichos en la fe católica e imponerles en las buenas costumbres, poniendo toda la debida diligencia en lo que habéis de enviar"[13].

Mientras tanto, el rey de Portugal preparaba una armada, que debía capitanear Francisco de Almeyda, pues mantenía dudas sobre la pertenencia de lo descubierto. España envió a Lisboa, para atajar tal propósito, un embajador, y aprestó su escuadra para enfrentar cualquier tentiva portuguesa contra su soberanía, enviándose, mientras tanto, una nueva Embajada ante la Santa Sede, a fin de obtener una nueva Bula que otorgara a Castilla todo lo que se descubriera en lo sucesivo, de acuerdo a una línea convencional. Surgió así la segunda Bula *"Inter coetera"*, cuya fecha, 4 de mayo de 1493, ha sido evidentemente antidatada por Alejandro VI para no aparecer otorgándola por presión de la corte castellana. En esta segunda Bula, antecedente del Tratado de Tordesillas, Su Santidad, juzgando que debía conceder a los Reyes Católicos "espontánea y favorablemente aquellas cosas por las cuales" pudieran "proseguir" sus propósitos misionales, les concedía: "las tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar hacia el Occidente y Mediodía fabricando y constituyendo una línea, del Polo ártico, que es el Septentrional, al Polo antartico, que es el Mediodía, ora se hayan hallado islas y tierras firmes, ora se hayan de hallar hacia la India o hacia otra cualquier parte, la cual línea dista de las islas que vulgarmente se llaman de las Azores cien leguas hacia el Occidente y Mediodía, así que todas sus islas y tierra firme halladas y que se hallaren descubiertas y que se descubrieren desde la dicha línea hacia el Occidente y Mediodía que por otro Rey cristiano no fuesen actualmente poseídas hasta el día del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo próximo pasado del cual comienza el año presente... cuando fueren por vuestros mensajeros y capitanes halladas algunas de las dichas islas..."; y severamente, "prohibimos a cualquier persona, aún imperial y real, de cualquier dignidad, estado, graduación, orden o condiciones, bajo pena de excomunión *"Latae sententiae"* ... que ... pretendan ir sin especial licencia a las islas e tierra

firme halladas y que se hallaren..."[14] Esta Bula da mayor asidero a nuestra tesis de que los reyes tuvieron, inmediato a la llegada de Colón, la certidumbre de que lo descubierto correspondía a tierras no consideradas en los tratados con Portugal, y, por consiguiente, ajenas a las Canarias, y es una demostración, por cierto bastante concluyente, de que Colón no creyó que había llegado a la India, ni que llegar fuera su intención, pues vuelve a referirse el Pontífice a tierras por descubrirse *"hacia las Indias"*, no en ellas.

La importancia de estos puntos de vista consiste en que sólo ellos explican el surgir del problema de los justos títulos para emprender la conquista de lo descubierto. Es un problema que no se ofrece a los Reyes cuando capitulan, en 1492, con Colón, porque éste va a descubrir tierras que, de existir, les pertenecen. Es un problema que se hubiera presentado en 1492 si hubieran enviado a Colón a descubrir Cathays fantásticos o especierías problemáticas. Es un problema que se presenta, y determina la aparición del sentido misional de los descubrimientos y conquistas, cuando se tiene la conciencia que lo descubierto no pertenece a ningún príncipe cristiano. Y el único título que los Reyes invocan ante el Pontífice, y el único que éste acepta, es el declarado y el impuesto propósito misionero, que surge así de la necesidad política —no se puede negar tal circunstancia—, pero en hombres como los de entonces, creyentes sinceros, lo religioso se sobrepone a todo otro interés para llegar a ser predominante. Tal posición no es fácilmente comprensible por quienes olvidan estimar la solidez de las bases religiosas sobre las que descansaba la conciencia social del medioevo, y por olvidarlo es que se suele caer en los errores propios de interpretar la influencia de los intereses políticos o económicos de entonces dentro de la misma jerarquía que detentan en la vida contemporánea, sin tener en cuenta, como con gráfica

expresión ha dicho Anzoategui, que entonces "el hombre podía perder el cuerpo pero na la cabeza, porque ella sabía que su destino estaba indisolublemente ligado a Dios"[15]. Pudo haber, sobre todo en Fernando intenciones políticas, y sin duda las hubo, al pedir la Bula de Donación; como pudo haberlas en el Papa al favorecer a la corona de Castilla, mas, a pesar de lo discutido de ambas personalidades, no se puede negar que si Fernando puso lo mejor de su voluntad para cumplir el sino misionero de la conquista, Alejandro VI, a pesar de lo turbio de su personalidad como pastor de la iglesia, se apasionó sinceramente por la conquista espiritual del nuevo mundo. Y es que aquellos hombres, capaces de perder el cuerpo pero no la cabeza, creían como el padre González Arintero, que no hay proposición teológica más segura que ésta: *"A todos, sin excepción, se les da* —"proxime" o remote"— *una gracia suficiente para la salvación..."*[16]. Es así como aquel Pontífice, tan mundano según la historia, tuvo propósitos de enviar Nuncios a las tierras descubiertas, como surge de una carta de los Reyes a su embajador en Roma, dada a conocer por Fidel Fita, de fecha 30 de abril de 1493, es decir, cuando aún la primera Bula *"Inter coetera"* no había sido firmada, en la que decían: "Suplicaréis de nuestra parte a nuestra muy santo Padre plega a Su Santidad no enviar los nuncios que escribís querría enviar hasta que hayáis recibido nuestra respuesta sobre ello"[17]. Si lo que esta carta enseña y el texto de la Bula dice muestran la intención misional con que el Pontífice encarara desde el primer momento el problema del nuevo mundo, nada expresa mejor la de los Reyes que el testamento de la reina Isabel. En su postuma voluntad declara: "... nuestra principal intención fué, al tiempo quelo suplicamos al Papa Alejandro VI[18], de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión de procurar inducir y traer los pueblos de ellas, y los convertir a nuestra Santa Fe Católica, y enviar a las dichas Islas y tierra firme, prelados y

religiosos, clérigos y otras personas devotas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas a la Fe Católica y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, según más largamente en las letras de la dicha concesión se contiene"; terminando el magnífico documento con una súplica a sus sucesores, "que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin"[19].

Lo que constituye una nación es lo que suele llamarse, en un sentido metafísico, alma nacional. Esa alma es el resultado de un fondo común de realidades espirituales, aspiraciones y tradiciones que, en España, se concretan en su religiosidad. Por ella fué el primer pueblo que alcanzó a poseer una conciencia social que no ha sido superada por ningún otro de la tierra; de una conciencia colocada por encima de los sentidos, de los apetitos materiales, de las ansias de lucro de algunos, con las que se ha querido empañar su magnífica gesta colonizadora de América, por no saberse estimar de cómo, a pesar de algunos accidentes, de algunas humanas caídas, nunca comprometió *"su cabeza"*. Por eso, si la historia de España es la historia de sus órdenes religiosas, como dijera Vázquez de Mella, la historia de América es, esencialmente, la de sus misioneros. Es excelente la observación de Ayarragaray: "La ideología del proselitismo religioso fué la concepción inicial que inspiró a España idealista y heroica, a la conquista de América, entrando en la empresa el misticismo como elemento histórico fundamental"[20]. La ceguera liberal ha ocultado que la conquista esperitual es el hecho básico de la nueva civilización americana, y que, como ha dicho un compatriota, *"la patria colonial es el triunfo de la civilización cristiana en el nuevo mundo", y "hacer historia prescindiendo de esta realidad que nos dio vida, es ahogar la verdad"*[21]; pero los hechos continúan vivos a pesar de todo. Y así como España puede reivindicar la gloria de no

haber surgido en sus entrañas una sólo herejía filosófica o teológica, así América puede decir que las que han dominado la vida de sus estados independientes no son propias de sus pueblos, ni de su estilo, ni de su ser. No nacieron en su seno sino que fueron importaciones extrañas, mal injertadas en la hispanísima alma del continente. Alma a cuyo nacimiento y desarrollo vamos a asistir en el curso de estas páginas.

III. — LOS ACTOS PRE-MISIONALES

Hemos dicho que no hay elementos para suponer que en el primer viaje de Colón fueran clérigos o religiosos[22], y, en efecto, de la lista de pasajeros, que es conocida, no surje la presencia de alguno. Pero ya los hubo, y con bien definidos propósitos misionales, en el segundo, iniciado en Cádiz, el 25 de setiembre de 1493[23], con 17 navios, que conducían más de mil hombres, y un número de religiosos que no parece excediera de trece. Al frente de esta primera expedición misionera colocaron los Reyes a fray Buil, o Boil, o Buyll, que llegó a ser el primer vicario apostólico de 'as Indias[24]. En las instrucciones que se dictaron para Colón se lee: "Primeramente, pues a Nuestro Señor plugo por su alta misericordia descobrir las dichas islas e tierra firme el Rey e la Reyna nuestros señores por industria del dicho don Cristóbal Colón su Almirante, Visorey e Gobernador dellas, el cual ha fecho relación a Sus Altezas que las gentes que en ellas falló pobladas conoció dellas ser gentes muy aparejadas para se convertir a nuestra santa Fe católica, porque no tienen ni ley ni seta... por ende Sus Altezas deseando que nuestra santa Fe católica sea aumentada e acrescentada, mandan e encargan al dicho Almirante, Visorey e Gobernador que por todas las vías e maneras que pudiere procure e trabaje atraer a los moradores de las

dichas islas e tierra firme a que se conviertan a nuestra santa Fe católica, y para ayuda a ello Sus Altezs enbían allá al devoto padre Fray Buil juntamente con otros religiosos quel dicho Almirante consigo a de llevar, los quales por mano e industria délos indios que acá vinieron procure que sean bien informados de las cosas de nuestra santa Fe...; y porque esto mejor se pueda poner en obra, después que en buena hora sea llegada allá la Armada, procure e haga el dicho Almirante traten muy bien e amorosamente a los dichos indios, sin que les fagan enojo alguno, procurando que tengan los unos con los otros mucha conversación e familiaridad; haciéndose las mejores obras que se pueda... [25]

La intervención directa de los Reyes para organizar la misión está perfectamente probada. No sólo obtuvieron ellos la ida de Fray Buil, sino que le procuraron facultades especiales. En carta dirigida el 7 de junio de 1493 a los Obispos de Cartagena y de Badajoz, *"del nuestro conseio e nuestros procuradores en Corte de Roma"*, dicen: "Como quier que por otra carta nuestra vos scrivimos sobre la yda de fray Buyl a las yslas que agora se fallaron, con todo havemos acordado poner aquí la suma de lo que se ha de obtener de nuestro muy santo padre. Vet lo uno y lo otro y procurat de lo obtener muy cumplidamente. El dicho fray Buyl a causa de la presta partida no ha havido tiempo de lo fazer saber a (su) superior ni de obtener licencia del; y también por ser aquella tierra tal y el camino tan largo podría ser que por no fallar otra cosa él y los religiosos que consigo llevare havrán de comer carne, huevos, queso y leche. Suplicaréys de nuestra parte a nuestro muy Santo Padre le plega otorgar por su bulla apostólica al dicho fray Buyl y a cualquier persona o personas eclesiásticas, que Nos para ello nombraremos, todas las facultades contenidas en un memorial que aquí va, ca vista la tan grande distancia como

hay de tierra firme a las dichas yslas, sin duda son muy necesarias para las ánimas de los que se conviertan en las yslas y de los que irán a estar en ellas, e si no se otorgasen es de creer que pocos, e ninguna querría ir allá.. ."[26].

Alejandro VI que, como hemos dicho, tomó con evidente entusiasmo la labor misional que se abría en las nuevas tierras, otorgó el 25 de junio de 1493 la Bula que se requería para Fray Buil[27], y con fecha 25 de julio, los Reyes, se lo comunicaban al beneficiado, en una carta en que no ocultaban la satisfacción que les había producido la resolución del Pontífice[28].

¿Quién era este religioso a quien los Reyes confiaban la evangelización del nuevo mundo y de quien se expresaban con especial respeto? Sobre su personalidad no conocemos otros trabajos que los estudios realizados por el padre Fita, quien supone que no era otro que Fray Bernal Boyd, religioso ermitaño, autor de un libro castellano-aragonés, vicario en España de San Francisco de Paula, y hombre que llegó a tener destacada actuación en importantes asuntos de interés para la Corte. Llegado a las Indias empezó su ministerio, siendo, por consiguiente, el primer hombre que anunció a Cristo y su ley en tierras de América; si bien es cierto que de su obra misionera poco puede decirse, pues fué corta su estadía en el nuevo mundo, y grande la dificultad propia del desconocimiento de la lengua indígena, que debió trabar su labor. ¿Quiénes y cuántos fueron los misioneros que le acompañaron? Pocos datos conocidos existen sobre este punto. Fidel Fita cita a Ortiz de Zúñiga, quien, en sus Anales de Sevilla, correspondientes al año 1493, dando cuenta del segundo viaje de Colón, escribió que la expedición había zarpado "... llevando consigo por mandato de los Reyes a Fray Pedro Boil, monje de San Benito (ni se llamaba Pedro, ni era, entonces, monje de esa

orden), catalán (según otros aragonés), para entender en la conversión de los indios; el cual juntó en Sevilla a 12 eclesiásticos virtuosos, clérigos seculares que le ayudasen en aquel santo ministerio: sus nombres ha encubierto el tiempo: sólo se sabe que fué uno el Licenciado Bartolomé de las Casas, hijo de Francisco de las Casas, principal caballero..."[29]. El analista de Cataluña, Feliu de la Peña, año 1943. Tomo III, Página 93, dice que fueron a Indias, con Buil, doce sacerdotes del monasterio de Monserrat. El padre Marcilla, jesuíta, en su "Crisis de Cataluña", dice que marcharon con Buil y Colón doce monjes de dicho monasterio, datos éstos que comentados por Fita le hacen decir que, ni doce sacerdotes regulares ni seglares salieron de Monserrat para Indias, pues, agrega: "nos consta, por varias Memorias del archivo... que en estos tiempos y de muchos años atrás no vivían en Monserrat más que doce monjes y algunos capellanes y sacerdotes seglares que habían establecido allí varios señores en servicio del culto de la virgen, que... no dejarían casi vacío el monasterio; ni todos, ni los más tendrían aptitud, espíritu y cualidades necesarias para tan ardua, difícil e importante empresa"[30].

Que no fueron con Boyl o Buil sólo monjes de Monserrat cabe suponerlo, por cuanto es conocida una carta de 5 de agosto de 1493, por la que los Reyes piden al Padre Custodio de la orden seráfica que un fraile de ella fuese a la armada, sobre la cual le ruegan otorge la licencia necesaria[31], como lo es una real cédula a un devoto religioso, para que fuese con al Almirante en ese viaje, diciéndose en ella que los Reyes *"rescibirán* [con ello] *buen servicio e que se escribirá al Provincial e Custodio, para que diesen la licencia"*. Esta cédula es de 5 de setiembre[32], es decir, veinte días antes de la partida de la segunda expedición. ¿Quienes fueron esos religiosos? Sólo conocemos la

referencia que hace Las Casas, diciendo que *"fueron bien cognoscidos míos"*, y de quienes dice se llamaban: fray Juan de la Duela o Fr. Juan el Bermejo, "porque lo era", y el otro Fray Juan de Tisón[33]. Si bien las opiniones de Las Casas deben ser siempre tomadas con grandes reservas, en este género de datos su "Historiade Indias" no debe ser totalmente desechada, ya que fué testigo de muchas cosas que en ella relata. En tal virtud debe aceptarse la presencia de los dichos franciscanos en la expedición que encabezara Buil.

Un documento publicado en 1891, y titulado *"Relación del venerable sacerdote Pedro de Arenas, que fué el primer sacerdote que dijo misa en las Indias acompañando a Colón*[34], demostraría que Buil llevó consigo algún clérigo, pero sobre este Arenas sólo se sabe, aunque sin mayores pruebas y a base de presunciones, que pudo haber sido confesor de Colón, a quien habría conocido en Genova y vuelto a encontrar en Granada. Fita admite que lo acompañó en el segundo viaje[35]. En definitiva, además de los citados, han quedado rastros de otros dos misioneros[36] que integraron aquella expedición: uno de ellos: Fray Jorge; el otro: Fray Ramón. Del primero supone Fita se trate del "orador sagrado y comendador de la orden de Santiago fray Jorje, de quien he visto memoria en el libro de Actas Capitulares de la Catedral de Sevilla"[37]; del segundo no hay otra constancia que la carta que el 3 de diciembre de 1501 escribió desde Erija el embajador de Venecia, informando a su República que, en 1497, un ermitaño, Fray Ramón, había logrado ya atraer al cristianismo a numerosos indígenas[38]. Por su carácter de ermitaño, y hasta por su nombre, común en Cataluña, bien podría ser este fray Ramón uno de los religiosos de Monserrat llevados por Fray Buil; su éxito misionero una comprobación de que no fué perdida la primera simiente católica esparcida en el

continente[39]. Se puede también afirmar, con leve margen de error, que la primera columna misional estuvo integrada por no menos de trece religiosos. Vázquez Núñez, refiriéndose a Buil, dice que chocó con Colón, y que se encontraba de vuelta en España el 3 de diciembre de 1494, es decir, casi dos años antes que el descubridor retornara de su segundo viaje[40].

Es posible que a raíz del retorno de Fray Buil, que hubo de hacer graves cargos al comportamiento de Colón, que carecía de datos administrativos y de muy elevados principios morales, es que los Reyes, preocupados sinceramente por la evangelización de las tierras descubiertas, encargaran a Fonseca el envío de clérigos y religiosos. En abril de 1495 le escriben diciéndole: "A nos es dicho que algunos de los que están a nuestro servicio en las yndias se querrán venir, y porque seria menester proveer de otras personas que alia syrvan, nos vos mandamos que los que pudieredes encaminar que vayan a las dichas yndias, lo fagays, e que vayan entre ellos algunos frayles e clérigos de misa que celebren los devinos oficios en las dichas yndias .. ."[41].

Eran, aquellas, jornadas difíciles. La historia tradicional, saltando los años, como si careciera del valor lo en ellos vivido, ha creado la falsa imagen de una violenta inmigración española atraída por el oro. No había oro ni plata. Lo que
no escaseaba era la fiebre y el hambre. En Io de junio de 1495, desde Arévalo, los Reyes escriben al Arzobispo Fonseca: "Y quanto a la provisión que dezis que devemos mandar dar para que dexen venir los que quisieren de los que están en Yndias, bien creemos que, si se da casy generalmente, que non quedara alia ninguno; y por esto

sería bien que antes fuesen de acá algunos, que mandar dar esta provisión general.. ."[42].

Entre los que más pujaban por volver se cuenta el citado Fray Jorje, a quien Colón retenía, y a quien hubo de autorizar a regresar a raíz de una carta que le escribieran los Reyes el 19 de junio de 1495, ordenándole dejara que el referido misionero retornara a España. Pero en todos estos episodios, pequeños si se quiere, se advierte siempre tensa la firme voluntad de Isabel y de Fernando de cumplir con la labor misional que la Bula de Alejandro, y sus propias convicciones, les han impuesto. La preparación y desarrollo de la segunda empresa colombina es una prueba de ello. Fueron cartas de los Reyes las que allanaron todas las dificultades, las que facilitaron a los primeros misioneros las licencias necesarias, las que obtuvieron del Pontífice las no menos precisas franquicias y privilegios que podían contribuir al mejor éxito de la benéfica tarea evangelizadora. Pagaron ellos los gastos, proveyeron ellos los ornamentos. En todos los instantes se ve a los Reyes actuar guiados por un firme afán religioso, que determinó, de manera inconcusa, el carácter misional de la conquista y colonización del Nuevo Mundo. Ya conocemos el testamento de Isabel. En el suyo, Fernando se muestra con todas las características del caballero español, que quiere decir caballero cristiano, cuando dice: "Considerando en nuestro pensamiento con bueno y católico ánimo, que natura humana es corruptible y sopuesta a la muerte corporal, en tanto que no hay cosa más cierta a los mortales que la muerte, ni más incierta que el día y término de aquella; y aunque nuestro Señor Dios... haya ordenado que Nos hayamos nacido de sangre y estirpe Real... no solamente no nos ha eximido de la misma ley, más aún no haciendo lo que somos tenidos y obligados, estamos en muchos mayores peligros, y seríamos dignos de mayor pena, y así debemos

más temer la muerte para estar apercibidos a lo que conviene a la salud de nuestra ánima y descargo de nuestra conciencia, bien y reposo de los Reinos que no nos son encomendados"[43]. Quienes así hablaban, quienes así sentían, se encuentran, para gloria nuestra, en las primeras páginas de la historia de América, y no pudieron manchar sus conciencias con propósitos que no fueran aquellos que expresaron tantas veces como sus mejores anhelos y que suplicaron a sus sucesores cumplieran como principal fin de la conquista del nuevo mundo.

IV. — EL ESPIRITU MISIONAL FRENTE AL PROBLEMA DEL INDIO

Antes de los dos años de haber partido Colón, en su segundo viaje, retornaban de la Española cuatro carabelas, en una de las cuales enviaba el Almirante algunos indios para que fueran adiestrados en nuestro idioma, y otros para vender como esclavos, consignados a su representante, el florentino Juanoto Berardi, quien, en 12 de abril de 1495, había convenido con los Reyes un asiento para organizar una expedición de doce navios con destino a las nuevas tierras[44]. Por cédula de la misma fecha advertían los Reyes al Arzobispo Fonseca, encargado entonces de las cosas de Indias, que los indios podían venderse en Andalucía[45]. Cuatro días después se produce algo especialmente significativo. En una nueva cédula, los monarcas dicen a Fonseca que *"porque Nos querríamos informarnos de letrados, teólogos e canonistas, si con buena conciencia se pueden estos por solo vos o no* [vender]*; y esto* [el venderlos] *no se puede facerfasta que veamos las cartas que el almirante nos escriba, para saber la causa porque los envía cautivos"*, en virtud de lo cual ordenan no recibir dinero por los indios hasta saber *"si los podemos vender o*

no, e no paguen cosa alguna los que lo compraren...[46] Cambio tan profundo en tan breve espacio de tiempo muestra que debe haber sido determinado por los confesores de los monarcas. Adviértase que esta última cédula surje de un evidente problema de conciencia, cuya solución se va a pedir a letrados, teólogos y canonistas, para cuyo juicio es necesario recibir cartas de Colón en las que explique "la causa" por la cual envía en calidad de "cautivos" a aquellos indígenas. La ambición material del descubridor, que a falta de otra cosa que vender, quiere comerciar con esclavos, para no perder los lucros posibles de su empresa, plantea así, en la corte, el problema de la protección del indio como un aspecto del espíritu misional que la empresa americana va adquiriendo día a día con mayor firmeza.

Son largos en aquellos años los procesos administrativos, y aunque no han llegado a nosotros los documentos de las gestiones realizadas alrededor del asunto, es evidente que ellas debieron ser todo lo prolijas que la índole del tema exigía. Sobre servidumbre, el viejo derecho castellano había recogido la definición del derecho romano: "Siervos son otra manera de homes que han debido con aquellos cuyo son por razones del señorío que han sobre ellos" (Proemio, tít. XXI. partida IV), pero justamente, el señorío que los Reyes podían invocar sobre el nuevo mundo no era de los que podían justificar la servidumbre del indio. La bula que el Papa Nicolás V había otorgado al Rey de Portugal, Alfonso V, para que pudiese "reducir a servitud perpetua" a sarracenos y paganos, no era aplicable a los indios del nuevo mundo, pues, como dice Muriel, aquella Bula se refería *"si se presentara un caso como el de una guerra justa,*
hacer cautivos a los infieles que eran enemigos de los cristianos, como lo son ahora y lo eran entonces los sarracenos"[47], y no se estimaba a los indios como

enemigos de la cristiandad, sino como seres que debían ser salvados por la conversión. La duda sobre si la conquista podía considerarse como "guerra justa" debía, ya entonces, haber comenzado a preocupar a más de un teólogo, y hay antecedentes para así suponerlo. El resultado fué concretado en la Real Cédula de 20 de junio de 1500, ordenando la libertad de los indios, y que Bovadilla, designado para investigar las denuncias llegadas contra Colón, los devolviera a Indias[48]. Debió reclamar Juanoto Berardi, durante el trámite del asunto, el dinero que debía corresponderle por la venta de los indígenas, pues es conocida una cédula del Io de junio de 1495 en la que los Reyes dicen a Fonseca que el reclamante debe esperar, puesto que ya *"vos sabeys la duda que nosotros tenemos en si todos deven ser esclavos o no"*[49]. En cambio, los nuevos naturales enviados para que aprendieran el idioma castellano, se ordena que, a tal fin, le sean entregados al florentino, según cédula de 2 de junio del mismo año[50].

La cédula de 1500 que acabamos de ver significa que no se estimaba a los indios como prisioneros infieles tomados en guerra justa, y sí como vasallos capaces de adoptar la fe cristiana, no pudiendo por consiguiente ser esclavizados; adelantándose, en tal sentido, al breve de Paulo III que declaró racionales a los indígenas. Las leyes y las costumbres prohibían o no toleraban el cautiverio de cristianos entre cristianos, pero los prisioneros de guerra hechos a los infieles, o que los infieles hacíanse entre sí, eran considerados esclavos[51]. Al no aceptar España, en 1500, la posibilidad de esclavizar a los naturales de Indias los colocaba en categoría de cristianos, lo cual, al no serlos, no hacía sino definir por otro conducto el carácter misional con que los Reyes se consideraban investidos frente a ellos; y en virtud de lo cual, en lo sucesivo, las medidas de

protección al indio habrán de completar el carácter esencialmente
evangélico de las primeras jornadas colonizadoras. La sagacidad interpretativa del historiador no necesita aguzarse mucho para comprenderlo así. Reza la ley 8 título 21 de la Partida IV que *"cualquiera destos... que hobiere siervo que non fuese de nuestra ley, si aquel siervo se tornase cristiano, que se face por ende libre luego que se face batear et rescibe la nuestra fe"*. Si no bastara este antecedente legal, sobraría con el hecho de que en las guerras con los moros, España practicaba el principio de que la esclavitud es legítima en la guerra contra los infieles, y ello en los momentos mismos que ponía en libertad a los indios que Colón enviaba como granjeria propia para enajenar en la metrópoli[52].

Es así como, antes de terminar el segundo quinquenio del descubrimiento, España ha definido una política indígena, religiosa y protectora que, además," desde el primer momento, comienza a tomar un franco carácter educacional, y que se concreta entonces en las célebres instrucciones a Nicolás de Ovando, enviado a la isla Española para restablecer el orden alterado por la incapacidad gubernativa del Almirante. Llevan esas instrucciones la fecha de 16 de setiembre de 1501[53], y en ellas se declara libre a los indios, ordenando que sean respetados como buenos y leales vasallos de la corona. Se le encarga que procure la conversión de ellos con los frailes que ya había en Indias, quienes, por aquel entonces, habían iniciado el sistema de criar niños en sus casas, con mejor resultado que adoctrinarlos temporariamente, labor aquella que debió haber sido estimada como excelente, pues Fernando la recomendaba, en 1509, a los conquistadores de Cuba, ordenándoles que recojan niños y los eduquen para formar cristianos prácticos y firmes, y no de mero nombre, como lo

eran, desgraciadamente, los indios bautizados tras una ligera instrucción[54]. En realidad, el método seguido por los primeros misioneros fué el considerado *"rápido"*, que tiende, más que a convertir, a salvar almas. Consiste en bautizar muy pronto y a muchos, dejando para más tarde la tarea de formar cristianos, de entre los cuales escoger los mejores para llegar hasta a permitirles escalar la jerarquía. El sistema fué, en cierta forma, el utilizado por los primeros apóstoles, Pedro y Pablo[55] y, en realidad, resultaba difícil para los primeros misioneros en Indias, desconocedores absolutos de las lenguas locales, utilizar otro. La necesidad de formar cristianos determinó el sistema citado, es decir, el de criar indiecitos para, desde la primera infancia, adoctrinarlos y educarlos a fin de servirse posteriormente de ellos, para comunicarse con las correspondientes tribus[56].

Simultáneamente a las instrucciones a Ovando, los Reyes se preocupaban de encontrar clérigos y religiosos dispuestos para las duras jornadas misionales, así como de hacer grato el viaje a los que se enrolaban en la gran cruzada[57]. En las instrucciones dadas en 1503, con motivo de la creación de la Casa de Contratación, se dice: "Primeramente porque somos ynformados que por lo que cumple a la salvación de las animas de los dichos yndios se rreunan en pueblos en que vivan xuntamente... e que alli thengan cada uno dellos su casa abitada con su mujer e fixos e eredades, en que labren e siembren e crien sus ganados; e quen cada pueblo... faya iglesia e capellán..."[58], disposición que, por sí sola, basta para demostrar de cómo la celebérrima Casa de Sevilla estaba muy lejos de ser un mero centro de transacciones mercantiles, como con interesado engaño ha sido popularizado.

No respondían ninguna de estas disposiciones y ordenanzas a un conocimiento muy exacto del indio; por el contrario,

ellas reflejan cuan equivocadamente se lo estimaba. De ahí el fracaso de muchas de ellas, que, en cambio, descubren el espíritu cristiano que las había inspirado, como reflejo de la fe de los Reyes, reconocida por Alejandro VI, en la Bula de 5 de noviembre de 1501, donde, al autorizarlos a percibir diezmos de los habitantes y naturales de Indias, para sustentar los gastos de la evangelización, dice: "La sinceridad y robusta fe con que reverenciáis a Nos y a la Iglesia romana, merecen dignamente que acordemos a vuestros deseos, sobre todo a aquellos que os darán más medios para lograr con más empeño y prontitud la exaltación de la fe católica y el abatimiento de las naciones bárbaras"[59].

Durante la estadía de Ovando en la Española no dejaron los Reyes de expresarle continuamente sus afanes. Así, en 29 de marzo de 1503 le escribían desde Zaragoza: "En quanto al salario que desis que se de a los clérigos que en ellas están por el servicio que hazen en confesar e bautizar, e dar los Santos Sacramentos, porque comendador bovadilla avia señalado a cada uno dellos ciento e cinquenta pesos de oro en cada un año, e questo se les facía poco, e que después vos les aviades facer pagar a respeto de sesenta pesos oro en cada un año, y los frailes tornen lo que llevaron demás; mandamos que de aqui adelante... cada uno de dichos clérigos tengan de salario en cada un año cient pesos de oro, e quen lo pasado que hayan servido les sea pagado a este respeto sobre lo que ovieren recevido..."[60] Herrera recuerda que se ordenóa Ovando "que se hiziese hazer una casa adonde dos vezes cada día se juntasen los niños de cada población, y el sacerdote les enseñase a leer escribir y la doctrina cristiana, con mucha caridad"[61]; siendo ésta la primera orden que conocemos en la cual el adoctrinamiento aparece estrechamente vinculado a la educación.

En 1503, es decir, dos años después de las primeras instrucciones a Fr. Nicolás de Ovando, diéronse nuevas ordenanzas sobre los indios, según las cuales los naturales habían de reducirse a la vida civilizada, conforme a la organización de los pueblos de españoles, lejos de la tiranía de los caciques, en casas individuales, como entes razonables, constituyendo centros urbanos rodeados de quintas, gobernados por un regidor español, que tendría a su cargo la instrucción cristiana y el cuidado del trabajo de los aborígenes[62]. Por estas instrucciones se autorizaba el casamiento entre indios y castellanos, se prohibía el comercio de trueque con los indígenas, y se dejaba a éstos en libertad de aceptar el trabajo en las minas, mediante adecuados jornales.

A fines de ese mismo año, y seguramente en virtud de los informes de Ovando, los Reyes dictaban, desde Medina del Campo, el 20 de diciembre, una "previsión mandando al Comendador Ovando compeler a los Indios a tratar con los cristianos y trabajar, pagándoseles su jornal y mantenimiento, juntándose para ser doctrinados como personas libres que son y no como siervos"[63]. Se dice que esta previsión fué el origen de las encomiendas, basándose en las referencias de Las Casas, y se llega a poner en duda los sentimientos tantas veces expresados por Isabel, y estampados en su testamento, porque llegara a ordenar un repartimiento de indios. Se trata de un caso común de ligereza de juicio cuando no de ese romanticismo con que se ha intentado encubrir propósitos anti-hispanistas al hacer historia. A lo cual se agrega, como ha dicho el venezolano Caracciolo Parra: "la imaginación tropical, la exaltación de la raza y el desigual empuje de estas voluntades de ahora, tan tolerantes a la moderna. .. que... vendan los ojos para las fuentes documentales, tuercen el juicio del entendimiento, suben la fiebre de la fantasía y hacen aparecer lo blanco

como negro con mayor o menor juego de palabras o figuras según el grado de ingenio, audacia o espíritu progresista del autor"[64].

El origen de los repartimientos, problema al cual nos referimos más adelante con la necesaria amplitud, obedece a necesidades económicas evidentes, pues sin el trabajo del indio la conquista hubiera terminado por hambre, pero llevó consigo, íntimamente aparejado, un sentido moral que no puede ser negado sino por quienes han llegado a la convicción de que hasta los actos más bellos del espíritu son simple reflejos de los movimientos de la estructura económica. El error de los repartimientos consistió en no comprender que los conceptos éticos de los españoles no podían ser comprendidos por los indios mediante ligeras referencias sobre ellos, y fué así como, por lo general, fué el indio el mayor enemigo de su propia liberación porque carecía, como la mayor parte de las razas no cristianas, de un concepto de la libertad. En tal sentido los Reyes pudieron pecar de ingenuidad pero nunca de que buscaron aprovechar, por afanes de lucro o por olvido de sus ideales religiosos, el hacer lo que estimaban mejor para apresurar la entrada del indio en la civilización española.

Con amplio espíritu de justicia podía una figura excelsa de la Iglesia, S. S. León XIII decir: "la causa que principalmente movió a Colón y a los Reyes Católicos [es decir, a España] a explorar el Mar Tenebroso, y el motivo que les indujo a llevar hasta el fin su empeño, vemos de una manera indudable que este móvil principal fué la fe católica, siendo éste y no pequeño título de la Iglesia a la gratitud del género humano. Porque consta que el principal propósito fué éste: abrir camino al Evangelio por nuevas tierras y nuevos mares..." [65]. El protestante Bancroft expresa que "sinceramente cree que las condiciones de los indios bajo la dominación

española, era mucho mejor que la de la clase ínfima de Europa"[66], concepto compartido por Humboldt, Raynal, Robertson y muchos otros escritores, no todos hispanistas.

Hubo fallas, evidentemente, pero lo único que debía asombrar a los hombres de hoy es que ellas alcanzaran a ser menos numerosas y graves de lo que, por lógica, cabía esperar. Que muchas de esas disposiciones pecaban de desconocimiento de la realidad, tampoco puede dudarse. Imponían, por ejemplo, una tarea evangelizadora de casi imposible realización, ya que no había en la Isla Española clérigos ni religiosos que bastaran, y así Bayle, recordando la orden dada a Ovando de que los sacerdotes enseñaran a leer y escribir, dice, con razón, que los que había no "alcanzaban ni a la centésima parte de urgencias de harto más tono, ni el celo de los escasos evangelizadores se avenía a desatender la mies de las almas, por entretenerse en guiar la pluma de los rapaces o recitar el silabario"[67]. Resultado que, por cierto, es el propio Fernando el primero en reconocer y lamentar, como lo hizo en carta a Diego Colón de fecha 6 de junio de 1511. Pero lo importante no son los resultados inmediatos, sino el espíritu de aquella ordenanza, que dice de cómo, desde los días iniciales de la conquista, al propósito misional se vincula el educacional; de cómo ambos se desarrollan paralelamente y cómo esa unión de la iglesia y los centros de estudios determina, forma y construye, el espíritu propio de nuestros pueblos, que alcanzaron, años más tarde, un alto nivel intelectual, a pesar de los múltiples, variados y pintorescos historiadores que han pretendido demostrar la nulidad del mismo. España trajo al Nuevo Mundo todo lo que poseía, y de todo ello, su mejor riqueza: su fe, su cultura, su estilo,. No regateó nada. No trajo propósitos mercantiles porque ni los tenía, ni los tuvo, ni los tiene. El tema que más le preocupó fué conciliar la predestinación divina con los méritos del hombre, y

porque no podía creer que los hombres fueran malos porque la Providencia los destinara al mal, trajo a América la esperanza de la salvación, infundiendo por la acción de sus teólogos en la ciencia de los legisladores, el espíritu que se hizo carne en las Leyes de Indias. Ha dicho Maeztu: "¿Han elaborado los siglos sucesivos ideal alguno que supere al nuestro? De la posibilidad de salvación se deduce la de progreso y perfeccionamiento. Decir en lo teológico que todos los hombres pueden salvarse, es afirmar en lo ético que deben mejorar, y en lo político, que pueden progresar. Es ya comprometerse a no estorbar el mejoramiento de sus condiciones de vida y aún a favorecerlo en todo lo posible" [68]. Y porque fué esa fe en la posibilidad de salvación para los nativos del Nuevo Mundo lo esencial que trajo España con su conquista, trajo consigo, en lo ético, la convicción de que debían mejorar de vida, y en lo político, la de que debían progresar; y fué a ambos propósitos a los que sirvió con ejemplar heroísmo, aunque no siempre con la misma eficacia.

V. — LOS PRIMEROS OBISPADOS DE AMERICA

La Santa Sede no fué nunca extraña a la acción misional. El 15 de noviembre de 1504, S. S. Julio II, el Papa de Rovere, inaugura la institución episcopal en América. Considerando el pontífice que los clérigos y religiosos, "sin interrupción enviados por los Reyes" no han residido hasta el presente en América con permanencia fija y estable, se propone obviar el daño erigiendo en la Española una sede metropolitana con dos obispados sufragáneos, los de Magua y de Baynúa[69]. Fracasa, es verdad, aquella iniciativa pontificial, por cuanto Fernando el Católico quiere para sí el patronato de los dichos arzobispados y obispados, y así lo hace saber por su embajador, Francisco de Rojas, en carta que le escribe el 13

de setiembre de 1505, proponiendo, además, que la erección "venga cometida al Arzobispo de Sevilla [entonces Fray Diego de Deza] y para que a mi consentimiento la haga..."[70]. La crisis del pontificado romano, agravada en el siglo XV y XVI, había despertado el apetito de los Reyes para aumentar sus regalías, y Fernando, a pesar de su reconocida fidelidad a la Santa Sede, no fué nunca lerdo para aumentar sus privilegios. Años antes había transformado el derecho de revisión de las Bulas, que le concediera Alejandro VI, en derecho de retención. En esta ocasión hubo de ceder Julio II, después de grandes dificultades y prolijas negociaciones, por lo cual y por no detener más tiempo la obra de evangelización, otorgó Bula, con fecha 28 de julio de 1508, concediendo al Rey el privilegio de la creación de Iglesias y monasterios así como del Real Patronazgo de Indias, con derecho de presentación de obispos; lo que había el Rey de comenzar haciéndolo para las iglesias Ayguacense, Magüense y Bayunense[71]. Pero esa división no debió satisfacer al Rey, ya que por un escrito pontificio de 8 de agosto de 1511, se derogaron aquellas creaciones, creándose los obispados de Santo Domingo, y Concepción de la Vega, en la Española, y San Juan de Puerto Rico, sometidos al Arzobispado de Sevilla[72].

La importancia de la Bula de 1508 no puede dejar de estimarse, no sólo en cuanto muestra la amplia colaboración de la Santa Sede en la labor misional, a cuya realización se condiciona el Patronato que se otorga, sino porque, junto con la de Alejandro VI, entregando el manejo de los diezmos, inician la serie de concesiones a la iglesia americana que fueron obtenidas del papado, con el legítimo pretexto de la distancia y de la necesidad de considerar las dificultades de las misiones, y que al final del siglo habían contribuido, en gran parte, a la desmoralización de la iglesia de América, y, posteriormente, al reblandecimiento de los lazos que la

unían con Roma; a la par que acrecían las regalías de la corona, de manera que si entonces, con católicos monarcas, no fueron peligrosas, ni podían serlo jamás para la iglesia, con toda razón podía decir Menéndez y Pelayo que el derecho de presentación de obispos puede considerarse como un "triste y ocasionado privilegio"[73], que alcanzó su mayor expresión en 1523, cuando el Papa Adriano concedió a Carlos V el derecho universal de presentación de obispos, sirviendo todo ello, posteriormente, para premeditados intentos cismáticos, tendientes a la formación de una iglesia nacional, desprendida de Roma; cosa que no contribuyó, por cierto, ni a la disciplina de la iglesia ni a la mejora de la calidad de los prelados en del siglo XVIII y mitad del XIX.

Mientras se desarrollan las negociaciones alrededor de los obispados la atención de los Reyes no ceja para enviar misioneros. En 1508, encontrándose reunido en Barcelona el capítulo general de la orden de San Francisco, el rey se dirige a él incitándolo a enviar religiosos a Indias que instruyan, le dice, y corrijan a los naturales y a los pobladores[74]. Y en 14 de febrero de 1509 lo vemos ordenando se pague el pasaje y mantenimiento de cuarenta religiosos de la orden de Santo Domingo que pasan a Indias[75], y pidiendo a la Casa de Contratación el urgente envío del mapa eclesiástico de la isla Española que le había enviado Diego Colón, *"e importaba mucho para el buen arreglo y administración de las tres diócesis"*, creadas por Julio II, aunque no llenadas, y anuladas posteriormente, como hemos visto[76]. Este pedido permite suponer que en esos momentos Fernando estudiaba la organización episcopal del nuevo mundo, iniciada, efectivamente, en 1511.

La correspondencia que Fernando mantiene durante 1509 con Diego Colón, gobernador entonces de la Española, cargo

que para obtenerlo le valiera en mucho la influencia del Pontífice Romano, Julio II, es altamente ilustrativa. En ella se muestra Fernando el Católico en la integridad de sus preocupaciones misioneras. En esas cartas muestra con claridad la plenitud de su posición de creyente. Desde Valladolid, con fecha 3 de mayo, instruye a don Diego sobre la misión que le ha confiado, y le dice: "Primeramente procuraréis con mucha diligencia las cosas del servicio de Dios, Nuestro Señor; porque yo e embiado suplicación a nuestro Muy Santo Padre sobre los Prelados que se han de proveer en la dicha Isla Española. Entre tanto que esto a efecto, yo querría que las Iglesias en la dicha Isla estobieren tan bien servidas y probeidas como es razón...". Ordena hacer hospitales. "Yo mande dar en limosna —dice— a cada uno de los dichos hospitales ["de la Buena Ventura y de la Concebicion que agora diz que están hechos"] cada doscientos pesos oro, deveis vos informar de la manera que se gastan... Otro si: que mi principal deseo siempre a sido y es, de estas cosas de las Indias, que los Indios se conviertan a Nuestra Santa Fee Catholica, para que sus animas no se pierdan; para lo qual es menester que sean ynformados de las cosas de Nuestra Santa Fee Catholica; terneis muy gran cuidado como sin les hacer fuerza alguna ansi las personas religiosas, como aquellas a quienes les diesen en Nuestro Nombre que encomiende, los ynstruyan e ynformen en las cosas de Nuestra Santa Fee Catholica con mucho amor, para que [los que] se hayan convertido... perseveren en ella y sirvan a Dios como buenos cristianos; los que no se obieren convertido hasta agora, se conviertan lo más pronto que se pueda. Y devéis mandar que en cada población haya una persona eclesiástica, qual combenga, para que esta persona tenga cuidado de procurar como sean bien tratados según thenemos Mandato. ..ya esta persona mandareis hacer casa cerca de la Iglesia... que se junten todos los niños... para que alli los enseñe... y a la tal persona podéis mandar que se le

de lo que vos pareciere, y mas que a los otros clérigos, en pago de lo que a de trabajar en lo susodicho...[77].

El 14 de noviembre vuelve el rey a decir a Diego Colón: "deveys dar prisa en el hazer de las iglesias desa ysla; y que sean buenas y bien fuertes", y como está en todo y todo lo quiere prever, agrega: "aunque no sean muy altas ny muy fundiosas, porque las grandes tormentas, que en esa ysla se comienzan a venir no las derriben; y en esto creo yo que se gastaran la mayor parte de los diezmos, entre tanto que van allá los prelados"[78]. Y en la misma fecha insistía ante los oficiales de la Casa de Contratación para que enviaran maestros de obras y *"las otras cosas que vosotros avéys de proveher para el fazer de las Yglesias"*, señalando: que "en nenguna cosa nos podeys hazer mayor servicio que en fazello anzi y de lo contrario seria yo muy deservido, porque he sabido que por no aver en aquella ysla yglesia de piedra, no ay en toda ella "corpus domini" syno al tiempo que se dizen las misas, y que a esta cabsa mueren sin recibir el sacramento"[79].

Las referencias que Fernando hace a los Prelados, y la urgencia con que se comienzan a levantar iglesias dignas del sagrado culto, como su preocupación por la erección de obispados, que surgieron en 1511, constituyen documentos inconmovibles del celo apostólico de aquel soberano; y toda esa acción no puede obscurecerse por el hecho de que Diego Colón tuviera órdenes de respetar los repartimientos hechos por Ovando, o de que posteriormente, se le autorizara a encomendar cierto número de indios[80], porque, ante todo, es de advertir que las mismas encomiendas tuvieron, además de su carácter económico, uno táctico para el mejor éxito de la evangelización. Por otra parte es notorio que Colón no procedió de acuerdo al espíritu del monarca, por lo que fué objeto de seria

reprimenda[81]. El sistema de las encomiendas fué, en la práctica, malo, aunque muchísimo menos de lo que se supone, pues si es notoria la exaltación de la mayoría de quienes lo atacaron, también es cierto que como reacción a tales quejas, se crearon los medios para contrarrestar los abusos. Cuando, por provisión de 8 de enero de 1504[82], se autorizó a Ovando a encomendar, sancionándose desde entonces esta institución dentro del régimen colonial, se hizo por razones políticas y económicas ineludibles para el sostenimiento de las nacientes colonias. Pero ya en 14 de agosto de 1509 se reglamentaban de manera que los repartos no fueran por toda la vida, creándose el cargo de Juez Repartidor para vigilar el sistema[83]. De ahí en adelante comienza a crearse en la Metrópoli la conciencia del auténtico problema indígena, dando motivo a una legislación proteccionista que complementa el carácter misional de la conquista del Nuevo Mundo.

VI. — EL CONTROL DE LOS QUE PASABAN A INDIAS

No todos los religiosos eran llamados para el duro camino de la ardua labor misionera que se abría en América. No todos servían para ella, máxime en un momento en que el estado general del clero dejaba mucho que desear, y es entonces que Fernando se preocupa del grave problema, ordenando, por Real Cédula, dada en Monzón, de que antes de pasar a Indias los religiosos sean examinados en el Arzobispado de Sevilla; tarea que confía al Dr. Matienzo[84]. Simultáneamente escribía a Diego Colón en los siguientes términos: "En lo que toca a la examinación de los clérigos porque alia no vayan sino personas como conviene, he mandado proveher que los de aqui adelante ovieren de pasar sean examinados en la cibdad de Sevilla, y de que los que fueren avilles lleuar carta del doctor matienzo de como

lo son. Por ende a los que no fueren desta manera, no los recibays, ni consintays estar en esa ysla"[85].

Al mismo espíritu obedecen las disposiciones prohibitivas para el pase a Indias. Se ha tratado de ver en ellas el carácter económicamente monopolístico de la colonización española, olvidando que, tal como lo dice Molinari, "la tierra hispalense fué asilo de extranjería y emporio de mercaderes"[86]. Lo que preocupaba a los Reyes era la calidad moral. Cuando en las instrucciones a Ovando, de setiembre de 1501, se provee que no se permita vivir en Indias a nadie que no fuese natural destos Reynos, refiriéndose a los de Castilla y León, hay una posición política de parte de la Reina Isabel; razón de egoísmo lugareño a las que siempre escapó su esposo, que tuvo más claro sentido imperial y nacional. En su testamento, Isabel dijo que correspondía a sus subditos "el trato e provecho" de las Indias "descubiertas e conquistadas a costo de estos mis Reynos", lo cual ciertamente, no era exacto; ya que Aragón había hecho posible el descubrimiento con tantos o mayores títulos que Castilla[87]. Simple muestra de rencillas provincianas por parte de Isabel que no siempre tuvo, la amplitud de criterio con que Fernando encarara los problemas de la unidad española[88]. Pero en las dichas instrucciones a Ovando también se le dice que no consienta en las nuevas tierras a *"judíos, moros, hereges, reconciliados o conversos recientes del mahometismo"*[89]. Los propios colonos de la Española, en 1508, pidieron que se prohibiera entrar en la isla a los descendientes de infieles y herejes hasta la cuarta generación, lo que determinó una Real Cédula, de Fernando, en tal sentido[90]; orden cuyo contenido reitera en 1511, a 18 de mayo, en la instrucción tercera de las ordenanzas para los oficiales de la Casa de Contratación, de Sevilla[91]. El espíritu que guió a tales determinaciones fué expresado en la ya citada carta a Diego

Colón, de 3 de mayo de 1509, en la que el Rey dice: "por cuanto Nos, con mucho cuidado deseamos la conbersion de los indios a Nuestra Santa Fee Catholica, como arriba digo, y si alia fueren personas sospechosas en la Fee, podrían impedir algo a la dicha combersion, no consintáis ni deis lugar a que alia pueblen ni vayan moros, ni herejes, ni judíos, ni reconciliados, ni personas nuevamente combertidas".

Vuelve el Rey a escribir a Diego Colón, con fecha 6 de junio, y le dice: "yo vos encargo proveáis con toda diligencia, como en esa isla no sea deservido Nuestro Señor, y para esto debéis observar la buena costumbre que en esa isla hay de no haber juegos, ni perjuros, ni amancebados, ni otras semejantes cosas de que nuestro Señor es deservido, y pareceme muy bien que proveyese... [en este punto el documento está roto, y sólo se puede seguir leyendo lo que sigue] ... los mas que pudierdes, pero esto débese facer sin escandalizar a los que no quisieron casarse... e para con Dios cunplese con procurar que se casen sin les facer premia ni ley para que lo fagan por fuerza, cuanto mas esto toca a los Perlados e no a vos se haya de facer"[92].

Es evidente, ante estas órdenes reiteradas, que nos encontramos ante un propósito moralizador que no tiene explicación en razones económicas o políticas, pero si en el carácter misional que destacamos como directriz de la conquista. En esta carta, Fernando nuestra su tendencia a unir a españoles e indias, evitando los amancebamientos, con los que "es deservido Nuestro Señor", para lo cual, en 1514, el soberano habrá de dictar una provisión general autorizando tales uniones, ampliando la existente sobre la materia, en las instrucciones de 1503.

El 25 de julio de 1511 vuelve el Rey a escribir a la Española, y al dirigirse a Diego Colón y a los Oficiales Reales de la isla les recomienda procuren, para poblarla, inmigración de gente de la montaña y de Guipúzcoa, y al noticiarse de la ida de Diego Velázquez a la conquista de Cuba, dice: "hicisteis lo mejor del mundo en enviar con el los cuatro frailes que desis que enviastes para que se cimente aquello principalmente sobre el servicio de Nuestro Señor y acrescentamiento de nuestra santa fe, y esto debéis de tener por principal fundamento de todo lo de alia"[93].

Cuando el 3 de abril de 1526 se hacían a la vela las naves de Sebastián Caboto, el navegante veneciano llevaba consigo un pliego de instrucciones. En una de ellas se lee: que debía tener "mucho cuydado al tiempo que plaziendo a dios partieredes para seguyr vuestro viaje, de myrar que no lleveys en vuestra compañya ninguna persona que conoscidamente tenga costumbre de rrenegar, por que los tales ny es mi voluntad que anden en cosa de mi servicio ni es bien que vayan en el armada y esto vos encargamos mas que ninguna otra cosa que sea nuestra seruicio porque ansy cumplido se haga por lo que toca a la onrra e seruicio de dios e sy por caso llevaredes alguno que lo haga e rrenegase e diese pesar a dios, castigadle conforme a las leyes destos rreynos segund las palabras que dixere"[94].

Y cabe destacar estos hechos teniendo en cuenta los años en que se realizan, por cuanto, como veremos más adelante, en ellos aún no habían los teólogos españoles llegado a formular una doctrina concreta de derecho respecto a la conquista y colonización del Nuevo Mundo, lo que revela que, al ser expresada luego de manera admirable por hombres como Fray Francisco de Vitoria, caían sobre campo propicio para fructificar; campo arado por un sentimiento religioso profundo, que determinó que el espíritu misional

fuera paralelo, en el peor de los casos, a las miras políticas y económicas de la conquista.

Dice Silvio A. Zavala: "El Estado Español había llegado como monarquía católica a una especial fusión de sus intereses temporales con el fin espiritual; el descubrimiento de América proporcionó un nuevo campo para que la acción política surgiera con la misma subordinación. De allí el doble cariz de la historia indiana en la que los propósitos materiales se unen a manifestaciones de tipo espiritual"[95]. Y es que, al revés de los Estados modernos que se sienten con fines propios encerrados en sí mismos, el Estado católico no se sentía sino medio para realizar finalidades representadas por la iglesia. La vida material estaba subordinada a un orden moral, y éste era una consecuencia del orden religioso.

Lo primordial era no actuar en deservido de Nuestro Señor. Lo moral, por esa misma escala de valores, era menos importante que lo religioso; por eso, quizás, la moral de hoy sea mayor que la de entonces, con la diferencia que hoy no se peca por principios sino por conveniencia. Ser honrado es un buen negocio. En el pasado se tenía más fe en Dios, y esa fe da tamaña libertad, que el hombre solía ser más ligero en sus costumbres, pero aquel su pecar era ingenua expresión de vida interior, así como el de hoy es angustia infinita de quienes ya nada esperan de lo divino ni de lo humano. Aquél pecar era como una reconciliación con la vida, porque se sabía ganado el cielo. El de hoy es renunciamiento a la vida porque se sabe perdida hasta la tierra. Entonces podía decir cosas ligeras al arcipreste de Hita. Hoy esas mismas cosas necesitan la pluma venal de un fabricante de pornografías. Quien no comprenda la diferencia de ambas épocas no comprenderá nunca la pequenez y la grandeza de la conquista de América, ya que estuvo impregnada de un

espíritu esencialmente religioso. Por eso libróse a la población del Nuevo Mundo de herejes, judíos, perjuros y demás elementos disolventes del sentimiento católico. Por ello se trató, desde la primera hora, de poblar con labradores, hombres apegados a la tierra, que no irían como los de guerra a atacar a los indios. Ya en 1513, en la instrucción a Pedrarias Dávila, el rey ordenaba: "habéis de procurar llevar labradores para que alia prueben a sembrar la tierra y lleven su aderezo de las cosas necesarias para ello. ..ya los labradores que lo ficieren les fagáis alia en las cosas de repartimiento alguna ventaja que sea buena, en las cosas que se dieren a los vecinos, por manera que ellos sean contentos y reciban algún premio por su trabajo, y los otros hayan ganas de trabajar, porque con ellos se haga"[96]. El cronista Herrera refiere que ya en tiempos de Fernando el Católico se mandó que se dejasen pasar a Indias cuantos labradores quisiesen. Este envío de labriegos es ajeno a la sed de oro con que se ha querido pintar a los conquistadores, aunque pudieron tenerla y la tuvieron algunos, cosa ajena a su calidad de conquistadores y afín a la de hombres; que frente al rico metal los de todos los pueblos y de todas las épocas han sido lo mismo. Demuestra de cómo desde la primera hora predomina, y la consecuencia es lógica, junto al espíritu misional una tendencia temporal que busca la selección de los elementos pobladores, ya que era necesario poblar; a pesar de
que no se dejaron de ensayar las misiones puras, es dcir, las empresas a cargo exclusivo de misioneros, y sin "otra función que la de evangelizar a los indígenas. En los primeros tiempos de la isla Española Fray Pedro de Córdoba pensó enviar religiosos a la costa de Paria, sin acompañamiento alguno de seglares. Las Casas lo relata. Los primeros enviados fueron Fray Francisco de Córdoba, Fray Antonio Montesinos y Fray Juan Garcés[97]. Una cédula emitida por el regente Cardenal Cisneros los autorizó a

hacerlo, pero la experiencia fracasó trágicamente, y hubo de ser aprovechada, posteriormente, como valioso argumento por quienes sostenían, como Ginés de Sepúlveda, la ineficacia de los puros métodos evangélicos para pacificar a los indios del nuevo mundo. A pesar de lo cual, el sistema continuó practicándose y hubo de alcanzar su máxima expresión, muchos años más tarde, con la labor ejemplar de los misioneros de la Compañía de Jesús, en tierras del Virreinato del Río de la Plata; demostrativa de que cuando España pudo hacerlo, no trepidó en encargar a puras misiones la labor de expansión que la Providencia le había trazado en tierras de América.

---

[1] R. P. Pedro Leturia, S. J., *Las grandes Bulas misionales de Alejandro VI*. Tomo I, Pág. 211 de: *Bibliotheca Hispania Missionum*. Barcelona, 1930.

[2] Ramiro de Maeztu, *Defensa de la Hispanidad*. Buenos Aires, 1941. Pág. 10.

[3] Rómulo D. Carbia, *La nueva historia del descubrimiento de América*. Buenos Aires, 1936. *La superchería en la historia del descubrimiento de América*. Buenos Aires, 1929. *La carta de navegar atribuida a Toscanelli*. Buenos Aires, 1932. *El problema del descubrimiento de América desde el punto de vista de la valoración de sus fuentes*. Buenos Aires, 1935, y otros trabajos.

[4] *Alguns documentos do Archivo da Torre do Tombo*. Lisboa, 1892. Pág. 42 y ss.

[5] Rómulo D. Carbia, *La nueva historia...* Mapa y rutas, entre páginas 122 y 123.

[6] Diego Luis Molinari, *El nacimiento del Nuevo Mundo*. Buenos Aires, 1941. Pág. 30.
Este escritor se mantiene dentro de los conceptos clásicos en la historia del descubrimiento, y sin tener en cuenta a R. D. Carbia, sostiene como finalidad de la expedición la busca del camino a Asia, y admite la verosimilitud de la carta dirigida por los Reyes Católicos al Gran Kan. No se apoya, para ello, en argumentos convincentes, y algunos son, evidentemente, poco consistentes; tales los que se relacionan con la credencial dada, el 30 de abril de 1492, por los Reyes a Colón, en triplicado, para hacerlo valer oportunamente ante los príncipes de las tierras que descubriese, los cuales documentos, tal como han llegado hasta nosotros, carecen de destinatario. Molinari dice: "La ausencia del nombre del destinatario... ¿quiere significar, por ventura, que éste faltaba en los originales, triplicados que se dieron al Almirante? No contestamos, nosotros. El hecho que un documento de este carácter carezca de destinatario concreto, en el registro, no nos permite asegurar que también faltase en el original o triplicado. Más bien debemos inclinarnos a suponer que sí los tenía (¿por qué?), y que en este caso, entre otros, uno de ellos se dirigía al soberano de Cathay". (Pág. 26). Basta lo transcripto para advertir hasta qué punto una tesis puede cegar a una inteligencia capaz y hacerle decir cosas tan poco razonables. Es así como para abonar la tesis de que la carta al soberano de Cathay existió, Molinari llega hasta a plantear el problema de las relaciones que pudieron existir "entre los tártaros y chinos con los castellanos, durante el reinado de doña Isabel" (Pág. 27), aunque sin aportar ningún dato sobre la posibilidad de las mismas.

[7] Carbia, *Ob. cit.*, Pág. 81.

[8] H. Harrisse, *Don Fernando Colón historiador de su padre*. 1871. *Fernand Colomb: sa vie, ses oeuvres.* París, 1872. Emiliano Jos, *Fernando Colón y su historia del Almirante*, en Revista de Historia de América, 1940, Nº 9. Ver, sobre este tema, los trabajos de Carbia, en obras citadas.

[9] El hecho mismo de que sólo en España encontrara Colón interesados para su empresa, permite suponer que Portugal, entonces en plenas aventuras descubridoras, no se interesara por islas y tierras que, de existir, pertenecían a Castilla. Si los planes de Colón hubieran consistido en buscar el camino de Oriente resulta difícil explicarse que Portugal no le escuchara.

[10] Carbia, *Ob. cit.*, Pág. 73.

[11] Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano.* Madrid. 1730. Tomo II. Pág. 40.

[12] Hernáez, Bulas, *Breves y otros documentos...* Bruselas. 1879. Tomo I. Reproduce el texto latino de esta Bula. Traducción española en: *Organización de la iglesia y órdenes religiosas del Perú en el siglo XVI.* Compilación documental de Roberto Levillier. Buenos Aires. 1919. Segunda parte. Págs. 7 y ss. Cabe, también, como explicación de esta Bula, que, como de acuerdo a la paz firmada por Portugal con Castilla en 1480, había quedado a cargo de la Santa Sede el dilucidar toda cuestión que se presentara entre las partes, en la interpretación de sus Tratados, los Reyes Católicos, informados por Colón, que de vuelta de su primer viaje, al hacer escala en Portugal, don Juan de Portugal le había expresado su creencia de que lo descubierto pudiera pertenecerle, se apresuraran a obtener, para su causa, el apoyo pontifical. En tal caso se confirmaría, aun más, la tesis

de que los Reyes enviaron a Colón a descubrir dentro de mares de su pertenencia, navegando por ellos "hacia el lado de las Indias",o sea, en dirección que no podía molestar los intereses de Portugal; y que, al regreso del Almirante, se tuvo inmediata conciencia que lo descubierto era ajeno a las delimitaciones de 1480.

[13] Es increíble que Colón supusiera haber llegado a la India, sin ofender sus conocimientos náuticos y geográficos que, en la época, eran los suficientes para saber que era imposible que la costa asiática estuviera tan cerca de Europa. El hecho que, desde entonces, se llamara "indios" a los naturales de América, se explica por haber sido descubiertos navegando "hacia el lado de las Indias". Por otra parte, es notorio que en los días mismos del descubrimiento, las informaciones difundidas en Europa sobre el viaje de Colón estaban de acuerdo en que había descubierto tierras vecinas a las Canarias.

[14] *Organización...*, cit., 2* Parte, Pág. 12.

[15] Ignacio B. Anzoátegui, *El Arcipreste de Hita.* En "La Nación". Buenos Aires, 23 de marzo de 1941.

[16] Maeztu, *Ob. cit.*, Pág. 12.

[17] *Boletín de la Real Academia de la Historia.* Madrid, 1891. Tomo XIX. Pág. 183. Leturia, obra citada, Pág. 243.

[18] Adviértase que no dice: "al tiempo que enviamos a Cristóbal Colón...".

[19] Carlos Pereira, *Breve historia de América.* Santiago, 1938. Tomo II. Pág. 208.

[20] Lucas Ayarragaray, *La iglesia en América y la dominación española.* Buenos Aires, 1935. Pág. 17.

[21] Atilio dell'Oro Maini, *Los orígenes de la tradición colonial y el IV centenario de la Fundación de la Compañía de Jesús.* Buenos Aires, 1942. Pág. 23.

[22] El cronista de la Merced, Fray Felipe Colombo, dice que de los pobladores que quedaron del primer viaje de Colón, murieron el mercedario Fray Juan Solórzano, y que dijo la primera misa Fray Juan de los Infantes, pero no se apoya en documento alguno y nadie admite tales afirmaciones. C. Bayle, *Los precursores del congreso eucaristico de Buenos Aires*, en "Razón y Fe". Madrid. Tomo 106, Pág. 146.

[23] Diego Luis Molinari, *Obra citada*, Pág. 37. Sostiene que en este viaje iban quienes habrían de constituir una factoría en las riquísimas comarcas de Cathay, tal como lo prometiera Colón a los Reyes Católicos. En el estado actual de las investigaciones colombinas tales afirmaciones son aventuradas. Se trata de una opinión sostenida por fidelidad a un punto de vista consistente en dar a la conquista de América el mero carácter de expediciones de carácter comercial, destinadas a buscar oro y especies, de acuerdo a lo que la mentalidad contemporánea, imbuida de principios económicos, estima como única explicación posible de lo que no puede comprender por su falta de sensibilidad para lo heroico. Por otra parte, nada más lejos del sistema colonizador español que la creación de factorías.

[24] Duquesa de Berwick y Alba, *Autógrafos de Colón.* Madrid. Pág. 4.

[25] Fernández de Navarrete, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles...*

Madrid. 1835-37. Tomo II. Pág. 66.

[26] Fidel Fita, *Fernando Boyl y Cristóbal Colón. Nueva colección de cartas reales, enriquecidas con algunas inéditas.* En "Boletín de la Real Academia de la Historia". Madrid, 1891. Tomo XIX, Pág. 185.

[27] Ibídem, Pág. 187.

[28] Ibídem, Pág. 192. Navarrete, Obra citada, Pág. 41.

[29] Fidel Fita, *Frey Jorje y el segundo viaje de Colón.* En "Boletín de la Real Academia de la Historia". Madrid. 1891. Tomo XIX. Pág. 234-6. Recordemos que Bartolomé de las Casas recin hacia 1522 se hizo fraile, recibiendo el hábito de la orden dominicana de manos de Fray Tomás de Berlanga, provincial, entonces, y más tarde Obispo de Panamá. Actuó en el Perú, donde escribió la *Pesquisa*... sobre la conducta de Pizarro, Riquelme y Navarro en la conquista; publicado en: *Colección*... Tomo X. Pág. 237-333. Según Oviedo, fué Fray Berlanga quien introdujo el banano en América, trayéndolo, en 1516, de las islas Canarias. Fernández de Oviedo. *Historia general y natural de las Indias, islas y tierras del mar océano.* Madrid. 1851. Parte I. Libro VIII, Cap. I.

[30] Fita, *Fray Fernando Buil...*, cit. sin fecha. Págs. 7 y 8.

[31] *Colección de documentos inéditos...* Madrid. 1874. Tomo XXI. Pág. 516 y tomo XXX. Madrid. 1878. Pág. 201.

[32] Ibídem. Tomo XXI. Pág. 404 y XXX. Págs. 219-20. Figura, además, la provisión expedida al Provincial solicitando la licencia. Entre los documentos que registran la actividad de los Reyes en la organización de esta primera embajada misional, se encuentran las repetidas cédulas a Juan de

Fonzeca para que provea de aderezos, "para decir misa e dar los sacramentos", a Fray Buil, "tomándolos de cualesquier iglesia o monasterios del Arzobispado de Sevilla". *Colección de documentos inéditos...* Madrid. 1878. Tomo XXX. Págs. 174-5. La cédula a Francisco Pinelo, de 30 de junio de 1493, para que pague los maravedises que importen los ornamentos "e cosas sagradas que se compraren para la armada". Ibídem. Págs. 176-77. La "carta mensaxera a don Xoan de Fonseca, para que la persona que lleva a bordo los manthenimientos que van en la armada, dé a Bruyl e a los otros", lo que necesitaren, fechada en Barcelona a 30 de junio de 1493. Ibídem. Págs. 178-9.

[33] B. de las Casas, *Historia de Indias.* Tomo I. Libro I. Cap. LXXXI.

[34] Fidel Fita, *La primera misa en América,* en "Boletín de la Real Academia de la Historia". Madrid. 1891. Tomo XVIII. Pág. 555 y ss.

[35] También lo admite así Ludovico Pastor. *Historia de los Papas.* Barcelona. 1911. Aunque su documentación es la misma utilizada por el P. Fita.

[36] Hombre de Iglesia era también Fray Antonio de Marchena, pero sólo formó parte de la expedición en carácter de cosmógrafo. Bayle cita a un Gonzaga, autor de Prov. Sanctae Crusis, que dice: "Pasados algunos días de la conquista de esta isla (Española) varios religiosos nuestros que allá fueron en la segunda navegación, uno de los cuales Dr. Juan Pérez, aquel que con tantas instancias persuadió a Colón no desistiese de la empresa del descubrimiento, dieron principio a la fundación de esta provincia; de tal suerte que Fray Juan... dispuso formar de ramas una capilla, en la que dijo la primera misa...". Bayle. Obra citada. Pág.

147. La referencia se relaciona con Fr. Juan Pérez de Marchena, que no es, por cierto, quien acompañara a Colón, en su segundo viaje. Todo el texto de la cita es fruto de la imaginación puesta al servicio del elogio de la propia orden, aunque ello no importe negar la posibilidad que Antonio de Marchena hubiera dicho alguna misa en América. Ningún documento lo abona ni lo niega. Pero la lógica más elemental nos dice que lo seguro es que el honor de haber sido el primero en realizar el divino sacrificio no lo hubiera dejado Boil a nadie, máxime dado su carácter de director de la embajada religiosa.

[37] Fidel Fita, *Frey Jorje...* Pág.s 234-6.

[38] *Raccolta di documenti e studi pubblicati dalla R. Commisione Colombiana...* Roma. 1892. Volumen I. Parte III.

[39] Este Fray Ramón bien puede ser Fray Román Pane, de quien, en la *Historia del Almirante Don Cristóbal Colón,* atribuida a su hijo Fernando, se publicó un escrito, como apéndice al capítulo LXI, que tendría el mérito de contener las primeras noticias sobre las costumbres religiosas y artísticas de los indios de la Española. "Fué el primer europeo de quien particularmente se sabe que habló una lengua de América", ha dicho el Conde de la Vinaza. *Investigación histórica: la ciencia española y la filología comparada,* en Revista de las Españas, Madrid, diciembre 1932.

[40] R. P. Guillermo Vázquez Núñez, *La conquista de indios americanos por los primeros misioneros.* Bibliotheca Híspania Missionum. Tomo I. Pág. 183. En carta de los Reyes a Fray Buil, de fecha 17 de agosto de 1494, desde Segovia, le dicen: "Y quanto a lo que nos escrivisteis que pensáis que vuestra estada alia no aprovecha tanto como pensabades

por falta de la lengua, que no ay para facer ynterpretes con los yndios, y que por esto vos queriades venir por servicio nuestro: que esto no se faga por agora en manera alguna. Bien creemos que después que nos escrivisteis avra habido alguna forma de lengua para que comience a dar fruto vuestra estada allá...". "Boletín...". Tomo XIX. Pág. 196.

[41] *Boletín*... Tomo XIX. Pág. 196. La leyenda de Colón es uno de los tantos aspectos de la propaganda antiespañola. Carlos Pereyra dice: "Se ha querido hacer de Colón un mártir, un adivino, un héroe; un santo entre malvados; un vidente rodeado de ciegos; un audaz en peligro de ser arrojado al mar por la confabulación de los cobardes. Todo esto es invención romántica —falsedad pseudopoética—, y en sus nueve décimas partes, propaganda antiespañola". *La obra de España en América.* Madrid. Pág. 57. "El genovés fué una calamidad como gobernante, e incurrió en graves desmanes y delitos". Ricardo del Arco, *Fernando el Católico.* Zaragoza. 1939. Pág. 160. Nada más inexacto que decir que murió abandonado, en medio de la ingratitud. Su hijo Diego se educó en Palacio. Lejos de haber muerto pobre, conservaba gran parte de sus privilegios.

[42] *Boletín*... Tomo XIX. Pág. 209.

[43] Ricardo del Arco, *Ob. cit.* Texto completo del testamento en *Apéndice*. Pág. 413 y s.

[44] Navarrete, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 191.

[45] Ibídem, Pág. 189.

[46] Ibídem, Pág. 195. Carlos Calvo, *Traites...,* Tomo XI, Pág. 97.

[47] Ciríaco Morelli, *Elementos de derecho natural y de gentes.* La Plata, 1911. Pág. 287. Versión española de: *Rudimenta / Juris Naturae / et / Gentium / Libri Duo / auctore / D. Cyriaco Morelli / Presbytero olim in Universitati- Neo-Cordubensi / in Tucumania publico professore Venetiis / MDCCXCI.* Ciríaco Morelli no es otro que el célebre jesuíta Domingo Muriel. Ver: Diego Luis Molinari, *Carta abierta al señor I...*, en "Nosotros". N' 71. Marzo. 1915. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J., *Domingo Muriel.* Buenos Aires. 1934.

[48] Calvo. Obra citada. Pág. 115.

[49] *"Boletín..."*. Tomo XIX. Pág. 200.

[50] Navarrete. *Ob. cit.* Tomo II, Pág. 198.

[51] Diego Luis Molinari, *Datos para el estudio de la trata de negros en el Rio de la Plata.* Pág. XXVIII. Tomo VIL Documentos para la historia argentina. Bs. As. 1916.

[52] Carlos Pereyra, *Breve historia...,* cit., tomo I, Pág. 207. Colón había enviado bastante cantidad de indios que fueron repartidos en Castilla, y cuya devolución y retorno a la isla Española ordenó Isabel en célebre carta. Dice Modesto Lafüente, Historia de España. Tomo séptimo. Pág. 169. "...supo —la Reina— haber llegado a España dos carabelas con trescientos esclavos indios... "¿cómo se atreve Colón, exclamó alterada, a disponer así de mis subditos?"

[53] *"Colección..."*. Tomo XXXI. Pág. 13.

[54] R. P. Armando van der Mens Brocghe, *Método misional histórico,* en tomo 19. *Bibliotheca Hispania Missionum.* Barcelona, 1930.

[55]

[56] Al parecer la música fué empleada con eficaces resultados para atraer el indio a las doctrinas. Ya en 1504 la reina Isabel, en su testamento, mandaba que se enviaran instrumentos musicales a los indígenas. En las misiones jesuíticas del Gran Chaco esta educación musical alcanzó grandes progresos, al punto de que el célebre d'Orbigny, en 1830, descubría en un viejo pueblo diaguita, los cantos y danzas que los jesuítas habían enseñado a los indígenas un siglo antes y se maravillaba de la manera notable cómo ejecutaban la misa solemne, anotando que, en sus danzas, mezclaban composiciones de Weber y Rossini. Atilio dell'Oro Maini, *Ob. cit.*, Pág. 33.

[57] Una R. C. de 17 de noviembre de 1501, desde Ecija, al corregidor de Jerez de la Frontera, le ordena que, para la expedición de Pedro de Lepe, señalara los navios donde deban ir los frailes. *"Colección..."*. Tomo XXXI. Pág. 99.

[58] *"Colección..."*. Tomo XXXI. Pág. 156.

[59] *"Organización..."*. Tomo II. Pág. 35.

[60] *"Boletín..."*. Tomo XX. Pág. 266.

[61] Herrera. Ob. cit. Década I. Libro IV. Cap. 12.

[62]

[63] Colección ... Tomo XXI. 1ª Parte, Págs. 156-74.

[64] Caracciolo Parra, *Filosofía universitaria venezolana*. Caracas, 1933. Pág. 41.

[65] Citado por G. García-Arista y Rivera, *Tanto monta.* "A. B. C". Madrid, 24 de agosto de 1927.

[66] Bancroft, *History of Central America.* San Francisco, 1883. Tomo III. Pág. 750.

[67] C. Bayle, *España y la educación en América*. Madrid, 1934. Pág. 96.

[68] Maeztu, *Ob. cit.,* Pág. II.

[69] *Boletín ...* Tomo XX, Pág. 267.

[70] Ibidem, Pág. 272.

[71] *Organización....* Segunda Parte, Pág. 38.

[72] Ludovico Pastor, *Ob. cit.,* Tomo VI, Pág. 350. S. Méndez Arceo, *Doc. inéd. que ilustran los orígenes de los obispados...* En *Rev. de la hist. de América*. México, 1940. Pág. 32. N' 9.

[73] Marcelino Menéndez y Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles.* Madrid, 1881. Tomo III, Pág. 33.

[74] *Colección...*, Tomo XXXI, Págs. 168-181.

[75] *Colección...,* 2ª serie, Tomo V, Págs. 194-5.

[76] *Ibidem,* Págs. 195-6.

[77] *Boletín...,* Tomo XX, Pág. 282. *Colección...,* Tomo XXIII, Págs. 290-300. Navarrete, *Ób. cit.,* Tomo II, Págs. 363-374.

[78] *Boletín...,* Pág. 286. *Colección...,* Tomo XXXI, Pág. 487, 1ª parte.

[79] *Boletín...,* Tomo XX, Pág, 386.

[80] *Colección...,* Tomo XXXI, Pág. 449 y s. 1ª serie.

[81] Ibidem, 1ª serie, Tomo XXXI, Pág. 309, y 2ª serie, Tomo V, Pág. 312.

[82] Herrera, *Ob. cit.,* Década I, lib. 4', cap. 12.

[83] Cita de José María Ots, *Instituciones sociales de la América Española.* La Plata, 1934 Pág. 72.

[84] *Colección...*, Tomo XXXI, Págs. 551-54. Madrid, 1879.

[85] *Boletín...,* Tomo XX, Pág. 291.

[86] Molinari, Datos para estudio..., Pág. LXXXIX.

[87] Andrés Giménez Soler, *La Edad Media en la corona de Aragón.* Barcelona, 1930. Págs. 226 y ss. Un contemporáneo de estos hechos escribe: "Porque en tanto que la Catholica Reyna doña Isabel vivió, no se admitían ni dexaban pasar a las Indias sino a los propios subditos e vasallos de los señoríos del patrimonio de la Reyna, como quiera que aquellos fueron los que las Indias descubrieran, e no aragoneses, ni catalanes, ni valencianos, e vasallos del patrimonio real del Rey catholico." Gonzalo Fernández de Oviedo, Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano. Madrid, 1851. Tomo I, Págs. 75 y ss. Ovando encontró quince extranjeros (¿aragoneses? ¿catalanes?, etc.) y los reyes en sus instrucciones de 20 de

mayo de 1503, lo autorizaban a no molestarlos, "pues ha tanto tiempo que estos han travajado y estado en ello", pero que en lo sucesivo "no acojays ny sean acogidos otros extranjeros algunos". Colección..., 2ª serie, Tomo V, Pág. 46.

[88] Vicente d. Sierra, *Fernando el Católico y el descubrimiento de América.* En Hispania, Buenos Aires, 1941.

[89] *Colección...,* Tomo XXXI, 1» serie, Pág. 13.

[90] Ibidem, Tomo XVIII, pp. 9, 138.

[91] Ibidem, 2ª serie, Tomo V, Pág. 250.

[92] *Colección...*, 2ª serie, Tomo I, Pág. 50.

[93] *Colección...*, 2ª serie, Tomo I, Pág. 15.

[94] *Instrucciones*. Toledo, 22 de setiembre de 1525. A. G. de I. 152-1-1 1' Í9 39.

[95] Silvio A. Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América.* Madrid, 1935. Pág- 57.

[96] Serrano y Sánz, Manuel, *Orígenes de la dominación española en América.* En *Nueva Biblioteca de Autores Españoles.* Tomo XXV, Pág. 279.

[97] Las Casas, *Historia de Indias,* Lib. III, Cap. XXXIII.

CAPITULO II

EL PROBLEMA DE LOS *JUSTOS TITULOS* Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS LEYES DE INDIAS

I. — AÑOS DE INQUIETAS POLEMICAS

En general, se carece de una visión especial de la conquista. Autores capaces no han caído en la cuenta de que, desde 1500 a 1542 se produce tamaña evolución en las ideas españolas alrededor del problema de los "justos títulos" reales para emprenderla, que resulta absurda la catalogación de las diversas opiniones fuera de toda norma cronológica. Trataremos, por ello, de presentar el problema de los justos títulos dentro de la evolución que sufriera en aquellos años, destacando la influencia del pensamiento católico en la formación de las Leyes de Indias, por ser ésta una de las páginas que mejor concretan la índole de los elementos hispanistas que, desde el primer momento, contribuyeron a forjar a los nuevos pueblos de América.

Se ha sostenido que fueron las demandas de Fray Bartolomé de Las Casas quienes llevaron a la conciencia real la duda sobre los legítimos derechos a la conquista del Nuevo Mundo. Nada más falso. La Bula de donación, solicitada al Papado por los Reyes, demuestra que desde el momento inicial el problema fué efectivo en la conciencia de los monarcas. La organización de la Casa de Contratación, de Sevilla, que ha sido exhibida como prueba de que los intereses materiales del descubrimiento primaban en el ánimo de los Reyes, basta para demostrarlo. Se ha dicho que tuvo una función de monopolio. Es exacto. Pero también lo es que la misma no se inspiró en exclusivas razones mercantiles, y, por el contrario, fué un complemento de la

acción misional. Tiende, como tal, a contener la codicia, evitar la explotación desmedida de las colonias, que se hacía a costa del indio, poniendo en manos de los Reyes, por su intermedio, el control integral de los elementos misionales.

Cierto que don Fernando se preocupó de importar oro. También su esposa se apresuró a pedir el quinto del que se halló por tierra de Canarias, y en 1493 se afanaba en recomendar al secretario Zafra que captase el del Darro granadino. Nada más natural. Como dice del Arco, la necesidad de dinero en la metrópoli era grande. "Lo debéis de hacer de aquí adelante de manera que ningún oro nuestro esté allá holgando en ningún tiempo, y pues sabéis la necesidad que acá siempre hay de ello, por servicio que pongáis la diligencia y cuidado que de vosotros confío para que así se haga", decía el Rey. Andaba metido en cuantiosos gastos en las guerras de Italia y Africa, y no es extraño que le repitiese a menudo al almirante Diego Colón que "acá, como sabéis, crecen cada día los gastos y las necesidades de dinero en grandísima manera" y le encargase que pusiera mucha diligencia "en esto de sacar del oro"[1]. Por otra parte debe tenerse en cuenta que la conquista se venía haciendo por cuenta del erario real, que corría con los gastos y los sueldos de todos los pobladores originarios. La Casa de Contratación de Sevilla fué la expresión de esa dualidad, pero si algo puso en evidencia que no fué el suyo un objeto exclusivamente mercantil es el interesante siguiente hecho: cuando retornó a España la nao "Victoria", resto de la expedición de Magallanes, que diera, por primera vez, la vuelta al mundo, el emperador se impuso de los resultados del viaje. Asentado el dominio de Castilla en las regiones de las Especies, ordenó que se levantaran casas en La Coruña para establecer allí la sede del tráfico con el Maluco. Dice Molinari: "El monarca no tenía dudas acerca de que las islas de la Especería caían en la demarcación de Castilla... Así,

pues, dio comienzo a la organización del tráfico con las Molucas, estableciendo la Casa de Contratación de la Especería, en La Coruña..,"[2]. Es decir que cuando sólo se pensó en una explotación comercial el asunto fué sacado de la sacado de la Casa de Contratación de Sevilla, y el sistema comercial impuesto fué distinto, en su orientación, en su espíritu y en sus detalles.

Desde el primer momento los asuntos de América fueron puestos en manos del obispo Juan Rodríguez de Fonseca[3], pero en 1503 las tareas requirieron una organización más eficiente y amplia. Surge, entonces, la Contratación, cuyo carácter visible es el de centro mercantil y centro geográfico de enseñanza para nautas y pilotos. Pero el comercio con las nuevas tierras era, en aquel momento, absolutamente libre. Cuando el comportamiento de Colón en la Isla Española determina el envío del investigador Juan Aguado, éste, con fecha 10 de octubre de 1495, declaró abiertas a la navegación y al tráfico las rutas de las islas de Occidente[4]. Haring reconoce que hasta 1543 no se percibieron derechos de aduana en España sobre el comercio americano[5]. El control, que no es el monopolio, puesto en Sevilla, surgió ante todo de una necesidad política, como que fué el propio obispo Fonseca quien inspirara la creación de la Casa, a cuyo frente, como tesorero, figuró desde el primer momento, el canónigo de la catedral de Sevilla, Sancho de Matienzo; y como factor, el genovés Francisco Pinelo, que desde 1492 actuaba junto a Fonseca en las cuestiones de Indias[6]. Contador fué designado Jimeno de Briviesca, que se encontraba en el mismo caso. Es decir que organismo y hombres respondían al Arcediano de Sevilla y después obispo de Burgos, Capellán, entonces, de la Reina, cuya calidad de estadista no le ocultó la importancia que el Nuevo Mundo habría de tener para la economía española, pero cuyo espíritu religioso comprendió la necesidad de

condicionar lo material para el éxito de lo espiritual, por cuya causa, en carta del 26 de julio de 1513, el Rey Católico habría de pedir al Sumo Pontífice la institución del Patriarcado universal de Indias, para el ya entonces arzobispo[7]. Podía la Casa de Contratación, en su aspecto exterior, parecerse a la "Casa da India" que los portugueses tenían en Lisboa para atender las necesidades de su comercio con Oriente, pero en lo esencial ambas eran entidades distintas. Negamos la posible intención de Fonseca de monopolizar el comercio de Indias para la Corona, ya que entonces comienza a hacerse conciencia que la conquista debe ser esencialmente evangelizadora, pues no tiene España títulos justos para otra cosa: mas, si a pesar de ello se insiste en el propósito monopolista, al año de fundarse la Casa de Contratación la presión de los colonos, carentes de víveres y otras provisiones, obligó a ésta, en 1504, a dictar orden según cuvo tenor cualquier habitante de la Española o cualquier otro subdito de Castilla, podía exportar por diez años a la colonia, y sin licencia especial, artículos necesarios para su abastecimiento y mantenimiento, con tal que fuese conducido en barcos españoles y no comprendiesen esclavos, armas, caballos, ni oro, ni plata en forma alguna[8]. Es decir, que se mantienen aquellas restricciones que pueden afectar más lo espiritual que lo temporal, puesto que se incluyen algunas que, bien explotadas, podían haber sido de proficuos beneficios para la corona. Por otra parte, es imposible separar la creación de la Casa de Contratación de la realidad espiritual de la España de entonces, de las Bulas misionales, de los actos de los Reyes y aún de sus propias declaraciones. Cuando en 1511, Fernando reúne un Consejo de Indias, del que forma parte Fonseca. por lo cual no es aventurado suponerlo uno de sus iniciadores[9], en la primera ordenanza oue le da dice: "Según la obligación, y cargo, con que somos Señor de las Indias, y Estados del Mar Occeano, ninguna cosa deseamos

mas, que la publicación y ampliación de la Ley Evangélica, y la conversión de los Indios a nuestra Santa Fe Catholica. Y porque a esto, como al princioal intento que tenemos, enderezamos nuestros pensamientos, y cuidados: Mandamos, y quanto podemos, encargamos a los de nuestro Consejo de las Indias, oue pospuesto todo otro respeto de aprovechamiento, e interesse nuestro, tengan por principal cuidado las cosas de la Conversión, y Doctrina, y sobre todo se desvelen, y ocupen con todas sus fuerzas, y entendimiento en proveer Ministros suficientes para ella, poniendo todos los otros medios necesarios, y convenientes, para que los Indios, y naturales de aquellas partes se conviertan, y conserven el conocimiento de Dios Nuestro Señor, a honra, y alabanza de su Santo Nombre.

De manera que cumpliendo Nos en esta parte, que tanto nos obliga, y a que tanto deseamos satisfacer, los del dicho Consejo descargaran sus conciencias, pues con ello descargamos Nos la nuestra"[10]. La posición real es clara. Ante la labor misional hay que posponer "todo otro respeto de aprovechamiento, e interesse nuestro", pues el principal "y final deseo, e intento, que tenemos conforme a la obligación, con que las dichas Indias se nos han dado", es convertir y doctrinar a los naturales de ellas. Por esa obligación la Santa Sede había concedido los diezmos, y la presentación de los obispos, y el patronato. ¡Segura debía estar de la pureza de intenciones de los Reyes Católicos!

Es en 1511 que los dominicos de la Española comienzan a reaccionar contra el duro trato que los colonos españoles daban a los Indios. Según Las Casas, pensaban: "¿Estos no son hombres? ¿Con éstos no se deben guardar y cumplir los preceptos de la claridad y de la justicia? ¿Estos no tenían sus tierras propias y sus señores y señoríos? ¿Estos hannos ofendido?"[11]. Ya hemos visto cómo el propio Rey se planteaba el problema de que sus títulos, otorgados por el

Papado, dependían de su labor evangelizadora, y no de sus éxitos guerreros o mercantiles. El problema habrá de derivar a un largo debate, cuyos términos constituyen motivo de gloria para el pensamiento católico dedicado entonces a la elaboración de normas para la creación de un derecho internacional, y que encontró en los padres Vitoria y Suárez, sus dos puntales fundadores.

II. — EL PLANTEAMIENTO DE JOHN MAIOR

En lo que hasta ahora se sabe, el primer teólogo que planteó el problema de los títulos reales a la conquista del Nuevo Mundo fué el escolasta escocés, John Mair, al que los humanistas llamaron vulgarmente Joanes Maior o Maioris. Corresponde a Leturia haber dado a conocer su posición ante el problema del descubrimiento[12]. El pasaje en que Maior se ocupa de los españoles en Indias se encuentra en su comentario al libro II de las *Sentencias*, publicado en 1510. Pero dos años antes, en el libro IV, alude al descubrimiento por parte de Américo Vespucio. Establece en este libro un principio que habrá de tener posterior resonancia en el planteamiento y solución del problema americano. *"El Papa* —dice— *no es señor de todo el mundo en lo temporal"*[13]. No pugna, sin embargo, con tal afirmación el concederle cierta potestad política sobre los Reyes bautizados, pero, en contra de muchos canonistas que con ello trataban de justificar la ocupación de tierras de infieles, Maior negó inclusive la supremacía política del Emperador cristiano sobre todo el orbe. El problema que se presenta al escolasta escocés, en 1510, es diverso al que 25 años más tarde conducirán al padre Francisco de Vitoria a redactar sus *"Relectiones"*, determinando con ellas las llamadas Leyes Nuevas de Indias, de 1542, pero constituye un valioso antecedente de la identidad del pensamiento

escolástico hispano, sobre todo si se tiene en cuenta que Maior fué discípulo del español Jerónimo Pardo[14].

Maior fué el primero[15] que trató de justificar las conquistas sin basarseen el concepto del Papa "Dominus Orbis", y por consiguiente, no en la Bula de Alejandro VI, sino en motivos indirectos, de carácter misional; así como Vitoria los buscaría, más tarde, en motivos de carácter social. Los Reyes Católicos, mediante la donación e investidura pontifical, trataban de ensanchar por conquistas, que tal era el caso de sus guerras contra los moros y los turcos, o por la predicación, que era el caso de las tierras recientemente descubiertas, sus dominios. Sería absurdo suponer que en un rey como Fernando, acuciado por la idea de la unidad imperial, y en un momento de la historia que coincidía con la formación en Europa de las grandes naciones modernas, los propósitos políticos no predominaran. Ya hemos visto cómo se ayudó a Colón en razón de ellos. El descubrimiento inesperado de un Nuevo Mundo no podía, a pesar del carácter que toma desde entonces la empresa conquistadora, hacer olvidar los ideales políticos esenciales en casi todas las directivas de Fernando, sobre todo en cuanto ellos se referían a la extensión de sus Estados patrimoniales. Pero es lo religioso lo predominante en la vida española de entonces, y a tal punto los problemas de conciencia determinan la conducta del individuo, que ante las reclamaciones por malos tratos a los indios, que comienzan por poner en duda sus justos títulos, Fernando llama a Junta de teólogos, canonistas y jurisconsultos, en Burgos, y en 1512; como al año siguiente lo hará en Valladolid, reunión en la que se discutió, con motivo de la expedición de Pedrarias Dávila, los derechos efectivos de España para proseguir la conquista. Llega a ser tan fuerte la posición religiosa que en un parecer de los dominicos de la Isla Española dicen al Rey que si los indios no se dejan convertir es mejor abandonar las tierras descubiertas,

porque: "mucho mejor es que ellos solos se vayan al infierno, como antes, que no que los nuestros y ellos, y el nombre de Cristo sea blasfemadoentre aquellas gentes por el mal ejemplo de los nuestros y que el ánima de V. M. que vale más que todo el mundo, padezca detrimento"[16].

III. — ANTECEDENTES DE LAS BULAS DE DONACION

La Bula de Donación de Alejandro VI no constituyó un hecho nuevo en la vida de relación del Papado con los príncipes cristianos. Ernest Nys señala que en 1016 y 1049, los Písanos alegaron Bulas apócrifas sobre la isla de Cerdeña; Adriano VI concedió a Enrique II de Inglaterra la isla de Irlanda, dato éste que también de Solorzano en su "Política Indiana"; Clemente VI, en 1344, dio a Luis de la Cerda, conde Clermont, hijo de Alfonso de Castilla expulsado por Sancho IV, el principado de las Canarias; a principios del siglo XV, Martín V concedió al Rey de Portugal la investidura de los descubrimientos desde el cabo Bojador a las Indias; en 1437, el Papa Eugenio IV, con motivo de la expedición de Alfonso V de Portugal contra los infieles de Tánger, resolvió, con la opinión del Consistorio Vaticano, que si los infieles ocupaban territorios de cristianos y habían transformado las iglesias en mezquitas, o habían hecho mal a los cristianos, o eran idólatras y pecaban contra natura, se les podía hacer guerra justa, aunque con piedad y discreción; en 1542, Nicolás V, en virtud de su autoridad apostólica, permitió al mismo rey y a su sucesor atacar y poner en servidumbre a los sarracenos y otros infieles enemigos de Cristo, tomándoles sus tierras y sus bienes muebles e inmuebles. Hubo, finalmente, otras Bulas de Calixto II, en 1456; de Pío II, en 1459, y de Sixto IV, en 1481[17]. Antecedentes históricos, como se ve no faltaron a Alejandro VI. En cuanto a antecedentes legales, la verdad es que desde fines del

siglo XIII fué frecuente entre los juristas adictos a la Curia Romana mirar al Papa como señor natural del orbe, "Dominus Orbis", extendiendo, por consiguiente, su jurisdicción, sobre tierras de infieles hasta poder disponer del dominio político de las mismas. La formulación de tales doctrinas fué debida a Enrique de Segusa o de Suza, cardenal arzobispo de Ostia, fallecido en 1271. Escribió una *"Summa Aurea"*. Sostenía que los pueblos gentiles tuvieron jurisdicción y derechos antes de la venida de Cristo al mundo, pero desde entonces, todas las potestades espirituales y temporales quedaron vinculadas en su persona, y luego, por delegación, en el Papa[18]. Entre algunos juristas y canonistas del siglo XIII se entendía que siendo el Papa heredero directo, en lo temporal, de los Emperadores romanos, podía vindicar como de su soberanía grandes porciones otrora pertenecientes al imperio. Pero el Ostiense no partió de tal principio, como hemos visto, formulando, en cambio, una teoría universal, razonada, de manera que el Papa, Vicario universal de Cristo, vendría a poseer potestad no sólo sobre los cristianos sino también sobre los infieles, ya que la facultad recibida de Cristo sería plenaria. De acuerdo a esa concepción, si los infieles niegan acatamiento y pleitesía al poder universal y supremo del Papa, es lícito privarles del mando y haciendas, quedando ambas cosas al arbitrio de la tolerancia del Papa[19]. Comentando tales conceptos ha escrito Fray A. Carrion O. P.: *"¡Magnífica bula de composición para los hurtos y rapiñas de los cristianos contra los infieles!"*[20]. Casi simultáneamente con el Ostiense escribía Santo Tomás, estableciendo los principios básicos de la concepción teológica. "La infidelidad por sí misma —escribió en la "Summa"— no repugna a la soberanía y dominio, pues el dominio proviene del Derecho de gentes que es Derecho humano [natural] y la distinción entre fieles e infieles mira al Derecho divino [positivo] que no destruye el Derecho

humano... ni pertenece a la Iglesia castigar la infidelidad de los paganos que nunca abrazaron la fe, según aquello del apóstol: ¿qué me toca a mí juzgar de las cosas de afuera?" [21]. En España, el cardenal Juan de Torquemada (muerto en 1468), proclamaba en su "Summa ecclesiastica", que no podía el Papa llamar "Dominus Orbis", ni ejercer en las cosas temporales una potestad omnímoda como la que le correspondía en las espirituales de la Iglesia. Por lo que hace a los infieles, sostenía que el Papa sólo podía mover contra ellos la guerra y castigarles cuando perturbaran la paz de los cristianos o les invadieran sus tierras o escarnecieran la fe de Cristo o impidieran su predicación[22].

Consideraba, por consiguiente, que impedir la predicación podía ser causa de guerra justa. Santo Tomás dice: "Es la razón por la que los cristianos hacen frecuentemente la guerra a los infieles, no para obligarlos a creer... sino para obligarlos a que no impidan que otros crean..." Leturia ha expuesto algunos de los factores históricos que determinaron, en la lucha contra los mahometanos, las Bulas predicando las Cruzadas, pero, posteriormente, al enfrentarse la cristiandad con la invasión tártara, se evitó por el Papado cuanto pudiera parecer invasión autoritaria, adoptándose más la posición teológica del Aquino que la canonista del Ostiense. Por razones políticas, se dice, y si no cabe negarlo, es del caso no desdeñar la importancia que el hecho tuvo para el éxito posterior de la teoría teológica.

Leturia ha tratado de formular una tesis amplia para explicar la posición de la Santa Sede ante los problemas de las conquistas que fueron consecuencia de los descubrimientos marítimos en que rivalizaron portugueses y españoles. Según ella, la aparición del poderío turco llegó a amenazar seriamente de estrangulación a la Europa cristiana, siendo ese el "verdadero fondo histórico del que surgen en el siglo XV con toda la transcendencia mundial de sus líneas, las

empresas y contiendas marítimas de portugueses y castellanos por el hallazgo del nuevo mundo. Al avance amenazador del Islam que —aunque férreo— sigue las rutas trilladas del Danubio y el Mediterráneo, opone la Cristiandad — impulsada por la gravitación comercial y el ensueño misionero— una concentración de ciencia y de fuerzas en el Extremo Occidente, que trazando arcos marítimos de radio más largo y envolvente, rodea el Africa con los portugueses y cruza derecho el Atlántico con los españoles, hasta caer por la espalda sobre el Islam"[23]. No era ésta empresa de mensajes espirituales del Papa llevados a Príncipes tolerantes por frailes indefensos. Requería la ocupación de las tierras intermedias.

Estamos lejos de aceptar esa brillante concepción del gran americanista de la Compañía de Jesús, sobre todo en lo que se refiere a la empresa colombina, que tuvo, como ya hemos visto, móviles más reducidos y ajenos, por cierto, a afanes misionales, aunque sobrado de afanes imperiales, de carácter nacional español; aunque no cabría negar con igual firmeza que, posteriormente, la tesis de Leturia no hubiera podido atraer la fantasía de algún personaje romano. Es verdad que Leturia basa su tesis en algunos antecedentes, entre ellos la célebre Bula *"Romanus Pontifex"*, dada por Nicolás V el 8 de enero de 1455, al Infante portugués Enrique el Navegante (muerto en 1460), en la que se lee: "Como llegase hace ya tiempo a sus oídos que jamás —al menos en lo que se conserva memoria— se había navegado hacia el Oriente y Mediodía por este Mar Océano [Atlántico] tan desconocido a los Occidentales que nadie tiene noticia exacta de los habitantes que podía haber en aquellas partes; creyó (el Infante) que haría a Dios un gran servicio, abriendo a la navegación ese mar, hasta llegar a los indios, que —según se dice— dan culto a Jesucristo; poniéndose en comunicación con ellos a fin de moverlos a venir en auxilio de los cristianos contra los sarracenos y demás enemigos de

la fe; y sometiendo desde luego a algunos otros pueblos gentiles o paganos que habitan en las tierras intermedias y en manera alguna son enemigos de la nefandísima secta de Mahoma, predicándoles y haciéndoles predicar el sacratísimo y desconocido nombre de Jesús". Comentando esta Bula, el autor citado dice que entre cristianos y sarracenos ya no cabían pueblos intermedios, agregando: "Poco trabajo había de costar a los Papa del siglo XV colocarse en este punto de vista: como que antes de los planes de Enrique el Navegante, había Gregorio XII mirado desde él la conquista de las Canarias, al decir en 1408, a su conquistador Juan de Bethencourt, que esperaba fuese aquella posición puente de paso para Berbería y para Guinea hasta llegar al Imperio del Preste Juan, es decir, aquel misterioso Príncipe y sacerdote cristiano que las leyendas del siglo XII colocaban en Asia, y las de los siglos XIII y XIV hacia las fuentes del Nilo, a espaldas, de todos modos, del poderío islámico. La larga serie de Bulas del Patronato portugués continúan y precisan a lo largo del siglo XV la misma concepción, conforme a los designios de Enrique el Navegante: los pueblos cercanos o intermedios de la costa de Africa, del sur de Arabia y de las cercanías de la India, son aliados más o menos manifiestos de los sarracenos. La Bula de Nicolás V, de 18 de junio de 1452, Romanus Pontifex dice, referiéndose a los musulmanes, que los portugueses "sujetan a su dominio temporal para defensa y aumento de la fe de sus reinos y lugares...[24]

Es todo esto una creación bella pero, históricamente, inaceptable, ya que para verla de otra manera habría que convenir en que el primer viaje de Colón fuera realizado en procura de un nuevo mundo, lo cual hoy no es sostenible. Casi se podría decir que el Nuevo Mundo descubrió a Colón. Por otra parte, la visión de Enrique el Navegante tiende a rodear de pueblos cristianos a los mahometanos, es cierto, pero no como afán de guerra tendiente a construir una

tenaza contra la expansión islámica, sino para cumplir fines misionales junto a las esperanzas comerciales, propias de caballeros cristianos, las cuales, desde el punto de vista de la lucha religiosa, importaba quitar posibilidades de expansión a la herejía. Las Bulas misionales tienen así el preciso sentido de favorecer la expansión religiosa, y si ellas adoptan, en gran parte los conceptos del Dominus Orbis es porque de otra manera no habrían tenido justificación posible.

Pero sería grave error estimar que las Bulas de donación eran necesarias. Al impetrarlas se perseguía, en realidad, más fines políticos que religiosos. Con esas Bulas se defendían el poseyente de que otros príncipes cristianos, para intervenir en la propagación de la fe, o para desplazar al primer conquistador, tomaran las mismas tierras como campo de acción. El Papado actúa entonces como una fuerza reguladora universal, cosa explicable en momentos que las formaciones nacionales propiamente dichas aún no se han realizado, y los descubrimientos sólo sirven para aumentar los patrimonios de los Reyes. Así, por ejemplo, un simple cotejo de fechas demuestra que si el segundo viaje de Colón fué apresurado para adelantarse a alguna expedición portuguesa que los confidentes de los Reyes Católicos en Lisboa consideraban posible, el pedido de la Bula de donación al Papa obedeció al mismo fin. Pero aquellos hombres, obedientísimos de la Santa Sede en materia de conciencia, creyentes sinceros, ortodoxos fidelísimos, no admitían las Bulas sólo bajo su aspecto político si en ellas había algo que los compeliera seriamente al cumplimiento de fines religiosos. Alejandro VI condiciona su donación a un fin misional, sin responder, en forma absoluta, a los conceptos del Ostiense, aunque en las ampliaciones posteriores pareciera afirmarse el concepto del "Dominus Orbis", bien que sin afirmarlo nunca en los textos de las Bulas. No hay antecedentes de que la Santa Sede

hubiera adoptado la teoría de su dominio universal en lo temporal principio político, desde que los Reyes consideraban la adquiesencia papal como una sanción necesaria a sus poderes, lo que colocaba a la Santa Sede en situación de organismo regulador de las relaciones internacionales. Situación de privilegio que no habría de perder el Vaticano por consideraciones ideológicas, cuando los hechos habrían de demostrarle que, al perderla, podía determinar situaciones de caos, luchas violentas entre príncipes cristianos, es decir, al perderla habría de dar motivo a mayores males que los derivados de actuar dentro de una teoría que, a pesar de su falsedad, no afectaba ningún principio fundamental de la iglesia. Aprovechando de ella es que Alejandro VI otorga la Bula de Donación imponiendo un objetivo misional que si no está como factor predominante en los propósitos de los Reyes, se transforma en imperativo irrenunciable en cuanto la alta autoridad pontificial condiciona a él la donación requerida. La importancia del descubrimiento es la que plantea el problema de conciencia de si es suficiente esa Bula para justificar la conquista. Ella tiene unos alcances que sobrepasan a todas las anteriores similares que puedan citarse. El sentimiento religioso del pueblo español se la plantea, no por irreverencia al Pontífice, sino por fidelidad ortodoxa. Los hechos señalan que el Nuevo Mundo no puede ser sólo campo de conquistas espirituales, aunque hay quienes creen que sólo debe ser espiritualmente conquistado, y de esa lucha, en la que se advierte la puja de las ideas con la realidad, y en la que el alma española trata de acomodar la realidad a las ideas, surge el gran debate que al dar frutos que son gloria del pensamiento hispano-católico, determinan el sentido de la maravillosa legislación de Indias y forjan las bases tradicionales de la religiosidad del Nuevo Mundo.

IV. — ORIGEN DEL "REQUERIMIENTO"

Hemos visto de cómo en la propia conciencia real despierta, seguramente por la vía de sus confesores, el problema de los justos títulos para la conquista de América. Inseparable lo religioso de toda otra actividad de la vida española, el pedido de la Bula de donación, a pesar de su fuerte sentido político, es ya un acto impregnado del problema de conciencia de la validez de los títulos para emprender la conquista. Los primeros en llevar al ánimo real la duda sobre ellos son los religiosos de América, encabezados por el padre dominico Fray Antonio de Montesinos. Las Casas nos ha dejado la descripción de las consecuencias del celebrado sermón de Fray Montesinos, en la Catedral de Santo Domingo; discurso condenatorio de la conducta de los pobladores con los indígenas y de severa censura de los títulos con que se pretendía la legitimidad de las encomiendas[25].

Cuando los ecos de aquel sermón llegaron a Madrid el espíritu del rey se pobló de dudas, aumentadas por los informes de los personajes más encumbrados de la colonia, como el tesorero Pasamonte[26], por las representaciones del enviado franciscano, Fray Alonso del Espinar, y por las del referido dominico. El problema fué así trasladado a la Metrópoli. Había por otra parte, en aquel momento, que encarar resueltamente el tema de los descubrimientos, y para resolver todas estas cuestiones, Fernando citó a Junta, en Burgos, en 1512[27]. Fray Matías de Paz fué encargado de recapitular, por mandato regio, las razones alegadas por los teólogos en esa Junta. En síntesis, las resoluciones fueron concretadas en los siguientes puntos: "1º A nuestros reyes, con la autorización del Papa, es lícito gobernar las Indias con régimen político y anexionarlas a Europa; 2º Los que esclavizaron a los Indios están obligados a restituir en la

medida del lucro obtenido y los daños causados; 3º Como nadie "militat suis stipendiis" será lícito imponer allí tributos y pedir servicios, aún mayores que los exigidos a los españoles, puesto que los gastos resultan allá más elevados. Procédase en esto con moderación para que no maldigan el nombre de Dios; 4º Se ha notado que teniéndoles por esclavos dejan la fe, blasfeman el nombre de Dios y las embarazadas abortan *"ne foetus suos in talem servitutem redigantur"*, dice Paz, que la caridad fuerza a darles libertad,*"supposito, ut dixi, quod fides non augmentatur, sed potius dimittitur propter talem servitutem; et si dimitterentur liberi, magis ac magis augeatur"*[28].

En una crónica de esta Junta, redactada en 1516, se lee que: "el rey... mando a Fray Alonso de Espinar e a Pero García de Carrion, ques de Burgos e al bachiller Denciso, que habían estado en Indias, que se juntasen en San Francisco e por capítulos hiciesen una orden como los indios viviesen e pudiesen ser cristianos los quales se juntaron e hicieron ciertos capítulos... Estas ordenanzas fueron dadas al Rey e mostradas a los maestros teólogos e obispos que en ello entendían, los cuales las aprobaron e hubieron por buenas, e se imprimieron e enviaron a las indias.. ."[29].

La legislación sancionada en la Junta de Burgos fué expresada en 32 leyes, el 27 de diciembre, fijando en ellas principios sobre libertad de trabajo de los indios, establecimiento de límites a las jornadas de labor, remuneración justa, etcétera. Pero el problema de los justos títulos de la soberanía española sobre los indígenas no fué resuelto, ya que, a pesar de las resoluciones de Paz, que con ellas realizó una obra maestra de equilibrio entre la teoría y la realidad, quedaron pendientes algunos conceptos que habrían de ser desarrollados posteriormente, y uno de ellos, referente a no ser potestad de la Iglesia privar a los infieles del mando otorgado por la naturaleza, v. g. el del padre

sobre el hijo que no ha llegado a la mayoría de edad, pero aceptando que pueda quitarles el dominio político *"merito sua infidelitatis"*, pues, en ese caso, lo tendrían por tolerancia de la Iglesia.

Lógicamente los resultados de la Junta de Burgos no satisfacieron a nadie. Entre los religiosos, el padre Pedro de Córdoba fué uno de los que menos se contuvo para dar a conocer su opinión desfavorable. A él se agregó el irascible Bartolomé de Las Casas, llegado entonces a la península, a la que agitó con sus escritos, determinando que el Rey llamara a nueva Junta de jurisconsultos y religiosos, la que se reunió en Valladolid, en 1513, discutiéndose, sobre todo con motivo de la proyectada expedición de Pedrarías Dávila, los derechos de España para continuar la conquista de las tierras de los indios. Ante esta Junta leyó Las Casas su relación de lo que sucedía en Indias, relato que recogió el cronista Alonso de Santa Cruz[30]. Juan López de Palacios Rubios escribió entonces su famoso: *Requerimiento*, aprobado por la Junta[31]. El ilustre jurisconsulto[32], aún adoptando íntegramente las teorías del Ostiense sobre los poderes temporales del papado, redactó la forma de requerir a los indios para aceptar la dominación española, admitiendo así, de hecho, que el solo título de la donación papal no valía, desde que a pesar de él se consideraba necesario el requerimiento, para la aceptación por los indígenas del nuevo orden político a que se los habría de someter[33].

"El pontífice Alejandro VI —se decía a los indios— como Señor del mundo, hizo donación de estas islas y Tierra Firme del mar Océano a los dichos Rey y Reina y a sus sucesores en ciertas escrituras que sobre ello pasaron... que podréis ver si quisieredes". En su virtud se obligaba a los indios a reconocer la autoridad de la Iglesia y su Pontífice y a aceptar, sin contradicción posible, la soberanía de los Reyes

de España. Cuando con fecha 8 de marzo de 1533, Carlos V ha de enfrentarse a algunos levantamientos indígenas, se toma la resolución de Valladolid para explicar a los naturales de cómo no se les reconoce personalidad política. Ese documento lleva por título, en su inserción en la edición de Encinas, de *"Provisiones, Cédulas, capítulos de ordenanzas..."*, etc. Madrid 1596. Libro IV folios 226-7[34]: "La forma y orden que se ha de tener en el requerimiento de parte de su majestad que se ha de hacer a los indios caribes, alzados de la provincia del Perú, es el siguiente". El documento explica a los indios que Dios creó el Cielo y la Tierra, y un hombre y una mujer, *"de quien nos y vosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes"*. Después de relatar la disposición de los pueblos, agrega que *"Dios Nuestro Señor dio cargo a uno que fué llamado San Pedro para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior"*, explicándose cómo a San Pedro sucedieron en su trono los Pontífices, para llegar a relatar de cómo Alejandro VI, *"como Señor del mundo hizo donación destas islas e Tierra firme"* a los Reyes Católicos, en *"ciertas escrituras que sobre ello pasaron según dicho e que podréis ver si quisieredes"*. Sobre tal base, después de afirmar la soberanía española, y cómo ella había sido acatada en otras partes, donde *"recibieron los varones religiosos que Sus Altezas les enviaban para que les predicasen y enseñasen nuestra Santa Fe, y todos ellos de su libre agradable voluntad, sin premia ni condición alguna se tornaron cristianos, y lo son"*, se planteaba el problema, rogando y requiriendo, tomando el *"tiempo que fuere justo"*, para ello, el reconocimiento de *"la Iglesia por Señora y Superior a del Universo mundo y al Sumo Pontífice, llamado Papa, en su nombre y al Emperador y Reina Dª Juana, nuestros señores, en su lugar, como a Superiores y Señores y Reyes de esas Islas y tierra firme por virtud de la dicha donación y consintáis y deis lugar que estos padres religiosos os*

declaren y prediquen lo susodicho". Según un relato de Gonzalo Fernández de Oviedo[35], que formó parte de la expedición de Pedradas Dávila, el primero en utilizar el requerimiento de Palacios Rubio habría sido el citado descubridor. Dice Oviedo: "mando el gobernador que yo llevase el requerimiento Scriptis que se habia de hacer a los indios, y me lo dio de su mano, como si yo entendiera a los indios para se lo leer, o tuviéramos allí quien se lo diese a entender queriéndolo ellos oir, pues mostrarles el papel en que estaba escrito poco hacia al caso. En presencia de todos yo le dije: "Señor, pareceme que estos indios no quieren escuchar la teología de este requerimiento, ni vos tenéis quien se la de a entender. Mande vuestra merced guardarle hasta que tengamos algunos de estos indios en la jaula para que despacio lo aprenda y el señor Obispo se lo de a entender. E dile el requerimiento y el le tomo con mucha risa de el e todos los que me oyeron". En realidad, lo que Oviedo dice es exacto. El propio Las Casas lo hace notar diciendo: que es "cosa de reir, o de llorar por mejor decir, que creyesen los del Consejo del Rey que estas gentes fuesen más obligadas a recibir al rey por señor, que por dios y criador a Cristo, pues para recibir lafe no pueden ser forzadas y con pena de ser requeridas, y que para que diesen ovediencia al rey ordenaban los del consejo fuesen costreñidos"[36]. El desconocimiento del idioma hacía inútil aquellos requerimientos, pero en ellos lo que más nos importa es, a pesar de la ingenuidad que revelan, su espíritu. Manzano y Manzano se refiere así a la íntima correlación de los fines políticos en este primer planteamiento del problema indiano, el cual, cabe señalarlo, estuvo muy lejos de contar con la aprobación de todos los religiosos. Frente a Palacios Rubio y su escuela se alzan en Indias, los Montesinos y los Córdoba, y los García Loaysa y Las Casas, en la península. En 1516, el cardenal Cayetano, superior de la orden dominica en Roma vuelve a la teoría

tomista sobre el problema, y lo hace en forma hábil que, seguramente, hubo de influir en el pensamiento posterior de Vitoria. Afirmó Cayetano la capacidad de los infieles para gozar de derechos frente a los países cristianos, y la diversidad de condición jurídica de infieles enemigos, como los sarracenos, y los que, como los indios, no dañaban a los cristianos[37]. Años después habría de ser ese el pensamiento de Vitoria, el de Fray Domingo Báñez, el de Francisco Suárez S. J., quienes plantearon y resolvieron definitivamente, con ejemplar libertad espiritual e intelectual, el problema, desde el punto de vista estrictamente católico, continuando la tradición teológica iniciada por Santo Tomás, que ya en España difundiera Juan de Torquemada, y que en la cátedra de París expusiera John Maior, como en la de Roma, el cardenal Cayetano.

Promulgadas las leyes de Burgos, el rey Fernando designó a los jueces repartidores que debían aplicarlas. Con fecha 13 de abril de 1513 había prohibido a Diego Colón que se entrometiera en el reparto de Cuba[38], tarea que encomendó a Diego Velázquez, y que éste cumplió de acuerdo a las ordenanzas. Otros fueron los encargados de las tareas en la isla Española, que procedieron de acuerdo a las leyes, aún con el disgusto de Diego Colón. Pero no faltó quien violara aquellas ordenanzas, lo que determinó al cardenal Cisneros, muerto el rey, a enviar como interventores en Indias a los padres Jerónimos[39]. Fué Bartolomé de las Casas quien logró la intervención de Cisneros, confiada a un grupo de religiosos que, por su desconocimiento de las cosas del mundo, eran prenda de virtudes pero no de acierto en las tareas mundanas que se les encomendaba. Los comisionados fueron Luis de Figueroa, prior del monasterio de La Mejorada, Alonso de Santo Domingo, prior del monasterio de San Juan de Ortega y Bernaldino de Manzanedo. Al mismo tiempo se designaba a

Las Casas "protector de los Indios". El resultado de las gestiones de estos religiosos se recogieron en las ordenanzas de Zaragoza, de 9 de diciembre de 1518[40]. Jueces de residencia o pesquisadores fueron designados ese año, una vez destituidos los Jerónimos, quedando hecha conciencia de que las Leyes de Burgos debían ser aplicadas en defensa del indio, pero "como para el buen tratamiento de los dichos caciques e yndios e conversión e multiplicación dellos" esas leyes eran incompletas, se imponía que se "emendasen e añadiesen o quitasen".

En 1519, son los predicadores de Carlos V los que intervienen cerca del Consejo de Indias a favor de los naturales. Los del Consejo se limitaron entonces a exhibir las leyes de Burgos y otras cédulas en pro de los indios, pero los religiosos establecieron varias conclusiones en favor de la calidad humana de los indígenas y en defensa de sus derechos[41].

En la misma época se debatió una vez más la situación de los indios ante Carlos V encontrándose la corte en Barcelona. Intervinieron, entonces, Fray Juan Quevedo, obispo del Darién y un franciscano recién llegado de Indias, que relató abusos que había presenciado, y el propio Las Casas, quien fundó algunas razones en defensa de los naturales. En esta ocasión, Fray Quevedo alegó la servidumbre por natura de los indios, sobre la cual se había ocupado en 1510 John Maior[42]. Poco antes, en época del regente Cisneros, una resolución puesta a un escrito de Las Casas, con la firma de Fray Matías de Paz, Palacios Rubio, Fray Tomás Duran, Fray Pedro de Cola Rubia, y otros, en respuesta a la referida nota, sometida a ellos, dice: "Lo primero, que pueblos indios son libres e sus Altezas, que hayan santa gloria, los mandaron tratar como libres, como assi se sabía. La segunda, que se han instruido en la fe, como el Papa lo manda en sus bulas y SS. AA. lo mandaron

por su carta. Lo tercero, que se les puede mandar que trabajen, pero que el trabajo sea de tal manera, que no sea impedimento a la instrucción de la fe e sea provechoso a ellos e a la república, e S. A. sea aprovechado e servido por razón de señorío e servicios que les es debido, e por esta manera tenerlos en las cosas de nuestra santa fe e institución...", etc.[43].

En 1520, encontrándose la corte en la Coruña, a punto de embarcarse para Flandes, se volvió a tratar en Junta el caso de América, y refiere Las Casas que: "en cierta sesión que se tuvo en uno de aquellos siete días, el cardenal Adriano, que después fué Papa, hizo a todos una solemnísima y doctísima oración, probando por razones naturales, autoridades de la ley divina y de los santos doctores, de los derechos y leyes humanas y eclesiásticas, como aquellas gentes infieles habían de ser traídas al conocimiento de Dios y al gremio de su santa iglesia por paz y amor y via evangélica, según la forma por Cristo establecida, y no por guerra ni servidumbre, tácitamente condenando la via mahometana que en entrar en estas tierras nuestra gente española había tenido... por manera que allí se determinó generalmente que los indios debían ser libres y tratados como libres y traídos a la fe por la via que Cristo dejó establecida"[44].

Por Real Cédula de 17 de noviembre de 1526, el Requerimiento tenia que estar, obligatoriamente, en manos de los conquistadores[45]. En virtud de él, conforme a las ideas de la época, la guerra contra los indígenas pudo ser ligitimada en muchos casos, y es por esa causa que, en aquellos años, se encuentran cédulas que se refieren a la esclavitud de los indios caribes, por causa de guerra. Nada más que los hechos sirvieron para verdaderos abusos por parte de los conquistadores quienes, en un afán de rápidos enriquecimientos, justificaban con facilidad una guerra justa: bastaba para ello leer a los indios el requerimiento en

lengua que no la entendieran, para que, al no dejarse subyugar, se impusiera la lucha armada. Fué ese un período corto, y cuanto se ha dicho para presentarlo como exponente de la colonización española en América falla por lo mismo, por su base. Pero aún bajo este aspecto, los hechos son favorables a España, ya que estando en vigencia en Europa el principio *"adversus infidelem"*, en virtud del cual era lícito esclavizar a los prisioneros de *"guerra justa"*, que fueran infieles, a los 28 años de la conquista, el 9 de noviembre de 1526, Carlos V declaraba que los indios no podían sujetarse a servidumbre[46] salvo el caso de guerra declarada por los caribes contra las islas[47].

Había entonces ya, en España, conciencia de la gravedad de estas cuestiones, porque las mismas se encaraban en estrecha vinculación de lo político con lo religioso, y son estos hechos los que muestran de cómo la legislación de Indias fué surgiendo de aquellas reuniones o juntas, no siendo la obra fría y razonada de juristas, sino la viva, apasionada y humana de los teólogos, cuyas doctrinas influyeron resueltamente en los actos de la corona, porque los Reyes no habían aún separado de sus labores el cuidar la higiene de la propia conciencia; definiendo este conjunto de hechos el sentido exacto de la colonización americana y el de las instituciones jurídicas de la conquista que, desde el fondo de la historia, revelan la profunda tradición católica de la hispanidad trasplantada a nuestros pueblos. La leyenda de la incultura hispánica, y el anticlericalismo, disfrazado de laicismo, de la generalidad de los historiadores, ha hecho que se desprecie la exposición de estas cosas, las cuales, por otra parte, son desdeñadas por la imposibilidad de acomodarlas a las explicaciones materialistas adoptadas a priori, por exigencias teóricas, y con olvido de que en aquellos siglos, las ciencias y las artes habían llegado en España a un tan alto grado de desarrollo, que bien ha podido decir Furlong: "la cultura aún la filosófica, era algo

tan del pueblo como lo son hoy las noticias de policía, donde la atmósfera estaba tan impregnada del saber humano y divino, y donde hasta las lavanderas y lacayos se interesaban por los grandes problemas del espíritu"[48]. Y en ese medio habrá de ser de la ilustre cátedra de Salamanca de donde salga la palabra que aclare el sentido exacto de la empresa americana, definiendo la realidad de los títulos de la corona para emprenderla, por intermedio de la ilustre personalidad de Fray Francisco de Vitoria.

V. — FRANCISCO DE VITORIA

Cuando se recuerda a aquellos liberales de los siglos XVIII y XIX que hablaban de que había llegado la hora de conquistar "una libertad de pensar que hasta entonces España no ha conocido"; cuando se recuerda que, en 1801, los ministros volterianos de Carlos III imponían, por medio de los "censores regios", la censura previa a las conclusiones universitarias que afectaran los derechos de la corona y discutieran sus regalías, y se compara todo ese charlatanismo enciclopedista, laicista y positivista, con la libertad de cátedra con que el Padre Vitoria, en defensa de los indios, se oponía a las doctrinas pontificales y regalistas, se advierte cuan profunda fué la decadencia española en la época del Conde de Aranda, Campomanes, Quintana, y demás corifeos de la extranjerización antirreligiosa de España. Podemos repetirlo: "En España la libertad es antigua y el despotismo nuevo. La libertad es española y el despotismo extranjero".

¿Qué dice el Padre Vitoria en su cátedra salmantina? "El Papa no es señor temporal del mundo. No pudo hacer semejante donación territorial a los Reyes españoles, teniendo en cuenta que los indios son verdaderos dueños,

pública y privadamente". Su doctrina se encuentra reunida en *Relaciones teológicas*[49]. Extractamos sus ideas para fijar su posición ante el problema americano. "Lo que el señor dijo a San Pedro: Apacienta mis ovejas, muy claramente muestra —dice Vitoria— que trata de dominio espiritual, no de dominio temporal. Otra prueba —agrega— de que el Papa no es señor universal de todo el mundo: el Señor dijo que al fin de los tiempos se hará un solo rebaño bajo un solo pastor; de donde sobradamente se ve que ahora no somos todos ovejas de un solo rebaño". Sostiene Vitoria que sólo la "libre aquiesencia" por parte de los indígenas, de aceptar el dominio español, constituiría un "título legítimo, aun en derecho natural". Niega el derecho como consecuencia del descubrimiento, *"pues ya hemos establecido* —dice— *que los bárbaros eran verdaderos propietarios en derecho privado como en derecho público"*, y, si bien reconoce el deber de los cristianos de propagar la religión entre los infieles, agrega: "Si los bárbaros dejan a los Españoles difundir libremente el Evangelio sin obstáculos, que se conviertan o no, aquellos no pueden, por este motivo, declararles la guerra ni ocupar sus tierras". *(Si barbari permittant Hispanos libere, et sine impedimento, prcedicare Evangelium, sive illi recipiant fidem, sive non, non licet hac ratione intentare Mis bellum, nec alias occupare térras illorum).*

Como a raíz del Requerimiento se sostuviera que los indígenas aceptaban la dominación española con plena libertad, Vitoria dice: "¿Es del todo verídico que, halagados los indios por las promesas y ventajas hechas por los conquistadores y en nombre y con autoridad reales, aceptaron con pleno conocimiento y libérrima voluntad la dominación española? Entonces tranquila ha de estar la conciencia de los españoles, ya que "nihil tam naturale est, quam voluntatem domini volentis rem suam in alium transferri, ratam haberi". Si el cambio de régimen se lleva a

cabo por los trámites legales, ha de pedir el príncipe el consentimiento del pueblo y a éste ha de abonar causa razonable. "Peregrino es el título posesorio fundado en no sé qué donación divina —dice— otorgado a los españoles en castigo de las abominaciones de los indios".

No han faltado autores que intentaran extraer de las palabras de Vitoria una crítica a la justicia de la dominación española en América. Nada más lejos del ánimo del ilustre dominico. Vitoria combatió los títulos que consideró ilegítimos, pero también se refirió a los que consideró legítimos. James Brown Scott señala que el mayor mérito de Vitoria fué justamente el no difundir nociones teóricas de derecho, sino establecer principios por razones concretas, y como consecuencia, de naturaleza práctica más que de naturaleza puramente filosófica[50]. Y frente a la realidad del vasto imperio que se abría en Indias no habría Vitoria de quedarse en el terreno de las meras divagaciones doctrinarias, para buscar, en cambio, más que destruir la colonización, como pretendieron algunos hermanos de su orden[51], tratar de orientarla dentro de las vías jurídicas precisas. "El derecho de gentes —dice— establece la inmigración pacífica, el buen recibimiento y trato de los inmigrantes y peregrinos; declara libre la navegación, acceso y estada en ríos, mares y puertos, y patrocina la importación y exportación de mercaderías. ¿Qué nación civilizada o bárbara hay que no guarde esto? He aquí —agrega— un título legítimo de la ida y estada en las Indias. Además los españoles eran legados de los cristianos y merecían el buen trato estatuido por el Derecho de Gentes".

Vitoria continúa diciendo: "La amistad es de derecho natural, corroborado por el precepto de la caridad evangélica fraterna; a los semejantes y prójimos hay que amarlos y el amor sin las obras es palabra vacía de significado. La ida, pues, y permanencia de los españoles en

Indias la permiten el derecho natural y positivo divino; inhumana e irracional, y por lo mismo sin esencia de ley, sería la que arbitrariamente vedase lo permitido por las leyes natural y divina".

"Niegan los indios los derechos susodichos [catar minas, laborarlas, granjear tierras, pesquerías fluviales y marítimas] a los españoles: con razones y persuaciones demuestran éstos que la justicia les favorece; echan los indios manos a las armas, ya es lícito a los españoles poner en batería la defensa armada con todos sus privilegios, contando, claro está, con la licencia de su príncipe: reciben injuria, se les hace fuerza y "vim vi repeliere licet...".

Adviértase que Vitoria no confunde el derecho de penetrar en América y negociar en ella, con el desconocer personalidad política alguna a los naturales. La soberanía les pertenece y para quitárselas se necesita el libre consentimiento o la guerra por causa justa. "Viendo el Papa —dice— a quien especialísimamente compete la divulgación del Evangelio, las ventajas que ofrece España, hace muy bien en encomendarle" la predicación del mismo, con cuya tarea se cumple un precepto divino y juntamente los de la caridad y corrección fraterna, prohibiendo a otras naciones el hacerlo y hasta el comerciar con los indios *"si ita expedirét ad religionis Christiance propagationem"*, pero todo ello no basta, si los naturales no se oponen a ese adoctrinamiento, para despojarlos de su propiedad, y de sus derechos individuales y políticos"[52].

"No aceptó Vitoria los títulos imperiales a la soberanía del mundo, ni los títulos pontificios sobre infieles —dice García Santillán— pero acepta ahora el derecho de libre comunicación y comercio entre los Estados, y la facultad de propagar y proteger el cristianismo y la jurisdicción del Papa sobre los convertidos. No aceptó las sumisiones forzadas,

pero admite los convenios que no vicien temor o la ignorancia y en los que exista capacidad en los que pacten. No aceptó la consideración de nullius para territorios habitados, pero reconoce la posibilidad de un derecho tutelar sobre pueblos notoriamente incapaces para gobernarse a sí propios. Si estos derechos se contrarían, están justificadas la guerra y la conquista, sujetándose a las reglas desarrolladas en la segunda *Relectio*, "De Jure Belli Hispanorum in barbaros"[53]. Mas, en todo esto lo que debe estimarse es el criterio de justicia basado en principios superiores, comunes para indios y colonizadores, que inspira la prédica de Vitoria, y en esa labor, lo que más admira es ver cómo Vitoria defiende los intereses indígenas y no los intereses hispanos.

Frente a las nuevas conquistas no quedaba, después de las opiniones deVitoria, otro camino que el de obtener el consentimiento de los indios para emprenderlas, ya que si éstos no se oponían al cumplimiento de las normas predichas del derecho de gentes, y no prohibían el adoctrinamiento, la corona de España no tenía título alguno para atentar contra la soberanía política e individual de los naturales. Ya veremos las consecuencias de manera de pensar tan radicalmente contraria a todo sentido económico en la gesta americana, el cual, de hecho, atacaba a la vez todo sentido político en la misma. Después de Vitoria, otro ilustre teólogo, Fray Domingo Báñez, completará el pensamiento vitoriano afirmando que la Bula de Alejandro VI debe entenderse como una delegación, *"quadam potestate"*, en los Reyes de España para que limpiasen los obstáculos que los infieles suelen oponer a la dilatación del Evangelio, no para destruir y despojar a los indios. Y que estos conceptos se inspiraban en ideas que venían del seno mismo del alma española lo demuestra el episodio de los indios enviados por Colón a la Península para ser vendidos como esclavos, y que determinaron la Real Cédula de 1500,

antes vista, declarándolos hombres libres, por consejo de los confesores de los Reyes Católicos.

Refiriéndose a la forma de encarar el problema indiano por parte de Francisco de Vitoria, M. Barcia Trelles ha dicho que él, en su cátedra de Salamanca, avanzó una verdadera doctrina de Monroe, basada en la libertad del continente americano y en la igualdad de los pueblos[54]. En una de las diversas oportunidades en que Barcia Trelles se ocupó de este sustancioso tema, reafirma el concepto diciendo que dicha doctrina internacional tiene los siguientes antecedentes:

1º Afirmación doctrinal de la peculiaridad americana (Francisco de Vitoria).

2º Proclamación unilateral y legal de que América no puede ser enajenada (Carlos V).

3º Reconocimiento contractual de la neutralidad perpetua de América (Tratado hispano-portugués de 1750).

4º Proclamación norteamericana de la intangibilidad del continente (Artículo 8º del proyecto de Tratado o Alianza con Francia, redactado por John Adams) [55].

Pero más importante que la prédica misma de Vitoria es la comprobación de cómo ella influyó en las orientaciones de la colonización de Indias. Lo que da relieve a sus palabras es la resonancia de las mismas. Barcia Trelles comenta el hecho, diciendo: "España tiene la fortuna de contar entre sus hijos a un núcleo de moralistas; no exaltan la grandeza, sino la verdad; depuran, critican, realizan la disección de los poderosos insaciables y desprovistos de escrúpulos morales. Esta reacción purificadora tiene lugar en 1532; entonces se

dice que las cuestiones internacionales son cuestiones morales; la afirmación es española; en Europa, también en 1532, aparece un libro: El Principe, de Maquiavelo, que es la apología de los fines sin reparar en los medios. Maquiavelo escribía en Italia, pensando en Europa: Vitoria escribe en España, pensando en América"[56].

Para aquellos que tienen del medioevo el concepto difundido por los escritores modernos, más pagados de las palabras que de la verdad, y que carecen, en consecuencia, de toda idea cabal sobre la efectiva libertad política de esa época, podrá parecer, a fuer de extraño, que todo lo expuesto no fué sino mera especulación de personalidades aisladas o de círculos estrechos, sin ninguna resonancia exterior. Y nada sería un error más grande que suponerlo así. La palabra de Vitoria sale del recinto universitario, se discute en los cenáculos, se transforma en motivo apasionante de discusiones privadas, golpea las puertas de los poderosos y penetra en las humildes viviendas de los menestrales, y llega así a Palacio, a plantear al Monarca, entonces el grande Carlos V, problemas de conciencia que agitan y torturan sus noches y sus días, en un proceso que, por cierto, no pretendemos que comprenda quien no sea un creyente. Sería inútil intentar que un obrero marxista o un patrono devoto del capitalismo pudiera entenderlo. Mas la verdad es que llega a tanto, en aquel momento, el prestigio de la palabra del padre Vitoria que, desde Toledo, a 31 de enero de 1539, Carlos V le escribe para someter a su consideración y consejo, ciertos capítulos y dudas "que en la Nueva España, ques en las nuestras Indias del mar océano, se han ofrecido acerca de la ynstruccion y combersion de los naturales dellas a nuestra santa fee", las cuales, vistas en el Consejo de Indias, "por ser como son cosas theologales, ha parecido que conviene que sean vistas y examinadas por personas theologas, e yo por la buena relación que de vuestra persona letras y vida tengo, he acordado de os las

mandar remitir, para que, como celoso del servicio de dios nuestro señor e vuestro, y como cosa que tanto ynporta a nuestra santa fee catholica y descargo de nuestra real conciencia, las veays y deys en ellas vuestro parescer.. . " [57]. Y no fué ésta la única vez que el Emperador buscara en el humilde teólogo un consejo preciso, como veremos más adelante, sino que, además, sus palabras en la cátedra de Salamanca habrían de hacer tal impresión en el ánimo real, que imprimieron a la colonización española en América el sentido preciso que, para legitimarla, había enseñado como necesario el ilustre dominico. En efecto. Hay un documento que tiene particular importancia en el asunto, sobre todo si se lo compara con los *Requerimientos*, de Palacios Rubio, y es la carta, fechada en Barcelona, a Io de mayo de 1540, por la cual Carlos V se dirige a *"los Reyes, Principes y Señores, Repúblicas y Comunidades de todas las provincias, tierras e islas que están al Mediodía y al Poniente de la Nueva España"*, comunicándoles el envió ante ellos de Fray Juan de Zumárraga[58] obispo de México, en cuanto documenta la distinta posición jurídica adoptada por la corona ante el problema americano.

Mientras el *Requerimiento* iba dirigido a los indios en general, sin reconocerles personalidad política alguna, en virtud de la donación pontifical, la Carta de 1543 se dirige *"a los Reyes, Príncipes y Señores, Repúblicas y Comunidades".* En el primer documentos los expedicionarios se presentan como conquistadores de un bien sobre cuya posesión poseían títulos justos; en la Carta de 1543 la misión se concreta a la evangelización de los indígenas. El cambio es fundamentalísimo, por cuanto la labor confiada a España por el pontificado pierde el carácter político que no había dejado de tener hasta entonces, para reforzar, hasta hacerlo esencial, el de orden religioso, o mejor dicho, misional que, en ese período logra, por otra parte, su más grande desarrollo. La carta de 1543 figura en la citada

Recopilación, de Encinas, libro IV, fojas 221-2[59] y constituye uno de los documentos básicos para la interpretación del carácter de la conquista, contribuyendo a terminar con el absurdo criterio seguido por la mayoría de los historiadores de presentar tal hecho como un fenómeno igual, en todos sus momentos; así como la vida del período colonizador siempre semejante asimismo, dentro de una quietud que, por cierto, no refleja ninguna realidad[60].

En ella se dice: que "las fuerzas y poder que El (Dios) nos ha dado, en trabajar que sea conocido... y deseando esta gloria de nuestro Dios como somos tan obligados y habiendo gran compasión de los que con tanto daño y peligro suyo no le conocen, no podemos dejar de dolemos mucho de saber como sabemos que en muchas partes de la tierra que El ha criado... vivan sin tener noticia del... deseamos cumplir con vosotros y vuestras gentes y pueblos la obligación que con esto tenemos... Y acordamos de enviaros al Reverendo in Christo, padre D. Fray Juan de Zumárraga... y otros religiosos, que estas nuestras letras vos mostrarán... y que... se ocupan en merecer para si y para sus prójimos la vida eterna... Mucho os rogamos cuan afectuosamente podemos que pues nuestro fin en enviaros a vos es principalmente por vuestro bien, como esperamos lo conoceréis presto y ellos por solo vuestro provecho sin otro interésse alguno se disponen a sufrir los grandes peligros y trabajos que habían pasado, cuando ante vosotros llegaren los recibáis y tratéis benignamente, y los oigáis y deis entero crédito a lo que de nuestra parte os dijeren... Y porque nos deseamos tener con vosotros toda amistad y buena confederación, para que habiendo conformidad todos sirvamos a Dios como debemos, les hemos dado todo nuestro poder cumplido, para que puedan con vos haber cualesquier concordias y asientos, para que haya entre nos y vosotros verdadera amistad y mucha benevolencia, y entre nuestros subditos y los vuestros toda hermandad y compañía, y vuestras tierras

gocen de lo que en estos nuestros Reynos Dios ha erado, que alia no tengáis y lo que los ingenios y la industria de vuestros subditos en todos los siglos pasados ha hallado e inventado: de lo qual creemos que cuando tengáis entera noticia terneis mucho contentamiento: y también esperamos... habrá algunas cosas en esa vuestra tierra que de nuestros Reinos sean aprovechado y reciban beneficio: por lo cual huelgan de os ir a ver: y llevar las cosas con que sientan que tenéis mas contentamiento".

Adviértase el cambio fundamental provocado por la acción de los teólogos, y en particular por Vitoria. España reconoce la soberanía de los Reyes o Señores de las Indias, llama a los indígenas, subditos de sus propios soberanos; no invoca, por consiguiente, títulos de dominio, reconociendo la personalidad política de los naturales, sino títulos de orden misional; envía embajadores para concluir tratados para actuar en buena *"confederación"*, afirmando de tal manera la personalidad jurídica americana, desde puntos de vista ajenos en absoluto a cuanto pueda significar sometimiento. Y mucho menos sometimiento colonial. Deja de ser tendencia a la expansión territorial la que mueve a España. No es una ingerencia económica la que la determina a conquistar mercados. No es va ni siquiera lo que bajo Fernando tiene un marcado tinte político, de sentido imperial, que busca la ampliación de su patrimonio. Es, esencialmente, un deber misional irrenunciable para cualquier crevente sincero. Cuando a mediados del siglo XVI y todo el siguiente, los pueblos europeos inician su gran política colonizadora. España ya ha realizado lo esencial de su obra en América; y debilitada por el magno esfuerzo que la dura tarea le ha exigido, no se encontrará en condiciones similares a las de Inglaterra y Francia, sino, por el contrario, su principal preocupación habrá de ser salvar sus provincias americanas de la posibilidad de que pudieran ser transformadas en factorías de los nacientes avances

capitalísticos, que tienen entonces su principal centro de acción en Londres.

El texto de la *"Instrucción que da su majestad para nuevos descubrimientos, cerca de lo que es su voluntad se haga en ellos"*[61], fechada en Barcelona el mismo día de la carta anterior, y que fuera redactada para guía del obispo Zumárraga, dice: ".. .vosotros lleváis poder nuestro para poder ir por nuestros embajadores a las tierras e islas de aue vosotros tenéis noticia... y entendido que ellos (los Reyes, Señores, Repúblicas y Comunidades) hayan lo susodicho, predicarles heis nuestra santa Ley Evangélica... procurareis confederar —adviértase todo el sentido político del concepto— en perpetua amistad con nos... y asentareis con ellos pases perpetuas, y darles un seguridad en nuestro nombre, y firmarle heis si fuese menester un juramento, de que en ningún tiempo recibida mal ni daño por nuestro mandado ni por otra persona alguna de nuestro subditos y naturales, y que si algún daño o escándalo hiciera algún Español o subdito nuestro sin licencia ni voleuntad nuestra les causare, que mandaremos poner gran diligencia para lo prender y lo enviaremos a las tierras donde el dicho daño o escándalo hiciese para que ellos le den el castigo que mereciere". Es decir, que se concedía a los señores de indios el derecho de pedir la extradicción de un delincuente, lo que constituye el más preciso exponente de la soberanía que un Estado puede reconocer a otro. Es perfectamente inútil buscar en la historia de la colonización en el mundo un documento que tenga parangón con este, y es que es inútil, por otra parte, tratar de comprender el espíritu de la corona desprendiéndolo de las razones de orden religioso que constituyeron la fuerza motriz esencial de la conquista. En las instrucciones a Zumárraga, Carlos V lo incita a trabajar "por las mejores vías y maneras lícitas", para atraer a los pueblos indígenas a "nuestra amistad y obediencia", haciéndoles entender que el motivo principal es:

"introducirlos en la universal Iglesia... y cuanto bien habrán temporal y espiritualmente, siendo regidos y gobernados por nuestra suave y cristiana manera de gobernar", recomendándole que asegure serán guardados "todos sus privilegios, señoríos, libertades leyes y costumbres".

No había Carlos V tenido necesidad de violentarse para redactar estas instrucciones, ya que ellas, por otra parte, resopndían al espíritu de las instituciones de la época. Las leyes españolas eran, en su mayor parte, confirmadoras de tradiciones o costumbres, o impulsadoras de hechos nacientes. El Derecho Romano, positivo y aplicado, concretado en código fijo, repugna por inmoral y autoritario a la Edad Media. Dentro de la disgregación propia del momento, la Edad Media se caracterizó por su sentido universalista, consecuencia del catolicismo. La unidad política es, en España, un problema de unidad de soberanía, no de sumir a la nación dentro de un común rasero. El Estado no es otra cosa que el conjunto o la confederación de organismos, bajo cuyas órdenes se mueve y rige la sociedad, dentro de claros conceptos de libertad política[62]. Trasplantado todo eso a América, hay que buscar en ello las raíces del federalismo que llenan las páginas de la historia del Continente. Se podría decir que las Instrucciones de 1543 constituyen el documento primario del federalismo americano.

VI. — EL PROBLEMA DE LOS *"JUSTOS TITULOS"*

La posición legal de la corona de España frente al problema de la conquista varió, así, de manera fundamental, en los primeros años de la epopeya descubridora. Conforme al *"Requerimiento"* de Palacios Rubio se redactan las cédulas para la guerra contra los caribes, mediante las cuales

"hallando que los dichos caníbales no se quieran convertir e estuvieren pertinaces e inobedientes, los cautiven e traigan a estos reinos, pagando la parte que perteneciere a Sus Altezas"[63]. Poco después, en las *Instrucciones* de Carlos V a Hernán Cortés, de 26 de junio de 1523[64], después de recomendarle que use con preferencia las vías pacíficas, y de señalarle que no se les haga guerra a los indios "no siendo ellos los agresores", y que aún mediando agresión antes de luchar "les hagáis de nuestra parte los requerimientos necesarios para que vengan a nuestra obediencia, una dos e tres e mas veces, cuantas vieredes que sean necesarias conforme a lo que se os envia ordenado e firmado de Francisco de los Cobos mi secretario y el de mi Consejo, e pues halla habrá con vos algunos cristianos que sabrán la lengua, con ellos les daréis primero a entender el bien que les vendrá de ponerse debajo de nuestra obediencia e el mal daños e muertes de hombres que les vendrá de la guerra, especialmente que los que se tomaren en ella vivos han de ser esclavos y para que desto tengan noticia e que no puedan pretender ignorancia les haced la dicha notificación, porque para que puedan ser tomados por esclavos, e los cristianos los puedan tener con sana conciencia, está todo el fundamento en lo susodicho"[65]. Es decir que ya no se trata, como en el *Requerimiento*, de hacerlo aunque los indios no lo comprendieran, sino de efectuar las notificaciones de manera que fueran perfectamente comprendidas *una, dos e tres e más veces.* Silvio A. Zabala supone que el texto del *Requerimiento* enviado a Cortés sea el redactado por Palacios Rubio[66], ya que en ese momento no se había avanzado en la corte en la cuestión teórica de la guerra a los indios, y si bien ello es evidente, ya se advierte de cómo algo se ha avanzado, sin embargo, en cuanto al sentido y a la forma forma que debe darse al mismo y es, bajo tal aspecto, sugestivo el detalle del aludido escritor al recordar que las instrucciones a

Cortés fueron dictadas después de la reunión de la Coruña, donde Adriano defendiera, como hemos visto la libertad del indio. De estas instrucciones, de 1523, a las dadas al obispo Zumárraga, en 1543, media una enorme diferencia, en medio de las cuales han aparecido las llamadas Leyes Nuevas, de 1542[67], que constituyen, por la influencia de la prédica de Vitoria, un sensible avance en la acción de defensa del indio.

Dice Molinari: "Las Leyes y Ordenanzas nuevamente hechas por Su Magestad, para la gouernació de las Indias, y buen tratamiento y conseruación de los Indios" constituyen uno de esos monumentos legislativos de la historia de América, sea que se tomen en cuenta los capítulos que se refieren a la organización y funcionamiento del Consejo de Indias, como a los que, directamente, se relacionan con el estado y condición de los aborígenes"[68]. En ellas, el problema de la esclavitud quedó definitivamente resuelto. Dice así el Item correspondiente: "ordenamos y mandamos, que de aqui adelante por ninguna causa de guerra, ni otra alguna aü que sea so titulo de rebelión, ni por rescate, ni de otra manera no se pueda hazer esclauo Indio alguno, y queremos que sean tratados como vassallos nuestros de la corona de Castilla, pues lo son". Consecuencia de lo cual se ordena que los Indios que estuvieran esclavizados "contra razó y derecho y contra las proisiones e instructiones dadas, Ordenamos y mandamos que las audiencias, llamadas las partes sin tela de juyzio sumaria, y breuemente sola la verdad sabida, los pongan en libertad".

Las *"Leyes Nuevas"* de 1542 detallan la atención que debe tenerse con los indios, en una magnífica demostración de filantropismo que, desgraciadamente, hacía olvido de la realidad americana, ya que sin indios no había Indias, como se dijo entonces en Perú, sino sólo miseria y hambre. Como tal debe considerarse la resolución que, refiriéndose al Perú,

ordenaba quitar todos los indios encomendados a quienes hubieran tenido vinculación en las *cosas succedidas entre los gouernadores, Pizarro y Almagro,* y prohibiendo encomendar indios en lo sucesivo a ninguna persona: "ni por renunciación, ni por donación, venta ni otra cualquier forma, modo, ni por vacancia ni herencia, sino que muriendo la persona que tuviere los dichos Indios, sean puestos en nuestra Real Corona".

No pudieron las *Leyes Nuevas* ser impuestas de inmediato, pues ellas alteraban demasiado la vida de las provincias americanas, y hasta provocaron, en Perú, un hecho tan grave como el alzamiento de Gonzalo Pizarro, pero su letra y su espíritu no se perdió por eso; al contrario, informó toda la legislación posterior. Es así como todas estas ordenanzas, cédulas e instrucciones las veremos, más adelante, concretadas en las "Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos y poblaciones", otorgadas por Felipe II, en el año 1573, en las cuales se llegó hasta la substitución de la palabra conquista por pacificación. En el Capítulo XXIX de ellas se lee: "los descubrimientos no se den con título y nombre de conquistas, pues habiéndose de hacer con tanta paz y caridad como deseamos, no queremos que el nombre de ocasión ni color para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios"[69].

Hemos de referirnos más adelante a estas Ordenanzas, de Felipe II, pero baste lo dicho, entre otras cosas, para indicar la inexactitud con que gran número de historiadores ha sostenido que no existían reglas para las expediciones conquistadoras, y que España no se preocupó del carácter jurídico de la conquista, ya que sólo la sed de oro habría constituido suficiente acicate para su desarrollo. Y, lógicamente, malo hubiera sido poner reglas de conducta a los sedientos del rico metal. Como en casi todo lo que a esa época se refiere basta una honesta exposición de los hechos,

a base documental, para desvirtuar cuanta patraña se ha acumulado con el propósito de desprestigiar la estupenda y admirable obra de España en América.

Retomamos el orden de exposición, y siguiendo con el tema de este capítulo, recordamos de cómo apenas hay obra importante de teología o de derecho, entre las publicadas en España en el siglo XVI, donde el problema de los "justos títulos", y el del carácter de la conquista de Indias, no haya sido considerado; predominando en ellos no las tesis del humanista Ginés de Sepúlveda, sino la del teólogo Francisco de Vitoria. Mientras Sepúlveda, aristotélico impenitente, juzgaba a los indígenas condenados a la esclavitud, por razón de la imbecilidad natural que les atribuía[70], Vitoria les reconoce derecho de propiedad y aún el de continuar gobernándose por sus propias leyes e instituciones bajo la obediencia de sus antiguos señores. Sepúlveda cree legítima la conquista por los pecados naturales de los indios; Vitoria considera que la guerra sólo se justifica por injurias recibidas. El padre Las Casas, que fué en cierto grado promotor del tema, difería de ambos, en cuanto a los títulos, ya que consideraba al Papa, de acuerdo con el Ostiense, con poderes suficientes para haber dado a los Reyes el privilegio de evangelizar el Nuevo Mundo, derivando de ello el fundamento de la dominación española[71], lo que Vitoria no aceptaba como título de dominio. Entre los discípulos de Vitoria que pasaron a Indias se guarda memoria de Fray Alonso de Veracruz y de Fray Domingo de Salazar, que fué catedrático de teología en la Universidad de México. Pero en todo esto lo que nos interesa destacar es, aparte la libertad de expresión del, pensamiento religioso, en la época, la preponderancia casi total del mismo en la formación de las instituciones jurídicas de la conquista de América. Hinojosa cita una real cédula de 10 de noviembre de 1539 por la cual el Emperador se dirige al prior de los religiosos de San Esteban de Salamanca, manifestándole el real desagrado

por haber puesto en plática el derecho del Rey de España a las Indias, y la fuerza y vigor de las disposiciones tomadas de acuerdo con la Santa Sede. *"Cosa* —expresa la cédula— *escandalosa y perjudicial y muy inconveniente y ofensiva a la autoridad del Pontífice y del Rey".* El monarca dispuso que el Prior convocase inmediatamente a dichos religiosos y les hiciese declarar con juramento dónde y cuándo y ante qué persona habían tratado tales asuntos, "asi en limpio como en minutas y memoriales, y si dello habían dado copia a otras personas; y que se le enviaran asi estas declaraciones como los escritos que trataban de tales asuntos, sin quedar en su poder ni de otra persona"[72]. Si se tiene en cuenta la libertad con que el tema fuera tratado por Vitoria, Córdoba, Las Casas y otros, menester es convenir en que los dominicos de San Esteban debían haber llegado a la licencia para ganarse la real reprimenda. Ya en 1517, en ese convento, había tenido lugar, a pedido de Fray Reginaldo de Montesinos, y por orden del prior Fray Juan Hurtado, una reunión de trece maestros de teología, que resolvieron "se debía proceder con muerte de fuego como contra herejes", contra aquellos que "error tuviesen y con prtinacia lo defendiesen" de ser el indio incapaz de recibir la fe cristiana[73]. El pensamiento religioso, en esta materia, habría de continuar dentro de las líneas tendidas por el padre Vitoria. A fines del siglo, el jesuíta Francisco Suárez reforzaría tales elementos teóricos, para negar el valor de los títulos puramente religiosos como justificativos de ventajas políticas. Yendo en eso más lejos que sus antecesores, Suárez enseñó que "no se puede aportar título alguno valedero que de poder directo de soberanía temporal al Soberano Pontífice". Al referirse a la tutela, en el derecho de gentes, consideró como equivocado el concepto de que siendo los bárbaros incapaces de dirigirse de la manera más conveniente, se justifica la colonización de sus dominios. Suárez dijo al respecto: *"Es la enseñanza de Aristóteles: hay*

justa guerra contra los hombres nacidos para la esclavitud, y que no quieren obedecer", que era la tesis sostenida por Sepúlveda en su discusión con Las Casas, pero Suárez comenta: "esta razón no puede ser universal puesto que es evidente que muchos paganos son más inteligentes que los cristianos, y mejor dotados para la política..." *("...et aptiores ad res políticas").* "No es suficiente —agrega— por otra parte, para que esta razón sea valedera, estimar que una nación es de inteligencia inferior; es necesario que sea tan desprovista que su conducta ordinaria parezca más la de las bestias que a la de los hombres, así, diremos, que carezan de toda organización política, no usen vestidos algunos, se alimenten de carne humana, etc." (*"De Bello"*, sect. 5 N° 5). Niega Suárez toda validez a los títulos de colonización basados en que los paganos *"no son verdaderamente propietarios de los bienes que detentan; o que el Emperador cristiano, o a lo menos el Soberano Pontífice tiene dominio temporal directo sobre el universo entero".* Todo eso —dice— carece de valor (*Ibídem,* sec. 5, N° 4). Admite que *"una cierta presión es legítima ("tunc esse licitam aliquam coactionen...") cuando el rey o los grandes de un reino infiel se oponen a la entrada de los predicadores del Evangelio".* "Si la nación infiel —dice— desea a los misioneros, y el príncipe infiel se opone, la nación puede resistir y los príncipes cristianos ayudarla, de suerte que el príncipe acepte a pesar suyo la predicación del Evangelio". (*De Fide,* Disp. XVIII, sect. 2, N° 8). Concepto éste que se acomoda al de la soberanía que fuera tan difundido por los teólogos de la Compañía de Jesús, y que les valiera la persecución de que fueran, posteriormente, objeto por parte de los llamados *ministros liberales,* del siglo XVIII —Pombal, en Portugal; el Conde de Aranda, en España; Choiseul, en Francia— todos los cuales se destacaron por su crudo regalismo, su definido espíritu antirreligioso, pero su devota sumisión a los principios del absolutismo monárquico, que dio por tierra con todos los derechos populares, a pesar de que cualquiera

de esos ministros aún se ofrece a la consideración ignorante de las masas como propulsores de unas libertades que murieron en sus manos.

Suárez aceptaba como causa legítima de una guerra el hecho de que un estado deseara conocer al Dios único y sus señores se lo prohibieran, que es lo que llamó *"intervención para proteger la libertad de conciencia de los cristianos en los países bárbaros",* pero negó los títulos puramente religiosos para la conquista de ellos, diciendo que no existe ningún privilegio para los estados cristianos, reafirmando el concepto de Vitoria, o sea, que el único fundamento legítimo de la dominación colonial debe ser buscado en los principios generales del derecho natural y de gentes, tales como la libre voluntad de las poblaciones indígenas o un motivo de justa guerra, pero nunca como consecuencia de prerrogativas particulares de los Estados cristianos con fines de colonización. "No existe —dijo ningún título justo de guerra especial de los príncipes cristianos, que no se funden en el derecho natural, o que no tenga alguna relación con él, y que, por consiguiente, no convenga también de alguna manera a los jefes paganos...". (*"De Bello",* S. 5, N° 6). Y para precaver todo posible abuso, aún en la utilización de los considerados títulos legítimos de intervención, niega que los soberanos tengan poder para perseguir las injusticias sobre toda la tierra, alegando que el afirmar lo contrario "confunde toda jerarquía y toda jurisdicción. Semejante poder —escribe— no ha sido dado por Dios, y no se puede demostrar racionalmente" (Ibidem, S. 4, N° 3) [74]

Lógicamente, el problema de los justos títulos atormentó a más de una personalidad religiosa en América, aún mucho después que el tema quedara casi aclarado por los grandes teólogos españoles, y es de recordar a aquel Fray Matías de San Martín, obispo de Charcas, que escribió un *"parecer sobre si son bien ganados los bienes adquiridos por los*

conquistadores, pobladores y encomenderos de Indias", a título de *"el gran escrúpulo de conciencia que con razón se tiene, de los bienes ganados en Indias... para quietud de la conciencia de los confesores"* y que llegaba a la conclusión de que los Reyes poseían estas tierras "bona fide" y no hay "probanza bastante en contrario ni suficiente", pero que los conquistadores, descubridores, etc. que *"según verdadera cristiandad y católica teología, se debe tener por averiguado que cuanto poseen e han llevado por tributos de los dichos indios, que ansí descubrieron e conquistaron"*, son bienes *"mal llevados, e que no los pueden llevar, porque no guardando las condiciones de buena guerra, ni conquistaron guardando la ley natural, ni divina ni humana, canónica ni civil por seguir su propio interese"*[75].

Cuando se realizó en 1567 el segundo Concilio Límense, el problema de los justos títulos fué planteado de manera excepcional. En un informe, el licenciado Francisco Falcón sostuvo la tesis de que una vez difundida la fe, ya no había razón alguna para no devolver a los indios su plena soberanía, y en tal sentido Falcón afirmó atrevidamente, que "si los señores incas de estos reinos o sus sucesores, y los mismos reinos vinieren a estado, como podrían venir y vendrán con ayuda de Dios, que se creyese de ellos que los querían y sabrían y podrían gobernar justa y cristianamente, se les han de restituir"[76]. Otro caso interesante es el que nos ofrece Leturia, referente al padre Juan de Plaza, primer visitador de la Compañía de Jesús, en Perú, quien en sus cartas, aún inéditas, al General de la orden, en 1574, muestra varias veces sus escrúpulos, y es que para entablar con base sólida su acción misionera en el Perú quería saber si eran claros los títulos con que el Rey se había substituido a los Incas en su inmenso Imperio de los Andes, y envía informes, y pide parecer al P. General, y a sus principales consultores. "Brilla una vez más en él, dice Leturia, aquel noble sentido de la justicia a favor del débil, aunque fuera

en merma de la propia nación, de que dieron tan magnífica prueba los teólogos de Salamanca a los que pertenecía el doctor padre Juan de Plaza". Mas, cuando escribía, hacía ya varios años que el gran Papa dominico San Pío V había señalado la línea de conducta práctica que se había de seguir en las evangelizaciones del Nuevo Mundo: mirar como especial regalo de Dios que aquellos pueblos estuviesen bajo la jurisdicción de la corona católica, no turca ni protestante, y cargar toda la fuerza de la conciencia en los deberes misionales que para el Rey y la nación se derivaban de ese hecho. De acuerdo a esta misma línea de conducta el padre general de la compañía, el belga Everardo Mercuriano, respondía a Plaza con fecha 7 de setiembre de 1574: «Acerca el punto principal que V. R. deje las dudas que se les ofrece, pues no hay que dudar en ello, aviéndose ya determinado, y reconociendo el mundo como legítimo señor al Rey»"[77].

Tiempo después la Compañía de Jesús habría de llevar a la enseñanza de sus grandes Universidades de América las doctrinas del padre Suárez, bajo cuyas grandes inspiraciones se formó en el Río de la Plata, entre otras, la recia personalidad intelectual del padre Domingo Muriel, una de las glorias más puras y de los valores más efectivos de la gran casa de estudios de Córdoba. Dos obras fundamentales editó Muriel en los días dolorosos de la expulsión. Una: *"Fasti Novi Orbis"...*[78], en colaboración con el historiador padre Charlevoix, S. J., que constituye una recopilación de todas las bulas apostólicas expedidas en favor de las Indias, desde el descubrimiento hasta 1766, con comentarios, concordancias y notas. Furlong dice de ella que es *"un puntual análisis de la política de la Iglesia Católica en el Nuevo Mundo, relacionada con la política que desarrollaban los Reyes de España y sus mandatarios en América"*[79]. Del espíritu que guió a Muriel da cuenta el

siguiente párrafo del prólogo: "Porque a excepción de aquellas cosas que provienen directamente del derecho positivo natural o divino, ninguna cuestión hay en la cual se puede decidir cosa alguna relativa a las Indias si no se tiene muy en cuenta el derecho municipal indiano. El que éste sea propio y peculiar es causa de que algunos ignorándolo obren desacertadamente al prescindir del mismo ydéjanse llevar del derecho antiguo o del nuevo orden común" (*"Fasti..."*, Pág. V). El otro libro de Muriel fué el notable: *"Elementos de derecho natural y de gentes"*, popularizado por la traducción española, editada en 1911, por la Universidad de La Plata. Lo más atractivo de esta obra es su tendencia americanista. Todos los ejemplos en que abundan sus conclusiones pertenecen a la historia del nuevo continente, mejor dicho, de nuestro país. Ricardo Rojas ha escrito: *"El Nuevo Mundo es para él un enorme laboratorio del derecho natural con sus indios, y del derecho de gentes con sus colonos"*[80]. Sostiene Muriel que las naciones indígenas americanas que *"no han intervenido en la estipulación de los pactos que pertenecen enteramente al derecho de gentes y no al derecho natural... no se hallan obligadas por aquella convención ni por aquel derecho..."*. Defendió la conducta de Alejandro VI, argumentando así: "como el Pontífice Romano tiene el derecho divino, por lo tanto, mandaba a los predicadores con los soldados, no para obligar a los paganos a que abrasaran la fe, o escucharan la predicación del Evangelio, ni tampoco para que se les combatiera, sino para que merced a la ostentación de la fuerza, y de las armas, se evitasen a los misioneros las injurias que había que temer les infiriesen aquellos pueblos". Y agrega: *"No hay en todo esto base alguna para tantas declamaciones y tantos gritos contra Alejandro VI"* [81]. La frase da idea concreta de hasta qué punto la bula de donación de 1493 continuaba siendo discutida, y de cómo Muriel, fiel a las mejores tradiciones teológicas, no aceptaba

la donación, y ni siquiera que la aquiesencia formulada en convenciones de las que no participara el pueblo pudieran tener valor. De acuerdo con su maestro Francisco Suárez (*De Fide*, Disc. XVIII, Sec. 2, N° 8), que estimaba que *"cierta presión es legítima"*, decía que *"se puede obligar a abrir sus territorios a los predicadores del Evangelio"*, pues ello no puede ser impedido *"sin justa causa"*, Muriel expone una tesis por la cual el acto de Alejandro VI no puede entenderse sino como un medio para asegurar a los misioneros su labor evangelizadora y, por consiguiente, cómo la sanción del carácter misional de la conquista y de la colonización del Nuevo Mundo. Con lo que, en cierta forma, se acercaba al punto de vista expuesto por de Las Casas en sus *"proposiciones"*. Estudia así Muriel la cesión hecha a Felipe II del reino de los Incas por Sayri-Tupac, llamado Diego, Inca XVII y último Inca. "El Virrey del Perú don Andrés Hurtado de Mendoza... consiguió por medio de la madre de Sayri-Tupac ya cristiana y llamada Beatriz que le indujera a aquel principe a hacer un arreglo pacífico. Sayri-Tupac salió de Villca-Pampa. Se trasladó a Lima con toda la pompa regia y acompañado del séquito imperial. En el tratado realizado con el virrey hizo solemne renuncia de sus derechos sobre el imperio del Perú a favor de la persona y de los sucesores del rey de España, Felipe II". Muriel agrega que dejó una sola hija que casó con Martín García Uñez de Loyola, caballero de Santiago. Analizando el hecho y la actitud de los indígenas, entre ellos Atahualpa, Muriel arriba a la conclusión de que la fuerza de los españoles fué legítima, y su soberanía sobre el Perú se apoyaba en el derecho de gentes y en el derecho natural[82]. Juan de Matienzo, al examinar la conquista del Perú, sostuvo, como razón principal en favor del dominio de los españoles, la tiranía de Atahualpa con sus subditos. Era el mismo argumento político que había utilizado Vitoria, pero aplicado a un caso concreto[83].

No interesa hoy el análisis de los *"justos títulos"* en sí mismos. Es incuestionable que factores políticos explicables determinan la necesidad de que España se aboque el difícil problema de la colonización, pero el estudio de los hechos expuesto demuestra el fundamentalísimo interés religioso que preside la magna aventura. Toda la legislación de Indias se inspira en las enseñanzas de los teólogos, desde Montesinos, Córdoba, Las Casas, Vitoria, Báñez, Cayetano, Ledesma, hasta el gran Suárez, y se concreta en la obra de los misioneros jesuítas, con cuya expulsión se abandona, gobernada ya España por ministros volterianos, hijos del siglo *"de las luces"*, todo afán misionero. Y dígase lo que se quiera, se inicia una explotación del indio que continúa hasta nuestros días con los pobres restos que de los mismos aún perduran, más por potente vitalidad biológica, que por la acción protectora de los gobiernos.

Las misiones jesuíticas no fueron otra cosa que la realización práctica, integral, y en gran escala, de las Leyes de Indias, que constituyen más que una legislación ejemplar de circunstancias, un monumento jurídico, de noble estirpe católica, honra de la raza. La característica esencial de esas Leyes es, precisamente, su profundo espíritu religioso y humanitario[84]. Pero son, además, y ello determina posteriormente muchos aspectos de las luchas políticas de las repúblicas del continente, de un amplio espíritu autonómico, respetuosas de las características locales, las modalidades típicas de las organizaciones sociales indígenas; y que de reflejo contribuirán, con otros factores, a fortificar el sentimiento federalista que caracteriza, frente a los unitarismos extranjerizantes, imitados del centralismo francés, a los auténticos movimientos políticos de las masas americanas. La influencia en ella de los teólogos se advierte a cada instante, y sobre todo, en uno de los que constituyen timbre de honor para España, y es cuando, como hemos visto, se prohibe usar la palabra "conquista" en las

capitulaciones que se hicieran para realizar nuevos descubrimientos, para que tal título no favorezca *"hacer fuerza ni agravio a los indios"*. Pretender ver hoy en todo esto una burda falsificación de los verdaderos móviles de la acción española en América, que habrían sido de carácter económico, sólo se explica como una necesidad teórica de ciertas doctrinas materialistas, de interpretación de lo histórico, las cuales, de proceder de otra manera, se verían en la necesidad de modificar los esquemas rígidos dentro de los cuales pueden moverse sus adeptos. A ello hay que agregar quienes buscan en propósitos mezquinos desprestigiar a España, como manera de hacerlo con la catolicidad, ya que tras toda acción antihispánica hay que buscar siempre una intención antirreligiosa. Un mundo que ha perdido contacto con toda moral que no sea utilitaria —y tal mundo es el nuestro— no se encuentra en condiciones de juzgar, y menos de comprender, la ingenuidad de la fe de sus antecesores. Los problemas de conciencia que afligían a los Reyes en cuanto a la justicia de sus títulos a la dominación, fueron verdaderos y poderosos problemas de conciencia. De ahí surgen las modificaciones que, en un número limitado de años, hemos podido registrar respecto al sentido de la conquista, como resultado de un proceso de adaptación de las realidades de la misma a los imperativos religiosos. En ningún momento se habla de los beneficios políticos o económicos de la conquista como razones básicas para realizarla, y aún a fines del siglo XVI, cuando esas razones comienzan a actuar por reflejo de su propia incidencia sobre la vida española, los principios morales y religiosos determinan el sentido de todas las instrucciones a conquistadores y gobernantes.

Donde se pone de relieve, lo que es gloria de España, es decir, de cómo su espíritu fué realmente nutrido con la ciencia de la Iglesia, fué en la primera de sus grandes conquistas después de 1.539, fecha de edición de las

"Relectiones de indis insulanis", de Vitoria. Nos referimos a las Filipinas. Brown Scott, que con tanto cariño ha difundido el origen católico y español de las principales conquistas del derecho internacional, y que actualmente, como director de la División de Derecho Internacional del Instituto Carnegie, prosigue en tan nobilísima tarea, ha dicho que Vitoria no estableció conceptos teóricos sino por razones prácticas, señalando de cómo, en la toma de posesión de Cibao y Manila, en 1556 y 1570, respectivamente, se procedió de acuerdo con los métodos del gran maestro de Salamanca[85]. Leturia ha escrito: "sólo faltaba añadir que si Legazpi y los ilustrados religiosos de la última gran conquista española obraron así, fué porque las instrucciones dadas en 21 de setiembre de 1564 por la Real Audiencia de México, a base de las órdenes de Felipe II, reproducían para los trámites del viaje comercial, para el desembarco y población, para las relaciones en paz y en guerra con los naturales, los mismos principios de justicia y humanidad trascendentales dictados desde Salamanca por Vitoria"[86].

Montalbán dice que las instrucciones dadas a Legazpi son como el eco de las *Relectiones*[87]. En ellas se dice que el objeto de la empresa de Filipinas es el de "conseguir el fin que Su majestad principalmente pretende de traer a los naturales de aquellas partes al conocimiento de nuestra Santa Fe Católica, y descubrir la Navegación de la vuelta a esta Nueva España para el acrescentamiento de su Patrimonio, y Corona Real de Castilla, así por via de contratación y rescates, como por otras que sean licitas, y que con vuena conciencia se deban proseguir, y que se pueda traher alguna especiería..."[88] y para ello se le ordena que seleccione la gente que con el conquistador vaya para que ella sea de la que vive *"católica y christianamente"*, recomendándole que provea para que *"el nombre de nuestro Señor"*, y de su gloriosa Madre sea siempre

reverenciado y acatado, y no blasfemado, ni de sus Santos, *"y teméis muy especial cuidado desto y de que se castiguen los blasfemos, y pecados públicos con todo rigor"*. Pastells ha relatado la labor de Legazpi diciendo: "Una vez instalado con sus naves en la bahía de Manila, no quiso Legazpi desembarcar, ni que nadie de los suyos desembarcase, sin contar previamente con el consentimiento de los naturales... sotuvo cuatro días conversaciones con los principales de la comarca, hasta que, persuadidos éstos de los pacíficos intentos del Gobernador, se le presentaron, por fin, también de paz, a nombre de sus pueblos; y en el de Su Majestad se les recibió el reconocimiento de vasallaje. Sólo entonces desembarcó..."[89]. Como consecuencia de tales procedimientos, la tarea de evangelización ha podido ser llamada la más milagrosa de cuantas realizara España en las nuevas tierras descubiertas. *"Portento en la historia de las Misiones"*, la llama Petters, que agrega: "Basta recordar que las islas Filipinas fueron recorridas y convertidas en menos de cincuenta años. España batió en Filipinas el record de evangelización de los pueblos. El que creyere que tan rápida difusión de la religión en el archipiélago tiene su explicación en la fuerza armada, se equivoca completamente. Los soldados en los tiempos más militares no pasaron de 5.000; lo que representa de dos a tres por cada isla... Entre los 8.000-9.000 misioneros entre Agustinos, Franciscanos, Jesuítas, Dominicos y Recoletos... se cuentan unos 300 mártires...[90]. Lo que revela, además, que las jornadas misionales no encontraron siempre a una población sumisa.

Bien es cierto que el primer obispo de Manila fué designado por Felipe II en la persona de Fray Diego de Salazar, salido de la casa de San Esteban de Salamanca, la revoltosa defensora de los derechos de los indígenas, reducto religioso que tanto inquietara a Carlos V por la libertad con que en su seno se expresaran contra los títulos reales para la conquista. Salazar es considerado como uno de los

continuadores, en la orden dominicana, de la obra de Vitoria.

Si tal fué la influencia de los teólogos en la conquista de Filipinas, en Sud América ella se tradujo en una incrementación del carácter asimilista de la colonización, ya que había que contar, frente a las teorías de la Metrópoli, con la realidad de la presión que ejercían los conquistadores y sus descendientes, ya criollos, menos afectos de lo preciso a misiones religiosas y harto precisados de beneficios terrenales. Ese espíritu asimilista está expresado de manera admirable en una ordenanza de Felipe II, según la cual, *"siendo de una corona los reinos de Castilla y los de Indias, las leyes y orden de gobierno de los unos y los otros deben ser los más semejantes y conformes que se puedan"*, recomendando que *"en cuanto hubiere lugar y permitiesen la diversidad y diferencia de tierras y naciones"* se procurará *"reducir la forma y manera del gobierno de ellos al estilo y orden con que son regidos y gobernados los Reinos de Castilla y León"*[91]. Es esto lo que justifica las palabras del Padre Domingo Muriel al referirse a la particularidad del municipio que llegó a constituirse en América. Y es justamente ese aspecto asimilista, contrario, por consiguiente a toda orientación mercantil, monopolista y centralista, una nueva faceta del carácter misional de la acción de España en el Nuevo Mundo; misión cumplida, menester es recordarlo, con ejemplar vigor, hasta constituir una de las páginas más gloriosas, aunque no de las más populares, de la historia de estos pueblos.

---

[1] Ricardo del Arco, *Ob. cit.*, Pág. 163.

[2] Diego Luis Molinari, *El nacimiento del Nuevo Mundo*, Págs. 121 y ss.

[3] Veitia y Linage, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales.* Madrid, 1672. Libro I, Cap. I.

[4] Carlos Pereira, *Breve Historia...* Tomo I, Pág. 42.

[5] Clarence H. Haring, *Comercio y Navegación entre España y las Indias.* México, 1939. Pág. 7.

[6] Real Cédula de 30 de junio de 1493 a Francisco Pinelo para que pague los maravedís que importan los ornamentos "e cosas sagradas que se compraren para la armada". *Colección...*, Tomo XXX, Pág. 176.

[7] Carta del Rey a su embajador en Roma. Calvo, *Ob. cit.*, Tomo XI, Págs. 150-54.

[8] *Colección...*, Tomo XXXI, Pág. 233.

[9] El Cardenal Cisneros se dejó aconsejar, durante su regencia, por juntas, algunas de las cuales se denominaron "Plenum concilium Indiarum". "Al llegar el príncipe Carlos a España (1517) ordenó que su gran canciller Mercurino Gattinara fuese el superintendente de todos los Consejos, pasando por su mano los despachos, e interviniendo en todas las Juntas. El obispo de Burgos recuperó a poco, su influjo, sin que disminuyese el favor que era dispensado a su rival. Las Casas... El clérigo obtuvo... que se llamase a junta de predicadores, mientras Fonseca se esforzaba en procurar el establecimiento definitivo del Consejo de Indias (1519-20). La causa salió perdida para el obispo de Burgos, pues su influjo se quebrantó, definitivamente, en la Junta tenida en Valladolid, en 1522. Carlos se había ausentado de España en 1520, y regresó en 1522, a tiempo para que Fr. García de Loayza, maestro general de la Orden de Predicadores, sucediese al obispo de Burgos. En una nueva Junta tenida en Valladolid en 1523, se aconsejó la implantación definitiva

del Consejo, y el 4 de agosto de 1524, se extendió el título de Presidente, al de Loayza, cardenal que fué de la Santa Iglesia y que lo desempeñó hasta 1529...". *Molinari, Introducción a Leyes y ordenanzas nuevamente hechas...* En *Biblioteca de Libros raros americanos.* Facultad de Filosolía y Letras. Buenos Aires, 1928. El hecho que Fonseca fuera substituido por Loayza muestra que la dirección de las cosas de Indias no tenían, entonces, un preponderante carácter mercantil y que predominaba, en la misma, el cuidado de las cosas religiosas.

[10] Solorzano, *Política Indiana.* Madrid, 1739. Libro IV, Cap. I.

[11] *Colección...*, Tomo XXX, Pág. 335.

[12] Pedro Leturia, S. J., *Maior y Vitoria ante la conquista de América. En Estudios Eclesiásticos.* Madrid, 1932. Tomo II, Págs. 44 y ss.

[13] Exponemos las doctrinas de Maior de acuerdo al citado trabajo de Leturia, pues no se nos ha dado la posibilidad de leer directamente sus obras.

[14] Marcel Bataillon, *Erasme et l'Espagne.* París, 1937. Pág. 18.

[15] "Al menos, no conocemos otro estudio impreso anterior a 1509 sobre el problema de la ocupación de América". Los informes y obras alrededor de la Junta de Burgos son de 1512 y s. y la exposición de Cayetano de 1517. Nota del P. Leturia, *Obra citada*, Pág. 66.

[16] *Colección...*, Tomo LXX, Pág. 362.

[17] Ernest Nys, *Droit International et politique.* París, Bruxellas, 1896. Págs. 193 y ss.

[18] Solorzano Pereira, resumió la tesis del Ostiense en los siguientes términos: "los infieles e idólatras, cuyas obras son en pecado, aunque mirando el derecho antiguo de las gentes pudiesen adquirir y tener tierras y señoríos, éstos cesaron y se traspasaron a los fieles, que se lo pudiesen quitar, después de la venida de Cristo al Mundo, de quien fué constituido absoluto monarca y cuyo imperio, juntamente con su sacerdocio, comunicó a San Pedro y a los demás Pontífices que en su cátedra sucediesen". *Politica Indiana*, Lib. I, Cap. X.

[19] Leturia, *Las grandes Bulas...*, cit., Pág. 213.

[20] A. Carrión, O. P., *Doctrina que sobre la predicación del evangelio y su aplicación en los territorios descubiertos y conquistados por España enseñaron los dominicos.* Tomo II de la *Bibliotheca Hispania Missionum*, Pág. 64.

[21] Leturia, *Ob. cit.*, Pág. 216.

[22] Leturia, *Obra cit.*, Pág. 817.

[23] Ibidem, Pág. 229.

[24] Leturia, *Ob. cit.*, Pág. 231.

[25] Las Casas, *Historia de Indias...*, Tomo III.

[26] Fernández de Oviedo, *Ob. cit.*, Tomo I, Pág. 92. Dice que Pasamonte era "docto e gentil latino, honesto e apartado de vicios y es opinión de algunos que nunca conosçio muger carnalmente, aunque passó de aquesta vida constituido en edad y bien viejo."

[27] Serrano y Sánz, *Ob. cit.*, Tomo I, Apéndice, Pág. DXXXVIII. Las Casas, *Ob. cit.*, Tomo III.

[28] A. Carrión, O. P., *Ob. cit.*, Págs. 65-66.

[29] *Colección...*, Tomo I, Pág. 549.

[30] Jerónimo Becker, *La política española en las Indias.* Madrid, 1920. Págs. 294 y ss.

[31] "Al penetrara en el nuevo mundo, los guerreros españoles .ofrecían ante todo la paz y el comercio, haciendo uso de ambos derechos, o sea del derecho de gentes entonces conocido, y del derecho pontificio, como lo pone de relieve la fórmula solemne de aquella época, que el jurisconsulto Palacios Rubios, inspirándose en la opinión general de los teólogos y jesuítas de la época, había determinado y expresado. Entonces, en efecto, nada que al derecho de gentes se refiriera, fué prescripto por el pontífice." Domingo Muriel, Obra citada, Pág. 11.

[32] Sobre este personaje ver: E. Bullón, *Un colaborador de los Reyes Católicos. El Dr. Palacios Rubios y sus obras.*Madrid, 1927.

[33] Serrano y Sánz, *Ob. cit.*, pp. CCXIC y ss.

[34] Existe copia en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, de Buenos Aires.

[35] Fernández de Oviedo, *Ob. cit.*, Libro XXIX, Cap. VII.

[36] Las Casas, *Ob. cit.*, Libro III, Cap. LVII.

[37] *Ibidem,* Libro II, Cap. XXXIII, dice: "...en muy pocas palabras, dio luz a toda la ceguedad que hasta entonces se tenía, y aún hoy se tiene, por no mirar o por no seguir su doctrina, que es verdadera y católica."

[38] *Colección..., 2ª serie*, Tomo VI, Pág. g.

[39] Las instrucciones a los Padres Jerónimos, en *Colección..., 1ª serie,* Tomo XI, Págs. 258-76, *ibidem,* Tomo XXIII, pp. 310 y ss.

[40] Serrano y Sánz, *Ob. cit.*, pp. DXCIII y ss.

[41] Las Casas, *Ob. cit.*, Libro III, Cap. CXXXV,

[42] *Ibidem,* Lib. III, Cap. CXLVIII al CLII.

[43] *Colección...*, Tomo I, Pág. 549.

[44] Las Casas, *Ob. cit.*, Libro III, Cap. CLV,

[45] *Colección..., 1ª serie*, Tomo IX, Pág. 275. Serrano v Sanz, *Obra citada*, Pág. CCXCI.

[46] *Recopilación de las leyes de indias,* 1669. Libro IV, Título II, Ley I.

[47] *Ibídem*, Libro IV, Titulo II, Ley XIII.

[48] Guillermo Furlong Gardiff, S. J., *La tradición de la escuela primaria en la Argentina.* En Enseñanza nacional. Cuadernos de Estudios. Buenos Aires. 1940, Pág. 51.

[49] Una traducción del latín al español se editó en Madrid en 1917. Puede leerse un buen resumen de los *Títulos legítimos e ilegítimos de la dominación colonial*, tal como Vitoria la expusiera en el curso de 1539, reunido en "De Indis", en Vitoria et Suárex. *Contribution des theologiens au Droit International Moderne.* Editado por la Association Internationale Vitoria et Suárex, del Instituto Carnegie. París, 1939. Págs. 50 y ss.

[50] James Brown Scott, *Preface. Vitoria et Suárez..., Obra cit.*, Pág. IX.

[51] *Colección...*, Tomo LX, Pág. 262.

[52] A. Carrión, *Ob. cit.*, Págs. 66-73.

[53] Juan Carlos García Santillán, *Legislación sobre indios del Rio de la Plata en el siglo XVI.* Madrid, 1928. Pág. 55.

[54] M. Barcia Trelles, *Francisco de Victoria et l'Ecole moderne de Droit International. En Recauil des Cours de l'Academie de Droit International de la Haye.* 1927. Tomo II, Pág. 165.

[55] M. Barcia Trelles, *Doctrina de Monroe y cooperación internacional.* Madrid, 1931. Pág. 19.

[56] M. Barcia Trelles, *Ob. cit.*, Pág. aa.

[57] Eduardo de Hinojosa, *Estudios sobre la historia del derecho español.* Madrid, 1903. Apéndice documental, Pág. 243.

[58] "... el primer obispo y arzobispo de México, uno de los grandes civilizadores de América, que con el virrey Mendoza, introdujo la imprenta en el Nuevo Mundo". Carlos Pereira, *Obra citada,* Tomo I, Pág. 265. A fines de 1533, Fray Juan de Zumárraga decía al Rey, en un memorial: "...sería cosa muy útil y conveniente haber allá imprenta y molino de papel, y pues se hallan personas que holgaran de ir con que Su Majestad les haga alguna merced con que puedan sustentar el arte...". José Torre Revello, El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española. Buenos Aires, 1940. Cap. IV. "Durante el tiempo comprendido desde la implantación de la imprenta

regentada por Juan Pablos en 1539, hasta fines de ese siglo, se conocen de las que se imprimieron en la capital de Nueva España, ciento setenta y cuatro obras, algunas de ellas de bastante volumen, además de cincuenta y ocho sin fecha o de dudosa existencia, pero citadas como vistas por diversos autores". José Torre Revello, Ob. cit., Pág. 143.

[59] Juan Manzano y Manzano, *Sentido Misional de la empresa de las Indias.* En *Revista de estudios políticos.*Madrid, 1941. N' 1, Pág. 117.

[60] Como muestra de falta de sentido histórico aplicado al estudio de los fenómenos políticos, económicos y sociales de la dominación española en América, nada más concluyente que el título que Rodolfo Puiggrós da al capítulo IV de su pintoresco libro: *De la colonia a la Revolución.* Es el siguiente Un siglo de colonia, un siglo de estancamiento. Buenos Aires, 1940. Algún día habrá que escribir sobre el estancamiento de los historiadores progresistas...

[61] Manzano v Manzano, *Ob. cit.*

[62] Esto es incomprensible para un historiador materialista, pues por sus esquemas teóricos necesita, irremisiblemente, que haya hecho aparición en el mundo el sistema capitalista para que la libertad política exista. De tal equívoco ha surgido el otro de suponer que la democracia liberal es la primera manifestación histórica de libertad política conocida por el hombre. De semejante armazón de mentiras surge y se desarrolla el liberalismo, que se alimenta especialmente con el encanto verbal de ellas.

[63] *Colección...*, Tomo XXXI, Pág. 196.

[64] *Ibidem...*, Segunda serie, Tomo IX, Pág. 167.

[65] Bernal Díaz del Castillo, en *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España.* Madrid, 1928, dice: "Cortés siempre atraía con buenas palabras a todos los caciques y les dijo cómo el Emperador nuestro señor, cuyos vasallos somos, tiene a su mandar muchos señores, y que es bien que ellos le den obediencia a Su Majestad". Tomo I, Págs. 108-114. Cortés mismo relata en su quinta carta que en viaje a las Hibueras dijo al cacique Istapan: "que iba por mandato de V. M. a ampararlos y defenderlos, así sus personas como sus haciendas, y hacer saber cómo habían de tener y adorar un solo Dios, y que asimismo les venía a hacer saber cómo en la tierra está V. M. a quien el Universo por providencia divina obedece y sirve; y que ellos asimismo se habían de someter y estar debajo de su imperial yugo...".

[66] Hernán Cortés, *Cartas de relación.* Biblioteca de Autores Españoles, Tomo XXII, Pág. 123.

[67] *Leyes y Ordenanzas nuevamente hechas para la gournacio de las indias.* 1542-43. Biblioteca Argentina de Libros Raros Americanos. Buenos Aires, 1923. Tomo II. Con introducción de Diego Luis Molinari.

[68] *Ibidem,* Pág. V.

[69] *Colección...*, Tomo VIII, Pág. 496.

[70] El Dr. Ginés de Sepúlveda escribió hacia 1545, un libro titulado *Democrates alter sive de iustis causis.*(Publicado y traducido por Menéndez y Pelayo, en el Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo XXI. Madrid, 1892. Págs. 260 y ss.). Se defienden en este escrito como justas las conquistas y los repartimientos de indios, mediante un diálogo entre Leopoldo, un alemán tocado de luteranismo, y Democrates. Las razones de Democrates para justificar la conquista, son cuatro: 1º, La rudeza e inferioridad de los

ingenios indios; 2º La enormidad de sus delitos; 3º, La comodidad de la fe; 4º, Las injurias que entre sí se hacen con toda dase de injusticias. Cabe recordar que, a pesar de todo ésto, el Consejo de Indias, a quien Sepúlveda pidiera autorización para imprimir su libro, le negó licencia "por muchas veces conociendo el muy cierto escándalo que de publicarlo se recrecería", según decir de Sebastián Truxillo, Aquí se contiene una disputa o controversia entre el obispo don Fray Bartolomé de las Casas... y el doctor Ginés de Sepúlveda... Sevilla, 1522; preciosa obrita reproducida en el citado Boletín, pág. 370 y ss., del Tomo XXI. A fuerza de influencias logró Sepúlveda publicar su obra disfrazándola bajo la forma de una *"Apología Ioansis Gennesii Sepúlveda pro libro de Justis Belli Causis"*, impresa en Roma, que fué recogida por orden del emperador. Adviértase el detalle de que para sembrar teorías contrarias a las teológicas, aunque favorables a los intereses materiales de la monarquía, el autor debe luchar contra prohibiciones que no llegaron nunca a Vitoria, ni más tarde a Suárez, a pesar de sostener ambos puntos de vista poco gratos a esos intereses. Y es que entonces, la verdad que descargaba las conciencias constituía el supremo interés. Muy sutil para conocimiento de este interesante asunto, así como de otros aspectos del carácter misional de España en Indias, es: Casimiro Morcillo, *Apuntes de historia de la misiología en España.* En *Bibliotheca Hispania Missionum.* Barcelona, 1930.

[71] En la proposición VII de sus *Treinta Proposiciones Muy Jurídicas,* decía: "sapientísima próvida y justamente el vicario de Cristo por autoridad divina, para evitar confusiones, dividió y puede dividir a los príncipes cristianos, los reinos y provincias de todos los infieles, de cualquier infidelidad o secta que sean: encomendándoles y cometiéndoles la dilatación de la santa fe, ampliación de la universal Iglesia y religión cristiana, conversión y salud de las ánimas dellos como ultimado fin". En la proposición XV,

agrega: "singulares prerrogativas más que en los otros cristianos príncipes, concurrieron en los reyes de Castilla y León don Fernando y doña Isabel, para que el Vicario de Cristo, más a ellos que a otros de toda la cristiandad, cometiese el dicho cuidado y oficio. Que no fué otra cosa sino por autoridad divina instituirlos e investidos de la más alta dignidad que reyes jamás tuvieron sobre la tierra, conviene a saber, de apóstoles arquitectónicos de las Indias". Finalmente en la proposición XVI dice: "con el mismo poder apostólico, pudo prohibir la Sede Apostólica a todos los reyes cristianos so pena de excomunión, que ni vayan ni envíen a las dichas Indias sin licencia y autoridad de los reyes de Castilla. Bartolomé de las Casas,*Treinta proposiciones muy jurídicas en las cuales sucintamente se tocan muchas cosas pertenecientes al derecho que la Iglesia...* En *Colección de Tratados...*, *Biblioteca Argentina de Libros Raros Americanos.* Buenos Aires, 1924.

[72] Hinojosa, *Ob. cit.*, Pág, 197.

[73] Las Casas, *Historia de Indias,* Libro III, Cap. XCIX.

[74] Véase traducción de De Bello, en Vanderpool, *La doctrine scolastique du droit de la guerre.* París, 1925. Pág. 367-412.

[75] *Colección..., 1ª parte*, Tomo VII, Págs. 848 y ss.

[76] Armando D. Pirotto, *Las Bulas de Alejandro VI como título a la conquista de las Indias.* Tomo IV. Actas Congreso de H. de América. Buenos Aires, 1938. Pág. 333,

[77] P. Pedro Leturia, S. J., *S. Toribio Alfonso de Mogrovejo, segundo Arzobispo de Lima y el más grande Prelado misionero de la América Hispana.* En *El clero y las Misiones*. Vaticano, I (1940), Págs. 29-30.

[78] Fasti/ Novi Orbis/ et/ ordinationum apostolicarum/ ad Indias pertinentium breviarum/ cum addotationibus./ Opera/ D. Cyriac Morelli/ presbyteri, Olirain Universitate/ Neo-Cordubensi in Tucumanoa professoris/ (viñeta)/ Venettis MDCCLXXVI/ Prostat apud Antonium Zarta/ Superiorum permissu, ac. privilegio. Ver: P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J., Domingo Muriel. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1934. Nº LXIV.

[79] Furlong, *Ob. cit.*, Pág. 40.

[80] Ricardo Rojas, *Historia de la literatura argentina.* Buenos Aires, 1918. Tomo II, Pág. 353.

[81] Muriel, *Derecho natural...*, cit., Pág. n.

[82] *Ibidem*, Págs. 344 y ss.

[83] Juan de Matienzo, *El gobierno del Perú.* (Reedición). Buenos Aire», 1910. Lib. II, Cap. II.

[84] Salvador Minguijón, *Historia del derecho español*. Barcelona, 1933. Pág. 401.

[85] James Brown Scott, *El origen español del derecho internacional moderno.* Valladolid, 1928. Págs. 170 y ss.

[86] Pedro Leturia, S. I., *Maior y Vitoria...,* cit., Pág. 77.

[87] F. J. Montalbán, S. J., *El patronato español y la conquista de Filipinas.* Barcelona, 1930 B. H. M., Tomo IV.

[88] *Colección...,* 2ª serie, Tomo II, Pág. 145.

[89] P. Pablo Pastells, S. J., *Historia general de Filipinas.* Prólogo al Tomo I. *Catálogo de los Documentos Relativos a*

las islas Filipinas, de Pedro Torres Lanza. Barcelona, 1925. Pág. CCXCVII.

[90] R. P. Enrique Petters, *Vindicación de España en Filipinas.* Tomo I de la *Biblioteca Hispania Missionum*. Barcelona, 1939. Págs. 55-56.

[91] Rafael Altamira, Historia de España y de la civilización española. Barcelona, 1913. Tomo III, Págs. 312-23. Felipe II afirmaba en 1572 a su embajador en Roma, era lo espiritual lo que principalmente atendía y le preocupaba en América, según documento de la Embajada de España, en el Vaticano. L. Ayarragaray, Obra cit., Pág. 19.

CAPITULO III

PRIMERAS GRANDES ETAPAS DE LA LABOR MISIONAL

I. — TAREA CUMPLIDA EN POCOS AÑOS

Es en el transcurso del siglo XVI cuando se forma la personalidad espiritual del continente americano. Esa misma personalidad que, a pesar del último siglo y medio de tendencias dirigidas a destruirla, no se ha podido evitar que resurja poderosa bajo el signo de la hispanidad. Por eso és el siglo XVI aquel que los historiadores progresistas saltan con mayor despreocupación o denigran con mayor ligereza. En muchos casos se ha ido a él exclusivamente para catalogar las violaciones a las leyes divinas y humanas, a fin de desprestigiar la acción de España. Es que no en balde es el siglo de la evangelización heroica, en la cual se muestra en toda su hondura la fortaleza de ese sentimiento católico que constituye el alma de la hispanidad; sentimiento que guía permanentemente los pasos de aquellos esforzados clérigos y religiosos a cuyo cargo fué confiada la ímproba labor de realizar el carácter misional que constituye el signo esencial de la labor conquistadora. *"No hay tal cuento de que la conquista sea una empresa religiosa; lo es apenas en apariencia* —dice Germán Arciniegas— *y eso basta"*, porque para él, *"vienen a América no por católicos sino por picaros y comerciantes"*. Para hacer esa afirmación no niega que haya quien, como Oviedo, no acepten la gobernación de Santa Marta porque el rey no le permite traer la cantidad de hábitos de Santiago que él pide para vestir de religiosos a los azarosos vagabundos de sus compañeros[1]. No. No niega eso, porque no se puede negar la verdad, pero funda la afirmación contraria haciendo historia de la mala vida;

historia marginal de América, que se trata de pasar por verdadera. Para lo cual no puede menor que considerar vagabundos a los compañeros de Oviedo, y de acuerdo a las ideas hechas, hacer aspavientos ante la posible religiosidad de Pizarro. Mas, es lo cierto que pedir a historiadores que bucean el pasado para hacer política del día, algo más que lo que ofrece un Arciniegas, importa pedir comprensión de la grandiosidad de la conquista, y cada cual comprende sólo lo que lleva dentro. ¡El oro de América! Dice Pereira: "Los ciento sesenta hombres de Pizarro que se repartierron el tesoro de Atahualpa en el Perú, fueron considerados como seres fabulosos, pues los oficiales del Rey quintaron 41.887 marcos de oro y 115.504 de plata. El botín del Cuzco se estimaba en 25.700 marcos oro"[2].

Como se ve, aquellos grandes aventureros podrían ser modelos de picaros, pero no eran modelo de comerciantes. No valía la pena tomarse tanto trabajo por tan poco rendimiento. Con mucha razón ha podido escribir una historiadora norteamericana: Los aventureros que se enriquecieron en la conquista son excepción[3]. Y no es el caso de decir que se les frustraba el negocio, al que fueron atraídos por el éxito obtenido por Cortés, en Méjico, ya que por tributos y botín sólo obtuvo el gran conquistador, 6.970 marcos de oro[4].

Una característica de la literatura liberal es su notoria incapacidad para comprender lo heroico. Por eso es de nuestra época el interpretar la vida de los hombres a través de sus necesidades materiales. Pretender por ello que los historiadores progresistas puedan comprender el espíritu animador de aquellas expediciones que penetraban como lanzas en el corazón de las tierras vírgenes del Nuevo Mundo, es tarea perdida. Si no se apoyan en patrones materiales el sentido de la historia se les escapa. Comprenden tanto a Sancho como nunca han entendido a

Quijote. Ni al genio de Loyola. Ni a Hernán Cortés. ¿Con qué elementos podrían medirlos?

Aquel gran virrey del Perú, que fué Francisco de Toledo, escribiendo al Rey, fecha 8 de febrero de 1570, decía: *"Me parece que por aora se ganaría mas en conservar y reducir lo que esta levantado destas provincias... que en yr a conquistar de nuevo lo que no lo está..."*[5]. Comentando este punto de vista, ha dicho Levillier: que se ponía al descubierto "el gran defecto de que padecía el conquistador español, colindante con su mayor cualidad: la novelería unida al arrojo. Atraíanle los rumbos nuevos, y cuanto más desconocidos mejor; pero hacíase rogar para salir a combatir al indio atacante de una provincia vecina"[6]. Esto último requería arrojo sin novelería, mientras las conquistas unían ambas cosas, y tras la novelería había siempre la esperanza de la riqueza, es cierto, porque nadie ha podido suponer que para cumplir el espritu misional de la conquista de América hubiera sido necesario formar ejércitos dispuestos a ir primero hacia donde hubiera miseria que hacia donde se abrían perspectivas de fortuna. Conquistadores sin ningún interés material no es fácil concebirlos, pero lo que no es fácil demostrar es que ninguno de ellos fué tras otra cosa que la esperanza de esas riquezas, pues aún cuando no siempre las encontraron, y no las había, por ejemplo, en lo que es actualmente la Argentina, se apegaban a los lugares obtenidos, y los poblaban y los adoctrinaban. En estas tierras, los tiempos primitivos fueron sólo de lucha, de peligros, de miseria y de esperanzas. Aquí no hubo pueblos opulentos como los encontrados por Pizarro y Cortés, ni oro, ni plata, ni siquiera cultivos espontáneos de la tierra que tuvieran algún valor; aquí no hubo ni siquiera perspectivas de riqueza, ni de bienestar; la máxima fortuna que podían intercambiar los indios eran plumas de avestruz, y sin embargo, Tucumán no se despobló, ni se despobló el Paraguay. Bastaba para ello la hispana altivez que repudia

toda idea de fracaso. Bastaba la hispana fiereza que no acepta ideas de derrota[7]. ¿Cómo pueden comprender esos sentimientos quienes han ido a buscar en la economía la explicación de los actos de los hombres, y creen que es menester de yantar el estilo de un cuadro de Velázquez? La conquista de América fué hecha con hombres, es decir, con seres a lo sumo perfectibles; hombres capaces de todas las pasiones humanas, de manera que con la historia de la conquista lo mismo se pueden hacer libros relatando lo miserable, queexaltando lo heroico; pero lo importante no es acumular anécdotas, sino percibir el módulo dominante de toda la gesta, en su integridad conceptual y categórica, y ese fué, evidentemente, el sentido religioso que la conquista tuvo.

Lejos de nuestro ánimo la idea, superior a nuestra actual capacidad de información, de intentar un esbozo de la historia misional de la conquista en todos sus aspectos, y en toda su amplitud, que no es ella sólo hablar de sus misioneros sino de aquellas disposiciones de gobierno que obedecen al mismo espíritu que animaba a los religiosos que cruzaban el mar para emprender, en una naturaleza hostil, y ante hombres feroces, la cruzada evangelizadora que les dictaba la fe. Labor enorme oue requiere un previo trabajo de documentación aún no realizado, y que habrá de hacerse para imperecedera gloria de Cristo y de España. Pero sería incompleta la serie de antecedentes que estimamos esencial a este libro, si no nos atreviéramos —y atrevimiento es— dar una idea, por pálida que resulte, de los aspectos más representativos de la gran labor misional realizada hasta fines del siglo XVI es decir, durante los primeros cien años de la dominación española en el Continente. En ese período, España no acumula gloria de piratas y corsarios, ni se enriquece con la explotación bárbara de la esclavitud, que hacen el haber de un pueblo que los historiadores demo-liberales comprenden y admiran, lógicamente, por cierto; en

ese período, dice Roberto Ricard, *"desde la carta escrita por Zumárraga al cabildo general de Tolosa, el 12 de junio de 1531, y la que Martín de Valencia envía en la misma fecha al padre Matías Weynssen, los franciscanos habían bautizado, después de 1524, más de un millón de paganos"*. Ricard agrega: "Martín de Valencia, en su carta de 17 de noviembre de 1532. a Carlos V, indica, además, un mínimo de 120.000 para el período 1524 a 1532. Pedro de Gante, en una carta de 27 de junio de 1529, habla de 140.000 bautizados por día. En fin, en 1536, en momentos que Motolinia[8] redactaba el tercer capítulo de su *"Tratado segundo"* se bautizó semanalmente, en Tlazcala, de 300 a 500 niños; el mismo estima en más de cinco millones el número de indios bautizados de 1524 a 1536. Esta, cifra superior a la de Zumárraga y de Martín de Valencia, aún teniendo en cuenta la diferencia de cuatro o cinco años, no es inadmisible, ya que sabemos que, en los alrededores de 1522, la evangelización realizó enormes progresos"[9].

Vicente G. Quesada, recordando que la Bula de Alejandro VI imponía a los Reyes dotar a las Indias de sedes e iglesias suficientes, dice: que "se crearon sucesivamente los siguientes arzobispados y obispados: SANTO DOMINGO, con cinco sufragáneas, a saber: Caracas, Luisiana, Puerto Rico y Guayaba; MÉXICO, con ocho diócesis: Tlaxcala o Pueblo de Los Angeles; Valladolid de Meshxacan; Oajaca o Antequera, Guadalajara, Yucatán o Mérida, Nueva Vizcaya o Durango, León o Linares y Sonora; GUATEMALA, con las tres iglesias sufragáneas de Concuyagua y Honduras, Nicaragua y Chiapa; LIMA, con estas nueve: Arequipa, Trujillo, Quito, Cuzco, Guamanga, Panamá, Santiago de Chile, Concepción y Nueva Cuenca; CHARCAS o LA PLATA, con las cinco diócesis siguientes: Nuestra Señora de la Paz, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra, Paraguay o la Asunción y Buenos Aires; SANTA

FE de BOGOTÁ, con cuatro obispados: Popayán, Cartagena, Santa Marta y Mérida de Maracaibo"[10].

En 1623, un cronista de la villa y corte, González Dávila, hacía un balance del primer siglo de la acción española en América, diciendo: "... se han edificado 70.000 iglesias, 500 conventos de las religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, la Merced y Compañía de Jesús... que tenían... más de 3.000 religiosos en conventos y doctrinas, a los cuales da el Rey para vino y aceite, y curar los enfermos, 47.000 pesos de limosna, y les haze el gasto hasta ponerlos en Indias. Hanse erigido para la enseñanza dellas y buen govierno muchas doctrinas, un patriarchado, seis arzobispados, once audiencias, muchos goviernos, corregimientos y presidios para la defensa de aquellas costas; y se han fundado más de 200 ciudades, y muchas villas, colonias de nuestra España, que tienen el mismo traje, lengua, costumbres y leyes... Reynos tan opulentos que pone asombro considerar de espacio la inmensidad de riquezas que han venido de aquel Orbe a nuestra España, que passan, conforme a un memorial que yo vi, de 1.500 millones de oro y plata, hasta el año 1617 con registro, sin los que han venido sin esta razón. Y consta que de sólo el cerro de Potosí se han sacado de las venas de su cuerpo, desde el año de 1543, 260 millones de plata; y no entran en esta cuenta las piedras preciosas, azogue, mermellon, cochinilla, graba fina, grana silvestre, añir, acucar, cueros, almizcle, palo de campeche, palo brasilece, clavo de comer, chocolate, carcaparrilla, topar, tabaco, cobre y otras infinitas cosas.. ."[12]. Es decir que, en un siglo, había sido descubierto, explorado en sus millones de kilómetros, y colonizado, hasta lograr un amplio desarrollo de sus explotaciones mineras y agrícolas, el continente americano; proeza singular, realmente milagrosa, sobre todo si se tiene en cuenta la insignificancia de los medios militares puestos en juego y la dramática diversidad geográfica del nuevo

mundo. Tarea desmedida hasta lo sobrehumano, realizada en un continente al que hubo que comenzar por dotarlo de medios de sustento que no poseía, y en el que fué necesario aclimatar desde las vacas, caballos y cerdos, hasta el trigo y los repollos, como hasta las rosas y los claveles, como tantas otras cosas —útiles o bellas— para poder subsistir. Tarea cumplida durante un siglo en el cual España sostiene guerras con Francia, en Flandes y en Italia, en 1521; conquista Milán en 1522; invade la Provenza, en 1525; triunfa en Pavia, en 1526; vuelve a la guerra en 1535, y en 1542 y en 1551; pierde su armada en 1588, etc., es decir, siglo de duras pruebas, durante el cual su vitalidad da al mundo el magnífico movimiento de la contrareforma, contribuye con el genio de sus teólogos a la reorganización de la Iglesia, en el Concilio de Trento, y todavía, grávida de creaciones, le sobran fuerzas para ofrecer al mundo, después de los Loyola y los Vitoria, los Cervantes, López de Vega y Velázquez. Pueblo alguno puede ofrecer en su historia siglo semejante, ni parecido. Siglo que sería inútil esfuerzo tratar de explicarlo con argumentos racionalistas. Si de ese siglo se quita la fe religiosa todo se viene al suelo. Ella es el sostén y el abono. Y la propia colonización americana no tiene explicaciones posibles si no se acepta la intervención divina. Los historiadores demo-liberales han fracasado en su intento de explicarla por la atracción de las riquezas. Por vueltas que le den al tema, la heroicidad, los sacrificios, la gesta en toda su crudeza, se les impone, y les escapa de sus marcos utilitarios. Que había ambiciones en juego ¿quién lo duda? Pero que había algo más fuerte y poderoso que ellas ¿cómo dudarlo si en sí mismo la gesta es un milagro? Cuando Fray Fernando de Trejo y Sanabria camina toda la tierra del Perú, desde Quito, donde se consagra, hasta Tucumán que lo recibe como su pastor episcopal; cuando Alfaro recorre las tierras hoy argentinas libertando indios; cuando los jesuítas se internan en el Chaco o en las tierras del Norte, aún hoy promesa de

aventuras, resulta difícil tratar de explicar todo eso por las vías del "materialismo histórico". Es que los conquistadores como los misioneros, y en las duras jornadas son misioneros los conquistadores y conquistan tierras los misioneros, se saben algo más que un deshecho arrojado a la superficie del proceso universal, y se sienten, en cambio, relacionados con los fundamentos mismos de la existencia[13]. Saben y sienten que hacen historia, porque llevan dentro de sí ese universalismo católico que es fuerza de expansción imperial que los acicatea para sobrepasar, con sus actos, lo estrictamente humano. Germán Arciniegas ha descubierto la realidad de la fuerza vital de la hispanidad, pero no ha comprendido los alcances de su descubrimiento, y es, con gracia frustrada, que la revela diciendo: "el español es dueño de la verdad absoluta", y por eso, las noticias que llegan de los otros países sólo encienden el deseo de combatir herejes[14]. ¡Vaya si tenía la verdad absoluta el español del siglo XVII Aunque Arciniegas crea que esa verdad se hace con las noticias que llegan de otros países, el español del siglo XVI esperó en vano que de otros países llegara la explicación de cómo Cristo no murió para redimir a los hombres. De otros países lo único que le venía era la Reforma, y no se puso frente a ella con tosudez cerrada a toda incomprensión. Por el contrario, España, que ya había iniciado en su propio seno, desde Cisneros, la reforma del clero, llevó a Trento el genio de sus teólogos para terminar la obra necesaria a la salud del cuerpo de la Iglesia. Intransigente en lo dogmático fué transigente en lo perfectible. Practicó la forma de San Agustín: "Unidad en lo necesario y libertad en lo dudoso". Y por eso, porque en lo dogmático el español era dueño de la verdad absoluta, de una verdad no superada por todas las verdades posteriores que quisieron superarla, es porque hizo lo que hizo. Que si aquella verdad no hubiera sido absoluta tampoco lo hubiera hecho. Y el propio Arciniegas lo comprueba, porque al

referirse al español como lo hace, es porque, entre la verdad de aquél y la que él posee, cree que la propia ha superado la otra; y la propia no da para empresas como la conquista. Apenas si da para escribir amenos libros de denigración de la propia estirpe.

II. — ELEMENTOS BASICOS DE LA LABOR MISIONAL

En ese primer siglo de la acción de España, "sólo la fundación de la primera escuela industrial que hubo en América —la del convento de San Francisco de Méjico— debida al extraordinario lego, Fray Pedro de Gante — dice Carlos Pereira— necesitaría un voluminoso libro"[15]. Junto a él, el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundado por el obispo Zumárraga, actuaba como un centro de humanidades en el que se cultivaron los estudios latinos, con maestros españoles, y los de las lenguas indígenas, con maestros de la tierra. En 1538 se fundaba la Universidad Real v Pontificia de Santo Domingo; en 1551 se erigían las de Lima y México; en 1573, la de Santa Fe de Bogotá; en 1613, la de Córdoba, nuestra Córdoba del Tucumán. En 1544, el obisno Zumárraga, refiriéndose a la conveniencia de imprimir la doctrina mejicana del padre Córdoba, citaba el número de indios capaces de aprovechar de ella, diciendo: *"pues hay tantos de ellos que saben leer"*, lo que demuestra cómo se había cumplido la Real Cédula dada en Valladolid. por Fernando el Católico, con fecha 23 de enero de 1513, ordenando que *"todos los hijos de caciques se entregaran a la edad de trece años a los frailes franciscanos, los cuales les enseñarán a leer, escribir y la doctrina"*[16], ya que treinta años después había neresidad de instalar una imprenta destinada a editar libros para ellos. Recordemos oue en 1519 Hernán Cortés llevaba consigo imprenta a México, y que en 1582 ya la había en Lima[17].

La labor de enseñar a leer y escribir a los indígenas no es estimada comúnmente por quienes olvidan —¡y con cuánta facilidad!— que los beneméritos misioneros debieron antes de hacer obra útil aprender las lenguas de los indios, estudiándolas científicamente, para poder formar gramáticas y vocabularios, que facilitaran la enseñanza. Dice Vicente G. Quesada: "Los vocabularios, gramáticas, catecismos, sermonarios y prácticas de confesonario, que en los idiomas indios escribieron los religiosos, son en tan crecido número y tan importantes, oue bastan para constituir un monumento histórico-filológico, que no tiene parecido"[18]. Antes de mediar el siglo XVI, compuso el franciscano Fray Francisco Timénez, la primera gramática y el primer vocabulario en lengua azteca. Poco más tarde, Fray Alonso de Molina daba a conocer su *"Arte de la lengua nahualt"* y un diccionario de la misma con 29.000 palabras. En 1547, Fray Andrés de Olmos difundía la lengua *huaxteca*, y el *tarasco* develaba sus misterios en 1574, por la obra de Fray Juan Bautista de Lagunas. Sucesivamente fueron apareciendo gramáticas y vocabularios de las distintas hablas indígenas. En 1576, el *othomi*, por Fray Melchor de Vargas; en 1560, el *mixteco*, por Fray Domingo de Santa María; en 1550, el *totanaco*, por aquel Fray Andrés de Olmos que ya había descubierto los secretos del *huaxteco*; en 1567, Fray Pedro de Feria daba a conocer el *zapateco*; en 1580, el *chontal* lo era por Fray Diego Carranza; el *matlatzingo*, por Fray Andrés de Castro, en 1570; el *chuchan*, por Fray Bartolomé Roldan, en 1580. Todas las lenguas de Guatemala: el *utlateco*, el *chiapaneco*, el *zoque*, el *tzendal*, el *quiche*, el *cahchiquel*, el *tztuhil*, el *mane*, el *chiamanteco* y sus correspondientes dialectos, dieron amplia materia para los estudios y trabajos que en 1560 realizaron Fray Francisco de Cepeda, Fray Juan de Torres, Fray Pedro de Betanzos y Fray Francisco Parra. En 1550, Fray Juan Azpilcueta Navarro y José Anchieta, en1595, desarrollaban

los secretos de los idiomas caribes: el *saliva*, el *chiricoa*, el *betoya*, el *ayrica*, el *chayma*, el *jirara*, el *achagua*, el *serusa* y cien más. El *aymará* fué conocido hasta sus más mínimos detalles después de 40 años de estudio, por Fray Ludovico Bertonio. El *quichua* dio motivo a admirables estudios de los padres Torres Rubio y Ore y Fray Domingo de Santo Tomás, en 1560; por el padre Alonso de Barsana, en 1584 y por Diego Ortiz en 1590[19]. Y podríamos citar muchos más. Así el *"Vocabulario mejicano"*, impreso en 1571 y editado admirablemente, recuerda Carlos Pereira, en Leipzig, en 1880; la *"Gramática Místeca"* del padre Reyes o el *"Arte Maya"*, de Fray Luis de Villalpando. Y no era un mero afán filológico, sino necesidad que imponía la tarea misional, pues en cuanto los religiosos aprendían una lengua india se apresuraban a escribir con ella doctrinas, sermonarios y confesonarios[20]. Adquiría así la lingüística una función netamente evangelizadora, en la cual descolló, de manera extraordinario, aquel franciscano, Fray Bernardino de Sahagún, que es considerado como el fundador de la literatura de la lengua *Nahualt*[21], y a quien se le sabe autor de un vocabulario trilingüe, castellano latino y mexicano[22].

Dice Bayle: "En el Perú imaginaron los primeros legisladores fácil tarea el acabar con el analfabetismo indígena; y les concedieron el voto, sin exigirles leer y escribir, contando con que pronto aprenderían; los plazos hubo que prorrogarlos repetidas veces, desde 1822 a 1849, en que se vio era inútil esperar"[23]. En nuestro país, el liberalismo hizo menos. Después de la expulsión de los jesuítas nadie se ocupó de los indios sino para exterminarlos o dominarlos en servicio de la civilización, y hoy día, ni siquiera existen, en muchas zonas, escuelas para los restos de las viejas razas nativas. Es que el normalismo tiene menos coraje para penetrar en la selva que aquellos misioneros, porque para la tarea hace falta menos pedagogía, pero más fe, más amor a

los hombres y más amor a Dios. Esa labor es más fácil realizarla en nombre de Cristo que en el de Pestalozzi. En 1552, un magno Concilio, celebrado en Lima, ordenaba a los clérigos tuvieran *"por muy encomendadas las escuelas de los muchachos... y en ellas se enseñe a leer y escribir y lo demás"*[24], pero un siglo más tarde, en 1670, el gobernador Berkeley, de Virginia, en plena colonización inglesa, decía: "Por acá se sigue la costumbre de los pueblos rurales ingleses: cada cual enseña a sus hijos según su caletre y maña... Doy gracias a Dios de que no haya escuelas públicas, y confío no las ha de haber por lo menos en cien años; porque del saber han nacido en el mundo la desobediencia, la herejía y las sectas"[25].

Es verdad que la investigación lengüística hizo olvidar un tanto la enseñanza del castellano; pero las órdenes reales que lo prescribían buscaban no tanto la difusión de la lengua española cuanto la más perfecta evangelización de los naturales.

Estudiando estas cosas se explican las palabras de Vasconcellos: "Por muy numerosos que sean los elogios que se han hecho de la labor de estos varones ilustres, nunca se habrá dicho lo bastante. Se los podría tomar como modelos para el fomento de la civilización en cualquier región de la tierra; y entre nosotros, no creo que sea posible ni atinada una labor educativa que no tome en cuenta el sistema de los misioneros, sistema cuyos resultados no sólo no se han podido superar, pero ni siquiera igualar. La educación pública, como esfuerzo organizado y sistemático, se inicia en el continente americano con el trabajo de los misioneros católicos... Lo menos que se puede decir del sistema educativo de los misioneros, es que constituyó un esfuerzo cabal"[26].

A pesar de cuanto se ha escrito en sentido contrario, hoy sabemos que la mejor casta española vino al continente. Vino la mejor en la sangre, en el esfuerzo y en la devoción. Los conventos españoles se despoblaban de sus mejores religiosos, hasta llegar a preocupar a los superiores, para emprender en América jornadas que eran de hambre, de fiebres, de trabajos sobrehumanos. Venían los misioneros por cuenta de la Real Hacienda. Recibían un primer socorro de cuatro ducados, y contando desde el día que salían de sus residencias, a razón de ocho leguas por días de viaje, se les entregaba siete reales a cada uno para sustento propio y de la muía que utilizaban como vehículo, más dos reales diarios para sustento durante el tiempo que, en los puertos, debían esperar el momento de embarcarse. Pagábales también la Real Hacienda la comida durante la navegación, proveyéndolos de ropa para el primer año de su residencia en el nuevo mundo[27]. Las primitivas misiones se dividían en *"doctrinas"* y *"conversiones"*. Estas últimas eran construidas e integradas por indios o familias que los religiosos habían logrado sacar de los bosques y de la vida salvaje y errante reduciéndolos a vivir en sociedad, en cabanas construidas alrededor de una pobre iglesia. Las *doctrinas* eran grupos de familias indígenas que después de varios años de instrucción comenzaban a constituir verdaderos pueblos cristianos. Correspondía al Consejo de Indias, por medio de las Audiencias o de los Gobernadores, recomendar al Rey declarara cuándo una conversación podía pasar a la categoría de doctrina, es decir, a la de pueblo de indígenas convertidos.

Vinieron, también, al Nuevo Mundo, muchos deshechos, es verdad. El obispo de Charcas, escribía al Rey, que en sus provincias había muchos "foragidos, homicidas, ladrones, gente fascinerosa. Allí se halla —decía— el fraile apóstata, el clérigo suspenso e irregular", que lograban alcanzar estas playas sin licencia, favorecidos por los maestres de

navios[28] a pesar de los esfuerzos de la Casa de Contratación de Sevilla, que no dejó nunca de cuidar las condiciones morales de los que partían para América; pero son justamente esos malos elementos los que dan a la labor de España en el nuevo continente mayor gloria, cuando se advierten los esfuerzos que realizó para contrarrestar su influencia, y cuando se comprueba cómo logró en ello el mayor de los triunfos, ya que en el siglo XVII, cuando pudo entregar la labor misional a clérigos seculares y a los componentes de la Compañía de Jesús, cesó, prácticamente, la explotación del indio, y se sucedieron, salvo los accidentes normales y comprensibles, por lo humanos, gobiernos de orden y de paz, que desarrollaron con acierto las posibilidades económicas y espirituales de estos países, llegando a poseer, en sus Universidades, centros de alta cultura cuyo prestigio mundial, en su época, fué superior al que hoy tiene algunos de sus continuadores.

III. —AFIANZAMIENTO DE LA LABOR MISIONERA

La gran labor misional, la tarea emprendidas con sentido orgánico y sistemático, se inicia en 1522, como consecuencia del desarrollo de los descubrimientos y del Breve *"Exponi Nobis"*, otorgado por el Papa Adriano VI, el 10 de mayo, concediendo el pase libre a América de todos los religiosos que deseasen entregar su esfuerzo a la laudable y difícil empresa evangelizadora que el Nuevo Mundo reclamaba, con tal que para ello fuesen autorizados por sus superiores y con la expresa condición de que las cualidades de suficiencia en doctrina y costumbres fuesen aprobadas por el Rey[29]. Expedido este Breve a solicitud de la Corona, el 30 de agosto de 1523 desembarcaba en San Juan de Ulloa, como consecuencia del mismo, una pequeña misión franciscana, integrada por Fray Pedro de Gante, Fray Juan de

Tecto y Fray Juan de Aora, los tres flamencos, quienes arribaron a tierras de México en momentos que Hernán Cortés se encontraba en lucha contra los indígenas sublevados. Esta pequeña misión redujo su labor poco más que a atender el servicio espiritual de los soldados conquistadores, pero su rastro en la historia es inmenso, merced a la labor que, años más tarde, desplagara uno de sus componentes: el gran Fray Pedro de Gante. Mientras tanto, se organizaba en la península la que luego se llamó la expedición de los doce apóstoles. Sobre ella dice Cuevas: "Este grupo de hombres verdaderamente espirituales será siempre considerado como los padres de la iglesia mexicana y constituirá siempre una verdadera gloria de la Iglesia y de España. Con ellos sencillamente vino la civilización ... "[30].

Siendo general de la orden seráfica Fray Francisco de los Angeles, escogió doce religiosos de santa vida para enviarlos a Méjico. En 1523 redactó sus instrucciones. En ellas, entre otras cosas decía: "Lo primero que por vuestra consolación debéis notar, es que soys enviados a esta santa obra por el mérito de la santa obediencia. Y no solamente mía, en cuanto Vicario de San Francisco y Ministro general, pero Su Santidad, por un Breve a mí dirigido dice, que los que yo señalare, él mismo los envía *"Auctoritate Apostólica"*, como Vicario de Cristo. Y así, al presente no envío más de un Prelado con doce compañeros, porque éste fué el número que Cristio tomó en su campaña para hacer la conversión del mundo. Y San Francisco nuestro padre hizo lo mismo para la publicación de la vida evangélica". Algunos llaman a estas instrucciones: "La carta magna" de la civilización mejicana[31] y no les falta razón para ello, ya que sobre sus bases la raza nativa ha perdurado en ese país hasta nuestros días, influyendo en su cultura, en su política y en su desarrollo en forma de verdadero privilegio.

El 30 de octubre de 1523 se expidieron las letras obedienciales para los doce misioneros, nombrándose superior a Fray Martín de Valencia. La expedición partió el 25 de enero de 1524, de San Lucar de Barrameda, estando integrada además de por el citado, por Francisco de Soto, Martín de Jesús o de La Coruña, Antonio de Ciudad Rodrigo, García de Cisneros, Juan de Rivas, Francisco Jiménez, Juan Suárez, Luis de Fuensalida, Toribio de Benavente o Motolinia, y los legos Juan de Palos y Andrés de Córdoba, todos los que arribaron a Veracruz el 13 de mayo. El cronista Bernal del Castillo, testigo del hecho, relata: "Cortés mandó en todos los pueblos ansi de indios como donde vivían españoles, que por donde viniesen, se les barriesen los caminos, y donde posasen, les hiciesen ranchos si fuese en el campo, y poblado, cuando llegasen a las villas o pueblos de indios, los saliesen a recibir y les repicasen las campanas, y que todos comúnmente, después de les recibir, les hiciesen mucho acato.. ."[32].

En página anterior hemos citado una carta de Fray Martín de Valencia al Rey. En otra de 12 de junio de 1531, refiriéndose a la obra realizada, dice: "Hablando con verdad, y no por vía de encarecimiento, más de un millón de indios han sido baptizados por vuestros hijos, cada uno de los cuales... ha baptizado más de cien mil. Todos ellos (salvo yo) han aprendido la lengua de los indios..." Se refiere luego de cómo han instalado 20 casas con 500 niños más o menos cada una de ellas, para instruirlos a fin de que puedan llegar a ser doctrineros de sus padres[33]. Dice Vasconcellos: "No vinieron a enseñar a leer y escribir, ni vinieron a propagar un idioma, ni solamente una fe religiosa. La acción de estos maestros en el arte de educar abarcó todo lo ya mencionado y todavía más, fué una acción social cuya trascendencia perdura"[34].

Entre los recuerdos de aquellas jornadas ha llegado hasta nuestros días, un libro, titulado: "Colloquios y doctrina christiana con que los doze frayles de San Francisco enbiados por el Papa Adriano sesto y por el Emperador Carlos quinto convirtieron a los Indios de la Nueva España, en lengua mexicana y española". Este libro, que creíase perdido, fué encontrado por el P. Pascual Saura en los Archivos del Vaticano, y dado a conocer en el número I de la "Revista Mexicana de Estudios Históricos". Dicen los bibliófilos que Fray Sahagún reunió esos colliquios y doctrina para, años más tarde, ponerlos en lengua mexicana más limada; pero lo interesante es advertir de cómo los misioneros, por la fuerza de los hechos, se impusieron la difícil tarea de hablar a los naturales en su propia lengua para ser entendidos, porque ser entendidos era su función. Verdadero heroísmo el de esos religiosos que querían convertir convenciendo y no imponiendo la fe, circunstancia especial que no ha sido debidamente puesta en claro, y que da a la labor misional realizada en el Nuevo Mundo su verdadero sentido social. Porque, además, había que crear todo para dar a la vida la dignidad propia del Evangelio. No se trata de actos de coraje, como el de aquel Diego Méndez que para salvar del hambre a sus compañeros de la cuarta expedición de Colón, detenida con los navios inservibles en la isla de Jamaica, parte en una piragua hasta la isla Española, en una travesía temeraria que le exigió cinco días y cuatro noches de viaje, hasta llegar a una isleta, y de allí hacer, costeando, ochenta leguas de ciento treinta para llegar a Jaragua, y de allí a pie hasta Santo Domingo, que eran setenta leguas[35]. ¡No! Se trata de suplir lo que en América no había para poder hacer la vida digna, a lo que los religiosos con particular empeño se dedicaron.

La vida económica de los pueblos indígenas era harto precaria. Su principal mantenimiento era el maíz y la yuca. Los chichas tenían, además, la patata. Dice Oviedo que en la

isla Española "no avia caballos, e de España se truxeron los primeros, e primeras yeguas... de las vacas digo lo mismo... Ovejas se truxeron e carneros... de los puercos ha ávido grandes hatos... traídos de España.. . Hay assimismo muchos asnos en esta isla, de la casta de los que se truxeron de España... Cabras se han traydo... muchas gallinas y gallos de los nuestros de España, e hanse hecho muy bien... Hanse traydo muchas palomas... e crianse bien... Hanse traydo algunos pavos de los de Castilla..."[36]. Para los misioneros, las tierras que conquistaban eran campos de experimentación de nuevos cultivos. El Barón de Humboldt dice: "Las huertas de los conventos y de los curatos eran almacigos de donde salían los vegetales útiles recientemente aclimatados. Los mismos conquistadores, a quienes no debemos considerar en masa —continúa diciendo Humboldt— como guerreros bárbaros, se dedicaban en su vejez a la vida de los campos. Aquellos hombres sencillos, rodeados de sus indios, cuya lengua ignoraban, cultivaban de preferencia las plantas que les recordaban el suelo de Extremadura y de las dos Castillas, como para consolarse de su soledad. No es posible leer sin interés y emoción, lo que refiere el inca Garcilaso acerca de la vida de aquellos primitivos colonos. Cuenta con un candor que conmueve, cómo su padre, el valiente Andrés de la Vega, reunió a sus viejos compañeros de armas, para compartir con ellos los tres primeros espárragos que se dieron en el llano de Cuzco"[37]. Y así, América conoció la vid, y el olivo, y el trigo, y el lino, y las hortalizas, y las naranjas, duraznos, melones, frutillas, guindas, manzanos, peras y bananas que fueron llevadas de Canarias. Y es que eran auténticos civilizadores aquellos hombres de la conquista. La escuela de Fray Pedro de Gante, en México, llegó a tener hasta mil alumnos, y de ella salieron latinistas, cantores músicos, bordadores, canteros, imagineros, pintores, sastres, zapateros, etc. Dice Pereira: "Los niños de la escuela eran

mil e incontables los adultos que asistían a las clases nocturnas. Este esfuerzo continuado, durante un cuarto de siglo, por el fundador, forma el pedestal del monumento que merece el gran lego franciscano"[38]. En una carta que Fray Pedro de Gante escribía a sus hermanos de la orden, en Bélgica, el 17 de junio de 1529, aparece toda la belleza de su gran espíritu y las proyecciones de su magnífica labor misional. A pesar de su extensión no nos resistimos a privar a los lectores del placer de conocerla. Dice así: "Mi oficio es predicar y enseñar día y noche. En el día enseño a leer, escribir y cantar: en la noche leo doctrina cristiana y predico. Por ser la tierra grandísima, poblada de infinita gente, y los frailes que predican pocos para enseñar a tanta multitud, recogimos en nuestras casas los hijos de los señores principales para instruirlos en la fe católica, y que después enseñen a sus padres. Aprendieron estos muchachos a leer, escribir, cantar, predicar y celebrar el oficio divino ayudo de iglesia. De ellos tengo a mi cargo en esta ciudad de México al pie de quinientos o más, porque es cabeza de la tierra. He escogido a unos cincuenta de los más avisados, y cada semana les enseño aparte lo que toca hacer o predicar la dominica siguiente, lo cual no es corto trabajo, atento día y noche a este negocio, para componerlos y concordarles con sermones. Los Domingos salen los muchachos a predicar por la ciudad y toda su comarca, a cuatro, a ocho, a diez o treinta leguas, anunciando la fe católica, y preparando con su doctrina a la gente para recibir el bautismo. Nosotros con ellos vamos a la redonda destruyendo ídolos y templos por una parte, mientras ellos hacen lo mismo en otra, y levantamos iglesias al Dios verdadero. Así y en tal ocupación empleamos nuestro tiempo, pasando toda manera de trabajos de día y de noche, para que este pueblo infiel, venga al conocimiento de la fe de Jesucristo. Yo, por la misericordia de Dios y para honra y gloria suya, en esta provincia de México donde moro que es

otra Roma, con mi industria y con el favor divino, he levantado más de cien casas consagradas al Señor, entre iglesias y capillas, algunas de las cuales son templos tan magníficos como propios para el culto divino, no menores de trescientas tercias y otros de doscientas. Cada vez que salgo a predicar tengo sobrado que hacer con destruir ídoles y alzar templos al Dios verdadero. Pues así estas cosas (siendo esto así) os ruego, padres y amados hermanos míos, que os digneis orar por mí al Señor, para que oyendo vuestras oraciones me alumbre y conozca yo lo que debo hacer y lo haga y persevere siempre en su servicio y voluntad hasta el fin.

"Deseo y pido encarecidamente que alguno de vosotros tome sobre sí, por amor de Dios, el trabajo de traducir esta carta en lengua flamenca o alemana, y la envíe a mis parientes para que a lo menos sepan de mi algo cierto y favorable, como que vivo y estoy bueno. De lo cual sea a Dios gloria y alabanza.

"No tengo por ahora más que escribir, aunque mucho pudiera citar de esta tierra, sino fuera por que del todo he dejado mi lengua nativa. Por tanto no añadiré más que ésto: que tenga gran necesidad de un gran libro que se llama Biblia, y si me lo mandaseis, me haríais una gran caridad, CA YE IXQUICHI MA MOTENECA Y TOTECH Y TOTLATUCAUCH Y JESU CHRISTO; que se interpreta así: no diré más, sino que sea loado nuestro Dios y su bendito hijo Jesucristo"[40].

Desde 1521 la orden franciscana estaba considerada como la más apta para la labor misionera. León X la había favorecido con su Bula *"Dilectis Filiis"*, concediéndole facultades especiales para realizarla[41]. Y a fe que los primeros franciscanos supieron hacer honor a ella. Desde México al Norte los rastros, aún subsistentes, de su paso, marcan la eficacia y los alcances de la obra cumplida[42]. En

Estados Unidos aún se llama estilo misional al que nosotros denominamos colonial, porque se basa en lo creado por los franciscanos en la construcción de los templos con que llenaron aquellos países. Cuatro años después del descubrimiento de México, y siete años antes del de Perú, en 1524 se celebraba la primera junta apostólica de México, presidida por Fray Martín de Valencia, con asistencia de 19 religiosos franciscanos, cinco clérigos y algunos letrados, y con la presencia de Hernán Cortés. En ella se resolvía: "Ultimamente tocante a la enseñanza de la doctrina así para adultos como para niños, se mandó a todos los gobernadores de Indios, que los días festivos llamasen por la mañana muy temprano a los vecinos de los pueblos, y los llevasen a la Iglesia en procesión con la cruz delante, rezando oraciones, para que asistiesen a la misa y fuesen instruidos por su párroco o ministro en los rudimentos de de la vida evangélica"[43]. El Rey seguía atentamente el desarrollo de esta labor y confiaba en los franciscanos para terminar con los abusos de quienes, favorecidos por las grandes distancias y la falta de religiosos, explotaban el trabajo de los indios. Desde Granada, el 14 de setiembre de 1526, una Real Provisión dirigida a Fray Pedro Mexia de Trillo, le expresaba los deseos del monarca de que los indios fueran relevados del trabajo y vivieran en libertad y policía, de modo que fueran buenos cristianos y no fueran en disminución, mandándole, en consecuencia, ir a Cuba, para corregir abusos, poner en libertad a los indios vacos y ordenarles la manera de vivir, informándose a la a la par de quiénes los hubieran maltrado, para castigarlos. Había en aquel año reunido Carlos V una nueva Junta de teólogos y personas de letra e conciencia, para determinar algo a fin de contener el maltrato de los indígenas, pues, como dice en la Real Provisión dada a Mexia de Trillo: "Bien sabéis o debéis saber como nuestra intincion et proposito ha sido y es poner a los indios naturales desas partes én aquella libertad de

vivir en policía e fuesen enseñados e endustriados en las cosas de nuestra santa Fe Catholica, e atraídos a ella e relevados del trabajo, porque se conservasen e acrescentasen no viniesen en la disminución que han venido..."[44]. Casi simultáneamente, con fecha 9 de noviembre, una Real Cédula dirigida desde Granada al gobernador y oficiales reales de Cuba, expresaba los mismos conceptos, ordenando: que se traigan de esas partes a estos reinos algunos indios, niños de los más principales y de más habilidad y capacidad, para que los mandemos criar en monasterios y colegios, y después de industriados y bien enseñados en las cosas de nuestra fe católica y la hayan bien entendido, y estén puestos de policía y en manera de vivir en orden y razón, vuelvan a sus tierras, e instruyan a sus naturales en lo uno y en lo otro". La orden se extendía a doce indiecitos, que debían ser bien abastecidos y proveídos en los primeros navios"[45].

Adviértase que España no trata de intervenir en las instituciones políticas de los indígenas, respeta los cacicazgos, reconoce los señoríos. El Rey se refiere a los principales de las tribus como a señores de su corona. Adviértase, además, que se habla, a cada instante, de defender la libertad del indio, hasta el punto de prohibir que se les haga trabajar. Si el hecho no prosperó es porque las circunstanciales conveniencias de orden político debían triunfar, como dice Ots, frente a las opiniones enconadas de algunos moralistas y teólogos[46]. La prédica del padre Las Casas hacía mella en la metrópoli, ya que la misma, apasionada, no se detenía ante la elevación a sumas fabulosas del número de indios desaparecidos por las crueldades de los españoles, afectando con ello la conciencia real. En 1542, Las Casas puede considerarse, con las Leyes Nuevas, triunfante; pero sólo en teoría, pues en América si se prescindía del trabajo del indio, única mano de

obra existente, el hambre se hubiera encargado de hacer desaparecer todo rastro humano. Por otra parte, el análisis histórico va, día a día, deshaciendo los infundios de Las Casas, y ya no hay un solo historiador responsable que sostenga que en todas las encomiendas el maltrato del indio fué ley común. Por el contrario, en muchas de ellas los españoles supieron cumplir con su deber de mantenerlos y enseñarlos, con castellana hidalguía. Muchos casaron con mujeres indias lo que basta para señalar de cómo no podían considerar a los naturales en plano demasiado inferior, y era demasiado honda la fe religiosa que poseían para suponer que, sistemáticamente, y unánimemente, pudieran haberse burlado de las excomuniones y demás penas con que la Iglesia castigaba toda vejación a la libertad humana de los nativos.

En 1529 encontramos una Real Cédula ordenando a un tal Rivadeneyra se presentara en el término de quince días ante el Consejo de Indias, para exhibir los títulos en cuya virtud retenía a su servicio a un indio llamado Antonio, natural de Cuba, llevado de niño a España por un clérigo, García de Torres, que había fallecido. Al parecer la madre del clérigo lo había vendido como esclavo, *syendo libre*, dice la Real Cédula[47].

La obra de evangelización avanzaba, y su desarrollo comenzó a concretarse en la erección de obispados. El 15 de febrero de 1528, desde Burgos, Carlos V se dirigía a Fray Juan Suárez, uno de los "doce apóstoles", obispo electo del Río de las Palmas y la Florida, autorizándolo para recibir diezmos y para ser protector de los indios, y al informarle que acompañaría a Panfilo de Narváez, en la expedición que entonces preparaba, le decía que el título de obispo "de la parte que vos sera señalada en el Río de las Palmas" con el cual "os he presentado a nuestro muy santo Padre" tiene por objeto "que tangays mas autoridad en la defensa de los

indios y para escusar que en ese descubrimiento no se hagan las ofensas que en los otros se an fecho a nuestro señor...[48]

En 1530 se ordenaba la erección de la sede de Caracas, que comenzó a ejecutarse en 1532[49]. En 1531 se erigía el obispado de Comayagua[50]. En el mismo año el de Santa Marta[51]. El avance de los colonizadores de Méxicodeterminó la erección del obispado de la capital de Nueva España, el 2 de setiembre de 1530; el de Oajaca, el 21 de julio de 1535; el de Michoacan, el 18 de agosto de 1536; el de Chiapas, el 19 de marzo de 1539; del de Guadalajara, el 13 de julio de 1548 y finalmente el de Yucatán y Cozumel el 19 de noviembre de 1561. "En menos, pues, de cuarenta años de labor habían creadas ocho sedes episcopales, siete de las cuales (porque la de Tierra Florida fracasó) fueron desde entonces centros inconfundibles de cultura, además de serlo de cristianización"[52].

Nadie exaltó mejor las virtudes de la raza que Lope de Vega, y pocos más libertinos que Lope de Vega. He ahí una dualidad del alma española que no permite a los historiadores demo-liberales, inflamados de economía, juzgar a los conquistadores. España hace la conquista pero también edita la *"Historia de Indias"* del padre Las Casas. Los conquistadores, que se inician como colonos, terminan en colonos. Ninguno hace fortuna para volver a gozarla en España. Algunos pierden la que poseían. Hay quienes juzgan de las intenciones de los conquistadores por lo que dijeron sus propios compatriotas. Peligrosa manera de hacerlo cuando de españoles se trata. Gran Bretaña puede honrar a sus piratas. En España, aún honrados por el Rey, se les acusaría continuamente de delincuentes, y no con la verdad, sino agregándole a ella más delitos de los verdaderos. ¿Qué la ambición es fuerza propulsora en la conquista? Es

evidente. Pero que lo sea sólo de riquezas materiales importa afirmar el más solemne disparate respecto al pueblo español, porque es la negación misma de la historia toda de España. Nada hay en Hispanoamérica durante la conquista y la colonización que se organice con exclusivas vías de economía individual, y si se acepta que ello es debido a la incapacidad del español para hacerlo ya es un argumento que aporta agua a nuestro molino. Europa se cansó de gritar a España cómo debía hacer para enriquecerse con América, pero ella prefirió defenderla de la herejía y dejarla desarrollar con sus propias industrias, con sus propias características, con su economía propia. Ese fué su error, pero esa es la base de su gloria.

IV. — HACIA EL SUR, CON PIZARRO

La conquista del Perú marcó una nueva etapa en el desarrollo de la acción coloninizadora. Junto con Pizarro va el hombre que, con justicia, se ha ganado el título de evangelizador del Perú, y sobre cuya magnífica figura el sentimentalismo falso acumuló cargos de crueldad, a todas luces injustos. Nos referimos a Fray Vicente Valverde. Bien es cierto que durante el siglo pasado entre esos historiadores hubo algunos, como el peruano Mendiburu, que se lamentaba de que el imperio de los Incas, por su inferioridad bélica, no hubiera podido frustrar la empresa de Pizarro. Si así hubiera sido, como dice Vasconcellos, el *"indio estaría en sus madrigueras remotas de la serranía... pero no tendría patria, no tendría personalidad, no seria como es hoy aliado y a veces coautor de una gran cultura"*. Y agrega: *"Gracias a la labor de los misioneros, ha podido ingresar en la vida pública todo este mestizaje que constituye el nervio de nuestras patrias"*[53]. Y destacamos la opinión por venir

de quien conoce el problema de manera directa, pues en la Argentina no existe el problema del indio ni el del mestizo.

Fray Vicente de Valverde, O. P., era hijo de ricos padres, y a punto de terminar sus estudios en la facultad de teología de la Universidad de Salamanca, entró en la orden dominica. Cuando Carlos V, en la llamada *"Capitulación de Toledo"*, de 26 de julio de 1529, accede a que Francisco Pizarro realice su famosa expedición, incluye esta cláusula: *"... a condición de que hayáis de llevar y tener con vos... asimismo, personas religiosas y eclesiásticas que por Nos serán señaladas para instrucción de los indios y naturales de aquellas provincias a nuestra santa fe católica, con cuyo parescer y no sin ellos, habéis de hacer la conquista, descubrimiento y población de aquella tierra"*[54]. Parte así la expedición llevando consigo a seis misioneros dominicos, uno de ellos Valverde[55]. En 1531 arriba a las costas del Perú y el 15 de noviembre de 1533, enarbolando la cruz del Redentor, el padre Valverde entra en el Cuzco. Las jornadas guerreras fueron duras, pero lo cierto, y ello demuestra la grandeza misional de la conquista, es que en ella se fijó de manera *"irrevocable la naturaleza y la fisonomía del Perú: se formó perdurablemente un país mestizo, de hablar y espíritu castellano, constituido no sólo por la coexistencia, sino por la fusión de las dos razas esenciales, que comenzó muy luego"*[56].

En 1534, Valverde regresaba a España. Una Real Cédula, de 30 de setiembre del año siguiente, lo designaba obispo del Perú, diciendo que "por ser los naturales muchos en número se le rogaba y encargaba enviara religiosos de buena vida y ejemplo y celosos de la conversión de los naturales". El 8 de enero de 1537, Pablo III creaba la diócesis del Cuzco, y Valverde, su primer prelado, la ejecutaba en 5 de setiembre del año siguiente. Ese mismo año arriba a Lima con veinte dominicos. En una carta que escribe al Rey el 20 de marzo

de 1538, dice: "A todas iglesias he distribuido todos los ornamentos que de ella traje, proveyendo a cada una según su necesidad. A las iglesias de la Provincia de Quito y la de la ciudad de Apopayan, y de la ciudad de Cali, no he proveído de ornamentos por no tenerlos. He proveído quien tenga cargo de aquellas iglesias, escogiendo los mejores sacerdotes, de mejor vida y doctrina para que las cosas del culto divino y conversión de los indios se traten como conviene y como vuestra majestad manda..."[57]. En esta carta Valverde se preocupa ya de la escasez de misioneros, problema que a poco habrá de ser grave y determinar hechos que, a fines del siglo, disminuyeron el valor de las misiones por la imposibilidad de dotarlas permanentemente de religiosos capaces; lo que constituyó un hecho transitorio, al que puso fin la aparición de la Compañía de Jesús, que dio el tono a la labor misional del siglo XVII.

No faltan, sin embargo, quienes hayan puesto en duda la religiosidad de algunos conquistadores, Pizarro entre ellos, por juzgarlos con criterio unilateral mediante la observación de determinadas facetas de su vida. Y con un falso concepto de lo que debe ser un hombre religioso. Como buen español Pizarro era de los que pueden perder el cuerpo, pero no la cabeza, según la citada definición de Anzoategui. Dualidad del alma española, hecha de contradicciones, sin cuya comprensión se escapa al historiador el sentido mismo del pasado americano. Así, hay quien sólo buscó en Pizarro pretexto para mostrarlo como usurpador del Inca, aunque de su obra de conquistador pueda hacerse el hermoso balance que hiciera el escritor norteamericano Lummis, diciendo: "En los pocos años de su carrera administrativa obtuvo Pizarro notables resultados. Fundó ciudades en la costa... deleitóse en urbanizar y hermosear su predilecta ciudad de Lima, y en fomentar su comercio y otros factores necesarios para el desenvolvimiento de la nueva nación... Bastaron dos o tres años de la sorprendente administración de Pizarro para

poner los artículos de primera necesidad al alcance de todo el mundo. No tan sólo fomentó el comercio, sino también la industria del país, y desarrolló la agricultura, la minería y las artes mecánicas. En suma, estaba poniendo en práctica con gran éxito el principio general de los españoles de que la principal riqueza de un país no consiste en su oro, o en sus bosques, o en sus tierras, sino en su pueblo"[58].

Aquel hombre, que durante su actuación pública supo dar tan acabadas muestras de capacidad política, también las dio de poseer un neto espíritu cristiano. Contribuyó con Valverde a la evangelización del Perú, y en su testamento, otorgado el 5 de junio de 1537, ante el escribano Cristal de Fuigueroa, dejó constancia de ello, declarando su devoción por la Virgen María, a quien he tenido y tiene por abogada de todos los hechos, y en cuyo honor mandaba erigir una iglesia en Trujillo, España, su ciudad natal; ordenando, a la vez, que se copiara al final de su testamento el himno *"Ave Maris Stella"*. Su última voluntad fué que sus restos descansaran en Lima, al pie de las gradas del altar mayor de la Catedral[59].

V. —IGLESIA Y ESTADO IDENTIFICADOS EN LA TAREA

Ha dicho Fernando de los Ríos que al llegar este momento de la vida española, "Estado e Iglesia se fusionan, dividiéndose los menesteres, pero coordinando las acciones. El Estado se reconoció a sí mismo de acuerdo con los ideales de San Agustín, enfeudado a la finalidad trascendente que la Iglesia representa; no se estimaba fin en sí, sino órgano intermediario para finalidades superiores..."[60]. Bastaría esta comprobación para advertir de cómo la conquista y colonización de América constituye un episodio sin parangón posible con cualquier otro tipo de conquista. Hay,

evidentemente, un propósito imperial, pero hecho a base de puro afán de espíritu. El Estado no tiene fines propios y no aparece sino como el instrumento temporal necesario para la realización de fines espirituales. Y es preciso adentrarse bien en la realidad de esta posición para poder comprender el sentido de la acción de España en América; para sentir de cómo la penetración religiosa llega a ser un puro fin, al que se supedita lo político, lo social y lo económico. ¡Y qué admirable penetración! En la primera parte del siglo ella se lleva a cabo por todos los poros del continente, en una acción múltiple que requiere la coordinación de la fe y el heroísmo en los encargados de cumplirla.

En 1533, Juan de Granada, nombrado comisario de la provincia de Santa Cruz, en México, parte para América con otros religiosos, uno de ellos el venerable Fray Jacobo Ricke, natural de Gante, en Flandes. La penuria de la misión llega a ser tanta, que se autoriza a Fray Jacobo a encaminarse al Perú, con Pedro Gascal o Gocial, también flamenco, y Pedro Roderias. Por Panamá al sur emprendieron viaje hasta llegar a Quito, donde se instalaron[61], y desde cuyo convento, dice Pereira, Ricke realizó una obra comparable a la que Fray Pedro de Gante realizaba, entonces, en tierras mejicanas[62]. Allí, en Quito, Juan de Granada enseñó a los indios a arar con bueyes, hacer yugos, arados y carretas; a leer y escribir, contar y tañer instrumentos de música, de cuerda y de viento. Del amor y abnegación que derrocharon los misioneros en el Reino de Quito da idea una relación hecha, en 1582, por el mercedario Fray Andrés Rodríguez, sobre su doctrina de Lita, en la provincia de Otavalo, al Norte de la actual república del Ecuador. "Primeramente digo que en el pueblo de Lita, donde yo rescido, hay trescientos y cinquenta y cuatro indios tributarios, de los cuales los ciento son cristianos y los demás infieles; y ultra de estos habrá como tres cientos indios, que a estos y a los de mas arriba, dichos los han traído con mucho trabajo los religiosos de mi

orden al verdadero conocimiento de nuestra santa fe, y con amor y caridad los han venido poco a poco poblando de muchas partes muy ásperas y fragosas, a donde ellos antes estaban y vivían; y por ser gente belicosa y de poco tiempo conquistada, no han querido ningunos religiosos de otra orden adoctrinarlos, y ansi, han tenido muy poco conoscimiento y lumbre de nuestra santa fee, sino es de seis años a esta parte que los religiosos de mi orden han asistido de ordinario en el dicho pueblo con mucho peligro de la vida".

"Tenía 200 muchachos y 80 niñas que seguían la doctrina mañana y tarde. La Iglesia era compasión ver el mal recaudo della. Es tierra enfermísima; todos los indios están llenos de lepra y miseria. Son muy pocos los que tienen salud por ser muy húmeda. Digo que es tan mala la tierra y tienen tan mala fama los indios della que con siete leguas alrededor no osa pasar hombre alguno, cuanto mas entrar a residir en ella"[63]. Nada de sorprendente en estas palabras para quienes conozcan la geografía de tales regiones.

La labor de los misioneros, en lo que hoy es el Ecuador, fué por eso grande y difícil. En 1579 el gran defensor de los indios que fuera Fray Antonio de Zúñiga, escribía a Felipe II sobre su vocación e ingreso a la orden seráfica, enumerando los seis abusos que debían combatirse entre los indios, incluyendo entre ellos el uso de la coca. Terminaba la carta con estas palabras: "Suplico a Vuestra Majestad humildemente considere que a veinte y cuatro años que le sirvo en esta tierra, y que por descargar vuestra real conciencia estoy muy menoscabado de mi persona, por haber andado a pie muchas leguas por tierras calientes y frías, montañas y ciénagas, sierras y valles, bautizando, casando, confesando, administrando los Santos Sacramentos; y predicando la palabra de Dios a los indios; de lo cual se me han recrecido muchas y graves

enfermedades, de las cuales estoy tal, que con no pasar de 43 años, me juzgan los que me ven de mas de 60; por lo cual suplico a Vuestra Majestad mande al Provincial... me de licencia para irme a Castilla, a descansar y a meterme en un rincón de un convento para aparejarme para morir...[64] ¡Qué hombres tan admirables! se ha tratado de disminuir los alcances de su obra diciendo que la evangelización fué una transformación ficticia del indio. Leguía y Martínez sostienen que el indio debía preguntarse qué religión era esa que hablaba de redención y sus creyentes sacrificaban los naturales a sus ambiciones. Con todo acierto les responde Valega diciendo: que si el indio se interrogó en aquella forma, "la misma interrogación explicaría un gran avance mental, de que no fué susceptible durante la teocracia incaica. Porque no se comprenden los horrores de la esclavitud, sino cuando la conciencia ha sabido elevarse a la concepción de la libertad"[65]. La mayor parte de los historiadores indianistas se olvida de separar lo propio de lo adquirido en el indio, lo queda lugar a cosas tan divertidas como cierto folklore incaico que huele a romance castellano de manera asustante. Por eso repetimos: ¡Qué hombres admirables! Vasconcellos ha pintado de mano maestra su heroicidad, enfrentados a verdaderos salvajes, atravesando zonas que hoy mismo es una aventura atravesar y otras que ni hoy mismo son atravesadas, para llevar la fe de Cristo. "Llegaban al desierto y tenían que comenzar por construir la casa... junto con el problema del albergue hubo necesidad de resolver el problema de la alimentación. .. de la mano fecunda del misionero proceden los trigos y las frutas y el vino; manos misioneras plantaron las vides que después hicieron rica a California y las que cubren las faldas de las sierras de Mendoza y las que surten los lagares de Chile". Y el gran educador mexicano agrega: "Cuando la revolución mexicana estos últimos años tuvo un lapso de conciencia, lapso breve, pero luminoso, durante el cual se puso a

propagar la enseñanza entre el indio y a dar sentido práctico a la revolución popular, se nos preguntaba algunas veces que si el sistema escolar de la educación por el trabajo nos había sido inspirado por Alemania o por Boston, y yo a menudo contestaba que me inspiraba en Jochilmico... Nos inspiramos así en el ejemplo de los misioneros para marcar los lincamientos de una escuela útil al pobre y capaz de remover todas las capacidades de una raza"[66].

En esa penetración espiritual del continente la Santa Sede caminó al lado del Estado español. La hemos visto siempre dispuesta a crear obispados, y al hacerlo contribuía a hacer de cada diócesis verdaderos centros de cultura y sociabilidad, que no otra fué la misión de los obispos. La ampliación del mundo católico no era un hecho sin importancia para la Santa Sede, pero ya entonces, la falta de misioneros comenzaba a constituir un grave problema.

No se poseen informes concretos sobre el número de religiosos que cruzaron el Atlántico, ni sobre los ordenados en el Nuevo Mundo, pero Montalbán da el dato de que en sólo diez años, de 1585 a 1595, hicieron la peligrosa travesía 4.000 religiosos, todos por cuenta de la Real Hacienda[67]. Y es que las exigencias eran perentorias. En 1534, Clemente VII erigía el obispado de Cartagena[68]. En 15 de febrero de 1535, Pablo III, expedía un Breve al Comisario general de los Religiosos menores de observancia, extendiendo y ampliando las letras de Adriano VI, de 1522, en favor de los misioneros de Indias de esa orden, en los lugares donde existieran obispados o se crearan en el futuro[69]. Concesiones como éstas, y tantas otras que fueron otorgadas por el Pontificado para facilitar la obra religiosa del Estado español, fueron, poco a poco, rompiendo las jerarquías, debilitando las disciplinas de las órdenes, hasta dar motivo a graves males que han permitido exponer cuadros de evidente desprestigio para los hombres de la

Iglesia por quienes sólo se dedicaron a buscar en el pasado las inevitables fallas humanas de conquistadores y evangelizadores. Pero la voluntad misional del Estado permanece siempre tensa. En ese año de 1535, cuando Pedro de Mendoza organizaba la expedición al Río de la Plata, se le ordena, por Real Cédula de 16 de junio, que conforme a lo ajustado lleve consigo dos religiosos *"para ynstrucción de los yndios naturales de aquellas tierras a nuestra sancta fee católica con cuyo parecer y no syn ellos aveys de hazer la conquista"*[70]. Este documento, pocas veces citado a pesar de harto conocido, similar en este punto a las capitulaciones con Pizarro, muestra de cómo los capitanes llegaron a estar sujetos a la opinión de los religiosos para *"hazer la conquista"* y demuestra el profundo espíritu religiosoque, en esos momentos, la Monarquía trata de imprimir a su expansión en el Nuevo Mundo. No en balde, cuando, en 1595, se le dijera a Felipe II que las Filipinas costaban más de lo que producían, el monarca repuso: *"no se ponga ningún motivo que toque interesse, sino los demás universales"*, es decir, como lo había expresado el propio rey poco antes: "la concesión pontificia de aquellas tierras para evangelizarlas, y la piedad cristiana"[71]. Eran los universales a que se refería el Monarca. Era la expresión de que el imperio español no era otra cosa que una unidad de destino en lo universal. Y que tales expresiones no eran mera postura de labios para afuera lo dice toda la legislación de Indias. En la "Recopilación" figura, como expedida en 1536, una Real Orden por la que se ordenaba que al residenciar a los gobernadores que terminaran sus mandatos en América, se pregonara la resistencia de modo que llegara la noticia a los indios, para que pudieran presentarse a exponer sus agravios (Libro L.), así como en 1538 y en 1560, se mandaba que a los caciques les fueran devueltos sus cacicazgos para que los indios pudieran continuar gobernados como antiguamente lo fueran, en todo,aquello

que no contradijera la religión católica[72]. Era el Estado que renunciaba a tener fines políticos propios y que, con la ciencia de su función instrumental de fines más elevados, sólo procuraba salvar a éstos.

Así fué como en muchas partes del continente volvieron los indios a convivir dentro de sus formas políticas tradicionales, con resultado contraproducente, pues los caciques se transformaron en los peores explotadores de sus subditos, al punto que, en 1563, Felipe II hubo de prohibir ciertos trabajos de los indígenas, declarándolos libres de sus caciques y encomenderos; mas, éste hacer normas de libertad de trabajo, en la práctica no alcanzó grandes resultados, porque el nativo carecía de capacidad para vivir en libertad dentro de poblaciones, con un sentido de la vida civilizada al que sólo se adaptaba por la fuerza, pues tardaba en comprenderlo. Para aumento de dificultades, aquellos trabajos que se prohibían, con el pretexto de que conspiraban contra la salud de los naturales, no eran de los que podía prescindir fácilmente. En realidad, al indio lo cansaba cualquier trabajo. No conocía los cultivos, vivía de los frutos tal como los encontraba dados por la naturaleza, y algo de la caza. En 1549 se daba a conocer la prohibición de que se *"carguen a los indios"*, ni aún donde no hay *"caminos abiertos y bestias de carga porque no tuvimos ni tenemos esto por necesidad bastante"*[73]. Es decir, que si no había caminos ni elementos de carga, los que debían cargar, para ir de una población a otra, debían ser los españoles, no los indios, pues la prohibición establecía que no debía cargárseles con ningún peso. Lógicamente, en América no se podían cumplir siempre disposiciones semeiantes, en las aue la filantropía tropezaba con la realidad. Pero no es sólo inútil filantropía la de aquella hora. En 1536 el obispo Zumárraga, aun no secas las paredes de la reedificada Temixtitlan, solicitaba para ella la creación de una Universidad, fundado en que, si para Granada se otorgó, mayor motivo había para

otorgarla a México, pues en comparacion de su naturales, decía, los moriscos son "como meaje en capilla de fraile"[74]. Adviértanse las fechas, porque es la única forma de tener una idea de conjunto del esfuerzo civilizador de España. La forma, aparentemente desordenada de nuestra exposición tiende, justamente, a que ese esfuerzo se perciba, en su conjunto, ya que la historia del continente, hecha por países o zonas, no da idea sino parcial de aquella realidad integral de la acción misionera que, simultáneamente se realizaba desde México al Perú, y dentro de la cual la defensa del indio, y la consiguiente legislación, no es más que uno de sus tantos aspectos. Es en 1537, como hemos visto, cuando el problema del indio alcanza su máxima tensión en la península. El padre Vitoria había expresado sus puntos de vista sobre los *"justos títulos"* para la conquista, y aires de renovación corrían por el imperio. En abril de ese año, Zumárraga escribía a un doctor Bernal, que había de tener una entrevista con Carlos V, para decirle: *"... persuadirase harto su corazón católico* [el del emperador] *para que se quiten estas conquistas que son oprobiosas injurias de nuestra cristiandad y fe católica y en toda esta tierra no han sido sino carnicerías*[75], cuantas conquistas se han hecho y si su majestad comete esta cosa a su virrey don Antonio de Mendoza, yo creo que cesaran y lo que se descubriese y lo descubierto se conquistara apostólicamente... mandando a los españoles que so pena de muerte no entren en pueblo ni en casa de indio, sino que los religiosos entren por los pueblos y los españoles sin armas comiencen a entender en rescates y cosillas que los indios quieren de acá y vayan haciendo asi sin hacer mal al indio, ni muestren armas, pues ellos los reciben de paz y los sirven y mantienen. No entren por los lugares sino los religiosos, que les den a entender que los cristianos no vienen sino a servir a los frailes y contratar con los indios como lo hacían los portugueses". Todo esto era de una gran belleza, pero de una no menos

grande falta de realismo, como consecuencia de que cada uno hablaba de los indios que conocía. Sin contar que el sistema defendido por Zumárraga importaba transformar a los españoles en factores de explotación del trabajo indígena, como lo fueron los portugueses, y no en elementos de civilización y convivencia. Y es que toda teoría llevada a sus extremos suele dar frutos contrarios a los buscados. En 1558, desde México, Fray Domingo de Santa María escribía a Felipe II refiriéndose a los misioneros de su orden que querían entrar solos a tierra de bárbaros, calificando su intención de *"zelum non secundum scientiam"*. *"En ninguna manera conviene* —decía— *que los religiosos vayan solos, sino con alguna gente honrada y cristiana, no para hacer mal sino para hacerles espaldas y para esto es menester que vuestra majestad mande gastar su real hacienda"*[76]. Era un criterio más real que el de Zumárraga, aunque el misionero que en esta materia más estuvo en lo cierto fué Motolinia, el gran franciscano de México, cuando escribía al emperador, diciéndose: "...dice el Señor, será predicado este evangelio en todo el Universo antes de la consumación del mundo. Pues a V. M. conviene de oficio darse priesa que se predique el santo evangelio por todas estas tierras, y los que no quisieren oir de grado, sea por fuerza, que aqui tiene lugar aquel proverbio, mas vale bueno por malo que malo por grado. Y según la palabra del Señor, por el tesoro hallado en el campo se deben dar y vender todas las cosas, y comprar luego aquel campo; y pues sin dar mayor precio puede V. M. haber y comprar este tesoro de preciosas margaritas, que costaron el muy rico precio de la sangre de Jesucristo, porque si esto V. M. no procura ¿quien hay en la tierra que pueda y deba ganar el precioso tesoro de ánimas, que hay desparramadas por estos campos y tierras?"[77].

Pero faltaban medios para tanta tarea, y es así como vemos a la Santa Sede, en constante colaboración con la Corona, declarar, por la Bula *"Altitudo"*, no haber pecado en que los

misioneros, atendiendo las circunstancias, administraran el bautismo sin solemnidad, mandando que, en casos de urgencia, se dejara a la conciencia de ellos observar o no los ritos de la Iglesia[78].

Franquicias inspiradas en el afán de facilitar la mies de almas que las nuevas tierras ofrecían, a fin del siglo habían dado origen a graves problemas de relajación monacal que han permitido, como hemos dicho, ofrecer el triste espectáculos de frailes ambiciosos de fortuna y parcos de moral, en virtud de lo cual pudieron ser superados por los doctores, inflados de afrancesamiento, que en lucha contra la barbarie aborigen nos trajeron ¡ellos sí! la civilización. Pero es inútil querer tapar el sol con un harnero. La realidad de la obra cumplida por aquella fusión del Estado en los fines universales de la Iglesia está en pie; está, además, a la vista. La civilización americana no puede ya prescindir de ella, y de balde ha sido cuanto se ha hecho para olvidarla.

VI. —LAS TEORIAS SOBRE EL INDIO Y SU "HABILIDAD"

Hemos visto cómo en aquellos años discutíase en España con singular apasionamiento el problema del indio. La depauperación y degeneración fisológica y psíquica de algunas razas pesaba en el ánimo de muchos, mientras que el ingenio y la agudeza inteligente de otras, elogiadas por los misioneros, complicaba la solución del problema. Tardó en advertirse que la denominación indios reunía a seres física psíquicamente distintos, lo que hacía imposible que una misma legislación sirviera para todos. Los trabajos dejados por los misioneros jesuítas revelan las profundas diferencias que separaban a unas razas de otras. En el Río de la Plata, por ejemplo, mientras en el Norte era relativamente factible la tarea misional con los sumisos

guaraníes o con los despiertos abipones[79], nada se logró, en el Sur, con los irreductibles pampas[80]. Las posibilidades culturales de un maya nada tenían de contacto con la de un araucano. Era, además, diferente la tierra, y, por lógica, los problemas de cada región, propios. Ha dicho con verdad Altamira: "Los historiadores modernos han tardado mucho en hacer de este capital asunto un tema de investigaciones, no obstante su presencia en los escritos de Las Casas y otros contemporáneos"[81]. La legislación española, noblemente inspirada —como que no era hija del derecho sino de la teología— no se cumplía en muchos casos no por afanes de desobediencia, como se ha tratado de demostrar, sino por imposibilidades de ambiente. Pero lo admirable es advertir el heroísmo con que los Reyes trataron de encontrar la mejor manera de que los fines misionales se sobrepusieran a todas las dificultades, y de cómo, los legisladores españoles, ya en los primeros años del siglo XVI, comenzaron a advertir el problema.

La primera opinión optimista sobre los naturales de América está registrada en la primera Bula *"Inter ccetera"*, de 1493, al considerar aptos a los indios para recibir la Fe Católica, opinión que más tarde, en apasionados escritos, sostendrían los dominicos Las Casas, Montesinos, y otros, hasta determinar el tipo de legislación surgido de las Juntas de Burgos y Valladolid. Pero en 1518, en las instrucciones que Velázquez formula para Hernán Cortés, se dice: "porque podría ser que los indios por os engañar e matar os mostrarenbuena voluntad e os yncitasen que fuesedes a sus pueblos, terneys mucho estudio e vigilancia", etc.[82]. Multitud de documentos abonan que el concepto de la habilidad del indio preocupó a los legisladores, si bien no pudieron hacerse legislaciones adaptadas a cada raza, por lo que se dejó aquella libertad para obedecer y no cumplir

muchas Reales Ordenes, como un medio de que la legislación no estuviera en pugna con el medio.

Pero el aspecto que podríamos llamar dramático a que dio motivo la convicción de que las diversas teorías sobre la habilidad de los indios hacían necesaria una legislación adecuada a cada zona del nuevo mundo, fué el esfuerzo realizado por España para superar el problema. Visitadores, inquisidores, pesquisantes, enviados especiales, se ocuparon de estudiarlo, de inquirir datos, de aportar elementos de juicio. Las Leyes de Burgos de 1512-1513, a las que siguieron las ordenanzas de Zaragoza, de 1518; las Instrucciones y capítulos de 1523; las Instrucciones de 1526; las Ordenanzas de Toledo de 1523; las leyes de 1536 hasta llegar a las de 1542, fueron reflejando el juego de las opuestas opiniones[83]. La designación de Bovadilla, como pesquisante ante las denuncias llegadas por la conducta de Colón, como la posterior designación de Fray Nicolás de Ovando, fueron puntos de partida, mediante la observación directa de los hechos americanos, para la organización del Nuevo Mundo. En 1516, el Cardenal Cisneros encargaba a los padres Jerónimos el estudio de la existencia o inexistencia en los indios de la habilidad suficiente para vivir como seres libros, "como los labradores castellanos viven"[84], como en 1518 se enviaba al licenciado Rodrigo de Figueroa a la isla Española, y a Antonio de la Gama, a Puerto Rico, a realizar informaciones similares. Es así como a cada paso vemos en las Cédulas que el Rey dice: "Yo he sido informado" porque la realidad es que por cada correo llegaban a la Península verdaderas montañas de informes de todo tipo y especie. En procura de la verdad es que se le dice a Diego Colón, en 1510: "y de aqui en adelante no se ponga embarace a persona alguna que quiera enbiar o traher libros o rrelaciones o cartas e otras escripturas syno que cada uno scriva lo que quysiere"; derecho de dirigirse al Rey que en ese mismo año se confirma por el Gobernador de

Tierra firme, como posteriormente se acuerda como derecho para los habitantes de Buenos Aires. Y' como si eso no fuera suficiente, aún se consultaba a los que podían saber. Así es como vemos a Carlos V, en 31 de enero de 1539, dirigirse a Fray Francisco de Vitoria sobre "ciertos capítulos y dubdas que en las nuestras yndias del mar océano, se han ofrecido acerca de ynstrucciones y combersion de los naturales dellas a nuestra sancta fee"[85], y así es como el 31 de marzo de 1541, vuelve el emperador a pedir opinión respecto al problema planteado por Fray Bartolomé de Las Casas sobre la forma cómo se administraba el sacramento del bautismo a los indígenas[86].

Todos estos hechos determinaron la conciencia de la necesaria especialización de las leyes indianas[87], lo que, por otra parte se acomodaba perfectamente al espíritu jurídico-político de los españoles, y es en virtud de esa conciencia que, antes de fin del siglo, veremos actuar a hombres como el Visitador Alfaro, legislando en favor de los indios para cada zona de acuerdo a los problemas de cada una de ellas.

Es esta característica, esencial en la historia de la legislación de Indias, la que nos explica la magnífica diversidad de la misma, el estupendo afán de España por acomodarla a la realidad de las experiencias americanas, lo que da a la historia colonial del siglo XVI esa estupenda variedad que no ha sido ni entrevista por la mayoría de los historiadores oficiales, para los cuales, *"a priori"*, época colonial significa estancamiento.

La obra realizada por los misioneros en México, hasta 1541, fué amorosamente descripta por uno de sus *"doce apóstoles"*: Fray Toribio de Benavente o Motolinia, queridísimo de los indios por su caridad y celebrado por su pobreza[88]. Esa historia nos muestra cómo los españoles,

una vez en contacto con los indios, fueron arrastrados a la conquista por el encadenamiento natural de los hechos. Para olvidarlo se ha pretendido erigir un imperio azteca con normas de civilidad que no se ha titubeado en calificar como superiores a las que, entonces, tenía España. ¡Superior, nada menos, que a la civilización española del siglo XVII. Mas lo cierto es que el imperio azteca era un pueblo sanguinario, que vivía en lucha constante con sus vecinos. Ellos, como todos los indios de América, supieron de la existencia de la libertad por boca de los misioneros. No de la libertad como concepto abstracto, sino como derecho inherente a la personalidad humana. Para vencer a los aztecas no contó Cortés con sus propias fuerzas, integrada con los colonos de las islas, sino con la alianza de otros indígenas, entre ellos los tlascaltecas, que encontraron en los recién llegados la oportunidad de librarse de las persecuciones de los aztecas. El padre Motolinia describe en su obra la labor realizada, dando cuenta, entre otras cosas, de los hospitales levantados hasta 1536, a los quince años de la conquista[89]. De lo realizado posteriormente, hasta 1568, informa Bernal Díaz del Castillo, uno de los capitanes de Cortés. Es una obra tan grande, tan bella, tan admirable, que resulta imposible sintetizarla dentro de la arquitectura de este libro. La *Historia de la iglesia en México,* del padre Cuevas, y la magistral *Historia de América,* de Carlos Pereira, bastan, por sus aportes documentales, para ponernos en contacto con tan estupenda labor civilizadora, que no tiene parangón con la cumplida por pueblo alguno, en ningún otro momento. Pero, en cada zona se hace lo que la "habilidad" de los nativos permite. El esfuerzo es siempre el mismo aunque no lo sean los resultados, a pesar de que siempre los frutos fueron opíparos.

Hacia 1555, Motolinia escribía: "Desprendieron a leer breuemente, ansi nuestro romance castellano como el latin y de tirado (impreso) y letra de mano; apena hay carta de

muchos que unos aotros se escriben, que, como los mensajeros son baratos, andan bien espesas; todos las saben leer, aun los que ha poco que comenzaron a enseñar. El escribir se enseñaron muy en breve tiempo, porque en pocos dias que escriben, luego contrahacen la materia que les dan y la letra de sus maestros... Letras grandes quebradas y griegas de grandes maestros, e ansimismo a veces de molde, de letra grande, como las pongan en cualquier escuela, luego hay muchachos que las sacan tan contrahechas que no hay quien juzgue diferencia entre la muestra o en las que de nuevo sacan"[90].

Y si eso era en México, en 1554, la Audiencia de Guatemala, escribía a Carlos VI diciéndole: "Los religiosos de la orden de Nuestra Señora de la Merced han seruido en estas partes a Dios y a Vuestra Majestad en la instrucción de los naturales en nuestra santa fee y fueron los primeros que poblaron monasterio en esta ciudad en tiempos de Don Pedro de Alvarado y los primeros que tuvieron escuelas y en ellas mostraron los hijos de los principales y naturales de estas partes la doctrina cristiana y los comenzaron a poner en policía y les enseñaron a leer, escribir, cantar y ayudar misa y otras muchas cosas convenientes a nuestra fe y salvación de sus almas; y esto no solo en esta ciudad pero en la provincia de Chiapa y Honduras"[91]. Era, en 1547, el obispo de Guatemala, don Francisco Marroquín, quien recordaba al Príncipe la necesidad de un colegio *"que ya es tiempo que lo aya, y se pierde mucha doctrina y buenas costumbres que se suelen adquirir en semejantes exercicio"*, y no conforme con ello, en su testamento, dejaba rentas para el colegio de Santo Tomás de Guatemala, donde las cátedras de los padres dominicos echaron las bases de la después famosa Universidad de San Carlos[92].

Es que desde la primera hora los afanes misionales se traducen en afanes educacionales. Con el evangelizador va

el maestro. Al lado de la doctrina se levanta la escuela de primeras letras; y cuando el desarrollo de la cultura lo requiere, son los hombres de iglesia los que reclaman y obtienen la erección de estudios superiores, e inundan al continente de Universidades.

Otra figura excelsa de Guatemala fué el padre Arden, de quien el dominico Remesal, entusiasta defensor de Las Casas, escribía en 1619, diciendo: "Este es el padre Fray Marcos tan conocido en esta provincia que hoy en día no le han olvidado los indios, nombrándole con título de Marcos Palé; fué muy ejemplar religioso, gran favorecedor de los indios y muy caritativo con ellos. Era poco escrupuloso en el Catecismo y sobre esto tuvo muy serios disgustos con el padre Las Casas[93]. El solo bautizó más de un millón de almas". Señalemos que el no estar conforme con Las Casas y sus fautores, como dice Vázquez Núñez, no era achaque particular de mercedario, sino de todos cuantos tenían el sentido de la realidad. El padre Las Casas exigía para bautizar los indios una instrucción de que tal vez no eran capaces ni poseían siquiera los europeos"[94]. Y ya hemos citado a un mercedario, recordemos que, en 1552, el Cabildo del Cuzco escribía al Rey: "Los mercedarios tienen aquí un convento casi desde la fundación desta ciudad; han hecho y hacen gran fruto y aún con ventajas a las otras órdenes, por tener frailes, hijos de naturales más diestros en la lengua que los otros"[95]. Cuando esto sucedía no habían pasado 19 años desde la llegada de los primeros españoles a Cuzco. Recordemos que la orden de la Merced fué la primera que elevó a un americano al generalato, en la persona del Rmo. Padre Francisco Maldonado, hijo de hábito del convento de Cuzco, y nacido probabilísimamente allí o en alguna otra parte del Perú, pues entró muy joven a la orden. En 1568 se le encuentra estudiando en Salamanca y posteriormente en Roma. En 1576 fué elegido maestro general de Zaragoza y

gobernó los seis años reglamentarios, sin asomo, dice Vázquez Núñez, *"de la debilidad atribuida a los americanos..."*[96].

En el vasto territorio que hoy forman las repúblicas de Colombia y Venezuela hubo de ser la labor misionera mucho más dura que en otras partes. Además de la rudeza de una geografía difícil de penetrar, la habitaban pueblos que vivían en un estado de feroz primitivismo y barbarie. Pedro Cieza de León recuerda a unos conquistadores que llegaron a Popayan muertos de hambre y se dispusieron a comer la carne que hervía en un caldero, comprobando que se trataba de miembros humanos[97]. Y no es por cierto esa la única comprobación de antropofagia, que las hubo abundantes, y entre ellas las realizadas por los jesuítas en casi todas las razas que poblaban el actual territorio argentino. La lucha contra tan bárbara costumbre fué tesonera y cruenta, pero tan eficaz que a los pocos años de la conquista se la consideraba desaparecida en todas las tribus que habían sido doctrinadas. En las tierras de Popayan, habitadas por tales pueblos, los franciscanos, dominicos y mercedarios tuvieron apóstoles abnegados, destacándose entre muchos de ellos Fray Hernando de Granada, a quien la gobernación de Popayan, con Benalcazar al frente, pidieron para obispo, en 1543, por haber sido el primero en evangelizar a aquellos bárbaros. A su lado se destaca Fray Juan de Santa María, de quien Cieza relata algunos milagros.

Pero en toda esa labor evangélica es curioso advertir cómo la conciencia de que debía legislarse para cada zona de acuerdo a las peculiaridades geográficas y humanas de las mismas se concretó en orientaciones cuyo conocimiento no debe ser desdeñado cuando se busca asentar en el pasado la razón de ser peculiar de una espiritualidad americana, y es de cómo, los religiosos, aspiraron siempre a fundar

provincias religiosas autónomas, dentro de las cuales, para designar sus provinciales, se convocaban y reunían los priores de los conventos de la provincia. Como dice Vicente G. Quesada: "...ni los frailes, habituados a la obediencia por sus institutos religiosos, ni los militares, sujetos a la organización militar, pudieron olvidar, ni olvidaron en los hechos que ha recogido la historia, el prestigio de las municipalidades del término en que nacieron, el amor a los fueros regionales, la costumbre de que la corona otorgase cartas-pueblas"[98]. Ya hemos visto cómo, por su parte, los legisladores concurrieron a ese propósito, y las razones fundamentales de ello. Pero, además, aquellos religiosos orientaron la economía en un sentido americanista, tratando de provocar el mejor aprovechamiento de las posibilidades de la tierra, suplicando obras públicas que facilitasen el desarrollo del comercio y de la riqueza. No dominó, entonces, sólo el fervor religioso visto como facultad negativa para el progreso de la vida material, sino que, por el contrario, el bienestar, la educación, la civilidad de los pueblos formó parte de sus menesteres más gratos. Ellos pusieron, así, las bases de una tradición espiritual, educacional, política y económica que no ha podido ser superada posteriormente, y a la que los pueblos de América retornan para encontrar en ellas las bases de su futuro.

---

[1] Germán Arciniegas, Jiménez de Quesada. Bogotá, 1939. Pág. 14.

[2] Carlos Pereira, *La obra..., cit.,* Pág. 175.

[3] Douglas Irvine, *Cita de García Santillán,* Ob. cit., Pág. 220.

[4] Carlos Pereira, *Ob. cit.,* Pág. 175.

[5] *Gobernadores del Perú. Cartas y Papeles.* Siglo XVI. Biblioteca del Congreso Argentino. Madrid, 1921. Tomo II, Pág. 401.

[6] Roberto Leviller, *Nueva crónica de la conquista de Tucumán.* Buenos Aires, 1931. Tomo III, Pág. 11.

[7] Nada da mejor idea de ello que aquel juramento tomado por Francisco Ruiz Galán, en el Puerto de Corpus Christi, el 28 de diciembre de 1538, a los restos, bajo su mando, de la expedición de Mendoza. A pesar de que nada prometía oro, y como único sustento Ruiz Galán había hecho algunas sementeras de maíz, y todo se presentaba duro y difícil, aquellos magnéticos aventureros juraron, que "...mirarían e guardarían el servicio de Su Majestad e del Señor Adelantado Don Pedro de Mendoza, Gobernador e Capitán General desta conquista e por tal le juravan e juraron... conservación de su lealtad..." Museo Mitre, *Archivo colonial.* Buenos Aires, 1914. Tomo I, Pág. 260.

[8] Del que Carlos Pereira dice fué "el practicante más ejemplar que hubo en América de las virtudes cristianas, apóstol verdadero de los indios".

[9] Roberto Ricard, *La conquete spirituelle du Mexique.* París, 1933.

[10] "En este distrito se contienen también seis iglesias —dice el virrey Vértiz— ésta de Buenos Aires, la metropolitana de Charcas, la de La Paz, la de Santa Cruz de la Sierra, la del Tucumán y la del Paraguay". *Memoria o relación de gobierno...* Buenos Aires, 12 de marzo de 1774. *Revista del Archivo General de Buenos Aires,*Tomo III, Pág. 269.

[11] Vicente G. Quesada, *Derecho de Patronato.* Buenos Aires, 1910. Pág. 30. En *Anales de la Academia de Filosofía y*

Letras, Tomo I, quien toma los datos de N. del Paso y Delgado, *La Iglesia de España en Indias. El Centenario.* Madrid, 1892, Nº 35.

[12] C. González Dávila, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid.* Madrid, 1632. Pág. VII.

[13] Nicolzás Berdiaeff, *Ob. cit.,* Pág. 72.

[14] Germán Arciniegas, *Ob. cit.,* Pág. 58.

[15] Carlos Pereira, *Ob. cit.,* Tág. 287.

[16] *Ibídem,* Pág. 294.

[17] Sobre este tema, además de las obras clásicas de José Toribio Medina, es interesante consultar: José Torre Revello, El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española. Buenos Aires, 1940, y del mismo autor: Orígenes de la imprenta en España y su desarrollo en la América española. Buenos Aires, 1940.

[18] Vicente G. Quesada, Ob. cit., Pág. 16.

[19] Agustín J. Barreiro. o. s. a. Los misioneros españoles y la filología. Tomo I. Bibliotheca Hispania Missionum. Barcelona, 1930.

[20] J. García Icazbalceta, Bibliografía Mexicana del siglo XVI. México, 1886.

[21] Véase: Alfonso Toro, Importancia Etnográfica y Lingüistica de las obras del Padre Fray Bernardino de Sahagún. En Annaes do XX Congreso Internacional de Americanistas. Río de Janeiro, 1928. Vol. II, 2» parte, Págs. 263-77.

[22] J. García Icazbalceta, *Ob. cit.,* Pág. 268, 2» columna y Pág. 269, 1ª columna.

[23] C. Bayle, *España y...,* Pág. 87.

[24] Odriozola, *Documentos literarios del Perú.* Tomo XI, Pág. 288.

[25] F. Pierrefont Graves, A. *Student's history of education.* Nueva York, 1920. Cap. 17.

[26] José Vasconcellos, *Indología.* Pág. 141. Barcelona.

[27] Pedro Nolasco Pérez, *Religiosos de la Merced que pasaron a la América Española.* Sevilla, 1923. Pág. 11. Primera parte. El autor, basándose en documentos, da cuenta, en la página 15, de lo que había menester un religioso para pasar a América. "Primeramente, veinte varas de estameña para una saya, un escapulario y una capilla, a seis reales la vara. Por la hechura, quince reales. Once varas de añascóte para una capa, a siete reales la vara. Por la hechura, ocho reales. Ocho varas de estameña para dos túnicas; esta suele ser de Ecija a cuatro reales la vara. Calzas y zapatos, quince reales. Cinco varas de crea para dos pares de zaragüelles, a dos reales y medio la vara. Un colchón de lana, tres ducados. Una frezada y una almohada. Una arca para la ropa y los libros. PARA LA COMIDA. Un quintal de bizcocho (pan dos veces cocido al horno) y un barril de madera para llevarlo. Dos jamones de cerdo, de veinte libras de peso. Una arroba de carne salada. Un carnero para dos religiosos. Pescado para los viernes y sábados. Especies, rata por cantidad. Cobre para guisar. Vidriado y vasos para beber. Una arroba de pasas, arroz y legumbres. Media botija de alcaparras. Dos botijas de aceite y una de vinagre. Tres arrobas de vino de mesa. Ocho botijos para el agua. También llevan algunos conservas, gallinas y

huevos para los enfermos. Así lo declaró y firmó en 1606 Fray Francisco del Prado. Comendador de la Merced de la ciudad de Sevilla".

[28] Ricardo Jaimes Freyre, *El Tucumán del siglo XVI.* Buenos Aires, 1914. Pág. 20.

[29] Gumersindo de Estella, P. M., *Situación canónica de las antiguas misiones de América,* Pág. 106. Tomo II. B. H. M., *El Breve*, en *Organización de la Iglesia,* 1ª parte. Pág. 41.

[30] P. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México,* cit., Tomo I, Pág. 163.

[31] Atanasio López, *Los doce primeros apóstoles de México.* Tomo III de la Bibliotheca Hispania Missionum. Barcelona, 1930.

[32] Bernal del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.* Madrid, 1632.

[33] Atanasio López, *Ob. cit.*

[34] Vasconcellos, *Ob. cit.,* Pág. 141.

[35] Carlos Pereira, *La obra de..., cit.,* Págs. 96 y ss.

[36] Fernández de Oviedo, *Ob. cit.,* Libro XII, Cap. IX y Libro XIV, Cap. III.

[37] Humboldt, *Essai politique sur la Nouvelle Espagne,* Tomo II, Pág. 479.

[38] A los 90 años de edad Pedro de Gante continuaba enseñando. En la *"Relación particular y descripción de toda la provincia del Santo Evangelio, que es de la orden de San*

Francisco en la Nueva España...", que García Icazbalceta publicó en 1889, se lee: "México... tiene este monasterio de San Francisco, a las espaldas de la capilla mayor de la dicha iglesia, una escuela adonde se enseña a leer y escribir y la doctrina cristiana a los hijos de los principales indios, y lo mismo tienen todos los demás monasterios de los otros pueblos; y desta escuela tiene cargo el Fray Pedro de Gante... que tiene noventa años..." Códice Franciscano. México. Reedición 1941. Pág. 5-6.

[39] Carlos Pereira, *Breve...,* Tomo I, Pág. 288.

[40] Apud Kickens, *Les anciens Missionnaires Belges en Amerique*. Bruselas, 1880. Cuevas, Ob. cit., Tomo I, Pág. 159.

[41] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 377.

[42] John A. Berger, *The Franciscan Missions of California.* Nueva York, 1941. Se refiere a las 21 iglesias dejadas por los franciscanos en California.

[43] Hernáez, *Ob. cit.,* Pág. 55.

[44] *Colección...,* 2ª serie, Tomo I, Pág. 348.

[45] *Colección...,* 2ª serie, Tomo I, Pág. 354.

[46] José M. Ots, *Ob. cit.,* Ver cap. IV.

[47] *Colección...,* 2ª serie, Tomo IV, Pág. 74.

[48] Sergio Méndez Arceo, *Ob. cit.,* Pág. 58.

[49] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 115.

[50] "No están conformes los que han escrito de las cosas de América en determinar el año en que se erigió este

obispado. Según Herrera, primero se erigió la Sede Episcopal en Trujillo de Honduras en el año 1531, y después se trasladó a Valladolid. El padre Muriel, *Fasti Novi Orbis*, dice, citando a Herrera, que tal vez se creó el primer obispo para Honduras en 1531, pero sin sede fija hasta el año 1539, en que se fijó en Trujillo, desde donde se trasladó a Comayagua en 1558 a 1559". Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 108.

[51] Acerca de la erección de este obispado no hay otra noticia que la del padre Muriel en sus Fastos. "Sin embargo parece más verosímil lo que dice Echard: a saber, que Fray Tomás de Ortiz fué el primer obispo en 1529". Hernáez, Tomo II, Pág. 137.

[52] Sergio Méndez Arceo. *Ob. cit.,* Pág. 32.

[53] Vasconcellos, *Ob. cit.,* Págs. 144-5.

[54] Monseñor J. Unzalu, *Fray Vicente de Valverde O. P. En El clero y las Misiones.* Roma, Vaticano, 1939. Año I, Nº 1.

[55] Los demás: Fray Reynaldo de Pedraza, Fray Tomás de San Martín, Fray Martín de Esquivel, Fray Pedro de Ulloa, Fray Alonso de Montenegro y Fray Domingo de Santo Tomás. Este último llegó a ser un maestro en la lengua quechua. Juan Meléndez, *Crónica Dominicana.* Cita de F. Barrera Laos, *Vida intelectual del Virreynato del Perú*. Buenos Aires, 1937. Pág. 34.

[56] José M. Valega, *El virreinato del Perú.* Lima, 1939. Pág. g.

[57] Monseñor J. Unzalu, *Ob, cit.*

[58] Charles F. Lummis, *Los exploradores españoles del siglo XVI.* Barcelona, 1921. Págs. 223-24.

[59] Abelardo Ruiz Pujol, *Cuatro siglos después de la tradición almagrista.* Buenos Aires.

[60] Fernando de los Ríos, *Religión y Estado en la España del siglo XVI.* Nueva York, 1927. Pág. 57.

[61] Buenaventura Salazar O. P. M., *Monografía de las Misiones Franciscanas en el Ecuador.* En Bibliotheca Hispania Missionum. Barcelona, 1930. Pág. 256, Tomo I.

[62] Pereira, *Breve..., cit.,* Tomo I, Pág. 288.

[63] Vázquez Núñez, *Ob. cit.,* Pág. 192.

[64] B. Salazar, *Ob. cit.*, Pág. 256.

[65] Valega, *Ob. cit.,* Pág. 416.

[66] Vasconcellos, *Ob. cit.,* Págs. 141-43.

[67] F. J. Montalban, *Ob. cit.,* Págs. 118-19.

[68] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 139.

[69] *Organización...,* cit., 2* parte. Pág. 45.

[70] *Organización...,* cit., 1* parte. Pág. 1.

[71] Montalban, *Ob. cit.,* Pág. 135.

[72] *Recopilación de Indias.* 1681. Libro IV.

[73] *Ibidem.*

[74] Cuevas, *Documentos relativos a la historia de México.* México, 1914. Pág. 66.

[75] *"En esta sazón y algunos tiempos después, hubo personalidades religiosas que, paresciéndoles moverse con buen celo, vinieron a informar a su Su Majestad y a los señores de su Real Consejo de los grandes agravios y crueldades que los españoles generalmente hacían con los indios, así maltratándolos y matando sus personas, como llevándoles sus haciendas e imponiéndoles demasiados tributos, y echándoles a las minas y pesquerías de perlas, donde perescían todos... diciendo, para persuadir esto a Su Majestad, algunas crueldades que los españoles habían hecho con los indios, y aun añadiendo otras que no se tiene noticia de haber acontescido".* Agustín de Zarate, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú.* Biblioteca de Autores Españoles, Tomo XXXVI, Libro V, Cap. I, Pág. 507.

[76] Cuevas, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 154.

[77] *Colección...,* 2ª parte, Tomo VII, Pág. 268.

[78] Hernáez, *Ob. cit..* Tomo I. Pág. 65. Organización..., cit., 2* parte, Pág. 49.

[79] Ver P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J., *Entre los Abipones del Chaco.* Buenos Aires, 1938.

[80] Ver P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J., *Entre los Pampas de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1938.

[81] Rafael Altamira, *Técnica de investigación en la Historia del Derecho Indiano.* México, 1939. Pág. 104.

[82] *Ibidem,* Pág. 110.

[83] La mejor exposición de este tema en: Serrano y Sánz, *Ob. cit.,* Tomo I, Cap. II.

[84] Las instrucciones dadas a los priores Jerónimos fueron redactadas por Las Casas y corregidas por Cisneros y su Consejo.

[85] Hinojosa, *Ob. cit.,* Pág. 243.

[86] *Ibidem,* Pág. 245.

[87] Altamira, *Técnica..., cit.,* Pág. 144.

[88] Ver: José Fernández Ramírez, *Noticias de la vida de Fray Toribio de Benavente o Motolinia.* México, 1859.

[89] Fray Toribio de Motolinia, *Historia de los indios de la Nueva España.* México, Edición de 1941.

[90] Bayle, *Ob. cít.,* Pág. 117.

[91] Vázquez Núñez, *Ob. cit.,* Pág. 189.

[92] Bayle, *Ob. cit.,* Pág. 61.

[93] Refiriéndose al padre Las Casas: "Como la Brevísima Redacción es libro donde otros muchos posteriormente se han emponzoñado, analizaré, aunque sea muy por encima, algunas de sus afirmaciones. No faltan quienes al considerar este librejo, que más que narración histórica, semeja la explosión iracunda y vesánica de un cerebro truculento y febriciente, han creído imposible que saliera de manos de Las Casas tal cual hoy lo leemos. En esto se equivocan de medio a medio. Es indudablemente genuino..." Pedro de Quiroga, *Coloquios de la Verdad.* Prólogo de Fray Julián Zarco Cuevas, Agustino. Sevilla, 1922.

[94] Vázquez Núñez, *Ob. cit.,* Pág. 190.

[95] *Ibidem,* Pág. 193.

[96] *Ibidem.*

[97] Pedro Cieza de León, *Guerras civiles del Perú.* Tomo I, Cap. XII y otros.

[98] Vicente G. Quesada, *Ob. cit.,* Pág. 4.

CAPITULO IV

EL MOMENTO ESPIRITUAL DE LA CONQUISTA

I. — INSTANTE CRUCIAL EN LA HISTORIA DE LA IGLESIA

El descubrimiento de América ocurre en un momento de verdadera encrucijada histórica. Comienza la conquista junto con el siglo XVI, es decir, cuando la Edad Media, en cambio brusco, entra en decadencia. "Fué un cambio trágico —dice Belloc— pues implicaba la pérdida de todo lo que había sido nuestra felicidad y nos acercaba más a la perfección"[1]. Circunstancia de tanta trascendencia no ha sido considerada al estudiar la acción de España en América, ciñéndose la mayoría de los historiadores a señalar cómo el descubrimiento del Nuevo Mundo, al abrir novísimas perspectivas de orden material, amplió el panorama de las posibilidades mercantiles de los pueblos. Fué así, en efecto, puesto que lo que hoy día llamamos sistema capitalista de producción y distribución de las riquezas comienza a desarrollarse cuando, por el resultado de la empresa colombina, se amplían las rutas marítimas, los productos de intercambio y las posibilidades de empleo de masas, cada vez mayores, de capitales.

Pero por más que toda una escuela haya tratado de dar al liberalismo económico la categoría de hecho natural, para justificar la explotación del hombre por el hombre al margen de normas éticas, lo cierto es que no bastan los hechos de la economía para determinar lo económico, y así, todo intento de explicar el desarrollo del sistema predominante hasta nuestro días —cuando hipertrofiado en su desarrollo se derrumba estrepitosamente— que se base, exclusivamente,

en el análisis de los hechos materiales, ha fracasado. Fué necesario el descubrimiento de América, es evidente; pero tanto como él fué necesaria la decadencia de la Edad Media, o sea, el producirse de una crisis espiritual y religiosa que dejara en libertad las normas en virtud de las cuales, para aquel mundo que se iba, la economía no era sino uno de los tantos aspectos de la moral. Porque la historia se desarrolla siempre en presencia de un paralelismo maravilloso, por el cual, lo material y lo espiritual actúan dentro del mismo plano, manteniendo sus correspondientes distancias, pero con direcciones invertidas.

Así, cuando la Cristiandad ascendía, la importancia de lo material disminuía, mientras en la Europa del siglo XVI, a la decadencia espiritual se vincula un evidente apogeo material, dilema que se resuelve en el caso de la Reforma puesta al servicio de la expansión mercantil de los países que aceptaron la laxitud verbalista y sin contenido de sus principios morales.

En 1849, en el Parlamento español, uno de los grandes videntes que la España del siglo pasado no supo, para su desgracia, escuchar, señaló ese paralelismo[2]. Y dijo como "con la gran Reforma luterana, con ese gran escándalo político y social, tanto como religioso; con ese acto de emancipación intelectual y moral de los pueblos, coinciden las siguientes instituciones: en primer lugar, en el instante, las monarquías de feudales se hacen absolutas". Vio entonces Donoso Cortés que el hombre perdía en libertad todo lo que perdía en fe, y es evidente que todo lo que perdía en fe lo ganaba en riquezas materiales; dualismo que para que no fuera advertido por los hombres hizo que se les enseñara que, para la libertad humana, fué la monarquía absoluta un progreso sobre la feudal, y que, posteriormente, muerto ya por el liberalismo el sentido eterno de la humano, sin cuya comprensión es imposible concebir la libertad, la

república democrática, con sus ejércitos de policías y su servicio militar obligatorio —que no aceptaban los españoles de la época del cardenal Cisneros por violatorio de la libertad— fué un progreso sobre el absolutismo. Para lo cual se fué matando en el hombre todo sentido de la libertad, hasta hacerle creer que ella consiste en concurrir a una fiesta de pijama o poder gritar cualquier cosa en cada esquina; siempre, lógicamente, que las ordenanzas policiales lo permitan.

Cuando España coloniza el Nuevo Mundo las naciones modernas se hallan constituidas cada una con su idioma. El Renacimiento había despertado una vivísima sed de conocimientos, y la antigüedad clásica se hacía familiar a los ingenios de la época. "La geografía, la historia eclesiástica y profana, la jurisprudencia, la astronomía y otras muchas ciencias o empezaban o progresaban enormemente. Pero en medio de este gran movimiento intelectual, que, bien dirigido, pudo producir admirables frutos, el demonio, que todo lo pervierte .lanzó la herejía más funesta que se había visto sobre la tierra"[3]. Fué un golpe del que la cristiandad no se ha restablecido hasta nuestros días, y de cuya reacción dudaba Donoso Cortés, en su citado discurso, al decir: "Yo he visto y conocido a muchos individuos que salieron de la fe y han vuelto a ella; por desgracia, señores, no he visto jamás a ningún pueblo que haya vuelto a la fe después de haberla perdido". Posición pesimista, aunque históricamente exacta, que deja la solución de la terrible encrucijada humana que plantea librada a los designios de la Divinidad.

Belloc ha resumido el orden de sucesión de esa inmensa caída espiritual, que marcó el carácter propio del siglo XVI, en cinco puntos: **1º** La unidad, el principio mismo de la vida para la cristiandad, es decir, la unidad de la doctrina y la unidad de la disciplina y la organización en el plano

religioso, quedó maltrecha; **2º** Como consecuencia de este proceso, la estructura orgánica de la Iglesia Católica quedó debilitada, y al mismo tiempo comienza, en cierto modo, a osificarse, a crecer rígida y muerta; **3º** Las antiguas restricciones aún vivientes que protegían al cuerpo social de la cristiandad de la descomposición y de la disolución, se transforman, progresivamente, en algo mecánico; paulatinamente observamos que la autoridad depende cada vez más de la fuerza y cada vez menos del acuerdo armonioso; **4º** Las dudas y las extravagancias, dos malos síntomas en cualquier esquema religioso, se extienden a través del cuerpo de la cristiandad: dudas, no sólo respecto a la doctrina, sino también respecto a los títulos que conferían autoridad. Por otra parte, extravagancias y leyendas en las costumbres; **5º** El período quedó marcado (especialmente hacia el final), por dos males complementarios, consecuencia necesaria de un exceso de confianza en la autoridad que descansa sobre la fuerza. Está marcado por los perjuicios causados por funcionarios indignos para regir y conducir la religión de la cristiandad y está marcado asimismo por otro mal: el creciente esfuerzo de los hombres de la Iglesia para curar, mediante la violencia, las malas consecuencias derivadas de su propia deficiencia[4].

Fácil es advertir que el ilustre pensador inglés no libró a la Iglesia Católica de las culpas que le correspondieron en aquella caída de la Edad Media, y que al llegar el Renacimiento, su reforma, era una necesidad que hubo que reconocer y realizar en el Concilio de Trento. Mas, aunque entonces se salvó mucho, grandes extensiones de Europa ya se habían perdido para el catolicismo y, lo que fué peor, las desviaciones de la propia Reforma determinaron que dominara en el nuevo período que se abría, ese tono materialista y bajamente mercantil que ha perdurado hasta

nuestros días.

II. — DEFICIENCIAS DE LAS PRIMERAS EMPRESAS MISIONERAS DE AMERICA

En los primeros años de la conquista de América es dado observar que la labor misionera fué entregada a religiosos dignos de alabanza y admiración por el noble empeño apostólico que pusieron en sus tareas. Eran pocos y eran elegidos; por pocos, bien elegidos. Carecían de un verdadero conocimiento de los métodos que el ambiente exigía, pero pusieron en juego una noble fe y destacadas virtudes. La defensa del indio debe a ellos glorias memorables, y si bien para lograrlo hicieron mucho mal a España al exagerar la realidad, debe perdonárseles todo en mérito a las intenciones. Y hasta para mayor gloria de la misma España, en cuyo seno se podía hablar con la libertad que ellos hablaron, y donde fueron escuchados, como ha quedado imperecederamente impreso en las Leyes de Indias.

Más tarde, al brillo evangélico y las claras virtudes sucede un período de decadencia. Hay en ese fenómeno causas locales, derivadas de que la necesidad apremiante de misioneros era mayor que la posibilidad de producirlos, y muchos eran lanzados sin preparación, ni recaudos, y hasta sin vocación verdadera, a vivir fuera de los monasterios, alejados de las disciplinas monacales, en medio de una naturaleza muchas veces exhuberante y lujuriosa en demasía, bajo climas exaltantes, llenos de licencias y franquezas otorgadas con los mejores afanes misionales por el pontificado, a pedido de los Reyes, pero que terminaron por minar la virtud y el saber; todo lo cual produjo, sobre todo en el virreynato del Perú por la contribución de causas

locales, ese debilitamiento de la labor evangélica que hace crisis a mediados del siglo XVI.

En carta de Io de marzo de 1572, el virrey Francisco de Toledo decía al soberano cómo en Nueva España las cosas no eran iguales que en el Perú, porque parece, agregaba, "que la nueva España, como primogénito, se llevó a los principios la nata y que se acertó en la elección de los prelados, ansi para las Yglesias como para las religiones, en que todos fueron personas santas y modestas y muy dadas a apuntar el evangelio... lo cual, según refieren los antiguos, no se acertó tanto para este reyno, y enflaquecióse más por los levantamientos, guerras y bullicios que desde el principio hubo en él hasta pocos años...[5]. No es que se hubiera acertado más en la elección en favor de Nueva España, sino lo que hemos dicho antes, o sea, que hubo más donde elegir, mientras que el Perú llegó cuando los religiosos y cléricos más capaces habían sido absorbidos por la colonización mexicana. Justamente, el afán del Rey para que la Compañía de Jesris fundara, ante todo, colegio en Perú, podía obedecer al convencimiento de la necesidad que había de reforzar a los evangelizadores de esta parte del continente con operarios de positiva virtud y claro saber.

Salvo excepciones, y una muy valiente es la del padre Astrain, los historiadores religiosos han pasado por alto la verdad sobre el clero peruano a la llegada de Toledo. Los historiadores laicos han, por el contrario, tendido a ver en los hechos justificativos del mismo un fácil motivo de regodeos antirreligiosos. Ofrecer pruebas documentales sobre la existencia de frailes enriquecidos, clérigos con malas costumbres, obispos con más afanes temporales que espirituales, resulta labor atractiva para quienes, con ello, además de disminuir el prestigio de la Iglesia, han buscado desacreditar la estupenda obra colonizadora de España en América. Un exponente de ese espíritu nos lo brinda un

pintoresco historiador de tierras calientes, quien, para dar idea de que sólo preocupaba el oro, inclusive a los misioneros, al dar cuenta del arribo de Jiménez de Quesada al valle de los Alcázares, después de jornadas de hambre y de horrores que hace de aquella entrada una cosa casi sobrehumana, relata de cómo el cura Castellanos recogió en versos el sentimiento provocado por encontrar tras la ruda cordillera, la selva impenetrable, los esteros angustiosos y los páramos desoladores, aquel valle que invitaba a quedar en él, *"demorar la planta, fundar perpetua casa"*, diciendo en versos:

¡Tierra buena! ¡Tierra buena!

¡Tierra que pone fin a nuestra pena!

Tierra de oro, tierra abastecida,

tierra con abundancia de comida,

tierra de grandes pueblos, tierra rasa,

tierra donde se ve gente vestida,

y a sus tiempos no sabe mal la brasa;

tierra de bendición, clara y serena,

¡tierra que pone fin a nuestra pena!

Ante estos versos, de rara perfección y de emoción comunicativa, Germán Arciniegas, repitiendo el símil de aquel animalucho que entró a coces en un bazar, comenta de esta manera: "No es precisamente la tierra, tierra de oro como dice el clérigo"[6]. Cualquiera advierte que el poeta no se ha referido a minas de oro, pero tratándose de un religioso, y además español, había que transformar lo que se

decía como adjetivo, en sustantivo constante y sonante. ¡Y cuánta historia americana se ha escrito con ese espíritu rencoroso! Que hubo frailes que pecaron de avaricia con exceso no puede negarse, pero lo destacable no es que los hubiera, sino la voluntad que existió para corregir esos males. Por encima de quienes no supieron hacer honor a sus hábitos y a su fe predomina, como elemento historiográfico esencial, el indiscutible sentido católico de la conquista y de la colonización hispana, el cual, en sus mismos resultados, dice de cómo fué tan potente que pudo superar las dificultades de muchas jornadas, y entre ellas la de la calidad de sus misioneros, hasta ofrecer, a fines del siglo XVI, un aspecto completamente distinto, al ser reformadas las órdenes y encauzada la labor misional con sentido práctico y resultados efectivos. Y si algo, en ese sentido, puede la historia argentina mostrar con orgullo, es la circunstancia de que, después de los sucesos de mayo de 1810, a pesar de que la iglesia nacional actuó durante un sinnúmero de años sin mantener vinculación alguna con Roma, y predominando entre los dirigentes del país, en algunos momentos, tendencias contrarias al sentido romano de nuestra Iglesia, no se registra en ella una sola herejía; no se recuerda en ella un sólo desfallecimiento. Tan era de profundo el sentido católico que había recibido como preciosa herencia.

Importa por eso mismo, comprender que no hay que dar a la relajación de los misioneros más importancia de la que en realidad tuvo en los hechos. Así como en el epistolario de Indias es difícil encontrar carta de religioso que esté de acuerdo con los procedimientos y la conducta de los gobernantes civiles o militares, así es rara la carta de éstos que no remarque defectos de los religiosos. Unidos en un fin común al Imperio, separaba a ambos grupos la estimación que cada parte hacía de sus propias funciones. Así, cuando se habla del mal trato dado a los indios no debe perderse de

vista quién hace la denuncia, como que al hacerla respondía cada cual a la mentalidad propia de su época, y en aquel entonces, un obrero de la cadena Ford, unido a la coyunda del trabajo sistematizado, hubiera sido tan digno de conmiseración como la que merecían quienes eran enviados por la justicia a remar en galeras. La verdad es que el mal tratamiento dado a los indios por los españoles en el Perú no pudo ser nunca peor a la esclavitud misma en que esos naturales vivían bajo el régimen de los Indias. Si a un turista británico, sentimental, filantrópico, miembro de varias ligas antialcohólicas y protectoras de animales, le dijeran que pasear en Asia en carritos tirados por seres humanos hubiera sido, de producirse en la América del siglo XVI, siempre que el que tirara fuera un indio —pues de ser español no había leyes para protegerlo— considerado como un caso de inicua explotación de los naturales, confesaría que, evidentemente, España y la religión "papista" son atrasadas y hasta enemigas del turismo. Y reiría de aquel virrey del Perú, Núñez Vela, que llegó a obligar a unos compatriotas que viajaban llevando cargados unos indios con sus bultos, a que descargaran tales changadores y cargaran los blancos con sus bagajes, pues múltiples Reales Cédulas prohibían cargar a los indígenas. Porque lo cierto es que toda la Legislación de Indias se hizo en favor del sometido como una consecuencia directa del sentido religioso dado a ese sometimiento, y a las exigencias con que frailes y clérigos se ocuparon de la permanencia y efectividad del mismo[7].

Con las irregularidades de la vida de frailes y clérigos pasa algo por el estilo. En aquel mundo integrado por hombres capaces de cualquier debilidad humana, menos las que afectaban el honor y la fe, el menor defecto de un religioso debía parecer pecado descomunal. Hemos revisado más de ochenta denuncias formuladas por faltas cometidas por doctrineros en el Perú, y la mayor parte de ellas carecen de bases efectivas como no sean para un puro espíritu católico.

Las faltas de atención a las doctrinas llenaban de indignación a los gobernadores y virreyes, y a un obispo como Fray Vitoria, al que se le han acumulado cuanto defecto podía contribuir a desprestigiarlo, la más grave de todas las acusaciones es que era más hombre de negocios que de predicaciones. Hay una falla religiosa, pero no una falla humana, como lo hace suponer el empleo de ciertas palabras, tales cuando se dice relajación, desorden, indisciplina, inmoralidad.

El virrey Toledo, dispuesto a limpiar el virreynato, expulsó a algunos clérigos y religiosos. Da cuenta de ello en su citada carta de Io de marzo de 1572, por la que nos enteramos que los expulsados fueron el deán de Popavan por dar *"muestras de poca virtud"* y tener algunas piezas de plata que habían faltado a un huésped, y otro clérigo por vivir amancebado y haber hablado mal del arzobispo de Los Reyes. Ambos son dos casos graves. Pero los que siguen no ofrecen la misma posibilidad penal. Se trata de dos frailes, uno franciscano, dominico el otro, cuyo delito fué estorbar que se prendiera a un perseguido por la justicia. Denuncia, además, Toledo, haber tenido noticia de que un religioso de San Agustín, Fray Juan de Vivero[8], predicaba *"que si los reyes quisiesen ymponer nuevos derechos o alcavalas, que lo podrían defender los vexinos con las armas en la mano"*[9]. Sobre cinco casos tipos, tres sin mayor mérito para ello, y uno casi con mérito para ser canonizado. Y en general, el porcentaje de verdaderos religiosos inmorales no fué mayor que el que surje de esa carta de Toledo, incluyendo entre los actos determinantes del calificativo, el delito de la avaricia, más de orden religioso que terrenal[10].

Pero lo que sí surge de la mayor parte de las denuncias contra los hombres de la iglesia es la indisciplina, la falta de cumplimiento de las reglas propias de cada orden y, sobretodo, la incapacidad de la mayoría de los habitantes de

los monasterios para proseguir la conversión de los naturales. Se trata, en gran parte, de defectos técnicos, derivados de vocaciones muy primarias que no tenían a su servicio una verdadera noción misiológica, lo cual se unía a otro hecho importante, aunque poco tenido en cuenta, y era lo que Toledo, en su citada carta, llamó *"la flaqueza y poco entendimiento de los indios"*. A todo esto se unía el carácter rentado de la doctrina. Como cosa impuesta por la manera de considerar estas cuestiones durante el siglo XV, los religiosos que pasaban a América eran funcionarios de la corona que buscaban, por consiguiente, los puestos mejor rentados, o sea las doctrinas mejor pagadas. El sistema mataba un poco el heroísmo. Fué la Compañía de Jesús, y casi simultáneamente con ella la de San Francisco, la que rompió con norma tan perniciosa para la Iglesia, mas para llegar a la comprensión de ello fué necesario toda aquella revolución que terminó en el Concilio de Trento, y cuyos efectos en América no tardaremos en ver.

Las fallas advertidas en la evangelización americana no fueron, a la larga, sino beneficiosas, sobretodo en relación a los propósitos del Papado y de los Reyes, tanto que, por ambas partes, no tardó en evidenciarse, por reacción, una más violenta tendencia a acentuar los fines misionales de la conquista; y menester es confesar que se logró lo que se quería y que lograrlo constituye uno de los hechos esenciales en la acción colonizadora de España; por lo menos en cuanto su manera de proceder separa su política de expansión de todo símil con las expansiones coloniales de las demás potencias de Occidente.

Mas el hilo de la historia une cosas al parecer dispares, y así, esas fallas no constituían sólo la manifestación patológica de hechos puramente locales, sino de uno universal al que ya nos hemos referido de pasada, puesto que la relajación de que se acusó al clero americano de la primera mitad del

siglo XVI no puede ser estimada como un episodio ajeno a la historia misma de la Iglesia en el Viejo Mundo. Hemos visto la coincidencia del hecho del descubrimiento con el de la decadencia de la Edad Media. Hemos visto, además, guiados por el seguro pilotaje de Belloc, el orden de sucesión de esa caída, que fué ante y sobre todo, una verdadera crisis espiritual y religiosa, y tales hechos no pueden considerarse extraños a la historia de América, sin riesgo de caer en otro de esos tontos parcelamientos historiográficos que tanto daño han hecho al conocimiento de nuestro pasado.

III. —LAS ORDENES RELIGIOSAS Y LAS MISIONES

"Id por todo el mundo; predicad el evangelio a todas las criaturas"[11]; *"bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo"*[12]. Tal fué el mandato de Jesús a los apóstoles; lo que podríamos llamar el encargo dejado a su Iglesia por el Divino Maestro. *"Y sus discípulos fueron y predicaron en todas partes, cooperando el Señor y confirmando su doctrina con los milagros que les acompañaban"*[13]. Tal, según el Evangelio, el origen de las misiones; tal, en palabras escritas por los primeros apóstoles, una predicción de las primeras jornadas misioneras en América. Vinieron aquellos primeros religiosos, predicaron el Evangelio, bautizaron, fueron a todas partes, el Señor colaboró con ellos y los confirmó con milagros, sobre todo con el estupendo milagro que es, en sí misma, toda la jornada misionera, desde 1497 hasta 1767, cuando se cierra, traicionando a la hispanidad, el ciclo evangelizador, con la expulsión de la Compañía de Jesús.

Mas no era suficiente enviar a predicar y bautizar, ni había tanta cosecha de apóstoles para hacerlo. La Iglesia no fué nunca infiel al encargo del Señor, pero, desparramado el

cristianismo por la mayor parte del orbe conocido, a comienzos de la Edad Media surgieron las órdenes religiosas más por afanes de cultivar la propia salvación de sus miembros que para extender una fe que lo abarcaba todo. La *"perfección de las ánimas propias"* es la que determina las leyes de la vida religiosa que dicta un San Basilio, en Oriente, o un San Agustín, en Africa. Dice el Padre Astrain: "Preguntemos a San Basilio cuál es el fin de la vida monástica, y nos responderá que la vida de los monjes tiene por único objeto conseguir la salvación del alma, ejecutando con santo temor todo lo que puede conducir a este fin"[14]. No es que se abandonara toda tarea misionera, que siempre las hubo, sino que dejó de ser ella labor esencial, y la consecuencia fué que también dejó de serlo el propio desarrollo intelectual de las comunidades, en las cuales los grandes ingenios fueron productos individuales, ajenos a los propósitos mismos de la mayor parte de las órdenes. Se preferían los santos a los sabios; los buenos a los sapientes; los humildes a los propensos a caer, por intelectualismo, en cualquier banal vanidad humana. Todo esto hizo al final crisis, y los votos de pobreza ocultaron grandes riquezas en los monasterios; y, sin perderse la fe, y eso fué lo grande, se perdió la moral, porque toda la sociedad cristiana penetró en un período estático, y la quietud, si bien quiere decir estabilidad, también importa posible relajamiento.

La crisis del sistema se produce con el fin de la Edad Media. Se comprende entonces que para salvar algo de la catástrofe es necesario efectuar cambios profundos. Las dos célebres órdenes de Santo Domingo y San Francisco, que brillaron de manera cierta en las tareas misionales, no podían ser las encargadas de lo que la hora exigía, pues no abandonaron nunca su verdadero carácter monalcal, aunque ya fueron, por la fuerza de los hechos, órdenes de transición entre el pasado, puramente monástico, y el futuro, encarnado en la Compañía de Jesús, puramente misionero.

En los capítulos de que consta la regla de San Francisco, presentada a Inocencio III, apenas se mencionan los trabajos apostólicos[15], pero no se los deja de estimar menester propio de frailes, haciendo la salvedad de que en ellos no se han de ocupar sino aquellos que, inspirados por Dios, *"quieran ir a los Sarracenos o a otros infieles, y. obtengan el permiso del ministro de la provincia"*[16]. Pecaba gravemente el superior que mandase a un religioso a aceptar una misión entre infieles, para la cual no se hubiera ofrecido, voluntariamente.

Santo Domingo, que había sido apóstol antes de fundar su orden, mantuvo en ella aquel espíritu, pero sin proponerse, de un modo explícito, trabajar por el bien espiritual del prójimo, como fin primario de la vida religiosa[17].

Es así como, al día siguiente del descubrimiento de América, se plantea a los Reyes Católicos el problema de buscar y encontrar misioneros. Por eso imponen el examen de aptitudes, elijen personalmente a aquellos que lleva Colón en su segundo viaje; personalmente interesan a los provinciales para que dejen partir a quienes desean probarse en las difíciles misiones del Nuevo Mundo; personalmente obtienen franquicias para los que parten, algunas veces en desobediencia con sus superiores. Se puede decir, por ello, que la necesidad misional impuesta por la conquista destruyó en España la vida monacal, conteniendo su desarrollo, ya que apenas si crecían vocaciones cuando las demandas misioneras los llamaban a América.

Situado el problema dentro de su propia realidad histórica, aquella vigilancia estrecha que los Reyes Católicos le dedican no puede sorprender a quienes tengan en cuenta el estado espiritual y moral de entonces en España y Europa. Tanto en lo ético como en lo religioso. España era en

aquellos momentos, en comparación con otros pueblos del Viejo Mundo, lo menos deplorable, con serlo bastante. Contenía en su seno mayor número de elementos sanos y fecundos como lo demostró al enfrentar la herejía luterana, pero ellos, por sí solos, no eran suficientes para orientar su vida espiritual, como lo demostró al poner en juego una extraordinaria voluntad de superarlos, lográndolo de manera heroica. Astrain se pregunta y se responde: ¿Cuál era en aquel siglo el lado feo de nuestra nación? [18] La corrupción espantosa de las costumbres. ¿Cuál era el lado hermoso? La entereza de la fe y del carácter"[19]. Es que aquella corrupción, como siempre en la historia de España, dominaba en las clases dirigentes; aquella fe y aquel carácter continuaban siendo virtudes de su pueblo. Destacadas figuras del episcopado escandalizaban con su vida regalada, ausentes de sus diócesis que dejaban en manos mercenarias, acordándose sólo de ellas para cobrar sus rentas, que, como dice Belloc, en toda Europa "llegaron a ser consideradas pura y exclusivamente como rentas privadas"[20].

No hay, entonces, en la Península, nada que asome a herejía; mucha gente hace vida sana y cumple con las prácticas de la fe, que permanecía, a pesar de todo, clara, nítida y bien fundada; pero las supersticiones y las milagrerías comenzaban ya a recubrirla. Tales hechos dan motivo, unidos a otras circunstancias importantes aunque no fundamentales, al crecimiento de una clerecía inferior, tanto que su pase a América fué resistido por los Reyes sin previos recaudos de moralidad y cualidades, prefiriendo a los religiosos, porque aún dentro del bajo tono que entonces acusa gran parte de la iglesia, era en los monasterios y conventos donde brillaban figuras preclaras por sus virtudes y su fe. Y el acierto de los Monarcas se vio en la tarea realizada durante los primeros años de descubrimientos y

conquistas cuando, si bien por ignorancia de los idiomas indígenas pudo ser reducida la auténtica mies de almas, la defensa del indio, toda esa estupenda legislación defensiva de los naturales, surgió y se desarrolló impuesta por los religiosos de aquellas jornadas iniciales; pues fueron ellos los que fijaron los rumbos definitivos de la conquista y los que salvaron, así, al continente, de todo problema religioso, al mantenerlo unido y defendido de infiltraciones contrarias. Sin Montesinos, Córdoba, Las Casas, Garcés, Zumárraga, Vitoria, Ledesma, Báñez y tantos otros, unido a la fe de los Reyes, y a la de un pueblo que ponía por encima de todo el cuidado de la propia conciencia, la legislación de Indias, más obra de religiosos que de juristas, no habría dejado de ser la expresión misma del pueblo español, pero quizás no habría alcanzado la exaltación filantrópica en favor del indio que la ha señalado como un monumento sin parangón en la historia de las instituciones humanas.

IV. —LA REFORMA DE LA IGLESIA

El descenso de la calidad del clero español fué considerado en 1473 en los concilios de Madrid y Aranda, debatiéndose el problema de terminar con su ignorancia, *"tan abandonada a la disipación y el libertinaje, que muchos de ellos no entendían ni el latín"*. "En aquellos concilios se resolvió "que se negasen las órdenes a los que no supieran por lo menos esta lengua"[21]. El Padre Astrain cita al dominico Fray Pablo de León quien, refiriéndose al clero secular, escribió: "Y así como dinero los metió en la Iglesia, nunca buscan sino dinero; ni tienen otro intento sino acresecentar la renta, y nunca preguntan sino por la renta, que de aquéllas tienen cuidado y no de las ánimas que de aquéllas no entienden tener la solicitud que manda nuestro Señor"[22]. Sin embargo, fué tal voluntad española de corregirse que, en

pocos años, si las órdenes misioneras supieron dar santos a Oriente y Occidente, como San Francisco Javier, a las Indias Portuguesas; San Pedro Claver, a los negros de América; San Luis Beltrán y San Francisco Solano, a las misiones de las Indias; también el clero español, dice Leturia, entrará en escena, y antes de terminar el siglo XVI hará resplandecer en el virreynato del Perú a San Toribio Alfonso de Mogrovejo[23].

No era pura circunstancia hispana la ignorancia del clero a fines del siglo XV, sino hecho común a toda Europa, al punto que si fué España el primer país en reaccionar con éxito contra semejante mal, fué porque en él menos se había desarrollado. La reacción, que lo fué, además, contra las herejías, las supersticiones y las milagrerías, adoptó distintas formas: la implantación de la Inquisición, la expulsión de los judíos y moriscos, las reformas del Cardenal Cisneros y, finalmente, por intermedio de la Compañía de Jesús, el ideario vigoroso de la Restauración católica.

Tenía que ser acción de tanto empuje la obra de un pueblo y de unos monarcas marcados por la Divina Providencia para lo que debía llegar, en sus máximos alcances, hasta al propio pontificado que sufría, de manera desconsoladora, los males de aquellas terrible época de transición. Dice Pastor: "La elección [de Alejandro VI] contradecía la expectación de los más; y aún cuando fué sin duda válida, no por eso dejaba de ser ilícita, como obtenida por demasiados manejos simoníacos. Por esta vía alcanzó.. . la suprema dignidad... un hombre a quien la Iglesia antigua no hubiera admitido a los grados inferiores del clero, a causa de su vida desarreglada"[24]. A pesar de ello, tales eran los males de la Iglesia en aquellos años, que ese mismo Papa, en aquellos tristes días del verano de 1497, bajo la impresión del dolor y del arrepentimiento, hubo de ocuparse de intensos planes de reforma. La voz de Savonarola, abominando del papado

en sus prédicas exaltadas con la que sacudía a la corrompida Florencia de los Médicis, hería la conciencia del Pontífice, que lanzaba, entonces, su célebre Bula de reforma en la que se lee: "Las antiguas saludables disposiciones por las cuales los concilios y los papas habían puesto un dique a la sensualidad y la avaricia, han sido quebrantados. Se ha introducido un intolerable desenfreno"[25]. Definía de tal manera una realidad dolorosa que imponía, como vital para la Iglesia amenazada ya por las herejías destructoras, la reforma del clero y de las órdenes religiosas. Antonio Pucci, en el sermón acostumbrado al comienzo de cada una de las sesiones del Concilio de Letrán, en 1514, exhortó a los presentes, y especialmente al Papa, a la reforma eclesiástica, describiendo de una manera enérgica "las varias formas de relajación moral en los legos, en los religiosos y en el clero secular"[26].

Se encuentra, así, España, y el hecho no ha sido advertido en todos sus alcances, con que no sólo el descubrimiento de América la enfrenta a una labor misionera casi sobrehumana, para la que carece de los elementos necesarios dispuestos de inmediato para la acción, sino con la necesidad de reformar simultáneamente la Iglesia, poner orden en los monasterios y elevar la capacidad de su clero; y no sólo no rehuye tamañas responsabilidades, sino que las afronta resueltamente, colocándose a la cabeza del movimiento reformista. Para lo cual comienza por disponerse a defender la fe, por encima de todo. En 31 de marzo de 1492 dicta su célebre orden de expulsión de los judíos no bautizados, paso esencial, imprescindible, salvador, que ha sido criticado por muchos historiadores que le han imputado haber sido la causa de profundos males de la economía peninsular. En cambio, nadie ha podido demostrar que los ideales propios de la nación se perjudicaran con ella. No fué una expulsión dictada por consideraciones racistas, sino

religiosas, y hecha, exclusivamente, para preservar la fe del pueblo español de infiltraciones extrañas.

Son los Reyes Católicos, también, quienes doce años antes de la expulsión habían solicitado del Papa Sixto IV una Bula instituyendo la Inquisición, tribunal eclesiástico creado en Francia, en 1229, contra la herejía albigense, bajo el pontificado de Inocencio IX[27]. No fué aquella institución implantada para oprimir el pensamiento, como estúpidamente se ha divulgado, olvidando que bajo su predominio España conoció la gloria inmarcesible del *"siglo de oro"*, cuando la libertad de pensamiento alcanzó la más alta expresión de realidad, sino un tribunal para combatir las supersticiones, las milagrerías y las brujerías; tribunal para defensa de la fe, que nunca se metió en menesteres ajenos a su institución. Recordando que en la historia de España no se registra el horror de una San Bartolomé, ni revoluciones sangrientas, ni asesinatos de Reyes, como los hubo en Francia por motivos religiosos, Voltaire, en su *Essai sur l'histoire general* (Tomo IV. Cap. 177), escribe: *"Salvo los horrores de la Inquisición, no hay nada que reprochar a España"*. Comentando estas palabras, dijo el Conde de Maistre: "No se puede ser más ciego. Sin los horrores de la Inquisición, no habría nada que reprochar a esta nación que no ha escapado, sino por la Inquisición, de los horrores que han deshonrado a todas las otras"[28].

Contuvo, en efecto, la Inquisición, el desarrollo de males de los que no se libraron otros pueblos sino a costa de una intolerancia que nunca practicó España, y en cuanto a las consecuencias de la acción del Santo Oficio en América, sólo cabe repetir los conceptos de uno de los más honestos historiadores del continente, el mejicano Carlos Pereira: "La América Española debió acaso a unos años de Inquisición haberse visto libre de un problema judaico y de otro morisco. El Tribunal de la Fe salvó al Nuevo Mundo de

profundas desviaciones en las costumbres, impidió que se propagasen algunos extravíos mentales tan peligrosos como el molinismo y el iluminismo, se opuso con firmeza a todas las supersticiones, y en este orden lo vemos arrancando desde las de las beatas revelanderas hasta las brujerías de indios, negros, zambos y mulatos"[29].

Salvada con tales medidas la unidad religiosa del imperio —y los pueblos protestantes no perdonaron nunca a España que fuera un muro de contención de la herejía—, encaráronse los Reyes Católicos con el gravísimo y fundamental problema de la reforma de las instituciones eclesiásticas. Por iniciativa del arzobispo de Toledo, cardenal Mendoza, con fecha 27 de marzo 1493, impetraron ios Reyes de la Santa Sede, y Alejandro VI accedió a ello, otorgando y expidiendo el Breve correspondiente, autorización para que los monarcas nombraran prelados y varones de integridad y conciencia, con facultad para inquirir, informar y reformar *"in capiete et in membris"*, los "monasterios, corregir y castigar mediante justicia, y restablecer en ellos la vida santa y religiosa"[30]. En los mismos días que Colón regresaba con la noticia de su magno descubrimiento los Reyes se encontraban ante la urgencia de purificar la vida de los religiosos. Pocos días antes de solicitar al Pontífice la Bula de Donación de las nuevas tierras descubiertas y a descubrirse, a título de realizar en ellas una labor de evangelización, habían pedido el derecho de reformar las órdenes religiosas *"in capiete et in membris"*. Se unían así, por el acaso, dos propósito similares, pero que a la vez se combatían, en cuanto hubiera sido a España más práctico que el descubrimiento se hubiera postergado el tiempo necesario para encontrarla con su clero listo y hábil para la cruzada religiosa que la conversión de sus naturales imponía a España como deber irrenunciable. Tiene así el pedido del 27 de marzo de 1493 un alto sentido político que basta para demostrar, con la concurrencia de otros posteriores de igual

tendencia, de cómo España encaró con valentía el problema de depurar su clerecía y sus religiosos de los defectos acumulados en los últimos años de la Edad Media.

No pudo, en realidad, el cardenal Mendoza, utilizar el Breve del Pontífice.Sorprendióle la muerte en aquellos días, pero antes de desaparecer hizo a su patria el gran servicio de señalar a la Reina Isabel, para sucederle, a Cisneros, un modesto fraile franciscano, que fué el primer sorprendido con la alta distinción episcopal.

Ha dicho alguien que Cisneros, *"acostumbrado a ser severo consigo mismo, no acertaba a ser indulgente con los demás";* pero fué aquella severidad suya el medio puesto por la Provindencia en manos de España para la mejora de su clero y de sus Ordenes, pues, dice uno de sus biógrafos: después de la reforma en que se empeñara, "quedaron pocos monasterios donde la observancia no se restableciese, con gran contento del arzobispo y edificación de los pueblos, que se hicieron muy devotos con los grandes ejemplos de penitencia y piedad que recibieron de este santo Orden"[31].

Si el primer buen efecto de la Inquisición fué preservar al pueblo español de la infección de moros y judíos, que a fines del siglo XV vivían en gran número, mezclados con la población católica, el peligro judaizante se disipó con la expulsión, a pesar de que quedara en la Península mucho falso convertido. Simultáneamente, la reforma de Cisneros completaba la obra de restauración espiritual —necesaria después de la reconquista territorial cumplida en Granada—, que no cesó de desarrollarse durante todo el siglo XVI, hasta imponerse definitivamente en sus aspiraciones.

Ha dicho Astrain: "La reforma de Cisneros es una de las obras más grandes de nuestra historia eclesiástica... Barrida

esta basura, el estado religioso floreció en España con nueva vida y los centenares de conventos que poblaban nuestro suelo se convirtieron en fuentes de predicadores celosos, de prelados eminentes, de doctores profundos, de confesores discretos, de consejeros prudentes, de incansables misioneros, de hombres, en fin, espirituales, que contra el diluvio de errores y pecados que sobrevino en el siglo XVI, mantuvieron viva la fe en España, la defendieron en el resto de Europa y la propagaron al Nuevo Mundo"[32]. Recordemos que esa Reforma fué más lenta en otros pueblos y en casi todos el impulso para realizarla hubo de venir de España. El padre Juan Láinez, uno de los primeros compañeros de Loyola en la fundación de la Compañía de Jesús, enviado por el Cardenal Farnese a su diócesis de Monreale, comenzó por hacer dar lecciones de gramática a los miembros del clero, "porque entiendo —escribía— les hace mucha falta"[33]. Otro español, Diego Suárez, rector del colegio de la Compañía en Messina, después de nueve años, se dirigía a Felipe II pidiéndole subsidios para escuelas para el clero, de quien decía apenas era hábil para leer y enseñar el Catecismo. Leonardo Marini, obispo de Lanciano, escribía a Carlos Borromeo: "Estoy obligado a atender y enseñar los primeros elementos de la doctrina cristiana a mis clérigos, no habiendo ningún sacerdote, ni secular ni regular, que sea apto para ayudarme"[34]. En efecto, el predicar había llegado a ser ministerio propio sólo de los monjes y de otros enclaustrados, dada la incapacidad general del clero secular, lo que explica el ningún interés con que España atendía los pedidos de licencia para pasar a las Indias formulados por clérigos, y diera absoluta preferencia a las expediciones de religiosos seleccionados por los superiores de las órdenes. Pero, como venimos viendo, las ansias de reforma y mejoramiento invaden a toda la iglesia a comienzos del siglo XVI, y es así como en Francia, el legado pontificio cardenal de Amboise, ha pedido de los

magistrados de la ciudad de París, emprende una tarea similar a la realizada en España por Cisneros, restableciendo la observancia regular en los monasterios, especialmente en los de dominicos y franciscanos[35]. Porque la tarea requería personalidades fuertes, dispuestas a arrostrar todos los inconvenientes de una acción que, al romper prejuicios y situaciones creadas, levantaba resistencias serias; pero esas personalidades fueron siendo dadas a la Iglesia, y así, aparécen las de Juan Bautista de la Concepción, que provoca la reforma de los trinitarios; Mateo Barsi, que emprende igual tarea con los franciscanos; el padre Alonso Monroy, que da reglas a los mercedarios descalzos; Santa Teresa, que realiza la reforma de los Carmelitas, mientras prelados ilustres, como Carlos Borromeo, reforman seminarios, terminándose, en pocos años, con los inconvenientes que habían amenazado la estabilidad misma de la organización religiosa, cuando conventos enteros de la orden de San Agustín, por ejemplo, se habían pasado, en Sajonia, a los protestantes[36].

Y la salvación frente a este estado de cosas vino de España, dice Tacchi Venturi. De Salamanca con Francisco de Vitoria, con Melchor Cano, los dos Sotos, Bartolomé Carranza, Martín Ledesma, Domingo Báñez, Francisco Toledo, Juan Maldonado. El doble flagelo de la injusticia, de la ignorancia y de la superstición no hubieran podido ser destruidas de no implantarse un modo metódico de enseñanza de las cosas de la fe. En 1540, por pedido de Ignacio de Loyola, Paulo III aprobaba la enseñanza del catecismo a los niños, y ese mismo año, el propio Loyola lo enseñaba durante 40 días a los niños en la iglesia de "Santa María della Strada in piazza degli Alfieri"[37]. Fué esa la obra que, bajo múltiples aspectos, se inicia y se realiza juntamente con el descubrimiento y la conquista material y espiritual del Nuevo Mundo. Ella fué cumplida de conformidad con las

exigencias de la religión y las tradiciones de la Iglesia, y tuvo a su cabeza a España y a su hija predilecta: la Compañía de Jesús; la más universal de las órdenes, y, por serlo, la más española de ellas.

V. —EL PROBLEMA DEL PATRONAZGO REAL

Todos estos hechos que, por razones de espacio, debemos presentar en sus grandes rasgos, deben conocerse y comprenderse para percibir el origen de muchos actos de los Reyes Católicos relacionados con la labor misional que emprenden en el Nuevo Mundo. Sobre todo aquellos que se relacionan con el padronazgo real. No se duda, por ejemplo, que Fernando llegó a alentar el pensamiento de crear una Iglesia nacional dependiente de Roma en lo espiritual, esto es, con jurisdicción en lo temporal y en lo administrativo, mediante el derecho real de nombrar las dignidades y el clero secular, y, en cierta forma, tuvo ese carácter la iglesia de América hasta la instalación de los jesuítas, que nunca traicionaron sus votos de fidelidad al pontífice y discutieron muchos años con virreyes y gobernadores las prerrogativas del real padronazgo. Pero, no hubo nunca en esa, y otras actitudes de Fernando, nada parecido siquiera a propósitos de desobediencia al Pontífice, sino medidas de defensa, desgraciadamente no injustificables, frente a la situación de la Santa Sede. El propio Menéndez y Pelayo, tan ortodoxo en esta materia, ha debido reconocer que las regalías concedidas a tan católicos monarcas como los de España respondieron a "los abusos que, como dejos y heces del gran trastorno producido por el cisma de Occidente, se habían hecho sentir en el siglo XV, especialmente la multiplicación de encomiendas y mandatos *De providendo*, las falsificaciones de Bulas, y aún las intrusiones recíprocas de ambas jurisdicciones eclesiástica y temporal, etc., etc.";[38] y

si llamó *"triste y ocasionado privilegio"* al otorgado a los Reyes con el derecho de presentación de obispos, hubo de reconocer que ello era "consecuencia forzosa de las continuas quejas... contra la falta de residencia de los obispos forasteros, y la corrupción y venalidad de los curiales". "A punto llegaron las cosas —agrega— de tener que apoderarse el Rey Católico, en 1479, de los castillos del obispo de Cuenca, para impedir que tomara posesión el Cardenal Gáleoto Riario, Nepote del Papa, y de poner éste en prisiones en el Castillo de Santángelo, al obispo de Osma, por otra discordia por provisión del obispado de Tarazona" [39]. En esta materia, Fernando expresó su pensamiento años más tarde, en carta que escribiera al archiduque de Austria, su yerno, respondiendo a una recomendación para elevar a alguien a alguna dignidad eclesiástica: "De las cosas de la Iglesia nosotros no podemos procurar provisiones sino según Dios y buena conciencia, en personas que residan en las Iglesias y las rijan"[40].

Hay así —hasta como consecuencia de la influencia política que daba a los Papas la condición de soberanos temporales de gran parte de Italia— más que un deseo de intromisión ilegítima del poder civil en los negocios eclesiásticos, el deseo de evitar la de un pontificado harto político; de un pontificado que aún no se había sometido a la reforma que su estado necesitaba. El sacro colegio reunía en su seno a personajes ilustres por la altura de su linaje o por favores debidos a muy poderosos príncipes y señores, o por parentesco o afinidad con los Pontífices,[41] pero no por las virtudes o por la fe. Papas como Alejandro VI, Julio II y Paulo III no eran los que podían ofrecer las garantías que España necesitaba para dejarlos intervenir libremente en la dirección de aquella Iglesia que ella había reformado por su esfuerzo, o en la dirección de las misiones que mantenía y celaba en América. Cuando al saberse la nueva del

descubrimiento, Alejandro VI insinúa la posibilidad de enviar Nuncios, Fernando indica a su embajador que lo disuada de tal propósito. Cuando, en 1504, Julio II provee la erección de un arzobispado y dos obispados en la Isla Española, Fernando se opone hasta que las erecciones se realicen donde él las señale. Con el pretexto de realizar la evangelización del Nuevo Mundo los Reyes obtienen de un Pontificado demasiado débil para resistirse, Bulas que van aumentando las regalías de la corona de manera absorbente, pero que España estima necesarias para preservar aquella evangelización de una iglesia cuya salud moral no había alcanzado a desarrollarse como para ofrecer las garantías que España necesitaba. Fué ella celosa cuidadora de los derechos que el Papado le delegara, pero no lo fué menos de las obligaciones determinadas por aquellas delegaciones.

En tal sentido es interesante el Breve de Paulo III, de 19 de junio de 1538, por el cual el Pontífice revoca cualquier otro que antes haya dado en perjuicio de S. M. y perturbación del buen gobierno de las Indias. Dice: "No parece improcedente que el Romano Pontífice, situado en la Atalaya de la Iglesia, revoque, corrija y cambie aquellas disposiciones que, aprovechándose de los muchos negocios que le preocupan, se le hayan podido arrancar alguna vez con engaños en perjuicio de alguien, y tome otras medidas que le parezcan convenir saludablemente con el Señor. A este propósito... Carlos... nos hizo exponer no ha mucho, que nos han sido arrancadas ciertas letras nuestras en forma de Breve por las cuales se perturba el próspero y feliz estado y régimen de los Insulares de Indias... queriendo suprimir todos los obstáculos que pueda impedir obra tan sagrada (la de la propagación de la fe en Indias) e inclinados en esta parte por los ruegos de... Carlos, casamos, inutilizamos y anulamos las antedichas letras, cuyo tenor, contenido y fórmulas queremos se tengan por expresas como si

estuvieran insertas en las presentes desde el principio al fin, y que se consideren como rotas..."[42].

Este documento, de tono inusitado, debió ser motivado por alguna muy seria reclamación del emperador, posiblemente a consecuencia de la carta de 28 de marzo de 1537, dirigida por el Pontífice al cardenal toledano Tabera, y al Breve de 2 de junio del mismo año. En la referida carta, Paulo III decía: "Habiéndose presentado al Pontífice la prohibición del Rey Católico para que ninguno se atreviese a reducir a los indios Occidentales y Meridionales, ni despojarlos de sus bienes, el Santo Padre, atendiendo a que los expresados indios, aunque sean infieles y existan fuera de la Iglesia no están privados ni se les puede privar de libertad, y que siendo hombres son capaces de la fe, y de la salud eterna, para cuyo fin no convenía aniquilarlos con la esclavitud, sino más bien invitarlos suavemente a la fe con la palabra y el ejemplo; manda al cardenal Tabera, Arzobispo de Toledo, que por sí o por otros Ministros de las Indias, prohiba bajo excomunión mayor, reservada al Sumo Pontífice "ipso fado incurrenda", que se reduzcan a esclavitud, de modo alguno o por cualquiera que sea, dichos indios, o que sean despojados de sus bienes, encargándole por último que si alguno desobedeciere, tome medidas más fuertes para cortar este mal..."[43].

A esta carta siguió, en 2 de junio, un Breve, en el que decía: "Pero el enemigo del género humano, que siempre se opone a las obras humanas para hacerlas perecer, viendo y envidiando esto, discurrió un medio hasta ahora inaudito para impedir que la palabra de Dios fuese predicada a las gentes y que éstas se salvasen, cual fué el de excitar a ciertos satélites suyos, quienes deseando saciar su codicia maltratan como a los brutos animales que les sirven, a los indios occidentales y meridionales y a otros pueblos de que en estos tiempos hemos tenido noticia. Nos, pues...

atendiendo a que los indios son verdaderos hombres no sólo son capaces de la fe cristiana sino que, según sabemos, acuden con presteza a recibirla, y queriendo remediar este mal de modo tan oportuno, mandamos que los dichos indios, así como todas las demás naciones de que en lo futuro tengan noticia los Cristianos aunque se hallen fuera de la fe no están privados ni puede privárseles de su libertad y de la posesión de sus cosas, antes por el contrario pueden usar y disfrutar libremente de su libertad y dominios y no se les debe reducir a la esclavitud... que todo lo que en contra de esta disposición se hiciere fuese írrito y de ningún valor y que los indios y otras gentes deben ser atraídos a la dicha fe de Cristo con la predicación de la palabra de Dios y con el ejemplo de buena vida sin que basten las cosas anteriormente aducidas ni las demás contrarias sean las que fuesen"[44].

Estas opiniones del Papado debieron mortificar a Carlos V, porque envolvían, en el fondo, una injusticia. Que los indios eran libres y no sujetos a servidumbre lo había declarado él por las Reales Cédulas que diera en Granada, a 9 de noviembre de 1626; en Madrid, a 2 de agosto de 1530 y en Medina del Campo, a 13 de enero de 1532; todas las cuales, junto con las que dictara sobre la materia, en Madrid, el 5 de noviembre de 1540; en Valladolid el 21 de mayo de 1542 y en Castellón de Ampurias, el 24 de octubre de 1548, pasaron a formar la Ley primera, del Libro IV, título II, de la *Recopilación de Indias.*

En 10 de agosto de 1529 había ordenado castigar a los encomenderos que vendieran sus indios, resolución repetida, por él y el citado Cardenal Tabera, en Fuensalida, a 26 de octubre de 1541[45]. Junto con la emperatriz, en Toledo, el 6 de noviembre de 1538, había resuelto que los caciques y principales no pudieran tener por esclavos a sus subditos, resolución repetida en Fuensalida, con el cardenal

Tabera, en la referida fecha, lo que revela cuál era el pensamiento del soberano sobre este asunto. Tanto la carta a Tabera, que sin embargo algún efecto hizo pues, posteriormente a ella, lo vemos actuar en la defensa de los indígenas, como el Breve, fueron obtenidas, de Paulo III, por Fray Julio Garcés O. P., quien dirigió un informe al Pontífice, *"Sobre la capacidad de los indios".* En él alababa la índole religiosa de los indígenas, hasta llegar a afirmar, con aquel espíritu de exageración que pusieron todos los religiosos defensores de los Indios, que *"los párvulos Indios la aprenden* [la Religión] *con más afición que los párvulos blancos".* Garcés suplicaba al Papa que no creyera a quienes le hablaban de la incapacidad de los indios, pues aunque *"fuese Religioso de alguna orden"* se podía afirmar que no era *"ejercitado en las Misiones"*[46]. Esta carta, movida en el Vaticano, por quienes quizás no fueran muy partidarios del predominio que España tenía en la Santa Sede, pudieron determinar la actitud de Paulo, que hubo de ser objeto, al año siguiente, de la terrible rectificación que hemos visto.

En ese mismo año de 1537, Paulo III dio la Bula *"Altitudo"*, declarando no haber pecado los misioneros que, atendidas las circunstancias administraron el bautismo sin solemnidad. Manda, sin embargo, en la misma, que, en adelante, fuera de necesidad urgente, se deje a la conciencia de los misioneros la observación de los ritos de la Iglesia.

Antes de proseguir, cabe dejar constancia que, en 1605, el Papa Urbano VIII volvió a ocuparse del problema de la esclavitud de los indios, prohibiendo bajo la pena de excomunión mayor tal esclavitud así como el despojarlos de sus bienes.

Tiene así el padronazgo español, en este período, que fué el de su máximo desarrollo, un sentido claro si se lo coloca, como hemos hecho, dentro del proceso histórico

correspondiente a la vida de la iglesia y al afán español de reforma de la misma, a comienzos del siglo XVI. Del firme propósito de cumplir los grandes fines misionales surgió la necesidad de tomar a los misioneros como instrumentos de finalidades estatales, y la consecuencia tenía que ser, como fué, el aumento de las regalías de los monarcas. Pero el regalismo es, como dice Menéndez y Pelayo, una "herejía administrativa", que si no era peligrosa en manos de Reyes como Fernando, Carlos V y Felipe II, habría de llegar a serlo más tarde. Adviértase que Fernando era un monarca con tal autoridad moral que podía dar normas y consejos a los Papas, como lo hizo en carta de 6 de abril de 1513, recomendándole que en las provisiones "se guarden siempre los sacros cánones y no se dispense en ellos", y suplicándole "muy humildemente que mire mucho en darnos siempre ejemplo de su vida, como hasta aquí lo ha hecho"[47]. El padronazgo real, que nos aparece, así, como otro medio de salvaguardar la acción misionera en América, terminó, sin embargo, perjudicándola grandemente. Hay sobre esto un documento de alta significación, y es la carta de los Prelados de las Ordenes residentes en Perú, dirigida al Rey, con fecha 28 de noviembre de 1579, en la que se refieren a los inconvenientes del padronazgo real cumplido con la rigidez que pretendía el virrey Toledo. En unos de sus párrafos se lee: "También es justo que V. M. sea ynformado de lo que pasa por occasión de lo susodicho y es, que como los provinciales no pueden poner y remover religioso ninguno en las doctrinas sin que el virrey o governador les dé su presentación; dan muchos religiosos en negociar con amistades de los corregidores y de otras personas seglares allegadas a el governador y con otros medios, como a ellos se les den las presentaciones o no se den a otros que entren en su lugar; y así los prelados no son parte muchas vezes para hazer lo que conviene, ni remediar el daño que ven quando les visitan; y por esta misma razón los tales

religiosos díscolos disimulan faltas de los corregidores y otros ministros en daño de los yndios, por que las suyas no sean corregidas"[48]. Ponían el dedo en la llaga tales acusaciones, que no discutían el Patronato sino los abusos del mismo. Posteriormente, el aspecto destructivo del sistema asomará su fea faz en la historia de España. Ello no fué posible mientras la gobernaron católicos monarcas, que entendían actuaban en delegación del Sumo Pontífice; pero ya comenzó a ser peligroso interpretado por Macanaz que lo presentó como patrimonio propio de la corona. No niega que en materia de fe debe seguirse a ciegas la doctrina de la Iglesia, pero considera concedida por la autoridad de los Reyes la elección de Obispos por el clero y el pueblo. Servil adulador del poder real, como todos los que conspiraron contra los poderes religiosos, Macanaz abre paso a lo que en los ministros de Carlos III serán puras impiedades, conscientemente utilizadas como armas contra Roma, ariete contra la religión y motivo de tentativas cismáticas que demostraron de cómo, bajo la influencia de los afrancesados, la España del siglo XVIII fué el comienzo de la Antiespaña. En manos de aquellos ministros, el imperio, celosamente amasado por Fernando, desarrollado por Carlos V y consolidado por Felipe II, se disolvió en la atomización de las Américas y en la profunda decadencia de la Metrópoli.

Pero el período del padronazgo real que a la tesis de este libro interesa, el mantenido hasta Felipe II, debe verse como un elemento necesario para poder cumplir la obra inmensa que, en defensa y para la expansión de la catolicidad, España había echado sobre sus hombres[49]; obra que consistió en reforzar su propia unidad religiosa, limpiando todas las posibilidades de infiltraciones extrañas; en evangelizar las tierras descubiertas como fin esencial de su conquista; en reformar la iglesia para asegurar su permanencia; en destruir la herejía luterana, para salvar los principios esenciales de Occidente, y en reforzar los poderes

espirituales del Papado, como fórmula esencial para la realización de los fines ecuménicos del catolicismo. Nunca fines más grandes fueron emprendidos con medios más reducidos. Sólo existía la intención, la fe y la voluntad. Pero era fe y voluntad española. La catolicidad de América y la tradición hispanista que en ella ha resistido todas las leyendas negras y todas las sugestiones materialistas de sus enemigos; ese catolicismo y ese tradicionalismo que han resistido todos los silencios, todas la críticas y todas las infiltraciones extranjerizantes, bastan para demostrar hasta dónde fué de efectiva la realización de aquellos grandes propósitos.

VI. —LA REFORMA DE LAS ORDENES EN AMERICA

Lo principal de la reforma de Cisneros fué obligar a los regulares de las órdenes al cumplimiento de sus reglas. Muchos religiosos de evidente inconducta abandonaron los conventos y fueron a dar a tierra de infieles, en Marruecos, pues, como escribió el cronista Zurita, "hallaban por mejor renegar la fe que reducirse a la verdadera regla"[50]. Pero ¿no pasaron muchos de ellos a América? El problema habrá de ser algún día estudiado celosamente, pues es posible que más de un monasterio aprovechara, inclusive, de las facilidades que significaban las expediciones misionales al Nuevo Mundo para limpiar las propias filas. A pesar de la vigilancia establecida, el hecho es posible, y es humano que haya ocurrido. Por otra parte, nunca faltaron maestres de navios y pilotos dispuestos al paso de pasajeros sin licencia, y es notorio que, entre ellos, hubo mucho clérigo que, bajo pretexto de doctrinar, sólo trató de llegar a estas tierras en procura de satisfacer apetitos materiales de enriquecimiento. Lógico es pensar, por otra parte, que el grado de decadencia a que había llegado la iglesia en

muchas partes no era curable en pocos días, a pesar de lo enérgico de los remedios puestos en juego, y como la demanda de doctrineros crecía con la expansión de las hazañas de los conquistadores, que en poco más de medio siglo habían extendido el Imperio desde California a Buenos Aires, se llegara a reunir una cantidad más o menos importante de religiosos inaptos para la labor apostólica.

Momento hubo en que los propios Reyes, conspirando contra su obra, ante la insistencia en el pedido de religiosos, lograron Bulas, como la dada por el Papa Julio III en 20 de julio de 1554, mediante la cual se concedía licencia a los frailes profesos predicadores, menores y ermitaños de la orden de San Agustín para que pudieran pasar a Indias, siendo hábiles e idóneos, aún repugnándolo sus prelados. El Papa dejaba a cargo de la conciencia de los Reyes juzgar si la negativa de un Superior a dejar pasar a América a un Hermano de la Orden obedecía o no a causas razonables[51], con lo cual era evidente que no se concurría a reforzar la disciplina monacal. Pero América devoraba misioneros. Los exigía perentoriamente, urgentemente; y los pedidos iban de Méjico, del Perú, del Río de la Plata. Y además se erigían estudios, colegios y universidades. Y se erigían obispados en diócesis de leyenda, casi en plena selva. Y había que proveer a todo, y rápidamente. Las expediciones de religiosos se organizaban en España a tambor batiente y simultáneamente con ellas cada flota y cada correo llevaba Reales Cédulas para expulsar a los religiosos de vida inmoral, para obligar a los doctrineros al cumplimiento de sus tareas, para castigar a los clérigos enriquecidos. Debe tenerse en cuenta que el Santo Concilio de Trento recién es recibido en Lima en 1567, pero que hasta 1584 sus ordenanzas de reforma de las órdenes no pudieron comenzar a ser aplicadas. Si a todo esto se agrega la consideración de que las Bulas y Breves obtenidas por los Reyes con dispensas en las prácticas del culto otorgadas a

los misioneros para facilitar tareas que, muchas veces, debían realizar sin medios,en el centro de tribus bárbaras, lejos de todo contacto con iguales, no es de extrañar que a mediados del siglo XVI se produzca una disminución sensible de calidad en la labor evangelizadora, no en todo el continente, sino, y muy especialmente, en el virreinato del Perú. Y hasta este hecho tiene otra explicación más, y es que México, más desarrollado, absorbía la mayor parte de las posibilidades que España tenía de continuar enviando grandes misioneros, y es indudable que los más capaces preferían cumplir sus tareas en el Norte, que en el Sur donde los obispados no daban ni siquiera para sustentar al titular, como fué el caso, en los primeros años, en los del Río de la Plata y el Tucumán.

Mas, en América como en España, se habrá de producir la reforma y el cambio, y ese es uno de los grandes aspectos de la acción misional hispana en América. Un cambio que, con el andar de muy pocos años, servirá para dar a la colonización espiritual de las tierras que hoy forman la Argentina, el Paraguay y parte del Estado de Río Grande, de Brasil, una fisonomía propia y trascendental; resplandeciendo el adoctrinamiento de indígenas en las reducciones jesuíticas, y brillando en el desarrollo intelectual de la Colonia, en la Universidad de Córdoba.

Fué un problema doble. Por una parte referido a la reforma de las costumbres de los religiosos, por otra referida a la necesidad de adoptar métodos misionales que aseguraban el éxito de la labor evangelizadora. Ya en Méjico, un franciscano, fray Juan Foucher, había escrito un *"Itinerarium catholicum proficiscentium ad infideles convertendos"*, animado por el afán de dar a conocer métodos misionales que en la práctica habían dado resultado. Porque la experiencia demostraba que la simple predicación del Evangelio, y el puro bautizar, no bastaba para convertir a

seres, que pese a todas las críticas que hoy se hacen a las teorías racistas, tenían una incapacidad mental evidente para la religión, la cual, en algunas razas, como nuestras Pampas, llegó a ser absoluta[52]. Pero esa tarea sólo podía efectuarse con el nacimiento de una Orden religiosa de puro espíritu misionero, y ella a su vez sólo podía producirse como una necesidad del catolicismo de completar, en el viejo mundo, la obra de autodefensa y autoperfección en que lo hemos visto empeñado. Si las reformas del cardenal Cisneros preludiaban, sin quererlo, el Concilio de Trento, el examen que Matienzo tomaba a los clérigos que pedían licencia para pasar a Indias era un preanuncio de los métodos misionales de Ignacio de Loyola. Vendrá así el gran Concilio reformador, y vendrá así la Compañía de Jesús, y el panorama de la colonización espiritual de América entrará de lleno en el camino de las grandes realizaciones efectivas, sin tropiezos ni inconvenientes.

VII — LA COMPAÑIA DE JESUS

Cuando aparece la Compañía de Jesús, España y Portugal, en virtud de los derechos del patronazgo real, dirigían todos los menesteres relacionados con las labores misionales en sus vastos dominios coloniales. Hemos visto de cómo, con esos derechos, trató la monarquía de evitar perjuicios morales que, a la larga, se produjeron por otras causas, y en especial, porque el clérigo y el religioso pasaron a ser, por el mecanismo de las regalías, simples funcionarios del Estado, con los inconvenientes derivados de semejante sistema que libraba ascensos y situaciones a la influencia de los personajes de la Corte.

Por otra parte, los poderes dados a gobernadores y virreyes en la determinación de cómo y cuándo y dónde debía

evangelizarse llegó a constituir otro error, una verdadera herejía administrativa, que colocaba en manos profanas tareas esencialmente religiosas. Así el religioso, amigo del mandón del momento, sabía esquivar las doctrinas difíciles o mal pagadas, relajándose los mejores propósitos.

La gran visión de Ignacio de Loyola consistió, justamente, en comprender que sólo reforzando la autoridad pontificia sería posible lograr la unidad de la Iglesia, es decir, su unidad de doctrina y su unidad de disciplina y organización; entendiendo, por consiguiente, que la dirección suprema de las misiones debía corresponder al Papa y no a los Reyes.

San Ignacio de Loyola

Pero Loyola se encuentra ante hechos consumados de tal magnitud que enfrentarlos hubiera sido dar con la cabeza contra una piedra. La debilidad del papado había ido disminuyendo sus prerrogativas para delegarlas en príncipes cristianos, como lo eran, y mucho, el emperador español y Juan III de Portugal. Incumbía a ellos, en sus extensos territorios coloniales, dotar las sedes episcopales, proveer los cargos eclesiásticos, erigir monasterios, mantener misiones, levantar templos y dotarlos, administrar los establecimientos de caridad, y hay que reconocer que en tales tareas aquellos Reyes hicieron lo que era necesario. Sin ellos nada se hubiera realizado, porque en el momento del Descubrimiento por Portugal de las vías del Asia y Africa, como el de América, por España, ni material ni moralmente la Iglesia, por sí sola, estaba en condiciones de emprender

semejante tarea. Comprendiéndolo es que Loyola más que oponerse a los intereses patrimoniales de los Reyes, creados en un largo proceso de debilidades pontificales, trató, simplemente, de encauzar las labores misioneras hacia un mayor romanismo; para lo cual preciso era, ante todo, solificar al papado, consolidar la doctrina y disciplinar la organización eclesiástica; tareas que se completaron definitivamente en las magnas sesiones del gran Concilio de Trento. Lejos de oponerse entonces a actuar bajo la protección de los Monarcas, se apoyó en la valiosa ayuda de un Rey tan piadoso como Juan III, de Portugal, para iniciar, en Oriente, las grandes tareas apostólicas de la Compañía; mas cuando creyó necesario pasar al Japón lo hizo sin tener en cuenta las quejas del monarca lusitano, disgustado por aquella resolución, ya que Japón no era de las tierras de su pertenencia; y así, también, cuando los primeros jesuítas instalados en Brasil recibieron órdenes reales de actuar en las fortalezas, no apresurándose a misionar entre los indios, supieron eludir la orden con extraordinaria habilidad. En el virreinato del Perú dio motivo esta manera de ser de los miembros de la Compañía de Jesús a muchos y muy diversos choques con los funcionarios de la corona, y ello desde la primera hora, como cuando Francisco de Toledo ordenara el cierre del colegio levantado en Arequipa sin su autorización. Señalaba con estos actos la Compañía no un afán indisciplinario, sino responder al espíritu de Loyola, o sea, mantener la dirección pontificia de las misiones, separando al evangelizador del funcionario de la corona, dando al César, según el precepto evangélico, lo que era del César, y a Dios lo que era de Dios. No era tampoco una postura política de mera elucubración mental, sino imperativo impuesto a Loyola por la realidad, puesto que después de la gran herejía luterana, había comprendido que la Iglesia debía modificar sus métodos, adaptándose a la evolución cambiante de los tiempos; mas, para que ello no diera lugar a desórdenes, era preciso sostener su unidad por encima de

todo, y esa unidad sólo podía ser efectiva en la devoción, en la lealtad y en la sumisión de todos los católicos a la autoridad del Papa. Este punto fué considerado tan esencial que. como lo señala el padre Granero, en las reuniones tenidas por los primeros Padres de la Compañía, en mayo de 1539, formó el objeto de varias conclusiones. "Los que fueren de medianas cualidades —se decía en la segunda— no serán admitidos en la Compañía si no son guiados por el mismo espíritu, de modo que hagan votos de obedecer al Sumo Pontífice, si los enviase a las misiones de infieles, aunque no supiesen hacer entre ellos otra cosa, sino decirles que Jesu Cristo es Salvador"[53]. Se muestran en esta resolución los dos caracteres esenciales de la Compañía, o sea, la lealtad a la Santa Sede y el definido carácter misional de sus empresas. El problema del momento no era reforzar la acción misionera de las órdenes mendicantes va establecidas, sino crear una cosa nueva, porque, además, el mundo occidental había dado un profundo vuelco, predominando las actividades intelectuales dentro de un movimiento científico y literario cada vez más poderoso. Como dice Astrain: "Con el principio del libre examen soltaba Lutero la rienda al capricho de cada cual, y le permitía formarse una fe y una religión a su gusto"[54], frente a lo cual Loyola se propone la salvación de las ánimas propias, pero con la misma intensidad la salvación y perfección de las del prójimo[55], no sólo por medio de una vigorosa actividad espiritual, sino también por una no menos fuerte actividad intelectual.

Nada hay en Loyola que lo conduzca hacia la vida contemplativa. Sesiente soldado de una causa y crea una orden de guerreros de la fe, no de monjes. De hombres de guerra dispuestos a luchar en todos los campos y con todas las armas lícitas para defender la fe, aptos para luchar contra los nuevos herejes que argumentan con la razón,

hablan de ciencia, y analizan los Evangelios, no con los elementos de la Teología, sino con los de la Física. Mas, para evitar en los miembros de la Compañía toda humana debilidad, busca, por el camino de los *"Ejercicios Espirituales"*, mantener en el alma de los mismos las virtudes más sólidas v perfectas. "Quiere San Ignacio en sus discípulos absoluta abnegación de sí mismos, indiferencia total para cualquier oficio en que los puedan poner los superiores, humildad profunda para recibir las correcciones y avisos, castidad angélica para poder tratar con los pecadores sin contaminarse con sus vicios y sobre todo obediencia perfectísima para dejarse gobernar por el superior. Y esta obediencia no se ha de contentar con la ejecución material de la obra prescrita, sino que debe aspirar generosamente a identificar la propia voluntad con la voluntad del superior, y lo que es más, a sacrificar las ideas y juicio propio, para apropiarse las ideas y dictámenes de quien manda"[56]. Hay en todo esto aires de milicia. Cada uno tiene su puesto. Unos estudian ciencias, para con sus armas defender a la Iglesia; otros tratan de florecer en la literatura, para que ella sirva como vehículo a fines nobles; otros hacen historia, para que resplandesca la verdad sobre el pasado; otros van a tierra de infieles para ganar almas. Cada uno tiene su puesto y su puesto no se parece a un monasterio sino a una trinchera, porque cada puesto no es lugar de contemplación sino de lucha. Pero para que la guerra fuera fructífera era preciso una unidad que rebalzara lo doctrinario, una unidad de disciplina que Loyola colocó en la devoción a la Sede Apostólica.

Esta posición debió retrasar el arribo de la Compañía de Jesús a la América Española, ya que los Reyes hispanos eran harto celosos de sus regalías, pero fueron ellas las que imprimieron a la evangelización de los indios y a la instrucción de los blancos, el sentido dado a la cultura colonial por los grandes centros de estudio que durante casi

dos siglos sellaron definitivamente el sentido espiritual de estos pueblos en manos de los grandes educadores jesuítas.

VIII. —LAS CUALIDADES DE LOS MISIONEROS

A pesar de que Loyola supo seleccionar desde el primer momento a los operarios de su obra, y no tuvo dudas sobre la capacidad de ellos, es lo cierto que las primeras misiones de la Compañía demostraron que no siempre se acertó en la elección de sus miembros. El hecho muestra de cómo si eso pudo suceder en una organización del carácter de la Compañía de Jesús, nada tiene de extraño que en las expediciones de religiosos organizadas sin los recaudos que tomaban los provinciales de ella, los fracasos alcanzaran a ser importantes. Es que, y ya lo hemos señalado, había llegado la hora de crear métodos basados en la experiencia, y seleccionar el personal misionero, dándole una formación y cualidades adecuadas a las tareas en tierra de infieles. En una carta de San Francisco Javier a San Ignacio, escrita desde Goa, a 9 de abril de 1552, el gran evangelizador decía que sería deseable que los misionerosque se enviasen "supiesen alguna cosa de la esfera, porque huelgan en grande manera los japoneses en saber los movimientos del cielo, los eclipses del sol,menguar y crecer la luna; cómo se engendra el agua de la lluvia, la nieve y piedra, truenos, relámpagos, cometas y otras cosas así naturales. Mucho aprovecha la declaración de estas cosas para ganar la voluntad del pueblo". Es decir que, en contacto con su labor, Javier había dejado de pensar como en 1541, cuando en carta a los PP. Jayo y Láinez, de 18 de marzo, sostenía que *"personas que no tengan muchas letras"* con tal que posean *"mucho ánimo de acabar sus días en servicio de Dios nuestro Señor, careciendo de toda avaricia"* serían de mucho fruto en las tareas apostólicas. A pesar de ello, desde

el primer momento, Ignacio se desprende de sus mejores hombres para enviarlos a las misiones, y nada lo prueba mejor que el haber dejado partir de su lado a su hijo predilecto, Francisco Javier, por lo que no fué extraño que el gobernador del Brasil, Tomás de Souza, ante el trabajo de estos operarios de la fe, llegara a escribir que si los jesuítas seguían en aquellas tierras el rey no tendría en todos sus dominios cosa mejor que el Brasil[57].

No se había cristalizado, sin embargo, la idea de una preparación especializada pará la labor misional, pero desde las primeras experiencias se van integrando los elementos que, con el andar del tiempo, habrán de concretar esa especial preparación, hasta terminar en verdaderos cursos de misiología. Se destaca, así, la preocupación que desde el comienzo muestra Ignacio por el estudio de las lenguas indígenas. En las *"Constituciones"* escribió: "Y porque así la doctrina de la Teología como el uso de ella requiere, especialmente en estos tiempos, conocimiento de letras de humanidad y de las lenguas latina y griega y hebrea, de éstas habrá buenos maestros y en número suficiente, y también de otras, como es la caldea y arábiga y indiana los podrá hacer donde fueren necesarias o útiles para el fin dicho, atentas las regiones diversas y causas que para enseñarlas puede haber"[58]. El primer afán de los jesuítas que llengan a América no es tomar doctrinas, sino aprender la lengua de los indios, convencidos que sin ese instrumento la tarea será nula, como hubieron de comprobarlo, en Méjico, los primeros doce apóstoles franciscanos, que se dieron, por ello, con grandes resultados para la evangelización y la lengüística, al estudio de los idiomas de las naturales.

Pero el aspecto nuevo, y realmente esencial, que Ignacio de Loyola imprime a su orden religiosa, es el relacionado con la enseñanza. "Nueva pareció, dice Astrain, en el siglo XVI, y poco digna de la gravedad religiosa, la ocupación de

enseñar gramática y educar en colegios a la juventud. En nuestros días la mayoría de los religiosos de ambos sexos se aplican, más o menos, a este santo ejercicio". San Ignacio había comprendido que la ignorancia y hasta la falta de espíritu cristiano habrían de sobrevenir fatalmente cuando se precipita la admisión al bautismo. En América el hecho era evidente, pues había más cristianos de nombre que de fe entre los indígenas. Bartolomé de Las Casas había planteado el problema desde los primeros días, y hemos visto de cómo Carlos V, considerando grave cuestión de conciencia tal asunto, pidió consejo al célebre teólogo fray Francisco de Vitoria. Ignacio, preocupado por ese problema, recomendó multiplicar los colegios donde se formasen niños, y establecer por todas partes casas de catecúmenos, sosteniendo que no convenía se administrase el bautismo sin una previa instrucción catequística, "porque la vida, escribía el Santo al Padre Lancilotti, sea conforme a la fe cuando la fragilidad humana sufre"[59]. Era la consagración de un hecho que había surgido como intuición en los primeros franciscanos llegados a Santo Domingo y la Española, y que Fernando el Católico, en cartas que hemos citado, recomendaba como el gran método misional, y que hubo de alcanzar en los primeros años de la conquista su mayor expresión de realidad merced a la labor imponderable de fray Pedro de Gante.

Fué en la acción cómo las ideas fueron tomando cuerpo y desarrollo. Un virtuoso sacerdote, Diego de Borba, misionero en Goa, fué el hombre de la idea, según Granero[60], que con el tiempo habría de dar mayores frutos. Consideróaquel ilustre clérigo la conveniencia de fundar un colegio, donde niños escogidos de diversas provincias se preparasen con la doctrina cristiana y los conocimientos necesarios, para ser después la buena levadura que saneara con su acción y ejemplo los pueblos de donde habían salido. El colegio se hizo, pero faltaban maestros. La llegada de los primeros

jesuítas solucionó el problema y fué tanto el éxito de la fundación, que Ignacio comprendió la necesidad de multiplicarlas. De Africa pasó la idea a Brasil, y de los colegios de instrucción primaria se pasó a los de letras de humanidad. Se sellaba de tal manera, por imperio de la experiencia, la realización de uno de los más caros ideales del fundador de la Compañía. La escuela, los estudios de humanidades, la enseñanza superior y universitaria, la formación técnica en las artes manuales y mecánicas, recomendado y urgido por Ignacio de Loyola, y todo ello no para formar miembros de la Compañía, sino admitiendo alumnos seglares, llevados por el convencimiento de que para sostener la fe era preciso, además, educar a las generaciones en sus virtudes. Con la fundación de esta milicia de la iglesia, España iba a dar la guerra decisiva contra la herejía y los pases más efectivos por la evangelización del Nuevo Mundo. Recordando su aparición ha escrito con magistral elocuencia el gran historiador de la Compañía, tantas veces citado en estas páginas, el padre Astrain: "No era oro todo lo que poseíamos en ese siglo (el XVI), al que fundadamente llamamos nuestra edad de oro. Con todo eso, la fe profundísima arraigada en todos los corazones y casi convertida en sangre y vida propia, por la lucha de tantos siglos contra la infidelidad; la entereza de carácter, aguerrido en tantas batallas contra todo el mundo; la intrepidez aventurera que se lanzaba riendo en medio de los mayores peligros; la generosidad, tal vez excesiva y quijotesca, que se sacrificaba de buen grado por las buenas causas; la nobleza de corazón, que mantenía, a costa de la vida la palabra empeñada; la afición decidida a los estudios sagrados, que formaban las delicias de la gente ilustrada; la veneración a la Cátedra de San Pedro, aún al tiempo en que los Papas como Clemente VII y Paulo IV nos hacían cruda guerra, ya con las armas, ya con la intriga; en fin, el acendrado sentimiento religioso que impelía a los buenos a los más heroicos sacrificios, y que obraba conversiones

estupendas; éstas y otras cualidades, que nadie negará al español del siglo XVI, por poco que se ahonde en la historia de aquel tiempo, hacían de nuestro pueblo un sujeto apto para que Dios le tomase por principal instrumento para resistir a los enemigos de la fe en Europa, y para dilatar el Evangelio en los mundos nuevamente descubiertos. Pues para coadyuvar en la grande obra de defender y propagar la fe católica enviaba Dios de un modo especial a la Compañía de Jesús"[61].

IX. — LOS JESUITAS PASAN A AMERICA. CONSOLIDACION DEL SENTIDO MISIONAL

Todo parece indicar que el primer llamado que los jesuítas recibieron de América provino de Méjico, por gestiones de Vasco de Quiroga y de su agente el canónigo Negrón[62], pero la primera expedición con destino al Nuevo Mundo fué la enviada a Brasil, llevando como provincial al padre Nóbrega, e integrada por seis personas[63], algunas de las cuales, como es notorio, se internaron hasta el Paraguay, recién poblado por los hombres de Don Pedro de Mendoza, no quedándose en él para evitar conflictos de jurisdicción entre las coronas de España y Portugal. La primera misión jesuítica destinada a la América española se dirigió a la Florida, y las sucesivas tomaron el camino del Perú, de donde pasaron a la actual tierra argentina, iniciando los grandes trabajos misionales que tanto lustre dieron a los operarios de la fundación ignaciana.

Poco faltó para que la primera llegada de jesuítas al Perú tuvieran lugar en 1555, con el Virrey Hurtado de Mendoza[64]. Este personaje, antes de emprender viaje, solicitó a San Francisco de Borja, comisario en España de la Compañía de Jesús, la concesión de dos Padres de la misma

para llevar consigo. Borja encargó a don Miguel de Torres, provincial entonces de Andalucía, para que aprestara para ese viaje a los PP. Juan Juárez, Marco Antonio Fontova y Migajón, dando cuenta a San Ignacio del proyecto, que fué aprobado por el fundador, encargando que ambos Padres, antes de partir, hiciesen la profesión, agregando que podrían hacer la de cuatro votos, "por el viaje tan luengo y difícil misión, y mayor consolación suya"[65]. Los designados fueron, finalmente, los PP. Gaspar de Acevedo y Marco Antonio Fontova, que hicieron la profesión y partieron a San Lúcar para embarcarse. Un olvido, o lo que fuere, del Márquez de Cañete, imposibilitó el viaje, pues el virrey no había sacado licencia para los jesuítas y tenía completa a bordo la cantidad de religiosos que se le había asignado, pidiendo Cañete que gestionaran licencia especial. Borja, al enterarse, mandó llamar a los Padres, "porque si el virrey no tenía licencia, dijo a San Ignacio en carta de 26 de febrero de 1556, él no la quería sacar". La Providencia salvó la vida de aquellos jesuítas, ya que la nave en que debieron embarcarse, naufragó. En la citada carta, Borja se lo comunicaba a San Ignacio con estas palabras: "Hemos tenido nuevas después acá que se hundieron ciertas naos, donde pereció mucha gente, y especialmente una en que iban muchos religiosos franciscanos y dominicos, etc. Parece que el Señor se apiadó de su Compañía, y así ordenó que se estorbase la ida, porque no pereciesen aquellos tan buenos sujetos. Gloria a Dios por todo"[66].

En 1559 debió Borja enfrentarse de nuevo al problema de las misiones en la América Española, pues el Conde de Nieva, designado para suceder a Hurtado de Mendoza en el virreynato del Perú, le había solicitado padres de la Compañía para llevar consigo. Borja eligió, en esta ocasión, a los PP. Dr. Cristóbal Rodríguez, Rector del Colegio de Valladolid; Jerónimo Ruiz de Portillo, Rector del Noviciado de Simancas; Maestro Pedro Martínez, compañero del P.

Domenech, en Oran, y los Hermanos Gaspar de la Fuente o el P. Bautista que esperaban en Roma. Pero esta ida tampoco pudo efectuarse debido a que por ausencia del Rey no se obtuvieron las licencias necesarias, y el Conde de Nieva partió sin los jesuítas [67].

En 1566, por Real Cédula de 3 de marzo, despachada al P. Araoz, el Rey rogaba y encarecía la designación de veinticuatro personas de la Compañía para ser enviadas a Indias, donde el Consejo entendiera ser necesarios para la conversión e instrucción de los naturales. Partieron entonces los primeros evangelizadores de la Compañía con destino a la Florida. De acuerdo al plan de este libro sólo habremos de ocuparnos, en lo que resta del mismo, de la evangelización del Virreynato del Perú, y en especial de la parte correspondiente a lo que más tarde formó el Virreynato del Río de la Plata, para cuya evangelización, el Rey, por Cédula de 11 de octubre de 1567, rogaba a San Francisco de Borja la designación de veinte religiosos para fundar, con ellos, colegio en Perú. En esa ocasión Borja designó a ocho, que fueron los PP. Antonio Alvarez, Luis de Medina, Diego de Bracamonte, Miguel de Fuentes, Luis López y Jerónimo Ruiz de Portillo y los HH. Juan García y Pedro Lobet, quienes llegaron a Cartagena la víspera de Navidad, partiendo pocos días después. Dejaron en Panamá enfermo al P. Alvarez y, para que lo cuidara al P. Medina, y llevaron consigo a un carpintero portugués, llamado Antonio Pérez, que fué recibido en la Compañía como coadjutor. Después de treinta y seis días de viaje arribaron al Callao, pasando de inmediato a Lima, donde designaron Rector al P. Bracamonte; Maestro de Novicios y de Gramática al P. Fuentes, y Operarios a los PP. López y Medina, habiendo fallecido en Panama el citado Alvarez.

Conocemos, a raíz de esta expedición, las primeras instrucciones que reciben sus componentes. Les fué remitida

por San Francisco de Borja, quien, considerando que algunos de los Padres pudiera ser enviado a los Repartimientos de Indios para adoctrinarlos, formuló las siguientes órdenes: **1º** Que los que se envíen sean *"probatae virtutis et digni, quibus confidatur ille locus"*; **2º** Que vayan lo más cerca de la Residencia principal que buenamente sea factible, para que se puedan fácilmente llamar, mudar y visitar; **3º** Que no se pongan por obligación de tiempo, sino que libremente los pueda el Superior quitar y poner; **4º** Que no se tome ningún estipendio[68], sino solamente lo que para pasar la vida pareciere necesario, y que avisen de todo para proveer lo del servicio de Dios y en cosas importantes haga el provincial que sus consultores escriban sobre ellas aparte. Borja terminaba anunciando la partida del virrey Francisco de Toledo que iría con una nueva misión.

Dentro de la historiografía americana dedicada a la conquista espiritual del Nuevo Mundo no hemos visto destacar en toda su importancia estas cuatro instrucciones de San Francisco de Borja, a pesar de que ellas, en su simplicidad, encierran todos los remedios que el estado del clero y de las órdenes necesitaba para continuar con éxito las labores misionales. En esas cuatro indicaciones se señala la necesidad de evitar que los doctrineros fueran separados de sus monasterios o colegios, hecho que, olvidado, contribuyó en gran parte a la indisciplina de los religiosos americanos; se recomiendan las condiciones de virtud y dignidad que deben poseer los que fueron enviados a doctrinar indios; se autoriza a los Padres a no romper sus contactos con los Superiores de la Compañía y se sienta un principio nuevo, esencial y fundamental, que por no haber sido visto desarrolló tanto la avaricia, y es el de no recibir estipendio de los Indios por ser doctrinados, salvo lo necesario para el sustento. Cuatro principios esenciales que, en pocos años, cambiaron la fisonomía eclesiástica de América y dieron ocasión a que la Iglesia del Continente

alcanzara los días de gloria y de esplendor de los siglos XVII y parte del XVIII.

El envío de la primera misión jesuítica y la designación de Francisco de Toledo, como virrey del Perú, no son dos anécdotas de la historia argentina, sino dos de los hechos más esenciales de la misma, ya que Virrey y religiosos imprimieron nuevo sentido a la vida del virreynato, y si uno logró la solidificación social del mismo, la otra obtuvo su fortalecimiento religioso; y ambas circunstancias, a la par, la designación de tal virrey y el envío de tales misioneros, concretaron la firme voluntad española de encauzar, de una vez por todas, la vida inquieta de las tierras descubiertas por Pizarro, donde, desde las primeras horas, el desorden, la indisciplina y la relajación moral, en detrimento del indio, habían venido dominando a pesar de los meritorios esfuerzos de muchos religiosos y de más de un gobernante. Complacíale a la Compañía la designación de Toledo, por saberlo hombre enérgico, virtuoso y afecto a los jesuítas, aunque luego, en América, por ser más hombre del Rey que de la Iglesia, dio dolores de cabeza a la Compañía en su afán de no tolerar violación alguna de los derechos del patronato real. Con fecha 5 de julio de 1568, Toledo se dirigió a San Francisco de Borja, diciéndole, "que S. M. le quería dar las Ordenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín", pero que él quería "que se aumentase mucho los de la Compañía que comenzaron a ir en la flota anterior, y llevar para su consuelo y compañía cuatro o seis tan particulares como esperaba de su Paternidad". Accediendo a esa demanda, San Francisco eligió a los PP. Bartolomé Hernández, Rector durante muchos años del colegio de Salamanca, y en caso de enfermedad de éste, al P. Maestro Isla, a falta de éste al P. Diego López, que se encontraba en Canarias. En segundo lugar al P. Juan García, o al P. Alonso de la Cámara o al P. Isidro. En tercer lugar al hermano Diego Ortuño y finalmente al H. Casasola. No debió satisfacer estas

designaciones a Toledo, porque una Real Cédula de 12 de agosto de 1568 ordenaba se nombrase al P. Gutiérrez, por comisario de la provincia del Perú y a los PP. González, Trigueros y Castañeda para que fuesen con él. Y que fué ello influencia de Toledo lo demuestra su carta a Borja, de 7 de noviembre, insistiendo en el pedido, "por la devoción que le tenía él y su hermano el Conde IV de Oropesa", al P. Martín Gutiérrez, y agregando que desearía llevar consigo a los PP. Ramírez y Luis de Guzmán. La carta de Toledo termina diciendo: "V. R. alargue la mano con ánimo; pues sabe que estas nuestras provincias están hartas de doctrina, y aquellas ovejas de las Indias esperándola con deseo admirable de recebilla "et non erat auxiliatof. Semejante misiva debió hacer mal efecto a Borja, poco dispuesto a recibir órdenes de tal categoría. Desde Roma escribe al P. Provincial de Andalucía para que seleccione veinte miembros de la Compañía destinados a ir al Perú con Francisco de Toledo, y recomienda a algunos de los que deben ir, entre ellos, al P. Barzana, que fué una de las más puras glorias de la historia misional del Nuevo Mundo, indicando que el resto debe ser de lo mejor de la Compañía. El 26 de noviembre de 1569, Francisco de Toledo llegaba a Lima, y con él iban los siguientes jesuítas: PP. Bartolomé Hernández, Alonso Barzana, Hernán Sánchez, Rodrigo Alvarez, Juan de Zúñiga, los HH. escolares Sebastián Amador, Juan Gómez, Antonio Martínez y los HH. Coadjutores Juan de Casasola, Diego Orduna y Diego Martínez. Los HH. Escolares se ordenaron todos de sacerdotes.

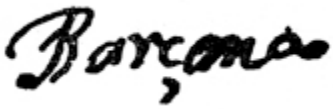

Alonso de Barzana

No hemos de seguir la historia de cada expedición. Baste saber que por enero de 1569 ascendían los de la Compañía en Perú a treinta, entre ellos cinco o seis ya formados, que pronto prestaron excelentes servicios. Y en lo de enero de 1570 eran cuarenta y cuatro los que vivían en el Colegio de Lima; aunque en todo el reino sólo se contaban diez y ocho sacerdotes de la orden. En 1571 llegaron de Europa nuevos misioneros, entre ellos el P. José de Acosta, quien cooperó con el virrey Martín Enríquez en la fundación del colegio de San Martín, obtuvo la cátedra de Prima de Escritura en la Universidad de San Marcos y dejó obras imperecederas de su paso por América; entre ellas su popular *"Historia natural y moral de las Indias"* y su famoso *"De nóvissimis curanda Indorum Salute"*, verdadero manual de misiología indiana, que demuestra el interés con que la Compañía estudió el problema de encontrar los métodos propios para evangelizar con éxito las razas naturales del Nuevo Mundo. En esa obra el P. Acosta dice: "En el Nuevo Mundo deben ser nuevos los asuntos, nuevas, las costumbres. Cada día ocurren nuevas y grandes dificultades en la milicia, comercio, navegación, y en toda la administración de Indias. Si no empleamos en ellas la luz abundante de la sagrada doctrina, es forzoso que los hombres permanezcan en las grandes tinieblas de la ignorancia y en peligro cierto de condenación"[69]. Y toda su experiencia de misionero inteligente y de fuerte soldado de Cristo volcó en las páginas de esa obra que, junto con la que escribiera en Méjico el franciscano fray Juan Foucher[70], y con aquel "Código de la Gobernación espiritual de las Indias"[71] que compilara en 1571 el presidente del Consejo, Ovando, constituyen tres piedras básicas del historial misiológico americano.

---

[1] Hilaire Belloc, *Crisis de la civilización.* Buenos Aires, 1939. Pág. 128.

[2] Donoso Cortés, *Obras...,* Tomo II, Págs. 109-32.

[3] P. Astrain, *Introducción histórica*, cit., Pág. 7.

[4] Belloc, *Ob. cit.,* Pág. 130.

[5] *Gobernadores..., cit.,* Tomo IV, Pág. 9. No se equivocaba Toledo, ya que en Nueva España la calidad de los misioneros, en especial los franciscanos, fué excepcional. Si algo merece ser historiado con profundidad y amor es la labor desarrollada por la orden seráfica en esa parte de América.

[6] Germán Arciniegas, *Ob. cit.,* Pág. 145-6.

[7] Dice el historiador mexicano García Icazbalceta, refiriéndose al franciscano Fray Jerónimo de Mendieta: "Pocas veces se acordaba el P. Mendieta de los españoles como no fuera para hablar mal de ellos: cautivaban toda su atención los indios, y abrigaba ideas realmente radicales. Consideraba y decía, que ellos eran los de casa, y los españoles una generación advenediza encajada a fuerza en la otra: de ahí deducía que aquélla no había de servir a ésta, y que todo el cuidado de los gobernadores debía encaminarse a procurar el bienestar de los indios y a defenderles de la tiranía y rapacidad de los molestos huéspedes, quienes, si faltase aquel cuidado, pronto darían cuenta de los pobres y tímidos naturales, porque *"un indio delante de un español es como gozquejo delante de un gran león"*. *Cartas de religiosos.* México, 1941. Señalemos que el Visitador Ovando, que tanto influyó en la legislación de la *Gobernación espiritual y temporal de Indias,* tuvo a Mendieta entre sus consejeros.

[8] A pesar que por esta carta Fray Juan de Vivero aparece poco menos que "en capilla" para su expulsión, tanto debió

ser su virtud y su saber que, años más tarde, cuando Toledo inició las consultas para redactar sus célebres Ordenanzas, para la defensa de los indios, uno de los consultados fué el valiente agustino que predicando parece que no tenía pelos en la lengua, cosa que muchas veces bastaba para que los afectados por esa manera de ser acusaran a los religiosos de falta de conducta o de poseer espíritus levantiscos.

[9] *Gobernadores...,* Tomo IV, Pág. 14.

[10] Por cierto que no se libró el propio Toledo de acusaciones de avaricia, que eran harto comunes en la época y que han dado origen a la leyenda de que todos se enriquecían en el Perú. En carta de 19 de octubre de 1572 defiéndese el virrey de la acusación diciendo: "De la cudicia señor no es mas verdad cierta que se yo auer gastado cerca de doxientos mil ducados después que sali de ese lugar de mi salario y de lo que me ayudaron mis deudos sin auellos enviado no tomín ni cosa que lo valga a ellos ni a otra persona ni para otro efeto ninguno sino pagar lo que en seuilla me dieron para aderecar mi casa y mili y quatrocientos pesos para los salicitadores que lleuo pacheco y auer hecho en esta cibdad quatro o cinco mili pesos de plata para no buscalla prestada en los autos públicos como lo auia hecho y aun para esto deshize alguna de la que traía de alia y en Lima dezian que aunque no tenia barras auia labrado cien mili de plata, si allí corre el mentir a noventa y cinto por ciento no se como se multiplicara en Madrid..." Es claro que cómo se multiplicaba en Madrid no lo pensó Toledo cuando escribió más de una acusación no del todo exacta contra los religiosos. *Gobernadores...,* Tomo IV, Pág. 492.

[11] *Mc*, XVI, 15.

[12] *Mc*, XXXVIII, 19.

[13] *Mc*, XVI, 20.

[14] Astrain, *Ob. cit.,* Pág. 10.

[15] *Ibidem,* Pág. 10.

[16] P. Jesús María Granero, *La acción misionera y los métodos misionales de San Ignacio de Loyola.* Burgos, 1930. Pág. 9.

[17] Fray Antonio S. C. Córdoba dice: *"Indole propia, característica predominante de la Orden Seráfica, desde sus comienzos, ha sido el ser orden misionera, esencialmente misionera"*, más, a renglón seguido, agrega: "El Santo Patriarca Francisco, en el capítulo XII de su Regla, establece como condición *sine qua non* para ir a predicar a los infieles, que el religioso pretendiente se halle divinamente inspirado para el desempeño de tan elevada como difícil misión, y manda formalmente a los Ministros Provinciales *"que a ninguno den licencia para ir, sino a los que viere ser idóneos para enviar"*. El primer párrafo está contradicho en el segundo. De haber sido orden *"esencialmente misionera"* no cabría la salvedad de la regla XII. Es verdad que la regla de San Francisco habla de la obra de las misiones como de ministerio propio de frailes, pero sólo de los *"inspirados"*. Por eso un Superior no puede enviar a misiones a quien no haya expresado su voluntad de ir, segúnel franciscano Raimundo Carón, que cita Granero. Ob. cit., Pág. 9. Tomado de Grentrup S. V. D. *Ius Missionarium,* Tomo I, Pág. 88. Ver Fray Antonio S. C. Córdoba, *Los franciscanos en el Paraguay.* Buenos Aires, 1937, Pág. 29.

[18] Astrain, *Ob. cit.,* Pág. 11.

[19] *Ibidem,* Pág. 26.

[20] Belloc, *Ob. cit.,* Pág. 139.

[21] Abate Berault-Berscastel, *Historia de la Iglesia.* Valencia, 1832. Tomo 19, Pág. 391.

[22] Fray Pablo de León, *Guia del Cielo,* Parte V, c. 50. Escrito en 1528 y publicado en 1553.

[23] P. Pedro Leturja, *Sto. Toribio Alfonso de Mogrovejo..., cit.,* Pág. 166.

[24] Pastor, *Ob. cit.,* Tomo V, Pág. 385.

[25] *Ibidem,* Pág. 498.

[26] *Ibidem,* Tomo VIII, Pág. 308.

[27] Rafael Ballester, *Histoire d'Espagne.* París, 1938. Págs. 154 y ss. Abate Berault, Ob. cit., Tomo XIX, Pág. 40.

[28] Abbé Rohrbacher, *Histoire Universelle de l'Eglise Catholique.* París, 1845. Tomo 82. Pág- 59.

[29] Carlos Pereira, *Breve historia..., cit.,* Pág. 285.

[30] Lafuente, *Ob. cit.,* Tomo VII, Pág. 148.

[31] Lafuente, *Ob. cit.,* Tomo VIII, Pág. 153. Señala que la reforma tuvo menos oposición en los dominicos, agustinos, carmelitas, etc., y otras órdenes que entre los franciscanos enclaustrados.

[32] Astrain, *Ob. cit.,* Pág. 43.

[33] P. Pietro Tacchi-Venturi, S. I., *Storia della Compagnia di Jesú in Italia.* Roma-Milán, 1910. Tomo I, Pág. 29.

[34] *Ibidem,* Pág. 29.

[35] Abate Berault, *Ob. cit.,* Págs. 146-8.

[36] Fernando Mouret, *Historia general de la Iglesia.* Barcelona-París, 19a 1. Tomo V, Vol. II.

[37] P. Tacchi-Venturi, *Ob. cit.,* Pág. 290.

[38] M. Menéndez y Pelayo, *Ob. cit.,* Tomo 3, Pág. 33.

[39] M. Menéndez v Pelayo, *Ob. cit.,* Tomo 3º, Pág. 33.

[40] Carta de 14 de mayo de 1508. Ricardo del Arco, *Ob. cit.,* Pág. 311.

[41] Tacchi-Venturi, *Ob. cit.,* Pág. 8.

[42] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 57.

[43] Hernáez, *Ob. cit.* Tomo I, Pág. 101.

[44] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 53.

[45] *Recopilación de Indias.*

[46] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 56.

[47] R. del Arco, *Ob. cit.,* Pág. 319.

[48] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 143.

[49] "Es de justicia decir que en los primeros años... el Patronato fué para el Rey una carga que llevó noblemente. Trabajó con celo y desinterés en la fundación de estas iglesias; supo escoger prelados dignísimos, y les prestó una mano fuerte para la corrección de los abusos; previo con

grande empeñó la conversión de los naturales, enviándoles constantemente misioneros". García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga.* México, 1881. Pág. 130.

[50] Jerónimo Zurita, *Historia del rey católico...,* Libro III, Cap. XV de *Anales..., ext.*

[51] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 71.

[52] Ver sobre este aspecto el interesante libro del P. G. Furlong Cardiff, S. J., *Entre los Pampas de Buenos Aires.*

[53] P. Jesús María Granero, *Ob. cit.,* Pág. 106.

[54] P. Astrain, *Ob. cit.,* Pág. 9.

[55] *Examen,* c. 1, núm. a.

[56] P. Astrain, *Ob. cit.,* Pág. 13.

[57] Granero, *Ob. cit.,* Pág. 137.

[58] *Constituciones,* Pág. 301, de la edición de *La Torre.*

[59] Carta de 27 de enero de 1552: *Epistolario San Ignacio,* Vol. IV, Pág. 116. Madrid, 1905.

[60] Granero, *Ob. cit.,* Págs. 176 y ss.

[61] Astrain, *Ob. cit.,* Pág. 63.

[62] Cuevas, *Historia.,* Tomo II, Pág. 321.

[63] Granero, *Ob. cit.,* Págs. 36-37.

[64] Antes que el marqués de Cañete diera estos pasos, ya una persona, la princesa Juana de Austria, según parece, hija

de Carlos V, había ofrecido 500 ducados de renta para un Colegio en el Perú. *Epistolario de San Ignacio,* Tomo VI, Pág. 299.

[65] Carta de 10 de junio de 1444: *Epistolario...,* Tomo IV, Pág. 133.

[66] Granero, *Ob. cit.,* Pág. 43.

[67] P. Pablo Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay.* Madrid, 1912. Documentos de las páginas 85 a 90, del tomo I.

[68] En carta del P. José de Acosta, al Rey, de fecha 4 de marzo de 1577, desde la ciudad de los Reyes, se lee: "Por la información que hizo el Virrey sobre el cercado de Santiago, verá V. M. cómo aquellos PP. no han llevado salario ni otra cosa alguna de indios ni de españoles; antes han sido sustentados a costa de este Colegio de la Compañía que reside en esta Ciudad de Los Reyes seis años ha, y por ayudar a la Doctrina de los indios se ha llevado esta carga; aunque este Colegio padece necesidad por no tener rentas algunas". A. G. de I. 7-3-22.
Cabe recordar, por su significado, y por lo que demuestra de cómo la nueva manera de entender la vida religiosa se abría camino en las conciencias honradas, la carta que el ilustre franciscano, Fray Jerónimo de Mendieta, dirigiera al general de la orden, Fray Francisco Gonzaga, en la que le proponía que los miembros de la orden seráfica juraran no pretender en su vida oficio de su Orden, ni de fuera de ella, ni para mí ni para otro, sino desear siempre que Dios elija a los mejores en servicio suyo; no pretender ningún interés temporal, antes aborrecerlo y evitarlo, proposiciones con las cuales, desengañado por las experiencias tenidas en Indias, donde comprobó que no había desprendimiento ni en las elecciones para los cargos ni en la distribución de ellos, lo

conducían a una reforma que acercaba la orden franciscana a la ideología ignaciana. Su protesta no fué aprobada y por el contrario, determinó otra de sus cofrades. *Cartas de Religiosos,* Carta XIX.

[69] P. José de Acosta, De la procuración de la salvación de los Indios. Reeditada en México, 194». Libro 7º, Cap. 11.

[70] "Itinerarium catholicum pro ficifcentium, ad infidelis courtendos. ..". Se divide en tres partes. En la primera se refiere a la predicación, tiempo oportuno para realizarla, cualidades de los ministros, autoridad, etc. En la segunda trata de la educación, los conversos,y del modo de administrarles los Sacramentos, particularmente los del bautismo y matrimonio. La tercera trata del derecho de mover guerra a los indios y de percibir sus tributos. Fué escrita en 1559 y publicada en 1574. En esa obra se manifestó partidario del sistema de las reducciones, y es posible que de ella sacara su hermano de orden, Fray Luis de Bolaños, la idea de implantarlas en el Paraguay donde, veremos, fué el primero en hacerlo.

[71] Rafael Altamira, *El manuscrito de la gobernación y temporal de las Indias y su lugar en la historia de la recopilación.* En *Revista de la Historia de América.* México, Nº 7, 1939.
Refiriéndose al visitador Juan de Ovando ha escrito Jiménez de la Espada que el resultado legislativo de su visita al Nuevo Mundo fué que bajo la presidencia del Consejo de Indias, por Ovando, "se elaboró bajo su dirección y con su intervención inmediata ese asombro de justicia, de humanidad y de sabiduría que se llaman las *Leyes de Indias,* y que pudiera bien nombrarse *Código Ovandino*; noble y pura intención, vehementísimo anhelo, esfuerzo gigante de la madre patria por el bienestar material y moral de sus hijos americanos, que pagó largamente (si las hubo) las deudas

de la Conquista". *Relaciones geográficas de Indias,* Tomo I, Pág. LVIII.

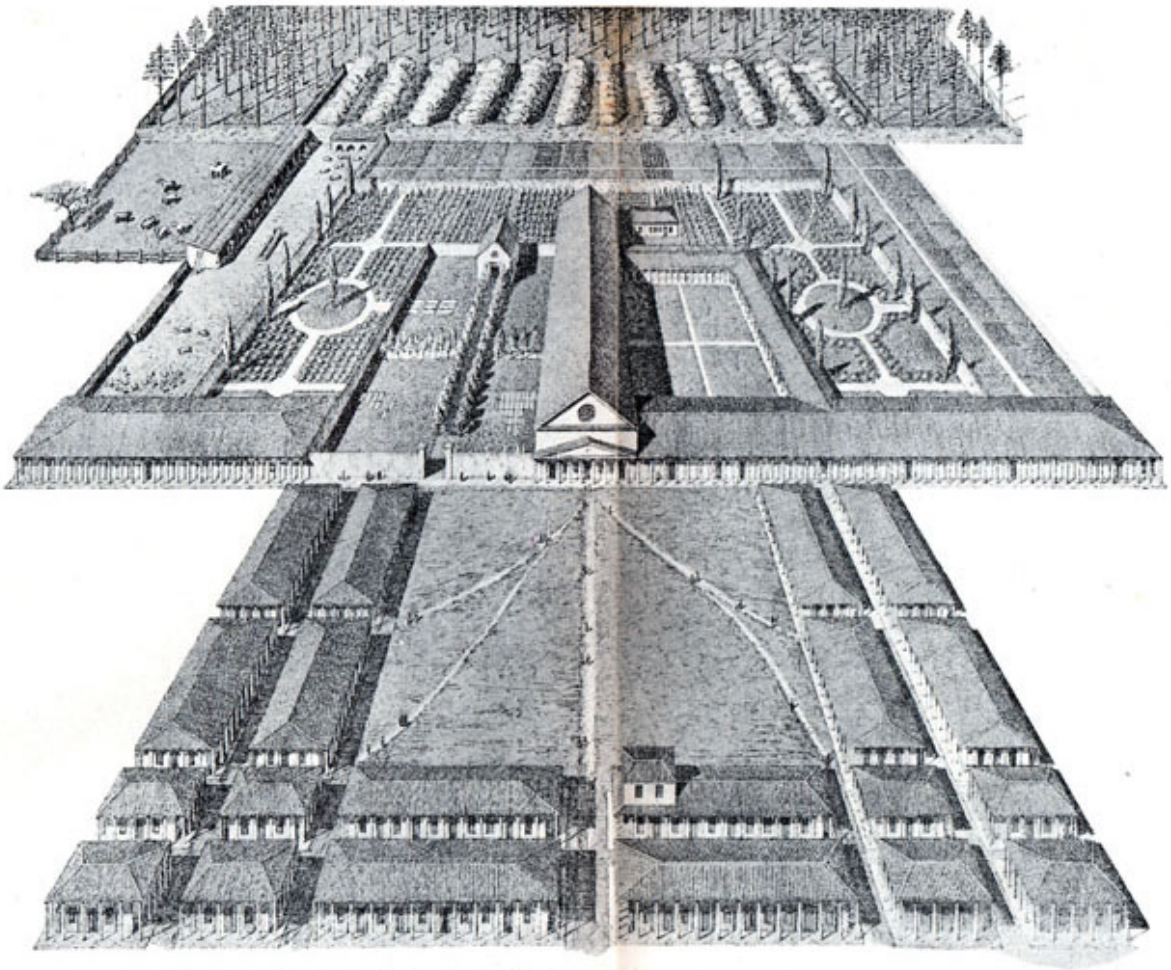

Reducción jesuítica de indios Guaraníes, llamada "San Juan". Copia a pluma, gentilmente realizada por el Sr. Estanislao Odyniec, del original, de 1750, que existe en Río de Janeiro. Este grabado da una perfecta idea de la labor social realizada por los misioneros de la Compañía de Jesús en las llamadas Misiones del Paraguay.

SEGUNDA PARTE

La conquista espiritual de las actuales tierras argentinas

"El toque ha de consistir en alguna disciplina para

cuyo cultivo sea irremplazable el esfuerzo nacional. Ello

acontece sólo con la historia, y la enseñanza de la his-

toria es, en efecto, la clave del enigma. Nación que no

conoce su pasado, vive en constante incertidumbre de

su destino y de la ruta que a él puede conducirle;

remeda sin provecho, usos extraños; no da a sus go-

bernantes inspiración y aliento, sino que los recibe, tor-

nadiza y transitoriamente, de cuantos ocupan el poder;

y en ella perdura y cunde la peste del progresismo.

Progresistas son, desde los renegados de café, hasta

los ministros que anteponen a realidades clamorosas

personales compromisos; desde los que esperan mila-

gros laicos de una simple mudanza constitucional, hasta

los pseudo liberales a quienes ofende la opinión ajena;

desde los legareños intelectuales que se maravillan de

cualquier novedad procedente de algún saldo de allende

el Pirineo, hasta los conspicuos personajes que prohijan

y divulgan cuantas patrañas ideó la pasión de partido

o la enemistad extranjera. Por eso es labor política

escribir nuestra historia documentada, leal, imparcial-

mente."

Gabriel Maura y Gamazo, *Carlos II y su Corte,* Prólogo, págs. 6-7.

CAPITULO V

LA COLONIZACION ESPAÑOLA EN EL RIO DE LA PLATA

I. — LOS PRIMEROS ACTOS MISIONALES EN EL RIO DE LA PLATA

No había logrado asentar aún la conquista del Perú, cuando, en 1531, el Río de la Plata, y sus tierras adyacentes, comenzaron a preocupar a España. Sabedores los encargados de las cosas del Nuevo Mundo que el Rey de Portugal había escrito a Sevilla, con la intención de obtener informaciones sobre esas tierras, a un portugués llamado Gonzalo de Acosta, quien, con otros dos cristianos, había vivido en las costas del Brasil, abandonados en ellas hasta ser retornados a España por Caboto, la Casa de Contratación había adquirido sus servicios para evitar que aceptara las proposiciones del portugués[1]. Razones había para ello en virtud de los temores que inspiraba el afán de los portugueses de extender sus coqnuistas hacia el Río de la Plata; de los cuales se hizo partícipe al embajador español, en Lisboa, López Hurtado de Mendoza, para que formulara las consiguientes investigaciones y reclamara de la corona el respeto a la soberanía española en esas tierras[2].

Hizo Mendoza las reclamaciones que exigía la defensa de su causa, pues, en realidad, era entonces voz corriente en Portugal que el Río de la Plata había sido descubierto por portugueses antes que por españoles; y así lo expuso Alvar Méndez de Vasconcellos, en nombre de su gobierno, a la Reina Juana, atribuyendo ese descubrimiento a Martín Alonso de Souza; aunque con la declaración previa de que Portugal renunciaría a sus pretensiones en caso que se

probara que Solís lo había hecho antes[3]. A fines de 1531 llegaron a Sevilla rumores del arribo a Lisboa de dos carabelas, con cargamento de oro y plata, "en alguna cantidad", proveniente del Rio de la Plata[4]. Es posible que a raíz de este hecho comenzaran a circular noticias fantásticas sobre las riquezas del Plata, y que ello tentara a Don Pedro de Mendoza para probar su población; pero lo evidente es que entonces se plantea para España la necesidad de no descuidar este punto de sus dominios, no sólo para substraerlo a la avidez de los portugueses[5], sino también de los corsarios y piratas luteranos, los cuales de hacer pie en el río descubierto por Solís, hubieran podido penetrar con facilidad en el Perú. Ya Caboto había encontrado un corsario francés cerca de la bahía de Todos los Santos, en Brasil, en 1526; y la nao San Gabriel, de la expedición de Loaysa para las Filipinas, tuvo que defenderse contra tres que la atacaron en la misma costa[6].

A pesar de todo, el viaje no era tentador. Una Real Cédula de 19 de julio de 1535, autorizaba a Mendoza a llevar maestres, pilotos y marineros extranjeros, porque eran pocos los españoles que aceptaban enrolarse en la armada[7]. El famoso oro, que muchos habían ido a buscar a América, se había trocado en muerte y desolación, y así como tentaba México o Perú —así nació el dicho popular: "vale un Perú"— el Río de la Plata no parecía llenar las imaginaciones, ávidas de leyendas, para hacerla meta deseada de alguna aventura. Razóntenía Pedro de Orantes, cuando en carta desde la Asunción, al Rey, de 8 de junio de 1543, decía: "ha de mirar vuestra magestad que después de por la voluntad de dios las yndias no se pueblan de vuestros subditos e naturales, sino por las livertades e franquezas y mercedes que vuestra magestad les haze o da en ellas, como por experiencia e visto en la nueva España e sus provincias"[8]; y esto era verdad en el Río de la Plata, donde, como Orantes

dice en su misiva, *"espero en Dios que algún día se dé a descubrir algún buen rincón porque la nueva* (tierra) *es tal vuestra magestad lo mande ver".* Es así cómo debió Mendoza completar su tripulación con buen número de alemanes y genoveses, todos los cuales demostraron, eso sí, que no estaban comprendidos entre los prohibidos[9], es decir, que eran católicos, apostólicos y romanos; lo que demuestra, una vez más, cómo no hubo de parte de España, en la legislación sobre extranjería, ni propósitos de defensa racial ni afanes de monopolio, sino simple medida de higiene espiritual y moral.

Este conjunto de antecedentes explican algunas de las características que hacen que la expedición de Mendoza no obedezca al tipo común de las empresas colonizadoras de España. En ella no había entonces ansias de conquistas, sino cansancio de realizarlas, pero un interés patrimonial obligaba a realizar la del Río de la Plata, para consolidar la del resto del continente, a pesar de lo cual, en las Capitulaciones hechas en Toledo, con Pedro de Mendoza, dejó la corona sentado su espíritu misional. En efecto, hubiera sido absurdo capitular con Mendoza para decirle que el principal objeto de la expedición habría de ser la conversión e instrucción de los indios, porque no era ese interés del Adelantado, que si jugaba su patrimonio en la aventura no era para perderlo en prédicas de religiosos sino para acrecerlo en jornadas de minería. Sin embargo, el capítulo XV de esas capitulaciones dice: "Yten con condición de cuando saliéredes destos nuestros Reynos y llegáredes a la dicha tierra hayáis de lleuar y tener con vos las personas Religiosas e eclesiásticas que por nos serán señaladas para la Instrucción de los indios naturales de aquella tierra a nuestra santa fee católica con cuyo parescer y no sin ellos havéis de hazer la conquista, descubrimiento y población de la dicha tierra..., lo qual mucho nos encariamos que assi lo guardéis y cumpláis como cosa del servicio de Dios y

nuestro"[10]. Sin embargo, con fecha 9 de junio de 1535, en Real Cédula dirigida a los oficiales reales de la Casa de Contratación, se dice haber informes de que Pedro de Mendoza quiere ir al Río de la Plata no llevando consigo religiosos ni personas eclesiásticas, por lo cual, después de ordenar se averiguara la exactitud de la denuncia, se agrega que "sy os constare que no lleva aquellas que convengan daréys la carta que va con ésta al guardián de san francisco dessa cibdad, al cual escrivyrá su magestad encargándole que nombre dos religiosos... que vayan con el dicho don Pedro de Mendoza"[11]. Siete días después, por otra cédula, se ordenaba a Mendoza llevar consigo los dos religiosos que le serían entregados por los oficiales reales de hacienda, para instrucción de los naturales, y "con cuyo padescer e no syn ellos avéys de hazer la conquista"[12]. Se repetía, como se ve, un concepto tomado literalmente de la capitulación. El mismo día de la cédula anterior se dirigía al padre guardián de los franciscanos, de Sevilla, pidiéndole aprontara dos o tres franciscanos para la nueva cruzada[13].

Nada permite creer que Mendoza pensara realmente hacer el viaje sin clérigos ni religiosos, y por el contrario, la profunda fe de muchos de sus acompañantes demuestra la imposibilidad de que así lo hubiera hecho. Varios clérigos, dos mercedarios y algunos Jerónimos había obtenido Mendoza para acompañarlo y seguramente los oficiales de la Casa de Contratación, de acuerdo a la cédula de 9 de junio, no usaron la carta del rey para los franciscanos por no creerlo necesario; y decimos esto, porque a pesar de que casi todos los historiadores aceptan la presencia de miembros de la orden seráfica en la expedición de Mendoza, no hemos encontrado rastro alguno de ellos. En cambio, no hay dudas sobre la presencia de fray Juan de Salazar y fray Juan de Almacia, con licencia del superior fray Antonio de Zorita[14], así como de varios Jerónimos, cuyo superior era

fray José de Herreuelo[15] y de varios clérigos seculares, cuyos nombres veremos en este relato a medida que sea necesario.

Con la expedición de Pedro de Mendoza se inicia la conquista de lo que se llamó provincia del Río de la Plata, y por consiguiente, la labor misional en esta parte del mundo. La existencia comprobada del clérigo Francisco García, llegado con Gaboto, y que alcanzó a levantar iglesia en Santi Spiritus, es un hecho aislado, interesante para la historiografía anecdótica, pero sin conexión alguna con el historial misionero del país.

Cuando se funda por primera vez Buenos Aires (febrero de 1536), parece que el Adelantado, dice Cárbia, *"se preocupó de lo espiritual de la población que acababa de fundar, pues según resulta de varias declaraciones... se levantaron cuatro iglesias con techos de paja"*[16]. Así lo relata, entre otros, el clérigo Julián Carranza, en una declaración hecha en Buenos Aires en mayo de 1538 en la que dijo ser cura desde que se fundó la ciudad y que vio hacer las cuatro iglesias que fueron llevadas por la corriente de una inundación[17].

A poco de llegar, envió Mendoza, río Paraná arriba, a su lugarteniente Juan de Ayolas, en procura de la *"sierra de la plata"*; y en 1537, sin noticias de esa expedición, al capitán Juan de Salazar y Espinosa, quien, en esa entrada, dejó fundada la Asunción. El Adelantado, enfermo, y dolorido por el fracaso de sus sueños de riqueza, retornó a España para morir en el viaje. Su fracaso fué la consecuencia de la falta de bases de aprovisionamiento. Dice bien Lafuente Machain: "No trajo, ni tenía por qué traer, labriegos, ganados, semillas, ni útiles de trabajo, y por eso sus componentes protestaron cuando se vieron obligados a realizar tareas agrícolas y aun a cazar o pescar para el sustento diario"[18].

En el Norte del continente, los primeros pobladores habían creado, en las islas, las bases agrícolas que permitieron las hazañas expedicionarias de Cortés y Pizarro, pero en el Río de la Plata hubo que dedicarse a la pesca de los sembrados indígenas de maíz, o hacer, como lo hizo Ruiz Galán, sementeras de ese grano para asegurar una alimentación primaria; la cual, con los solos frutos de la tierra, no aumentaba sino con pescado, manteca de peces y, si los indios se avenían a facilitarla, harina de mandioca. Ya veremos cómo Buenos Aires se funda definitivamente no por necesidad de expansión de la colonización del Paraguay, sino por necesidades de la del Perú, tal como la concibieron Francisco de Aguirre, y simultáneamente con él, Francisco de Toledo y Jerónimo Luis de Cabrera[19].

El hambre despobló la Buenos Aires de Mendoza. No fué la suya una muerte rápida, como se difunde en los catastróficos manuales escolares de historia argentina, pues sólo se llevó a cabo en 1541. En una *"Información hecha en Buenos Aires por orden del gobernador Francisco Ruiz Galán sobre la necesidad que tienen los soldados del Río de la Plata de que se la provea de bastimentos para evitar que mueran de hambre"*[20], fecha 3 de junio de 1538, en la ciudad recién abandonada por Mendoza, en la que había dejado de gobernador provisional al dicho Ruiz Galán, se informa cómo, por consejo de Salazar, que había hallado en el norte posibilidades de abastecimiento, el flamante gobernador bonaerense partió en procura de ellos hasta la Asunción, y cómo allí levantó iglesia, *"e dejó en ella para que sirviesen a Dios al padre Francisco de Andrade e al Racionero Gabriel de Lezcano e a los Padres fray Juan de Salazar e fray Luis"*, viniéndose con la gente y con los alimentos obtenidos al puerto de Corpus Christi, donde también *"hizo iglesia, donde dejó e están por Capellanes el padre Juan de Santander, e Luis Miranda, clérigos e a Antonio de Mendoza por Theniente"*, llegando, finalmente, a

Buenos Aires a donde había arribado, poco antes, el veedor Alonso de Cabrera. Ruiz Galán encontró que una de las naves que habían venido con Cabrera había naufragado a la entrada del Riachuelo. La información dice cómo Ruiz Galán "hayo una nao e una Caravela que habían venido con gente los cuales no traían bastimentos para se sustentar e hayo ansí mesmo cogido el maíz, que no fué en tanta cantidad como su md. pensó, de donde le bienen a su Magd. catorce fanegas e media de maíz de diezmos e por que a fecho en este Puerto cuatro Iglesias acosta de la hacienda del Señor Adelantado, las cuales, por ser cubiertas de paja, se han quemado algunas dellas e otras llevado el Río, el dicho Señor Theniente de Gobernador deshizo una nao grande e hizo una Yglésia de las tablas e madera della, donde está por cura Julián Carrasco, clérigo, e el Bachiller Martín de Armencia, e los padres fray Isidro e fray Cristóbal, religiosos que sirven a Dios e cada día dicen misa."

Son así, las iglesias levantadas en Buenos Aires, Corpus Christi y Asunción los tres primeros centros religiosos de esta parte del continente, de los cuales sólo subsistió, sin interrupciones, hasta nuestros días, el de la Asunción[21]. Alonso de Cabrera, que vino al Río de la Plata, seguramente interesado en los negocios de los comerciantes españoles y genoveses que organizaron la expedición, López de Aguiar, León Pancaldo, Esteban Salvagno y otros...[22] trajo, también, consigo, a cinco franciscanos, de los cuales sólo ha quedado el recuerdo de dos de ellos: fray Bernardo de Armenta y fray Alonso Lebrón.

II. —DOS ESFORZADOS MISIONEROS

No vinieron franciscanos en la expedición de Mendoza, es evidente; pero tambien lo es que los primeros misioneros

auténticos que actuaron en esta parte del Nuevo Mundo fueron de la orden seráfica. Y el título de tales corresponde a fray Armenta y a su compañero Lebrón, que iniciaron en esta parte del mundo, una profunda labor apostólica, cumpliendo, además, el ideal de Bartolomé de las Casas, y fracasado en él, de conquistar sin armas; de conquistar sólo mediante la conversión. ¿Cómo se explica que Alonso de Cabrera dejara a estos dos misioneros solos, en las costas del Brasil? Porque ni Armenta ni Lebrón llegaron al Río de la Plata, y de su existencia y de su obra se supo años después del arribo a la Asunción de Alonso Cabrera, cuando Alvar Núñez Cabeza de Vaca los encontró, y dejándose guiar por ellos, en la expedición por tierra que hiciera para llegar a la Asunción, los llevó consigo.

Según carta de fray Armenta al Rey, fecha en el Paraguay a 10 de octubre de 1544, "habida la licencia de nuestro Padre general de toda la Orden, con cuatro compañeros para venir a tierra de ynfieles, vinimos a esta provincia del Río de la Plata y quedamos en la costa de Santa Catalina, porque a la sazón que venimos no podíamos hazer ningún provecho en el Río de la Plata por la hambre y la guerra que los cristianos tenían con los indios"[23]. Ya veremos que esta relación, a pesar de ser exacta, no es del todo reflejo de la verdad. No puede negarse que resulta absurdo que Alonso de Cabrera abandonara a estos religiosos en aquel lugar cuando los traía a Buenos Aires. Cárbia recuerda una carta de fray Armenta en la que dice que un accidente de la navegación lo obligó a abandonar las naves, quedando en Puerto Rodrigo, llamado, después San Francisco[24], pero se trata de un falseamiento de la verdad que frayArmenta hizo, no sabemos por qué. Que todos los franciscanos no quedaron con Armenta lo demuestra el hecho de que uno de ellos se sabe pereció ahogado en el Paraná a causa de un temporal que lo barrió de la cubierta de la nave Anunciada[25]. La

versión de López de Gomara sobre estos hechos dice: "Puerto de los Patos (o de San Francisco) está a veinte y ocho grados, y tiene frontera una isla que llaman Santa Catalina. Nombráronle así por tener infinitos patos negros, sin plumas, y con el pico corvo, y gordísimos de comer peces. El año 38 aportó allí una nao de Alonso de Cabrera, que iba por veedor del Río de la Plata, el cual halló tres españoles que hablaban muy bien aquella lengua, como hombres que habían estado allí perdidos desde Sebastián Caboto. Fray Bernardo de Armenta, que iba por comisario, y otros cuatro frailes franciscanos, comenzaron a predicar la santa fe de Cristo, tomando por intérpretes aquellos tres españoles, y baptisaron y casaron hartos indios en breve tiempo"[26]. Debe aceptarse esta versión por cuanto, sin el conocimiento de la lengua india, habría sido temeridad quedarse como quedaron los misioneros, y aun quedando, sin conocimiento de esa lengua, no habrían podido realizar la rápida obra evangelizadora que, indiscutiblemente, cumplieron. Si además de los citados quedaron más franciscanos, no se sabe lo que fué de ellos, aunque es probable que siguieran a Cabrera, siendo uno el abogado de que hemos informado y otro el asesinado por los indios a que se refiere Centenera, aunque con error al decir: "en tiempo de don Pedro"... de Mendoza, en el verso que dice:

Seráfico Francisco ha merecido

Un hijo suyo palma de victoria,

En tiempos de Don Pedro lo mataron

Y el caso de esta suerte me contaron...

Y el arcediano-poeta describe la muerte heroica de ese franciscano cuyo nombre permanece en el misterio[27]. De

todas maneras, son los de Armenta y Lebrón los únicos que han llegado hasta nuestros días.

Conocemos hoy por qué ambos quedaron en Puerto Rodrigo, o de los Patos, o San Francisco, y lo conocemos por un interesante documento, que forma parte del proceso de Alvar Núñez, y que se encuentra en el Archivo General de Indias, de Sevilla, y es una carta del propio Armenta, fechada en el segundo día de la Pascua de 1538, en la había o puerto de San Antonio, cuya lectura evidencia que fué dirigida a Alonso de Cabrera. En ella fray Armenta se nos presenta como un gran misionero, y como un hombre de pocas pulgas. Lo que explica también, sus posteriores actitudes en la Asunción. Del texto de esa carta surge que Armenta inició su labor misional, durante el período de aguada que la expedición que llevaba a Cabrera cumplió en Santa Catalina, y cuando se trató de seguir viaje, Armenta se negó a hacerlo. Debió Cabrera decirle que estaba obligado a seguir con él, porque Armenta en la carta dice: *"... dezis que soys obligado a lleuar los que en la nao traéis delante al señor Juan de Ayolas, haréis lo que dezis que jurastes con aquellos sobre que vos lleváis mando y jurisdicion. mas no la tenéis sobre mi ni los Religiosos que con mi vienen porque ni su magestad nos enbió ni fuimos socorridos con una sed de agua de la hazienda del Rey, más con nuestro trabajo y sudor y costa les truxe".* Después de semejante manera de apagar faroles muy de tipo español, Armenta advierte a Cabrera que no le puede *"ympedir. .. que no ponga la bandera de nuestra santa fee católica donde dios manda.. ."*; y como parece que al ir a tierra lo hizo con algún permiso precario del Veedor, el fraile argumenta: *"... y a lo que vuesa merced dize que le prometí de boluer en baptizando los que aqui estauan no me acuerdo que tal prometiese y si dixe que bolueria a la ysla no es obligación que a ello me compela, que más Rasón ay*

de seguir adelante con la santa obra que tengo comencada que no yr donde vuestra merced"[28].

Nos encontramos así ante una verdadera misión, que tiene hasta la característica, excepcional en su época, de llevarse a cabo sin una *"sed de agua dela hazienda del Rey"*, formada por propia iniciativa de Fray Bernardo de Armenta, con la aprobación del General de su orden, y que al tomar contacto con la tierra americana se queda en ella sin tener en cuenta que lo hacía en un medio donde iba a encontrarse sola, sin defensa exterior alguna. No conocemos, en esta parte del Nuevo Mundo, una misión más pura que la de estos franciscanos, cuyo nombre y cuya labor vindicamos complacidos en este libro. Nos trae el recuerdo de aquel Fray Juan Ramírez, que, en 1629, salió solo de Santa Fe de Bogotá para fundar una misión en medio de las tribus bárbaras de Acoma, y que rechazó una escolta de soldados para partir sin más armas que su crucifijo[29] y a aquel Fray Marcos de Nizza que, en los mismos años que Armenta evangelizaba en las costas del Brasil, descubría Nueva Méjico y Arizona, llevando sólo la palabra de Dios[30]. Sillares inconmovibles de la catolicidad de América, como no se los ha podido entender, como no se los ha podido ubicar dentro de la sed de oro con que para la mentalidad materialista de hoy se explica toda la conquista del Nuevo Mundo, se les ha dado los lugares más oscuros y olvidados del edificio de la historia continental.

En abril de 1539, lo que aun quedaba en Buenos Aires de la expedición de Mendoza, resuelve enviar a España al clérigo Julián Carrasco para exponer la situación[31]. Quien fuera el primer cura párroco de Buenos Aires arribó a la Península en octubre de ese año, y de cómo cumplió su misión da cuenta la Real Cédula de 23 de ese mismo mes y año, por la que se ordena a la Casa de Contratación que, con fondos provenientes de difuntos sin herederos conocidos, se

adquieran elementos para el culto en el Río de la Plata[32]; y por otra, de 8 de noviembre, en que se dispone el pase de seis misioneros franciscanospara trabajar bajo las órdenes del padre Armenta. El documento respectivo dice: "El Provincial de la Orden de San Francisco, envía a la Provincia del Río de la Plata, seis religiosos de su orden para que se junten con fray Armenta... para que todos entiendan en la instrucción y conversión de los naturales de ella, e acatando cuanto Nuestro Señor será servido... mi voluntad es de mandarlos proveer de pasaje y matalotaje...[33]. Se advierte que la preocupación gira exclusivamente alrededor de lo espiritual, pero ello era consecuencia de que ya entonces se habían iniciado los preparativos para la expedición que habría de encabezar, como Adelantado, Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Pero lo misional es, como siempre, acuciador en las intenciones de los monarcas, y es así como se dicta la Real Cédula de 20 de noviembre de 1539, dirigida al gobernador del Río de la Plata, para que procure que todos los cristianos que se encuentren en las costas del Brasil, como en las demás provincias, que se hallan viviendo entre los indios, haciendo vida con ellos, y quieran pasar a esa gobernación, desde luego sean admitidos, sin proceder contra ellos, para que puedan servir de intérpretes y prestar servicios en la conquista[34]; cédula visiblemente destinada a aprovechar en Paraguay la obra realizada por Armenta y Lebrón, de la cual debió tenerse informes por el mismo Carrasco. La conocida carta de 1538, escrita por Armenta al Rey, debió ser llevada por Carrasco, que hizo el viaje en el galeón Santa Catalina, cuyo piloto era Antonio López de Aguiar[35], quien conocía a Armenta y el lugar donde había quedado, por haber sido organizador marítimo de la expedición de Alonso de Cabrera. En dicha carta, el gran evangelizador seráfico decía al monarca de la necesidad de enviar labradores y artesanos de todas clases; *"su cooperación será más útil* —agregaba— *que la de los soldados, siendo como es más fácil*

atraer a estos salvajes por medio de la dulzura que por medio de la fuerza"[36].

Complemento de estas disposiciones reales fué la designación, con fecha 14 de agosto de 1540, de un "protector de indios en la Provincia del Rio de la Plata", designación recaída en el Venerable Miguel Jerónimo Ballesteros, Deán de la Catedral de Cartagena de Indias[37], cuyo nombramiento fué comunicado a Alvar Núñez, y a Ayolas, de cuya muerte no había noticias concretas en España[38]. Pero si el Rey mandaba, Dios disponía. No era fácil armar navios para el Río de la Plata, pues al peligro de los corsarios luteranos se unían los accidentes propios de una navegación que requería verdadera heroicidad para atravesar el Atlántico en naos de 200 toneladas. Ballesteros no llegó nunca al Río de la Plata, y lo probable es que tampoco llegara a sus manos la Real Cédula de su designación, ya que las naves que iban a Cartagena de Indias fueron muchas veces las más fáciles víctimas de los piratas y corsarios. Pero las instrucciones dadas al protector son todo un exponente del espíritu con que España encaraba el problema del indio, que es, al fin de cuentas, el problema de la conquista. En ellas se le dice a Ballesteros cómo *"nos somos ynformados que a causa del mal tratamiento que se a fecho a los yndios naturales naturales de las nuestras yndias... no mirando las personas que los tenían y tienen a cargo y encomienda el servicio de Dios... se han seguido muchos males... e porque esto no se haga ni acaezca en la prouincia del Rio de la plata, confiando de vuestra persona, fidelidad y conciencia... es nuestra merced y voluntas que seáis nuestro protector y sefensor de los indios de la dicha prouincia y tengays mucho cuydado de mirar... que sean bien tratados e ynstruydos y enseñados en las cosas de nuestra santa fee católica por las personas que los tovieren a cargo"*. Al efecto se daba al Protector

facultades ejecutivas y judiciales, y se le asignaba el carácter de visitador aún de aquellos sitios en que ya había *"Justicia y tenían autoridad para hacer informaciones sobre el trato de los yndios no sólo contra los encomenderos y cualesquiera otras personas particulares, sino hasta contra el mismo Gobernador y contra sus oficiales"*[39]. Que no fue éste un documento vano habremos de verlo más adelante con las ordenanzas de encomiendas de Irala, Ramírez de Velazco y Hernandarias de Saavedra.

No vino Ballesteros y mucho nos tememos que tampoco llegaron los franciscanos pedidos en 1539 al Provincial de Sevilla. La única expedición que en aquellos años partió hacia el Río de la Plata fué la de Alvar Núñez, en cuya probanza dice: que *"embarcó y llevó... nueve clérigos de misa que administrasen los santos Sacramentos e para que doctrinasen los de aquellas partes"*[40]. Carbia cita una Real Cédula de 25 de abril de 1540, dirigida a Fray Pedro Mexia, provincial de los franciscanos de Andalucía, disponiendo que los seis misioneros *"fueran personas cuales convenía y que se embarcaran a la brevedad"*[41] y otra de 14 de agosto del mismo año concediendo licencia sólo a cuatro clérigos para embarcarse con Alvar Núñez[42]. Si éste partió el 2 de diciembre con *"nueve clérigos de misa"* se puede afirmar que debieron haber modificaciones, ya que no cabe confundir a tales clerigos con religiosos. Qué dificultades contenía la salida de misioneros de las órdenes. No lo sabemos, aunque lo probable fuera que los provinciales resistieran crear nuevos focos de evangelización cuando debían atender las necesidades de los ya existentes que, tanto desde el Perú, como de Nueva España, demandaban continuamente más religiosos. Lo cierto es que la expedición de Alvar Núñez arribó a Santa Catalina el 29 de marzo de 1541, encontrándose allí con Fray Bernardo de Armenta y con Fray Alonso Lebrón, los dos franciscanos que, según

relató después Alvar Núñez, *"estaban muy atemorizados y escandalizados de los indios que los querían matar"*[43].

Esta información del Adelantado debe ser una venganza *"a posteriori"*, pues no hay un solo dato que concuerde con ella. De que los dos franciscanos alcanzaron gran prestigio entre los indios del Brasil hay, en cambio, pruebas evidente, distintas y concordantes. Así, en la probanza de *"méritos y servicios del Factor y Oficial Real Pedro Dorantes",* que vino al Río de la Plata con al expedición de Alvar Núñez, se prueba con testigos la exactitud de un punto IV, que dice: "Itens, si saben & que caminando el dicho Caveça de Vaca por el dicho campo para la ciudad de la Asunción, por Navidad, luego siguiente faltavan bastimentos y mandó al capitán Nufrio de Chaves y a don Diego Barúa que fuesen a ciertas casas con gente de a cavallo y a pie por bastimento y si no lo diesen o lo defendiesen, les hiciesen guerra y, estando ya apercibida la gente, como lo supe, hize con el dicho Caveça de Vaca que primero enviase a Fray Bernaldo de Armenta, comisario de la Orden de San Francisco, que él haría traer bastimentos, y así se fiso e se truxo todo lo que avía menester, y si de otra manera se hiciese, fuera para por dende adelante todos los yndios se levantaran y estuvieran de guerra, de que pasáramos riesgo y necesidad"[44]. Algún prestigio debía tener Armenta entre los naturales para encomendársele esta misión, a pesar que, más tarde, Alvar Núñez se quejara de ella. En cuanto a las consecuencias de la obra evangelizadora ha quedado más de un rasgo valioso. Cuando en 1573, Francisco Ortiz de Vergara escribía al adelantado Ortiz de Zarate, dándole información para su viaje al Paraguay, recomendaba que se tomara posesión de la isla de Santa Catalina, agregando que, de ella, a veinte leguas, se encuentra el "puerto de Don Rodrigo donde están poblados muchos yndios amigos y vasallos de su majestad... y donde hará mucho fruto el comisario y frailes porque han tratado con muchos cristianos y tuuieron alli muchos años a

Fray Bernaldo de Armenta, comisario de la Orden de San Francisco, y a él y un compañero suyo trataron muy bien, es parte para invernar y do acaso se hallará algún español... [45].

Los dos documentos bastan para demostrar que las acusaciones que Alvar Núñez hiciera contra ambos franciscanos fueron injustas, y que, en realidad, corresponde a éstos haber sido los primeros en realizar una efectiva obra de conversión en estas regiones del mundo. Tan debe verse así la realidad, que en 1544 hubo Alvar Núñez de cometer verdaderos abusos para evitar que Armenta y Lebrón volvieran al lugar donde habían iniciado la evangelización, cosa que no habría sido posible de ser verdad aquel miedo a los indios con que Alvar pretendió, años después, haberlos encontrado. Cuando en 1548 Mencia Calderón llegó a Santa Catalina, encontró muchos indios catequizados por Armenta y Lebrón, así como a algunos europeos que los habían acompañado, entre los cuales se contaban Alonso Ruiz Vellido. Lafuente dice: "El padre Armenta, muy querido por los indios, que le llamaban Payzume, había muerto. El padre Lebrón se encontraba por 1548 en la costa con Ruiz Vellido, Alonso Benítez, Román Pérez, Antón Alvarez, Pedro Baloque, Diego de Durango y 50 o 60 indios amigos, cuando llegaron dos buques portugueses de San Vicente, cuyos maestros los invitaron a subir para visitar las naos, y una vez a bordo, fueron apresados. Luego los portugueses bajaron a tierra en busca de los que habían quedado allí y de los indios cristianos, llevándose a todos. Blas de Cubas, gobernador de San Vicente, les soltó. Lebrón depositó a los indios en poder de ciertos vecinos y siguió para Europa con el propósito de presentar queja. Pero como a los dos años aún no había llegado se supuso que hubiera sido apresado por corsarios[46].

III. —LA ACTUACION DE ALVAR NUÑEZ

Hemos dicho que no fué justo Alvar Núñez con los citados franciscanos, pero ¿es que se fué justo con Alvar Núñez? ''Cabeza de Vaca —dice Lemmis— fué realmente el primer europeo que penetró en lo que era entonces el *"obscuro continente"* de Norteamérica, como fué el primero que lo cruzó siglos antes que otro cualquiera. Sus nueve años de marchas a pie, sin armas, desnudo, hambriento, entre fieras y hombres como fieras todavía, sin otra escolta que tres camaradas tal malhadados como él, ofrecieron al mundo la primera visión del interior de los Estados Unidos y dieron pie a algunos de los hechos más excitantes y trascendentales que se relacionan con su temprana historia"[47]. El citado autor lo llama: *"el primer caminante del mundo"*, pues en esos años anduvo nada menos de diez mil millas en tierras desconocidas. Premio a su hazaña fué la gobernación del Paraguay, para la cual carecía, evidentemente, de condiciones, sobre todo por desconocimiento del medio.

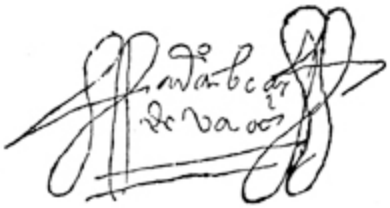

Alvar Núñez Cabeza de Vaca

Que era hombre de pelo en pecho lo demostró en sus andanzas por la Florida. Pero eso no bastaba cuando, como en su caso, se venía a regir un medio integrado por gentes de armas, que aún no se habían adaptado a la necesidad de transformarse en agricultores; que, además, integraban un verdadero clan: el de los hombres venidos con Mendoza, los mismos que, en 1538, habían jurado proseguir y defender sus conquistas como si él viviera[48] Y eran todos hombres

de pasiones fuertes, que han quedado impresas en los documentos de la época para tortura de los historiadores que se ven en aprietos para extraer de ellos la verdad objetiva. Su arribo no pudo ser visto con buenos ojos por los *"conquistadores viejos"*, como lo demuestra el que la primer nimiedad que sirviera de pretexto fué utilizada para murmurar de sus condiciones. El Deán Gregorio Funes hace del Alenatado un cumplido elogio. Dice: *"Los indios habitantes en este dilatado espacio se admiraban de que un hombre fuese capaz de tal beneficencia. Con sus personas y con sus bienes, puestos a los pies del Adelantado, no creían hacer más que honrar la virtud misma"*[49]. A pesar de lo exagerado del elogio, es posible que algo de verdad exista en él, sobre todo por parte de los indios Carios, a los cuales, en su calidad de aliados de los españoles, Alvar Núñez defendió con acierto. Funes da cuenta de algunos actos de Alvar Núñez, entre ellos el haber ordenado: *"que los padres Armenta y Lebrón, con el presbítero Francisco de Andrada, hiciesen entender a los guaycurúes que desistiesen de la guerra... y no impidiesen en su territorio la publicación del Evangelio"*[50]. Expresa que: *"convocó al clero, le manifestó la voluntad del Rey, le recomendó el buen tratamiento de los indios, como medio necesario para facilitar su conversión, y le hizo responsable de esta causa, que sin traición su ministerio no podía abandonar"*[51].

En 1578, pasadas las pasiones a que su gobierno dio lugar, escribiendo desde la Asunción al Rey, el tesorero Hernando de Montalvo, recordaba la prisión y destierro de que fué objeto Alvar Núñez, y decía: *"A muchos en esta provincia de opinión que se prendieron sin culpa, que era muy buen governador y ansy de ay algunos días que mandó en estas provincias un capitán Diego Dabrigo hiço ynformaçión en nombre de Vuestra Magestad y en fabor del dicho Alvar Núñez Cabera de Vaca, de cómo lo prendieron ynjusta y*

cautelosamente. La cual ynformaçión pasó ante un Gaspar de Ortigosa y está oy en día aquí la información y era dadyvoso e todos después acá an estado. Los indios revelados hasta oy en día..."[52]. Inmediata a su expulsión, en 1545, en carta de 3 de marzo, el presbítero Francisco González Paniagua escribía al Rey elogiando a Alvar Núñez[53], y en el mismo año, Alonso Agudo, que se encontraba en la Asunción, y que había sido alcaide del Santo Oficio, en Granada, en carta al Cardenal Tabera, arzobispo de Toledo, expresábale elogios del Adelantado, formulando quejas de las *"faltas de religión"* que se cometían en el Río de la Plata[54]. Al año siguiente, el mercedario Fray Juan de Salazar, con fecha 10 de abril escribía al Rey diciéndole: que Alvar Núñez era *"...leal cauallero pues pan gran delito cometió en querer que vuestra magestad fuese obedecido por señor de la tierra y por ello le maltrataron..."*[55]. Parecidos elogios habría de repetir, en 1556, el presbítero Martín González[56], y con fecha 25 de abril de ese año, otros clérigo, Antonio D'Escalera, diría al Rey que lo hecho con el Adelantado fueron puros atropellos[57]. Se advierte que la opinión de los contemporáneos, cuando pudo ser libremente expresada, no fué desfavorable a la actuación del infortunado gobernador. En cambio, las razones del repudio de parte de algunos altamente colocados podría encontrarse en las célebres Ordenanzas y Estatutos, que Alvar Núñez mandó publicar a 5 de abril de 1542, en las que se lee, entre otras sabias disposiciones, la que dice: "Primeramente que ninguno pueda rescatar y contratar directa ny yndirectamente ningunas yndias vnos con otros syn licencia de su señoría, por ser como son libres...[58]. Recuérdese que en las Instrucciones dadas en España a Alvar Núñez figuraba la de *"reglamentar las Encomiendas poniendo el trabajo personal de los guaraníes en las mismas condiciones de libertad y de salario que el de los españoles"*. No existían entonces

Encomiendas en el Río de la Plata, pues se vivía del rescate con los indios y del trabajo de las indias, de manera que la prohibición de rescates levantó una polvareda, desde que venía a alterar las bases sociales y económicas de la naciente población. El Factor Pedro Donantes, en carta al Rey de 28 de febrero de 1545, se queja de ello, diciendo que la prohibición de rescates y de contratación con los indios disgustó inclusive a éstos, *"viendo que de quitarles la contratación se les quitava el provecho"*[59].

En sus Ordenanzas, Alvar Núñez decía: *"Otrosí que ninguna persona pueda thener ni thenga en su casa ni fuera della dos hermanas, ni madre e hija ni primas hermanas por el peligro de las conciencias e las personas que las tobieren las aparten..."* En verdad, cada conquistador tenía a su servicio una verdadera corte de indias. Dorantes lo dice en carta al Rey, reconociendo como muy perjudicial *"a nuestras conciencias y aun a la población de la tierra"* que para hacer sementeras *"tenemos en nuestras casas yndias y algunas muy parientas y bivimos tan castamente que Dios lo remedie, y por thenerlas nosotros los indios dexan de multiplicar".* Téngase en cuenta la dulzura del clima paraguayo, sedante y sensual, donde el vivir rodeado de tanta india, y al parecer las elegían jóvenes, permite suponer que exageraba Donantes al decir que *"bivimos tan castamente".* Así por lo menos opinaba años más tarde el clérigo Martín González, quien 1575 escribía diciendo: *"Resta más de advertir a Vuestra Alteza que en sola la ciudad de la Asumpción ay cinco mili mestizos poco más o menos hijos de españoles y yndias y más de tres mili dellos serán de 18 años arriba, y mugeres aura otros cinco mili mestizas...*[60].

Las tribus vecinas eran pacíficas y llegaban a la ciudad con medios alimenticios que intercambiaban. Tenían la costumbre de vender sus mujeres y sus hijas y parientas,

con lo cual los españoles mantenían bajo su servicio innumerables indias. Hoy mismo, en esas zonas, una familia medianamente pudiente cuenta bajo su servicio a multitud de chinas, siendo la mujer el obrero por excelencia. Como dice Lafuente Machain: "en esos pueblos la mujer ocupaba un lugar casi intermedio entre el ser humano y la bestia de labor... entre los indios las mujeres eran vendidas, regaladas o trocadas, con la mayor naturalidad, como los blancos hacían con los esclavos"[61] Dorantes, en 1553 escribía: *"la costumbre de los yndios tienen de vender sus mugeres e hijas y parientas que es total distrucion de la tierra y la que los cristianos tenemos en se las comprar lo cual es necesario para nos mantener hasta que la tierra se encomiende"*[62], explicando la situación, y cómo las Ordenanzas de Alvar Núñez, bien inspiradas, no respondían a un sentido exacto de la realidad, pues los indios, que consideraban por ello cuñados a los españoles, facilitaron la colonización de esta parte del mundo por éstos, tan reducidos en número, no por hazañas de guerra, no por vencidos en luchas armadas, ya que no hubo prácticamente derramamiento de sangre indígena en la conquista del Paraguay, sino por el camino de múltiples himeneos, extraños a los cánones, pero perfectamente explicables[63].

En aquel medio ambiente las Ordenanzas de Alvar Núñez sonaron a cosa extraña. No era que se dudase de los derechos del indio, pues justamente, de una de las cosas que se acusó al Adelantado fué de haber aherrojado a algunos, haciéndolos esclavos, hecho que vale la pena destacar porque muestra un aspecto de esa dualidad característica del español, que tanto dificulta la comprensión de muchos aspectos de la conquista. Señalemos de paso que la acusación no mancha a Alvar Núñez porque no hizo esclavos para favorecerse con ellos, sino como castigo a algunas tribus y para entregarlos a los

indios carios, de acuerdo a las leyes de guerra comunes entre los indígenas, aspecto éste que veremos más adelante, y cuyo conocimiento es esencial para interpretar la conquista del Río de la Plata. Pero, a pesar de todo, las Ordenanzas mostraron que Alvar Núñez sabía responder al sentido que los Reyes querían imprimir a la colonización. De lo cual dio muchas pruebas. Durante el tiempo que Fray Armenta y Fray Lebrón permanecieron en la Asunción, empeñados en la tarea de evangelizar a los carios, en 1542, junto con el clérigo Francisco de Andrada, requirieron al gobernador para que no consintiera que esos indios, aliados, tuvieran esclavos, porque después de hacerlos en guerra los llevaban al interior y los comían[64]. Alvar Núñez respondió al requerimiento mandando a Diego de Acosta, intérprete de la lengua caria, a que juntara a los principales de las tribus, a los que, una vez reunidos, el Adelantado exhortó, prohibiéndoles tan bárbaras costumbres[65]. ¿Terminaron por ello? Indudablemente no; porque no se podía pretender que en la mente de los indígenas penetraran, de pronto, principios de humanidad que los blancos sólo habían alcanzado después de muchos siglos de evolución. Pero la intención era sana y el propósito honesto. Una nota curiosa del acta en que se registran los pormenores de aquella reunión, es constatar que muchos de los caciques tenían nombres de los pobladores más distinguidos, que seguramente, habían sido sus padrinos de bautismo; y así, figuraron como asistentes a la misma, Juan Salazar Capirati, Francisco Ruiz, Mayraru, Francisco de Andrada Tucureyra, Gonzalo Mayrarian, etc.

Otro hecho que muestra el respeto de Alvar Núñez por las leyes del reino es que nunca hizo entradas sin consultar con los religiosos. En 1543 lo vemos solicitando la opinión de Fray Luis Herreruelo, de Fray Juan de Salazar, de Fray Martín

de Armentia, del presbítero Andrada y del cura Lezcano, sobre una expedición contra determinadas tribus[66].

El proceso de Alvar Núñez duró ocho años. En 1546, el fiscal Villalobos se dirigió al Consejo de Indias acusando criminalmente a Alonso de Cabrera y a García Venegas, que habían llevado a España al Adelantado, por los delitos y desacatos que cometieron con él[67]. A pesar de ello fué condenado en primera instancia, pero el Consejo de Indias dio, finalmente, a conocer, que todo se había tratado de un proceso falso e inicuo; de un verdadero alzamiento contra la autoridad constituida. Escribiendo al Rey, en 1579, el tesorero Hernando de Montalvo, dio una explicación sobre lo sucedido a Alvar Núñez, que vale la pena conocer, porque muestra una faceta de los conquistadores que en nada se aviene con la famosa *"Auri rábida sitis"*, de Pedro Mártir. Para Montalvo, Irala y demás hombres de Pedro de Mendoza, soldados que se vieron con un mando que no habían sospechado, "an procurado por todas las vias que an podido zerrar los caminos y encastillarse en esta ciudad... y que no se descu-briesen Las minas y rriquezas... su principal yntento... a sido Entender que si se descubrían minas (y se informase a España) dando noticia de la riqueza destas provincias... Vuestra Magestad embiaría governador de más calidad y audiencia y que serian escluidos del mando y ansi temerosos desto y ansi mesmo de ser los principales que fueron en la prisión de Alvar Núñez.. ."[68]. ¡He aquí un contemporáneo de Irala que lo acusa de no tener interés en encontrarriquezas, para tener, en cambio, la dicha de continuar siendo gobernador de su Insula! No se puede pedir mejor puesta en acción del españolísimo concepto que *"vale más ser cabeza de ratón que cola de león"* El hecho presenta, de tal manera, otra de esas facetas del alma española que son la tortura de los historiadores progresistas, porque no pueden darle cabida dentro de la regidez en que

tratan de encerrai la historia. *"Pero la ilusión del oro no abandonaba a los soldados de Pedro de Mendoza"*, dice uno de ellos[69], y cabe una pregunta: ¿Es eso un cargo? Con razón decía Lummis: "Nos hemos acostumbrado a considerar a los españoles como los únicos que iban en busca de oro, dando a entender que la caza del oro es una especie de pecado y que ellos eran excesivamente propensos a cometerlo. Pero no es ése un defecto propio exclusivamente de los españoles; esa afición es común a toda la humanidad. La única diferencia está en que los españoles hallaron oro, lo que es un pecado bastante grande para ciertos *historiadores*, incapaces de considerar LO QUE HUBIERAN HECHO LOS INGLESES SI HUBIERAN HALLADO ORO EN AMERICA DESDE UN PRINCIPIO"[70].

El oro fué una realidad en algunas partes de América, un mito en la mayoría; mito humano que permitió cumplir una gran labor misional y civilizadora. Que siempre lo espiritual debe asentarse sobre realidades, aunque todavía abundan los que creen que, para que la conquista hubiera tenido un verdadero sentido apostólico, hubiera sido necesario que los soldados hubieran sido misioneros, que España no hubiera poblado y, una vez convertidos los indios, los monjes hubiesen vuelto a Europa... Que fué, por cierto, una tesis sostenida en el segundo Concilio de Lima.

IV. —DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Es raro el conquistador de América a quien alguno de sus contemporáneos no le haya creado una leyenda negra. Irala no escapó a la regla, y fué el suyo un hombre de Alvar Núñez: Pero Hernández, quien escribió enormes falsedades contra él[71]. Designado gobernador de la Provincia del Río de la Plata, a raíz de la expulsión de Alvar Núñez, le tocó

enfrentar un problema que vale la pena comprender, porque es una muestra de los procedimientos en uso en el trato con los indios. Nos referimos a la situación de los indios agaces. Venían éstos cometiendo graves depredaciones, robos y asaltos contra los indios Carios, aliados de los españoles, y a quienes éstos, por ese título, estaban en el deber de prohijar y defender. En junta de Oficiales reales, capitanes y sacerdotes, citada por Alvar Núñez, se había resuelto requerir del principal de los agaces otro comportamiento, y la tarea de requerirlos había sido efectuada ante el cacique Abbacoté, en el puerto del Guayra, por el capitán Juan Fustes. El expediente de este asunto ha sido publicado por el Museo Mitre[72] y su lectura es una verdadera lección de procedimientos humanos, cumplidos de acuerdo a los mejores conceptos de la época, en cuanto al derecho natural y de gentes. Requerido Abbacoté, habría prometido enviar emisarios con su respuesta, cosa que no habría hecho, continuando, para peor, las quejas de los Canos por los ataques de que los hacían víctimas sus enemigos. Dos requerimientos más fueron hechos, con igual resultado, pasando en esto casi un año. Ya Irala en el gobierno, el 30 de mayo de 1545, vuelve a considerarse el asunto, y en la reunión que tiene lugar al efecto, Irala dice: *"Que por cuanto los indios de generación Agazes, que habitan e pueblan en las riberas deste rio del Paraguay como enemigos capitales nuestros, que no han querido ni quieren venir en amistad de los cristianos, ni sugetarse al vasallaje e sujección del Emperador y Rey Nuestro señor, ni menos a tomar exemplo, doctrina y enseñamiento de nuestra santa Fee Católica acostumbrada, e continuamente han venido e vienen a saltear e correr este dicho rio... robando e llevando e cautivando los indios Carios, nuestros amigos"*, y dado que no habían escuchado los requerimientos hechos de acuerdo a *"mandamientos del Emperador e Rey nuestro señor e sus instrucciones...",* se podría hacer guerra a los dichos Agazes,

"en sus personas e bienes e pronuncialles por esclavos, porque no embargante aquesto, e para más justificación con Dios y con nuestro Rey e con todo lo qual se debe, e para más convencer e traer a los dichos Agazes que quieran ser nuestros amigos e tomar... doctrina de la Santa Fe Católica... dijo... que quería tornar a requerir y amonestar a los dichos Agazes..." Y así se hizo, siendo designado para esa tarea el cura Gabriel de Lezcano. Y en lo de junio de 1545, en el puerto del Guayra, el citado clérigo le dice a Abbacoté, *"cómo el era venido allí como sacerdote de los cristianos, de parte de Dios e de nuestro Rey a le fablar, requerir e amonestar que fuesen buenos... e dejasen de facer los males, robos y saltos que tienen de costumbre".* Abbacoté respondió que si no lo hubieran asesinado los mensajeros que tiempo atrás, había enviado al real de los cristianos a consecuencia de uno de los requerimientos de de Alvar Núñez[73], ya hubieran sido amigos, y que por esta causa lo había dejado de ser. Lezcano le respondió que los mensajeros no habían sido muertos por los cristianos, *"antes fueron avisados que se volviesen por la otra banda del rio, e no lo quisieron facer, e que los indios Carios los mataron, e que ya están castigados los que los mataron"*[74]. Abbacoté volvió a prometer que enviaría mensajeros con su respuesta. Pocos días después los Agazes vuelven a atacar a los Carios, levantándose amplia información sobre el hecho. Pero la llegada de los emisarios de Abbacoté, Fabo y Alabós, los principales de los agaces, diciendo que querían ser amigos, da nuevo cariz al asunto. Irala preguntó por el primero. Se le dijo que estaba herido como consecuencia de un encuentro tenido con otra tribu. Repuso Irala que esperaría que Abbacoté se repusiera para convenir con él directamente, pues había sido engañado muchas veces por los agaces. El 29 de agosto de 1545 tuvo lugar en la Asunción una nueva reunión para considerar este asunto, dado que no se tenía noticia alguna de Abbacoté, *"e los indios Carios han dicho e*

avisado que los dichos Agaces decían que habían de venir a hacer guerra". En esa reunión se resuelve. .. ¿Ir a la guerra? ¡No! Se resuelve pasar todo el expediente de este asunto a manos de los clérigos Juan Gabriel Lezcano y Francisco de Andrada, que eran *"protectores de indios"*, para que lo estudien y resuelvan lo que corresponda. Ignoramos cuál fué la opinión dada, porque el expediente ha desaparecido en esta parte, pero bien se puede afirmar que fueron partidarios de la guerra contra los agaces[75], lo que tampoco sería prueba de que Irala la declarara. El silencio de los documentos parece revelar que al final logró Irala imponer, con su prestigio, la paz y la amistad con aquellas tribus. Pero lo visto constituye algo que basta para dar timbre de honor a aquel oscuro soldado de la expedición de Mendoza, a cuya energía se debe que la expedición no fracasara del todo y que la colonización y población del Río de la Plata no se postergara más tiempo.

El más grave de los problemas de gobierno que hubo de plantearse a Irala fué el de hacer que sus compañeros, llegados como él para vivir en aventuras guerreras y morir tras el mito de cualquier ilusión minera, se transformaran en agricultores. Lafuente Machain ha percibido este aspecto esencial de la conquista paraguaya, el que define, por cierto, la personalidad de Domingo Martínez de Irala; y da a la colonización que emprendiera un sabor especial, que hubo de expresrse en una política hábil para obtener la sumisión y la conversión de los indios, sin violencias, ni matanzas, ni actos de fuerza. Aquellos primeros hombres llegados con Mendoza encontraron en la amistad con los indios Carios, y en sus costumbres, un medio fácil de vida. Alrededor de cada español una corte de sirvientas indias se encargaba de obtener el sustento diario. Los sueños de tesoros se habían ido disipando, a pesar de lo cual no se despobló el Río de la Plata, hecho que los historiadores progresistas no explican, pues de ponerse a encontrarle

explicación habrían de tener que reconocer que algo superior a los meros intereses materiales predominaba en ellos. Hasta el orgullo herido por el fracaso se transforma en el español en fuerza de resistencia, y es que si así no fuera, la colonización de América no se habría realizado fuera de los centros mineros.

Otra circunstancia que se olvida es el distinto carácter de las razas indígenas. Se habla de los indios del Nuevo Mundo como si se tratara de un solo pueblo, equívoco mayúsculo que ha dado motivo a un filantropismo indianista, de tipo folklórico, capaz de inventar hasta canciones guaraníes, cuando lo cierto es que los guaraníes no cantaban, y lo que por sus canciones ha llegado hasta nosotros no es otra cosa que música popular española a través de las interpretaciones de los mestizos. Hay una observación de Mitre que vale la pena recordar por lo exacta, y que dice: "Los conquistadores o más bien dicho colonos del Río de la Plata, ocupaban un país, poblado por tribus nómadas sin cohesión social, sin metales preciosos y sin recursos para proveer a las exigencias de la vida civilizada. Los indígenas ocupantes del suelo, obedeciendo a su índole nativa, se plegaban mansamente; los unos bajo el yugo del conquistador; los más belicosos intentaban disputar el dominio de las costas, pero a los primeros choques cedían el terreno y se refugiaban en la inmensidad de los desiertos mediterráneos, donde sólo el tiempo y la población condensada podrá vencerlos, prolongando indefinidamente la guerra de la conquista. La colonización del Río de la Plata tuvo, pues, de especial, ser la única en la América del Sur, que no debió su establecimiento, su formación y su desarrollo gradual, al aliciente de los metales preciosos, aun cuando éste fuera el incentivo que la atraía"[76].

No fué la única, como dice Mitre, porque el oro fué más mito que realidad, pero fué evidentemente, una de las

colonizaciones con menos atractivos materiales. El conquistador se fusionó rápidamente con el aborigen. Mitre lo dice: "Los indígenas sometidos, se amoldaban a la vida civil de los conquistadores, formaban la masa de sus poblaciones, se asimilaban a ellos, sus mujeres constituían los nacientes hogares, y los hijos de este consorcio formaban una nueva y hermosa raza, en que prevalecía el tipo de la raza europea con todos sus instintos y con toda su energía, bien que llevara en su seno los malos gérmenes de su doble origen. De este modo, los indígenas sujetos a servidumbre social y no a esclavitud, compartían con sus amos las ventajas y las penuriasde la nueva vida civil, trabajando para ello y con ellos, pero comiendo del mismo pan"[77].

Se trata de un reconocimiento absoluto del sentido misional de la conquista, ya que esa conducta de los conquistadores con los indios no era sino la consecuencia de la catolicidad hispana, el resultado de la falta de móviles exclusivamente materiales de la conquista, el predominio en ella de un sentido de humanidad, de un afán de espíritu, que explica el hecho esencial de su éxito; pues si hubo matanzas de indios, fueron denunciadas por españoles; si hubo violaciones a las leyes humanas y divinas, fueron puestas de relieve por españoles y fué España la que si hizo su propio elogio, realizó su propia crítica, con una saña de la que es ejemplo patente aquella "Historia de Indias" del padre Bartolomé de Las Casas que, bueno es repetirlo, se editó en España; no fuera de ella...

Otro preconcepto que debe ser eliminado para comprender el fenómeno de la conquista de América es el de suponer, concriterio russoniano, que a la llegada de los primeros españoles era el continente una tierra idílica, habitada por los indios que, al margen de las preocupaciones de la civilización, vivían en dulce paz. Todo eso es veneno romántico, que oculta la realidad de que las distintas razas

vivían entre sí en constantes guerras, y que sólo aprovechando esas disidencias pudieron los españoles, con pocos soldados, dominar todo el continente, mediante el apoyo de unos indios contra otros. Este aspecto es de una evidencia meridiana en el Río de la Plata, donde, una serie de circunstancias determinan sin dificultad, que desde el primer momento, españoles e indios carios —una variedad guaraní— se entendieran amistosamente. El capitán Salazar, fundador de la Asunción, lo hizo notar en un informe[78]. Ya hemos visto cómo esa alianza fué tan estrecha que, ante los ataques que los agaces llevaban contra los carios, Alvar Núñez primero, e Irala después, entendieron que estaban en el deber de ir hasta a la guerra en defensa de sus aliados; y que no era otro el propósito lo demuestran las negociaciones de paz que antes hemos visto.

En las las instrucciones que Juan de Ayolas dejó a Irala, con fecha 12 de febrero de 1537, le decía, entre otros cosas, que procurara que los indios sembraran a fin de que cuando volviera, *"hallemos mayz, de manera que no tengamos necesidad de yr a buscar más yndios para tomar bastimentos, tratándolos syempre muy bien, procurando su amistad, recatándolos syempre dellos, aunque no se lo deys a entender".* Y como sabio consejo agrega: *"preguntarles siempre por la muger que me truxieron y hazer que os la traygan algunas vezes diziendo que por ser mi muger la quereys mucho y alguna vez le dareys alguna cosa que sea poca ofresciéndoles que en beniendo yo les daré mucho bien de manera que ellos conozcan que se lo days por amor y no por que os dan"*[79].

Cuando en los documentos de la época se lee, con mucha frecuencia, las palabras: esclavos, indios esclavos, etc., se está en peligro de caer en el error de suponer la existencia de un régimen de esclavitud, que no existió. Los españoles llamaban indios esclavos a toda tribu que no fueran los

carios, lo que no quería decir que estuvieran sujetos a esclavitud, pero sí que podían llegar a estarlo, no por los españoles, adviértase bien, sino por los carios, deacuerdo a sus propias leyes de guerra. Así lo explicó al Rey el factor Dorantes en una de sus interesantes cartas[80] y, justamente, una de las labores de los misioneros, que tuvo su expresión en 1542 en el requerimiento hecho por Fray Armenta, Fray Lebrón y el clérigo Andrada, para convencer a los indios que debían terminar con el sistema, fué el de hacerles modificar sus ideas al respecto. Hay abundante documentación probatoria de ello, y además de la ya recordada reunión de principales de las tribus a que llamara Alvar Núñez, debe no olvidarse los esfuerzos realizados por él e Irala para mantener la paz entre agaces y carios.

V. —IRALA ACEPTA ENCOMENDAR LOS INDIOS

Uno de los hechos más significativos en la historia del Río de la Plata fueron sus encomiendas. ¡La tinta que han hecho derramar! En 1545, el factor Pedro Dorantes escribía al Rey indicándole que la forma que tenían de mantenerse le parecía "muy perjudicial a nuestras conciencias", refiriéndose al servicio de las indias; agregando que, en su opinión, lo mejor era: "repartirse la tierra para tener de comer con el rrepartimiento que se podría quitar y desta manera bastarían a dos o tres yndias segund los cristianos tuviesen para guisar de comer y no la suma tan grande que dellas tenemos..." Agregaba la conveniencia de rescatar los esclavos que los indios aliados tenían de otras razas, y ponerlos en en libertad, para que no los *"matasen ni comiesen que es lo principal"*[81]. Ese mismo año hizo Dorantes un requerimiento a Iraía, *"sobre lo que devia hacer en la conquista"*, insistiendo en que era la principal intención del Rey *"la conversión de los indios a nuestra*

santa fee y su buen tratamiento"[82], y que, por consiguiente, no se hicieran expediciones contra los indios sino que se *"procure la conservación y pacificación della sin ynterese particular... porque no se pierda la obra de la conversión que en estos indios está empeçada e no peresca..."*[83] En 1553, Dorantes hacía un nuevo requerimiento, diciendo: que *"pedía y rrequería y pidió y rrequirió al dicho señor capitán una y dos y más vezes quantas puede y deve que haga y mande hazer los dichos pueblos de christianos y encomiende no tan sólo los yndios que estavan visitados más todos los que más ay en la tierra entre los conquistadores que quisieren poblar conforme a lo que su magestad manda".* El pedido lo hacía para terminar con la venta de mujeres por los indios, y con el servicio personal de las indias, y porque la única forma de civilizar a los naturales era la de reunirlos en comunidades con los cristianos de acuerdo a las leyes del Reino sobre la materia[84]. Irala contestó a aquel requerimiento diciendo que: "no embargante que el quiso rrepartir la dicha tierra y encomendar los yndios y los embió empadronar siempre ha tenido y tiene por dificultoso y muy largo y embarazoso y aún en parte por escandaloso poderse hazer, pero como hombre que quería y desea acertar en estas cosas que al servicio de dios y de su magestad y al bien desta tierra conviene, decía y dixo que el dicho factor y los demás oficiales de su magestad se junten de nuevo a mirar y acordar y platicar lo que en este caso mejor se pueda y deva hazer... que él está presto de señalarlas dichas poblaciones y aviendo pobladores para ellas suficientes que se puedan sustentar y conservar y la tierra subjetar que el hará el dicho rrepartimiento y encomienda de yndios por la horden que su magestad manda y como más a su real servicio convenga y que si por lo hazer asi algún escándalo o alboroto o otro mal o daño se rrecreciere o pudiera rrecrecer se a culpa e cargo de los dichos oficiales de su magestad... y no a la suya"[85].

Tanto Dorantes como Irala sostienen sus puntos de vista, pero ambos parten de un mismo afán, o sea, defender al par que el bienestar de los naturales, su mejoramiento religioso. Así, si Dorantes sostiene que encomendando a los indios será más fácil su instrucción en las cosas de la religión, Irala dice que si se le convence que así conviene al servicio de Dios, los encomendará. Dorantes vuelve a responderle, que "en los encomendar es el mayor servicio que en el caso se puede hacer en esta tierra a Dios porque se doctrina y se les podrá predicar y enseñar", y Dorantes termina su respuesta a la opinión de Irala en estos términos: *"...y que cerca del servicio que los dichos indios ovieren de hazer y de su buen tratamiento, se habrán las ordenancas que convengan para que ni dexen de servir ni sean molestados; oue, hecho ésto, que es lo principal, si pareciere que combiene al servicio de Dios v de su majestad, que se haya a descubrir y poblar a otras partes, que se podrá platicar en ello, y lo que se viere que más conviene al servicio de Dios y de su magestad que aquello se hará..."*[86].

Fué así cómo en casa de Irala se realizó la reunión de los Oficiales reales para tratar el problema, señalando Dorantes los perjuicios que surgían del régimen de servidumbre de las indias, y cómo era necesario suprimirlo, pero para ello, a fin de poderse sustentar la población, había que encomendar los indios y hacer pueblos: para oue *"ellos a menos travajo siruan, oue es la orden que su magestad tiene dada... y que en poblar y en encomendar es el mayor servicio que en el caso se pueda hazer en esta tierra a Dios, porque su doctrina y fe se les podrá predicar y enseñar, y ellos Tíos indios! serán conservados y se multiplicarán.. ."*[87]. El repartimiento se hizo entre 1555 y 56, y su realización dio la razón a Irala, pues nadie quedó contento; entre otras razones porque el número de indios era escaso en relación a los solicitantes. Las ordenanzas, que con fecha 14 de mayo de 1556, hiciera Irala sobre Repartimientos y encomiendas

constituyen la expresión de su gran espíritu, y de la forma cómo se encaró en el Río de la Plata el problema[88]. Por ellas quedaba prohibido que los indios pudieran servir, contribuir o tratar con otras personas que su encomendero, no pudiendo, por ello, en lo sucesivo, dar ni contratar las mujeres, hijas, hermanas ni parientas a ningún poblador ni conquistador. El encomendero debía encargarse de curarlos, favorecerlos, doctrinarlos y ampararlos a su costa y trabajo como obligación de conciencia. Se decía que siendo pocos los indios y necesarios para el sustento de la tierra convenía no *"darles excesivos trabajos"*, y que los encomenderos, sin expresa voluntad de los dichos indios, no podían *"darlos ni prestarlos a otras personas para ningún trabajo ni servicio ni recibir ynterese alguno por ello"*, y si hubiera conformidad del indio debe ser para trabajo "onesto y sofrible" y que el interés o paga del mismo sea para beneficio del indio. Repite este concepto la Ordenanza diciendo: *"yten ordenamos y mandamos q. las personas a quien como dho es son y fueren encomendados los dhs. yndios sean obligados a los tratar muy bien y a los favorescer e amparar en todo... y no darles excesivos trauajos sino moderados y templados conforme a la yntención de Su magestad y a lo que en este caso manda, tratándolos como a prójimos ynstruyéndolos y adoctrinándolos en las cosas de nuestra sancta fee católica cada uno como mejor pudiere... reprendiéndoles y apartándoles de sus vicios y malos costumbres porque mediante la divina gracia y su altísima misericordia sus ánimas se puedan salvar..."* Se fijaba que los indios principales debían tener en sus casas dos o tres niños de diez años a lo sumo de los de su encomienda, *"para que aprendan la doctrina... y vean y entiendan las cosas de Dios y de su santa iglesia y la buen orden y concierto de bivir porque teniendo edad de doce o trece años o más se buelvan a sus casas y puedan enseñar y instruir a sus padres y hermanos y parientes y asy de ay adelante se vaya*

syguiendo esta orden pues dello Dios Nuestro Señor y su Magestad será servidos syendo como fué y es ésto la principal yntención del sumo pontífice y de sus subcesores y la de su magestad en los descubrimientos y poblaciones de las yndias".

La leyenda negra de Irala tiene que ser deshecha, como todas las negras leyendas de la conquista. Cuando llegó la hora de escribir su última voluntad, puso de relieve en su testamento su pasta de caballero cristiano, auténtica expresión del estilo propio de la hispanidad. Comienza diciendo: que, *"temiéndome de la muerte q. es cosa natural y deseando poner mi ányma en carrera de salvación creyendo como bien y firmemente creo en la santísima trinidad padre hijo y espíritu santo, tres personas y un sólo Dios verdadero, y en todo aquello . tiene cree y confiesa la santa madre yglesia de rroma, como todo buen fiel y católico xpiano deve tener creer y confesar, tomando como tomo por mi abogada e yntercesora a la gloriosísima siempre virgen nra. señora santa maria E ella como diña de rrogar y madre de misericordia ynterceda con su preciosísimo y glorioso hijo q. por los méritos de su sagrada pasión quiera perdonar a mi ányma y llevarla a su santo Reyno y gloria celestial pa do fué criada, otorgo y conozco q. hago y ordeno este mi testamento...".*

Después de este maravilloso lenguaje, comienza Irala a fijar sus disposiciones, y la primera, lógicamente, encomendar su alma al Redentor, pidiendo que su cuerpo sea depositado en la iglesia mayor de la Asunción, detallando las ceremonias religiosas, misas rezadas y cantadas que deben hacerse, y dejando los medios para abonar todas ellas. Pide misas en todas las iglesias, monasterios y ermitas, determina limosnas para los pobres el día de su enterramiento; pide misas por el alma de sus padres y abuelos y otros difuntos *"parientes propincuos por quien tengo cargo de Rogar"*. Dice

que: se *"digan y hagan dezir en todas las yglesias monasterios y hermitas desta cibdad cincuenta misas Rezadas de rrequiem por las ánymas de todas las personas q. an fallecido en esta provincia a quien yo alguna cosa puedo ser en cargo y se paguen de mis bienes"*[89]. ¿Para qué seguir? Este testamento muestra el temple moral de aquellos hombres, a los que, felizmente, tenemos en los días primeros de nuestra historia y a los que en vano el progresismo ha tratado de expulsar de ella, creando una falsa tradición liberal, a la francesa, que es sólo consecuencia de ese remedo de usos extraños en que caen los pueblos cuando llegan a olvidar su tradición.

VI. — CREACION DE LA DIOCESIS DEL RIO DE LA PLATA

A pesar de la vida regalada, dentro de lo posible, que llevaban los conquistadores del Paraguay, con su gineceo indígena, que daba amor y sustento; a pesar de las luchas internas que a veces enfrentaban los hombres como enemigos irreconciliables; a pesar de los desórdenes y alborotos políticos que amenizan la vida colonial, hay un momento, y es un hecho esencial en la biografía de todos los conquistadores, en que el espíritu religioso predomina tanto en ellos, que los cargos de conciencia determinan las actitudes. Irala es un ejemplo. Pero no el único. Se explota al indio, pero se sabe que eso no debe hacerse, y, simultáneamente, se pide al Rey nombre *"protector de indios, y designe religiosos y prelados para salvar las propias almas".* En 1543, Pedro Dorantes escribía pidiendo se enviara una persona *"por procurador de los indios e de nuestras ánimas"*, para que con la autoridad de su buena vida *"nos haga a todos recoger de nuestros vicios"*[90]. Con fecha 5 de marzo de 1545, el mismo decía al Soberano: *"Lo de que al presente ay en la tierra más necesidad aunque ay*

muchas es prelado que sea letrado y de buena vida con la cual nos de exemplo a biuir y protector a los yndios, persona temerosa de dios y de vuestra magestad para que nos tenga en justicia"[91]. En esos días, el contador Felipe de Cáceres hacía un pedido semejante al Rey, diciendo: *"y proviéndose ansí mismo persona eclesiástica, juez protector en lo espiritual para que nos haga ser buenos cristianos, Vuestra magestad será muy servido..."*[92]. En ese mismo año de 1545, el clérigo Francisco de Andrada decía, en carta al Rey, que los cristianos vivían como ovejas sin pastor, *"que como saben que no ay aquí quien tenga poder para los apremiar por vía de censuras estanse dos o tres años sin confesar ni comulgar y algunos públicos amancebados asi con mugeres de nuestra nación como con yndias cristianas"* [93]. Y en este concierto era, finalmente, el propio Irala, quien indicaba al Rey la urgencia que había en designar un Obispo para la flamante colonia[94].

Fueron estos pedidos, a los que, seguramente, se agregaron muchos otros, y sumados a ellos las constancias del proceso de Alvar Núñez, los que determinaron que el monarca se apresurara a pedir a Roma la erección del obispado de la Asunción; que fué concedido en el consistorio del 1º de julio de 1547, erigiéndose la que se tituló Diócesis del Río de la Plata, por la Bula *"Super specula Militantis Ecclesiee"*, de Pablo III[95]. Con fecha 20 de marzo, Carlos V había escrito desde Merling, a Diego de Mendoza, para que presentara a S. S. una carta credencial como embajador, para suplicarle instituyera al franciscano Fray Juan de Barrios, en el obispado a crearse[96], y así lo hizo el Papa, en su citada Bula. Por su parte, el nuevo obispo expidió el auto de erección de la nueva diócesis ,el 10 de enero de 1548, en Aranda de Duero[97]. Las ejecutorias reales a las autoridades del Río de la Plata para que tuvieran por obispo a Fray Juan de Barrios fueron expedidas el 22 de enero de 1548[98], y

cuatro días después, por Real Cédula, era el flamante pastor designado protector de los indios, diciéndosele: "sepades que nos somos ynformados que a causa del mal tratamiento que se ha hecho e muchos trabajos que se an dado a los yndios naturales de las nuestras yndias yslas e tierra firme del mar océano que hasta aquí se an descubierto, no mirando las personas que los tenían e tienen a cargo y encomienda el servicio de Dios en lo que heran obligados, ni guardando las ordenanzas e leyes por los Reyes católicos e por nos fechas en el buen tratamiento e conversyón de los dichos yndios, an venido en tanta disminución que casi las dichas yslas e tierra firme están despobladas, de que Dios nuestro señor a sido deservido... o por que questo no se haga ni acaesca en esa dicha provincia del Río de la Plata e los dellas sean conservados e vengan en conoscimiento de nuestra santa fee católica, ques nuestro principal yntento e deseo, por ende, confiado de vuestra persona e fidelidad e conciencia en ello, es nuestra merced e voluntad... seáys protector de los yndios de la dicha provincia e por ende nos vos mandamos que tengáys mucho cuydado de mirar e visytar los dichos yndios e hazer que sean bien tratados e yndustriados y enseñados en las cosas de nuestra santa fee católica por las personas que los tuvieren a cargo..."[99]. Se agregaba autorización para designar pesquisadores sobre malos tratos a los indígenas, para que el gobernador, de acuerdo a las leyes, pudiera castigar a los autores de ellos. Como complemento de esta provisión, por Real Cédula, del mismo día, se pedía al provincial de la orden de San Francisco, doce religiosos[100] y por otra al padre general de la misma orden, veinte[101]; diferencia que no nos explicamos, tratándose de disposiciones tomadas el mismo día, en el cual se emitió otra Cédula dirigida a Juan de Sanabria, que había sido designado gobernador y Capitán General de la provincia del Río de la Plata, y en esos momentos preparaba su expedición, para que en ella

condujera a Fray Juan de Barrios y a ocho franciscanos, a su costo, como estaba obligado por la capitulación[102], y otra Cédula a la Casa de Contratación, de Sevilla, para que proveyera de pasaje y matalotaje a los religiosos, además de los dichos, que irían con el obispo[103]. Adelantos de dinero, ornamentos, concesiones, todo fué previsto y otorgado con generosidad para este viaje que no pudo hacerse por fallecimiento de Juan de Sanabria. De acuerdo a lo con él capitulado, se reconoció como gobernador a su hijo Diego, quien en 1550 continuaba preparando la expedición[104]. En 1551 aun no había partido, y una Real Cédula, de 4 de marzo, resolvía que la Casa de Contratación entregara al licenciado Francisco Adame, Deán de la Iglesia Catedral de Asunción, los ornamentos comprados por Fray Juan de Barrios, quien, en esa época, y después de un fracasado intento de viaje con Alanis de Paz, había resuelto abandonar definitivamente su propósito de llegar al Paraguay[105].

Simultáneamente a estos hechos había llegado a España, proveniente de Roma, Fray José de Robres, designado Vicario General de la Orden de Santo Domingo, en el Río de la Plata, para organizar una expedición de 21 misioneros de su orden. El Rey acogió complacido este empeño, y con fecha 24 de noviembre de 1548 expidió cédula a los oficiales reales del Río de la Plata para que a los monasterios de la orden de Santo Domingo que se formaran en dicha provincia se les diera vino para celebrar y aceite para alubrar el Santísimo Sacramento por término de seis años, y un cáliz de plata con patena y una campana a cada monasterio, por cuenta de la hacienda real[106]. Cuatro días después el emperador se dirigió al general de Santo Domingo agradeciéndole la licencia dada a Fray Robles, máxime cuando los provinciales residentes en España resistían, entonces, enviar más misioneros al Nuevo Mundo. En esa comunicación el Rey dice: *"... no an querido ni quieren dar*

los que conviene ya que se dan algunos con gran dificultad aviendo ellos de ofrecer a obra semejante y en que tanto nuestro señor ha de ser seruido y su santa fee católica ensalzada y ampliada y tantas ánimas Redimidas..."[107]. Finalmente, con fecha 3 de diciembre, se ordenaba a los oficiales de la Casa de Contratación que de los bienes de difuntos sin herederos conocidos se dedicaran 300 pesos de oro a comprar libros, ornamentos, hierros para hostias, relicarios, etc. para ser entregados a la misión dirigida por Fray Robles[108]. Desgraciadamente, tampoco pudo éste realizar su proyectado viaje al Río de la Plata, embarcándose, en cambio, para Cartagena de Indias[109]. Adame tampoco encontró ocasión de llegar a su deanasgo, y con Fray Barrios, designado entonces Obispo de Santa Marta, partió en 1552 hacia el nuevo obispado[110]. Los historiadores señalan que fué Fray Juan de Barrios un prelado ejemplar.

Pero dentro de todos estos acontecimientos hay un hecho que merece ser destacado. Es la consulta que el Consejo de Indias eleva al Rey el 3 de julio de 1549, sobre impedir que en adelante se hagan nuevas conquistas en Indias, sin licencia especial de S. M. y del Consejo. Y se le dice al Rey: *"la tierra que está por descubrir y por predicar en ella el evangelio y que a de venir a la obidiencia de V. M. es mucha, y muy grande y como es menester que cerca de la manera como esto bien se haga V. M. mande entender con grand diligencia y cuidado y dar orden como los que excedieren de los que ansi se ordenare sean gravisimamente castigados..."*[111]. Visiblemente el Consejo se encontraba ante dos hechos graves: la dificultad de proveer de religiosos capaces a las nuevas conquistas, y la seguridad de que ellas ya comenzaban a hacerse con la escoria que había quedado en la propia América; con los sin fortuna, los auténticos aventureros, que no se habían aun

radicado por incapacidad de adaptación o por esperanzas de riquezas no satisfechas. El Río de la Plata preocupaba en tal sentido. Con fecha 15 de diciembre de 1553 el Rey se dirigía a los oficiales Reales de la Casa de Contratación diciéndoles: *"... ya tenéis entendido la dificultad que ay en la provisión de las cosas de la provincia del río de la plata y quanta necesidad ay de remedio en aquella tierra, ansí en las cosas tocantes a la doctrina xrisptiana... como en lo de la justicia, lo qual parece que se podrá mal hacer y con gran dificultad y gasto si en aquellas tierras no se descubriesen minas de oro y plata, para que con ocasión desto pudiesen yr navios con las cosas necesarias para la provisión della..."*. Y pide estudien la conveniencia de hacer puerto en San Francisco, el lugar evangelizado por Fray Armenta y Fray Lebrón, para que desde allí se pudiesen contratar y comunicar con el Río de la Plata, o *"si ay alguno otro medio más conveniente para proveer las cosas de aquella tierra"*[112]. Adviértase que el deseo de encontrar minas de oro y plata está condicionado al atractivo que ejercería sobre los marinos para ir al Río de la Plata y poder así proveer a esa provincia de las *"cosas tocantes a la doctrina ... como en lo de la justicia"*. Y por falta de atractivo de ese oro, se dan una serie de franquicias, a fin de tentar a los mercaderes a fletar navios hacia el Río de la Plata. Así, se resuelve aumentar el plazo para no cobrar derechos de almogarifazgo a los vecinos "moradores y estantes", ni a los mercaderes ni tratantes, lo que se repetía en 3 de febrero de 1553, a pedido de Martín de Orue, que no había encontrado navio para enviar la resolución similar que antes se le había dado, por un plazo que venció esperando embarcarse[113].

En consulta hecha al Consejo de Indias, el 23 de octubre de 1552, se habla de la elección de Fray Pedro de la Torre, que era guardián del convento franciscano de Granada, para sustituir a Barrios[114]. Con fecha 4 de noviembre, al

designar a Irala gobernador, por Real Cédula se le informaba cómo, "entendida la necesidad que ha ávido y ay de prelado en esa provincia, ha su magestad presentado para obispo della al reverendo padre Fray Pedro de la Torre", y se mandaba a Irala que fijara su residencia en la Asunción, *"por aver muchos yndios convertidos a nuestra fee y aver de residir en ella el dicho obispo .. ."*[115]. El domicilio del gobernador, de hecho capital de la provincia, venía a ser determinado por necesidades o conveniencias religiosas de los indios. Ese mismo espíritu se advierte en la Real Cédula, dada en Zaragoza, a lo de enero de 1553, dirigida a los oficiales de la Contratación: *"... entendida la necesidad que hay de prelado en la dicha provincia ha su magestad presentado obispo para ella el qual conviene que vaya luego a entender en lo que convenga al servicio de dios nuestro señor e ynstrución e conversión de los naturales de aquella tierra, que lleue consigo algunos Religiosos e clérigos para que le ayuden a ello.. ."*[116]. Pero las dificultades de embarques subsistían. En aquellos momentos preparaba Martín de Orue un navio para ir al Río de la Plata, de donde había venido como su procurador ante la corte. El 4 de diciembre de 1554 se le autorizaba por Real Cédula, en respuesta a una carta suya de 24 de noviembre, a solicitar de los oficiales de la Casa de Contratación todo lo que conviniere hasta que los navios que habrían de ir con él hubieren partido[117]. Mas no era tarea fácil la de organizar una expedición al Río de la Plata con las naves de entonces y las ninguna perspectivas comerciales que ofrecía el viaje. En 18 de enero de 1555, una Real Cédula instaba a la Casa de Contratación para *"que con brevedad se acaben de aprestar y poner a punto los navios que tenemos ordenado que vayan al Río de la Plata por ende yo vos mando que en el despacho dellos deis toda la priesa que ser pueda.. ."*[118]. Estos inconvenientes explican que las cartas ejecutoriales del Obispo Fray Pedro de la Torre lleven la fecha del 11 de

febrero de 1555[119], quizá para calmar con ellas la irritación del prelado, quien en carta del día anterior, fechada en San Lúcar, decía que había estado embarcado dos veces pra hacerse a la vela, habiendo fracasado en ambas el viaje; que por esta causa se le han retirado algunos frailes que lo acompañaban y que si no se pone remedio y se parte de una vez él también se retirará, porque *"ya se le acaba la paciencia"* [120].

¿Cuándo partió? No lo sabemos. Aun con fecha 5 de julio de 1555, y dada en Valladolid se contestaba a una carta de Martín de Orue del 19 de junio, diciéndole que ni bien llegara a la Asunción despachara el navio que debía de volver a estos Reinos[121]. Fray Pedro de Torre debió llegar a la capital de su Diócesis en abril de 1556[122] siendo recibido con gran contento, según relata Ruiz Días de Guzmán, en el libro II, Capítulo XVI de *"La Argentina"*, poniéndose a trabajar de inmediato, aunque advirtiendo, de entrada, que su obispado carecía de diezmos, pues los vecinos no los pagaban[123]. Lo cierto es que a los pocos meses ya salía de la Asunción carta quejándose de su comportamiento, con la firma del clérigo Martín González, que acompañaba la suya con varias otras que daban fe de sus quejas[124]. *"Antes que se envarcase en Sevilla* —dice— *los que con el vinieron dizen que en España hasta rreligiosos de su horden de san francisco dezian parte de lo mucho que acá todos dezimos".* Y agregaba que *"vino más proveído de sobrinas que de clérigos, porque no trujo ningún clérigo y sobrinas truxo dos"*, remarcando que no tenían más de 26 a 27 años. Dice Martín González que de entrada *"comenco luego a descomulgar en lugar de bendiciones, descomulgó luego ansi mesmo a todos los que algún pecado público presente pasado supiese si a dezir no se lo viniesen, que fué gran causa de escándalo"*, quejándose de que el obispo hubiera desbaratado su obra

de misionero. Hay en todo esto visibles exageraciones, mejor dicho, españolísimas exageraciones. Puede que del mismo carácter fueran las exocmuniones del prelado, aunque hay que creer que debió encontrar hartos motivos para ellas dada la falta de asistencia espiritual en que, de hecho, habían vivido los asunceños hasta su llegada. La falta de diezmos debió irritar a Fray de la Torre y con razón. La carta del clérigo González cuando dice *"vino más proveído de sobrinas..."*, da idea de una cantidad, pero, como no trajo ni un clérigo y sí dos sobrinas, es evidente que González no mentía, aunque exageraba, mas... ¡son tantos los documentos similares que han contribuido a crear la leyenda negra de cada hombre de la conquista! Porque lo cierto es que Fray de la Torre trajo clérigos[125], como lo es que Martín González fué un genio vivo, dispuesto a defender la buena causa de los indios, entre los cuales- realizó gran obra misionera, y le fué reconocida por el obispo, ya que en 1558 lo había designado provisor y vicario del obispado[126]. Pero eran hombres de pasiones fuertes, sin términos medios, *"al pan, pan y al vino, vino"*, circunstancia que el historiador no debe olvidar al leer los viejos papeles, en los que esas pasiones han impreso rasgos inconfundibles, expresiones de la magnífica libertad de expresión que autorizaba a los hombres de entonces el poder hablar al Rey con plena verdad, sin riesgos de *"desacatos"*. Entonces podía un poblador presentarse con escribano ante el mandatario y *"requerirlo"* al cumplimiento de sus deberes, o de una ordenanza, y el requerido contestaba dando sus razones de por qué no aceptaba o de por qué se disponía a realizar lo que se le requería, sin que se sintiera menoscabada su autoridad. El funcionario que tal cosa hiciera hoy día, con un superior, no tardaría en sentir las consecuencias de no haberse dado cuenta de que lo único que bajo el liberalismo no es libre, es la libertad.

Fray Pedro Fernández de la Torre encontró en Irala a un verdadero amigo. Fueron las de ambos relaciones cordiales, que se prolongaron hasta la muerte del gobernador, pero eran aquellos días de alboroto; el reparto de las encomiendas no había satisfecho a nadie, al punto de que los quejosos ni siquiera se pusieron de acuerdo en presentar una sola protesta al Rey, pues los *"conquistadores viejos"*, o sea, los venidos con Mendoza, no lograron acordar con los *"conquistadores nuevos"*, o sea, los llegados con Alvar Núñez[127]. Pero en las naves de retorno envió Irala una carta al Marqués de Mondejar, del Consejo de Indias, carta célebre, que Lafuente Machain califica con acierto de *"testamento político"* del gran conquistador[128], diciendo cómo "vistos los trabajos excesivos de los conquistadores desta provincia y el poco probecho dello y como los indios no tienen otra cosa conque poder servir sino solamente sus personas a causa que de tiempo antiguo nunca han sido sino guerreadores y comedores de carne humana y ser indómitos y perezosos yo por el bien dellos repartí la tierra en trescientos y veinte o más ombres para que les ayudasen a sobrellevar los trabajos... y con todo ello se vive tan trabajosamente que antes nosotros les ayudamos a sustentarlos por ser como son tan perezosos que aún para si no saben que hacer de comer si no los apremian y hacer el dicho repartimiento entre tantos fué para dar a los conquistadores algún alibio por estar biejos y cansados". Detalla los productos de la tierra que podían ser objeto de comercio; no se siente muy de acuerdo con la prohibición de hacer nuevos descubrimientos, pero reitera que si esa es la voluntad real *"no se hará más de lo que su magestad manda"*; se refiere a las rutas que hay que abrir al intercambio y es, en general, un documento mesurado, propio de un auténtico hombre de gobierno[129]. El dio motivo a un hecho que tiene su indiscutible grandeza. Irala denuncia al Consejo de Indias, que *"algunas personas que*

de esta han salido sin licencia fugitivamente para ir a esos reinos han llebado a la isla de San Vicente algunos indios donde los han dejado en servidumbre y cabtiverio vendiéndolos sobre buen servicio", y por más que han sido requeridos *"de parte de su magestad para que como a libres los imbien a su tierra"* no lo han hecho, y por el contrario, algunos conquistadores portugueses se han *"llevado algunos Indios e Indias... vendiéndolos como esclavos y ... los han llevado por la mar a los pueblos que tiene fundados el Serenísimo Rey de Portugal..."*. No fué vana esta información de Irala. El propio Felipe II, con fecha 26 de mayo de 1557, al enterarse de ella, escribía personalmente al soberano portugués para pedirle diera órdenes de poner en libertad a 200 indios que se encontraban en la costa del Brasil llevados a ella *"por vasallos nuestros de la provincia del Río de la Plata y que siendo como son personas libres y subditos nuestros, los tienen los vuestros por esclavos"* [130]. Hay actos que definen por sí sólo toda una política, y esta carta de Felipe II al Rey de Portugal, al demostrar que no era mero palabrerío jurídico la libertad proclamada del indio, y su defensa como subditos del Rey, vale como expresión concreta del sentido humano, español y católico de la conquista de América. Así es como, por denuncias de los hombres que de la Asunción volvieron con Orue a España, y probablemente de Jaime Rasquin, se había dicho al Rey que Irala permitía que los vecinos de la Asunción llevaran muchas indias, unas por fuerza y otras por rescate, de las tribus de *"la provincia del piquiri y del rio de yguazú y de los ríos Vbai y paraná"*, visto lo cual se expidió Real Cédula, a 13 de febrero de 1558, ordenando, porque con esos hechos *"nuestro señor ha sido muy deservido"*, que todos los que tuvieran tales indias las *"bolviesen a su naturaleza so graves penas porque con esto bolverán los yndios en amistad y se pacificarán y reducirán los religiosos entre si con buena voluntad"*. Y se resolvía que por pregones

públicos se proclamara el contenido de la cédula, cuyas penas eran de "perdimento de todos" los bienes a beneficio del fisco[131]. Como dice García Santillán: *"al usar la palabra naturaleza, claro es que se refería a la libertad, y, además, a la libertad reconocida como derecho propio de los indios"*.

VII. —EL ESPIRITU MISIONAL DE LA CORONA, EN EL RIO DE LA PLATA

El análisis documental de los hechos vinculados a los primeros años de la vida del Río de la Plata dice que, a poco de descubierto, fué propósito de la corona de España realizar en él lo que no había sido posible en otras partes del continente, es decir, una colonización fundamentalmente inspirada en afanes misionales. La misma carencia de riquezas mineras, la pobreza de la tierra, como se decía entonces, hizo que los apetitos materiales y las ansias humanas de lucro dieran a la colonización de esta parte del mundo un ritmo menos violento que la de Nueva España y Perú, xlonde los hechos corrían más que las disposiciones legislativas, y donde, en un siglo, se hicieron cosas tan maravillosas que aun hoy su evocación es motivo de asombro. La índole más pacífica de las razas aborígenes ríoplatenses contribuyó en parte a dar fisonomía propia a esta colonización, y así es cómo, cuando aparece la Compañía de Jesús, o sea, cuando comienza la labor misional orgánica, o como hoy diríamos, planificada, es en las tierras de la provincia del Río de la Plata donde habrá de desarrollarse en su máxima significación y eficencia.

Al comunicarse a Fray Juan de Barrios haber sido designado *"protector de los indios"* del Río de la Plata, por la Real Cédula de 26 de enero de 1548, se le dice algo fundamental. Se le dice que los Indios han sido objeto de malos tratos en

muchas partes de las Indias *"y porque questo no se haga ni acaesca en esa dicha provincia del Rio de la Plata"*, y para que los indios *"dellas sean conservados e vengan en conoscimiento de nuestra santa fee católica"*, es que se !e da dicho cargo[132]. Este propósito especial aparece aún más claro cuando se estudian las diversas capitulaciones hechas por la corona con los que fueran designados para gobernar la provincia, y en las cuales es dado observar de.cómo el propósito misional va siendo en cada una de ellas cada vez más imperativo. La expedición de Mendoza tiene, en el ánimo real, importancia para afirmar la soberanía en el Río de la Plata, frente a las pretensiones portuguesas, las cuales, por cierto, en 1554, reaparecían, pues en ese entonces el embajador de España en Lisboa, Luis Sarmiento de Mendoza, comunicaba que el rey sostenía que los españoles habían ocupado la ciudad de la Asunción, que decía caer dentro de su demarcación[133]. Por eso, en las capitulaciones con Pedro de Mendoza, el propósito misional apenas asoma, pues sólo se le obliga a llevar religiosos *"para la Instrucción de los indios naturales de aquella tierra a nuestra santa fee católica con cuyo parescer y no syn ellos haueis de hazer la conquista descubrimiento y población de la dicha tierra"*. Pero ya en la segunda capitulación, logrado el propósito de asentar la soberanía española, se imponen a Alvar Núñez Cabeza de Vaca más definidas funciones misionales.

No es del todo exigente la capitulación, porque estaba, en realidad, condicionada a la existencia de Juan de Ayolas, quien, de vivir, era el heredero de Mendoza, y por consiguiente podía terminar lo por aquel capitulado, pero en las Instrucciones que le fueron dadas al nuevo Adelantado figuraba la orden de poner a los indios en condiciones de libertad y de salario igual que los españoles. De acuerdo a ellas es que Cabeza de Vaca formuló sus Ordenanzas, que son la primera legislación sobre la materia hecha en el Río

de la Plata, y, en tal sentido, constituyen un modelo de espíritu humanista.

Desaparecida toda posibilidad de compromiso con Mendoza y Ayolas, y fracasado Alvar Núñez, la corona capitula con Juan de Sanabria, el 22 de julio de 1547, estableciendo que no puede "tomar a los dichos yndios mantenimientos ni otras cosas sino fuere per rescate", lo que importa un reconocimiento del derecho de propiedad y una sanción de la libertad de los nativos; le obliga a llevar religiosos franciscanos, *"para que entiendan en la ynstrucción y conversión de los naturales de la dicha tierra, los cuales abeys de lleuar a vuestra costa y darles el mantenimiento necesario"*; lo autoriza a repartir *"caullerias y tierras... entre los vezinos españoles... para que puedan labrar y criar y poblar en ella y tomar vos por vuestra parte sin perjuicio de los yndios ni de tercero alguno*[134]; se establecen así, poco a poco, las líneas básicas de una política colonizadora que tendrá su máxima expresión al capitularse con Jaime Rasquin, en 30 de diciembre de 1557. Era éste un viejo poblador del Río de la Plata que había vuelto a España en las naves de Martín de Orue. En la citada capitulación se le dice cómo "hemos sydo ynformados de la gran necesidad que ay en las dichas prouincias de poner remedio en la conversión de los naturales dellas y de enviar dotrina para que nuestra Santa Fee catholica se amplíe por tantas y tan ynnumerables gentes como en aquellas prouincias se han descubierto y bengan en conoscimiento de Dios, Nuestro Señor y sean traídas al gremio de nuestra santa fee católica enviando personas religiosas para que los doctrinen y otras personas, buenos cristianos nuestros vasallos y para que con su trato y conversión más fácilmente sean dotrinados en nuestra Santa Fee catholica y rreducidos a buenos vsos y costumbres y a perfecta pulicia, por ende acatando lo suso dicho y la obligación que tenemos de procurar la conversión de todas aquellas gentes que nos son encomendadas y

están deuaxo de nuestra protección y amparo y señorío y porque ansi conbiene al servicio de Dios y nuestro hemos acordado de mandar hazer quatro poblaciones de nuestros Vasallos en las dichas prouincias... y por quanto vos Jayme Rasquín ... soys persona ... para hazer las dichas poblaciones como convenga al servicio de Dios y nuestro y al bien de aquellas provincias, a sido nuestra merced y voluntad de os lo cometer...", fijándose como condiciones para cumplir tales propósitos: *"Ytem probeereis... por medio de rreligiosos y otras buenas personas de reducirlos a nuestra santa fee catholica y rreligión cristiana voluntariamente"*. Nada de sangre y fuego, nada de presiones para convertir. La intolerante España admitía la conversión voluntariamente. Y continúa la capitulación: *"Yten probeereis que si los naturales se pusieren en defender la dicha población o poblaciones que habéis de hazer se les de a entender que no queréis allí poblar para les hazer mal ni daño ni tomareis sus haciendas sino para tener amistad con ellos y enseñarles a conocer Dios nuestro Señor y a bivir políticamente y en la ley de Jesucristo por la cual se saluarán"*, y si no obstante las amonestaciones y buenas palabras, *"no quisieran consentir que se hagan las dichas poblaciones vos y los dichos pobladores procurareis de hazerlas defendiendo os de los dichos naturales lo mejor que pudierdes sin hazer más daño de aquel que fuere menester para vuestra defensa y para hazer y conseruar la dicha población o poblaciones"*; y si por las *"buenas obras y persuaciones los naturales y abitantes cerca de la dicha población se hixieren amigos de manera que consientan entrar los rreligiosos a enseñarles y predicarles la Ley de Jesucristo probeereis que lo hagan y procuren de convertirlos y traellos a la fee..."*[135]. Es teniendo en cuenta esta magnífica capitulación como cabe suponer que la Real Cédula de 13 de febrero de 1558, contra los excesos que se decían cometidos con indias de ciertas tribus, fué emitida

por informes de Rasquin, que, exagerando la verdad, trató de hacer méritos para lograr la Capitulación.

En aquellos momentos preocupaban en España las noticias de que corsarios franceses, y luteranos, se habían instalado en la costa del Brasil, por lo cual se daba especial ayuda a Jaime Rasquin para que antes de llegar al Río de la Plata los expulsara del *"Riogenero* [Río de Janeiro] *... que an poblado"* [136]. La expedición de Rasquin fué, por cierto, un verdadero fracaso, pues mal organizada y peor dirigida, fué llevada por los vientos a la isla de Santo Domingo. Un relato de Alonso Gómez de Santoya nos dice: que *"los frailes que llevaba fueron dos frailes valencianos de la Cartuja y un clérigo de Baza, que se llamó Moya, y otro clérigo bobo, que no sabía rezar; y sin ornamentos para decir misa, sino los que llevaban los frailes para ellos"*[137]. Y es que, lo repetimos, sólo se podía capitular con los aventureros que se comprometían a una expedición que ofrecía muy pocos atractivos, con lo cual, los buenos deseos de la corona tropezaban con inconvenientes que habrían de ser salvados sólo a fuerza de tesón y de tiempo, como lo fueron realmente[138].

Esa nueva era, tras la que siguen gobiernos y organización estable, se inicia, en realidad, con la capitulación firmada en Madrid el 10 de julio de 1569, con Juan Ortiz de Zarate, y que se inicia así: "EL REY. Por quanto deseamos la población ynstrución y conversión de los naturales de las provincias de las yndias a nuestra Santa Fee católica, teniendo delante el bien y salvación de sus Animas, como por la Santa Iglesia romana se nos a encargado, continuando el celo, travajo y cuidado que en esto los católicos Reyes, nuestros progenitores, an tomado y vos Juan Ortiz de Zarate, vexino de la ciudad de la Plata de los Charcas, ques en los reinos del Pirú, por el deseo que tenéis del servicio de Dios nuestro señor y nuestro.... os ofrecéis..., y por la confianza que de

vos thenemos y que haréis lo que con vos fuere capitulado de la manera que convenga al servicio de Dios y nuestro, mandamos tomar con vos la dicha capitulación..."[139]. Comentando este acuerdo, García Santillán ha expresado con verdad: "De tal manera la religión había penetrado en lo más profundo del alma española, que cada uno siente la necesidad de que ella informe las manifestaciones todas de la vida humana, y, por eso, todo lo relacionado con esa idea primordial. Consecuencia para la legislación de indios: si alguno trata mal al indio, no sólo ofende al indio, sino que ofende a Dios también; y, además, no sólo carga su conciencia el ofensor, sino que cargatambién la real conciencia, por el cuidado que de los indios le han encomendado la Divina Providencia y la misma Iglesia. Estas ideas aparecen clara-mente en la cuestión N° 1 de las Consultas del Consejo de Indias, de 12 de agosto de 1581:

"1. — Aduiertese que en aquellas partes ay muy gran falta de personas doctas y de conciencia que traten de descargar la de su Magestad en cuyo nombre gouiernan, y piensan que sólo consiste el seruicio de su Magestad en allegar muchos dineros no considerando los medios ni si son lícitos"[140].

No era exagerada la opinión del Consejo de Indias, sobre todo refiriéndose al Río de la Plata, cuyo aislamiento era casi absoluto, al punto que el presidente de la Real Audiencia de la Plata, licenciado Ramírez, en carta de 10 de noviembre de 1566, expresaba el temor que de continuar se corría el riesgo de que *"vendrán sus descendientes a ser como bárbaros y aun podrían caer en errores contra nuestra santa fee y en deservicio de vuestra magestad".* Y así parecen demostrarlo aquellos acontecimientos que siguen a la muerte de Irala, y que llevaron al gobierno, desaparecido Gonzalo de Mendoza, pues *"el pueblo eligió por una cédula de vuestra magestad que para ello tenían"*[141], a Francisco Ortiz de Vergara. El obispo la Torre, partidario de Vergara,

abandona su diócesis para acompañarlo personalmente a la Audiencia de Charcas, y de ella a Lima, para obtener la confirmación del cargo. Allí se encuentra con lo capitulado por Ortiz de Zarate, que designa como lugarteniente a Felipe de Cáceres, cuyo triunfo, y el fracaso de Vergara, fué origen de la malquerencia del Obispo la Torre con Cáceres. No corresponde historiar ese aspecto de nuestro pasado a los propósitos de este libro, pero a pesar de todo, son estos hechos los que muestran la realidad de los peligros de aquel aislamiento a que antes nos hemos referido, cosa que preocupó siempre a aquel gran virrey del Perú que fuera don Francisco de Toledo, pero que, sin embargo, no destruyó nunca el sentido misional de la conquista, como habrían de mostrarlo, pocos años más tarde, gobernadores como Juan Ramírez de Velazco y Hernandarias de Saavedra. Fueron ambos autores de Ordenanzas reglamentarias de las relaciones entre encomenderos e indios que constituyen dos monumentos de la historia jurídica del Río de la Plata. Nos ocupamos de ellas más adelante, pero recordamos que Velazco redactó las suyas señalando el *"gran cargo de conciencia de los bezinos encomenderos"*, y haciéndoles saber que era necesario *"que sepan y entiendan cómo an de acudir al descargo de la Real Conciencia".* Hernandarias, figura que honra por su grandeza moral a los nativos de Hispano-América, vendrá luego a perfeccionar la obra de Velazco, *"en conformidad de lo que tiene ordenado el Reverendísimo de este Obispado"*, es decir, siempre la Iglesia tras la legislación; siempre el sentido misional de la conquista determinando los hechos esenciales de la vida colonial.

---

[1] A. G. de I., 140-7-31 = B. N. Nº 714.

[2] A. G. de I, 139-1-8 Lº 15 fº 14 = B.N. Nº 725.

[3] *Papeles relativos al Rio de la Plata sobre la pertenencia que intentaba demostrar la Corona de Portugal, por decir haber sido descubierto por los portugueses antes que por los españoles.* A. G. de I., 1-2-1/8, = B. N. Nº 8.

[4] A. G. de I., 130-1-8 Lº XV fº 70, = B.N. Nº 717.

[5] Otra prueba del interés de España en este asunto es la Real Cédula de 5 de julio de 1531 comisionando al licenciado Suárez de Carvajal, para que tomara declaración a las personas que hubieran participado de la expedición de Sebastián Caboto en el Río de la Plata o de Solís, "en guarda y consolidación" de los derechos de la corona en esa región. B. N. Nº 7141.

[6] Fernández Duro, *La Armada Española.* Madrid, 1895-1903. Tomo I, Pág. 204.

[7] A. G. de I., 122-3-1 Lº I, — B. N. Nº 800.

[8] *Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Rio de la Plata...,* cit. Madrid, 1915. Tomo I, Pág. 71.

[9] *Relación de la gente que va en el armada quel Gobernador Don Pedro de Mendoza haze para la provincia del Río de la Plata.* A. G. de I., 45-1-1/17 Lº 3º fº 310, = B. N. Nº 7154.

[10] García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 172.

[11] B. N. Nº 825x69.

[12] *Organización.., cit.,* 1ª parte, Pág. 1.

[13] *Ibidem,* Pág. 3.

[14] Pablo Pastells, S. J., Prólogo a *Organización..., cit.,* 1ª parte, Pág. XXXIV. Dice: "Fueron seis los franciscanos, uno de los cuales, comisario Fray Bernardo de Amienta, cordobés, y otro, Fray Alfonso Lebrón; dos mercedarios, Fray Juan de Salazar y Juan de Almacia, con licencia de Fray Alonso de Zorita, su provincial (A. G. de I. 45-1-1/17, vol. 3, f. 319 cto.). Esta noticia la debo a la amabilidad del meritorio investigador chileno Fray Pedro Nolasco Pérez, mercedario. Fueron asimismo algunos Jerónimos, cuyo superior era Fray Luis Berruelo, quienes regresaron luego a la península". Todo esto es exacto salvo lo de los franciscanos, pues los seis (los cinco) que vinieron con Armenta y Lebrón lo fueron más tarde, acompañando al veedor Alonso de Cabrera, Fray Antonio S. C. Córdoba supone que fueran franciscanos el "P. Juan Pabón, que Ulrico Schmidel hace intervenir con Ruiz Galán y el P. Aguilar, en cuyos brazos expiró Antonio de Mendoza. *Ob. cit.,* Pág. 6. Hay en estas referencias dos errores. Juan Pabón no era eclesiástico ni religioso, y Aguilar tampoco.

[15] Pastells, Ob. cit. Enrique Peña dice que Fray Isidro era uno de los Jerónimos. El primer cura párroco y las primeras capillas. En Revista eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, Tomo 4º, Pág. 728.

[16] Rómulo D. Carbia, *Historia eclesiástica del Rio de la Plata.* Buenos Aires, 1914. Tomo I, Pág. 19.

[17] Enrique Peña, *Ob. cit.,* Pág. 727.

[18] R. de Lafuente Machain, *El Gobernador Domingo Martínez de Irala.* Buenos Aires, 1939. Pág. 19.

[19] Roberto Levillier, *Nueva Crónica..., cit.,* Tomo III, Pág. 4.

[20] Museo Mitre, *Archivo Colonial,* Págs. 207 y ss.

[21] *La relación que dexó Domingo Martínez de Irala en Buenos Aires al tiempo que la despobló.* Museo Mitre,*Ob. cit.,* Pág. 346.

[22] Existen varios documentos sobre este asunto. A. G. de I, 122-3-1. Lºl = 144-1-13 = 122-2-1 Lº = B.N. Nº 1117 y 825/137.

[23] A. G. de I., 55-5-2/10 pieza 15 — B. N. Nº 962.

[24] Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 21.

[25] Fray Antonio S. C. Córdoba, *Ob. cit.,* Pág. 8.

[26] Francisco López de Gomara, *Historia de las Indias.* En Biblioteca de Autores Españoles, Tomo 22, Pág. 212.

[27] Centenera, *La Argentina,* Canto XV, estrofas 36, 37 y 38.

[28] A. G. de I., 52-5-2/10. Pieza. 15.

[29] Ch. F. Lummis, *Ob. cit.,* Pág. 65.

[30] *Ibidem,* Pág. 130.

[31] Museo Mitre, *Ob. cit.,* Pág. 336.

[32] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 109 c = B. N. Nº 876.

[33] A. G. de I., 122,122-3-1 Lº 1 fº 133 c = B. N. Nº 874.

[34] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 = B. N. Nº 872.

[35] A. G. de I., 144-1-1,3 = B. N. Nº 928.

[36] Fray Antonio S. C. Córdoba, *Ob. cit.,* Pág. 11.

[37] García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 301.

[38] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 152 c.

[39] García Santillán, *Ob. cit.,* Págs. 303-305.

[40] *Colección...,* Tomo IV.

[41] Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 22.

[42] *Ibidem.*

[43] *Ibidem.*

[44] *Correspondencia...,* Pág. 163.

[45] *Correspondencia...,* cit., Pág. 256.

[46] Lafuente Machain, *Ob. cit.,* Pág. 250.

[47] Lummis, *Ob. cit.,* Págs. 85-97.

[48] Museo Mitre, *Ob. cit.,* Pág. 257.

[49] Gregorio Funes, *Ensayo de la historia civil...* Buenos Aires, 1910. Tomo I, Pág. 95.

[50] *Ibidem,* Pág. 99.

[51] *Ibidem,* Pág. 96.

[52] *Correspondencia...,* Pág. 323.

[53] A. G. de I., 52-5-2/10. Pieza 15 = B. N., Nº 946.

[54] Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 25.

[55] A. G. de I., 52-5-2/10, Pieza 15 = B. N., Nº 986.

[56] A. G. de I. 74-4-25 = B. N., Nº 1328.

[57] *Cartas de Indias.* Madrid, 1877. Pág. 583.

[58] A. G. de 1., 52-5-2/10. Pieza 6 O = tí. N., Nº 909. García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 43.

[59] *Correspondencia...,* Pág 77.

[60] B. N., Nº 1339/8.

[61] Lafuente Machain, *Ob. cit.,* Pág. 350.

[62] *Correspondencia...,* Pág. 206.

[63] Refiriéndose a los indios y sus mujeres, el famoso misionero jesuíta, padre Canelas, que estudió sus costumbres, dice: "Fuera de este grave peso, recarga sobre el frágil sexo, cuanto ocurre de servil y penoso, de cómo que con nombre de esposas son verdaderamente nada más que esclavas. Desde que empiezan a andar empiezan a servir... Ellas han de ir por el agua, por leña, para hacer el fuego, cocer, servir la comida. Ellas han de ir a cavar las raíces para comer, a cazar animales pequeños, a coger fruta, a recoger la algarroba, ponerla en piguas y después irla acarreando a casa. Cuando mudan de una parte a otra la ranchería parece increíble lo que hacen cargar a las mujeres, porque ellas han de llevar en sólo su caballo todo lo que hay que transportar. P. Guillermo Furlong Cardiff, *Entre los Mocobies de Santa Fe.* Buenos Aires, 1938. Pág. 94.

[64] Motivo de rudas controversias ha sido y sigue siendo el tema de si en América fué o no conocida la antropofagia. El problema existe porque aun hay obstinados en no ver

aquello que no quieren. "El hecho del canibalismo ritual es indudable en la mayoría de las razas indígenas dolicocefalas de Canadá hasta los fueguinos y patagones". Felipe González Ruiz, *La antropofagia en los indios del continente americano,* en Revista de las Españas. Madrid, Año VII. Nos. 75-76. "Casi todos ellos eran antropófagos, hasta el extremo que su único alimento consistía en la carne humana...", dice de los caribes el Sr. Cuervo Márquez. Respecto a los habitantes de las actuales tierras argentinas los datos de los escritores jesuítas son concluyentes respecto a la existencia de la antropofagia.

[65] B. N., Nº 908.

[66] A. G. de I., 52-5-2/10. Pieza 2. O = B. N., Nº 905.

[67] A. G. de I-, 52-5-2/10. Pieza 1. O = B. N., Nº 992.

[68] *Correspondencia...,* Pág. 314.

[69] Puigcros, *Ob. ext.,* Pág. 45.

[70] Lummis, *Ob. cit.,* Pág. 149.

[71] *Memoria,* de Pedro Hernández, en Ulrich Schmidel, *Viaje al Rio de la Plata.* Buenos Aires, 1903. Pág. 325. Edición de la Junta de Historia y Numismática.

[72] Museo Mitre, *Ob. cit.,* Pág. 436 y ss.

[73] Es éste uno de los hechos que ensombrecen la actuación de Alvar Núñez, pero que por no estar debidamente aclarado no es posible utilizarlo para hacer juicios sobre aquel gobernante.

[74] Museo Mitre, *Ob. cit.,* Pág. 458.

[75] *Ibidem,* Pág. 468.

[76] Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano...* Buenos Aires, 1887. Tomo I, Pág. 8.

[77] Mitre, *Ob. cit.,* Pág. 9.

[78] B. N., Nº 115a.

[79] B. N., Nº 864/11.

[80] *Correspondencia...,* Pág. 211.

[81] *Ibidem,* Pág. 81.

[82] *Ibidem,* Pág. 116.

[83] *Ibidem,* Pág. 121.

[84] *Ibidem,* Pág. 206.

[85] *Correspondencia...,* Pág. 207.

[86] *Ibidem,* Pág. 210.

[87] *Ibidem,* Pág. 209.

[88] Publicado por Lafuente Machain, *Ob. cit., Apéndice documental,* Págs. 511/524.

[89] Lafuente Machain, *Ob. cit., Apéndice documental,* Págs. 545 y ss. *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas.* Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. Tomo X, Pág. 54.

[90] *Correspondencia...,* Pág. 71.

[91] *Ibidem,* Pág. 80.

[92] *Ibidem,* Pág. 89.

[93] A. G. de I., 52-1-2/10. Pieza 15 = B. N., Nº 950.

[94] Carbia, *Ob. cit.,* Pág. 25.

[95] Pablo Hernández S. J., dio el texto de esta Bula en *Revista Eclesiástica...,* Págs. 621 y ss., tomo IV.

[96] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 177 v = B. N., Nº 1193.

[97] Carbia, *Ob. cit.,* Pág. 29. Hernáez, *Ob. cit.,* tomo II, Pág. 317.

[98] A. G. de I, 122-3-1 Lº 1 fº 218 v.

[99] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 219. El texto es similar al utilizado en la designación de protector hecha en 1540, en la persona de Ballesteros.

[100] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 229 = *Organización...,* 1ª parte, Pág. 4.

[101] *Ibidem.*

[102] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 226.

[103] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 223 = *Organización...,* 1ª parte, Pág. 6.

[104] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1 fº 284.

[105] A. G. de I., 122-3-1 Lº 1.

[106] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 33.

[107] *Ibidem,* Pág. 34.

[108] *Ibidem,* Pág. 36.

[109] José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada.* Bogotá, 1899. Tomo I, Pág. 103.

[110] *Ibidem,* Pág. 118.

[111] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 68.

[112] A. G. de I., 122-3-1 Lº II fº 7 = B. N., Nº 1242.

[113] A. G. de I., 122-3-1 Lº II fº 5 v = B. Nº 1251.

[114] Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 32.

[115] García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 327.

[116] *Ibidem,* Pág. 173.

[117] A. G. de I., 122-3-1 Lº II fº 14 v. c. = B. N., Nº 1273.

[118] A. G. de I., 122-3-1 Lº II fº 15 C. = B. N., Nº 1288.

[119] A. G. de I, 122-3-1 Lº II fº 16 C. = B. N., Nº 1283.

[120] Carbia, Ob. cit., Pág. 33. Para dar idea de estas dificultades vamos a reproducir un sabroso párrafo del citado libro de Lafuente Machain, El obispo (Fray Pedro de la Torre) había hecho su viaje en las naos que trajo Martín de Orue, las cuales quedaron fondeadas en San Gabriel a causa de su calado, según sucedía siempre. La navegación fluvial (hasta la Asunción) se hizo en bergantines traídos desarmados desde España y que se prepararon en aquel puerto. Pero las cargas que llevaban las naves, no cupieron en los bergantines y era necesario bajar a buscar el resto y

prepararlas para el retorno a España, hacia donde debían hacerse a la vela lo antes posible". Pág. 280.

[121] B. N., Nº 1312.

[122] Carbia, *Ob. cit.,* Pág. 33.

[123] *Ibidem.*

[124] A. G. de I, 74-4-25 = B. N., Nº 1328.

[125] Uno de los franciscanos con él venidos pudo ser Fray Francisco de Aroca, que figuró en los líos del obispo con Felipe de Cáceres. Correspondencia.. ., Págs. 273 y 277, atacando duramente al obispo.

[126] Carbia, Ob. cit., Pág. 34. Martín González se pasó la vida evangelizando y protestando. En 1558 hizo varios requerimientos al obispo y a los oficiales reales de la Asunción con motivo de haber pretendido licencia para regresar a España a dar cuenta del estado de la tierra y de sus necesidades y sobre la conveniencia de fundar poblaciones junto a las sierras del Perú y otra en el puerto de San Francisco, en las costas del Brasil. Ese mismo año, durante el cual tuvo a su cargo la doctrina de la conversión de los naturales, requirió, con fecha 29 de octubre, a Ortiz de Vergara, le entregara las *"leyes nuevas de 1542"*, que Vergara dijo no conocer. Obtuvo el clérigo, al final, copia de ellas, que estaban en poder del obispo, y se las llevó al gobernador, quien en diciembre 22 repuso que eran inaplicables en el Río de la Plata, lo que, por otra parte era exacto. En 1575 González estaba en España y era recibido por el Consejo de Indias, el 5 de mayo, para ser interrogado sobre sus denuncias de crueldades con los indios. Poco antes, el 21 de marzo, el obispo la Torre lo había autorizado a volver a la península a presentar sus protestas, pero ellas,

en el interrogatorio a que fué sometido, quedaron en nada. Como la mayor parte de los casos similares todo consistía en interpretación de ordenanzas y preceptos, y lo más grave era que se hacía trabajar a los indios, aunque el análisis muestra que las tareas agrícolas primitivas, a lo que a lo sumo pudieron ser obligados en el Paraguay, no eran para matar a nadie. (A. G. de I. 75-6-2 = B. N., Nº 1339/1/2/3. etc.).

[127] Lafuente Machain, Págs. 281 y ss.

[128] *Ibidem,* Pág. 283.

[129] A. G. de I., 2-2-3/8 Rº 22. = B. N., Nº 544. Publicado por Lafuente Machain, *Ob. cit., Apéndice documental.*

[130] García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 44.

[131] *Ibidem,* Pág. 330. A. G. de I., 122-3-1 Lº III fº 14 v.

[132] A. G. de I., 122-3-1 Lº I fº 219.

[133] B. N., Nº 1280.

[134] A. G. de I., 139-1-1 Lº I fº 163 v.

[135] García Santillán, *Ob. cit.,* Págs. 174/7.

[136] A. G. de I., 47-1-13/40. B. N., Nº 2254.

[137] *Colección...,* 1ª serie, Tomo IV, Pág. 161.

[138] Tan difícil era organizar expediciones para el Río de la Plata que, a pesar del recelo que España tenía de los portugueses, no sólo por sus pretensiones de soberanía sobre estas costas, sino también por la cantidad de judaizantes que había disimulados entre ellos, que es rara la

expedición en que no se vea obligado a dar licencia a pilotos y marinos de Portugal. Los españoles rehusaban venir al Río de la Plata, y no les faltaba razón para ello. Prueba de lo que decimos es la copia de un Bando, dado en Fuenteovejuna, con fecha 9 de agosto de 1572, diciendo que los que quisieran ir *"en esta jornada al Río de la Plata se les daban fletes y matalotajes de balde conforme a provisión real"*. Copia en Biblioteca Nacional. Manuscrito Nº 1565/8. Aumentaban las dificultades la presencia en el Atlántico de los piratas ingleses. En 1577 Dracke llegó al Pacífico y saqueó toda el litoral, volviendo con un botín de más de tres millones de duros. No sin razón Centenera en su canto primero de *"La Argentina"* lo llamó:

... duro flagelo

que Dios al mundo dio por su pecado

... cubrió con crudo duelo

al un polo y al otro en sumo grado.

[139] García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 177.

[140] *Ibidem,* Pág. 178.

[141] A. G. de I., 74-4-1 = B. N., Nº 1492. La información se refiere a la R. C. de 1º de setiembre de 1537, dada en Valladolid.

CAPITULO VI

COMIENZO DE ESTABILIZACION DEL VIRREINATO DEL PERU

I. — DESCUBRIMIENTO DEL TUCUMAN

Mientras en las costas de los ríos Paraná y el Plata se desarrollaban los acontecimientos que hemos reseñado, otras empresas completaban, en el interior de los actuales límites argentinos, la gesta conquistadora.

El mal de fondo que aqueja a la historiografía americana es su estrecho localismo. Se ha perdido en gran parte el sentido integral de la colonización por haberse circunscrito la historia de cada pueblo al pedazo que la atomización continental ha dejado a cada historiador dentro de los llamados límites de la patria. Así se cree en la posibilidad de una historia colonial boliviana o uruguaya que no sea historia argentina, y una historia argentina que, para no parecer, en sus orígenes, un capítulo de la del Perú, ha sido circunscrita a un conjunto de anécdotas relacionadas con lo ocurrido en el Río de la Plata. Se ha perdido el sentido, no sólo de la coherencia imperial de la conquista, sino el de la coherencia territorial del propio Virreynato de Buenos Aires, y no es raro que una figura transitoria, como la de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, adquiera un relieve que no se da a un Virrey como Francisco de Toledo, que hubo de iniciar la consolidación social de la conquista de la actual tierra argentina, simplemente porque, por haber sido virrey del Perú, su persona y su obra parecen menester propio de los historiadores peruanos. No es raro, tampoco, que la gran figura de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, el más grande prelado misionero de Hispano América, a cuyo celo se debe

el haber encauzado las labores misionales de las tierras que hoy forman nuestro país, no ocupe en su historia lugar alguno, por haber sido arzobispo de Lima. Bien es cierto que este localismo ha llegado a tal punto que no faltan quienes continúan argumentando, como una prueba de la despreocupación española por la cultura, el hecho, gravísimo para ello, de que Buenos Aires no llegara a tener universidad, aunque la había en Córdoba y en Chuquisaca, porque, desgraciadamente, imperativos de orden político interno e inspiraciones de orden comercial extranjerizantes, parcelaron aún más nuestra historia que, lejos de nacer como un menester científico, se inició y desarrolló bajo el signo de crear una falsa tradición nacional, de tipo liberal afrancesado, puesta al servicio de los intereses propios de una clase dominante que fué, además, por mercantil y meteca, de ideología unitaria. Buenos Aires fué así el alfa y omega de la historia patria. Todo comenzó a girar a su alrededor. Compartimos lo dicho por Francisco V. Silva: "Las artificiosas innovaciones introducidas por el puerto de Buenos Aires en la historia argentina escrita por historiadores porteños y por los que se han plegado a su empeño bastardo, no constituyen una razón suficiente para que reneguemos de nuestra misión. Con la conciencia de la personalísima posición que adoptamos renunciamos a ser un satélite más de una política desafortunada, y sobre todo de una historia amañada que desargentiniza a la Nación"[1].

En tal sentido bueno es tener en cuenta que Buenos Aires es la última gran ciudad que los españoles fundan en América, y que ella surge como una consecuencia de la expansión y desarrollo del Virreynato del Perú. Pudo ser Juan de Garay, con los pobladores de Asunción y Santa Fe, quien la fundara, pero el hecho material no explica la razón de ser de la fundación. En tal sentido, Buenos Aires fué final de algo y comienzo de nada; fué coronamiento de una vasta epopeya iniciada en tierras del Inca por Francisco Pizarro, mucho más

que resultado de una gesta comenzada con Pedro de Mendoza, en el Río de la Plata. Leviller, que ha estudiado este aspecto de nuestra historia con profunda comprensión, ha escrito conceptos que suscribimos: "Debe el puerto, al Tucumán, la lógica de su creación. Llegó a su hora, cuando el Norte necesitó de él, y si la primera vez [con Pedro de Mendoza] pereció por falta de contacto con otros grupos sociales, en esta circunstancia, poblada Talavera en Esteco, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero en los Juríes, Córdoba en los Comechingones, Santa Fe en el Paraná, además, descubiertos los caminos de Córdoba a Mendoza y a Santa Fe, incorporábase armoniosamente en un sistema coordinado de circulación económica y social que perfeccionaba y servía"[2].

A pesar de ello, el enlace de la Historia del Tucumán con la del Río de la Plata, y a su vez, el de ambas con la historia de los Charcas, Lima y Chile, no se ha oficializado, por el afán político de hacer de Buenos Aires un centro de irradiación civilizadora, que no fué nunca hasta mucho después de la independencia, y a costa del desarrollo económico y social del país, para no aceptar que lo fué Perú, desde los primeros días de su existencia, y Córdoba, más tarde. Bien es cierto que Lima y Córdoba importaban dos entronques tan puros con la tradición hispano-católica, que el romper con ellos se imponía como necesidad vital de un régimen político que, desde sus orígenes, dio espaldas a la nación para deleitarse en la labor imitativa de culturas extrañas, pero de mangas más anchas para la defensa de los intereses mercantiles de la minoría porteña que, bajo las puras banderas de la independencia, se amañó para apoderarse del gobierno del país argentino.

Cuando se abarca el panorama completo de la conquista de América se advierte que, tanto en la de México como en la de Perú, hubo mucho de genialidad de capitanes magníficos

campando por sus respetos. La propia expedición de Pedro de Mendoza pudo haber tenido una expansión similar a la de Pizarro y Cortés, si no hubiera sido que para llegar a Perú carecía de bases de sustento suficientemente sólidas. Sin embargo, ya no todo es improvisación en ella, pues los Reyes capitulan para poner un dique a la expansión portuguesa. Pero la historia del interior argentino es distinta. Toda ella es en su conquista un obedecer a necesidades generales, a exigencias legítimas de expansión del virreynato del Perú. Ambas corrientes se encuentran y funden luego con la que viene de Chile, y toda esa obra de expansión se corona fundándose Buenos Aires, que nace cuando debe nacer, que nace por necesidad y no por inspiración, no por aventura sino por ventura, no por gesto sino por norma.

La primera noticia oficial que tenemos de la existencia del Tucumán coincide con la preocupación de Alvar Núñez, en la Asunción, por encontrar un camino que uniera Paraguay con Perú, y consiste en una carta del licenciado Vaca de Castro al Rey, fechada en el Cuzco, a 24 de noviembre de 1542, en la que dice: "Ansimismo ay noticia que entre esta provincia que se llama (Tucumán), hazia la parte de la mar del Norte, de aquel cabo de las sierras nevadas, que dizes muy poblada y rica; por manera, que la cordillera de las sierras nevadas que atraviesa estas provincias hazia el Estrecho, queda entre las provincias de Chili y esta tierra: tengo proveído para ello al capitán Diego de Rojas, por ser persona zelosa del servicio de V. M. e que tiene mucho cuidado del tratamiento de los yndios, con muy buena compañía de gentes"[3].

El propósito de esta expedición no era otro que el de librar al Perú de los soldados que habían quedado sin ocupación después de terminado el conflicto con Almagro y Pizarro. En esa misma carta lo confiesa Vaca de Castro, pues dice que

terminados esos alborotos, "procuré de derramar la (gente) que conmigo tenia, para evitar la vexación y daño de los naturales", siendo así como autorizó al capitán Pedro de Vergara a hacer una entrada en las tierras de los Pacamoros; al capitán Juan de Olmos, en la de los Carayes; al capitán Juan Pérez de Vergara, en la provincia de Moyobamba; a Alonso de Alvarado, en la de Chachapoyas, y a Rodríguez Martínez de Bonilla, en *"cierta tierra de que se tiene noticia"* en la provincia de Quito; trató de aumentar la población de Chile y envió a Diego de Rojas a conquistar el Tucumán. Fué, en efecto,este esforzado capitán, junto con Felipe Gutiérrez y Nicolás de Heredia, quienes penetraron, por primera vez, en el misterio de la actual tierra argengentina, dispuestos a cumplir la provisión que les asignaba el descubrimiento de una provincia que se sabía situada entre Chile y el Río de la Plata. Cuatro años duró la jornada conquistadora, pereciendo en ella Diego de Rojas y Nicolás de Heredia, después de haber cumplido hazañas que bastan para inmortalizar sus nombres. Muerto Rojas, designó sucesor a Francisco de Mendoza, que llegó hasta el río Paraná, después de haber dejado atrás la fértil tierra incaica, haber pasado las punas desoladas, el altiplano agobiador, el desierto helado del sur de los Charcas, las salinas de Atacama, las cumbres andinas por los valles de Jujuy para penetrar en la exhuberante vegetación de Tucumán y pasar por los prados de Córdoba y la Pampa, desierta y aplastadora, hasta llegar al Paraná, que por su anchura creyó fuera el Plata; correspondiéndole el honor de haber sido el primero que, bajando del Perú, puso sus plantas en nuestras costas. "Ante la hazaña que esta marcha representa —dice Levillier— y la sencillez con que fuera ejecutada por estos hombres modestos e insuperables, siente el espíritu cierta inquietud, y poco falta para imaginarlos nuevos Hércules y Siegdrieds, sobrenaturalmente conducidos a través de las pruebas del

fuego, del agua, de las fieras, del hambre, del veneno, hasta la cima sólo asequible a héroes de mitología"[4].

Mas, a pesar de tanto empuje y tanto esfuerzo, aquel nacer del Tucumán al conocimiento no fué nacer a la civilización. Es verdad que Diego de Rojas recibió instrucciones de Vaca de Castro en el sentido de educar a los indios en las cosas de la religión, pero también lo es que en aquellos momentos había gran falta de misioneros, y así, el citado capitán sólo pudo llevar consigo al clérigo Francisco Galán, de la orden de los comendadores de San Juan, según la crónica dejada de aquellos sucesos por Gutiérrez de Santa Clara. La resistencia de los indios y el desconocimiento de sus lenguas, hicieron inútil toda jornada misional, y hasta temporal, y en 1546, los restos de la expedición tornaban al Perú con valiosas informaciones para la conquista verdadera que habría de emprenderse tres años más tarde.

II. — LA CONQUISTA Y COLONIZACION DEL ACTUAL INTERIOR ARGENTINO

Cuando el licenciado La Gazca hubo terminado con el levantamiento de Gonzalo Pizarro y emprendida la labor definitiva de pacificar el Perú, se encontró con que para cumplir esa tarea lo esencial era despoblarlo de vagos. En carta de 17 de julio de 1549 informaba al Rey de los deseos de Diego Centeno de hacer una entrada al Paraguay, basándose en que, "e parecer que para descargar esta tierra e quitar del peligro en que con la sobra della parecía que estaba el sosiego e paz del Perú, estuve en no darla muy determinado ,y cuando la di, fui constriñido de la necesidad e pareceres de los prelados e otras personas que mucho instaron, persuadiéndome que no solo convenia pero era tan

necesario, que a no ser corría riesgo la tierra de padecer nueva alteración"[5].

El 19 de junio de 1549, mediante una provisión, convino La Gazca con el capitán Juan Núñez de Prado la entrada y fundación de un pueblo en el Tucumán, expresándose en ella el deseo *"de extender la fe católica entre los indios y atraerlos a la religión cristiana"*, y abundando en minuciosas recomendaciones para actuar en paz con los aborígenes y para traerlos a la obediencia sin forzarlos a ella[6]. No guiaba a La Gazca ningún propósito misional. Perú rebalzaba de una población inútil. Los soldados de la conquista que no habían visto satisfechas sus ansias de riqueza, como los que llegaban ávidos de *"conquistar el Perú"*, constituían un peso muerto, propicio a los alborotos, que alteraban la vida del país. De ahí los alzamientos, como el de Almagro y Gonzalo Pizarro; de ahí el repudio a las *"leyes nuevas"*, de 1542, que, al suprimir la explotación del indio, obligaba a caballeros y guerreros a tornarse agricultores o pastores para poder sustentarse y sobrevivir. Era el mismo drama a que había debido enfrentar, en Paraguay, Domingo Martínez de Irala, agravado por las cercanías de unas minas que hablaban de riquezas efectivas. El problema era de una simplicidadd pavorosa: o se expulsaba a los blancos, como llegó a proponerlo Bartolomé de Las Casas y Fray Jerónimo de Mendieta, entre otros, o se hacía trabajar al indio; a ese indio que lo único que no quería era trabajar; a ese indio que, como dijera en México, Fray José Delgado, 1677, *"no repudiaba al fraile por religioso sino por español y porque le hablaba de trabajo, de vida comunal, de obediencia. A ellos les repugnaba porque eran libres como las bestias: no querían orden, sujeción ni disciplina"*[7].

Fueron así los repartimientos necesidad de la civilización determinada por el medio, y que si dio motivo a corruptelas y abusos sirvió, en cambio, para ennoblecer las intenciones

de España al dar origen a la legislación defensiva de los indios, en una lucha entre las nacientes colonias y la vieja metrópoli, por demás desigual, ya que ésta legislaba contra los intereses de los conquistadores y eran los conquistadores los únicos capaces de conservar para la corona las tierras descubiertas que, de haber sido por España libradas a los solos esfuerzos de la colonización espiritual, habrían ido a dar a manos de otras potencias con menos escrúpulos religiosos, y más destacada ansia mercantil que la que ella puso en las jornadas coloniales.

Semejante situación determinó que, cuando Blasco Núñez Vela, sin visión alguna de la realidad, quiso imponer las Leyes Nuevas de 1542 se produjera la insurrección de los encomenderos —aunque no de todos, y siempre conviene no olvidar en materia histórica que las unanimidades no son muy abundantes— que terminó en 1546, con el descalabro del Virrey y su muerte; justamente cuando los restos de la expedición de Rojas y Heredia al Tucumán volvían a los Charcas con la riqueza de informaciones y datos recogidos en las duras jornadas que acababan de vivir.

Cuando La Gazca hubo logrado extirpar el levantamiento de Gonzalo Pizarro comprendió que su labor pacificadora le obligaba a ceder mucho para aplacar los ánimos enconados. Para librar a las poblaciones de vagos, lo que constituía el principal problema, comprendió la necesidad de poblar, y escuchando en ello la opinión de los oidores de Charcas, Palomino, Pedro de Hinojosa y Polo de Ondegardo, que le recomendaron a Juan Núñez de Prado para que fuera a poblar uno o dos pueblos, "adelante de los términos de los Charcas, a una provincia que se dice Tucumán"[8], resolvió darle tal comisión, como por los mismos consejos, dio a Diego Centeno, la de poblar el Paraguay; aunque éste, antes de salir, renunció a la tarea[9], siendo probable que Núñez de Prado llevara consigo muchos de los soldados que el

desestimiento de Centeno dejara libres, y sin ocupación. Dice Levillier que los consejeros de La Gazca al recomendar la población de Tucumán no tuvieron en cuenta si era oportuna, y si era el lugar indicado, sino sólo la necesidad de limpiar las ciudades del Perú de quienes, por ser sólo soldados, preferían la aventura de una conquista difícil a la seguridad de un sustento ganado como simples agricultores en la tierra segura y tranquila. Y que, además, exigían gratificaciones por pasados servicios prestados al Rey. Abundan las constancias de estos hechos, y entre ellas es demostrativa la probanza levantada por los vecinos de Santiago del Estero, en 1585-89, para calificar los servicios de la ciudad, en la cual los primeros expedicionarios de la jornada de Núñez de Prado se expresaron todos, más o menos, referiéndose a las causas que hubo para emprenderla, de la siguiente manera: ".. .y después de desbaratado el dicho Gonzalo Pizarro y hecho justicia del y de sus secuaces, como repartió la tierra el dicho presidente Gasea y eran muchos los que avían servido al Rey y los prometimientos que habían fecho el dicho presidente Gasea a los soldados que avian venido a servir a su magestad eran muchos y por esta causa nombró por capitán jeneral a Juan Núñez de Prado para que biniese a la conquista y población de esta gobernación, como vino con los dichos vecinos que dichos tiene en la primera pregunta que se avian hallado todos los mas en la dicha batalla para que en esta tierra les gratificase los servicios que avian fecho a su magestad en el Reyno del Perú..."[10]. Problema que hubo de subsistir muchos años. En 1564, el licenciado Castro diría al Rey: *"Esta tierra tiene mucha necesidad de baziarse de mucha gente baladí que esta en ella, yo le boy haziendo mi poco a poco y plujiera a Dios que nunca acá hubieran buelto las que el Márquez de Cañete alia imbio que ay algunos con aber servido en lo de Francisco Hernández que fue servido*

de seis meses piensan que les debe el Rey toda la tierra" [11].

El 19 de junio La Gasca consultó lo de la población de Tucumán con el Arzobispo de Los Reyes y los oidores de la Real Audiencia, los que aprobaron la idea, dándosele provisión para que hiciese un pueblo, "y desde él procurase de traer de paz los indios, y los repartiese y encomendase a los que con él fueren, advirtiendo principalmente que los encomenderos fuesen buenos cristianos y servidores de S. M. y que antes de meterles en la posesión de las encomiendas tasase los tributos y servicios que habían de recebir, y que la tasa fuese muy moderada, y que, para la pacificación y todo lo demás se hiciese con saneamiento de los naturales y fuesen enseñados en las cosas de nuestra Santa Fee Católica, llevase religiosos de letras y conciencia, con cuyo parecer y consejo se rigiese y guiase"[12]. Es decir que no se hizo con Núñez de Prado capitulación ni instrucciones de conquista, sino que diósele una simple provisión de población, modalidad especial que limitaba los alcances de la empresa[13]. Partió la expedición en 1549; se ignora cuándo y por dónde penetró en Tucumán; no hay ni siquiera acuerdo sobre el sitio dónde fundara la ciudad, a la que dio el nombre de el Barco, aunque se presume lo hiciera donde después se estableció la de Cañete, y más tarde, sobre sus ruinas, la de San Miguel de Tucumán.

III. — LA PRIMERA EVANGELIZACION Y LOS CONFLICTOS CON CHILE

Con Juan Núñez de Prado marcharon dos misioneros dominicos, sostienen Jaimes Freyre y Levillier, siendo ellos Fray Gaspar de Carvajal y Fray Alonso Trueno, y un clérigo que falleció en los primeros días, en el país de los

Pulares[14]. No hay duda alguna sobre la presencia de Fray Alonso Trueno, pero sí sobre la de Gaspar de Carvajal, por lo menos entre los que salieron con Núñez de Prado, aunque luego su presencia en la ciudad del Barco se encuentra documentada. Nos basamos para ello en la circunstancia de que el 13 de agosto se despachó a ese religioso, con poder de protector, a que hiciese la pacificación y población de Juaima[15].

De todas maneras debió ser del padre Trueno la idea por la cual los castellanos aseguraron a los juries que si colocaban una cruz en sus casas serían respetados por los cristianos, cosa que los indios aceptaron gozosos y que respetada por los expedicionarios hizo que entre unos y otros se desarrollaran relaciones cordiales[16]. Poco más de eso pudo hacer el misionero dominico porque el desconocimiento de la lengua de los naturales imposibilitaba la eficacia de cualquier labor evangelizadora, aunque hubo, en cambio, de contribuir a que la soldadesca no abusara de los indígenas.

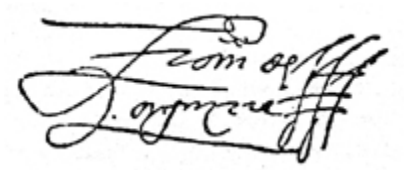

Francisco de Aguirre

Desgraciadamente eran aquellos años de luchas, de pasiones violentas en hombre de guerra. Francisco de Villagra, que llevaba refuerzos del Perú a Pedro de Valdivia, conquistador de Chile, se encuentra con Núñez de Prado; cree que éste ocupa tierras que corresponden a su señor y luchan entre sí. Monseñor Errázuriz ha dicho que en el ataque de Villagra a Núñez de Prado debe verse *"principalmente el deliberado propósito de ahogar una empresa que se oponía a los propios planes y limitaba la*

ambición del gobernador de Chile y su teniente"[17]. Simulando una encantadora inocencia, el propio Pedro de Valdivia dio cuenta al Rey, en carta de 1551, de cómo su teniente Villagra redujo a la ciudad del Barco *"bajo mi protección y amparo"*. Protección y amparo cuyas primeras víctimas fueron aquellos indios juries, pues el paso dé las fuerzas de Villagra fué un flagelo. Sus crueldades sublevaron a las tribus. Con fecha 8 de octubre de 1551, Valdivia designó a Francisco de Aguirre teniente de gobernador de la Serena y el Barco, con poder para gobernar las ciudades pobladas y que poblare, "dentro de los limites de mi demarcación e fuera de ellos vos doy poder para que como tal bays en persona a la dicha cibdad del Barco y en ella y en las demás podáis hazer y hagáis todo aquello que conviniere al servicio de su magestad... rebocando como reboco el poder y cargo que esta dado al dicho Juan Núñez de Prado que quedo por orden y comisión del capitán Francisco de Villaran mi lugar theniente de gobernador e capitán general, por mi capital en la cibdad del Barco..."[18]. En el ínterin, Núñez de Prado, para escapar de la jurisdicción de Chile y de las tribus sublevadas, cambió de lugar la ubicación de el Barco. Fué Aguirre quien hizo otra nueva mudanza, instalándola, en junio de 1553, con el título de Santiago del Estero.

Francisco de Aguirre era la negación misma de todo sentido misional. Prepotente, orgulloso, descreído, autoritario. Fué enemigo de frailes y sacerdotes, *"por disponer éstos de un poder que le negaban y que reclamaba para sí"*[19]. Dióle la Inquisición grandes dolores de cabeza por sus frases en menoscabo de la iglesia, pero fué a la vez un hombre cabal, de procedimientos claros y de conducta recta, lo que le ganó en las primeras jornadas, las del repartimiento de tierras, algún aprecio. Tuvo la visión de establecer una línea defundaciones desde Chile al Río de la Plata, pasando por

San Miguel de Tucumán y Santiago del Estero, para poner en contacto las zonas mediterráneas con ambos océanos. A su ideología se debe gran parte de la realización de las entradas colonizadoras que crearon más tarde el virreynato del Río de la Plata, con Buenos Aires por cabeza. Fué bajo su gobierno, en el Tucumán, que se produjo un episodio típico de esas dualidades del alma española que hacen que en casi todos los hechos de la vida colonial sobren materiales, lo mismo para el historiador de alma pequeña, buceador de inmundicias antihispánicas, que para aquellos capaces de pasar por sobre las anécdotas para ir en procura del sentido categórico de la gesta civilizadora desarrollada en América. Se encontraba ya junto con Fray Alonso Trueno, Fray Gaspar de Carvajal, con el cargo de vicario de su orden en la provincia. Durante el primer gobierno de Aguirre los dos frailes emprendieron viaje de regreso al Perú. Jaimes Freyre, que hace el relato, tomándolo de la información de servicios de Santiago del Estero, en el relato de Mejía de Miraval, explica el episodio en los siguientes términos: "Es indecible la amargura en que dejó su partida a los conquistadores. Sobrellevaban con entereza todas las penalidades, todos los peligros, todos los desencantos que les ofrecía la pobreza de la tierra; pero no podían resignarse a la falta de auxilios espirituales. Hablábase entre ellos de abandonar el país y de encaminarse a Chile, donde podrían volver a sus devociones habituales. Sólo el conocimiento de la acendrada fe de los soldados castellanos de la época puede explicar el profundo desaliento que se apoderó de ellos".

"Era verdaderamente conmovedor el espectáculo de esos hombres de hierro, que a la hora de las devociones se reunían en la pequeña iglesia de Santiago; salían después en procesión, con cirios encendidos en las manos, cantando salmos y letanías, y así llegaban hasta una ermita construida en las afueras de la ciudad, donde decían en alta voz sus oraciones. Volvíanse luego rezando y entonando himnos".

"En tal situación, próximo quizá el abandono de la provincia, algunos capitanes valerosos resolvieron ir a buscar sacerdotes a Chile. Era la empresa heroica. Distancias larguísimas, tierras fragosas, altas cordilleras nevadas y el país poblado todo de bárbaros. Es justo consignar los nombres de estos extraordinarios soldados. Llamábanse Bartolomé de Mansilla, Hernán Mejía de Miraval, Nicolás de Garnica, Pedro de Cáceres y Rodrigo de Quiroga"[20]. Vencieron con su gesto todas las dificultades y tornaron trayendo consigo a un clérigo llamado Juan Cidrón, interesando, seguramente a los religiosos de la orden de Nuestra Señora de la Merced, que tenían importante monasterio levantado en Santiago, pues no tardamos en encontrarlos en Santiago del Estero, donde, en 1558, entraba Fray Pedro de Cervantes y Fray Luis de Valderrama. A instancias de éste el provincial del Cuzco envió, poco después, a Fray Nicolás Gómez con seis compañeros para que le substituyeran, destacándose en aquellos días la piedad de Fray Alonso de Santa María, lego compañero de Valderrama, que, por modestia, no quiso nunca ordenarse como sacerdote[21].

IV. — CONSTITUCION DE LA GOBERNACION DEL TUCUMAN

No es nuestro propósito estudiar la serie de hechos a que dio lugar la muerte de Valdivia, en Chile, que tanto repercutió en la vida del Tucumán. Ya en 1557 el virrey Márquez de Cañete, al designar a Juan Pérez de Zorita, gobernador de esas regiones, dijo que, "por estar tan apartado de la dicha gobernación de Chile y no se poder comunicar con ella sino con mucho trabajo, e rriesgo por los despoblados e sierras nevadas, e frios muy excesivos que ay de por medio donde han perescido muchas personas convernya que las dichas

provincias se probeyesen en governacion de por si por ser tierra larea y auer cantidad de naturales infieles en ella..." [22]. En febrero de 1560, el Márquez de Cañete confirmó aquella designación, comprendiendo en la jurisdicción que entregaba a Zorita los pueblos de Estero, Córdoba y Londres, de las "dichas provincias e de los demás pueblos que en ella se poblaren"[23]. Lo cierto es que el proceso, que fué largo y variado, terminó con la creación de la Real Audiencia de los Charcas. Una Real Cédula, firmada en Guadalajara, a 29 de agosto de 1563, delimitó las jurisdicciones audienciales y de acuerdo al determinismo geográfico unió Tucumán a Charcas, separándolo de Chile[24]. Con esa Real Cédula comienza la verdadera historia del interior del actual país argentino, pues después de ella se fundará San Miguel de Tucumán, crecerá Santiago del Estero, surgirá la Córdoba de Jerónimo Luis de Cabrera, aparecerá y desaparecerá Talavera del Esteco, nacerá Salta, La Rioja y Jujuy, mientras Garay fundará Santa Fe y Buenos Aires aparecerá en su hora como el puerto propio de la realidad geográfica crecida y desarrollada a sus espaldas. Será, por consiguiente, la época de la evangelización. ¿Es que no la hubo antes? Sí, pero restringida por una serie de hechos y circunstancias que analizaremos, pero es evidente que durante los primeros años del Tucumán, a pesar de los desórdenes políticos y jurisdiccionales que absorben casi todo el interés histórico de los mismos, se destaca la preocupación de los gobernantes del Perú, por su evangelización. Problema grave era la falta de religiosos. Ya en la carta de 24 de noviembre de 1542, con la que Vaca de Castro informaba de la expedición de Diego de Rojas, se decía que aunque se mandaba a los conquistadores que industriaran a los indios en las cosas de nuestra fe, ellos respondían no haber en la tierra clérigos y religiosos para ello. En aquella carta, Vaca de Castro agregaba: *"los religiosos que acá ay, yo los tengo en cuatro monasterios como he comencado a hazer; vno en*

la prouincia de Chinchas, donde ay ya mas de setecientos mochachos aprendiendo la doctrina christiana; otro en la prouincia de Guailas, porque torné christiano al cacique de alli y sus hijos e parientes; y otro en la de Xauxa, y otro en la de Guamanga; mas como estas prouncias son muy grandes, han menester mucha copia de religiosos e clérigos. V. M. lo mande prouer".

A pesar de las buenas palabras lo cierto era que poco se podía hacer por los indios, no sólo por la falta de doctrineros, sino por la ignorancia que los que había tenían de las lenguas indígenas; más, sobre todo, por las luchas que en aquellos momentos anarquizaban al país, dado que los conquistadores se sentían, frente a la legislación defensora del indio, poco menos que despojados de riquezas que habían conquistado con su esfuerzo, con su sanare y sin apoyo alguno de la Corona. Era inútil, por otra parte, pensar en un Virrey lo suficientemente enérgico para encarrilar las cosas, y antes que llegara un Francisco de Toledo fué necesario una serie de antecesores que fueron, poco a poco, limando asperezas, rompiendo prejuicios, despoblando el Perú de vagos y militares desocupados, hasta llegar el instante de cumplirse la obra definitiva de consolidación de la conquista de esta parte de América. Tocó en esas tareas un destacado papel al licenciado La Gasca, cuyo gobierno se enfrentó al grave drama de la sublevación de Gonzalo Pizarro, insurrecto que contó con el apoyo de algunos clérigos y religiosos, como consecuencia de que la propia disciplina de las órdenes comenzaba a resquebrajarse. Mucho hizo La Gasca, a pesar de todo, en favor de los indios y para el desarrollo de las labores misionales, tarea para la que fué ayudado por el dominico Fray Tomás de San Martín, una de las grandes figuras religiosas de la conquista del Perú, y que fué quien obtuvo del Rey la Cédula, de 12 de mayo de 1551, por la cual se inició en Lima la más tarde Universidad de San Marcos, al permitirle establecer estudios

generales con los mismos privilegios, franquezas y excepciones de que gozaba la Universidad de Salamanca[25]. Sólo había, entonces, en Perú, franciscanos, dominicos y mercedarios. Los primeros miembros de la orden seráfica habían llegado al Perú propiamente dicho, arribando a Piura en 1531, en número de trece, siendo ellos: Fray Marcos de Niza, Fray Juan Monzón, Fray Francisco de los Angeles, Fray Francisco de la Cruz, Fray Francisco de Santa Ana, Fray Alonso Escarsena, Fray Francisco Portugués, Fray Francisco Marchena, Fray Francisco Aragón, y los hermanos legos Fray Mateo Jumilla, Fray Francisco Alcañices, Fray Pedro Cabellos y Fray Antonio de Haro, que se desparramaron por diversas zonas, formando la primera custodia o convento, en Lima, dependiendo de la provincia del Santo Evangelio de México, hasta que la misión peruana se erigió en provincia, en 1553, designando como primer provincial al padre Fray Luis de Oña[26]. Los dominicos habían llegado, en número de seis, encabezados por Fray Vicente de Valverde, junto con Francisco Pizarro, y fueron ellos los que levantaron el primer templo cristiano en tierras del Inca, en la ciudad de San Miguel de Piura. En 1539, por Breve de Paulo III, se erigió la provincia dominicana del Perú, con el nombre de San Juan Bautista, siendo elegido por primer provincial Fray Tomás de Martín. También había mercedarios. Los primeros de esa orden que pasaron al Perú fueron Fray Miguel de Orense y Fray Pedro Arcabucero[27], pero en tiempos de La Gasca era la orden con menos religiosos. Con Pedro de Valdivia habían partido a la conquista de Chile cuatro de ellos, de los cuales hemos encontrado los nombres de tres: Fray Rodrigo González, Fray Diego Pérez y Fray Juan Lobo[28]. Valdivia hizo siempre grandes elogios de las virtudes de Fray Rodrigo González. De la casa mercedaria de Chile partió, como hemos visto, la primera expedición misional al Tucumán, como más tarde las que iniciaron la evangelización de las provincias de Cuyo.

Pero en la época de La Gazca se encontraba en Perú un visitador de la Merced, quien anunció que el provincial de la casa de Toledo preparaba el envío de buen número de religiosos de la orden, pues en su visita había privado de oficios, a Fray Miguel de Orense y a Fray Esteban[29], ambos por complicidad con Gonzalo Pizarro.

La Gasca trató de mejorar todo lo posible las condiciones del indio. En carta al soberano, de 28 de enero de 1549, decíale de cómo, *"hase ejecutado y mandado que nadie cargue indio, y ansi se guarda"*, agregando: *"Espero en Dios en breve esta tierra terna otra figura y orden que hasta aqui ha tenido, con que Dios se sirve, viviendo los españoles y naturales en rrazon y justicia, y que como los naturales, viendo las malas costumbres de los cristianos y sus crueldades y poca caridad, han vivido escandalizados y ágenos a abrazar nuestra santa fee católica, pareciendoles que pues las obras nuestras eran tales, que nuestra fee no debia ser mejor, que ansi de aqui adelante, viendo que se guarda justicia y vive con caridad y misericordia se convidaran y persuadirán a abrazarla, como ya lo comienzan a hacer"*[30]. Con fecha 21 de setiembre comunicaba la salida de monjes dominicanos, de dos en dos, a doctrinar los naturales del interior, y poco antes designaba a Fray Gaspar de Carvajal, protector para que hiciese la pacificación y población de Juaima. Ya hemos visto que Carvajal pasó al Tucumán. Otra designación fué la de Fray Francisco de San Miguel, como protector de indios, para que asistiese al capitán Benavente en la pacificación y población de las tierras de Macas.

V. —LOS VIRREYES DEL PERU Y LA ACCION EVANGELIZADORA

Siguió a La Gasca, Antonio de Mendoza, que había realizado un gran gobierno en México, y en quien, dado ese antecedente, confiaba el Rey para terminar de pacificar y organizar el Perú. Falleció en julio de 1552, siendo justamente llorado, porque en su corta actuación se mostró enérgico en el cumplimiento de las órdenes reales que prohibían el trabajo forzado de los indios, al punto de levantar con su rigor en tal sentido, una verdadera rebelión, encabezada por Francisco Hernández Guirón, que no había quedado satisfecho con el repartimiento que le adjudicara La Gasca en pago de haber traicionado a Gonzalo Pizarro. Mientras tanto, siempre en estrecha colaboración, el Vaticano y la corona española, dispuestos a crear las mejores condiciones para la vigilancia y desarrollo de la evangelización, elevaban a obispado la iglesia de Lima, y el 17 de setiembre de 1543 se ejecutaba en dicha ciudad la Bula ereccional de Paulo III, dada en Roma a 14 de mayo de 1541; iglesia que fué elevada a Metropolitana por otra Bula del mismo pontífice, despachada en 1545, y recibida en la ciudad de Los Reyes en 1548[31]. Fué primer arzobispo de Lima, Fray Gerónimo de Loaisa y Carvajal, de la orden dominica, prelado ejemplar que en aquellos duros días hubo de capitanear la defensa de la ciudad contra los insurrectos[32], a los que sólo se pudo aplacar suspendiendo la vigencia de las ordenanzas de La Gazca que prohibían el servicio personal de los naturales, con los cuales se debilitó la fuerza de Hernández Girón que asistió desesperado al desbande de sus fieles.

Preocupados siempre por la falta de misioneros, en 1546, S. S. Paulo III, de acuerdo con Carlos V, intentó enviar al Perú a doce padres agustinos, y al efecto se escribió al Maestro Provincial de la Orden, Fray Gerónimo Siripando, quien ordenó al provincial de Castilla, Fray Francisco Serrano, satisfaciera los propósitos reales. Ocupado Carlos V con sus asuntos de Alemania dilató la partida de la expedición, en

virtud de lo cual Fray Serrano envió, por anticipado, a Fray Agustín de la Santísima Trinidad, embarcado en la flota o navio en que pasaron, en el año 1547-48, gran cantidad de franciscanos que formaban parte de una expedición organizada de acuerdo a la Real Cédula de 7 de agosto de 1548, en la cual se lee: ".. .ya por otra os avernos representado —dice en ella el Príncipe Don Felipe al General de la Orden— la necesidad grande que ay de rreligiosos en la yndias... porque a causa de no auer ministros que los enseñen la doctrina cristiana mueren muchos dellos sin lumbre ni conoscimiento de fee... agora nuevamente han venido de las provincias del Perú dos padres de vuestra horden a nos Representando la estrema necesidad que ay en aquellas prouincias de rreligiosos", y terminaba pidiendo autorización para el pase de treinta franciscanos, porque los setenta que *"aveys dado son necesiarios todos en Nueva España"*, a donde fueron conducidos por Fray Francisco de Soto. Como resultado de estas gestiones emprendieron viaje al Perú los misioneros seráficos de referencia[33].

En 1550 volvió el Emperador a dirigirse a los Agustinos, cuyo P. Agustín de la Santísima Trinidad había fallecido en el viaje al Perú, y el Provincial de la Orden escogió doce misioneros que partieron en la primera flota disponible, y fueron los PP. Fray Andrés de Salazar, en carácter de prelado, Fray Jerónimo Meléndez, Fray Antonio Lozano, Fray Juan de Sant Pedro, Fray Diego Palomino, Fray Andrés de Ortega, Fray Pedro de Cepeda, Fray Baltasar Melgarejo, Fray Juan del Canto, Fray Juan Chamorro, Fray Francisco de Frías y Fray Juan Ramírez[34], quienes llegaron a Lima el 9 de setiembre de 1551, encontrando en esa ciudad a Fray Juan Estacio, de la misma orden, que había bajado de Nueva España, y al que designaron Provincial[35]. En ese mismo año la Santa Sede elevaba, con fecha 27 de junio, a cabeza de Diócesis a la Iglesia de los Charcas, que más tarde, en 1609, fué erigida

en Metropolitana. No se ha encontrado la Bula de Erección de este obispado pero sí las letras de institución, dirigidas a Fray Tomás de San Martín[36], el gran religioso dominico de imperecedera memoria. Ocupaba, entonces, el arzobispado de Los Reyes Fray Jerónimo de Loaisa, bajo cuya jerarquía se realizaron los dos primeros concilios provinciales del Perú, en la ciudad de Los Reyes, en 1552 y en 1567, con la significación de que en el último fué publicado el Santo Concilio de Trento[37]. Son éstos, años de duras pruebas, en los que florecen figuras como los venerables padres Fray Alonso de Escarsena y Fray Mateo Jumilla, franciscanos; Fray Antonio de Salazar y Fray Luis Alvarez de Toledo, agustinos, así como varios dominicos, sobre todo en la enseñanza, y algunos mercedarios, todos los cuales advierten que la labor misional lucha contra dificultades insalvables y que la defensa del indio impone una labor sobrehumana en un medio que, como dijera el Marqués de Cañete, en carta de 1556, estaba integrado con "mas de tres mil hombres que pretenden que les an de hazer merced todos, muy bien armados y que avra entre ellos más dos mil arcabuzeros el lenguaje que tratan es gentil soldado y de la camarada de fulano y haxen que les den de comer los vezinos y los demás aunque no quieran y los oidores hazenles entender a cada uno que llegado yo el mejor repartimiento sera el suyo por la información que harán de sus servicios"[38]; gentes que constituían los rezagos de la época heroica, los *"declasses"* de la conquista, los que con su esfuerzo habían ensanchado el imperio y se creían con derecho de ser alimentados por la corona o por los indios. En aquel medio, alterado de semejante manera, el trato al indio debió ser duro, pero más dura la labor de defenderlo de la soldadesca desatada que estimándolos de su propiedad vivía pendiente de ilusorios repartimientos. Ambiente, además, de miseria, pues como decía la Gasca, en 1549, *"los de Sant Francisco apenas si pueden mantener de limosnas"*, dado que los monasterios

carecían de fundaciones para sostenerse. Los obispados no daban apenas para vivir, pues los diezmos, en muchos casos, dejaron de cobrarse a los indios, sobre todo desde que una Real Cédula, de 10 de mayo de 1554, decía que tal pago *"lo sienten mucho por estar cargados con los tributos que pagan, e que demás que seria estorbo para ser Cristianos llevarle por agora los dichos diesmos, se seguirían otros inconvenientes"* [39].

El problema de los diezmos se vincula estrechamente al gobierno espiritual. Era el diezmo un gravamen del diez por cierto de los frutos para el sostenimiento de la Iglesia, que se consideraba propiedad de ella. Tomada por la corona española la obligación de predicar y propagar la fe, edificar iglesias y poner en las nuevas tierras misioneros eclesiásticos, dotarlos y sustentarlos, el papa Alejandro VI concedió a los Reyes los derechos de pedir, cobrar y llevar los Diezmos de todos los vecinos y moradores. Comentando la aplicación de este gravamen dice Solorzano: "... que esta concession de Diezmos, que se suele hacer a los Reyes, no se dirige tanto al mismo Derecho de percibirlos, y gozarlos a título proprio; porque esso se tiene por cosa espiritual, y por el consiguiente excluye Seglares; quanto a los frutos temporales que proceden y resultan de los mismos Diezmos, en que, como dicen algunos Textos, e infinitos Autores, no se considera cosa alguna espiritual, y assi pueden caer, o estar en personas Legas. Y assi luego, que tales frutos, por privilegio del Papa, llegan a pertenecer a Principes seculares, se cuentan entre sus Regalías, y se juzgan y reputan por bienes temporales, y patrimoniales suyos..."[40]. Dio lugar este gravamen a muchos y muy intrincados pleitos, sobre todos los seguidos por las Iglesias Catedrales contra las Religiones que, en virtud de privilegios que decían tener, se resistían a pagar el diezmo correspondiente a las tierras y heredades que adquirían a los legos, disminuyendo así las rentas de las Iglesias. Justamente eran

los diezmos el proveedor de recursos de los obispados, lo que hacía que se tasaran según sus rentas, aunque, en los primeros años de la conquista, no ofrecían los de América renta alguna. El propio Solorzano reconoce que los Reyes debían poner del propio peculio mucho dinero cada año para sostener los obispados creados en el Nuevo Mundo. En la obra *"Legislación ultramarina"*, de Zamora y Coronado, figura el resumen y detalle de la forma cómo incidía este gravamen, y es fácil advertir que sólo donde la producción había alcanzado algún grado de desarrollo podía el mismo rentar algo substancial. Los indios pagaban diezmo "de cuales cosas, en que cantidad, sobre que hay variedad en algunas provincias"[41], pero la verdad es que, en muchos casos, se dejaba de cobrarles por la imposibilidad de hacerlo dado lo paupérrimo de su producción. Así, en 1746, el Padre Provincial de la Compañía de Jesús en el Paraguay se dirigía al Rey pidiéndole se continuara eximiendo a los indios del tributo personal de diezmos, lo que fué resuelto favorablemente[42], aunque bien es cierto que no se debe olvidar que los jesuítas impusieron la sana modalidad de no ver en los doctrinas fuentes de recursos, evangelizando sin cargo alguno, como no fuera lo necesario para el sustento de los doctrineros.

En efecto, abundaba el pedido de referencia en razones efectivas, y una de ellas se refería a la vigencia de las ordenanzas de Alfaro, en virtud de las cuales los Padres Doctrineros aceptaron la mitad de lo que se pagaba hasta entonces, cediendo el resto en beneficio del real erario. Pero lo más interesante de este documento es el párrafo siguiente: "Consideran más los padres Doctrineros, que los Indios encomendados fueron conquistados, y sujetos a vuestra Real Corona con Armas Españolas a diferencia de los indios de estas Misiones, que espontáneamente se

sujetaron, y rindieron la cerviz al suave yugo del Evangelio, y al Vasallaje de Vuestra Magestad"[43].

A mediados del siglo XVI nos encontramos con que la característica del Perú es un estado social incierto, lleno de peligros, dentro del cual no se ha logrado estabilizar nada. Desatadas las pasiones de los hombres en un medio que prometía más de lo que efectivamente daba, la lucha por la vida se tornó en una cosa cruel, y lo único que podía explotarse era el indio. Sin él de nada valía la tierra, ni la plata de las minas. En aquel medio indisciplinado, donde, para peor, las órdenes religiosas actuaban con Bulas, Breves y Reales Cédulas que, con el loable afán de facilitar las labores apostólicas, llenaron a los religiosos de peligrosas dispensas, hasta para la admisión en América de nuevos operarios en cada Orden, nada tiene de extraño que todo se relajara. Nos hemos referido en capítulos anteriores a este aspecto del pasado americano, pero como exponente de la gravedad del mismo baste recordar que en las instrucciones dadas al primer Marqués de Cañete, que fuera designado Virrey del Perú, a 10 de marzo de 1555, se le decía: "Porque podría ser que en las dichas provincias del peri huuise algunos clérigos escandalosos y de mala vida y exemplo y que no conviniesen estar en la tierra informaros heis que clérigos ay desta cualidad y aquello que verades que son perturbadores e ynquietos del pueblo auisareis dello a los prelados para que los castiguen y echen de la tierra y no consientan que estén en ella de ninguna manera que con esta se os entreguen cédulas mias para que los prelados de aquellas prouincias para el dicho ef-feto"[44]. Y el virrey, en carta de 12 de setiembre de 1556 podía informar al Rey de cómo, en efecto, hasta las cosas espirituales andaban mal en Perú, llevando así al Monarca a la convicción de que lo que se necesitaban eran reformas de fondo en el gobierno temporal y en las órdenes religiosas, y que esa tarea ya no era cuestión de Leyes, sino de hombres. Los necesarios

fueron encontrados. Francisco de Toledo, para lo uno; Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, para lo otro. Realizaron ambos la consolidación social y religiosa del virreynato. En la carta de referencia, el Marqués de Cañete decía de cómo había encontrado al arzobispo de Lima en franca riña con el Obispo del Cuzco, personaje, este último, siniestro por sus pecados, y de cómo todas las iglesias y monasterios habían tomado parte en la discordia; de cómo había anotado en Trujillo la necesidad de crear escuelas "donde puedan estudiar y deprender ciencia" los hijos de los vecinos que había visto abandonados, criarse fuera de toda norma, y de cómo había creado un colegio, dotando a los bachilleres; y agregaba que a los indios la predicación que más les aprovecha es el ejemplo que han de darles los religiosos con sus vidas, por lo que había resuelto prohibir a los mismos "tratar ni contratar con los indios en las pactes donde estuvieren por sí ni por interpositas personas y que en las partes donde residieran frayles de vna horden no residan de otra porque siempre ay entrellos ambiciones"[45]. En esa misma carta leemos: "En esta ciudad hallo que ay tantos pobres vergonzantes que es la mayor compasión y lastima del mundo porque ansi de los que vienen despaña como de otras personas que es grande la necesidad que pasan especialmente algunos que vienen con muchos hijos para remediar parte de esto e hecho ordenar que para ello vna hermandad y e puesto dos mercaderes por mayordomos y les e librado de limosna quinientos pesos y para lo de adelante les mando dar a cada mes en tributos vacos trexientos pesos que avn con este y con otras limosnas que se llegan no tienen para alimentarse.. ."[46]. El Perú, en los días del Marqués de Cañete, era ya un centro de atracción de inmigrantes. Su principales centros urbanos se poblaron rápidamente, y a pesar de las medidas que se tomaban en España para evitar el paso a América de malos elementos, la especulación de maestres de navios y pilotos trajo una

inmigración, en gran parte indeseable, de rebeldes a la ley a la moral, cuando no de jóvenes aventureros atraídos por la sugestión de leyenda de las aventuras tras las cuales se encontraba la riqueza y el bienestar[47]. De muchas partes de América donde esas esperanzas se habían visto tronchadas por una realidad de hambre, acudían las gentes al Perú, grávido de esperanzas. Y con esas masas llegaban quienes también huían de sus delitos. Fué inflexible con ellos Hurtado de Mendoza. Más de ochocientos malhechores conocieron los efectos de su rigidez; muchos encomenderos poderosos, como Martín Robles, supieron de su energía; pero rigidez y energía se condicionaban, desgraciadamente, al temor y a la cautela de quien, ante todo, no quería ver repetidos en la tierra los alborotos y alzamientos que la habían mantenido hasta entonces en constante inquietud. Eran los virreyes de una época intermedia, de transición entre el pasado revoltoso pero magníficamente heroico, y Francisco de Toledo, o sea el orden, la disciplina, la ley.

Vino tras el Marqués de Cañete un tipo amoral, el Conde de Nievas, verdadero Don Juan, que puso espanto en la moral familiar de la cristiana aldea; hasta que el brazo armado de un marido ofendido puso, en 1564, fin a sus devaneos amatorios. En aquellos momentos, el ideal de un gobierno de pueblos libres, sin la intervención de encomenderos, se enfrentaba a las necesidades financieras de la Corona. Así, el Conde de Nieva fué comisionado para que estudiara la conveniencia de dar las encomiendas a perpetuidad. Se manifestó favorable a ellas en multitud de cartas e informes, junto con los tres comisarios que le fueron designados para esas tareas, pero encontró en los religiosos de todas las órdenes una firme oposición, pues desde los pulpitos, y en público de distintas maneras, afirmaron que entregar las encomiendas a perpetuidad era un acto contra conciencia, llegando hasta a negar la absolución al virrey después de confesarse[48]. Alentados por el clero, los indios enviaron sus

representantes a España, ofreciendo a la Corona un servicio mayor que el ofrecido por los encomenderos si resolvía el Rey en sentido negativo la referida cuestión, a lo que se unieron los españoles no encomenderos, haciendo desistir al virrey de sus propósitos que eran, por cierto, los de la Corona, por la necesidad de arrimar recursos al Tesoro Público, harto flaco en aquellas circunstancias[49]. Con fecha 8 de abril de 1562 los provinciales de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín se dirigían desde el Perú al Rey dándole cuenta de las dificultades con que luchaban por los alborotos ocurridos en los años anteriores, y por la explotación de que era objeto el indio de parte de los encomenderos. Dicen en aquella carta: "De quatro o cinco años esta parte paresce que con las buenas preuisiones que V. M. enbiaua para la conseruacion y conuersion y buen gouirno dellos y con la diligencia que el marquez de Cañete punia en executarlas comencaban los indios a augmentarse y boluer sobre si y tenían mas lugar para oyr las cosas de nuestra sancta fee catholica y cierto si la orden que en el gouierno se comencaba a poner y el fauor que se daaua para la predicación del euangelio se prosiguiera fuera gran parte para que estos Reynos fueran en mucho crescimiento asi en lo temporal como en lo espiritual fue nuestro señor seruido que o por los pecados de la tierra o por sus Juizios que aquel orden que habia comencado cesase y con la venida de los nuevos Gouernadores no solamente no se prosiguió lo que llevaua tan buen principio pero boluieron las cosas mas atrás en todo. La perpetuidad que V. M. a mandado traer enesta tierra en los encomenderos a de ser total destruicion della si no sesa, personas van alia a tratar con ello de parte de los indios". Se refiere, como se ve, al enviado con motivo de los repartos a perpetuidad que comenzó a hacer el Conde de Nievas. Agregaban en la carta severas objeciones al envío de los indios a trabajar en las minas[50].

Y vale destacar estos hechos, por que si bien en aquellos momentos la conducta de muchos clérigos y religiosos no era ejemplar, la Iglesia, como cuerpo, como entidad, se mantenía, a pesar de ello, sin una sola desviación, y así supo cuadrarse ante los poderosos virreyes, como supo ser siempre, en las instancias supremas, intérprete fiel del sentido misional de la conquista. Al dar cuenta de las protestas provocadas por los repartimientos que había hecho, el propio Conde de Nieva, con especial cinismo, lo confesaba: "Lo que sentimos en verdad y es razón se diga y declare así a Vuestra magestad es, en efecto, que los yndios no piden ni dizen nada, sino casiques y religiosos que los ponen en ello y por su boca hablan...[51] Y esto, dicho en aquellos años, los peores en cuanto al estado moral de la iglesia peruana, confirman lo que hemos dicho, o sea que la degradación no fué tan grande como aparece en ciertas notas, pues nunca se logró colocar a la Iglesia en posición infiel a sus doctrinas. Digamos, antes de terminar, que no todo fué malo bajo la égida del virrey galante. Procuró con empeño limpiar la tierra de vagos y gente de mal vivir, y para ello, cortando por lo sano, envió a España a buen número de ellos, de acuerdo a órdenes expresas que en tal sentido había recibido del Rey[52]. Este hecho demuestra la falacia de otras de las tantas cosas con que se alimentó la *"leyenda negra"* española, o sea, la de que España trató de poblar estas comarcas utilizando cuanto indeseable podía estorbar en la Metrópoli. Lejos de ello, sacaba los vagos de América y los volvía a la Península, dentro de lo que las posibilidades de la época permitían. Antes de morir, el Conde de Nieva hubo de enterarse de una Real Cédula de 23 de diciembre de 1561, por la que el Rey le ordenaba proveyese de nuevo las encomiendas a personas de mérito, criticando que lo hubiera efectuado con quienes carecían de lo necesario para tales cargos; y de otra, enviada a los

oidores de la Real Audiencia, diciéndoles que si el virrey no cumplía lo ordenado, ellos lo hicieran por su cuenta[53].

Ante la nueva vacante, Felipe II resuelve encarar el problema del Perú con nuevo concepto. Envía a Lope García de Castro, con el cargo de Gobernador y Capitán General al mismo tiempo que Presidente de la Real Audiencia de Lima. Era una investidura más reducida que la de virrey. Entró en Lima el 25 de octubre de 1564 y permaneció en sus cargos hasta el 26 de noviembre de 1569, en que tomó el mando del virreynato don Francisco de Toledo. Levillier ha definido a Castro con acierto. Dice de él: "Magistrado respetuoso de la ley y de las formas, cumplido administrador sin altas miras, sin el espíritu combativo necesario en estas tierras de águilas, carecía de autoridad jurídica suficiente; y si bien la obtuvo, siempre careció de autoridad moral"[54]. Su nombre se vincula especialmente á la historia de los territorios que forman la actual Argentina ya que, si no por impulso espontáneo, por inspiración ajena, tuvo alguna preocupación por los problemas del Tucumán y del Río de la Plata. La Audiencia de Lima aconsejaba, entonces, la fundación de pueblos para despoblar el exceso de habitantes de los existentes, problema que en algunas ciudades, como Potosí, era grave. Tocóle a Castro actuar durante la última parte del gobierno de Francisco de Aguirre, en Tucumán, y capituló con Juan Ortiz de Zarate enviar alguna ayuda a los habitantes del Río de la Plata circunscriptos en la Asunción. "Es posible pensar que la fundación de un puerto en la "mar del Norte" —dice Levillier— tan reiteradamente recomendada por el licenciado Matienzo, habría quedado postergada sin ese acto concreto, resueltamente consumado, que el Rey se avino luego a ratificar. Por ese paso dado, queda vinculado el nombre del licenciado Castro a la segunda fundación de Buenos Aires, como un nexo entre el pensamiento de Matienzo que la inspirara y la realización que le diera Juan de Garay por

trasmitido mandato de Ortiz de Zarate y Juana Torres de Vera y Aragón"[55].

Entre las instrucciones dadas por Real Cédula a Castro, para el mejor manejo del Perú, figura un punto sexto que dice: "Sesto: como el cuarto de la segunda del conde, para echar de la tierra los clérigo escandalosos..."[56]. Ya en 1561 el Conde de Nievas denunciaba que los Obispos "lo que hazen es enriquecerse lo más que pueden y después fingir una necesidad para que Vuestra Magestad les de licencia para yrse a España", agregando que las yglesias estaban sin cabeza y mal governadas[57]. No era lo de los Obispos tan común como parecería por el texto de la carta de Nievas, ya que no hubiera sabido señalar cuáles de ellos se enriquecieron y ricos pasaron a España, pero, descontando el margen de exageración, que es característica de estas informaciones, no se puede negar que el estado moral del clero secular era deficiente. Una Real Cédula de 19 de enero dirigida a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla recomendaba no dejar pasar a Indias a ningún religioso que ya hubiera estado en ellas, salvo licencia especial del Monarca, destacándose en la parte expositiva que "vienen a estos reynos... algunos que no conbiene al servicio de dios nuestro señor ni nuestro que buelvan a aquellas partes... donde ay tanta necesidad de buenos religiosos"[58]. Y una vez más advertimos el interés con que España cuidaba la calidad moral de sus pobladores en el Nuevo Mundo. Esa cédula se complementa con otra de 21 de febrero del mismo año, que aún siendo ajena a nuestro tema, vale la pena conocer por el espíritu que la anima. Se mandaba por ella que los extranjeros que vivían en Indias, pasados todos sin licencia, siempre que viviesen "por más de diez años, con casa y bienes de asiento y estuviesen casados con mugeres naturales de ellos, fuesen habidos por naturaleza", es decir que se les acordaba las condiciones de naturales. Claro que

estos actos de magnanimidad dieron origen a abusos que provocaron, en 1608, una nueva cédula declarando que a los fines de "tratary contratar en las Yndias, ninguno extranjero sea habido por natural, sino el que hubiere vivido en estos reynos o en los de Indias veinte años continuos, los diez de ellos con casa y bienes, y estando casado con natural, o hija de extranjero nacida en estos reynos..."[59]. Debe ser este el primer antecedente del *"jus solis"* en tierras americanas.

VI. — CRISIS EN LA IGLESIA PERUANA

Un Breve del Papa Pío IV prohibía, con fecha 12 de agosto de 1562, que los religiosos importaran plata en la península, por contrario al voto de pobreza, y hacíalo, según lo declaraba, por informes del Rey de España, que le denunciaba que entre los religiosos de Santo Domingo y otras órdenes menores que actuaban en Indias, "se ha despertado tan grande abismo de avara perversidad que muchos de ellos se apropian de riquezas buscadas allí ocultamente contra el solemne voto de pobreza que hicieron", y el Pontífice lanzaba su excomunión, *"Latae sententia"*, en la que incurrirían *"ipso facto"* los contraventores, buscando con pena tan temida entonces, combatir mal tan grave como el denunciado[60].

Simultáneamente, ampliando los cuadros de la jerarquía para mayor disciplina de la Iglesia, Rey y Pontífice actuaban de acuerdo para erigir nuevos obispados. Es así como en el Consistorio del 17 de marzo de 1561 se erigía el de Santiago de Chile, eligiendo a Rodrigo González Marmolejo como primer diocesano[61], a cuya jurisdicción se agregó el Tucumán. En 22 de mayo de 1566 se creaba el obispado de La Imperial, instituyéndolo, en 1567, Fray Antonio de San

Miguel, de la orden seráfica[62]. Complementando el Breve de Pío IV, antes citado, el 27 de junio de 1563 se dictaba una Real Cédula para evitarlos pases a España de clérigos y religiosos que hacían el viaje para trasladar riquezas mal habidas, disponiéndose que para hacerlo era necesario obtener licencia de los Prelados de las diócesis donde hubieren residido, pues como decía el Rey, "estando ricos procuran de se boluer a estos Reynos con lo que ansi han ganado y que ha acaecido hauerlo adquirido por malos medios.. ."[63]. Es en ese mismo año que el licenciado Antonio de León, abogado de la Real Audiencia de Los Reyes, se dirigía al Monarca representándole, como procurador del Río de la Plata, la grave disminución habido en los indios hasta llegar a ser necesario traer esclavos de Guinea. Recuerda Pastells, con tal motivo, que pocos años más tarde, el padre Acosta, de la Compañía de Jesús, afirmaba que las minas consumían a los indios, hecho que reconoció Carlos V cuando ordenó que no se los obligara a trabajar en ellas, ni ayudasen a ministerio alguno a los esclavos que en ellas trabajaban, lo que fué reiterado en distintas provisiones, hasta que por informes de Fray Tomás de San Martín se redujo, más tarde, tanto rigor prohibitivo, que significaba la muerte de la minería peruana[64]. Ya en 1526 la tendencia protectora había inspirado una cédula para que los indios de las Antillas no pudieran emplearse en las minas salvo para cerner[65]. Los colonos protestaron, a pesar de lo cual la prohibiciónse repitió en 1541 y en febrero de 1547 se ordenó de manera terminante al gobernador de Cuba que aplicara lo resuelto sin ninguna remisión[66]. Pero en todas las zonas los problemas no eran los mismos, y así, durante este período, la encomienda dejó de ser en gran parte de América un instrumento de trabajo para convertirse en fuente de rentas pagadas por los indios en especies o dinero, salvo en algunas partes, en especial Chile y el Tucumán, donde no se podía hablar de rentas, sino de

trabajo necesario para el sustento. En las minas del Perú era necesario el brazo indígena, por lo que, para atender las demandas reales, hubo de caerse más tarde, en otro sistema, el de la Mita; que no fué para el indio ni un progreso ni un descenso en sus condiciones, no por deficiencias de la legislación, sino por la incapacidad del aborigen para aprovechar las ventajas de ella.

Durante el gobierno del licenciado Castro el problema misionero fué muy considerado. En carta de 26 de abril de 1565, Castro decía al Rey de la gran necesidad que había de que se procurara "como vengan personas muy calificadas de las ordenes de santo domingo y san francisco por que ay entre ellos mismos en cada rreligion entre si muy grandes bandos y pasiones", proponiendo poner regidores que hagan juntar a los indios en pueblos de manera que puedan ser doctrinados, pues de la forma como se actuaba, decía, "ni ay cristianos ni la puede haber"[67]. Se comenzaba a comprender que la falla esencial consistía en la carencia de métodos misionales adaptados a las necesidades de la tarea, y que la predicación y el bautismo, muchas veces hecho en masa, no aseguraba nada. La necesidad de las reducciones iba de esta manera surgiendo por sí sola.

A raíz de la referida carta, volvió el Rey a escribir a los Provinciales de las Ordenes encargándoles mayor cuidado en la selección de los que enviaban a América. Por su parte, Castro había reunido en Lima al Arzobispo y a los Provinciales de las Ordenes para saber si disponían de los necesarios elementos doctrinantes en las doctrinas, si se examinaba a los clérigos y religiosos que se enviaba a ellas, si eran visitados, si era bien mudarlos periódicamente y traerlos a los monasterios, *"porque con la soltura que tienen en la vivienda de la doctrina no olbidasen la observancia que aprenden en el conbento"*. En aquella reunión los provinciales expresaron no disponer de suficientes

doctrineros, por lo cual fueron amonestados por Castro pues que siendo así continuaban pidiendo más doctrinas, simplemente, para beneficiarse con sus dotaciones. Volvió el gobernador a reunirlos de nuevo, y por los datos traídos pudo informar al monarca que de 300.000 bautizados no había 40.000 que fuesen cristianos, *"que tan ydólatras estavan agora como de antes".* En tal ocasión, y demostrando buen criterio, Castro dijo que siendo los castigos menester propio de la justicia, los doctrineros debían suprimir los que propinaban por sus faltas a los indios, ya que éstos no confesarían sus pecados por temor a los castigos. A raíz de estas reuniones envió Castro algunas misiones, de lo que dio cuenta al Rey, en 1 de octubre de 1566, diciéndole haber enviado a Chile a once dominicanos y a nueve mercedarios, "que es la primera orden que paso en aquella prouincia"[68], y siete de San Francisco. Al Tucumán envió cinco franciscanos, que fueron conducidos por Francisco de Godoy. En ese año llegaron al Perú veintidós misioneros más, de los cuales ocho fueron a Chile y el resto se quedó en tierras peruanas, aunque quizás alguno de ellos pasara al Tucumán[69].

Idea de Castro fué la de que en los pueblos de indios vivieran españoles casados, notoriamente virtuosos, para que su ejemplo sirviera de modelo a los indígenas[70]. El Consejo de Indios rechazó la iniciativa, alegando que eso no se debía hacer ni podía tener efecto "ver que los españoles que fueren hombres de bien, está claro que no han de querer vivir entre yndios ny yrán a ello, si no fuere para solo efecto de tomar los solares y chácaras que el corregidor amigo les reparta, y los que no fueren hombres de bien, ningún buen exemplo les darán, y los buenos y los malos les harán daño, porque los han de pretender tener por sujetos y servirse y aprovecharse dellos, con lo cual se hacen odiosos los españoles a los indios..."[71].

[1] J. Francisco V. Silva, *El Libertador Bolívar y el Deán Funes.* Madrid. Pág. 13.

[2] Levillier, *Nueva Crónica..., cit.,* Tomo III, Pág. 240.

[3] *Gobernadores..., cit.,* Tomo 1, Pág. 67.

[4] Levillier, *Nueva crónica...,* Tomo I, Pág. 128.

[5] *Gobernadores...,* Tomo I, Pág. ig5.

[6] *Correspondencia de los cabildos de Tucumán,* en *Biblioteca del Congreso Argentino.* Madrid, 1918. Pág. 28.

[7] Eduardo Enrique Ríos, *Fray Margil de Jesús. Apóstol de América.* México, 1941. Pág. -70.

[8] *Carta de La Gazca al Consejo de Indias.* 17 de julio de 1549. *Gobernadores,* Tomo I, Pág. 192 y s.

[9] Diego Centeno no intentó siquiera emprender viaje al Paraguay, sin que ello disgustara a La Gasca, que nunca había sido partidario de entrometerse en lo que no estaba seguro fuera de su jurisdicción. Ver la *carta de La Gasca al Consejo de Indias,* de 2 de mayo en 1549, en *Gobernadores...,* Tomo I, Pág. 168. El relato difundido por nuestros primeros historiadores en el que aparece Ñuflo de Chaves asesinando al mensajero que llevaba a la Asunción la noticia de la partida de Centeno, como el posterior envenenamiento de éste por los partidarios de Irala, es pura novela policial ajena a la realidad de los hechos. Uno de los tantos capítulos de la *"leyenda negra"* de Irala, y, por consiguiente, de la *"leyenda negra española"*.

[10] Levillier, *Nueva crónica..., cit.,* Tomo I, Pág. 164. Consideramos este libro el trabajo más completo sobre la conquista del interior argentino.

[11] *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 39. Castro se refiere a los que intervinieron para terminar con el levantamiento de Hernández Guiron.

[12] *Carta de La Gasca al Consejo de Indias. En Gobernadores...,* Tomo I, Pág. 205.

[13] Ver sobre *Ordenanzas de población,* a Rafael Altamira, *Técnica..., cit.*

[14] Jaimes Freiré, *Ob. cit.,* Pág. 113. Levillier, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 169.

[15] *Gobernadores...,* Tomo I, Pág. 223.

[16] Levillier, *Ob. cit.,* Tomo I., Pág. 169.

[17] M. Crescente Errázuriz, *Historia de Chile.* Santiago, 1911. Tomo II. Págs. 396 y ss.

[18] Pedro de Valdivia, *La Conquista de Chile. Cartas.* Santiago, Págs. 120 y ss. Valdivia podía justificar su informe al Rey porque Villagra había obtenido que Núñez de Prado aceptara quedar en la ciudad por él fundada como teniente de gobernador de Valdivia, con la promesa de recibir ayuda de Chile y evitar, de esa manera, la despoblación del lugar.

[19] Levillier, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 184.

[20] Jaimes Freyre, *Ob. cit.,* Págs. 114-115.

[21] Bernardino Toledo, *Estudios históricos. Provincia Mercedaria de Santa Bárbara del Tucumán.* Córdoba, 1919. Pág. XX.

[22] Levillier, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 212.

[23] *Ibídem,* Pág. 184.

[24] *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidente y oidores.* En *Biblioteca del Congreso Argentino.* Madrid, 1922. Tomo I, Pág. 588.

[25] José G. Paz Soldán, *Anales Universitarios del Perú.* Lima, 1862. Pág. 4.

[26] Pastells, Prólogo a *Organización...,* 1ª parte, Pág. L.

[27] *Ibidem,* Pág. Ll.

[28] Pedro de Valdivia, *Ob. cit.,* Pág. 43. *Carta de Pedro de Valdivia al Rey,* de fecha 4 setiembre de 1545.

[29] *Carta de LA Gazca al Consejo de Indias.* 28 de enero de 1549. *Gobernadores...,* Tomo I, Págs. 157-158.

[30] *Gobernadores...,* Tomo 1º, Pág. 154.

[31] Pastells, *Ob. cit.,* Pág. XLIV.

[32] Valega, *Ob. cit.,* Pág. 31.

[33] *Organización...,* 1ª- parte. Pág. 28. En la Real Cédula figura como comisario de la expedición Fray Francisco de Vitoria. Que no se trata de error de copia o redacción lo revela la existencia de una carta de Francisco de Toledo, al Rey, de 12 de marzo de 1576, que dice que es "entregada al

presentado Fray Francisco de Vitoria que vino con licencia de su general y para se boluer y trajo a esta tierra y ciudad una de las cosas de más provecho para estos naturales que fueron muchas y muy grandes reliquias y particularmente hacen opósito a los ídolos y guacas de los naturales, es delissioso zeloso de bien de su orden y como las podrá vuestra señoría oír y dar crédito ... *"Gobernadores...",* Tomo V, Pág. 490. Ahora bien, Fray Francisco de Vitoria, que más tarde fué obispo de Tucumán, partió de Lima con destino a España en 1576. Pero éste era dominico y había profesado en la casa de esa orden, en Lima. ¿Dio la casualidad que viajaran inclusive juntos dos Francisco de Vitoria? Puede parecer raro pero no imposible, ya que bajo ese nombre hubo muchos religiosos, que lo adoptaron por admiración al gran teólogo de la Orden de los Predicadores, sobre quien en capítulos anteriores nos hemos referido.

[34] *Colección...,* 1ª serie. Tomo III, Pág. 6 = P. Calancha, *Crónica Agustina.* París, 1938. En *Biblioteca de cultura peruana,*Tomo IV.

[35] *Colección...,* 1ª serie, Tomo III, Pág. 10.

[36] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 280.

[37] *Carta del arzobispo de Loaisa al Rey,* de 20 de abril de 1567. *Organización ...,* 1ª parte, Pág. 66.

[38] *Gobernadores...,* Tomo I, Pág. 259.

[39] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 28.

[40] Solozarno Pereira, *Ob. cit.,* Libro IV, Cap. I. Recordemos que la concesión de los diezmos por la Santa Sede fué en 1501, y su devolución a los obispados, por el Rey, en 1512. Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo I, Págs. 20-21.

[41] José María Zamora y Coronado, *Legislación Ultramarina.* Madrid, 1845. Titulo XVI, Libro 1º, Ley XIII.

[42] *Antecedentes de política económica en el Río de la Plata.* Madrid, 1915. Edición de la Facultad de Derecho. Buenos Aires, Tomo I, Pág. 486.

[43] *Ibidem,* Pág. 489.

[44] *Gobernadores...,* Tomo II, Pág. 434.

[45] *Gobernadores...,* Tomo I, Pág. 289.

[46] *Ibidem,* Pág. 288.

[47] "Yo he sydo informado que muchos de los que van a estas Indias antes que a ella solian ganar su vida a ello por sus manos e que después de llegados alla no lo quieren hacer y pues sabéis que acá en esta partes no consentimos ni damos lugar que ningunos anden vagamundos e ya veis cuanta mas razón es que allá no se consientan lo susodicho mayormente a personas que acá solian trabajar, por ende yo vos mando que a los semejantes apremiéis a que trabajen eno anden vagamundos e si no lo quisieren facer e cumplir ansi no los dejéis ni consintáis estar en estas dichas Indias".*Colección...,* 1ª parte, Tomo V, Págs. 177-178.

[48] Carta al Rey, de 4 de mayo de 1562. *Gobernadores...,* Tomo I, Pág. 296.

[49] Ots, *Ob. cit.,* Pág. 89.

[50] *Organización ...,* 1ª parte, Pág. 48.

[51] *Gobernadores...,* Tomo I, Págs. 414-15.

[52] *Ibídem,* Págs. 396-397.

[53] *Ibidem,* Pág. 508.

[54] Levillier, *El licenciado Castro. En Gobernadores...,* Tomo III. Pág. VI.

[55] *Ibidem,* Pág. XXXII.

[56] *Ibídem,* Tomo III, Pág. 624.

[57] *Gobernadores...,* Tomo I, Pág. 379.

[58] *Colección ...,* 2ª parte, Pág. 79, Tomo V.

[59] Rafael Antúnez y Acevedo, *Noticias históricas sobre la legislación...* Madrid, 1797. Pág. 291.

[60] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 84.

[61] Hernáez, Tomo 2, Pág. 292 = Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I.

[62] Hernáez, *Ob. cit.,* Pág. 304.

[63] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 87.

[64] Pasteles, *Ob. cit.,* Tomo I.

[65] Silvio Zavala, *Ob. cit.,* Pág. 72.

[66] Ibídem.

[67] *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 73.

[68] "La religión de Nuestra Señora de las Mercedes es en esta provincial del Tucumán la primera que entró con los conquistadores, descubriéndola, conquistándola, poblándola

y sirviéndola apostólicamente, de suerte que siempre la han llamado los conquistadores". En carta del obispo Maldonado al Rey de 4 de noviembre de 1653. *Papeles Eclesiásticos del Tucumán.* En *Biblioteca del Congreso Argentino.* Madrid, 1926. Tomo II, Pág. 147. En realidad los primeros que entraron fueron dominicos, aunque no se puede decir que cumplieran alguna labor misionera.

[69] *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 195.

[70] *Ibidem,* Pág. 78.

[71] *Ibidem,* Pág. 116.

CAPITULO VII

DEL GOBIERNO DEL VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO HASTA EL III CONCILIO LIMENSE

I. — LA SITUACION DEL VIRREYNATO DEL PERU AL ARRIBO DE TOLEDO

Exponiendo los defectos del Gobierno del Perú y los remedios que podrían curarlos, el virrey Francisco de Toledo, a poco de arribar a Lima, escribía al Rey diciéndole: *"acá se dize comúnmente, y creo lo mismo entendió alia vuestra magestad, quando para hazer los despachos de mi officio mandó hazer junta general de los consejos, que hasta que se consuma y acabe el govierno con que se a procedido en esta tierra desde su principio y se plante y saque otro de nuevo, nunca se podrá asentar estas provincias"*[1]. Y decía una verdad que confirmó la historia. Había necesidad de acabar con el tipo de gobiernos habidos hasta entonces. Toledo dio cuenta al Rey de todo lo que había visto desde su llegada, en cuatro cartas que llevan fecha 8 de febrero de 1570, demostrando claridad de visión y aquel sentido de lo que había que corregir y de lo que había que hacer, que le permitió ser el hombre que cumpliera la difícil misión de realizar la consolidación social y espiritual del virreynato.

Señala en esa correspondencia que *"el estado del govierno y puliría temporal acerca de los yndios... en lo que he bisto no parece que es ni puede ser el que a ellos les conviene"*, y recomendando el reducirlos y congregarlos en poblaciones para su mejor adoctrinamiento, en lo que debe verse ya la influencia de las ideas de los jesuítas sobre la materia, agregaba: *"vuestra majestad puede creer que todos los remedios espirituales y. temporales que se les buscaren ni*

para la sugecion ni correcionen que conviene tenerlos ninguno se podra conseguir sin executar primero este medio"[2]. Y señalaba el gran virrey de cómo nada se había hecho de lo ordenado con relación a los Indios, por la incapacidad de los corregidores y ministros, insistiendo en que si no se reducía a los naturales a menos y mayores pueblos, *"ni pueden tener doctrina cristiana ni ser completamente ynstruidos en ella"*. Creyó, además, el virrey Toledo en la utilidad de que los *"naturales sean governados por medio de sus caciques"*[3], lo que fué aceptado por el Consejo de Indias, ordenándole que así lo hiciera. En cambio, con mayor sentido realista que las Leyes de Indias y las ordenanzas de La Gasca, refiriéndose a la prohibición de que los indios fueran cargados, decía que *"siendo de su voluntad dellos lo pueden hazer"*, porque "la verdad de su voluntad es que para ningún trabajo en todos los más destos naturales saldrán de su voluntad por ningún precio pues tan claro se entiende que en ellos no ay codicia ni ambición de hordinario y que lo que uvieren de hazer a de ser por respeto o temor o prohibiéndoles de algunas cosas de que por ellos tienen contentamiento"[4], indicando que si se esperaba que los indios trabajaran por su voluntad no se explotaría mina alguna, no habiendo porque reprobar el que se les obligue a ello, *"si del buen tratamiento y paga oviese seguridad"*[5].

Pero de las cuatro cartas de Toledo, la referida al gobierno espiritual del Perú, tal como lo encontrara, constituye un documento inapreciable por suobjetividad y buen sentido para comprender el verdadero estado de las labores misionales hasta aquel entonces. La situación no era buena. Cuzco hacía años que estaba sin obispo, igual que el obispado de Tucumán; el arzobispo de Los Reyes, *"esta tan ympedido de la edad y gota que con esto y la atención que tiene como viexo a la conservación de la vida no ay que*

esperar que pueda visitar" su diócesis, y sin esas visitas, decía Toledo, no se puede componer las doctrinas. Sólo el Obispo de Charcas fué considerado por Toledo como celoso de los naturales y haber visitado varias veces su obispado[6]. *"Las escuelas de doctrina y leer y escrevir que en todos los lugares de yndios manda vuestra magestad que se tengan yo no los e hallado mas que lo que de su gracia quieren hacer los sacerdotes que no es nada y menos cuando hazen ausencia de unos lugares para yr dar la dottrina a otros"*, decía Toledo, recomendando poner maestros en esas escuelas, aunque no fuere en todos lugares, pero sí en los principales[7]. Señaló con valentía las deficiencias encontradas en las doctrinas, indicando la existencia de gran número de repartimientos sin fraile ni clérigo alguno, agregando que *"solo un frayle dominico halle que tubiese la lengua de los yngas destos bailes"*, señalando de cómo el desconocimiento de los idiomas de los naturales hacía inútil la predicación[8]. Como lo denunciaran sus antecesores, Toledo confirmó que gran parte de los clérigos de las doctrinas negociaban con los indios, dando cuenta de cómo hizo llamar a los provincia- les de las órdenes para advertirles que el Rey no mandaba los religiosos para que permaneciesen en los conventos de las ciudades, *"si no para que de ally saliesen a los servicios de doctrinas enseñaba y conversión de los yndios"*, ordenando que se llenaran las doctrinas, cosa que, agrega, ofreció dificultades entre algunos frailes, *"que pretendían era por las doctrinas mas ricas y mexores comidas y que por las demás se querían antes estar en Lima"*[9].

Respecto al estado de las distintas religiones, destacaba la libertad con que la orden de la Merced había recibido en sus filas a quienes estaba prohibido pasar a América, agregando que los mercedarios *"tienen descrédito acá como alia"*, agregando que no pedía que fueran removidas, porque

muchos de ellos están esparcidos por todo el virreynato, y la falta de sacerdotes era tan manifiesta que *"me a parecido entrebenellas al presente con atemoricarlos grandemente como lo e hecho hasta ver que enmienda les causa el temor"*, aunque seguro de que la reformación de esta orden no era tarea fácil[10].

Todo el Punto 22º se refiere a los jesuítas, y dice así: *"Los clérigos de la compañía del nombre de Jesús eran siete los primeros que avian llegado a esta ciudad y provincias destos reynos y con esta flota binieron doze, el crédito que tenían los que primero llegaron con el governador y ministros y república era de manera que no obo menester dárselo yo pues en tan pocos dias les avian hecho mucha limosna para su casa y colexio y por parte de vuestra magestad por una cédula que trajeron los primeros se les avia ayudado conforme a como se avia hecho con los agustinos como vuestra magestad lo mandara"*[11]. Nos enteramos así que el primer repartimiento de que se hicieron cargo los jesuítas fué uno que los dominicos habían abandonado *"por hacérseles tierra estéril"*[12].

En una cuarta carta, de la misma fecha, referida a problemas de guerra y conquista, Toledo, con gran visión, decía: *"Me parece que por aora se ganaría mas en conservar y reducir lo que esta levantado destas provincias y a que vuestra magestad esta tan obligado que en yr a conquistar de nuevo lo que no lo esta"*, concepto sabio que respondía, por cierto, a la manera de ver del monarca, que ya años antes había expedido Cédula prohibiendo nuevas conquistas[13].

Sin entrar a la consideración de los múltiples problemas que el agitado virreynato ofreció a la acción de Francisco de Toledo, sus cartas demuestran de cómo, en lo que se relacionaba con la defensa de los naturales y el cumplimiento de los fines misionales de la conquista

española, no careció de comprensión. Quizá imbuido de íntimas desconfianzas hacia los hombres del clero, a pesar de ser un profundo creyente; quizás por sentirse depositario de las prerrogativas reales del padronazgo; quizás porque el cuidado de las regalías era necesario frente a un orden eclesiástico deplorable por su estado de relajación e indisciplina, Toledo tuvo durante su gobierno muchas dificultades con la Iglesia, pero ésta, al final de su virreinato, hubo de reconocer que a su firmeza se debió que el Perú comenzara a consolidarse también en el orden espiritual.

II. — EL PROBLEMA DE LA LENGUA DE LOS NATURALES

Dice Pastells: *"Sale Barzana, enviado por Borja al Perú con otros once jesuítas, en uno de los tres galeones en que se embarcó también Toledo y a 8 de noviembre entró en Lima. A los cuatro meses predicaba ya en la lengua general del Perú"*[14]. El caso de Barzana, en cuanto a su facilidad para aprender los idiomas indios, es realmente extraordinario. ¿Cuál era esa lengua llamada *"general"* del Perú? El quechua. Sabido es que los rasgos idiomáticos dejados por los primitivos habitantes del Tucumán son muy escasos, y que gran parte de los vocabularios y gramáticas que los misioneros compusieron de las lenguas primitivas se han perdido, al punto de que a pesar de los grandes trabajos realizados no se ha podido reconstruir el conjunto de las distintas lenguas naturales del actual interior argentino. Fray Alonso de Barzana, primer misionero jesuíta entre las tribus que poblaban el Tucumán, en carta que escribiera al Provincial de su Orden, en 15945, reconocía como idiomas principales al *Kakano*, hablado por los diaguitas; al *Tonocoté*, hablado por los juries; y el *Sanaviron*, usado por las tribus cordobesas de igual nombre. Pero ya los Reyes,

comprendiendo el problema que la multitud de lenguas planteaba, habían impuesto como lengua general la de los Incas, o sea el *quechua* o *quichua*. Existían, además, muchas otras lenguas, como la de los Vuelas, de Salta; la de los Tobas, del Chaco; así como el *aymará*, el *araucano*, el *mocoví*, el *mataguayo*, etc., cuyos puntos de contacto, en general, se ignoran.

La difusión alcanzada por el quechua ha preocupado a muchos filólogos, que no han dado con explicaciones convincentes. Considerado el problema desde el punto de vista histórico sería el resultado de las inmigraciones indígenas provocadas unas veces por las invasiones guerreras de los incas, más tarde por la de los españoles. Es evidente, en tal sentido, que los españoles encontraron que el quechua se hablaba en tribus heterogéneas que habían sido dominadas por los Incas.

Francisco de Toledo

A pesar de su simplicidad, conviene destacar, sobre todo en obsequio de la detención de ciertas corrientes políticas indianistas, que la llegada de los españoles a América significó una verdadera liberación para muchas razas, que tanto en el Norte como en el Sur, permanecían en las condiciones más miserables, sojuzgadas por los conquistadores indios de razas más fuertes. Fueron esas razas esclavizadas los mejores aliados de los conquistadores. En tal sentido, los Incas no se distinguieron por sus sentimientos *"indianistas"*, y cuando conquistaban imponían hasta su lengua. Casi todos los cronistas de la conquista del Perú, entre ellos Cieza de León y Garcilaso,

destacan que los encargados de enseñar la lengua de los Incas se metían para ello entre las tribus vencidas cumpliendo, simultáneamente, funciones de vigilancia, y que para destruir las costumbres propias, los Incas trasladaban grupos de vencidos desde sus tierras a los puntos más lejanos del imperio. En virtud de este procedimiento es que los aymarás, de origen cuzqueño, pasaron a ocupar las vecindades del lago Titicaca y como muchos collas fueron enviados a Arequipa. Se produjo de tal forma, por métodos nada idílicos —a pesar de que los *"indianistas"* creen, sinceramente, que antes de la conquista fueron estas tierras un mundo de idilio— una expansión inusitada de la lengua de los vencedores, a lo que hubo de contribuir España por la necesidad de buscar el camino más fácil para poder convertir a los indios.

Hacer lo que hicieron los Incas, o sea, enseñar a los indios la lengua del vencedor fué en algún momento idea que se abrió campo en España, pero que se tardó poco en reconocer como imposible. Se adoptó, finalmente, el camino más fácil, que era el de difundir la lengua general del Perú, y abrir cátedras para que los misioneros aprendieran esa y las demás lenguas de los naturales, a fin de que la predicación del Evangelio surtiera eficacia. La gravedad del asunto se había hecho conciencia en algunos religiosos y sobre todo en los gobernantes. Con fecha 10 de octubre de 1566, el licenciado Castro, quejándose de que los clérigos y religiosos resistían ir a los repartimientos existentes en las montañas o en las punas, expresaba que los hijos de españoles nacidos en la tierra irían a la Universidad (a erigirse en Lima) sabiendo ya la lengua general de la tierra, y no tendrían reparo en regresar a sus pueblos a doctrinar a los indígenas; y agregaba: *"los que de allá vienen* (o sea de España) *nunca aravan de aprender la lengua de los naturales y no la saviendo ya ve Vuestra Magestad el provecho que puedan hazer"*[15]. Ya hemos visto de cómo

Castro recomendó a los provinciales que en los monasterios los religiosos hablaran entre sí la lengua de los naturales para practicar en ella y para *"que la aprendan presto los que vienen".*

El virrey Toledo y los miembros de la Compañía de Jesús consideraron este asunto como fundamental. Cuando el primero de ellos, Barzana, sale a misionar, conoce la lengua de los Incas[16], y en el colegio de Los Reyes todos la estudian, para habilitarse, de acuerdo a las Constituciones de San Ignacio, para evangelizar con éxito. En carta de 20 de mayo de 1573, Toledo daba cuenta al Rey de cómo visitando la provincia de Chucuyto advirtió que los indios hablaban aymará y la lengua puquina, por lo cual ordenó al corregidor y a los clérigos y frailes que obligasen, bajo pena, a los dichos indios, *"a enseñar a sus hijos la lengua general con la cual podían ser enseñados y doctrinados en nuestra fe"*[17]. En 1574, en la Real Cédula dada por el Rey al Presidente de la Audiencia de La Plata, con instrucciones para el mantenimiento y la organización del Real patronato de Indias y provisión de los cargos eclesiásticos, se recomendaba a los prelados, provinciales, gobernadores y virreyes, que para esas provisiones, *"en ygualdad siempre prefieran en primer lugar a los que en bida y exemplo se ouieren ocupado en la conuersion de los indios y en los doctrinar y administrar los sacramentos y a los que supieren la lengua de los indios que an de doctrinar..."*[18]. Es decir que el conocimiento de la lengua de los indios se transformaba en un mérito que el Rey premiaba generosamente, a fin de impulsar el conocimiento de la misma. Es notorio que en la Universidad de Lima hubo, desde el primer momento, cátedra de quechua, y hay detalles de que la catedral tuvo una que fué, más tarde, dotada por Toledo. Con fecha 23 de setiembre de 1580, Felipe II expedía una Real Cédula ordenando que la cátedra

de lengua general de los indios fuera establecida en la Universidad de Los Reyes[19] y no conforme con ello, con fecha 5 de octubre, ordenó que cátedras similares se instituyeran en todas las partes donde hubiera Audiencias y Cancillerías reales, conforme a las siguientes constituciones:

1º — La real Audiencia de La Plata —a quien se dirigía esa Cédula— elija el lugar a propósito en la ciudad y la persona con competente salario para dictar esa cátedra;

2º — Se ruega y se encarga al Obispo, Cabildo, Sede Vacante y Prelados de las Ordenes, que no den licencia para ordenarse a nadie que no sepa la lengua general... y sin que presente Certificación del Catedrático que la leyere, de haber cursado por lo menos un curso entero desde San Marcos hasta la Cuaresma siguiente que empiezan las vacaciones, por más que en las otras facultades sea suficiente;

3º — Que adviertan a los doctrineros que en adelante serán preferidos en la nominación y presentación a las doctrinas, beneficios y otros oficios eclesiásticos, los que sepan la lengua...;

4º — Que a los sacerdotes recién llegados que hayan de ser presentados a dichos beneficios, si no supieren la lengua y no llevaren fe del catedrático... de cómo la saben suficiente por examen que de ella han de hacer... no sean presentados...;

5º — Que en las presentaciones vaya la relación de dicha fe so pena...;

6º — Que dentro de un año de la presentación de estas ordenanzas, todos los sacerdotes presentados en las doctrinas de dicha Iglesia, parezcan a ser examinados de la

lengua por dicho Catedrático, pasado el cual término se darán por vacas las doctrinas, y se presentarán otros a ellas; y los Prelados compelerán a sus subditos a que se presenten a dicho examen[20].

A propósito de estas ordenanzas, de un rigor extremo, cabe advertir que cualquier carrera eclesiástica quedaba de hecho clausurada para quienes no conocieran la lengua general de los indios. Toledo, de acuerdo con ella, escribía al Rey diciéndole: *"Me parece muy bien lo que Vuestra Magestad ordena y manda que no se provean las doctrinas a quien no supiere la lengua, porque sin saberla es imposible poder hazer fruto en la conversión de los yndios"*; y para no ser menos que el Rey, en las Ordenanzas que mandó hacer para la Universidad de Lima, prohibió graduar de bachiller o licenciado "a quien no hubiese cursado cierto tiempo en la dicha cathedra y supiese la lengua". Levillier dice que el mismo virrey solía asistir a las lecciones de la cátedra creada, para alentar al maestro y encarecer la importancia que daba a este curso de la Universidad; y designó un intérprete general del virreynato, paso que no se había dado antes, nombrando al efecto, en noviembre de 1575, a Fray Diego González Holguien, quien en 1586 publicó un vocabulario general que llamó: *"Quechua o lengua del Inca"*; y en 1607, la *"Gramática y Arte nueva de la lengua general de todo el Perú, llamada lengua quichua o lengua del inca"*[21].

Para cumplir la Real Cédula de 5 de octubre de 1580 fué designado el padre Alonso de Barzana, pero como se encontraba evangelizando en Tucumán, se puso en su lugar al P. Esteban Ochoa, que la leyó hasta que por cartas del P. Provincial, Juan de Atienza, del mismo Ochoa y del P. Diego de Torres, escritas al licenciado Cepeda, Presidente de la Audiencia de La Plata, en que por justas razones se le pidió lo exonerase de esa cátedra, se designó al P. Francisco de

Mendía, clérigo, que la ocupó en La Plata por decreto de la Audiencia de 8 de julio de 1591[22].

En 1581 el entonces Virrey del Perú, Martín Enríquez, de conformidad con la Real Cédula dada en Madrid a 22 de febrero de 1580, autorizó a la Compañía de Jesús, de la ciudad de Los Reyes, a dar lecciones de gramática, retórica, griego, la lengua de los indios, y las demás lenguas que quisieren, *"gratis y sin estipendio alguno"*, pues si bien antes las habían tenido, en 1578, por orden de Toledo, se habían clausurado *"a causa que acudiesen los dichos estudiantes a la vniversidad"*[23]. Pero en 1582 dicho Virrey comprendía que *"por aver muchas lenguas diferentes en todos los pueblos"*, según decía en carta al Rey, *"seria el principal remedio que los prelados no los mudasen a los doctrineros, porque teniendo entendido el clérigo que a de permanecr en la doctrina que se le encargase, aprendería la lengua natural de los yndios, y asi como están de paso, contentarse con lo poco que entienden de la general"*, recomendando que los religiosos no fuesen cambiados sino cada seis años, tiempo suficiente para que aprendiesen la lengua del lugar"[24]. Fué así como se difundió, aun más, la lengua general del Inca, o lengua quechua. En 1587, el gobernador Ramírez de Velazco daba cuenta al Rey de cómo en las ciudades y conventos de Tucumán enseñaban doctrina a los indios veinte y seis sacerdotes y frailes, todos versados más o menos en la lengua general[25]. En aquellos años, en las tierras del Río de la Plata, actuaba el gran evangelizador franciscano Fray Luis de Bolaños, quien, de acuerdo al nuevo sentido misional, había permanecido en el monasterio de la Asunción aprendiendo el *guaraní*, antes de salir a cumplir sus deberes apostólicos, y en aquellos años, Fray Alonso de Barzana había ya enriquecido su haber lengüístico con otros idiomas indios, en los que predicaba a sus tribus respectivas. Señalemos, para terminar, que el

acontecimiento fundamental de esa hora fué la aprobación, por el tercer Concilio Límense, del Catecismo que debía predicarse a los indios y su traducción a las lenguas indígenas. Con fecha 2 de mayo de 1583 la Real Audiencia de los Reyes se dirigía a Felipe II diciéndole: "El concilio a pedido con mucha ynstancia se le de licencia para imprimir aqui el catecismo y cartilla y manual que va todo en lengua de yndios y entre las cosas que representan es la imposibilidad que ay de lenguas que vayan a esos Reynos a se hallar presentes, que costria de se hazer grande suma de pesos de oro y la dilación que para su cumplimiento abria hazdo se assi, y lo mucho que va en que no ande en letra de mano porque q'quier letra o caso que diferenciase podría ser de mucho daño e unconveniente a la sana y buena doctrina destos yndios: ase hecho con muy maduro acuerdo theologos y vase sacando en la lengua general del ynga y en la lengua colla y en la mogica... Anos parecido que es cosa de tanta importancia y momento, q. ninguna en quanto a la doctrina de los yndios sabemos mayor. Si V. m^{t} se sirviese dar licencia para ello por lo que se deve a tal obra y tan desseada acá y tan precisa para la doctrina destos yndios... V. m^{t} nos mande..." En el original de este documento, existente en el Archivo de Indias, se lee, al margen, que habiéndose estudiado el asunto se resolvió autorizar la impresión del catecismo de referencia[26].

Digamos para terminar, con Levillier: "Estas notas, que podrían ampliarse indefinidamente, bastan, en lo que hace al siglo XVI, para precisar el estado de espíritu de los reyes, la sinceridad con que apetecían la evangelización de los indios, sin temor de que las lenguas del territorio se difundiesen en detrimento del castellano, y su deseo de que ocupasen las doctrinas los más hábiles sacerdotes, aún cuando, contrariando intereses propios, se diese para ello la preferencia a los mestizos sobre los que viniesen de

España", y agregando: "*Unida así la acción del amor maternal a la influencia del evangelista, no era extraño que estas dos fuerzas repercutiesen en los últimos rincones del Tucumán, asegurando al antiguo idioma incaico una irradiación perdurable, aun en las regiones donde nunca alcanzara el dominio de los hijos del Sol*"[27].

III. — LA PRIMERA IMPRENTA DEL PERU Y DEL RIO DE LA PLATA

No hay en la historia del continente americano de civilización española un solo hecho relacionado con su vida cultural que no se encuentre estrechamente vinculado a los fines misionales. Si a éstos debió Lima la instalación de los primeros estudios, introducidos por Fray San Martín, a ellos debió el verlos, más tarde, elevados a la categoría de Universidad, de acuerdo al desenvolvimiento lógico de las necesidades culturales de la población. Es así como la historia de la imprenta es, en América, un capítulo de la misionera. Si en el viejo mundo el invento de Gutemberg abrió nuevas perspectivas a las funciones apostólicas, las que fueron bien estimadas por la Iglesia que no las desaprovechó, desde las jornadas iniciales de las misiones en América tuvo la imprenta asegurado un puesto de lucha en las mismas, en virtud del cual, ya en 1539, se imprimía en México, por el impresor Juan Paoli, una *"Breve y más compendiosa Doctrina Christiana en Lengua Mexicana y Castellana"*, por pedido del obispo Zumarraga, y a su costa, aunque ya antes, el impresor Juan Martín, llegado a México con dicho prelado[28] había impreso la *"Escala espiritual"*, de S. Juan Climaco, traducida al castellano por Fr. Juan de Estrada O.P.; siendo éste el primer libro impreso en América.

Cuando la Audiencia de Lima pedía al Rey autorización para imprimir el Catecismo que había aprobado el reciente Concilio Provincial, tenía en cuenta, como es de suponer, la posibilidad de hacerlo. Un impresor italiano, natural de Turín, de nombre Antonio Ricardo, que se había ocupado en su oficio en México, había introducido en Lima una prensa y sus correspondientes elementos tipográficos. José Toribio Medina ha relatado con amplitud de detalles el traslado de Ricardo a la capital del Virreynato del Perú, adonde llegó a mediados del año 1580[29]. Se encontró en Lima con que las disposiciones reales no le permitían ejercer su oficio sin especial licencia. Hubo gestiones, en las que intervino la Universidad y la Audiencia, hasta que una Real Cédula, de 22 de agosto de 1584, por la cual el Rey pidió informes sobre la conveniencia que habría de otorgar la licencia solicitada, autorizó su instalación; pero lo que determinó que las prensas de Ricardo, y su dependiente Pedro Pareja, comenzaran a funcionar, fué la autorización dada para imprimir el Catecismo antes citado.

Con fecha 30 de setiembre de 1583, en carta dirigida al rey y firmada por el Arzobispo de los Reyes y los obispos sufragáneos, se le rogaba el cumplimiento de los decretos otorgados por el Concilio que acababan de realizar, destacando que se había *"hecho y compuesto vn cathecismo y doctrina christiana, por donde sean ynstruidos todos los naturales de estas Indias, que es la cosa de mayor ymportancia que hemos podido proueer"*, dando cuenta que el mismo había sido trasladada a la lengua general de los indios y a otras hablas después de ser revisadas las traducciones, *"ayudado de Theologos y Lenguas muy expertas, para que también aya conformidad de la doctrina cristiana en el lenguaje de los indios".* Señalaban los prelados que siendo los idiomas indios difíciles de escribir no era posible hacer copias a mano, máxime cuando, tratándose de materias de fe, cualquier *"pequeño hierro de*

pluma puede hazer gran daño en la sentencia", por la cual informaban haber pedido permiso a la Real Audiencia para imprimirla, aprovechando la circunstancia de haber *"al presente ympresor venido de México, con muy buenos adereços"*[30].

Doctrina breue muy p-
uechosa de las cosas q̃ pertenecen a la fe catholica y a nra cri
stiandad en estilo llano para com-
mun inteligẽcia. Cõpuesta por el Reuerẽdissimo S. dõ fray
Juã çumarraga primer obpo
de Mexico. del cõseio de su ma
gestad. Impressa la misma ciu-
dad de Mexico por su mãdado
y a su costa. Año de M.DXLIX.

Catecismo cuya impresión determinó la instalación de la primera imprenta en América, por iniciativa del Obispo Zumárraga, en México

El permiso real era necesario por cuanto estaba prohibido imprimir libros en Perú, pero en la oportunidad a que nos referimos, al pedido del episcopado se unió el de la Universidad y el de la Real Audiencia, sin olvidar que, en la Corte, el P. Andrés López, de la Compañía de Jesús, trabajaba la voluntad del Rey para obtener la solicitada licencia, logrando la Real Cédula de 7 de agosto de 1584, dirigida al virrey Conde del Villar, por la que se le ordenaba que *"diese orden cómo, habiéndose hecho en los dichos Catecismos y Doctrinas el examen que convenga, se impriman en esa tierra"*[31]. Días después, con fecha 22 de agosto, otra Real Cédula pedía informes sobre la conveniencia de establecer imprenta en Lima, y que, de serlo, se atendiera el pedido hecho a nombre de Pedro Pareja —pues habían hecho el pedido a nombre del dependiente de Ricardo, por su nacionalidad española—. No hay que confundir ambas Cédulas. La primera autoriza la impresión del catecismo, la segunda la instalación de la Imprenta, en caso que se demuestre ser necesario. Pero, presionada la Real Audiencia por el episcopado, resolvió adelantarse a la voluntad real, y por auto expedido el 13 de febrero de 1584, dio *"licencia para que en esta ciudad* (la de Lima) *en la casa y lugar que esta Audiencia señalase, o en las que nombrasen las personas a quienes se comete, y no en otra parte alguna, so las penas que abajo irán declaradas, Antonio Ricardo,*

piamontés, impresor que de presente está en esta ciudad, y no otro alguno, pueda imprimir e imprima el dicho Catecismo original".

Comentando este hecho escribió Medina que *"la batalla contra los recelos y cavilaciones del monarca y sus delegados estaba ganada, y la América del Sur contaba desde ese día con una imprenta"*, frase que pertenece al arsenal de las ligerezas historiográficas en que cayeron hasta hombres con el indiscutible talento de Medina, por el afán de suponer en las colonias un espíritu de progreso que era jaqueado desde la Metrópoli. Al escribirla olvidó el ilustre historiador chileno que la voluntad real había llevado la imprenta a México, hacía, entonces, casi medio siglo, y que la autorización de la Real Audiencia a Ricardo fué sólo para imprimir el Catecismo, pues si más tarde pudo el impresor piamontés continuar sus labores, fué porque respondiendo al pedido que se le formulara, el Rey había ordenado que si la instalación de la imprenta era necesaria, se la autorizara. Adviértase que Felipe II no pide informes para saber si es necesaria, sino que deja a cargo de la Audiencia el valorar esa necesidad y dar la licencia correspondiente. No vemos ni recelos ni cavilaciones en el monarca castellano, quien, por otra parte, si por algo se caracterizó no fué por caviloso, sino por decidido.

El catecismo impreso en Lima llevó el siguiente título:

DOCTRINA / CHRISTIANA / Y CATECISMO PARA INSTRUVC- / CION DE LOS INDIOS Y DE LAS DE MAS PERSO- / NAS, QUE HAN DE SER ENSEÑADAS EN NUESTRA SANCTA FE / CON VN CONFESSIONARIO, Y OTRAS COSAS / NECESARIAS PARA LOS QUE DOCTRINEN, QUE SC (SIC: E) CON- / TIENEN EN LA PAGINA SIGUIENTE. / COMPUESTO POR AVTORIDAD DEL CONCILIO / PROVINCIAL, QUE SE CELEBRO EN LA CIUDAD DE LOS REYES, EL AÑO DE 1583. / Y POR LA MISMA

TRADUZIDA EN LAS DOS LENGUAS GENERALES, / DE ESTE REYNO, QUICHUA Y AYMARA. (Viñeta con I.H.S. y dos leyendas latinas, una circular en el cuerpo de la viñeta, y otra exterior por los cuatro costados de ella) IMPRESO CON LICENCIA DE LA REAL AUDIENCIA, EN LA CIUDAD DE LOS REYES, POR ANTONIO RICARDO PRIMERO / IMPRESSOR DE ESTOS REYNOS DEL PIRU / AÑO DE M. D. LXXXIIII AÑOS. / ESTA TASSADO UN REAL POR CADA PLIEGO, EN PAPEL. / (Colofón) IMPRESSO EN LA CIUDAD DE LOS REYES, POR / ANTONIO RICARDO Año de / M. D. LXXXIIII / AÑOS (segundo Colofón:) IMPRESSO EN LA CIUDAD DE LOS REYES, POR ANTONIO / RICARDO PRIMERO IMPRESOR EN ESTOS REYNOS / DEL PIRU. AÑO DE M. D. LXXXIIII[32].

DOCTRINA
CHRISTIANA,
Y CATECISMO PARA INSTRVC-
cion de los Indios, y de las de mas perso-
nas, que han de ser enseñadas en nuestra sancta Fé.
CON VN CONFESSIONARIO, Y OTRAS COSAS
necessarias para los que doctrinan, que se con
tienen en la pagina siguiente.
COMPVESTO POR AVCTORIDAD DEL CONCILIO
Prouincial, que se celebro en la Ciudad de los Reyes, el año de 1583.
Y por la misma traduzido en las dos lenguas generales,
de este Reyno, Quichua, y Aymara.

Impresso con licencia de la Real Audiencia, en la
Ciudad de los Reyes, por Antonio Ricardo primero
Impressor en estos Reynos del Piru.
AÑO DE M.D. LXXXIIII AÑOS.
Esta tassado vn Real por cada pliego, en papel.

Catecismo, aprobado por el III Concilio de Lima, y traducido al Quichua y al Aymará, cuya impresión determinó la instalación de la primera imprenta en la ciudad de Lima

En los sínodos realizados en Perú en 1552 y 1567 se había tratado la cuestión del catecismo para los indios, y las crónicas registran la existencia de uno en lengua quechua compuesto por el mercedario Fray Melchor Fernández[33], pero se trataba de cartillas que circulaban manuscritas y carecían de autoridad, visto lo cual, en 1576, el padre José de Acosta escribía, en su *"De procurando"*, lamentando la falta de catecismo[34], por lo cual la Compañía de Jesús procuró, en la Congregación Provincial, realizada en 1576, encomendar al padre Barzana que compusiera uno, con su confesionario, en las lenguas quechua y aymará, que dicho jesuíta dominaba ya entonces, y que se procurara permiso del Rey para imprimirlo. El texto castellano fué redactado por el padre José de Acosta, acomodado a los indios por una parte y al tridentino por otra, y la traducción la realizó Barzana ayudado por los jesuítas mestizos, el P. Blas Valera, para el quechua, y el P. Bartolomé de Santiago, para el aymará. Fué ese el catecismo que aprobó el Tercer Concilio Límense, y el que determinó la instalación de la primera imprenta en el Perú. La presencia de la Compañía de Jesús se vinculaba así, simultáneamente, a dos actos trascendentales en la historia de la cultura y de la conquista espiritual de estas tierras. Parejo con estos hechos, el virrey Martín Enríquez forzaba la enseñanza de los idiomas indígenas, acuciado por el propio soberano, que desde Lisboa, a 26 de febrero de 1582, le hacía notar que tenía informes de que en algunas doctrinas y beneficios se habían provisto sacerdotes y frailes que no entendían la lengua de los naturales, insistiendo en que tales hechos no se repitieran por estimarlo perjudicial a los fines de la conversión de los indios[35].

Adelantándonos al orden cronológico, señalemos que las primeras imprentas en el actual territorio argentino también fueron instaladas por los jesuítas, obedeciendo a

requerimientos de la labor misionera. Veinte años después de haber comenzado la evangelización en las selvas misioneras, o sea hacia 1630, la Congregación Provincial que se reunió en Córdoba, pedía un imprenta. Se debe al R. P. Guillermo Furlong, S. J. el conocimiento amplio de este remoto origen de la imprenta en nuestro país. La Congregación formuló su pedido en estos términos: *"Insistentemente pide la Congregación que nuestro Procurador General nos conceda una imprenta para publicar varias obras en lengua indígena sumamente necesarias".* Dos años más tarde llegaba a Roma el comisionado de la mencionada Congregación, padre Ferrusino, y entregaba al General de la Compañía un Memorial en el que se leía entre otras cosas: "Hánse escrito Arte y Vocabulario y otras cosas en lengua general del Paraguay, y otro Arte y Vocabulario en lengua de Angola y también en la lengua Kakana del Valle de los Calchaquíes, y por no se poder imprimir si es sin asistencia de los que entienden de las dichas lenguas, no se han traído a imprimir a Europa; y por otra parte para comunicarlos es necesario imprimirlos: suplico a V. P. nos mande dar de las Provincias de Francia o de Alemania y Flandes algún hermano que entienda de eso para que comprando una imprenta se pueda conseguir este efecto de tanta importancia para el bien de las almas"[36]. Accedió el Padre General al pedido, pero, dice Furlong, por razones que ignoramos, no se dio con el Hermano impresor, cosa que no amilanó a los valientes misioneros rioplatenses, quienes, a fines del siglo XVII, valiéndose de maderas de la selva, fundiendo tipos de estaño, y abriendo láminas que gravaron con singular acierto y maestría, fundaron la primera imprenta rioplatense[37]. Comentando este hecho ha escrito Mitre: "La aparición de la imprenta en el Río de la Plata es un caso singular en la historia de la tipografía después del invento de Gutemberg. No fué importada: fué una creación original. Nació o renació en medio de las selvas vírgenes,

como una Minerva indígena armada de todas sus piezas, con tipos de su fabricación, manejados por indios salvajes recientemente reducidos a la vida civilizada, con nuevos signos fonéticos de su invención, hablando una lengua desconocida en el viejo mundo, y un misterio envuelve su principio y su fin"[38]. ¡Cuánta dialéctica para ocultar la verdad! No hubo Minerva indígena alguna, ni creación artificial, ni misterios envolviendo nada. Lo que hubo fué la voluntad misionera de la Compañía de Jesús, lo que hubo fué un padre Juan Bautista Neumann, alemán, y un Segismundo Aperger, de la misma nacionalidad, y un José Serrano, natural de Andalucía, que hicieron todo, y todo lo hicieron en favor del indio. Porque un hecho esencial, característico, es que la imprenta se instaló lo mismo en México, primero; en Lima después; más tarde en Puebla de Los Angeles y en Quito, como en las selvas de Misiones, para difundir, no la lengua de los conquistadores, sino la de los conquistados; no para la cultura de los hombres de España, sino para la cultura de los hombres de América, y por eso, la imprenta, el instrumento básico del progreso de los hombres, vino a este continente traída por la Compañía de Jesús, la acusada de oscurantismo; y vino traída por España, la combatida por retardataria. Dice Lummis: "un siglo antes de que hubiese una imprenta en la América inglesa, se habían impreso en la ciudad de Méjico muchos libros en doce diferentes dialectos indios, siendo así que en nuestra historia (la de Estados Unidos) sólo podemos presentar la Biblia india de John Eliot..."[39].

VOCABULARIO
DE
LA LENGVA GVARANI

COMPVESTO

Por el Padre Antonio Ruiz

de la Compañia de

IESVS

Revisto, y Augmentado

Por otro Religioso de la misma

Compañia

V

EN EL PVEBLO DE S. MARIA

LA MAYOR.

El Año DE MDCCXXII.

Vocabulario impreso en las misiones, por la imprenta que los jesuítas crearon en ella, fabricando los tipos con plomo y grabándolos en madera

Durante el primer tercio del siglo XVIII salieron de aquella memorable prensa tipográfica —dice Furlong— obras de tal volumen y de tantos y grandes alientos que aun hoy día constituirían un esfuerzo. El *"Flos Sanctorum"*, del padre Rivadeneyra: la *"Diferencia entre lo temporal y eterno"*, de Nieremberg; la *"Instrucción práctica"*, de Garriga; el *"Vocabulario"*, de Ruiz Montoya; la *"Explicación"*, del indio Nicolás Yapugai; los *"Sermones"* y *"Ejemplos"*, del mismo indio, todas obras voluminosas, pues cuentan con trescientas y cuatrocientas páginas cada una"[40], pero lo destacable de todo eso, en cuanto a lo material, es que muchas de esas obras fueron impresas para ser leídas por los indios, en su lengua, para lo cual fué fecundo traductor el padre Serrano. ¡Y con qué grabados! Xilografías magníficas en las que los grabadores indígenas demostraron el grado de progreso que habían alcanzado bajo los jesuítas, y no una por libro; la obra de Nieremberg presenta sesenta y siete viñetas, xilogra- fías en su mayor parte, y cuarenta y tres láminas. Fué su grabador un indio. El pie de imprenta lo dice *"Juan Yapari lo grabo, en las misiones del Paraguay".*

Casi en vísperas de la expulsión levantaron los jesuítas la segunda imprenta habida en tierra argentina, esta vez en Córdoba, y fué la que pasó luego a Buenos Aires, y llegó a ser conocida con el nombre de *"Imprenta de los Niños Expósitos".* La historiografía vulgar ha difundido el falso dato de que fué el Virrey Vertiz quien instaló la imprenta en Buenos Aires, y así se enseña aún a los escolares argentinos. Vertiz no hizo sino sacar de Córdoba la imprenta de los jesuítas y traerla a Buenos Aires. No daba para más la capacidad de los hombres devotos de los ministros liberales

de Carlos III[41].

IV. — LA OBRA DE TOLEDO PARA CONSOLIDAR LA CONQUISTA

Hemos visto de cómo, cuando el licenciado La Gasca despacha a Núñez de Prado a fundar una población en el Tucumán no inicia planes ambiciosos; obedece, en cambio, a una necesidad del momento: descongestionar de soldados el Perú. Cuando el conquistador de Chile, Don Pedro de Valdivia, despacha a Francisco de Aguirre para entrar al Tucumán, no lo hace forzado por necesidad alguna, sino por el plan de unir en una gobernación la tierra existen entre el Atlántico y el Pacífico. En los poderes entregados, en 1552, a Aguirre, se le señalaba la extensión de su ínsula como abarcando desde La Serena *"hasta el mar del Norte"*. Cuando el primer Marqués de Cañete ocupa el virreynato del Perú y confía a Juan Pérez de Zorita la gobernación del Tucumán, para fundar en él las ciudades de Londres, Cañete y del Calchaqui, priman afanes de expansión del virreynato peruano frente a las aspiraciones chilenas.

Los propósitos de los gobernantes de Chile de.tomar posesión de todo lo que consideran de su pertenencia, hace que busquen unir el Tucumán con Santiago, para llegar, más tarde, al Río de la Plata; propósitos que determinan la fundación de Mendoza, en 1561, por el capitán Pedro del Castillo, trasladada al año siguiente, por el capitán Juan Jufre, de su primitivo emplazamiento al que fué definitivo. Ese mismo año Jufre funda, en procura de la unión con Tucumán, a San Juan de la Frontera; sitio de avanzada por una parte, para unirse a la Córdoba de Cabrera, y de defensa por otra. En 1596, también desde Chile, se funda San Luis[42].

Cuando Francisco de Aguirre vuelve a ocupar la gobernación del Tucumán, sus planes expansivos, de los que seguramente contagiara a Valdivia, comienzan a ejecutarse, en procura de dar salida por el Atlántico a los productos del Perú y Chile, así como entrada por la misma ruta a las mercaderías y socorros que venían de España; evitando en tal forma la navegación por Portobello y Panamá. Que no eran un absurdo tales planes lo demostró el hecho sugestivo de que apenas fundada Buenos Aires, por Juan de Garay, sirvió para recibir y dar paso hacia Chile, a las fuerzas militares de socorro llegadas en esos momentos al mando de Alonso de Sotomayor. En la información hecha en la Asunción, en 1596, por los descendientes de Garay, para certificar sus servicios, se dice, refiriéndose a los beneficios de haber fundado Buenos Aires: *"Yten que si no estuviera poblado el dicho pueblo y puerto pereciera la armada del governador don Alonso de Sotomayor que venía para Chile y con ser pueblo nuevo sustentó de comida cauallos y carretas bueyes navios que la dicha armada avia menester hasta ponellos en el camino de tierra y todo por orden y solicitud del dicho Juan de Garay... y andando haciendo este servicio a su magestad de un pueblo a otro le mataron los yndios enemigos"*[43]. La llegada y el paso de Sotomayor a Chile se hizo con tal economía de tiempo y de gastos que importó una consagración de los fundamentos que existían para fundar a Buenos Aires, como puerta de Perú y Chile.

Dentro de los planes de Francisco de Aguirre se produjo la fundación de San Miguel del Tucumán, y se planeó la de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. En tales circunstancias arriba a Lima el Virrey Francisco de Toledo. Sus puntos de vista respecto a la aplicación de la conquista lo hemos visto fijados en su epistolario. Se puede decir que venía con ideas hechas, que no estaban en desacuerdo con las que entonces predominaban en el Consejo de Indias, organismo que ya en 1549 había intentado contener las conquistas, y así desde

sus primeras cartas al Rey, a 8 de febrero de 1570, sostenía que lo práctico era *"conservar y reducir lo que esta levantado ... que ... ir a conquistar de nuevo lo que no lo esta"*[44]. Esta idea la repite en 1571 en sus mandatos a Juan Pérez de Zorita y a Jerónimo Luis de Cabrera; en 1573, a Gonzalo Abreu; a Pedro de Zarate, en 1574; a Pedro de Acuña, en 1578, y a Hernando Arias de Saavedra, en 1579, sosteniendo siempre la necesidad de consolidar el Norte, o sea lo ya conquistado, fundando nuevos pueblos para resistir a los indios y unir Tucumán con Perú.

Sería pecar de ligereza de juicio considerar a Toledo hombre de poca visión, ya que no le faltaba y bien desarrollada. Era simplemente un realista. Había advertido de como, alterado el Perú desde su descubrimiento por las contiendas intestinas que lo habían ensangrentado y anarquizado, lo que correspondía era consolidar lo existente, dándole fortaleza económica a la par que social y espiritual, para lo cual creyó siempre que era esencial el cumplimiento de los fines misionales que habían quedado rezagados en el torbellino de los pasados años de inquietud.

Porque Toledo es, ante y sobre todo, el consolidador. No ha sido así comúnmente considerado, pero ese carácter específico de su actuación surge de su rico legado de cartas al monarca, en el que se advierten sus afanes en defensa del indio, su acción para mejorar la calidad de las misiones y de los misioneros, la fundación de reducciones de indios para su mejor conversión, sus constantes visitas a los dominios, la regularización moral a que sometió la vida de la colonia, el incremento que dio a la explotación racional de sus riquezas, la extirpación que efectuó del bandolerismo indígena, los colegios que fundara para los indios, mestizos e hijos de españoles, el desarrollo que alcanzara bajo su égida la Universidad de Lima, etc., medidas y actos de gobierno concordantes todos con aquella ideología suya de

1570: consolidar lo que se tenía antes de conquistar lo que faltaba. A ese plan se debió la fundación de Salta y Tarija, y más tarde, la de La Rioja y Jujuy; así como la de Córdoba del Tucumán a la otra, a la expansiva, que buscaba la salida por el Río de la Plata, ya que Toledo, al final de cuentas, no quiso nunca oponerse a las expansiones que aparecían legitimadas por la necesidad. Puede decirse, con Levillier, que Toledo es el creador de la Argentina andina, pero cabe reconocer que el primero que tuvo la visión integral de lo que es hoy nuestra patria no fué él, sino Aguirre. El teniente de Valdivia tuvo la concepción integral del actual país argentino, ya que en su clara visión de la necesidad de llegar a la costa del Atlántico, concibió las fundaciones de Córdoba, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, Salta y como coronamiento, Santa Fe y Buenos Aires. ¡Y eso en 1556! A pesar de lo cual Francisco de Aguirre ocupa un lugar de ínfimo orden en los recuerdos de nuestra historia. Toda aquella su visión la consolidó, más tarde, Ramírez de Velazco, pero España no supo obtener de ella los beneficios que pudo y debió sacar. La ceguera de los comerciantes sevillanos, apegados al sistema de los galeones y a la feria de Portobello, determinó el estancamiento de Buenos Aires, porque en la práctica, nunca se encontró la manera de conciliar los múltiples intereses creados que su fundación vino a afectar[45].

V. — LA OBRA DE TOLEDO PARA DEFENDER AL INDIO

Aquella consolidación de la conquista se completó con la consolidación moral y, además, la social del indio. Sus Ordenanzas fueron inspiradas en un conocimiento cabal de la realidad, y ellas son las fuentes de las posteriores de Abreu, Ramírez de Velazco, Francisco de Alfaro y Hernando Arias de Saavedra; cada una de ellas exponente del sentido

misional de la conquista, hecho carne en gobernantes y encomenderos[46].

Ya La Gasca había querido, con indudables buenas intenciones, atenuar los abusos de los encomenderos, pero sus esfuerzos fueron reducidos y fracasaron, en manos de sus sucesores; porque para hacer lo que la salud moral del Perú necesitaba en aquellos años era preciso que antes, Cañete, Nieva y Castro liquidaran, como lo hicieron, las viejas discordias internas, y llegara, en el momento oportuno, Toledo, dotado para la labor de la hora de autoridad moral, carácter férreo e intelecto superior[47].

Todas esas Ordenanzas demuestran la alta función civilizadora que, al final de cuentas, realizaron los encomenderos, hecho que ha determinado el dicho de que, al revés de las encomiendas, la "misión religiosa fracasó en más del noventa por ciento de los casos"[48]. Se trata de una afirmación sin consistencia histórica alguna. Hasta un hombre tan poco afecto a la religión y enemigo declarado de la Compañía de Jesús, como el peruano Mendiburu, ha debido declarar: "La supresión de la compañía causó positivos males a las reducciones y civilización de los indios; cesaron repentinamente las tareas humanitarias que habían empleado con buen éxito en las diferentes misiones que progresaban bajo su dirección..."[49]. Y ése es un hecho intergiversable, por mucha que sea la audacia que se ponga para negarlo. Se olvida que las misiones se hicieron con razas que no habrían sido fácilmente sometidas por los encomenderos, y que el triste final de ellas, en 1767, se debió a que los blancos cayeron sobre cada una como verdaderas hordas de vándalos, desquiciando y robando todo, al punto que los indios prefirieron la selva a semejante civilización. Y no se extrañe el lector del hecho. En nuestros días, y en la provincia de Buenos Aires, un ruidoso pleito ha puesto al descubierto el robo de tierras pertenecientes a los

últimos restos de las tribus de Coliqueo, realizado por los modernos continuadores del liberalísimo gobernador Bucarelli[50].

Las Ordenanzas de Toledo sobre las encomiendas se distinguen por su sentido de la realidad. Nada hay en ellas fruto de ideologías filantrópicas, ni de idearios indianistas; aunque se inspiran en el sentido cristiano expuesto en las ideas que sobre la materia esgrimían en España teólogos y juristas, si legislaban con error era porque lo hacían sin haber visto jamás un indio. En todas las disposiciones de Toledo se advierte como cada una de ellas ha surgido de la observación directa y realística de la vida del virreynato.

Toledo reunió, para redactarlas, los consejos, en materia jurídica, del doctor Loarte, del licenciado Polo de Ondegardo, y de los oidores Matienzo, Barros y Recalde; en materia religiosa sus consejeros fueron los PP. Juan de Vivero, Gonzalo Ruiz de Portillo, Diego del Corral, el obispo de Popayan, Fray Pedro Gutiérrez Flores, Don García de Toledo, Cristóbal de Medina, los prelados de La Plata, José de Acosta y Reginaldo de Lizarraga; en cuestiones administrativas aconsejáronle los regidores Rodrigo de Esquivel, Martín Hurtado de Arbiete, Julián de Humarán, Jerónimo Costilla y Francisco de Acuña.

Cuando se habla de protección al indio conviene no extender el alcance de las palabras más de lo debido. La condición social de los indios del Perú bajo la dominación de los Incas era la de una esclavitud mecanizada, dentro de una organización estadual rígida, integrada por comunidades vigiladas por representantes del Inca. Los indios no eran dueños de nada, ni siquiera de sus vidas. Nadie escapaba a la fuerza del poder público. Toda personalidad había sido muerta en el indígena por ese régimen que cierto folklorismo pintoresco trata de vindicar,

con el afán de hacer olvidar que la conquista española mejoró las condiciones del indio, trató de dotarlos de personalidad y quiso imponerles el sentido de la libertad, del que carecían en absoluto, hasta llegar a constituir un pueblo estático; bueno, pero inerte. La desorbitada mentalidad del siglo pasado llegó a lamentar la conquista del Inca por España. Hacemos nuestras las palabras que tal concepto provacara en un escritor peruano: "Si la mentalidad incaica —dice—, por caso de milagrosa preservación, se hubiera conservado algunas centurias soberana, su tenaz barbarie habría impedido por largo tiempo la pacífica propagación en nuestras comarcas de la cultura de Europa; y cuando al cabo de tan nocivas tardanzas, ésta se hubiera impuesto victoriosamente, la retardada irrupción habría acarreado al Perú autóctono la misma infeliz suerte que hoy toca a los países mongólicos menores"[51].

Justamente, si los encomenderos, sin mayores recursos de opresión y de fuerza, pudieron someter a la indiada y hasta explotarla, fué porque el ser explotado era lo único a que estaban hechos. Bastaba conquistar al cacique —y éstos se vendían para esclavizar a sus hermanos de raza con una facilidad harto explicable, pues estaba dentro de su costumbre el explotarlos— para que toda la comunidad se sometiera dócilmente al nuevo amo. Fué este hecho una de las primeras cosas que advirtió Toledo, y si bien, de acuerdo a las conclusiones de los teólogos, sostuvo que los indios debían ser gobernados por sus caciques, principales y señores naturales de ellos, lo hizo sobre la base de que el indio no tuviera otra ley que las que España dictaba en su favor, por lo cual el cacique dejó de ser quien rigiese a capricho por saberse vigilado por la autoridad del conquistador.

Muchas cuestiones debió abordar Toledo en sus Ordenanzas, y llegó a todas; llegó al régimen de las encomiendas, señalando las obligaciones de los encomenderos: las de orden militar y financiero para con el Rey, y las de orden ético y religioso con el indio; al adoctrinamiento y la tasa para pagarlo —por cierto que la establecida fué considerada alta por el jesuíta José de Acosta[52]— a la reglamentación del trabajo indígena, a la remuneración del mismo, al derecho a compelerle en caso de negarse y a su defensa contra los abusos de órdenes, sacerdotes, encomenderos, mineros y españoles en general, que usaban de ellos en las chacras, en los repartimientos, en las minas, en los tambos[53] y en los yerbales de coca, sin redituar su labor en forma alguna; a la necesidad, en fin, de conciliar las exigencias del trabajo con los derechos naturales del indio a la libertad[54]. El espíritu de esas Ordenanzas es admirable. Prohibían a los caciques alquilar los indios y a los dueños de chacras aceptar ofrecimientos de indios alquilados para determinado trabajo. Los indios alquilados no debían cumplir los trabajos aunque sus dueños hubieran recibido el precio correspondiente, pues sólo cada indio por sí mismo se podía alquilar, recibiendo el importe *"de lo que hubiere de haber, en sus propias manos"*.

Los indios no debían ser cargados. Los comerciantes españoles no podían vender ropas, carne, ganados y otras mercaderías a los indios como no fuera en las plazas de los pueblos o en tiendas públicas, para evitar que fueran engañados. Ningún español podía establecerse en las casas y campos de los indios contra su voluntad, y la pena por tal falta fué la de destierro. Se fijaban los sueldos que los dueños de chacras debían abonar por sus mitas, anualmente, en treinta pesos. Se fijaban las horas de trabajo para que los indios tuvieran tiempo de atender sus cultivos personales. Todo esto explica que en la *"Distribución*

jurídica, sobre el servicio personal de los indios en general, y sobre el particular de los Yanaconas y Mitarios...", que en 1802 escribiera Mariano Moreno, se lean estas justicieras palabras: *"Casi no hay en el sabio Código de nuestras Leyes expresión alguna tocante a ellos que no demuestre con evidencia, ser las intenciones del Monarca, que los Indios no carescan de ningunos de aquellos caracteres propios de una libertad legítima y perfecta"*, demostrando con acopio de Reales Cédulas la verdad de esaafirmación. Moreno recordó en ese escrito a Francisco de Toledo, llegando a la conclusión de que así como se había logrado suprimir la encomienda había que llegar a la supresión de la Mita, pues, agregaba, "se ha pensado ya en la Corte su supresión; y aun el Sor. Solorzano asegura, haber hallado en el Archo de la Rl. Audiencia de Lima algunas en qe. había comunicado el Gavinete estos pensamtos."[55].

En el caso de las Ordenanzas de Toledo no se puede decir que la intención del legislador se vio frustrada por la malicia del legislado, porque constituyeron un modelo de previsiones estaduales que fueron celosamente cumplidas. En 1603, escribiendo al Rey, Don Francisco de Alfaro lo reconocía diciendo: *"Noticia tiene vuestra magestad del gran efecto que hizo en este piru la visita de don Francisco de Toledo y quanto probecho an hecho sus ordenanzas"*[56], por lo cual se comprende la exactitud con que Carlos Pereyra llamó a Toledo *"el Solón peruano"*[57]. Bien merece tamaño honor aquel hombre excepcional que animado por el convencimiento íntimo de que la defensa del indio no era un problema de humanidad, sino un problema de conciencia, que surgía de la Bula de Donación de 1493 y del testamento de Isabel la Católica, es que lo encaró resueltamente, resolviéndolo, para su época, de manera ejemplar. Creó una nueva vida para los indios e inició enérgicamente la serie de actos que condujeron, poco a poco, a la supresión de las

encomiendas. Algunas de esas legislaciones, a pesar de sus años, podrían ser aun útiles en algunas zonas de América donde, bajo las libertades del derecho escrito, los restos de las antiguas razas son explotadas por los modernos encomenderos de los quebrachales, algodonales o cañaverales.

VI. — LA OBRA DE TOLEDO PARA CONSOLIDAR LAS MISIONES

Nos hemos ocupado del problema del lenguaje en la labor misional, y visto el alto papel que correspondió a Francisco de Toledo en la difusión de las lenguas indígenas entre los misioneros. Si agregamos que fué el primer hombre que puso a los indios en reducciones para facilitar su conversión, iniciando un sistema que practicaría más tarde, en Paraguay, Fray Luis de Bolaños, y llevarían a su máxima expresión los jesuítas, basta para ver que la labor de Toledo en el terreno misional fué importante y proficua. Es verdad que en este aspecto afeó su actuación un celo harto extremado por la defensa del Patronazgo, lo que lo condujo a graves conflictos con la Compañía de Jesús, dispuesta a obedecer al Rey pero nunca a someterse a él ni a sus funcionarios; lo que derivó en abusos de Toledo, como la orden dada el 7 de octubre de 1578, al corregidor de Potosí, para que echara de la ciudad a los jesuítas instalados en ella, les cerrara la casa y les embargara los bienes, con el pretexto de que no podían fundar ni construir iglesia ni monasterio sin expresa licencia del Rey, o del virrey[58]; repitiendo lo hecho en 1574 con la casa levantada en Arequipa[59], donde la Compañía se había instalado en virtud de un legado. En 1580, una Real Cédula le ordenó devolver libremente los bienes de los Jesuítas y que no les impidiera construir la casa e iglesia de Potosí[60]. Marcó esa

cédula la hora de su retiro, mas a pesar de ello, debe reconocerse que puso un magnífico caudal de energía al servicio del ideal de reformar las Ordenes, para castigar a los monjes levantiscos, para mejorar la calidad del personal misionero, en una tarea que si no dio mayores frutos se debió a dos razones: a sus disgustos con la Compañía de Jesús, única Orden que pudo acompañarlo en la empresa; y a la falta, al frente del Arzobispado de Los Reyes, de un hombre de su mismo temple. De su obra, en relación con lo religioso, debe destacarse la educacional, y no sólo aquella que se refiere a los estudios superiores, en la que le cupo transformar los estudios erigidos por Fray Tomás de San Martín, en la Universidad de San Marcos, sino la educación menor, la de primeras letras y de doctrinas[61]. Así fué como con recursos extraídos de la rebaja que impuso a los salarios de los doctrineros, organizó casas de estudio y de ejercicios virtuosos para mestizos, hijos de españoles e indias, que abundaban viviendo en peligrosa libertad; sobre todo, decía Toledo, *"con ynclinaciones que se les pega de las madres"*, que hacen salgan *"de ruines costumbres"*. Puso esas casas en manos de religiosos[62]. Teniendo en cuenta lo que *"en el concilio tridentino se ordeno que en todos los obispados de las rentas eclesiásticas se ynstituvesen colesios seminarios"*, ordenó levantar uno en el Cuzco[63], y como si no fuera bastante esa demostración de acatamiento al citado santo concilio, se adelantó a proclamar la necesidad de que se redactara un catecismo para los indios, llamando a concilio para hacerlo[64], cosa que, como sabemos, sólo se llevó a cabo después de su salida del virreynato. En 1573 decía al Rey, con visión que confirmaron más tarde los hechos, que mientras en América no se guardaran las conclusiones dadas por el tridentino, haciendo que las Ordenes estuvieran sujetas a la disciplina del Ordinario, sería inútil todo cuanto se hiciera para obtener de ellas grandes beneficios[65]. Mas si aun en Europa la reforma de

las Ordenes fué la obra de hombres destacados, el que Perú necesitaba llegó cuando Toledo retornaba a España. Fué Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo.

En 1576, empeñado el gran virrey en el cumplimiento de los fines misionales de la conquista, pidió pareceres al Presidente, oidores, dignidades y canónigos de la ciudad de La Plata sobre el problema de que los encomenderos restituyeran las faltas de doctrina. En esta ocasión, y como cabeza del acto, Toledo hizo leer la Bula de Donación, de Alejandro VI, y la cláusula testamentaria en que Isabel la Católica se refiere a sus obligaciones misionales, como base de sus afanes en favor de la conversión de los indios. El hecho confirma el sentido misional de la conquista, y muestra, a los 83 años del descubrimiento del Nuevo Mundo —¡porque todo lo que ha sucedido hasta entonces en América, a pesar de lo inmenso de la labor civilizadora cumplida, de sus dificultades, de los esfuerzos heroicos que ha demandado, de las hazañas inconmensurables que ha exigido, todo se había producido, desde el Descubrimiento, a la conquista y el comienzo de la colonización, en sólo ochenta y tres años!— que la Bula de Alejandro VI continuaba rigiendo los destinos del continente y señalando de como, para España, por encima de cualquier otro interés, como dijera en cierta ocasión Fernando el Católico, seguía primando el afán evangelizador como *"fiat"* indestructible de la grandeza y de la unidad imperial. Dice el acta de aquella reunión memorable: "Y asi juntos con su excedencia les mando leer y se les leyó UNA BULA DEL SUMO PONTÍFICE DE LA CONCESIÓN DE LAS YNDIAS Y CIERTA CLAUSURA DEL TESTAMENTO DE LA CATHOLICA RREYNA YSABEL DE GLORIOSA MEMORIA EN QUE TRATA DE LOS CARGOS Y OBLIGACIONES CON QUE DEXARA ESTOS CITADOS DE LAS YNDIAS y dos capítulos de las ynstrucciones que la magestad del rrey don phelipe nuestro señor dio a su excelencia vno de la instrucion general que trata y encarga

a su excelencia la horden que ha de tener cerca de la doctrina y conversión de los naturales de estos Reyes y otro que trata cerca de la Redención de ellos a pueblos y auiendoseles leydo su excelencia mando a mi el secretario que les leyere... la proposición siguiente". A renglón seguido el acta da cuenta de los temas consultados, el primero de los cuales dice: "Lo primero si desde que esta tierra se descubrió y los yndios de ella se repartieron en los españoles por los rrepartimientos y títulos que le dieron fueron obligados de los tributos y tasas de los dichos yndios ansi los dichos encomenderos como los que se quedaron en la corona rreal por su magestad a les dar suficiente dotrina y enseñanza del evangelio de nuestra santa fee catholica como su magestad esta obligado y dándoles los dichos rrepartimientos y tributos los obligo a ellos y a sus virreyes descargando su conciencia y encargando la suya y como su santidad dispone y dize en la bula que dio a los rreyes de la corona de Castilla".

Lo transcripto ofrece una exposición completa del concepto que se poseía en el momento respecto a las misiones. No se trata de que el Rey quiera o no quiera evangelizar a los indios, sino que, a *"les dar suficiente dotrina y enseñanza del evangelio de nuestra santa fee catholica"* el Rey *"esta obligado"*, y esa obligación surgía, en primer término, de la *Bula de Donación*, otorgada por el Pontificado en 1493, y además, por la voluntad expresa de la Reina Isabel, en cuyo testamento reconoció que la donación se había hecho para *"procurar inducir y traer los pueblos de ellas, y los convertir"*, por lo cual encargaba a sus sucesores "que asi lo hagan". Al repartirse los indios en encomiendas, ya sea de particulares, ya de la propia corona, encomenderos y virreyes debían realizar la labor misionera, pues el Rey *"los obligo a ello"*, con lo cual descargaba *"su conciencia"* para cargar la de aquellos a quienes confiaba la labor de convertir a los naturales[66]. La ideología misional no había

sufrido la menor variación en los años transcurridos y su permanencia se apoyaba en las mismas bases iniciales. La respuesta que Toledo obtuvo a esa primera pregunta confirma el concepto. Todos los presentes, de acuerdo, dice el acta, respondieron que *"su magestad y los encomenderos están obligados a dar la doctrina suficiente a los yndios y no se la dando tienen obligación de rrestituyr aquella parte que podia montar la dicha dotrina «unciente, porque se la dan e encomiendan con esta condición los yndios; que ansi esta dispuesto por su santidad en la concesión de las yndias..."* [67].

No fué éste un hecho aislado, sino complementario de una orientación invariable, expuesta en 1580 en las instrucciones dadas al Virrey Enríquez, sucesor de Toledo, y puesta de manifiesto en 1573, en las llamadas *"Ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones..."*, por Felipe II, cuyas disposiciones respondían al ideario misional isabelino, como lo dice la número XXIX, por la que se prohibía que a los descubrimientos de nuevas tierras que se hicieran se les diera el nombre de conquistas, "pues habiéndose de hacer con tanta paz y caridad como deseamos —decía el Rey— no queremos que el nombre de ocasión ni color para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios"[68].

Una de las últimas cartas de Francisco de Toledo al Rey exponía sus servicios, pidiendo licencia para volver a España. Había llegado la hora de su retiro. Sus afanes por imponer los derechos del patronazgo habíanle procurado una violenta ruptura con la Compañía de Jesús, y como lo que el momento exigía era una profunda renovación eclesiástica del Perú, la Providencia había conducido a Felipe II al acierto de designar Arzobispo de Los Reyes a Santo Toribio de Mogrovejo, pastor ejemplar, cuyas tareas no habrían podido realizarse con un virrey como Toledo, por el distinto criterio que ambos poseían sobre los alcances de las

regalías del monarca. La historia misma imponía, si cabe el concepto, el retiro de Toledo. Pero en aquella carta, haciendo méritos de su obra, el gray virrey decía que había implantado en estos reinos la justicia, *"que tan euidentemente faltaua"*, sin la cual no se podía haber ejecutado ninguna de las cosas que el Rey ordenaba en *"bien destos naturales y descargo de la real conciencia"*, y a renglón seguido, en la enumeración de sus obras, Toledo colocaba, a la cabeza de ellas, el haber *"descargado la real conciencia en la forma y orden que se a dado para los efectos de la conuersion y doctrina desta tierra a que vuestra magestad tenia tanta obligación"*[69].

Cerramos este capítulo recordando que fué Toledo quien, de acuerdo a la Real Cédula de 7 de febrero de 1569[70], instaló en el Perú el Tribunal de la Santa Inquisición. Los primeros inquisidores que vinieron de España fueron Andrés de Bustamante y Servando Cerezuela. Ha bastado esta fundación para que más de un historiador haya considerado a este gran Virrey como un monstruo, y para que el gastado disco de la intolerancia española haya vuelto a hacerse oír en el fonógrafo liberal. El peruano Mendiburu, que acumuló los mayores desatinos en esta materia, a pesar de sus afanes estadísticos escalofriantes, no encontró más que 10 condenados a muerte por la Inquisición del Perú, desde 1570 a 1600[71]. Señalemos que en los Estados Unidos van anualmente muchos más todos los años a la silla eléctrica, y no se diga que los condenados del Perú lo eran por sus "ideas", porque tal cosa es una notoria inexactitud. De los 87 procesos que, según Mendiburu, substanció la Inquisición en dichos 30 años, gran parte de ellos son ajenos en absoluto al dogma en sí mismo. La necesidad del Santo Oficio fué una consecuencia lógica del carácter misional de la conquista[72]. Había necesidad de él en tierras peruanas para combatir en los españoles el avance de las

supersticiones y brujerías de origen incaico, como, más tarde, para contener la invasión judaizante, que alcanzó a ser importante en la actual tierra argentina, por sus vecindades con Brasil, donde, evidentemente, los judíos habían logrado alguna importancia. Tribunal de defensa de la salud moral y espiritual de la hispanidad, nada hay en él que permita, seriamente, colocarle como exponente de una intolerancia que España no practicó. Hasta 1829 no consiguieron los católicos en Inglaterra disfrutar de iguales derechos que los protestantes, mientras que la España de 1500 los reconocía a los indios, aunque no estuvieran convertidos. Estados Unidos no conoció la Inquisición, pero en pleno siglo XX se quiso linchar a dos profesores por "darwinistas". Como todo tribunal humano, el de la Inquisición pudo haber cometido errores, pero al instalarlo en América guió a los Reyes el propósito, ampliamente logrado, de defenderla de las brujerías, supersticiones, milagrerías, y demás elementos relajantes de la moral social. Salvó al continente de grandes males y fué, siempre vigilante, un freno imprescindible en una sociedad en formación, con características incontrolables por otros medios, que dejadas en libertad hubieran perturbado la salud espiritual de Hispano América.

Antes de entregar el virreynato, como un símbolo, enlazando dos épocas, Toledo alcanzó a recibir en Lima a Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo.

VII. — LAS INSTRUCCIONES AL VIRREY ENRIQUEZ

Para suceder a Toledo fué designado don Martín Enríquez de Almansa, que había gobernado México, donde fundó, en 1571, el Tribunal de la Inquisición, muchas obras pías, e inició la construcción de la magnífica Catedral mexicana,

distinguiéndose por su labor en favor de los indios; y esas tareas hubo de cumplirlas sin buscar más paga que *"averse tenido vuestra magestad por bien servido"*, pues, como decíale al Rey, en carta de 8 de mayo de 1581, *"de vna cosa certifico a vuestra magestad con tanta verdad como es justo decilla a vuestra magestad que sali tan pobre como entre en ella"*[73]. ¡Magnífico símbolo de ese estilo de la hispanidad que, según la feliz expresión de García Morente, hace que el caballero español, que es siempre un caballero cristiano, proceda más por *"palpito"* que por cómputo[74].

No vamos a hacer la historia del Virreynato de Enríquez, pero sí destacar el carácter de las instrucciones que le fueron enviadas, firmadas por el rey, en Badajoz, a 3 de junio de 1580, por lo que ellas muestran la continuidad del pensamiento misional hispano[75]. Comienzan diciendo: "Primeramente que en reconocimiento de tan gran merced como Dios nuestro señor nos ha hecho de hazernos rei y señor de tantas y tan grandes provincias como son las de nuestras yndias nos tenemos por obligados a dar orden como los naturales de las dichas provincias del Perú le conoscan y sirvan y dexen la infidelidad y error en que an estado para que su santo nombre sea en todo el mundo conocido y ensalcado y los dichos naturales puedan conseguir el fruto grande de su santissima redención pues este es el principal y final deseo e yntento que tenemos conforme la obligación con que las dichas yndias se nos han dado y concedido...". Adviértase, como característica destacada, el hecho de que el soberano comienza por establecer cuáles son sus obligaciones, de manera que al instruir a sus funcionarios sobre lo que deben hacer, lo hace a título no de la voluntad de los juristas o de la opinión de los teólogos, o de las conveniencias de los mercaderes, sino considerando "la obligación con que las dichas yndias se nos han dado y concedido". No se invoca nunca en documentos

españoles derechos provenientes de la conquista. Y debe considerarse que tal posición religiosa importaba reconocer en los naturales valores humanos que de otra manera no habrían sido estimados. El escritor inglés Bryce lo reconoce cuando dice: "Así es como los americanos españoles no se conducen con los indios como los yanquis, los holandeses y los ingleses. No hay allí la aversión que se nota en California y Australia respecto de los chinos, indios y japoneses. Y quizás se deba esta diferencia a la que existe entre el catolicismo y el protestantismo; al hecho de que el indio en las posesiones españolas nunca fué legalmente esclavo y a que los españoles, al llegar a ellas sin mujeres, consideraron como legítimos a sus hijos mestizos..."[76]. Fué lo que Vasconcelos llamó "mestizaje brusco y en grande"[77], que define la diferencia esencial de la colonización española de toda otra cosa similar realizada por pueblo alguno en el mundo.

En la disposición IV el rey expresa que se "hagan edifiquen y pueblen monasterios y cassas y para los de la compañía de Jesús con acuerdo y licencia del diocesano en las provincias y partes y lugares donde vieredes que ay mas falta de doctrina encargándoles mucho tengan muy especial cuidado de la salvación de aquellas almas... y que en el asiento de los monesterios tengan mas principal respecto al bien y enseñamiento de los dichos naturales que a la consolación y contentamiento de los rreligiosos que en ellos an de morar...". Adaptaba, con estas palabras, el Rey, el sentido misional que Ignacio de Loyola había impreso a su Compañía, para extenderlo a todas las órdenes. La hora no era de la salvación de *"las ánimas propias"*, sino de salvar las almas del prójimo, y la Iglesia respondía adquiriendo, desde Trento, un definitivo carácter evangelizador que, años más tarde, habría de concretarse, por la obra de Gregorio XV, en 1622, en la creación de la Congregación Fides[78]

El punto V tiene emoción. Sabido es que repetidas Reales Cédulas y Ordenanzas prohibían cargar a los indios, pero, en muchas partes del Perú, la única forma de viajar era a pie, y, lógicamente, se necesitaba para ello la ayuda de cargadores para los bultos ,o para llevar palanquines para los viajeros. Las prohibiciones luchaban, por consiguiente, contra la realidad. Pues bien, la disposición quinta dice: "Item porque los naturales de aquellas provincias reciven mucho daño y perjuicio en sus vidas por las ynmoderadas cargas que les han hecho llevándolos de unas partes a otras y para el remedio dello converna se hagan caminos y puentes con brevedad para que las recuas puedan yr libremente a todas partes", e insistía en la disposición *"porque nuestra determinada voluntad"* es que *"por ninguna via se carguen los dichos yndios"*. ¿No es emotivo este celo por hacer surgir en el indio la conciencia de sus valores humanos?

Prohibían las instrucciones el servicio personal mas, comprendiendo que el mal no se podía quitar de raíz, porque ya se habían creado intereses a su alrededor, como lo demostró la sublevación de Hernández Girón cuando se trató de suprimirlo, ordenaba que, en lo sucesivo, todas las encomiendas que vacaren se provean a los nuevos encomenderos "sin servicio personal... y desta manera se podra yr cumpliendo lo que por nos esta mandado acerca dello"; verdad que confirmaron los hechos posteriormente. Ordenaba a Enríquez evitar la tiranía que sobre los indios ejercían los caciques, y respetando a éstos como señores naturales de los indígenas, lo que sólo se comprenderá adentrándose enel sentido de los conceptos de los teólogos españoles, que desde Vitoria habían influido de manera tan evidente en la legislación de Indias. Se ordenaba, finalmente, que volvieran a los caciques los indios que habían sido sacados de sus jurisdicciones por los repartimientos.

El espíritu de estas instrucciones es exponente claro de la colonización española en América. El gran teólogo Vitoria había afirmado que ni la infidelidad religiosa ni la incapacidad jurídica atribuida a los indios eran títulos suficientes para excluirlos del disfrute de derechos pertenecientes por igual a todos los hombres y a todas las sociedades. Cualquier excepción, a título de incapacidad, era contraria al derecho natural, para el gran maestro de Salamanca y es así como en sus *"Relectiones"*, había restaurado la personalidad jurídica de los indios. Dejó sentado, como conclusión definitiva, que los indios no eran siervos, sino señores, en el orden privado y en el público; la extensión del pensamiento católico a las realidades de la legislación aparecen, una vez más, en las instrucciones al Virrey Enriquez que acabamos de sintetizar y cuyo contenido es una valiosa contribución tendiente a reforzar y mantener el sentido misional con que España encaraba su dominación en América.

VIII. — SANTO TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO

En 1679, con extraordinaria pompa, se inauguraba en San Pedro de Roma el culto de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. Benedicto XIV que conoció la vida del arzobispo limeño por haber sido ponente en la causa de su canonización, lo comparó con San Carlos Borromeo[79]. ¿Quién fué este hombre que así logró escalar la santidad? Nacido en España en 1538, año ápice de la grandeza imperial, estudió en uno de los Colegios Mayores de la Universidad salmantina, el de San Salvador de Oviedo[80]. Licenciado en Derecho en 1573, lo vemos, dos años más tarde, presidiendo el consejo de la Inquisición, de Granada; de donde, en 1578, lo hizo llamar Felipe II, preocupado por la necesidad de proveer el Arzobispado de Lima y los varios

obispados vacantes del virreynato, entre otros, el de Tucumán que, justamente en ese año, había sido dado a Fray Francisco de Vitoria[81], quien había hecho la erección de su diócesis en Sevilla.

De acuerdo a las conclusiones del Concilio de Trento, Felipe II tenía el plan de entregar a los religiosos de las Ordenes, bajo la vigilancia de los Ordinarios, a nuevas conquistas espirituales de avance en las selvas, hacia donde se habían retirado innúmeros indígenas, y confiarles, además, los menesteres propios de la enseñanza; dejando al clero secular las doctrinas, curatos y parroquias. Necesitaba para ello a un hombre de Derecho, profundamente virtuoso y creyente, y, además, identificado con las reformas tridentinas. Necesitaba en realidad un Carlos Borromeo americano. En Toribio vio Felipe II al hombre para el Perú, como en Don Pedro de Moya y Contreras al que podía continuar la obra de Fray Juan de Zumarraga, en el arzobispado de México.

Cuando Toribio es invitado por el Rey para tan alta misión no era aún clérigo y carecía de toda experiencia en los asuntos de América, por lo que resistió el ofrecimiento; mas no era Felipe hombre de no salir con la suya, y el 21 de marzo de 1579 obtuvo la confirmación y la Bula correspondiente a la referida designación[82].

En Sevilla, y en 1580, fué consagrado Toribio Alfonso de Mogrovejo, por el arzobispo Don Cristóbal de Rojas y Sandoval[83].

Todos sus biógrafos están de acuerdo en señalar que en cuanto hubo aceptado su nuevo cargo dedicóse Toribio, apasionadamente, a informarse de las cosas de Indias, no dejando papel referente a ellas sin leer. Era, por otra parte, hombre de gran cultura, pues estimó como una de las

mejores gracias la que el Rey le concediera, por Real Cédula de 21 de febrero de 1579, autorizándole, para llevar a Lima, "la librería que tuvieredes para vuestro estudio"[84].

Embarcó en la flota de 1580, al mando del general Marcos de Aramburu, y después de las difíciles jornadas de aquel viaje, arribó a la cabeza de su arzobispado el 20 de mayo de 1581, siendo recibido por el virrey D. Francisco de Toledo; dedicándose de inmediato a preparar lo necesario para citar a Concilio Provincial para cumplir con las prescripciones del Concilio de Trento y de la Real Cédula de 19 de setiembre de 1580, por la cual se le encargaba que, siendo una de sus misiones la de reformar y poner en orden las cosas tocantes al buen gobierno espiritual, "y tratar bien de las almas de esos naturales su doctrina conuersion y buen enseñamiento y otras cossas muy conuenuentes y necesarias a la propagación del Euangelio y bien de la religión", debía celebrar concilio[85]; asunto que motivó otra Cédula, dirigida a Martín Enríquez, diciendo que para que "el demonio no ponga mas estoruo en cossa que nuestro señor ha de ser tan seruido y conbiene que ya no se dilate mas", colaborara con el Arzobispo para llevar a cabo el Concilio[86].

Dos se habían realizado en Lima: uno en 1552 y en 1567 el otro, pero fallecido en 1575 el Arzobispo Fray Jerónimo de Loaysa, no fué posible ordenar ningún otro, a pesar de los esfuerzos de Toledo y de algunos prelados de las Ordenes, fracaso al que se refería, justamente, la Real Cédula antes citada, al achacarlo a cosa del demonio.

Es inútil pretender valorar el significado de la acción de Mogrovejo sin situarla dentro de sus propias ideas, y a éstas dentro de las universales que entonces mantenía la Iglesia en materia misional. En nuestra opinión, Santo Toribio divide en dos partes la historia de la evangelización en esta parte del mundo, y de ello surge la trascendencia de su paso por

la historia y, sobre todo, la del gran tercer Concilio Límense que presidió, inspiró y cumplió durante su santa vida.

Hemos señalado, en capítulos anteriores, de cómo en la Edad Media, determinado el hecho porque pertenecía a la Iglesia todo el mundo conocido, se produce algo así como un movimiento de *"ralentiseur"* en las labores misionales, y surgen, en cambio, las Ordenes destinadas a la salvación personal de sus componentes. Pero cuando Toribio llega al Perú ya se ha hecho carne en el cuerpo eclesiástico el concepto del origen divino del mandato misionero, y por consiguiente, la necesidad, para legitimar toda acción evangelizad ora, de que ella emane de un mandato, y se desenvuelva dentro de una jurisdicción: la pontifical. Era el punto de vista que Ignacio de Loyola había impuesto a su Compañía, animado por el propósito de romanizar las misiones, problema que se explica recordando la enorme cantidad de privilegios que los gobiernos temporales habían ido obteniendo del Papado. Por eso, en la primera fórmula de su *"Instituto"*, escribió Ignacio que los que entrasen en la Compañía habían de pretender servir sólo a Dios, y a su Vicario en la tierra[87]. Justamente, las dificultades en que se vio envuelto el virrey Francisco de Toledo en los últimos años de su virreynato, con la Compañía de Jesús, nacieron del desconocimiento que el virrey tenía del espíritu ignaciano. El padre General San Francisco de Borja llegó a escribirle diciendo que le agradecía los favores que dispensaba a los jesuítas, pero le rogaba que les mostrase su amor ayudándolos a observar su Instituto y Constituciones[88]. Así, por ejemplo, negáronse, y en ello estaban de acuerdo a lo resuelto por el tridentino, a servir las parroquias, entendiendo que era menester propio del clero secular, teoría que, por otra parte, además del disgusto de Toledo, provocó el de todas las demás Ordenes, cuyos componentes no podían comprender que se rechazaran las parroquias y doctrinas que aseguraban buenas rentas, para admitir,

gratuitamente, ir a evangelizar en medio de las tribus bárbaras, como ya entonces lo había hecho más de un operario de la Compañía.

Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo

Desde Alejandro VI a Adriano VI, el Papado había delegado en los Reyes, sobre todo en las cosas referentes a la evangelización americana, aquel mandato divino, a que antes nos hemos referido. Toribio de Mogrovejo tenía sobre el problema idéntico concepto que los jesuítas, que era entonces el concepto de toda la Iglesia, y fué por ello como hubo de tener en Perú algunos serios diferendos con los funcionarios de la corona, por entender que los derechos del patronazgo no podían pasar de aquello que expresamente había sido delegado por el Papado. Ni más ni menos. Por ejemplo, cuando vacaban los beneficios de pueblos de españoles el arzobispo presentaba sacerdotes en tanto el Rey no los proveyera, con grave disgusto de oidores y virreyes; y si aceptó, a pesar de tales ideas, que el Arzobispado le llegara por manos de Felipe II, fué porque éste se lo dio como delegado del Pontífice Romano. En carta al Rey, de 23 de abril de 1584, lo dijo: "en nombre de esta iglesia nueua destas yndias que nuestro señor dios por medio de vuestra magestad ha puesto a nuestro cargo"[89], señalando bien que el que daba era Dios, por consiguiente el que daba era su Vicario, *"por medio"* del Rey; por lo cual, la subordinación eclesiástica surgía de la delegación Papal y, por consiguiente, la obediencia, de derecho, correspondía sobre todo al que había delegado, o sea, al Pontífice.

Uno de los primeros actos de Mogrovejo con el que trató de dejar delimitadas las jurisdicciones, fué la carta de 19 de marzo de 1583, firmada juntamente con los obispos de Tucumán, Cuzco, Santiago, la Imperial y La Plata, dirigida al Rey. El origen de ella venía de una Real Cédula que establecía que para la presentación de curatos y doctrinas u otros oficios eclesiásticos, debía el obispo examinar los pretendientes y presentar dos al Virrey, quien designaba a uno de ellos. Durante mucho tiempo los gobernadores no hicieron hincapié en sus cumplimiento, pero el virrey García de Mendoza desenterró la vieja Cédula para volver a ponerla en uso. Los obispos, de acuerdo, no presentaron, entonces más que un candidato a cada puesto, alegando no haber encontrado a otros capaces, argucia que no agradó a Mogrovejo, prefiriendo llevar el problema al Monarca. Tal el origen de la citada carta en la que se dice: "La erección con que están fundadas todas las yglesias destos Reynos fue por Bulla y concesión de su santidad y asistencia de los catholicos Reyes de Castilla y León progenitores de Vuestra Magestad y lo que en ellas se dispuso fue a ynstancia y permysion de sus magestades y por ella esta establecido que los beneficios de todos los obispados se provean por presentación hecha por los mismos obispos en el dicho rreal nombre, como Patrón y señor natural ..."; y demostraba de cómo la disciplina de la Iglesia se alteraba al depender los nombramientos de los funcionarios temporales, razón de carácter práctico, con la que se disfrazaba la de carácter doctrinario con que comenzaba la carta[90]. No era un levantamiento contra el padronazgo, conviene señalarlo debidamente, para evitar equívocos, sino una limitación del mismo a sus verdaderos alcances, ya que, entonces, en la conciencia de todos estaba que no había peligro alguno en aquella delegación hecha por el Papado, tratándose de tan católicos reyes. El propio Pío V había mirado, como especial providencia de Dios, que los pueblos americanos estuviesen

bajo la jurisdicción de una corona católica, no turca o protestante[91]. Y posición semejante es la que adopta Mogrovejo, expuesta en la solemne introducción puesta a los decretos del III Concilio Límense, que comienza así: "Salvo... todo lo que toca al Padronazgo Real, concedido por la sede apostólica a la magestad católica del Rey Don Phelipe nuestro señor con los demás reyes de Hespaña, que en todo queremos y declaramos que ha de estar entero sin parale perjuycio.. .[92], es decir que el Concilio se había ocupado de todo, menos de aquello concedido por la Sede Apostólica al Monarca, que respetaba; pero como entendían que la delegación importaba responsabilidad real, en carta de 19 de marzo de 1583, Arzobispo y Obispos le decían que Toledo había fijado *"mucha tassa a los encomenderos"* y señalado *"pocos sacerdotes que entiendan en la doctrina de cuya causa"* morían muchos indios sin ser bautizados y otros sin confesión y sin recibir los sacramentos, por lo cual la congregación episcopal y el concilio, como ése no era menester propio sino concedido a los Reyes, cumplían así su deber con denunciarlo, y al hacerlo, agregaban, *"esta congregación y concilio descarga su conciencia con alvertir y hazer cierto que la de Vuestra Magestad no esta descargada..."*[93].

Benedicto XIV comparó a Mogrovejo con San Carlos de Borromeo, y es que, tanto el uno como el otro fueron los hombres que necesitaba la Iglesia para imponer la reforma que se autodeterminara en Trento. Leturia recuerda que su gran biógrafo, Monseñor García Irigoyen, decía que Toribio se hacía leer, noche a noche, los decretos del tridentino. En su cumplimiento convocó tres Concilios provinciales y trece diocesanos; visitó por sí mismo su arquidiócesis tres veces, y ello es. fácil de decir, pero no de realizar, si se tiene en cuenta que bajo su jurisdicción, en 1581, tenía 12 sufragáneas, desde las de Nicaragua y Panamá, en Centro

América, hasta la de Asunción y Tucumán contándose entre las demás, la de Popayán, en la actual Colombia; la de Quito, en el actual Ecuador; la de Charcas, en la actual Bolivia; las de Santiago y la Imperial en Chile y las de Arequipa y Cuzco en el propio Perú. Supo contener los avances del poder civil sobre la Iglesia y fué ejemplo constante de fiel cumplimiento de los decretos sinodales. Aprendió la lengua quechua para estar más cerca de los indios, cuya protección, conversión y enseñanza constituyó la suprema preocupación de su vida misionera. En sus veinticinco años de episcopado empleó diecisiete en cumplir los mandatos apostólicos, confirmando más de ochocientas mil personas.

Hallábase en marzo de 1606 terminando la tercera de sus visitas pastorales en el valle de Pacasmayo, hospedado en casa de los agustinos, cuando sintió los síntomas de la enfermedad que lo llevó a la tumba, a pesar de lo cual no se detuvo hasta que su mal lo obligó, en Santiago de Miraflores, a hospedarse en casa de un doctrinero. Iba a morir. Leturia ha relatado, en página memorable de emoción, el final del gran misionero del Perú. No resistimos a la tentación de reproducirla. Dice así: *"Pero el viático no lo quiso recibir allí. Fué preciso llevarle para recibirlo a la humilde iglesia de la doctrina de indios. Lo hizo por humildad, es cierto, pues —como el centurión— no se creía digno que el Señor viniese a su casa; pero lo hizo también por amor a aquel otro ideal de su vida: la parroquia de indios"*.

"Restituido luego trabajosamente a la casa cural, tuvo una idea que nos revela las dulzuras de devoción y de poesía que se escondían bajo la adusta corteza del Prelado castellano. Fray Jerónimo, el prior de los agustinos, sabía tocar el arpa. Suplicóle, pues, que la trajera y que le cantara a su son el salmo *Credidi*, y luego el *In te Dómine speravi*. Hízolo el misionero artista, y veíanse los ojos del venerable

prelado dirigirse dulcemente a un crucifijo, y de vez en cuando a los patrones suyos, como misionero y como obispo, los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, cuyas imágenes tenía a la vista. La emoción entrecortaba la voz del prior, lágrimas de fuego corrían por las mejillas de sus familiares, lloraban desconsolados los indios y los negros. Y así, entre aquel canto divino, murió el gran sacerdote de los Andes. Era el jueves santo, 23 de marzo de 1606"[94].

IX. — EL TERCER CONCILIO LIMENSE

Apenas llegado a la cabeza de su arquidiócesis se ocupó Toribio en llamar a los obispos a concilio provincial. Las distancias que los prelados debían recorrer y las dificultades de los transportes fueron postergando la reunión, pero ya en agosto 6 de 1582 podía el virrey Martín Enriquez escribir al Rey que se encontraban en Lima los obispos del Cuzco y los dos de Chile, así como el del Río de la Plata, Fray Alonso Guerra, que hacía cuatro años que estaba detenido pues, como decía Enriquez, *"por su pobreza que no tenía mas quel abito no se consagrava, ni podía ir alia, me pareció que era cosa digna de no permitir que passase adelante, sino que se consagrase y asistiese en este concilio para que acabado luego se fuese a su iglesia"*[95]. No vamos a hacer la historia del Tercer Concilio Límense, sino exponer sus conclusiones en lo que se relacionan con la arquitectura de este libro, destacando que ellas ejercieron una influencia decisiva en las orientaciones misionales del virreynato, en especial en la conquista espiritual de la actual tierra Argentina, siendo injusto el olvido con que muchos historiadores, que se han ocupado de la legislación defensora del indio, han hecho de ellas. Santo Toribio de Mogrovejo fué el conductor y el animador del Concilio, aconsejado por el notable jesuíta P.

José de Acosta, que tuvo a su cargo la redacción de las actas del mismo.

Integraron el concilio las siguientes personas: San Toribio Alfonso de Mogrovejo, arzobispo metropolitano y presidente del Concilio; en nombre del Rey, el virrey Don Martín Enriquez, y después de su muerte, el licenciado Cristóbal Ramírez de Cartagena; Don Pedro de la Peña, obispo de Quito, que falleció durante la realización del mismo; Fray Antonio de San Miguel, obispo de La Imperial; Don Sebastián de Lartaum, obispo de Cuzco, también fallecido durante el concilio; Fray Diego de Medellin, obispo de Santiago de Chile; Fray Francisco de Vitoria, obispo del Tucumán; Don Alonso Granero de Avalos, obispo de La Plata, y Fray Alonso Guerra, obispo del Río de la Plata. Como procuradores de las iglesias figuraron: Don Bartolomé Martínez, arcediano de Los Reyes; el Dr. Juan de Balboa, canónigo, en representación del cabildo eclesiástico de Los Reyes; el Dr. Pedro Muñiz, arcediano del Cuzco, en representación de la iglesia de Quito; el bachiller Don Pedro Villaveche, maestre escuela de Lima, por el cabildo eclesiástico de La Plata; el canónigo Cristóbal de León, por el cabildo de Santiago de Chile; el canónigo Cristóbal Medel, por el de La Imperial; Fray Pedro Ortiz, de la orden de San Francisco, llegado casi al final del Concilio con la representación de la iglesia de Nicaragua; Don Pedro de Azevedo, presbítero, por el clero de Lima; Domingo Lezo, por el clero del Cuzco, y el canónigo Manrique, por el de Las Charcas. Cabe señalar que las órdenes religiosas contaban, en aquellos momentos, con prelados eminentes, siendo así que actuaron en el Concilio algunos que han legado su nombre a la historia. Fueron ellos: por la Orden de Santo Domingo, el provincial Fray Domingo de la Parra y el prior de Lima, Fray Luis de la Quadra; por la Orden de San Francisco, el comisario Fray Jerónimo de Villacarrillo y el guardián de la casa de Lima, Fray Marcos Jofre; por la Orden de San Agustín, el maestro

Fray Juan de Almaraz, prior de Lima; por la Orden de Nuestra Señora de la Merced, el provincial maestro Fray Nicolás de Ovalle; por la Compañía de Jesús, el provincial Jesús Baltasar Pinas, y el rector de Lima Don Juan de Atienza. Los teólogos diputados por el Concilio fueron: el maestro Fray Bartolomé de Ledesma, de la Orden de Santo Domingo y más tarde Obispo de Guaxaca; Fray Juan del Campo, franciscano; Fray Luis López, agustino; José de Acosta, jesuíta, y el Dr. Antonio de Molina, canónigo de la Catedral de Lima[96].

Las resoluciones de la magna asamblea fueron comunicadas al Rey en una serie de cartas firmadas por los Prelados, llevados, más que por el ánimo de informar, por el de pedir Cédulas para el cumplimiento de aquéllas, pero con fecha 25 de abril de 1584, reunió Mogrovejo todos los Decretos, y agregándole un sumario del Concilio de 1567, lo remitió a Felipe II; encontrándose el original de tan importante documento en el archivo de la Biblioteca del Escorial[97].

El primer punto que resalta a través de su lectura es la proclamación de la libertad y de la dignidad de los aborígenes de América. Ello fué concretado en la sesión del 22 de setiembre de 1583, y en el punto tercero de los cánones de la misma, por la pluma del P. José de Acosta, en forma magistral, cuya reproducción no podemos resistir. Dice: *"No hay cosa* (nos dicen las actas) *que en estas provincias de las Indias deban los Prelados y los demás ministros, asi eclesiásticos como seglares, tener por más encargada, y encomendada por Cristo nuestro Señor, que es sumo Pontífice y Rey de las ánimas, que el tener y mostrar un paternal afecto y cuidado al bien y remedio de estas nuevas y tiernas plantas de la Iglesia, como conviene lo hagan los que son ministros de Cristo. Y ciertamente la mansedumbre de esta gente, y el perpetuo trabajo con que sirven, y su obediencia y sujeción natural, podrían con razón mover a cualesquier hombres por ásperos y fieros que*

fuesen, para que holgasen, antes de amparar y defender estos indios, que no perseguirlos y dejarlos despojar de los malos y atrevidos. Y asi doliéndose grandemente este santo sínodo de que no solamente en tiempos pasados, se les hayan hecho a estos pobres tantos agravios y fuerzas con tanto exceso, sino que también el día de hoy muchos procuran hacer lo mismo; ruega por Jesucristo y amonesta a todas las justicias y gobernadores que se muestren piadosos con los indios y enfrenen la insolencia de sus ministros cuando es menester, y que traten a estos indios, no como esclavos, sino como a hombres libres y vasallos de la Majestad real, a cuyo cargo los ha puesto Dios y su Iglesia. Y a los curas y otros ministros eclesiásticos manda muy de veras que se acuerden que son pastores y no carniceros, y como a hijos los han de sustentar y abrigar en el seno de la caridad cristiana. Y si alguno por manera hiriendo, afrentando de palabra, o por otra vía, maltratare a algún indio, los Qbispos y sus visitadores hagan diligente pesquisa, y castíguenlo con rigor. Porque cierto es cosa muy fea que los ministros de Dios se hagan verdugos de los indios[98]. Comienzan los decretos sinodales, después de dos de mera forma, estableciendo, de acuerdo con los decretos de las sesiones 24 y 25 del tridentino, hacer un catecismo, *"por el cual sean enseñados todos los yndios conforme a su capacidad".* Por el Capítulo 5º se establece la obligación de los curas parroquiales de enseñar por sí mismos la doctrina cristiana al pueblo. El principal fin del catecismo, dice el canon 6, es percibir los misterios de nuestra fe, *"pues con el espíritu creemos interiormente para ser justificados lo que interiormente confesamos con la boca para ser salvos"*, por lo cual, se agregaba, debe enseñarse a cada uno de manera que lo entienda, *"al Español en romance y al indio en su lengua"*; prohibiéndose, desde entonces, mortificar a los indios haciéndoles aprender oraciones en latín. Cabe advertir que el Concilio no hacía sino repetir una tesis

sostenida por el Rey, pero, basándose en las epístolas de San Pablo, la posición no se fundamentó en la necesidad de evangelizar con efi- ciencia, sino en la obligación de los convertidos de la estricta confesión íntegra.

Así, en el canon 16 se dice que los curas de indios, por no entender la lengua se contentan con oír las confesiones dejando por entender muchos de los pecados, *"y assi a sobre peyne... le absuelven"*, siendo necesaria la entera confesión para que la absolución pueda ser legítima[99], de acuerdo a lo resuelto en la sesión 14 del Concilio de Trento. Comentando estos decretos ha señaladoLeturia que "cuando se penetra un poco profundamente la verdadera situación de las misiones peruanas de entonces, no puede menos de admirarse la sabiduría de esta disposición. No estaba organizado el catecumenado de aquellos tiempos con la escrupulosidad y rigor de los nuestros. De aquí que los indios —bautizados muchas veces en masa— arrastraran consigo —agrega— aún después del bautismo, una pesada impedimenta de resabios idolátricos y supersticiosos. El crisol para irlos eliminando era el sacramento de la confesión; pero a con-dición de que se urgiese plenamente su integridad con sus consecuencias lingüísticas. He ahí el valor del canon"[100]. De ahí que en el capítulo 14 se ordenara que los que hubieren de ser confesores, aunque fueran religiosos, fueran examinados.

Una de las funciones esenciales del Concilio hubo de ser la reformación de las Ordenes Religiosas y la disciplinación y mejora del clero. En el capítulo 30 de la segunda sesión fué planteado el problema del clero con amplia claridad, resolviéndose guardar los decretos del tridentino para ordenar, pues dice que *"el demonio por sus artes procura que no se guarde y por la malizia de los hombres perversos muchas vezes se quebranta por donde vemos, que en gran deshonra y desprecio de nuestra dignidad han subido al*

grado tan alto del sacerdocio hombres muy baxos y muy yndignos de tal lugar"[101], estableciendo una serie de resguardos para asegurar la capacidad y la moralidad de los aspirantes, *"particularmente con los que passan de España acá"*. Surgía de ello la necesidad del Capítulo 44, estableciendo la urgencia de instituir seminarios.

Es casi imposible dar, sin riesgo de la extensión, idea perfecta de lo meticuloso que fueron los decretos de 1583. Por el capítulo 4, de la sesión tercera, se prohibió que las personas eclesiásticas tuvieran tratos y contratos con los indios, pues, decía, viendo éstos *"la cassa del señor spiritual hecha casa de contratación en tan gran deshonra de nuestra dignidad eclesiástica"* se retirarán de ella[102]. Las penas eran graves para los contraventores, y Santo Toribio se lo decía al Rey, comentando que no había que ofenderse de ello por la necesidad de poner rigor "donde no basta blandura"[103].

Abordó el Concilio, en la tercera sesión y por el capítulo 15, la conducta de los clérigos, adaptando lo resuelto en la sesión 22 del de Trento acerca de la vida y honestidad de los mismos, en cuanto debe servir de ejemplo, de manera *"que ni en abito, ni en sus meneos, ni en sus passos ni en sus platicas ni en todas las demás cosas den muestra sino de moderación y gravedad y religión"*[104]; dictando disposiciones sobre los hábitos, en los que había gran anarquía, pues

no faltaba clérigo que vistiera traje corto como soldado, cuando no se les veía armados; dictando pena de excomunión mayor *"ipso facto"* a los que jugaran a los dados, o naipes o cualquier otro juego prohibido, aunque, como dice el capítulo 17: *"no prohibimos que por causa de recreación se pueda jugar algún juego honesto, en el qual se juegue alguna cosa de comer, y que no exceda de valor*

de dos pesos, y aun este tal juego no debe ser muy amenudo"[105]. Penas graves se establecieron para los amancebados. En diversos capítulos fué reglamentada la vida moral de las Ordenes religiosas, pero lo esencial fué la resolución tomada referente al sometimiento de las doctrinas de religiosos a la visita y jurisdicción de los Prelados, como lo había resuelto el tridentino en su sesión 23, capítulo 4º, reglamentándose, además, la vida en los monasterios de monjas.

Una de las últimas disposiciones del Tercer Concilio Límense recomienda que los indios sean instruidos a vivir políticamente. "La vida cristiana y celestial, que enseña la fee evangélica —dice el capítulo— pide y presupone tal modo de bivir, que no sea contrario a la razón natural e indigno de hombres y conforme al Apóstol, primero es lo corporal y animal, que lo espiritual e ynterior, y assi nos paresse que ymporta grandemente que todos los curas y las demás personas, a quien toca el cargo de yndios, se tengan por muy encargadas de poner particular diligencia en que los yndios, dexadas sus costumbres barbaras y de salvajes se hagan a vivir con orden y costumbres políticas, como es, que a las yglesias no vayan sucios y descompuestos, sino lavados aderezados y limpios; que las mujeres cubran con algún tocado sus cabezas... que en sus cassas tengan messas para comer y camas para dormir, que las mismas casas e moradas suyas no parezcan corrales de ovejas sino moradas de hombres en el concierto y limpieca y adeieco y las demás cosas, que fueren semejantes a estas, lo qual todo no se ha de exectuar haziendo molestia y fuerga a los yndios. sino con buen modo y con un cuydado y autoridad paternal"[106]. ¡Admirable espíritu el que redactara este capítulo! *"Primero es lo corporal y animal, que lo espiritual e ynterior"* ... Tal un exponente del sentido humanamente realista de aquellos extraordinarios civilizadores que, con "cuidado y autoridad paternal" —menos que niños eran los

indios— llevaban consigo, junto a la salud de las almas, la policía de los cuerpos, la dignificación de la vida. No en balde, en los comienzos de la Iglesia, San Pablo decía a los Corintios: "Todos los hombres son hijos de Dios, tienen la misma naturaleza y el mismo destino, todos son iguales entre sí... ya no hay esclavos, la libertad es condición de la naturaleza humana . . ."[107]. España cumplía el mensaje apostólico en tierras de América, preocupada de que los naturales, *"con buen modo y... cuydado"*, tuvieran *"messas para comer y camas para dormir"*, es decir, tuvieran dignidad de hombres.

X. — EL TRIUNFO DEL CONCILIO

No fué tarea fácil imponer las conclusiones del Concilio de Lima, y fué, justamente, en la de imponerlas donde Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo justificó su canonización, al igual de su par: San Carlos Borromeo. Protestaron los clérigos y protestaron los religiosos. A los primeros se les sacaban recursos para levantar seminarios, a los segundos se les prohibía hacer de curas sin licencia del ordinario. El doctor Juan de Balboa, en nombre del Deán y Cabildo eclesiástico de Los Reyes y de otros de los obispados sufragáneos, se presentó ante la Audiencia apelando de los decretos del Concilio, sobre todo en cuanto a la prohibición de que los curas tuvieran negociaciones, tratos y granjerias con los indios, y en cuanto a que no fueran jugadores, *"aunque esta muy sensatamente proueido y es justo que assi se cumpla"*, porque la pena de excomunión mayor *"ipso facto"* se consideraba *"horrenda y therrible"*[108]. No lo ignoraba por cierto Toribio, como se lo dijo al Rey, al informarle, el 25 de abril de 1584, de los decretos del Concilio. Sostenía el Arzobispo que no se había proveído cosa alguna que no estuviera determinada y mandada por el

decreto común y por el especial de la provincia con penas harto rigurosas, a pesar de lo cual, agregaba, en diez y seis años nada se ha logrado, porque para la ejecución de las penas se requiere juez y testigos, y pruebas, *"y cada cosa de estas en yndias* —decía— *tiene mucha dificultad"*, por lo cual se había adoptado poner pena de excomunión *"ipso facto incurrenda"*[109].

La apelación se basaba en que tratándose de cosas *"que de suyo no son malas ni tienen yntrinsica malicia"* se ponía en peligro las almas de caer en pena tan horrible para la época, por un trato o juego, sin importancia. Protestaba también Balboa de la pérdida de los diezmos para el seminario, llevando las cosas por vía de fuerza, junto con los demás representantes de las iglesias que habían asistido al Concilio, a pedir la suspensión de los decretos del mismo[110].

No faltó un leguleyo al frente de la Audiencia que les diera razón, y fué Don Juan Gutiérrez de Molina, quien, en una audaz interpretación del patronazgo real, dictó auto, ordenando no se cumplieran las resoluciones del Concilio. Una Real Cédula expedida en Madrid, a 19 de noviembre de 1586, terminó con este incidente, ordenando se hiciera cumplir lo ordenado por el concilio provincial, aunque antes, otro auto de la Real Audiencia de Los Reyes había dado por tierra con las doctrinas jurídicas de Gutiérrez de Molina[111].

Más trabajo dieron los religiosos de las Ordenes. Tenían, a su favor, un Breve, expedido por S. S. Pío V, después del concilio de Trento, que los autorizaba a administrar los santos sacramentos y hacer oficio de curas. Las Constituciones sinodales, dictadas en 1586 para el Arzobispado de Los Reyes, y que según el tridentino había realizado, en Santiago de Yarauscamba, por el mes de agosto, habían aumentado el rigor con que iba adecentando

y reformando la Iglesia. El padre provincial de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Fray Nicolás de Ovalle, sostenía, en 1591, la vigencia del Breve de Pío V, y como dos años antes, ante las protestas de los religiosos, Mogrovejo hubiera alegado que Gregorio XIII había anulado el *"motu propio"* de Pío V al confirmar que todos los privilegios dados a las Ordenes que fueran contrarios al Concilio de Trento quedaban anulados[112]. Ovalle sostenía que lo dispuesto por Gregorio no se refería expresamente a los privilegios dados por su antecesor[113].

Dispuesto a acertar, el Arzobispo elevó las dudas ante la Sagrada Congregación de Cardenales, intérpretes del Concilio de Trento, la cual, por intermedio del cardenal Caraffa, con fecha 19 de febrero de 1586, desde Roma, le contestaba ordenando la revocación de la Bula de Pío V y aprobando las medidas tomadas por el Límense para la reformación de las órdenes y doctrina de los indios[114]. Concepto que triunfaba definitivamente al expedir en Roma, a 24 de mayo de 1591, el Papa Gregorio XIV, su Bula sobre la inmunidad de las iglesias, en la cual anulaba las concesiones especiales otorgadas por Sixto V y Pío V, concesiones que durante muchos años sirvieron para desarrollar las misiones de América, pero que fueron al final motivo de gran parte de la relajación de las mismas[115]. Por su parte, el Rey daba el 18 de setiembre del mismo año una Real Cédulas para que fuera celosamente guardado el concilio aprobado por Su Santidad, sobre todo en lo relacionado con la reformación del clero y del estado eclesiástico y para la doctrina de indios y administración de los sacramentos, agregando que pues *"su santidad manda que se cumpla y execute yo os mando a todos y cada uno de vos según dicho es que para que se haga ansi deeis y hagáis dar todo el fauor y ayuda que combenga"*[116]. Era dirigida esta Cédula al Virrey y Audiencia del Perú. No se

hizo la reforma de las órdenes y del estado eclesiástico en un día. Hubo que luchar mucho para ello, pero todo se fué haciendo, y bien. La Compañía de Jesús tiene en esas jornadas la mayor y mejor tarea: la del ejemplo. De acuerdo al tridentino y a la Bula citada de Gregorio XIV emprendía ya la evangelización entre las tribus salvajes de la actual tierra argentina, sin preocuparse de doctrinas, curatos y parroquias, mientras por otra, en las ciudades, sus operarios comenzaban a ocuparse de la enseñanza. Marcaban de tal manera lo que habría de constituir el sello misionero del siglo XVI: las grandes reducciones indígenas y los grandes centros de estudio; las misiones entre los indios en el Paraguay, la misión entre los blancos en la Universidad de Córdoba. Esa diferencia esencial entre el espíritu misionero del siglo XVI y del XVII no la hemos visto remarcada, y por no hacerlo es que se ha creado una falsa historia misionera, que comienza con el descubrimiento y llega a la independencia sin solución de continuidad, cuando lo cierto es que, pagado el aprendizaje del primer siglo, en el que florecieron figuras magistrales que reconcilian al hombre con el hombre, el sentido misional que España se impuso frente a la conquista del Nuevo Mundo, iba a ser realizado como ella hubiera querido haberlo hecho desde el primer momento. Pero en sólo un siglo había logrado descubrir, conquistar y civilizar en gran parte a un nuevo mundo, de extensión ilimitada; había logrado contener el desarrollo de la gran herejía luterana; había reforzado a la Iglesia; había mejorado su propio clero y el de las demás naciones; había creado el ideario de la Contrareforma; había limpiado sus propias filas, reformado sus Ordenes y encontrado una técnica misiológica propia para América, y se empeñaba, antes del siglo, en realizarla, por intermedio de otra obra, de otra creación de su incansable maternidad de grandezas: la Compañía de Jesús.

---

[1] *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 304.

[2] Punto I de la segunda carta de 8 de febrero de 1570. *Ibidem,* Pág. 341.

[3] Punto IV. *Ibidem,* Pág. 344.

[4] Punto 11º. *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 347.

[5] Punto 12º. *Ibidem,* Pág. 348.

[6] Puntos de 3º a 7º. *Ibidem,* Págs. 380-81.

[7] Punto 11º. *Ibidem,* Pág. 383.

[8] Punto 15º. *Ibidem,* Pág. 385.

[9] Punto 17º. *Ibidem,* Págs. 386-87.

[10] Punto 21º. *Ibidem,* Pág. 389.

[11] Punto 22º. *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 389.

[12] Punto 23º. *Ibidem,* Págs. 389-90.

[13] *Ibidem,* Pág. 401.

[14] Jiménez de la Espada, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 54.

[15] *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 195.

[16] Seguramente estudiada en *La primera gramática quechua.* Obra del dominico Fray Domingo de Santo Tomás, que se imprimió en Valladolid en 1560.

[17] *Gobernadores...,* Tomo V, Pág. 50.

[18] *Organización...* 2ª parte, Pág. 136.

[19] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Documento 16.

[20] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Documento 17.

[21] Levillier, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 41.

[22] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 22.

[23] *Organización...,* Tomo I, Pág. 132.

[24] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 103.

[25] Levillier, *Ob, cit.,* Tomo I, Pág. 44.

[26] *Organización...,* Tomo I, Pág. 141.

[27] *Papeles de gobernadores de Tucumán,* Tomo I, Pág. 228.

[28] Carreño, *La Invención más valiosa del siglo XV.* En Alberto María Carreño, *Don Fray Juan de Zumarraga.* México, 1941. Pág. 12.

[29] José Toribio Medina..., *La Imprenta en México.* Santiago, 1907-12.

[30] *Organización...,* 1ª parte, Págs. 268-69.

[31] José Torre Revello, *Orígenes..., cit.,* Pág. 107. Además las obras citadas de José Toribio Medina y la del P. Guillermo Furlong Cardiff, *Los jesuítas y la imprenta en la América Latina.* En Estudios. Buenos Aires, 1940.

[32] Sostiene Medina que estándose imprimiendo el Catecismo, se detuvieron los trabajos para imprimir un opúsculo titulado:*Pragmática sobre los diez días del*

año, que sería la primera obra impresa en la América del Sur. Aceptamos que haya sido la primera en ser editada, pero la prioridad efectiva, pues Ricardo inició sus tareas en el Perú haciendo su composición, continúa correspondiendo al Catecismo del P. José de Acosta.

[33] A. Garmendia. *Un catecismo para los Indios en Sud América.* En *Estudios.* Buenos Aires, 1933. Págs. 185 y ss.

[34] José de Acosta, *Ob. cit.,* Libro VI, Cap. I.

[35] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 152. Carta de 12 de febrero de 1583 a Don Martín Enríquez.

[36] P. Guillermo Furlong Cardiff, *Los Jesuítas y la cultura rioplatense.* Montevideo, 1933. Pág- 95-

[37] *Ibidem,* Pág. 96.

[38] Bartolomé Mitre, *Orígenes de la imprenta Argentina.* En *Ensayos históricos.* Buenos Aires, 1937. Págs. 188 y ss.

[39] C. Lummis, *Ob. cit.,* Pág. ía.

[40] Furlong, *Ob. cit.,* Pág. 96.

[41] También en Chile, la primera imprenta fué instalada por los jesuítas, por obra del P. Carlos Haimhausen. *Domingo Amunategui Solar, Jesuítas, Gobernantes, Militares y Escritores.* Santiago de Chile, 1934. Pág. 35.

[42] Puede estudiarse este aspecto de nuestra historia en la copiosa información documental de José Toribio Medina,*Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile.* Santiago.

[43] Garay. *Fundador de Buenos Aires.* En *Documentos. Municipalidad de la Capital. Buenos Aires,* 1915. Pág. 152.

[44] *Gobernadores...,* Tomo III, Tág. 401.

[45] Clarence H. Haring, Ob. cit., Págs. 177 y ss.

[46] Las Ordenanzas de Toledo no constituyen un cuerpo legislativo homogéneo, sino un conjunto de disposiciones que se producen, durante su gobierno, de acuerdo a circunstancias de tiempo y medio. Se encuentran reunidas en el tomo VIII de la serie documental titulada: *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles,* editada por la Biblioteca del Congreso Argentino. De entre las ordenanzas relacionadas con los indios se reúnen en ese tomo, las dadas en el Cuzco con fecha 3 de octubre de 1572, relativas al cultivo de la coca, trabajo en él de los indios y obligaciones de los encomendadores. Son éstas las llamadas propiamente *Ordenanzas para la protección de los indios* de Francisco de Toledo. Se ocupó de los indios en las Ordenanzas dadas para la ciudad del Cuzco y sus alrededores, con fecha 18 de octubre del mismo año, que constituyen un modelo de legislación paternal, en las que se destaca la defensa que hace del sentido democrático de los cabildos, a los que reglamentó para evitar fueran desviados de sus funciones o disminuidos en su jerarquía. En el título XXIX de estas Ordenanzas se ocupó Toledo, "del salario que se ha de dar a los indios por todos sus servicios", asunto que daba lugar a muchos abusos, por lo que volvió a ocuparse de ello en las Ordenanzas que dictara sobre minas, en 7 de febrero de 1574. Con la misma fecha emitió, en La Plata, las *Ordenanzas sobre los indios yanaconas* de la ciudad, disponiéndose cómo debían ser doctrinados y tributos que debían pagar, dándose órdenes para combatir el alcoholismo entre los indígenas. A fines de. ese mismo año, el 22 de diciembre, dio a conocer sus Ordenanzas acerca de la orden

que se ha de seguir en los pleitos de Indios, pues la cantidad de abogados y escribanos que había en Perú, aprovechaba de los españoles y de los naturales para embarullarlo todo. Ayudábalesa ello la tendencia de los indios a mentir, a esgrimir falsos argumentos, a formular alegatos tortuosos, vicios que encontraron válvula de escape en pleitos interminables que parecían constituir el máximo placer de los naturales, con grave daño de los mismos, por lo que Toledo editó prescripciones de orden que fueron muy saludables. Ese mismo mes y año reglamentó la provisión de los mesones o tambos, teniendo en cuenta los "daños y agravios que los naturales reciben en el servicio de los tambos y ventas... por ser compelidos a llevar cargas y malos tratamientos que les hacen algunos pasajeros, además de no le pagar la yerba, y leña y otra cosa que les dan..." En 10 de setiembre de 1575 dio a conocer las Ordenanzas relativas al defensor general de los naturales, estableciendo sus obligaciones y deberes. Ese mismo «lía y año, en Arequipa, designó a González Holguin intérprete general de los indios en las leguas Quechua, Puquina y Aymará. En 6 de noviembre de 1575 lanzó las Ordenanzas para los indios de la provincia de Charcas, destinadas a evitar los daños y agravios que recibían de sus encomenderos, fijando la forma de elección de los alcaldes, regidores, quipocamayos y oficiales de cabildo para los pueblos de indios reducidos en los repartimientos elegían libremente los alcaldes y regidores indios que los debían regir. Estos alcaldes indios tenían una jurisdicción especial en todos los pleitos civiles entre indios que no pasaban de treinta pesos de plata corriente, pues en tal caso intervenía el Corregidor. Son estas Ordenanzas un modelo en su género y una demostración del espíritu con que España trató a los indígenas. Si errores hubo, el mayor fué creer que los naturales estaban en condiciones de sentir la libertad como los blancos. La enseñanza y doctrina de los indios ocupa buena parte de esas Ordenanzas, que disponen hacer

escuelas para los muchachos y hasta contemplan que "las indias paridas no traigan las criaturas dentro del saco, sí en los brazos o espaldas". Finalmente en 1577 reglamentó el trabajo de los naturales en los obrajes y batanes del Cuzco, determinando los jornales, fijando la forma de pago, el tiempo que habían de servir y estableciendo otras disposiciones destinadas a asistir y proteger al indio. Tal una síntesis de la gran obra de Toledo en defensa de los naturales.

[47] Roberto Levillier, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Su vida, su obra...* Buenos Aires, 1935. Es este libro el más completo estudio sobre la personalidad del gran virrey.

[48] Enrique de Gandía, *Francisco de Alfaro y la condición social de los indios.* Buenos Aires, 1939. Pág. 89. Obra de un pseudo-historiador...

[49] Manuel de Mendiburu, *Diccionario...,* Tomo VI, Pág. 279.

[50] El juicio fué hecho contra los usurpadores por el gobernador, Dr. Fresco, y su ministro de Gobierno, Dr. Roberto J. Noble. Los antecedentes se encuentran reunidos en: *La Tribu y las Tierras de Cotiqueo.* La Plata, 1940.

[51] J. Valega, *Ob. cit.,* Pág. 9.

[52] Carta del 7 de marzo de 1577 al Rey, refiriendo que Toledo ha subido los tributos a los indios más de lo que cómodamente pueden pagar. *Organización...,* 1ª parte, Pág. 114.

[53] Sobre los "tambos", Fernando de Santiixana, en su *"Relación"* sobre el gobierno de los Incas dice que "son como mesones", instalados en los caminos del Inca, y que la

gente de cada provincia, en cuyo término estaban, sirviesen en él a los que caminaban. Colección de libros y Documentos referentes a la *Historia del Perú.* Lima, 1922. Tomo IX. Sobre los *"caminos del Inca"* es interesante conocer: Agustín Zapata Gollán, Caminos de América. Santa Fe, 1940.

[54] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo III, Págs. 6-7. Destaquemos que los derechos naturales a la libertad constituyen una doctrina de neta esencia teológica, y en gran parte, española.

[55] Ricardo Levene, *Ensayos histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno.* Buenos Aires, 1925. Tomo III, Págs. 1-25.

[56] A. G. de I., 74-4-2.

[57] Carlos Pereyra, *Breve historia...*, Pág. 217, Tomo I.

[58] Pastells, *Historia...,* Tomo I, Documento Nº 11.

[59] *Ibidem,* Documento Nº 9.

[60] *Ibidem,* Documento Nº 14.

[61] Entre las muchas pruebas del interés que Toledo tomó siempre por los problemas de la cultura, cabe recordar su encargo, al capitán Pedro Sarmiento de Gamboa, ilustre cosmógrafo, que estudiara las costumbres de los Incas. De ese encargo surgió la célebre Historia General, llamada "Inca".

[62] Carta del 1 de marzo de 1572. *Gobernadores...,* Tomo IV, Pág. 125.

[63] *Ibidem* Tomo IV, Pág. si.

[64] Carta de 34 de setiembre de 1572. *Ibidem,* Pág. 407.

[65] Carta de 20 de marzo de 1573. *Ibídem,* Tomo V, Pág. 16.

[66] Ya veremos más adelante cómo hubo religioso que dijo al Rey que no se descargaba la *"real conciencia"* encargando a otros tareas que a él correspondían realizar.

[67] El texto de este acuerdo se encuentra incluido en el Testimonio de la provisión del virrey D. Francisco de Toledo sobre la falta que hacen los sacerdotes en las doctrinas. A. G. de I. 71-3-21. Reproducido en *Organización...,* 1ª parte, Págs. 78 y ss.

[68] *Colección...,* 1ª serie. Tomo VIII. Págs. 485-497.

[69] *Gobernadores...,* Tomo VI, Págs. 298 y ss.

[70] Mendiburu, *Diccionario..., cit.*

[71] *Ibidem.*

[72] *"Debe tenerse en cuenta, primeramente, que la Inquisición correspondía a un estado de la opinión general. Pocos eran los que sentían sobre su cabeza el peligro de una investigación. Además, hay que recordar el papel eminentemente político de la institución, y que a la vez era medio defensivo contra peligros externos: el judío, el musulmán y el protestante"*. Pág. 275. *"Cuando se abolió el tribunal en Lima, la muchedumbre se precipitó hacia las cámaras misteriosas del tormento y quedó desilusionada, viendo que eran almacenes de instrumentos abandonados, inservibles, cubiertos de un polvo secular. Las celdas, en las que no había un solo preso, tenían aire y luz"*. Pág.

277. *"Repetiré, finalmente, lo que he dicho. La América Española debió acaso a unos años de inquisición haberse visto libre de un problema judaico y de otro morisco"*. Pág. 285, de Carlos Pereyra, *Breve historia... cit.*

[73] *Gobernadores...,* Tomo VII, Pág. 37.

[74] Manuel García Morente, *Idea de la hispanidad.* Buenos Aires, 1938. Págs. 81 y ss.

[75] *Gobernadores...,* Tomo IX, Págs. 10-33.

[76] Bryce, *South America.* Londres, 1912. Cita de García Santillán, Ob. cit., Págs. 207.

[77] J. Vasconcellos, *Ob. cit.,* Pág. 73.

[78] La Bula *"Inscrutabili"* de Gregorio XV puso al frente de las misiones la Congregación de la Propaganda Fides, afirmando definitivamente el carácter pontifical de toda labor misionera. La idea de tal organización ya había sido expuesta por San Francisco de Borja a San Pío V, y antes que él, otro español ilustre, Raimundo Lullio, la había intituído como necesaria. Dos carmelitas españoles, Fray Tomás de Jesús y Fray Domingo de Jesús María intervinieron sobremanera en la orientación de la propaganda Fides. A raíz de ella, en 1633, el Capítulo General de la Orden Franciscana, celebrado en Toledo, ordenaba que en España, Italia, Francia y los territorios germano-belgas se fundaran instituciones especiales para el adiestramiento de los sacerdotes que desearan dedicarse a las misiones nacionales y extranjeras. Ello dio motivo a la formación de colegios de misioneros en América, entre ellos los organizados por la orden seráfica. Francis Borcia Steck,*Los colegios misioneros franciscanos en la América Española,* en

Tomo III de Publicaciones del II Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires, 1938.

[79] *"Cum S. Turribius regendae Ecclesis peritissimus et virtutum omnium gloria clarissimus semper habitus sit, ipsius legibus et dicecesanis institutis cuara saltem fidem atque auctoritatem vimque —ut aiunt— directivam adhibendam et adscribendam nemo inficiabitur, quam Italia omnes —aliique extra Italiam— Sancti Caroli Borromei synodis orani tempore praestiterunt"*. Benedicti XIV, *Bullarium,* Tomo III. Venecia, 1778. Pág. 7.

[80] Pedro Leturia, S. J., *S. Toribio..., cit.,* Pág. 24.

[81] Aunque para el lector informado no cabe hacer la aclaración, para el desprevenido señalamos que, a pesar de la identidad de nombre, y de pertenecer a la misma Orden, nada tiene que ver el primer Obispo del Tucumán con el gran teólogo, autor de *Relectiones*.

[82] Leturia, *Ob. cit.,* Pág. 26.

[83] Mendiburu, *Diccionario...*

[84] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo 2º, Pág. 168.

[85] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 150.

[86] *Ibidem,* Pág. 152.

[87] Granero, *Ob. cit.,* Pág. 107.

[88] P. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España.* Tomo II, Pág. 314.

[89] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 291.

[90] *Ibidem,* Pág. 167.

[91] Lucio Serrano, *Correspondencia diplomática entre España... Pío V.* Madrid, 1914. Tomo I, Págs. 437 y ss. Nota de 19 de agosto de 1568 al Nuncio en Madrid.

[92] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 167.

[93] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 170.

[94]

[95] Leturia, *Santo Toribio..., cit.,* Pág. 166.

[96] *Organización...,* 1ª parte, Págs. 165-166.

[97] *Ibidem,* 2ª parte, Págs. 154 y ss.

[98] *Ibidem,* Págs. 195-196.

[99] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 176.

[100] Leturia, *Santo Toribio...,* Pág. 99.

[101] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 183.

[102] *Ibídem,* Pág. 197.

[103] *Ibidem,* Pág. 163.

[104] *Ibidem,* Págs. 203-4.

[105] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 205.

[106] *Ibidem,* Pág. 232.

[107] *I Cor.,* XII, 13.

[108] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 338.

[109] *Ibidem,* 2ª parte, Pág. 163.

[110] *Ibidem,* 1ª parte, Pág. 342.

[111] *Ibidem,* 2ª parte, Pág. 237.

[112] *Ibidem,* 1ª parte, Pág. 447.

[113] En México sucedió algo por el estilo. Los religiosos de las órdenes medicantes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, de las provincias de Nueva España, México, Guatemala y Xalisco, se dirigieron al Rey en protesta por la orden de S. M. de que los frailes dejaran las vicarias y curazgos para ser entregados a los clérigos, alegando la experiencia que poseían y el agravio que se le infería *"por la desconfianza que parece que hay de la grande y perpetua fidelidad que al servicio de S. M. y al bien común han tenido"*. *Cartas de Religiosos.*

[114] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 449; y a» parte, Pág. 303.

[115] *Ibidem,* 2ª parte, Pág. 305.

[116] *Ibidem,* Págs. 306 y ss.

CAPITULO VIII

LA CONSOLIDACION SOCIAL Y RELIGIOSA DEL ACTUAL TERRITORIO ARGENTINO

I — LA CREACION DEL OBISPADO DE TUCUMAN

Al entrar en la segunda mitad del siglo XVI la conquista del Tucumán comienza a preocupar a la metrópoli. Los imperativos geográficos demostraban que no podía depender de la gobernación de Chile ni podía continuar dependiente de Lima. El pleito de las ciudades del Tucumán contra Chile y el problema de la división jurisdiccional entre las Audiencias de Lima y de Charcas, fué resuelto en 1563 con aquel buen sentido que caracterizó por lo común las resoluciones del Consejo de Indias. El 29 de agosto de 1563 aparecía, firmada en Guadalajara, una Real Cédula que modificaba el distrito de las referidas audiencias, incluyendo a Tucumán en la de Charcas y privando a la gobernación de Chile de toda autoridad sobre lo que entraba a formar una nueva gobernación[1].

Lógicamente, el problema religioso hubo de plantearse al Consejo de Indias, y es así como en ese mismo año consultaba a distintas entidades de la iglesia de Chile, pues la de Tucumán dependía del obispado de Santiago, sobre la conveniencia de mantener esa dependencia. Con fecha 6 de marzo de 1564, el licenciado Juan de Herrera respondía a la consulta diciendo que en su opinión debía crearse un obispado especial en los juries (Tucumán), segregándolo del de Santiago[2]. Ese mismo año, el 8 de mayo, responde a la consulta el propio obispo de Santiago, Fray González Marmolejo, diciendo: *"Si yo o mi subcesor podríamos bien administrar y gobernar y hacer lo que somos obligados ..."*,

en la iglesia de Tucumán, *"para que nosotros descargásemos la conciencia de Vuestra Magestad y nuestras... digo que no"*[3]. Por su parte el Cabildo Eclesiástico de Chile, con fecha 7 de agosto, respondía que, *"en conciencia decimos que conviene se dividan deste obispado"*[4].

Hay en los orígenes de la diócesis tucumanense cosas no aclaradas, ya que existe en el Archivo de Indias copia de una Bula de erección de fecha 1º de mayo de 1570[5], y hasta un Breve para la consagración de Fray Francisco de Beaumont, de la misma fecha, en carácter de diocesano electo del nuevo obispado[6]. Sabido es que la Bula oficial de erección de la diócesis de Tucumán lleva fecha 14 de mayo de 1570, emitida por Pío V[7]. Que no se trata de errores de copia lo confirma la existencia de otro Breve, de fecha 30 de abril, proveyendo a Fray Beaumont como obispo[8], y es este documento no una copia sino el original. Documentos similares, pero fechados a 15 de mayo, figuran en conocidas ediciones de documentos[9]. La lectura atenta de todos ellos aclara en parte la cuestión, pues en el Breve de 12 de mayo de 1570, dirigido por Pío V al Arzobispo de Los Reyes, recomendándole a fray Beaumont y a su nueva diócesis, se dice que ella ha sido *"neuamente estatuida"*, y que el obispado *"estaba vacante desde su primera erección y Nos lo hemos provisto en la persona de nuestro querido hermano Francisco.. ."*[10]. ¿Es que hubo una erección con fecha 1º de mayo en la que no pudo ser consagrado el obispo electo? Habría necesidad de revisar prolijamente los archivos del Vaticano, seguros de que se encontrarán datos de interés sobre este asunto, puesto que el referido religioso franciscano fué designado obispo por Pío V, en condiciones harto sorprendentes, y al parecer sorpresivas, como se advierte en el Breve de 14 de mayo a él dirigido, por el que consta que el Pontífice se había reservado, "por esta primera

vez el Patronato y presentación que en todas las demás vacantes reserva para su magestad Católica Felipe II y sus sucesores"[11]. Visiblemente, Pío V pensó actuar al margen del patronazgo real, cosa que, conociendo el celo con que Felipe defendía sus derechos emergentes de él, convence que debieron mediar muy serias incidencias por esta pretensión del Pontífice. A raíz de ellas debió salir la Bula ereccional de 14 de mayo, sin ceder Pío V en cuanto al candidato para ocuparla; aunque Fray Beaumont no se movió de su convento ni el Consejo de Indias tomó en cuenta, para nada, su nombre. Que Felipe II tenía otros candidatos es evidente. Ya en 1564 había hecho consultar respecto a Fray Melchor Calderón[12]; y a su requerimiento, en 1565, el licenciado Castro le había informado sobre los religiosos más capacitados para prelados, de entre los que residían en el Perú, recomendando, de la Orden de San Francisco, a Fray Luis Zapata, de quien decía, *"que se va a España malquisto de los de su orden por haberlos querido disciplinar"*, a Fray Jerónimo de Villacarrillo y a Fray Juan del Campo. De la Orden de Santo Domingo declaraba no conocer más que a Fray Pedro de Toro, *"que aora eligieron por provincial"*, sin abrir juicio alguno de su persona[13]. Tanto Villacarrillo como del Campo fueron tenidos en cuenta por el Rey para los dos Obispados de la actual tierra argentina[14], pero el primero designado para ocupar el de Tucumán fué Fray Jerónimo de Albornoz[15], residente en España, que partió para su diócesis en la flota que condujo a Gonzalo de Abreu, destinado a gobernador de la misma provincia. Albornoz falleció en Lima antes de emprender viaje al Tucumán[16]. Posteriormente se produjo la designación para el cargo vacante en Fray Jerónimo de Villacarrillo[17], quien, según Lozano, falleció antes de consagrarse, aunque Reginaldo de Lizarraga, en su *"Descripción breve..."* dice que Villacarrillo y Fray Juan del Campo, que había sido propuesto para el obispado del Río

de la Plata, no quisieron iglesias. Consideramos exacta la información de Lizarraga, pues nada menos tentador, en aquel entonces, que ser designado Obispo de diócesis tan pobres como las de Tucumán y Río de la Plata, al punto de que debió el Rey dotarlas, como informaba a su Embajador ante la Santa Sede, en la carta antes citada, al pedirle "se embien por prelados personas escojidas en vida, doctrina y letras, y que no pretendan autoridades, sino humildad para que con facilidad puedan entender en la conversión e instrucción, y doctrina de aquellas gentes, se elijan y presenten a los dichos obispados religiosos y clérigos que sean pobres y por no tener ellos con que, Nos, mandamos expedir sus bulas a nuestra costa y a la mesma socorrerlos, para su pasaje con lo necessario porque de otra manera no tendrían con que yr a sus iglesias y siendo esto assi y aquella tierra nueva, donde tanta necesidad ay de ayuda, para que la ley evangélica se arraigue en ella Dios Nuestro Señor sea loado y ensalzado y su sancta fee ampliada, no es razón que se haga ahora novedad en esta tassa y llevar de los derechos porque seria estorvo para no poder embiar a aquellas partes los prelados que conviniesse, ni habría quien acetasse, y Su Sanctidad como cosa que tanto a el yncumbe debe regar estas iglesias como nuevas plantas...". Y tan verdad era la miseria de esas diócesis que, como hizo notar Domingo Muriel, en sus *Fasti novi...,* y confirmó luego Hernáez, el obispado de Tucumán, a pesar de haber sido creado en 1570, no fué erigido hasta 1578, por el cuarto de los elegidos para ocuparlo: Fray Francisco de Vitoria, el 18 de noviembre de dicho año, en el monasterio de Santa María de los Angeles, de Sevilla[18], Vitoria había sido presentado a la Santa Sede en 1576, de retorno de Lima, donde había ingresado a la Orden de S. Domingo.

II. — UN GRAN MISIONERO: FRAY JUAN DE RIVADENEYRA

El primer religioso que tuvo la visión exacta de la importancia de la labor evangelizadora que había que desarrollar en el Tucumán, y posteriormente, en el Río de la Plata, fué el franciscano Fray Juan de Rivadeneyra. No se puede hablar, refiriéndose al Tucumán de 1563, de algo ni siquiera parecido a una gobernación con organización social y política definida. Tres poblaciones, separadas entre sí por el desierto e identificadas en una común miseria, constituían el nuevo Estado. Nada había en él que diera idea de misiones organizadas, a pesar de lo cual se perfila, con caracteres inconfundibles, en medio de tanta desolación, la figura de uno de los más grandes misioneros de América; Rivadeneyra; quien, en 1566, funda en Santiago del Estero la primera casa de la Orden seráfica[19].

Mercedarios y franciscanos se dividen la labor misional de la nueva gobernación con pobres resultados, en primer término por la falta de religiosos, y en segundo, porque ninguno de ellos conocía una sola de las múltiples lenguas que hablaban los indios que la poblaban. Gobernaba el Tucumán don Jerónimo Luis de Cabrera, quien, en 1572, encargaba a Lorenzo Suárez de Figueroa el descubrimiento de la provincia de los comechigones y sanavironas, así como la del Rio de la Plata[20]. Con él se adelantó el mercedario Fray Luis de Valderrama, predicando el evangelio por medio de intérpretes[21]. Fué esta expedición cimiento de la fundación de Córdoba, respondiendo al sino ineludible de extender hacia el sur, buscando las vías del mar, la civilización que se había expandido desde el Perú al Tucumán.

El acta de la fundación de Córdoba, de fecha 6 de julio de 1573, es un precioso documento, cuyos párrafos esenciales

merecen ser divulgados. Dice así: *"en el nombre de la santísima trinidad, padre hijo y espíritu santo, y vn solo dios verdadero y de la gloriosa virgen su madre nuestra señora, a quien toma por avogada y al bien aventurado apóstol santiago, patrón de las españas, estando en el asiento que en la lengua de estos indios se llama quisquigacate, en seis días del mes de julio año del nasimiento de nuestro salbador Jesucristo de mili y quinientos setenta y tres años; dia de la otaua del Señor san pedro, principe de la iglesia romana, el muy illustre señor don geronimo luis de cabrera ... dixo que por quanto las cossas que tienen principio y fundamento en dios nuestro señor permanecen y se aumentan e las que no son principiadas en su santo nombre se acauan y deshacen, le encomienda la fundación desta ciudad e la pasificación de los naturales destas prouincias para que su diuina magestad los trayga a uerdadero conosimiento de nuestra santa fee católica por virtud de sus rreales prouisiones y poderes; que para ello tiene que manda se pongan en estos autos por cauesa del libro de cabildo desta nueua ciudad que puebla y funda en este dicho asiento serca del rrio ... que ... alcanza a entrar en el rrio de la plata donde a de tener puerto esta ciudad, para contratarse por el mar del norte con los rreyes de castilla ... "*[22]. Testigo de esta fundación fué el clérigo don Francisco Pérez de Herrera, vicario de la provincia, y de hecho, quien primero ofició misa en la flamante ciudad de Córdoba.

Poco antes del año llegaba a ella Fray Juan de Rivadeneyra, seguramente como consecuencia de la Real Cédula de 17 de julio de 1572, mediante la cual el Rey se había dirigido al provincial de la orden seráfica en Santiago, pidiéndole el envío de cierto número de religiosos para enviar al Tucumán; y encareciendo los beneficios espirituales de ese envío a tierra que tanto necesitaba de la acción de los misioneros[23]. Fué Rivadeneyra el fundador del convento de

su orden en la nueva provincia[24]. En la *"Información jurídica"*, promovida en 1600, en Córdoba, el testigo Juan de Molina declara que en un principio fué a Córdoba el citado clérigo Herrera, "el cual dejo a los españoles en las fuerza de la conquista y trabajos de ella, y estuvieron cuasi un año y mas tiempo sin sacerdote, de modo que fue necesario ir a la gobernación del Paraguay, ciudad de Santa Fe, de donde vino un fraile sacerdote de la orden de San Francisco, y desde entonces, en mas de ocho años siempre hubo religiosos de dicha orden, que sirvieron de curas y vicarios en ciudad...". Ya Lozano, en su historia, dio a Herrera como salido de Córdoba, "o porque murió o porque se ausentó" [25].Otro testigo, Juan de Ludueña, dijo que estuvieron más de ocho meses sin sacerdote, *"hasta que vino el R. P. Rivadeneyra... y sin esto vinieron después Fray Diego de Lagunas, Soto, Fray Diego el descalzo y asimismo vinieron Fray Francisco de Aroca, alonso de la Torre y Fray Andrés su compañero.. ."*[26]. Dice Argañaraz, que en 1580-90 la orden seráfica contaba en la ciudad fundada por Cabrera con seis frailes y dos doctrinas o misiones de indios, agregándose, según datos del cronista de esa orden, en el Perú, Fray Diego de Córdoba y Salinas, Fray Alonso Vique que entabló los estudios mayores en la provincia de Tucumán, donde leyó muchos años[27].

Tan enorme extensión, poblada, para peor, por muy diferentes razas, no podía ser fácilmente evangelizada con los paupérrimos elementos disponibles. En carta de 30 de noviembre de 1573 lo decía al Rey, don Francisco de Toledo, en estos términos: *"en la que Tucumán tres o quatro de la misma orden (mercedarios que se encontraban en Santiago del Estero) y otros tantos franciscanos y un clérigo, que es vicario de toda aquella provincia"*, eran todo el personal eclesiástico de que se disponía y el virrey Toledo añadía que *"el poco fruto que estos podran hazer se podra entender por*

la mucha gente que ay y los pocos indios christianos... que si no son los indios de servicio de los pueblos no lo son otros"; informando que el fiscal de la Real Audiencia de Lima le había escrito (Toledo estaba en el Cuzco) que entre los frailes dominicanos llegados en la última flota vinieron algunos consignados para el Tucumán, pero que el provincial los había repartido entre algunas casas del Perú sin enviar ninguno a sus destinos, y "aunque yo pienso escrebille sobre ello para que los embie —terminaba el virrey— convendría que Vuestra Magestad quando mandase venir frayles... se me embiase copia de los que bienen y para que partes... para que llegados fuese cada uno a su lugar.. ."[28].

La obsesión de Rivadeneyra, en aquellos días, era el problema de la falta de religiosos. Pastor excepcional por su bondad, el cabildo de Talavera en Esteco, con fecha 5 de junio de 1578, pedía al Rey que lo designara obispo de la diócesis[29], pero lo que el ilustre franciscano quería era otra cosa; era ir a España, personalmente, a traer los religiosos que el Tucumán demandaba. En 1580 convino con el Cabildo de Córdoba ir a la península en procura de los operarios evangélicos necesarios[30]. Fué así como pasó al Paraguay, asistió a la fundación de Buenos Aires, por Juan de Garay, y emprendió viaje a la metrópoli, tal como veremos a continuación.

III. — LA SITUACION DEL OBISPADO DEL RIO DE LA PLATA

Nos hemos referido a la situación planteada en la Asunción por las disidencias ocurridas entre Felipe de Cáceres y el Obispo la Torre, que terminaron con la detención del primero por el segundo, que se embarcó, con destino a España, llevándolo detenido. En 1579, el tesorero Montalvo escribía

al Rey, desde la capital paraguaya, diciendo que, estas provincias, "están... muy necesitadas de quien las rrija y govierne, persona zelosa del servicio de nuestro señor y del de vuestra Real Magestad y del prelado ynquisidor que castigue las ofensas echas y dichas contra el prelado y provisor y ministros de lo qual esta bien procesado contra ellos y el adelantado"[31].

Queda por hacer el juicio que merezca Fray Pedro de la Torre quien, en nuestra opinión, no fué un evangelizador sino un hombre de administración, que se encontró con un medio que había perdido gran parte del sentido de la disciplina y de la moral. A pesar de los cargos con que contemporáneos interesados quisieron manchar su prestigio, nada hay entre ellos que gane la atención del historiador. Mas es evidente que su pobreza en dotes misionales hace que haya sido la suya una designación no del todo acertada. Falleció cuando volvía a España llevando detenido a Cáceres, y dicen que fué la suya una muerte muy edificante[32].

Al conocerse en la metrópoli la vacante del obispado del Río de la Plata, se pensó en Fray Juan del Campo, cuyas Bulas parecen que fueron expedidas, pero que no aceptó o falleció antes de consagrarse; al año siguiente fué elegido Fray Luis López de Solís, monje agustino, que no pudo hacerse cargo de la diócesis por haber sido promovido a la Iglesia de Quito, siendo entonces designado Fray Juan Almaraz, agustino de Salamanca, ignorándose por qué no se hizo cargo de la diócesis. Pastells dice que por haber fallecido, pero no es así, pues es conocida una carta de 25 de abril de 1584, dirigida por Almaraz al Rey, desde Lima, elogiando los servicios del santo obispo Mogrovejo[33]. En 1578 fué, finalmente, designado un dominico, Fray Alonso Guerra, que se encontraba en la casa de su Orden, en Lima[34]. Con fecha Io de enero de 1579, Fray Alonso Guerra escribía al Rey agradeciendo la merced que le hacía de la diócesis del Río

de la Plata, a título de que ella, *"me levantó a nuevos travajos y nueva obligación de servir a Dios con el oficio pastoral"*, máxime cuando "me lo dio desnudo y apartado de aquellas cosas que suelen ser ocasión de floxedad y remission, oro, plata y pretensiones..."[35].

No faltaba a la verdad, ya que el cargo no era una ganga, ni cosa por el estilo. Las cartas ejecutoriales fueron extendidas el 9 de febrero de 1580[36], dictándose, con fecha 22, varias cédulas que muestran el interés de la corona en facilitar el éxito de la labor misional en el Río de la Plata. Así, se ordenaba cubrir hasta la suma de 500.000 maravedís por año lo que faltare de los diezmos para llegar a esa suma[37], mientras otra ordenaba a los oficiales reales del Río de la Plata investigar lo que los frutos del obispado, pertenecientes al Prelado, hubieran valido en el tiempo que había estado vacante, para acudir al socorro de la diócesis con la mitad de ese valor[38]. Otra cédula del mismo día, a título de que "agora por parte de dicho obispo se nos ha suplicado que porque para yr desde esas provincias a las del dicho Río de la Plata y proveerse de lo necesario, ternía necessidad de ser socorrido...", ordenaba a los Oficiales Reales de Lima le entregaran 300 ducados[39]. Comunicó Fray Alonso Guerra cómo el obispado estaba en la *"parte más remota y apartada de las provincias del Perú"*, en virtud de lo cual se le autorizó llevara consigo dos religiosos de su Orden para que lo ayudaran a la confirmación y visita de la tierra, siempre que el Obispo les hiciera observar los estatutos de la orden[40]. Desgraciadamente, las buenas intenciones del monarca chocaban con la pobreza del erario, y los 500.000 maravedís no se vieron nunca, y hubo de ser ayudado Fray Alonso Guerra por el Virrey Henriquez, para poder llegar a su obispado, después de haber actuado en el Tercer Concilio Límense.

Juan de Garay

La falta de religiosos era, mientras tanto, en el Río de la Plata, más que apremiante. En carta de 15 de noviembre de 1579, Montalvo lo comunicaba al Rey, diciéndole que sólo quedaban cinco sacerdotes, muy ancianos, apenándole el predominio de gente criolla y mestiza, que *"vanse cada dia mas desvergoncando"*[41]. Al año siguiente, el contador Ochoa de Eyzaguirre y el tesorero Adame de Olaberrieta, decían al Rey de la partida de Juan de Garay para repoblar el puerto de Buenos Aires, agregando lo grave de la falta de sacerdotes y religiosos que se notaba en la provincia, e informando que en la Catedral y en la iglesia parroquial de la Asunción, "no ay mas de cinco los quatro dellos de sesenta a setenta años que ya están muy cansados... En los dos pueblos del Guayra... en cada vno dellos ay vn clérigo el vno de mas de setenta años y el otro terna sesenta y cinco y de su adelante otro clérigo esta en el pueblo de santa fee y para el pueblo que de presente se va a fundar A buenos ayres no hay ninguno...". En esa misma carta daban cuenta de que Fray Juan de Rivadeneyra, Custodio de las provincias del Tucumán de la Orden seráfica, había llegado a la Asunción con intención de pasar a España a suplicar al Monarca que proveyera de misioneros a estas provincias. Según esta carta, Rivadeneyra dejó en *"esta cpbdad, vna casa de la Orden... empegada, y es persona de quien tenemos muy buen concepto y a quien se puede dar thodo crédito"*[42].

El viaje a España lo realizó el ilustre franciscano en la carabela *"San Cristóbal de la Buena Ventura"*, nave

histórica, pues fué construida en la Asunción y sirvió para llevar a la Península a Felipe de Cáceres, conducido por el Obispo Fray Pedro de la Torre. De vuelta de ese viaje, volvió a zarpar, el 19 de junio de 1580, llevando al padre Rivadeneyra con el encargo de presentar al Consejo de Indias la carta con que Garay daba cuenta de la nueva fundación de Buenos Aires. En ella, el gran capitán dice, que "solo va esta carabela para avisar a su magestad de las cosas desta tierra; en ella va un religioso que se dise Frai Juan de Ribadeneyra, Custodio destas provincias y de las de Tucumán; es persona de quien vuestras mercedes se podran ynformar de todas las cosas de por acá y se le puede dar todo crédito; va con yntención santa de ynformar a su magestad y a su religión la necesidad que ay en esta tierra de religiosos para predicar el santo evangelio entre los naturales y aun entre nosotros que quedamos en este puerto sin ningún sacerdote. ..; miren vuestras mercedes si será de tener compasión de nosotros, porque los clérigos que están en la Asunción todos están tan viejos que no están para salir a ninguna parte, si no es uno que vino con el adelantado Juan Ortiz de Çárate y de quatro frayles de misa que vinieron, sólo una está en la Asunción entendiendo en la doctrina de los naturales y los otros tres están en las provincias de Tucumán... y como el adelantado Juan Ortiz de Çárate murió, todo anduvo como moro sin señor; por amor de Dios pido a vuestras mercedes en todo lo que en vuestras mercedes fueren, nos favorescan y hagan toda merced con brebedad; también ymbío a suplicar a su magestad nos haga merced de algunos ornamentos y campanas para este pueblo y el de Sancta Fee, que yo poblée...[43] Otra carta de Garay llevó Rivadeneyra, y ésta, de fecha 5 de marzo, para el Rey, comunicando que "Conoscida la nescezidad que los yndios naturales tienen de persona que les ampare y defienda como Vuestra Magestad por sus protectores lo haze y manda hazer y desseo que el Arzediano don Martín Barco

de Centenera... tiene de servir a Vuestra Magestad, como theniente de governador, en nombre de Vuestra Magestad le encomendé la protectoría de los yndios naturales y le nombré por tal protector; el qual prometió y juró como sacerdote de los amparar y favorescer.. ."[44].

Todos estos antecedentes permiten afirmar que el primer religioso que pisó Buenos Aires, y que, con toda seguridad, asistió a su fundación por Garay, habría sido el franciscano citado, quien, en 1581, cumpliendo su misión, elevaba al Rey una amplia descripción de las provincias del Río de la Plata, con el objeto, decía, de "açer saber a Vuestra Alteça como tiene necesidad aquella tierra para que Dios nuestro señor mas vien seruido y su sancta fee católica apostólicamente plantada y la conciencia de su magestad descargada"[45]. Es una interesante descripción, prolija y amena, basada en datos de los oficiales reales del Río de la Plata y observaciones propias.

Con fecha 5 de noviembre el Consejo de Indias consultaba con el Rey sobre la ida de religiosos, ya reunidos por Ribadeneyra, resolviéndose que partieran en unos navios que preparaban salida, y que también habrían de llevar el título de Gobernador y Capitán General del Río de la Plata para Martín García de Loyola, que vivía en Lima, y que, por cierto, no se ocupó de ir a gobernar su ínsula[46]. Una Real Cédula de 3 de diciembre dirigida al Gobernador del Río de la Plata le daba cuenta del envío de religiosos, pobladores, mineros, herramientas, etc.[47] Pero ya Ribadeneyra tropezaba con dificultades de embarque. Había reunido treinta religiosos, quince para el Río de la Plata, y quince para Tucumán; tenía licencia de embarque desde el 15 de mayo, pero los navios preparados para el viaje desistieron de hacerlo, para ir, en cambio a las islas Terceras. Ante esta situación, Ribadeneyra pidió permiso para partir con la flota a Tierra Firme, con el ánimo de bajar de Panamá a Perú, y

pasar de Perú, por tierra, a Tucumán y a la Asunción, permiso que le fué acordado el 3 de marzo de 1582. En esa fecha, una Real Cédula al Presidente y oficiales de la Casa de Contratación, les ordenaba que buscaran acomodo a los frailes en la flota, "haziendoles dar una cama entre cuatro o seys dellos y con los maestres o dueños de los dichos navios hareys que se concierte lo que por el pasaje y flete dellos... se les oviere de pagar... que luego como llegaren a puerto della los dichos religiosos los hagan curarsi alli enfermasen (cosa que era común) y les hagan dar cavalgaduras en que vayan desde el dicho puerto hasta llegar a la ciudad de Panamá y llevar sus libros y bestuarios, y durante el tiempo que en la dicha provincia se detuvieren aguardando ase embarcar (para ir al Callao), los provean y a los dichos criados (llevaban cuatro) de lo que ovieren menester para su sustentación.. . proveyéndolos en ellos de cámaras en que vayan bien acomodados desde la ciudad de Panamá hasta el dicho puerto de Callao... y mandamos a los nuestros oficiales de la dicha ciudad de Los Reyes que también probean a los dichos rreligiosos de todo lo necesario a su mantenymiento y jornada desde el dia en que se desembarquen en el dicho puerto del Callao hasta llegar a las dichas provincias del Rio de la Plata y Tucumán... que no conxientan que ninguno de los dichos rreligiosos dexe de yr a las dichas provincias del Rio de la Plata y Tucumán, antes los compelan y apremien a que vayan a ella"[48].

Hemos reproducido el texto de esta cédula porque da clara idea del espíritu de sacrificio que se necesitaba para semejante viaje, con el fin de enterrarse en las selvas del norte, entre tribus de hombres bárbaros, para difundir el Evangelio. Y si el viaje así proyectado era toda una odisea, el que se pudo efectuar no lo fué menos. En efecto. No hubo posibilidad de embarcar en la flota, y aprovechando que la valiente carabela *"San Cristóbal de Buena Ventura"*, con la dirección náutica de Juan Pinto, partía de regreso a Buenos

Aires, trayendo a Alonso de Vera y Aragón, Fray Juan de Ribadeneyra disminuyó sus misioneros a diez y ocho, con los cuales se embarcó, partiendo de España el 22 de mayo de 1582[49]. En el mes de julio la carabela se acercó a la costa del Brasil en busca de agua, pues la que había a bordo se había terminado, y al querer penetrar en la bahía del Espíritu Santo, el piloto erró el puerto, encallando entre unas peñas, perdiendo el misionero muchas cosas que traía para los conventos, y, como luego dijo: *"lo poco que escapó, quedó podrido o mojado"*[50]. Ayudado por Vasco Fernandez, gobernador portugués de la zona, la nave fué zafada y se comenzó su arreglo. Ribadeneyra, que había anotado que en las escalas hechas en San Lúcar y en Cabo Verde se le había huido algún religioso con poca vocación misional, poco dispuesto a que la espera le raleara más las filas, emprendió viaje a Río de Janeiro, a donde llegó el 26 de octubre, adquiriendo un barco para llegar al Río de la Plata, que confió a los pilotos Juan Pinto y Juan Pérez que habían ido con él, más ocho religiosos, pues el resto quedó con Alonso Vera a la espera de la partida de la *"San Cristóbal"*[51].

El 2 de noviembre de 1582 partió Ribadeneyra de Río de Janeiro, y costeando, arribó el 9 de diciembre al "puerto de Don Rodrigo", el famoso lugar evangelizado por Fray Armenta y Fray Lebrón, donde fueron sorprendidos por tres naves del pirata inglés Fentawn, quienes secuestraron la correspondencia y condujeron a bordo de una de las naves piratas a los sacerdotes y a los pilotos, con las campanas, ornamentos y el vino de oficiar que llevaban consigo. Finalmente, fueron todos dejados en libertad sin más que lo puesto, menos el piloto Juan Pinto que fué llevado por los piratas, seguramente para obtener de él datos sobre la navegación en el Río de la Plata, pues es evidente que si Inglaterra postergó hasta 1806 su ataque a Buenos Aires, es porque sus pilotos no habían llegado a conocer la forma de

navegar en un río que a cada bordejeada ofrece la trampa de sus bancos de arena. Finalmente, el 7 de enero de 1583, después de ocho meses de viaje, arribaba a Buenos Aires la primera verdadera expedición misional franciscana llegada a estas costas. Poco antes, en agosto de 1582, en Lima se consagraba a Fray Alonso Guerra, obispo del Río de la Plata, hecho que comunicaba al monarca el Virrey del Perú, Martín Enriquez, agregando que se trataba de *"un muy buen religioso"* que *"avia quatro años que estava aqui detenido y que por su pobreza que no tenia mas quel abito no se consagrava, ni podia ir alia, me pareció que era cosa digna de no permitir que passase adelante, sino que se consagrase... y luego se fuese a su Yglesia..."*[52]

Pero a mediados de enero de 1583 otro barco con pobladores y frailes llegaba a Buenos Aires, al mando de Antonio de Torres Pineda. En 22 de octubre de 1581, teniendo en cuenta los pedidos de Garay, El Rey había dictado una Real Cédula para que Alonso de Vera y Aragón pudiera traer al Río de la Plata gente española, hasta 30 personas, la mitad casados y con sus familias[53]. Quizá por falta de comodidad en su barco, Vera convino con Pineda el viaje, y en ese caso los frailes que éste trajo podrían ser franciscanos de los treinta que Ribadeneyra tenía preparados y con licencia para venir a Buenos Aires. El hecho se conoce por una reclamación que formuló Pineda por haber perdido su barco en el río debido a que las tres naves con tropas, que habían llegado en esos días, al mando de Alonso de Sotomayor, para pasar a Chile, uniendo ambas costas por primera vez en la historia a través de la actual Argentina, no le prestaron la ayuda que les solicitó al habérsele abierto un rumbo[54].

Antonio de Torres Pineda tuvo una destacada actuación en esta parte del mundo, alcanzando a ser teniente de gobernador en Santa Fe, y gobernó en Buenos Aires,

después de la muerte de Garay, que fué asesinado, junto con un misionero franciscano, en Santa Fe, por los indígenas. Antes de arribar estos franciscanos, Juan de Garay, con fecha 20 de abril de 1582, había escrito al Rey suplicándole: "Por amor de Dios les mande Vuestra Magestad (a los del Consejo de Indias)... vean y provean con toda brevedad como más convenga al servicio de Dios y de Vra. Magestad y salvación de tantas animas como ay en esta tierra sin ver quien las de lumbre y pedrique el sancto evangelio porque ay tres pueblos de cristianos sin ningún sacerdote y los que ay en las otras ciudades son de mas de a setenta y a ochenta años", y agregaba: *"El Obispo que Vuestra Magestad tiene proveído ha enbiado un fraile de su Orden para que tome la posesión y se le enbíe desta tierra alguna ayuda con que pueda entrar; haráse todo lo posible, aunque todo es miseria lo que desta tierra se le puede socorrer..."*[55]. En efecto, Fray Alonso Guerra no emprendía viaje, y había enviado un fraile en su reemplazo, según en la misma fecha escribiera Garay al Consejo de Indias, llamado Fray Francisco Navarro, quien *"vino solo, porque no hubo Religioso que quisiese venir a esta miseria, aunque podrían ganar harta riqueza de almas, que están tan faltas de la dotrina cristiana. Dios por su misericordia lo remedie y el sea servido..."*[56].

Por una carta de Hernando de Montalvo, de 12 de octubre de 1585, sabemos que con Ribadeneyra llegaron 14 franciscanos, que encontraron en ésta a Fray Francisco de Aroca, y todos los cuales fueron repartidos entre el Río de la Plata y el Tucumán, y también nos enteramos, por esa misma carta, que el obispo Guerra había llegado cinco meses antes, es decir, por mayo de 1585, "y no trajo consigo frayle de su Orden ny clérigos, más que codicia para cobrar sus reentas; todo este obispado entendió que metiera

sazerdotes, según la falta que ay jeneralmente en él"[57].

IV. — FRAY LUIS DE BOLAÑOS

Con Ribadeneyra arriban algunos misioneros que habrán de destacarse, y sobre todo, uno de ellos, Fray Luis de Bolaños, cuya figura no tardará en ocupar un lugar en los altares, aumentando el número de misioneros que obtuvieron en las jornadas de América bien ganada fama de santidad.

Cuando Bolaños llega al Río de la Plata hay ya conciencia hecha de que la evangelización, por los métodos que se venían poniendo en práctica, resultaba costosa y de difícil control. Sin contar con que su eficacia se comienza a estimar como relativa. Siempre creyó la corona que lo mejor para convertir a los indios era reunirlos. Así hemos visto a Fernando el Católico recomendar el sistema. Toledo propició, en el Perú, las reducciones. Corresponde a Bolaños la gloria de haber sido el primer misionero que, en esta parte del mundo, pusiera en práctica el sistema de reducir los indios, para su evangelización. Bolaños debía conocer la obra de Fray Foucher, su hermano de religión; estaba visiblemente, enterado de las conclusiones del Concilio Límense, cuyo Catecismo adoptó, y tradujo al guaraní[58], idioma que llegó a dominar, al punto que el Provincial de los Jesuítas, P. Diego de Torres, declaró que el P. Bolaños "es la persona quien se deve más en la enseñanza déla lengua de los indios por ser el primero que ha reduzido arte y vocabulario y traducido en ella la doctrina, confessonario y sermones"[59].

Como ha dicho su mejor biógrafo, Rómulo D. Carbia, Bolaños realizó el tipo de misionero que requería la evangelización de América"[60]. Entre sus fundaciones se cuenta la de Yaguarón, Ita, Itapé. Tras de un pueblo fundó otro. Del

Paraguay pasó a Corrientes, donde dejó las bases de Itatí, pasando luego a Buenos Aires, donde estableció una reducción de Pampas, que es origen dela actual población de Baradero. Murió en Buenos Aires en olor de santidad. Fueron más tarde los jesuítas los que llevaron a su más alta expresión el sistema de las misiones, pero cabe la honra a la memoria de Bolaños de haber sido quien primero pusiera en práctica el sistema. Figuras como las de él, San Francisco Solano, Alonso de Barzana, Roque González, Pedro de Añasco, Alonso de San Buenaventura, Tomás Filds, R. Villegas, Francisco de Angulo, Diego de Torres, Juan Romero, Gaspar de Monroy, Diego de Zúñiga, Ribadeneyra, Toledano, Manuel de Ortega, Jerónimo Villarnao, Gaspar Osorio, Antonio Ripari, etc., que llenan la segunda mitad del siglo XVI y entran en el XVII cumpliendo su labor misional, revelan de cómo en el Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, la tenacidad de la monarquía terminó por reunir un conjunto de evangelizadores no sólo digno, sino tan superior, que ante ellos parece asistirse como a un remozamiento de la propia iglesia española.

V. — LOS OBISPOS Y LA FORMACION DE LOS MEDIOS SOCIALES

Buenos Aires careció de sacerdotes hasta 1583, año en que regresó el padre Ribadeneyra con varios religiosos franciscanos, en las circunstancias conocidas. En 1582, en carta de 20 de abril, desde Santa Fe, Juan de Garay le dice al Rey: "Al Real consejo de yndias escrivo largo de todo y de las necesidades y travajos desta tierra, suplico a vuestra magestad por amor de Dios les mande vuestra magestad lo vean y provean con toda brevedad como mas convenga al servicio de Dios y de vra. magestad y salvación de tantas animas como ay en esta tierra sin aver quien las de lumbre y

predique El santo evangelio porque hay tres pueblos de cristianos sin ningún sacerdote y los que ay en las otras dos ciudades son de mas de a setenta y a ochenta años"[61]. En otra carta de la misma fecha dice que en la ciudad de Buenos Aires no hay sacerdote alguno, y que sólo ha habido una misa en la cuaresma de 1581, con un sacerdote que llevó de Santa Fe, *"que nos confeso y comulgo y luego se boluio a esta ciudad"*, informando que en Santa Fe está Fray de Aroca, *"En El monesterio del señor San Francisco que tiene mas de ochenta años y esta solo"*[62]. El obispo Guerra llegó a Buenos Aires por mayo de 1585, ávido de arreglar sus diezmos, lo que, de entrada la ganó la mala voluntad de los oficiales reales, puesta de relieve en la citada carta del tesorero Hernando de Montalvo, de 12 de octubre de 1585[63]. Digamos, en descargo de Fray Guerra, que a los oficiales Reales del Río de la Plata, lo único que les molestaba era que los obispos pidieran las rentas propias, sin las cuales no podían sustentarse, pero que al entregarlas, también se quedaban sin sustento los oficiales reales que, durante las vacancias, consumían los diezmos a falta de otros recursos.

Debió, sin embargo, el obispo Guerra ser un buen pastor, ya que el propio Hernando de Montalvo, en carta de 23 de agosto de 1587 dice que el obispo "trabaja todo lo que puede en enseñar a estos manzebos nacidos en esta tierra criollos y mestizos para los ordenar porque ay muy grande falta de sacerdotes y del pirú no quiere nadie venir a esta tierra pobre"[64]. En esta carta daba cuenta Montalvo de la muerte de Garay, en manos de los indios, así como de un padre franciscano, seguramente de los traídos por Ribadeneyra, y relata la visita del Obispo Guerra a Buenos Aires, diciendo: "El obispo de estas provincias a que bajo de la asunción a este puerto año y medio ha a hecho aquy gran provecho con su venida y dado autoridad y ser a este pueblo

y buen ejemplo con su buena doctrina y vida y costumbre a echo yglesia con el ayuda del pueblo y su casa a la adornado lo mejor quel a podido..."[65]. Como se ve, a pesar de las disidencias que Montalvo tuvo por el problema de la cobranza de los diezmos, de su carta fluye que Guerra fué un pastor ejemplar ,pero hay en esta carta algo que vale la pena destacar. Dice Montalvo que la presencia del obispo en la ciudad de Buenos Aires, dio "autoridad y ser a este pueblo". No creemos que se haya expresado en forma más sintética y clara la gran función de los obispados en América. Si nos hemos detenido algunas veces a destacar la importancia de esas creaciones, no ha sido nunca teniendo en cuenta los aspectos puramente religiosos, vinculados a la jerarquía y al orden interno de la iglesia, sino por entender que, dentro del carácter misional de la conquista, fueron los obispos quienes más influyeron en la formación de los medios sociales americanos: fueron los obispos los que dieron "autoridad y ser" a los pueblos y ciudades. Junto a las autoridades civiles y militares que representaban la autoridad del Rey, ellos fueron los representantes de una jerarquía en que, al par de la Iglesia, las ciencias y las letras tenían su legítima expresión. Dice Briceño Iragorry: "Ellos fueron como los legítimos legados de la cultura que arraigaba, para larga cosecha, en tierras patrias. Además de su labor como verdaderos moderadores de las costumbres, en un medio donde la anarquía medraba al soplo violento de personalismos exclusivistas, fueron ellos también el amparo de las letras, cuya dirección aún no habían tomado las autoridades seculares. Junto a las empresas de piedad y de ascética, los hospitales ganaron cuerpo por su iniciativa evangélica, y aún empresas, no ya civiles sino castrenses, recibieron el calor de su empeño civilizador: González de Acuña, ilustre entre los mayores obispos que han ocupado la silla caraqueña, no se limitó a proveer de agua a las ciudades de Caracas y Trujillo, sino que extendió la

munificencia de sus recursos hasta los fuertes que en La Guayra y en la Isla de los Zaparas se fundaban para contener el ataque de los bucaneros.

Agreda empezó por ser maestro de gramática, cuando la conquista aún vallaba con espadas y flechas los agrios caminos de la patria: el señor Marti dejará fundadas escuelas a su paso a través de la Provincia de Venezuela y Fray Manuel Cándido Torriños, segundo Obispo de Mérida, se presentara a su Diócesis con treinta mil volúmenes y un rico gabinete de Física"[66]. En México, es el obispó Zumárraga quien, con la instalación de la imprenta y la creación de la Universidad, da "autoridad y ser" a la conquista de Nueva España; como Santo Toribio de Mogrovejo inmortaliza a la Lima de sus grandes Concilios con el esplendor de su santidad. Fray Francisco de Vitoria abrirá con su esfuerzo la ruta comercial al Brasil, mostrando el camino del progreso; y el Obispo de Buenos Aires, Fray Pedro Carranza, traerá consigo una biblioteca que constituye la piedra miliar de la alta cultura bonaerense, de esa Buenos Aires que supo depositar todas sus esperanzas de progreso y desarrollo en las gestiones de Fray Martín Ignacio de Loyola. Bajo el episcopado de Fray Hernando de Trejo y Sanabria, Córdoba asistirá al surgimiento esplendoroso del gran Colegio Máximo jesuítico, elevado más tarde a la jerarquía de Primera Universidad argentina, gracias a los esfuerzos de la Compañía de Jesús; y será Azamor y Ramírez quien lege sus libros a Buenos Aires para crear una biblioteca pública, la misma que, creada más tarde por la Junta de Mayo, a iniciativa del canónigo Chorroarín[67], encontrará, entre sus sostenedores más fieles, a hombres de Iglesia encabezados por el obispo Lúe[68].

En las mismas luchas entre los obispos y las autoridades civiles y militares lo que se advierte es siempre el celo de estos últimos al ver al episcopado asumir la supervigilancia

del medio social, pues sus decisiones se cumplían aún sin el recurso de las fuerzas reales. Velaban en primer término por la integridad del sacerdocio; contenían los desmanes de los gobernantes; con el arma poderosa de las excomuniones fueron los verdaderos constructores del orden social americano, porque en ellos se encarnó el afán de espíritu del imperio. Ellos trajeron las más puras expresiones de la ciencia española del siglo XV y XVI, y en el terreno educacional fueron los que crearon esa estupenda cultura, que a los pocos años de las jornadas descubridoras exigían, imperiosamente, la creación de Estudios Mayores y Universidades. El sentido misional de la conquista tuvo en los religiosos los grandes soldados, pero tuvo en los obispos los grandes generales. Dijo bien Hernando de Montalvo: La venida del obispo ha *"dado autoridad y ser a este pueblo"*. Piénsese en el Buenos Aires y en la Asunción de 1586, y compréndase el significado de la presencia del Obispo Guerra, al leer la carta de los oficiales reales Adame de Olaberrieta y Jerónimo Ochoa de Eyzaguirre, que desde la segunda de las ciudades citadas dicen al Rey, con fecha 2 de marzo de 1586, que tratarán de reunir todos los recursos de que dispongan para que el obispo "se pudiese honestamente sustentar y la dignidad obispal conservar... (pues será justo hacerlo) ... con un tan buen prelado y que se desbela asi con españoles y sus hijos y con las doctrinas de los naturales traduciéndolos en su lengua todo lo que les conviene entender para salvarse... (pues) ... es prelado que nunca falta de la Yglesia hallándose personalmente en todas las cosas y teniendo una docena de estudiantes a quien enseña como maestro de escuela en el coro con mucha solicitud para ordenarlos y aya quien sirva en la yglesia... y demás de estos trabajos después que vino no a ávido domingo ni fiesta que no aya declarado el sancto evangelio con muy sanctas doctrinas para nuestra salvación y con su vida dándonos buen ejemplo"[69]. El solo ejemplo de una

vida pura bastaba para ser factor de orden moral básico en la existencia turbulenta de aquellos días. Así lo había entendido el Tercer Concilio Límense, cuando, en la resolución N° 40, al referirse a la forma de elegir los curas para las doctrinas, decía que, entre uno que supiere bien la lengua de los indios, pero cuya conducta no fuera clara, y otro que la supiera mal, pero cuya vida fuera un ejemplo, se designara a este último, pues, terminaba diciendo la resolución: "edifica mucho más el buen exemplo que las buenas palabras"[70]. La historia de la cultura, de la formación social y moral de Hispano América tiene una deuda con el episcopado.

A raíz de la presencia en Buenos Aires del Obispo Guerra, que, como hemos visto, construyó el primer templo bonaerense, escribió al Rey proponiendo la división del Obispado y la construcción de la Catedral de Buenos Aires[71]. El final de Fray Guerra es un misterio. Se sabe que fué objeto de violencias, en virtud de lo cual partió a Charcas a quejarse de ellas. Allí le sorprendió su designación como obispo de Mechoacan. Lo cierto es que el Río de la Plata quedó largos años sin pastor. En 1599, los vecinos, en las instrucciones que formularon para Beltrán Hurtado, designado Procurador de la ciudad ante la Corte, decían: *"A de ynformar a su magestad e a sus consejos reales Como el Reuerendisimo deste Obispado (que había sido nombrado en 1596 en la persona de Monseñor Vázquez de Liaño) esta ausente en la Probincia de las charcas y Reino del piru y a las cossas que salió a cuia Caussa estamos sin Sacerdote ni los ay y que su Magestad Prouea algunos y lo que fuere serbido en descargo de su real conciencia porque los naturales no son Dotrinados y se mueren sin confesión ni sin baptismo y que los sacerdotes que su magestad embiare estén e residan en estas probincias porque los que an*

venido hasta aquí no an querido ni quieren por la proueca de la tierra"[72].

Sin embargo la situación ya se había modificado en mucho. Desde la Asunción, a 15 de junio de 1592, los oficiales reales Juan de Rojas y Francisco García de Cuna, informaban al Rey que *"después que algunos padres del glorioso san francisco entraron en esta tierra celosos del bien de las almas comencó a tener hun poco de mas luz y cierto algunos destos benditos padres an trabajado con mucho fruto y exemplo de vida"*, en lo que no erraban, ya que entre ellos, se contaba entonces Fray Luis de Bolaños, entre otros. En la misma carta daban cuenta que hacía siete años que habían llegado padres de la Compañía de Jesús con gran beneficio, *"particular de Dios nuestro señor para esta governación, porque su santa vida predicación y dotrina le an hecho grande bien; después entraron con favor y socorro de vuestra magestad, que sus oficiales del pirú le dieron; y otros quatro padres desta santa Compañía con que esta tierra a sido muy ayudada y muy regalada con la palabra de Dios frecuentemente y con la dotrina y enseñanza della en chicos y grandes y continuación y frecuencia de los sacramentos... y principalmente en ayuda de los pobres naturales"*, para terminar pidiendo se envíen más religiosos jesuítas, *"porque dan dotrina sin interese y con grande fruto y esemplo"*[73].

VI. — DIVISION DEL OBISPADO DEL RIO DE LA PLATA

El 5 de enero de 1599 arribó al Puerto de Buenos Aires una flotilla de siete barcos en los que llegaron un grupo de pasajeros de calidad. Contábanse entre éstos al nuevo obispo del Paraguay, Fray Tomás Vázquez de Liaño; el caballero leonés don Diego Rodríguez de Valdéz y Vanda,

provisto por S. M. Gobernador de la Provincia, quien venía con su esposa, Doña María de Bracamonte y Anaya, y una hija de pocos años; el capitán don Francés de Beaumont y Navarra, de notoria nobleza vascongada; el capitán Pedro Gutiérrez, y el hidalgo portugués Amador Vaz de Alpoin, a quien también acompañaban su esposa, Doña Margarita Cabral de Meló y seis hijos pequeños[74]. Y destacamos los nombres para confirmar unas palabras de Vasconcelos que ponen fin a otras de las leyendas negras, la de que España mandó a América sus peores hombres. Dice el gran escritor mejicano: *"Vinieron a América los españoles, y hay que desengañarse: vinieron los mejores... La epopeya de las misiones castellanas es uno de esos capítulos heroicos que nunca sospechó la antigüedad. Capítulos heroicos en la lucha del alma contra las tinieblas. Lo cierto es que la mejor casta española vino al continente, la mejor en la devoción, en el esfuerzo..."*[75]

Monseñor Vázquez de Liaño encontró en gran abandono su diócesis, en especial lo referido a los naturales de Buenos Aires, para lo cual, hizo construir una iglesia "junto a las islas del Río" para adoctrinarlos. Y escribió al Rey. ¿Para qué? Para pedir ornamentos para los templos, ropa para vestirse, pero, además, "las cosas necesarias delibros... porque deotra manera no es posible poder vivir en esta tierra tan pobre y tan desviada si Vuestra Magestad no me hace esta merced" [76]. Antes del año, en diciembre de 1599, fallecía Monseñor Liaño. La diócesis volvió a quedar sin pastor. Se destacaba entonces entre los religiosos la figura de Fray Martín Ignacio de Loyola, comisario del Santo Oficio y custodio de estas provincias, franciscano descalzo, que era sobrino del fundador de la Compañía de Jesús, por sus sermones, doctrinas y ejemplo de vida[77]. Todas las esperanzas puestas por Aguirre, Cabrera, Matienzo y tantos otros al tratar de alcanzar el Río de la Plata se habían visto

frustradas por errores de la legislación española, y la ciudd que debía ser la cabeza de puente para pasar al Perú, vivía una vida miserable. Si se tiene en cuenta que a fines de 1688 todo el comercio local se circunscribía a cuatro pulperías, término de negocio que comprendía la venta de comestibles, bebidas y otros productos de ramos generales, entre otros *"cartillas para aprender a leer"*, se comprenderá lo que sería la Buenos Aires de 1600[78]. Por lo cual el Cabildo pedía al Rey atendiera sus necesidades, "por ser este puerto vno de los mas ymportantes que ay En las indias assy para la conseruacion del piru como para otros efectos muy ymportantisimos", y para solicitar esos remedios nombraba como procurador ante la corte al citado misionero franciscano[79]. Desde Tucumán, Fray Hernando de Trejo y Sanabria escribía al Rey, a 2 de mayo de 1600, pidiéndole no fuera cerrado el puerto de Buenos Aires, y enviaba al clérigo Francisco López de Andueza para exponer los males del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata[80], demostrando de cómo los Obispos fueron hombres que tuvieron en cuenta, además de los bienes espirituales, los bienes terrenales, y de cómo no hay un acto de progreso que no haya contado con el esfuerzo meritorio de esos hombres, que fueron, indiscutiblemente, aquellos en que España dejó descansar el cumplimiento de los fines más nobles de la conquista del Nuevo Mundo.

Fray Martín Ignacio de Loyola partió a España. Hubo de llorarlo Buenos Aires. Hernandarias de Saavedra, en carta al Rey de 30 de enero de 1600, le dice: "el... custodio Fray Ignacio de loyola que era el consuelo de esta desventurada provincia, asi por sus sermones y vida como porque dando doctrina a los naturales descargaba nuestras conciencias y La de vuestra merced determino de yr a la corte; el podra informar a vuestra merced en todo lo tocante a su real servicio y al bien de esta tierra como testigo de vista..."[81].

La intervención del ilustre franciscano no fué vana, pues obtuvo la Real Cédula concediendo a Buenos Aires permiso para exportar sus pocos frutos al Brasil. La Cédula dice: "...por quanto por parte de la Ciudad de la Trinidad del puerto de buenos ayres de las prouincias del Rio de la Plata y por Fray Martin Ignacio de Loyola obispo dellas se me ha representado la pobreza de aquella tierra... teniendo consideración a lo susodicho.. . he tenido y tengo por vien de darles licencia y permisión como por la presente se la doy para que por tiempo de seis años... de los fructos de su cosecha y en nauios suios y por su cuenta puedan sacar cada año... y lleuarlos al brasil guinea y otras islas circunvezinas de vasallos mios...". La fecha es: Valladolid, a 20 de agosto de 1602. En ella se llama a Loyola, Obispo. Para tal lo habían pedido los vecinos de Santa Fe [82], y como tal fué designado en 1601. Se hizo cargo de su Diócesis el 1° de enero de 1603[83].

Hernandarias de Saavedra

Obispado ejemplar el de este religioso, encontró en Hernandarias de Saavedra al gobernante civil que necesitaba. Juntos recorrieron el territorio hasta el Paraguay, poniendo orden en todo; juntos convinieron realizar el primer sínodo habido en el Río de la Plata, que se realizó en la Asunción, en octubre de 1603, a fin de "prevenir muchas cosas convenientes y necesarias para la buena enseñanza

de la doctrina cristiana de los naturales[84], y en él fué aprobado el catecismo guaraní de Fray Luis de Bolaños.

Durante el obispado de Loyola, en 1604, vinieron a dar misiones a Buenos Aires los PP. jesuítas Romero y Darío, proyectándose entonces la fundación de una residencia jesuítica en la ciudad, cosa que sólo pudo hacerse cuatro años más tarde[85].

Pero hay un hecho en la vida de este obispo que tiene particular importancia, en cuanto revela, de manera acabada, lo que antes hemos dicho referente a la importancia que los obispados tuvieron en la organización social del Nuevo Mundo. La tomamos tal como la relata Carbia en su documentada Historia Eclesiástica del Río de la Plata. Dice así: "...el cabildo de Buenos Aires requirió su juicio sobre ciertas providencias tomadas por Hernandarias acerca del cumplimiento de una cédula, y el obispo evacuó la consulta que luego se mandó copiar en los libros capitulares, en un documento que llevafecha 3 de abril de 1606[86]. Sobre la base de que las leyes se dictan para que se obedezcan, Loyola estableció en su dictamen que, a su juicio, las cédulas reales de cierta índole, no se debían ejecutar con todo el rigor que la letra parece significar, sino que para ellas hablase de tener un criterio de natural equidad, que podía determinarse bien con sólo tener presente el objetivo de la ley, cuyo cumplimiento obligatorio cesa en el instante en que él contraría el fin para que fué dictada. Concretándose al caso sometido a su consulta, el diocesano declaró que no pudiendo el rey perseguir otro propósito que el del bienestar de sus subditos, toda real cédula que atentase contra ese bienestar debía ser reverenciada pero no obedecida, de donde deducía que Hernandarias estaba obligado a revocar el auto que, en cumplimiento de reales cédulas, había dictado prohibiendo el comercio con el Brasil y ordenando la salida de

extranjeros. Loyola creía, que prohibir ese comercio y desterrar a esa gente que era trabajadora y útil, importaba dar muerte a la ciudad, y que ello no podía ser jamás el deseo ni el propósito de un monarca [87].De acuerdo con este dictamen se revocaron las providencias de Hernandarias"[88]. Dos meses después de este hecho, que es revelador del espíritu democrático de la vida colonial, y del absurdo que importa continuar llamando a los Austrias, Reyes absolutos, Loyola fallecía en el convento franciscano de la ciudad.

Otros obispos le siguieron, hasta que el 16 de diciembre de 1617 la diócesis fué dividida en dos partes, una llamada del Guayra, con capital Asunción, y la otra con capital Buenos Aires, que continuó titulándose Obispado del Río de la Plata. Para ocupar la silla del Guaira o Paraguay, el rey propuso, en mayo de 1619, a Tomás de la Torre; para la del Río de la Plata, el 15 de abril de 1620, al carmelita Fray Pedro de Carranza, teólogo distinguido, que honró a la ciudad trayendo a ella una biblioteca de más de 250 ejemplares, realmente seleccionados, sobre la cual nos ocupamos en otro lugar.

Esta división del obispado del Río de la Plata, como antes el que separó la diócesis de Tucumán de la dependencia del Obispo de Santiago de Chile, confirman una opinión de Vicente G. Quesada que dice así: "Cuando se estudia la historia de la iglesia en las Indias... se ve como de relieve persistir la tradición decentralizadora, y ajustarse, en su régimen administrativo, a las divisiones geográficas de las gobernaciones que formaba el rey, cuando concedía por vía de capitulaciones o contratos el derecho de descubrir, conquistar y poblar la extensión territorial que demarcaba el contrato mismo... la subdivisión de las gobernaciones en materia política, administrativa y religiosa, constituye la raíz del sistema colonial español, porque prescindiendo de

teorías y doctrinas de gobierno, esa subdivisión era una necesidad ineludible por la grande extensión del nuevo mundo, que hizo enteramente irrealizable formar un gobierno centralizado..., así, la tradición patria que influía en los conquistadores se robusteció después por las necesidades del nuevo medio, a establecerse en el cual vivieron..."[89].

---

[1] Audiencia de Charcas, *Correspondencia,* Tomo I, Pág. 588.

[2] J. T. Medina, *Documentos inéditos...,* Tomo XXIX, Pág. 357.

[3] *Ibidem,* Pág. 358.

[4] *Ibidem,* Págs. 374 y ss.

[5] A. G. de I., 125-6-84.

[6] A. G. de I, 1-3-3. Rº 10

[7] Hernáez, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 320.

[8] A. G. de I., 1-1-3. R9 10. O.

[9] *Papeles...,* 2ª parte, Págs. 212 y s.

[10] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 107.

[11] *Papeles...,* 2ª parte, Pág. 209.

[12] En el requerimiento de informes al licenciado Juan de Herrera, antes citado. Sin embargo, Fray Beaumont había sido presentado por el Rey para un obispado, en 1568, según se desprende de una carta del Rey a su embajador en Roma, dice: Rubén Vargas Ugarte, *Episcologio de la Diócesis*

del Virreynato del Perú... En *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas,* Buenos Aires, Tomo XXIV. Año XVIII. Pág. 23.

[13] *Gobernadores...,* Tomo III, Pág. 78.

[14] En carta del Rey a su embajador ante la Santa Sede, D. Juan de Zúñiga, de 27 de setiembre de 1576, se lee: *"Y porque habiendo Nos presentado muchos días ha al... ya la yglesia y obispado de Tucumán a Fray Hieroynnimo de Villa Carrillo, y la del Rio de la Plata a Fray Juan del Campo de la orden de Sanct Francisco..." Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede.* Lucas Ayarragaray, *Ob. cit.,* Pág. 67.

[15] *Papeles...,* 2ª parte, Págs. 218 y ss.

[16] *Papeles...,* 2ª parte, Pág. 219.

[17] Jaymes Freiré, *Ob. cit.,* Pág. 122.

[18] A. G. de I., 122-3-15, 1º 1 fº V = l. N. Nº 1548. = Papeles..., 2ª parte, Págs. 237 y ss.

[19] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo III, Pág. 193.

[20] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo II, Pág. 177.

[21] Información de los servicios de Lorenzo de Figueroa, 1580. *Probanzas de méritos y servicios de conquistadores del Tucumán.* En *Biblioteca del Congreso Argentino.* Madrid, 1919. Tomo I, Pág. 433.

[22] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo II, Págs. 325-26.

[23] *Archivo Iberoamericano.* Madrid, 1935. Tomo II. Año X. Pág. 136.

[24] Fr. Abraham Argañaraz, *Crónica del convento de N- P. San Francisco de Córdoba...* Buenos Aires, 1888. Pág. 18.

[25] P. Pedro Lozano, *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay,* Tomo IV, Pág. 276.

[26] Argañaraz, *Ob. cit.,* Pág. 7.

[27] *Ibidem,* Pág. 21=Fr. Diego de Córdoba y Salinas, *Crónica Franciscana..* En *Biblioteca de cultura peruana,* Tomo IV. París, 1938.

[28] *Gobernadores...,* Tomo V, Págs. 275-76.

[29] *Ibidem,* Págs. 206-7.

[30] Argañaraz, *Ob. cit.,* Pág. 23.

[31] *Correspondencia...,* Pág. 317.

[32] Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 35.

[33] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 296.

[34] Carbia, *Ob. cit.,* Pág. 37. Pastells, *Prólogo a Organización...,* 1ª parte, Pág. LIX.

[35] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 126.

[36] A. G. de I., 122-3-1, Lº 4º fº 124.

[37] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 126.

[38] *Ibidem,* Pág. 128.

[39] *Ibidem,* Pág. 130.

[40] A. G. de I., 122-3-1, L"? 4' i9 140 = B. N., N? 2392. *Organización...,* 1ª parte, Pág. 136.

[41] El temor de Montalvo era explicable por la falta de elementos de disciplina y enseñanza.

[42] *Correspondencia. . .,* Pág. 357.

[43] Garay. *Fundador...,* Págs. 77 y ss.

[44] *Ibidem,* Pág. 76.

[45] B. N., Nº 547 = *Papeles...,* Tomo I, Págs. 258 y ss.

[46] A. G. de I., 74-13-25 = B. N., Nº 2420.

[47] A. G. de I 122-3-1, Lº 4º fº 138 c = B. N., Nº 2391.

[48] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 137.

[49] Eduardo Madero, *Historia del Puerto de Buenos Aires.* Buenos Aires, 1902. Tomo 1, Pág. 283.

[50] Carta de Fray Ribadeneyra de 26 de octubre de 1583. *Organización...,* 1ª parte, Pág. 265.

[51] Madero, *Ob. cit.,* Pág. 283.

[52] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 149.

[53] A. G. de I., 122-3-1.

[54] A. G. de I., 74-5-25.

[55] Garay. *Fundador...,* Pág. 84.

[56] Garay. *Fundador...,* Pág. 84.

[57] *Correspondencia...,* Págs. 372 y 375.

[58] Era el Catecismo del Padre Acosta, aprobado en Lima, sostiene Carbia, y da concluyentes pruebas de ello. Esa traducción fué, posteriormente, aprobada por el sínodo de la Asunción, en 1603. "Y es digno de recordarse que esa traducción, a la que el P. Roque González de Santa Cruz S. J. hizo, luego, algunos agregados complementarios, fué el texto adoptado por los jesuítas en sus célebres reducciones...". Rómulo D. Carbia, *Fray Luis de Bolaños.* Buenos Aires, 1929. Pág. 7.

[59] A. G. de I., 75-6-5. *Audiencia de Charcas, Leg. 146* = Carbia, *Ob. cit.,* Págs. 1-8.

[60] Carbia, *Ob. cit.,* Pág. 12.

[61] Garay. *Fundador...,* Pág. 84.

[62] *Ibidem,* Pág. 87.

[63] *Correspondencia...,* Pág. 375.

[64] *Ibidem,* Pág. 411.

[65] *Correspondencia...,* Pág. 419.

[66] Mario Briceño-Iracorry, *Tapices de Historia Patria.* Caracas, 1934. Pág. 149.

[67] Vicente D. Sierra, *El fundador de la biblioteca pública de Buenos Aires...* Buenos Aires, 1939. Sobre la leyenda que atribuye al Obispo Trejo la fundación del Colegio Máximo y Universidad de Córdoba, véase su definitiva refutación en

Avelino Icn. Gómez Ferreyra, S. J., *En defensa del Obispo Trejo* (2ª Edic). Emecé Editores. Buenos Aires, 1944.

[68] Manuel Ricardo Trelles, *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.* 1879. Tomo I, Págs. 472-73.

[69] *Correspondencia...,* Pág. 397.

[70] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 190.

[71] *"... pues por sus propias manos le han hecho un templo razonable, aunque no tiene sino tapias y madera, que de lo demás necesario carece totalmente. Hame dicho el Perlado escribe a Vuestra Alteza sobre restringir este obispado y que sean dos porque pueda acudir y descargar su conciencia y la de Vuestra Alteza y que quería hacer aquí su catedral...". Carta al rey de Rodrigo Ortiz de Zarate, de 6 de setiembre de 1587.* Carbia, *Historia...,* Tomo I, Pág. 45.

[72] *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España.* Municipalidad de Buenos Aires, Tomo I. Buenos Aires, 1915. Pág. 343.

[73] *Correspondencia...,* Pág. 436.

[74] Raúl de Labougie, *Litigios de antaño.* Buenos Aires, 1941. Pág. 137.

[75] Vasconcelos, *Ob. cit.,* Pág. 76.

[76] *Carta del 15 de julio de 1599.* Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 48.

[77] Carta del Cabildo de Buenos Aires de 28 de julio de 1600. *Correspondencia de la ciudad...,* Tomo I, Pág. 70.

[78] R. de Lafuente Machain, *Los portugueses en Buenos Aires.* Siglo XVII. Madrid, 1931. Ofrece en el capitulo IV la mejor descripción del Buenos Aires de la época.

[79] *Correspondencia de la ciudad...,* Tomo I, Pág. 69.

[80] *Ibidem,* Págs. 82-83.

[81] *Ibidem,* Pág. 85.

[82] Madero, *Ob. cit.,* Pág. 300.

[83] Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 52.

[84] *Ibidem,* Pág. 54.

[85] Lozano, *Historia de la Compañía...,* Libro III, Cap. 22.

[86] *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires,* Tomo I, Págs. 195 a 198.

[87] Este dictamen se halla en la Pág. 88 del tomo I del Registro Estadístico de 1864, y en la Pág. 192 y siguientes del tomo I de los *"Acuerdos del Cabildo"*, de la publicación hecha por el señor Biedma. Hernandarias intentaba expulsar a los portugueses residentes en la ciudad y prohibir el comercio con Brasil por haber vencido el plazo para el cual Loyola había obtenido permiso.

[88] Carbia, *Ob. cit.,* Tomo I, Págs. 59-60.

[89] Vicente G. Quesada, *Ob. cit.,* Págs. 2-3.

CAPITULO IX

LA DEFENSA DE LOS NATURALES EN LA ACTUAL TIERRA ARGENTINA

I — LAS PRIMERAS ORDENANZAS PARA DEFENSA DE LOS INDIOS DEL TUCUMAN

En carta de 30 de noviembre de 1573, el virrey Toledo informaba al Rey haber recibido noticia que el monarca había designado por gobernadordel Tucumán a Gonzalo de Abreu, quien había llegado al Perú para residenciar a Francisco de Aguirre. Felipe II había concedido a Toledo el derecho de designar los gobernadores del Tucumán, y así había sido como, a raíz de la prisión de Francisco de Aguirre por el Santo Oficio, había nombrado, en 20 de setiembre de 1571, a Jerónimo Luis de Cabrera, mientras el Rey, por Cédula de 29 de noviembre de 1570 había resuelto entregar la gobernación vacante a Abreu.

No debió agradar a Toledo el recién llegado, máxime porque era buen catador de hombres, y como, además, tenía, para dirigirse al Rey, aquella varonil apostura propia de un señor, que parecería desacato a un funcionario de hoy, le decía en dicha carta: *"y ansi llego aqui con los acreedores de deudos tras si y sin lumbre ni ynstruccion de ninguna cosa de las que avia de hazer que aunque la provincia estuviera en otro estado y mas asentada fuera lastima venir asi"*[1].

Y no falló en su juicio el gran virrey. Fué el de Abreu el gobierno de un mediocre. La posteridad no le ha perdonado nunca el crimen que cometiera con Cabrera. Violento, incapaz de todo autocontrol, fué un atolondrado sin inteligencia ni grandeza. No alcanzó siquiera, como Lerma, a

tener una definida personalidad maligna, por lo que fué menos funesto que él. De su paso por el gobierno de Tucumán han quedado las Ordenanzas que dictara sobre trato de indios, las cuales, ignoramos por qué, fueron duramente juzgadas por algunos historiadores, cuando, por el contrario, pueden ser exhibidas como un modelo entre las muchas expresiones legislativas que nos han quedado de los afanes de España por defender a los naturales de América. ¡Como que Abreu no hizo otra cosa, en realidad, y es fácil comprobarlo en simple lectura, que tomar las Ordenanzas redactadas por Toledo en favor de los yanaconas de la provincia de Charcas![2].

En los considerandos plantea Abreu el problema de los indios en su gobernación, en la siguiente forma: "... de causa de ser esta tierra nueva y aver estado, como de presente lo está, mucha parte de los naturales destas provincias de guerra y por conquistar y asentar, e ser gente de poca razón y ovidencia a sus caciques, de tan mala ynclinación que procuravan andarse por los montes, algarrobales, matándose e robándose, con ponzoñas, a trueque de no dar la ovidencia a sus caciques, ni sembrar comidas para su sustentación y andarse ydolatrando en sus borracheras e hechicerías, ynbocando el demonio y en otros vicios y carnalidades, sin tener respeto a nadie, hijas ni hermanas, ni quererse sujetar a pulizia, razón ni ley natural, si no es con gran fuerza y castigo"[3]. Y no exageraba en nada. Lozano, al ocuparse de los Lules o Tonocotés, describe su demoniología como elemento predominante de sus creencias, y destaca que, en materia de trabajo, *"hacen sus cortas sementeras de maíz, calabazas y legumbres, con que se sustentan hasta que se acaba, que es muy en breve: después se mantienen de la miel, que sacan de los árboles, y de debajo de tierra, donde labran sus panales algunas abejas, y también con frutas silvestres, de las cuales y de la miel hacen todo el año las bebidas para las borracheras, que celebran con*

grande solemnidad, cuando la cantidad de bebida es copiosa"[4]. Ello explica que un hombre como Ramírez de Velazco, de cuyos sentimientos respecto a los naturales no se puede dudar, se viera precisado a hacer malocas para tener indios de servicio como única forma de sustentar a las nacientes poblaciones de Tucumán.

Cuando se habla del régimen de España en América en relación con los indios, se toma el término *"indios"* como un común denominador, desde México a Córdoba. Sin embargo, la verdad es que la misma palabra define razas de una diversidad sorprendente. Nada de común existía entre un guaraní o abipón con un aymará o un maya. Podía Alonso de Zurita escribir, en Nueva España, una *"Breve y sumaria relación de los señores y maneras y diferencias que había de ellos en la Nueva España.. ."*[5], porque se encontró con que auténticos señores de indios eran los de aquellas tierras, pero ya le hubiera sido imposible hacerlo, ocupándose de los Malbalás, del Tucumán, que carecían de toda organización social. Y en gran parte, el encuentro de la civilización española con la aborigen ha determinado, según el carácter de esta última, ciertos aspectos esenciales de los pueblos de Hispano-América. Así vemos, por ejemplo, de como en Perú y Bolivia, el mestizo convive con el blanco dentro de una misma jerarquía social; mestizos destacados alcanzan altos puestos de gobierno y la diplomacia, y es que, en esas tierras España dio con razas desarrolladas, lo que le permitió mantener consideraciones especiales por la nobleza aborigen, a la que el conquistador se mezcló. En cambio, en Chile es dado observar la existencia de un espíritu de separación, hoy de tipo clasista, hecho que se explica teniendo en cuenta que, en sus orígenes, la resistencia del araucano a adaptarse a la civilización occidental determinó una separación de hecho, en virtud de la cual el conquistador no pudo mezclarse en uniones legítimas, con los naturales. En la Argentina predomina la población

blanca. El mestizo es lo accidental. Y el hecho encuentra su razón de ser también en el pasado, pues el conquistador español sólo encontró en estas tierras razas bárbaras, pertenecientes a los estados humanos más primitivos; razas a las que hubo de tratar como a niños, con más conmiseración que otra cosa. Por eso en nuestro país es inconcebible un ideal indianista, pues los naturales no dejaron tradición de nada, a pesar de cierto sentimentalismo musical que ha dado en hacer *"óperas argentinas"* con indígenas que hablan del honor y del amor como si hubieran nacido en Toledo o Valladolid[6].

Gonzalo de Abreu

Estas circunstancias explican que las Ordenanzas de Toledo no fueran aplicables al Tucumán, y de ellas, Abreu tomara sólo la referida a los Yanaconas de Charcas, pues el servicio de los indios era fundamental para que la nueva gobernación subsistiera. Si no se sembraba se moría de hambre. Las encomiendas no daban rentas porque no eran mineras. De ahí que Abreu acordara a los encomenderos el derecho de compeler a los indios a reducirse en pueblos y hacer iglesia, debiendo ser vigilados para que hicieran sus sementeras de cebada, trigo y maíz y cultivaran el algodón (para tener fibras con que tejer sus vestidos), acordándoles, además, el poder traer de mita a Santiago del Estero la décima parte de los indios varones que tuvieran en los pueblos de su encomienda, desde la edad de 15 años hasta la de 50, para cargar leña y hierba de los ganaderos y agricultores, fijando que esa décima parte no podía exceder

nunca de 30 indios, so pena de fuertes multas por cada uno de más. Por la disposición novena los indios fuera de la mita podían ser utilizados en las estancias la mitad de ellos una semana, y la otra mitad la otra semana siguiente, para que tuvieran tiempo de atender sus chacras. Pero todas estas disposiciones, necesariamente coercitivas, estaban, a su vez, atemperadas por otras muy sabias y humanas, tendientes a defender, civilizar y evangelizar a los naturales. Los que criticaron el sistema, como lo hizo Mariano Moreno en su citado estudio sobre la mita, basáronse en ideologías liberales y principios jurídicos, olvidando que el indio carecía de condiciones para manejarse por sí mismo fuera de la selva. Hoy día, actuando como asalariado libre en ciertas regiones del Norte, vive una ficción de libertad, constitucionalmente cierta, pero que no lo ha librado de la explotación de las empresas que utilizan su mano de obra. Y es que estas cuestiones no se pueden entender con ideales russonianos.

Las Ordenanzas de Abreu, tomadas de las de Toledo, ordenaban que los indios debían guardar todas las fiestas; ser doctrinados por los encomenderos, quienes, a la vez, debían evitar los amancebamientos y las borracheras. Cada pueblo debía tener una chacra de la comunidad para sustentar a *"los pobres huérfanos y viudas del pueblo"*, estableciéndose que los muchachos de menos de 15 años sólo podían utilizarse en cosas de poco esfuerzo, como hacer calzeta, dándoles vacaciones en diciembre, enero y todos los viernes y sábados del año. Se prohibía a los encomenderos que a las indias preñadas de ocho meses arriba se las hiciera tejer, *"y que en pariendo no las ocupen en un mes en cosa alguna"*[7]; que los indios no sean cargados con maíz para traer a la ciudad y castigando a quien sacara indio o india de su pueblo para utilizarlo en el servicio privado. Se establecía la prohibición de hacer tejer a las mujeres de los caciques; la de contratar, comprar ni vender indios- ni

pedirles chacras, evitándose todo aquello que pudiera determinar que los indígenas se hicieran vagabundos y perdidos[8].

Fueron las de Abreu ordenanzas noblemente inspiradas, pero, como dice Levillier, letra muerta. "Sin gobierno moral, sin misioneros entusiastas, sin clérigos bien dirigidos, sólo condujo la reunión de los indios en pueblos... a cómodos rodeos de que disfrutaban los encomenderos"[9]. Rodeos que no disfrutaron excesivamente, digamos en obsequio a la verdad, pues ninguno de ellos vio acrecida su bolsa por la acción de tanta mano de obra libre, pues no había dónde utilizarla. Sin embargo, la situación del indio bajo el gobierno de Abreu fué menos mala que bajo su sucesor, personaje realmente siniestro, pero con todo debe decirse que la desaparición de la población indígena ha sido atribuida a la explotación de que fué objeto con notoria falsedad. La depauperación física en que vivían, por deficiencias seculares en la alimentación y por el abuso de malos alcoholes, fué un factor normal de destrucción de aquellos naturales, a los que se agregó la viruela, plaga que diezmó de manera efectiva la población aborigen.

II. — UN PERSONAJE SINIESTRO

Muchas quejas llegaron a Toledo sobre el comportamiento de Gonzalo de Abreu en la gobernación de Tucumán, pero el virrey, que tenía la conciencia de que aquellas tierras habían sido pobladas con material de deshecho, se resistía a tocarla, en defensa del principio de autoridad, y porque, como escribía al Rey, *"pareceme que esta tierra no conuiene dar libertad y dejarla mano para que los particulares entiendan que pueden quitar y poner las justizias, corregidores, y gouernadores quando quisieren"*[10]. Para el

gran virrey era preciso poblar entre Charcas y Tucumán, en el valle de Salta, para *"juntarse mas ansi, para la execucion de la justicia"*[11].

Y no le faltaba razón. Los pocos pueblos que formaban la gobernación tucumanense estaban separados de todo contacto con el mundo exterior. No se había alcanzado el Río de la Plata por un lado, pero los peligros de los caminos que podían unirlo a Charcas eran de tal magnitud, que de hecho formaba una isla, rodeada de peligros, en medio del continente. Nada parecido, entonces, a un régimen consolidado predominaba en ella, y no le faltaba razón a Toledo para pensar que la forma de lograrlo era unirlo al resto de la colonización española en América.

En el año de 1578, en el mes de marzo, vencían los cuatro años para los que Abreu había sido elegido gobernador. Una Cédula de 25 de mayo de 1573 había reglado la situación política del Tucumán determinando que el virrey del Perú podía designarle gobernador *"en caso de acefalia"*. Toledo lo hace entonces, en sustitución de Abreu, designando a Pedro de Arana, llevado por su propósito de fundar población en el valle de Salta, e informa al Rey haberlo hecho por no tener "mas seguro de la gente desta tierra queste, y lo que voy biendo en lo presente, entiendo ques buen xpstiano y hombre de canas"[12].

Desgraciadamente para el Tucumán —dice Levillier— Arana no fué de inmediato a relevar a Abreu, pues habiendo atacado los corsarios ingleses el puerto del Callao, le utilizó Toledo para la defensa, y así pasó el tiempo hasta abril de 1579, cuando se presentara en Lima el licenciado Hernando de Lerma, exhibiendo un título de gobernador del Tucumán, acordado por el Rey en los primeros días de noviembre de 1577"[13].

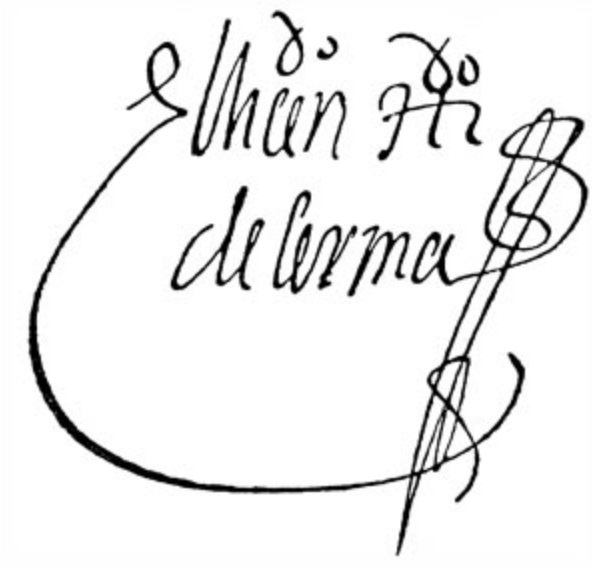

Hernando de Lerma

La indignación y el dolor de ver frustrados sus planes no pudieron ser ocultados por la altivez varonil de Toledo. En carta de 19 de abril de 1579 decía al Rey: *"En la provincia de Tucumán se a estado Gonzalo de Abreu, que Vuestra Magestad proveyó, hasta agora, que me dizen viene proveído en su lugar en aquella governación el licenciado Lerma"*, agregando que todo el fin e intención de estos gobernadores era apartarse del Perú, buscando nuevas conquistas y no queriendo poblar en las partes que se les ordenaba, para estar libres de todo contacto, pues, decía Toledo, *"antes se huelgan de que esté cerrado el passo, para tener ellos mayor libertad y poder seguir su boluntad, como tantas veces tengo dicho"*, y agregaba que la principal causa que lo había movido a designar a Pedro de Arana, *"después de el ser hombre antiguo y de servicios y calidad y buen seso"*, era que fundara "una población en el valle de Salta Calchaquí, cosa de la que habían huido de hacer los gobernadores anteriores; y que si así había procedido fué *"por una vuestra Real Cédula y agora veo que de allá viene proveydo governador; no sé qual sea vuestra real voluntad; Vuestra Magestad mandará que della sea yo avisado"*[14]. Ya

en otra carta anterior había dicho al monarca, al encontrarse con dos gobernadores para Tucumán; *"no entiendo lo ques la voluntad de Vuestra Magestad en esta contradicción"*[15]. Para peor se ordenaba a Toledo favorecer al licenciado Lerma en virtud de que él le había recomendado, cosa que el virrey no dejó pasar por alto, protestando de que nunca había hecho relación alguna y que en lo referente a los servicios de Lerma, *"acá no sabemos ni uemos uisto, ni por la suficiencia de su persona"*[16].

Cuando hubo despachado al flamante gobernador volvió el virrey a escribir, en carta de 23 de diciembre, diciendo: *"El licenciado Lerma se despacho para Tucumán, mas por cumplir con lo que Vuestra Magestad mandaua que por entender yo que conbenia.. ."*[17], y hacía en esa carta una semblanza del estado de Tucumán, diciendo que los propios cristianos que vivían en él estaban barbarizados y hacían trabajar a los indios sin darles recompensa alguna de doctrina. Se quejaba de que mientras el Rey a su costa enviaba religiosos América, *"están aqui los obispos frayles como es el de la paz y Paraguay* (Fray Alonso Guerra) *sin tener con que salir ni mas que un avito"* para ponerse; doliéndose de tanto desorden y abandono, con aquella, su magnífica visión de auténtico estadista, que fué su mejor característica.

Hernando de Lerma fué la figura siniestra del pasado colonial. Su paso por el Tucumán quedó señalado por calamidades y crímenes, de los cuales no le redime su único acto trascendental: la fundación de Salta. Cárcano ha tratado de explicar a Lerma no como un ser perverso sino como un producto de los vicios de su época, considerándolo exponente de males y rasgos comunes al tiempo[18]. Tal criterio no revela mucho conocimiento de la realidad del momento historiado. Si aquel período puede ser encarnado por alguien, ése no es Lerma, porque carecía de todo lo que

no fuera reflejo de su propia perversidad. Artero, maligno, envidioso, simulador, fué la antítesis perfecta del caballero cristianos, conquistador y arriesgado. Levillier ha definido sus *"agachadas"* con una frase feliz: *"Sus gambitos de ajedrecista* —dice— *eran jaques en perspectiva"*, y agrega: *"Ofendía o mandaba ofender para provocar el gesto condenable... Habiendo atacado desde su entrada en la provincia a los hombres de valía y de fortuna, apoyábase en la escoria"*[19]; procedimiento que ha dejado profundos rasgos en muchos políticos posteriores, hasta nuestros días.

Sintiéndose señor absoluto hasta frente al virrey Toledo; desantendiendo las Reales Cédulas; desobedeciendo a la Real Audiencia de Charcas; dominando los Cabildos, cuyas libertades anuló; no es extraño que las labores misionales, paupérrimas entonces, no sólo no crecieran en sus manos, sino que también entraran en conflicto con ellas. El obispo de Tucumán, Fray Francisco de Vitoria, chocó con Lerma de entrada. A estas incidencias las llamó Cárcano, *"primeras luchas entre la iglesia y el estado"*, en un libro, aporte de ascua a la sardina liberal, que es una demostración de habilidad en el falseamiento del pasado argentino. Nunca estuvo en juego ninguna seria prerrogativa real o religiosa en los conflictos de Lerma con la Iglesia. Le preocuparon más los problemas de etiqueta en el templo que el padronazgo real. Si el liberalismo antirreligioso argentino no tiene otro antecedente que esos conflictos del siglo XVI, a pesar de los esfuerzos de su historiador, debe dar por fallido su afán de encontrar apoyos en ese pasado. Por predicar el padre Vivaldo contra sus abusos y libertinajes, Lerma mandóle decir que haría darle de palos, por lo cual Fray Vivaldo huyó apresuradamente a Córdoba[20]. Por causas que se desconocen quiso detener a Fray Francisco Vázquez, administrador del obispado, y a Francisco de Solís, retraídos en la Catedral de Santiago. Dice Alonso de Tulacerbin, en carta al Rey de 15 diciembre de 1586: *"...fué general*

perseguidor desta santa iglesia y del obispo e ministros della y asta quebrantalla a media noche, para sacar al administrador desde obispado della, quel, y otro fraile, estavan retraídos por sus crueldades y tiranías, y tomaron el Santíssimo Sacramento en sus manos, para ampararse en él, y delante del dixo muchos desacatos"[21]. Pero el conflicto más grave túvole Lerma con los mercedarios. Molesto con ellos, y la causa se desconoce, con fecha 23 de agosto de 1581, notificó al P. Nicolás Gómez, comendador en Santiago de la Orden, para que exhibiera los títulos de la ecomienda de indios que gozaba el monasterio[22]. En verdad, las Reales Cédulas y Ordenanzas prohibían a las Ordenes disfrutar de repartimientos, pero en Santiago del Estero, y en 1581, sin encomienda era imposible sustentar monasterio alguno. El 12 de setiembre dictó Lerma auto de prisión contra los frailes para entregarlos a su prelado. El Deán Salcedo intercedió por ellos, planteándose un problema de jurisdicción que Lerma elevó en consulta a los franciscanos, quienes, por intermedio de Fray Alonso de la Torre, comisario de la Orden, de Fray Francisco Cabeza, guardián del convento de Talavera, y del Arcediano Barco Centenera, juzgaron que Salgado no tenía por qué intervenir, ni podía ser juez en causa que podía afectarlo[23]. Señalemos que los religiosos consideran la cuestión del punto de vista del derecho canónico, sin referirse al origen de los hechos. Los expulsados en 1581 fueron Fray Felipe de Santa Cruz, Fray Tomás de Santa María, FrayNicolás Gómez, Fray Ambrosio Maldonado, el Deán Salcedo y el clérigo Pedro García.

En una carta al Rey, de 28 de setiembre, Lerma se ocupa por primera vez de Fray Francisco de Vitoria, que hacía tiempo estaba en Lima y había emprendido el viaje hasta su diócesis, diciendo: "El obispo no a llegado, que viene muy despacio —carta suyas tengo de potosy y Región de muchas

personas que como no se labran minas en esta gouernacion, no se da mucha priessa, aqui entro por Dean y administrador deste obispado a un clérigo de nación portugués natural de faro, que para escriuir su vida y costumbres tenia nescesidad de referir a v.m. lo que parescera por la ynformack>n que va con esta y muchas cosas mas que me obligaron a prenderle a el y a otro clérigo, llamado Pedro Garcia y a dos frayles mercedarios y Remitirlos destas prouincias"[24]. Como se ve, antes de conocer a Vitoria ya Lerma se adelantaba a hablar mal de él, comenzando la *"leyenda negra"* que se desarrolló más tarde alrededor de ese prelado; leyenda iniciada, nada menos, que por Hernando de Lerma, el hombre, como ha dicho Levillier, que es la única abominable figura de cuantas actuaron en la conquista de Tucumán.

III. — FR. FRANCISCO DE VITORIA Y LA LLEGADA DE LOS PRIMEROS JESUITAS

Con fecha 13 de setiembre de 1577 el Consejo de Indias había propuesto al Rey a Fray Francisco de Vitoria para el obispado de Tucumán, y a Fray Alonso Guerra, para el de Paraguay o Río de la Plata, ambos de la orden dominicana[25], siendo aceptados y designados. Ya hemos visto de como Fray Alonso Guerra, por falta absoluta de recursos, permanecía en Lima y de como, para poder concurrir al Tercer Concilio Límense, hubo el virrey Martín Enríquez de facilitar su consagración, pues ni ella había podido cumplir el pobrísimo fraile. En 1581 entraba Vitoria en la sede de su diócesis, en Santiago del Estero, donde permaneció sólo tres meses para volver a Lima a actuar en el citado Concilio. Fué suficiente tan breve estada para que quedara sellada una profunda separación con Lerma, quien 1583, dejaba la tierra de sus fechorías para pasar a ocupar

la celda de los condenados, haciéndose cargo del gobierno, don Juan Ramírez de Velasco, hombre excepcional, que tuvo a su cargo la honrosa y difícil tarea de realizar la consolidación social y religiosa del, actualmente, interior argentino.

¿Qué eran las provincias de Tucumán en 1583? En una relación hecha por Pedro Sotelo Narváez leemos: "Primeramente, hay en aquella gobernación al presente cinco ciudades pobladas por españoles llamadas Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Nuestra Señora de Talavera, Córdoba y otra ciudad de Lerma (Salta), que ha poco que se pobló y no se sustenta por no tener fundamento su población. La cabeza destas ciudades y gobernaciones es la ciudad de Santiago del Estero, donde reside siempre el gobernador. .. Tiene esta ciudad cuarenta y ocho vecinos encomenderos de indios, los cuales se sirven de hasta doce mili indios. Los indios destas prouincias es gente humilde, devotos de idolatrías no intrincadas entran bien en las cosas de nuestra santa fe católica..."[26]. Salta estaba rodeada de tribus enemigas; de Talavera... el gobernador Barraza escribía en 1605: "Esteco esta edificada en unos arenales y salitrales malditos. Las casas se caen roídas por el salitre. Tendrá, añadía, cuarenta vecinos"[27]. El resto no otra cosa que incipientes rancheríos. En cuanto a la situación de la vecina gobernación del Río de la Plata nada más elocuente que la carta, de 10 de noviembre de 1581, del Licenciado Ramírez, presidente de la Audiencia de La Plata, al Rey. Decíale en ella: "Muchos días a que la gente questa poblada en el rrio de la plata no tiene trato ni comunicación con españa, porque como hasta agora no a auido oro ni plata en aquella tierra, ni otras cosas que lleuar, a cessado la comunicación", lo que amenazaba, según el corresponsal, que llegaran a ser como bárbaros, "y aun podrían caer en errores contra nuestra santa fe y en deservicio de v.m."[28].

Fácil es comprender, frente a semejante panorama, que el obispado de Tucumán no era canongía y que un hombre del temple de Vitoria, dispuesto a poner en acción todos los medios para elevar el nivel social del país, chocara fatalmente con la mayor incomprensión. Quizás no fué un gran prelado, pero indudablemente fué la suya una extraordinaria personalidad, con destacadas dotes de estadista. A su espíritu de empresa y a sus afanes de acción se deben dos hechos, ambos trascendentales, aunque distintos: la apertura, por Buenos Aires, de la ruta comercial con Brasil; y el arribo a Tucumán y Río de la Plata de los primeros operarios de la Compañía de Jesús. La situación religiosa, a la llegada de Vitoria, después de cumplidos sus deberes en el Concilio Límense, era deplorable. Sólo había cinco mercedarios, entre ellos Fray Nicolás Gómez, que había regresado el año anterior, y permanecía enclaustrado, enfermo. Un fraile ocupaba la casa de la orden de la Merced, en Talavera en Esteco, y otro en San Miguel de Tucumán. En aquellos años era la congregación de la Merced la más necesitada de serias reformas, pues estaba en plena decadencia. Los franciscanos no eran muchos más, y esperaban los refuerzos que había ido a buscar a España Fray Juan de Ribadeneyra. Jaimes Freyre dice que en 1578 llegaron los primeros dominicos, pero no hay datos de los que hubiera en 1583. Con valiente resolución el obispo Vitoria comprendió la imposibilidad de realizar nada con aquellos elementos, y como traía el conocimiento exacto de las virtudes de los componentes de la Compañía de Jesús, y el no menos exacto del verdadero estado de las otras órdenes, se propuso llevar a Tucumán las primeras misiones jesuíticas.

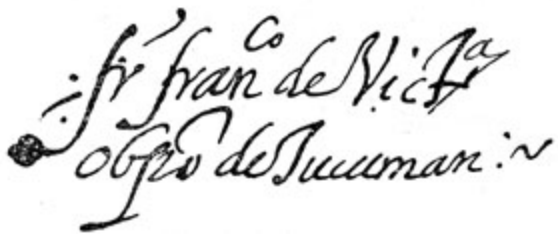

Fray Francisco de Vitoria

Fray Francisco de Vitoria, aunque nacido en Portugal, descendía de familia española, y su vinculación a la Compañía de Jesús tenía antecedentes ilustres, ya que el P. Diego Láinez era primo hermano de su padre[29]. Se ha difundido que era un judío converso, lo que no es exacto. Era, eso sí, miembro de una familia originariamente judía, que se había convertido, de manera que Vitoria nació ya en un hogar católico. Por otra parte, hasta sus más enconados detractores nunca han puesto en duda la firmeza de su fe, y, en cuanto a su posición respecto a la Iglesia, su actuación en el Tercer Concilio Limense no deja la menor duda de que era hombre que estaba perfectamente al tanto del espíritu del Concilio de Trento. El P. Lozano ha dicho de él: "Es persona de mucha honestidad y limpieza y tan casto que hasta hoy no se ha entendido cosa en contrario de ésto, más están codicioso cuanto inquieto. El obispo de Tucumán representa por servicio haber sido el primero que ha abierto viaje, camino y mercancía, de su obispado y Río de la Plata, y entiendo que es demerito". Lo es, indudablemente, para una mentalidad religiosa como la del P. Lozano, pero visto desde el plano humano y con sentido histórico, la codicia de Vitoria más parece vitalidad desbordante de un hombre superior al medio que meras ansias personales de lucro. Porque no se puede decir que Vitoria, preocupado por sus negocios, hizo abandono de las labores espirituales, pues su retiro del obispado, habiendo hecho renuncia de él, puede ser justipreciado como un acto propio de su carácter impulsivo,

pero no como un renunciamiento a sus deberes por laxitud de fe. Hoy se sabe que las telas que Salcedo traía de Brasil no eran mercaderías para negociar sino destinadas a ornamentos de las iglesias. Y sobre todo, hay hechos que no pueden ser negados y es que por su iniciativa se inicia la verdadera acción misionera en las tierras del actual país argentino.

Cuando Fray Francisco de Vitoria llega a la sede de su diócesis, en Santiago del Estero, la encuentra sin recurso alguno; las iglesias sin ornamentos, las doctrinas sin misioneros, el obispado sin clero, y el gobierno en manos de un personape sinistro como Lerma. Cuando retorna del Concilio Límense, con fecha 6 de abril de 1584, escribe al Rey representándole las grandes vejaciones que habían sufrido sus diocesanos por los desafueros de Lerma, con los cuales se había provocado la emigración de la mejor gente del Tucumán. En esa carta presentaba Vitoria la renuncia al obispado, basándose en: "1º Por el poco fruto que puede hacer en él porque para las doctrinas que son menester para 100.000 almas que hay en el obispado en 300 leguas de distrito no hay sino cinco clérigos donde son menester más de cien; 2º Porque todos los diezmos de su obispado no valen 500 pesos y él no se puede sustentar con ellos, y mucho menos con la merced que S. M. le hace de 500.000 maravedís, porque no hay dónde cobrarlos[30]; 3º Porque goza en aquella tierra de muy mala salud y desea se descargue su conciencia y la de S. M."[31]. ¿Buscó Vitoria obtener lo que no daban los diezmos mediante operaciones comerciales? ¿Sintió indignación por un sistema económico que condenaba al Tucumán a una absurda dependencia de las flotas de Portobello? Si fué lo primero, sus operaciones no pueden ser calificadas como actos propios de un hombre más capaz que los gobernadores que tenían a su cargo la dirección de las cosas temporales; pero de una u otra forma lo cierto es que de los hechos surge una auténtica

personalidad, que si no hubiera estado disminuida por un carácter poco amigo de transacciones, hubiera llegado a realizar un obispado excepcional.

A pesar de su renuncia, Vitoria se dirigió de inmediato al P. Provincial de la Compañía de Jesús, en Perú, P. Baltasar Pinas, y obtenida que fué la licencia del P. General, el P. Atienza, sucesor de Pinas en el Provincialato, envió al Tucumán a los Padres Francisco de Angulo y Alonso de Barzana, a quienes dio como compañero al Hermano Juan de Villegas; añadiéndoles luego que salieron de Potosí, que fué el día 31 de agosto de 1586, al P. Gutiérrez[32]. Masantes, en 1582, Vitoria había despachado al Brasil a D. Francisco Salcedo, su provisor, con el fin de solicitar del Provincial de los jesuítas allí residentes, P. José de Ancheta, algunos misioneros. Fué esa expedición la primera que uniera el Tucumán con Brasil, por intermedio del Río de la Plata, mostrando las posibilidades comerciales de semejante tráfico, de lo cual siempre se sintió orgulloso Vitoria. Los jesuítas solicitados le fueron concedidos, embarcándose a fines de 1585, rumbo a Buenos Aires, los PP. Leonardo Armini, Juan Saloni, Tomás Filds, Manuel Ortega y Esteban de Grao. Fué un viaje por demás accidentado. En una relación del mismo se dice que Salcedo fué recibido con entusiasmo en todos los puntos de Brasil que tocara, recibiendo ricos regalos para el obispo, entre ellos algunos esclavos negros; pero en el viaje de regreso, a 20 de enero de 1586, al llegar a la boca del Río de la Plata, se encontraron con tres navios ingleses que los despojaron de cuanto conducían a bordo, sin dejarles más que un poco de arroz podrido y una poca harina de mandioca. Los piratas británicos tuvieron a los jesuítas detenidos durante 28 días, en los cuales los hicieron víctimas de todos los vejámenes e insultos imaginables, hasta ponerlos en libertad sin ropas para cubrirse. En el referido informe se dice que el jefe pirata se llamaba Don Roberto[33], y según Madero no era

otro que el famoso Thomas Cavendich[34]. El revuelo que la llegada de los jesuítas causó en Buenos Aires fué enorme. Dos hechos contribuían a ello: la presencia de los piratas en las cercanías de la ciudad y la llegada de misioneros que gozaban de fama en todo el continente. "Recibiéronlos en Buenos Aires con muchas lágrimas —dice Salcedo en su Relación— porque esperaban su remedio de esta llegada... El obispo del Paraguay [Fray Alonso Guerra] les prestó frazadas para dar a los PP...". Este obispo hizo todos los esfuerzos posibles para que los jesuítas fueran con él a la Asunción, y seguramente en las conversaciones tenidas para ello debió quedar planteada la posibilidad de enviar operarios de la Compañía al Paraguay, pues, como veremos, dos de los jesuítas así lo hicieron. Ortiz de Zarate, que gobernaba entonces el Río de la Plata, prestó fuerte escolta para acompañar la expedición al Tucumán, desde donde, al tener noticias Vitoria de lo sucedido, había enviado a un sacerdote de su comitiva con recursos y vestidos decentes para los huéspedes, además de una escolta de soldados para la seguridad del camino, la que se unió a la de Buenos Aires[35]. En Córdoba fueron, finalmente, recibidos por el obispo y por sus hermanos de la Compañía, los PP. Angulo y Barzana, que habían llegado a esa ciudad el 2 de febrero de 1587.

Los intereses mercantiles del Perú, vinculados al sistema de flotas, fueron siempre enemigos del Puerto de Buenos Aires. Lo fueron tanto como los monopolistas de Cádiz. Una de las tantas mentiras de la historiografía oficial es haber hecho de cada español un monopolista, cuando lo cierto es que los comerciantes españoles de Buenos Aires eran tan contrarios al monopolio como los comerciantes nativos, y en Perú, los comerciantes peruanos no necesitaban haber nacido en la Península para ser contrarios a que se dieran libertades al puerto del Río de la Plata. La expedición de Vitoria levantó, por eso mismo, revuelo. En 1588, el licenciado Ruano de

Tellez, fiscal de la Audiencia de La Plata, denunciaba al Rey el hecho, pues el hombre no veía más que peligros en la navegación con Brasil. Y es éste un hecho que merece ser explicado. La navegación en el Río de la Plata era difícil, y España cuidaba que el secreto de los pilotos sobre su navegación fuera mantenido, como una forma de defensa de Buenos Aires de invasiones extrañas. En efecto, los piratas no se atrevían a forzar ciertos límites, pues los bancos atrapaban inexorablemente a los inexpertos. Por eso, posteriormente, las naves de cierto porte que hacían la ruta de Europa llegaban sólo a Montevideo. De acuerdo a este concepto, Tellez defendía los intereses mercantiles peruanos, alegando que entre los inconvenientes que existían para que Buenos Aires fuera puerto abierto había que tener en cuenta que si los ingleses saltaban a tierra con 400 arcabuces, levantarían consigo a todos los mestizos del Paraguay y pasarían por las provincias del Tucumán sin resistencia hasta llegar a Potosí, *"cossa tan codissiada e ynvidiada"*[36]. Esta carta dice de cómo Vitoria debió enfrentarse contra la pasividad burocrática, incapaz de toda creación, y contra intereses mercantiles ya creados, los que se unieron para desprestigiarlo, sino con total injusticia, con evidentes exageraciones. ¿Podía acaso el Perú perdonarle que, en 1587, el Cabildo de Santiago del Estero pidiera al Rey que el puerto de Buenos Aires quedara sujeto a la gobernación de Tucumán, alegando la conveniencia de ello por ser las navegaciones desde España más leves a Potosí, que por la vía del Nombre de Dios?[37]. Adelantándose a la ideología de don Pedro de Ceballos, fué Fray Francisco de Vitoria quien mostró esa realidad, la cual, de haber triunfado, habría determinado un distinto sentido a la historia argentina, pues hoy sería Córdoba la capital; hecho que hubiera tenido mayor sentido geográfico, histórico y económico que el mantener la sede del gobierno en una ciudad prácticamente de frontera, la cual, por su carácter

portuario, participa de ese espíritu meteco que es característica de todas las ciudades-puertos del mundo, por lo que vive en perpetuo divorcio con el interior.

El segundo factor que conspiró contra Vitoria fué la presencia en el gobierno del Tucumán de Juan Ramírez de Velazco. Chocaron de entrada, como hubieran chocado, en Lima, Santo Toribio de Mogrovejo y Francisco de Toledo, si hubieran tenido que actuar simultáneamente. Todas las diferencias de Velazco y Vitoria son celos de hombres que se sienten capaces de hacerlo todo, y se comprobaban disminuidos el uno por la presencia del otro. Ninguno era capaz de ceder. Vitoria sabía de las cosas temporales que había que hacer y Velazco tenía ideas y proyectos en materia misional. El escenario era harto reducido para dos grandes hombres. El fallo hubo de ser adverso a Vitoria porque era religioso, y, además, porque abandonó la lucha.

IV. — LA PRIMERA VISITA EPISCOPAL EN EL TUCUMAN

Cuando los PP. Francisco de Angulo y Alonso de Barzana llegaron a Santiago del Estero fueron recibidos con todo entusiasmo por Vitoria. En carta de 27 de noviembre de 1585, Angulo ha referido la pobreza y privaciones sufridas en el viaje, dando cuenta de que el obispo les ha brindado su casa y, dice, "muestra gran contento de nuestra venida, y todo el pueblo se ha consolado entrañablemente, y confían se ha de hacer grandísimo fruto, así en indios como en españoles..."[38].

¿Por qué tardaron tantos años en arribar al Tucumán los jesuítas? Simplemente, porque dotados de nociones concretas sobre las misiones, no quisieron enviar a ellas, a ciegas y a locas, a los operarios necesarios, sino prepararlos antes con los medios indispensables para asegurar el éxito.

Debieron esperar, además, la realización del Concilio que impusiera definitivamente en el Nuevo Mundo las directivas de Trento. A prepararse ellos mismos y a asegurar el éxito de aquel Concilio, que quedará como el creador del estatuto fundamental de la religión en esta parte de América, y como la fuente de la obra de derecho canónico más serena y realista producida en el continente, y hacer todo eso en un medio cargado de pasiones, de malas voluntades y de falsos conflictos jurisdiccionales, fué a lo que quedaron en Perú.

En 1578, el virrey Toledo daba cuenta al Rey de la llegada de nuevos jesuítas, diciendo: *"Entró aquí ayer* [16 de abril] *una manada de clérigos de la Compañía, moços y para estudiar acá; que me parece lo mejor lo hicieran allá. Pues vuestra Magestad lo manda, así eleve ser lo que más conviene y que sea de poco fruto el aviso que de acá se da, con la libertad y verdad que a V. M. se deve"*. Si bien en aquellos momentos Toledo estaba en abierta guerra contra la Compañía, daba un aviso de "poco fruto", inspirado en el mal resultado que la llegada de religiosos harto jóvenes había producido en algunas Ordenes. Pero por parte de los jesuítas la cuestión tenía otro aspecto. Era la organización nueva en España, y habiendo remitido en pocos años a sus mejores hombres a las misiones de ultramar, no sólo a la Florida y Nueva España, además del Perú, sino también al Brasil, Japón, Etiopía, y muchos puntos de Asia, se encontraba obligada a organizarse de manera especial. Los clérigos jóvenes iban a terminar sus estudios en las distintas Provincias creadas, porque en ellas estaban los maestros de la Compañía, como Acosta, Atienza y tantos, como eran en Perú. Por otra parte, los que iban a las misiones de infieles era preciso que aprendieran las lenguas de los naturales antes de comenzar a actuar. Hemos visto ya las Reales Cédulas que existían sobre la materia; más, fuera de ellas, las ordenaciones de los Generales de la Compañía de Jesús expedidas para el Perú, eran concluyentes: *"Ya antes de*

ahora habíamos dado orden en Méjico que no se ordenasen los que no supiesen la lengua: el mesmo damos a esa provincia", dice una de ellas; y otras agregan: *"Paréceme bien este orden de que en el tercer año de probación, el tiempo de la doctrina y ejercicio corporal lo empleen en aprender la lengua, y añado que se podrán ordenar, pero no ejerciten los ministerios antes que aprendan la lengua"*; y otra: "Los dos primeros medios me parecen muy bien: 1º, que si alguno se ordenase antes de saber la lengua, no ejercite los ministerios hasta saberla; 2º, que los tres años que se ordena lean gramática, se ocupen algún tiempo en aprender la lengua..."[39] Las divisiones mismas que los Generales hacían de los territorios en provincias —dice Eguía Ruiz— parece tendían principalmente a remediar y allanar esa gran dificultad de hallar esos hombres prácticos en varios idiomas que llamaban *"lenguaraces"*, y servirse de ellos para la evangelización de los indios, y da como ejemplo la opinión del P. Anello Oliva, quien, en el relato de la vida del P. Esteban Páez, se refiere a la división del Perú en tres Provincias que procuró se hiciese (Lima, Paraguay —Chile, Nuevo Reino—, Quito y Cartagena) diciendo: "Con esto se avivaron los ministerios, se aprendieron dificultosísimas lenguas, especialmente la del Nuevo Reino que se llamó la mosca, dificultad que nunca se había vencido, redujéronse a Artes y Vocabularios que se imprimieron de esta lengua y de otras dos de Chile, y a Catecismo y Confesionarios, que costaron singular estudio y trabajo, pero bien empleado por el fruto que de él resultó"[40]. Por otra parte, Toledo tenía en cuenta lo que costaban al erario esos religiosos, mas, como dice Pastells, lo justo es que fueran a estudiar las lenguas donde se hablaban y que cargasen con las costas de su aprendizaje los que habrían de recibir el fruto de sus trabajos.

Pocos años más tarde el resultado de esa organización inteligente dio frutos extraordinarios, y el primero por

intermedio de aquel Fray Alonso de Barzana que, en 1585, arribara, con Angulo, a Santiago del Estero. Ni bien llegados se dedicaron a aprender las lenguas regionales, mientras Vitoria se dispuso, en compañía de ellos, a realizar su Visita Pastoral, la que inició por la ciudad de Córdoba, cuyo curato estaba a cargo del clérigo Cristóbal López de la Torre, quien *"clamaba a su ilustrísimo Prelado incesantemente, cuan necesaria era su presencia para reparar los daños deplorables"* del gobierno de Lerma *"y cuan dilatado campo tendrían en qué ocupar su fogoso celo los nuevos apóstoles jesuítas, que en tiempo oportuno habla destinado el cielo para el remedio no de una sola ciudad sino de toda la Provincia"*[41].

El viaje fué una continuada predicación. Angulo, Barzana y Vitoria trabajaron denodadamente, visitando primero los ríos Dulce y Salado, después los altos de Aguirre, Sumampa, para, pasando por la tierra de los Calchaquíes, llegar a Córdoba el 2 de febrero de 1587. Predicó el padre Barzana durante toda la Cuaresma. Fueron casados más de 200 indios, echaron los fundamentos de una sociedad cristiana, después de lo cual continuaron recorriendo la provincia, para regresar en abril a Córdoba a fin de recibir a los hermanos que venían de Brasil.

Los jesuítas no olvidaron nunca esta Visita Pastoral realizada junto con Vitoria, y elogiaron cumplidamente su fervor religioso. Las Cartas Anuas de 1587, refiriéndose a Barzana, nos dicen: "Tanto trabajo, añadido a sus muchas privaciones, le produjo gravísima recaída, con fiebre ardiente y maligna, a pesar de lo cual, persevero hasta que a solicitud del Gobernador del Tucumán, D. Juan Ramírez de Velazco, le ordenó el P. Superior volver a Santiago del Estero ,para acompañar a aquel militar en su jornada al Valle de Calchaquí"[42].

V. — JUAN RAMIREZ DE VELAZCO

Ordenada la prisión de Hernando de Lerma, llegó a La Plata Don Juan Ramírez de Velazco, a quien el Rey Felipe II nombrara en 20 de mayo de 1584 gobernador del Tucumán en reemplazo del caído. El 17 de julio de 1586, después de dieciocho meses de viaje desde su salida de España, Velazco llegaba a Santiago del Estero. Lo primero que hubo de advertir fué que de los 200 encomenderos que había en toda la gobernación los más eran individuos sin antecedentes en la conquista, favorecidos por los gobiernos anteriores para arraigarlos a la tierra y en atención a favores recibidos. Las cinco ciudades que encontró pobladas vivían en la mayor pobreza, amenazadas constantemente por los indios, sin seguridades ni comodidades. De entrada Velazco chocó con el Obispo Vitoria, quien escribía al Rey diciéndole: *"Vino al gobierno de esta tierra Juan Ramírez de Velazco, con tan poco talento para el oficio en que Vuestra Magestad lo ha puesto, que es lastimosa cosa el referirlo de que con toda verdad afirmo que no debe tener entero juicio"*[43]. Once días antes, el gobernador, refiriéndose al Obispo, escribía al Rey: *"En esta ciudad está la iglesia catedral y por obispo de ella don Fray Francisco de Vitoria, de la orden de Santo Domingo, tan mal quisto en toda la tierra cuanto puedo encarecer"*[44]. Semejante comienzo no pronosticaba nada bueno y nada bueno hubo. Desengañado Vitoria de poder hacer algo útil resolvió abandonar la diócesis para volver a España. Su renuncia fué pasada por el Consejo de Indias al Vaticano, por intermedio del Embajador ante la Santa Sede, para que le fuera admitida[45]. Con fecha 4 de setiembre de 1587, el embajador Olivares informaba que el Papa había accedido a que el Rey presentara nombre para suceder al obispo dimisionario de Tucumán[46]. Pero éste, sin esperar noticia alguna, en uno de sus gestos habituales, según informaba Velazco al Rey, en carta de 10 de octubre

de 1587[47], había hecho abandono de todo; lo cual no le fué nunca perdonado, y el propio P. Angulo hubo de destacarlo como grave falta.

Juan Ramírez de Velazco

Lo que caracterizó el gobierno de Ramírez de Velazco es que, haciendo abandono de empresas militares, se dedicó a consolidar y dasarrollar lo que existía. El suyo puede, por eso, parangonarse con el gobierno de Toledo, en el Perú. Ambos son idealistas, pero con sentido práctico. Ambos comprenden que la época heroica ha sido clausurada, y corresponde iniciar el ordenamiento de todos los materiales dispersos para reunirlos en las construcciones permanentes. Entre esas tareas se impuso la de normalizar las relaciones entre encomenderos e indígenas, implantando la evangelización de éstos, que se encontraba totalmente abandonada. Se inició como gobernador del Tucumán para terminar en 1597 como gobernador del Río de la Plata, consolidando en su doble gobierno la realidad del actual país argentino, cuya integridad concibió como nadie, completando la ideología de Francisco de Aguirre, y realizándola mediante el afianzamiento definitivo de las nuevas poblaciones. La obra que en tal sentido realizó Velazco tuvo un doble carácter: religioso e indianista. Debemos considerarlos aisladamente.

*

* *

Hemos dicho de cómo apenas llegados los primeros jesuítas a Santiago del Estero dedicáronse a aprender las lenguas de los indios de la jurisdicción. El P. José Tiruel, en una relación compuesta en 1602, refiere los trabajos de los PP. Angulo y Barzana, en un medio donde el abandono espiritual era absoluto debido muy especialmente a la variedad de lenguas que usaban los nativos. Y dice: "Hanse dado tal prissa a ejercitar los ministerios de la Compañía que sólo el primer año un sólo sacerdote, que fué el P. Alonso de Barzana, aprendió una lengua, bien difícil, de aquella provincia (la *"tonocoté"*) y compuso arte de ella y catecismo, confesionario y sermonario, y después aprendió otras particulares que hay en la misma provincia; y en los cuatro meses que allí estuvo, convirtió él sólo con la divina gracia 2424 infieles y casó legítimamente 2574 amancebados y mal casados; y al año siguiente, que fué el de 1586, catequizó y bautizó 4025 y casó 3354; y de este modo fué el año siguiente: después de lo cual entró con el gobernador a la conquista de los Diaguitas con mucho provecho"[48].

Ramírez de Velazco daba cuenta al soberano, en carta de 10 de diciembre de 1586, del hecho, diciendo: "Llegaron hace casi un año dos teatinos, y consigo otro... El uno (el P. Angulo) ha asistido en esa ciudad acudiendo a las cosas de su pretensión con mucha caridad, y a hacer algunas informaciones en comisión del Santo Oficio. El otro (el P. Barzana) ha andado siempre fuera, entre los naturales, y en seis meses le han certificado ha bautizado más de4000 personas y casado más de 3000. Han hecho en esta ciudad (Santiago del Estero) una pequeña iglesia, en donde se dijo la primera misa el día de todos los santos; hubo jubileo plenísimo, que hay pocos en esta tierra"[49]. Meses antes, el 17 de abril de 1586, el Conde de Villar, a la sazón Virrey del Perú, escribía pidiendo al Rey que en la primera oportunidad enviara 20 operarios más de la Compañía de Jesús, pues, decía: ".. .que los de la Compañía lo han hecho

singularmente y con gran exemplo, y de manera que nuestro señor ha sido muy servido y vuestra magestad y estos naturales doctrinados en nuestra santa fe... que es lo principal a que yo entiendo v. m. los manda venir y a los demás religiosos a las yndias y porque he entendido que no ay tantos de esta orden como fuera menester", es que hacía el pedido de referencia[50]. Verdaderos soldados de la fe, con fecha 14 de febrero de 1585, el licenciado Cepeda, presidente de la Audiencia de Charcas, informaba a la Metrópoli haciendo el elogio de sus vidas, y del celo que ponían en la conversión de los indígenas[51].

Hemos visto también el encuentro, en Córdoba, con los jesuítas llegados de Brasil, todos los cuales se trasladaron a Santiago del Estero, donde surgió una dificultad ponderable. Los llegados con Salcedo dependían de la Provincia del Brasil; los que estaban, de la del Perú. La resolución tomada fué aprobada, posteriormente, por el P. General, y fué que habiendo penetrado pri- mero en el Tucumán, los PP. mandados por el P. Atienza, y de acuerdo a los deseos de Felipe II de que no se mezclaran las empresas de españoles con las de portugueses, lo natural era que la misión tucumanense continuara dependiendo del Perú, dejando en libertad a los llegados del Brasil para quedarse o volver a su provincia. Sólo optaron por el retorno dos de ellos, los PP. Armini y Grao, mientras los PP. Saloni, Ortega y Filds resolvieron continuar en el Tucumán.

El P. Angulo distribuyó sus operarios de la siguiente manera: en Santiago del Estero quedaron el P. Angulo (Rector), el P. Gutiérrez, como profesor de latín, y el Hermano Villegas en la escuela de leer y escribir, abierta allí desde los principios. Los PP. Barzana, Ortega, Saloni y Filds se aplicaron a la reducción de infieles. A su vez los PP. Armini y Grao emprendieron viaje de regreso al Brasil, tardando en ello dos años, durante los cuales trabajaron evangélicamente con

gran éxito en Santa Fe, dejando sentadas las bases para instalar una Residencia y Colegio. Del fruto de la labor que realizaron dio cuenta el Cabildo de la ciudad en una carta al P. Angulo en la que le decían: "El P. Leonardo Armini y su compañero el P. Esteban de Grao han trabajado aquí incansablemente, con suma caridad y aprovechamiento de todos, y nos han dejado con sumo deseo de gozar continuamente de tanto bien; y esperamos que V. R. no nos olvidará, remitiéndonos otros Padres de su Santa Compañía que atiendan con el mismo celo a nuestra salvación y a la enseñanza de nuestros hijos"[52].

Mientras tanto, Barzana, Saloni, Ortega y Filds habían partido en busca de los indios del Río Salado, donde el primero de ellos evangelizaba en la lengua tonocoté, más al poco tiempo, destruido por la enorme labor, cayó enfermo de gravedad. Sus compañeros que hablaban guaraní, pero desconocían el idioma de los hiles, volvieron con Barzana a Santiago y pidieron pasar a la Asunción donde, por el conocimiento de la lengua de los naturales, que habían aprendido en Brasil, podían ser de mayor utilidad. Autorizólos Angulo, y para Asunción partieron los PP. Ortega, Saloni y Filds, abriendo la primera casa jesuíta de aquella ciudad[53].

En 1587 la situación religiosa del Tucumán era descrita, en carta de 10 de octubre, al Rey, por Ramírez de Velazco en los siguientes términos: "En la jurisdicción desta ciudad de Santiago del esteco, cabera desta gouernación, quedan ocupados en las doctrinas de los naturales diez sacerdotes, los quatro del avito de Sant pedro y tres de sant francisco y dos de nuestra señora de la merced y uno de sancto domingo y aunque no saben todos la lengua como fuera menester, se van aprovechando los naturales, de que doy gracias a dios, porque cuanto entre en esta tierra no avia ninguno ni doctrina señalada, y en esta Yglesia Cathedral no

queda ninguno mas del fraile, que arriba digo, que haze officio de administrador (se refiere a fray Francisco Vázquez) y cura, no siendo capaz para ninguno... en los conventos quedan, en el de sant francisco, cinco frailes, sin los de las doctrinas, en el de nuestra señora de la merced, dos; en el de sancto domingo dos; en la Compañía de Jesús dos, y el uno comisario del Santo Oficio (Angulo); en las demás ciudades e yndios de sus comarcas carecen de doctrina entre los naturales, porque en la de nuestra señora de talavera, solo ay dos sacerdotes en doctrinas y en los monasterios de sant francisco, nuestra señora de la merced, solo ay un fraile en cada uno de ellos y el cura de la ciudad que por todo son cinco; y en la de sant miguel solo ay un clérigo que haze doctrina y otros dos frailes de las dichas ordenes, que con el vicario de la (jiudad, son quatro y en la de Cordoua solo ay el cura y vicario de la ciudad y un fraile en el convento de sant francisco, sin genero de doctrina para los naturales y es adonde mas necesidad ay... estoy aguardando dos padres de la Compañía de Jesús que me escribe el provincial de su horden me embia, los quales yran a aquella ciudad en llegando a fundar su casa, porque visto el progreso que hazen en la tierra les he dado lugar para ello, y en la ciudad de Salta tampoco ay ningún genero de doctrina en los naturales aunque ay en aquella ciudad dos frailes de la orden de sant francisco y nuestra señora de la merced y el cura, de manera que en toda esta gouernacion quedan a la fecha treynta y seis sacerdotes y son menester mas de veynte para doctrinar los yndios que están en paz" [54].

Para suplir estas faltas escribió Ramírez de Velazco al P. Atienza, y convino con Fray Juan de Rivadeneyra, el esforzado franciscano, que retornara de nuevo a España en procura de más religiosos de su Orden[55]. La expedición de Rivadeneyra fracasó y los esperados jesuítas no llegaron hasta 1590, siendo ellos los PP. Juan Fonte y Pedro de

Añasco, relevando el primero a Angulo del cargo de Superior de la misión; aunque antes había llegado a Salta el P. Juan Romero, a quien Ramírez dio, "a la casa o Compañía del nombre de Jesús (en nombre del Rey) que en esta ciudad se hubiere de erigir e fundar, para ayuda e sustento de ella, tierras y chacras para sembrar maiz, trigo e otras legumbres en los términos y jurisdicción de esta ciudad, subiendo la cuesta que dicen de Cabrera de los Papagayos..."[56]. Abrióse así, ese año, una residencia en Salta, alquilando al efecto una modesta casa, pero fué cerrada en 1602 por falta de sujetos y recursos para sostenerla[57].

Para aumento de males, el dominico Reginaldo de Lizarraga, al pasar en 1589 por Tucumán, se llevó consigo a Chile los seis o siete frailes de su Orden que encontró en la gobernación, con el pretexto de que, siendo tan pocos, serían de muy escasa utilidad y que las casas en que vivían eran indignas del nombre de conventos[58].

En ese mismo año salía del Perú con destino a España el P. Diego de Zúñiga, en procura de treinta religiosos de la Compañía, y el virrey Conde del Villar lo informaba al monarca recalcando la bondad de la obra que realizaban y la falta de operarios para tanta tarea como la que se habían dispuesto a cumplir[59]. Años más tarde vinieron con Zúñiga algunos de los más grandes evangelizadores jesuítas del Tucumán y del Paraguay. Por mucha que había sido la voluntad de Ramírez de Velazco y el esfuerzo de los pocos elementos con que contaba, era más lo que faltaba hacer que lo hecho. En carta de 1º de enero de 1590, refiriéndose a Córdoba, decía: "...tiene grandissima falta de sacerdotes para los naturales, porque como es tierra pobre y que no tiene oro ni plata ni algodón, ninguno quiere ir alia, ni el obispo trata desto ni creo que se acuerda de que es pastor de aquellas ovejas". En efecto, en aquellos años, ya no se acordaba Vitoria de su diócesis. Esta última carta la envió

Velazco por mano del capitán Hernán Mexía, pidiendo que fuera oído y diciendo en ella que la "tierra pide prelado que se conforme con la pobreza que tiene", agregando que "si no fuera por dos padres teatinos que ay en ella no se hubieran bautizado la quarta parte de los yndios que después que yo entre en esta an venido en conocimiento de la santa madre yglesia; voy dando horden como vengan otros dos para la ciudad de Córdoba y para esto les dexo señalado lugar para hazer casa y aquella ciudad, de su voluntad, les da cada vezino vn indio para su servicio, que con estos la harán en breue y ellos acudirán a la conuersion de mas de cuarenta mili animas que ay en aquel districto y esta es gente buena que acude al servicio de dios y de v. m. mejor que algunos frailes y clérigos que solo toman el avito para biuir en libertad...[60].

La pobreza a que se refería Velazco no era una exageración. En 1585 el rey había ordenado a los Oficiales Reales del Tucumán y Río de la Plata proveyeran a los dominicos de medicinas y médico para sus enfermos[61]. En 1586, y por un período de seis, se otorgó igual franquicia a los de la orden seráfica[62], y al año siguiente, otra Real Cédula ordenaba a dichos Oficiales Reales proveyeran a los monasterios franciscanos de un ornamento y un cáliz para decir misa, concesión obtenida por Fray Pedro Ortiz que entonces preparaba, en la peninsula, una expedición de 30 religiosos. Con fecha 22 de diciembre de 1587 el Rey ordenaba a la Casa de Contratación, de Sevilla, que enviara 500 ducados en ornamentos y objetos del divino culto para los conventos franciscanos del Tucumán y Río de la Plata, alegando "que las dichas prouincias son muy pobres... los combentos... que hay en ellos e los mas dellos no tienen ornamentos... y sucede no decir misa por ello..."[63]. Y era eso la absoluta verdad. Fray Juan de Rivadeneyra había expuesto al Consejo de Indias la realidad de tanta miseria y el monarca, celoso

siempre de sus deberes misionales, concurría con el aporte de la hacienda peninsular a sustentar el culto. Y eso que España no nadaba en dinero, pues la orden de los 500 ducados que se debían tomar de bienes de difuntos sin herederos conocidos, no pudo hacerse efectiva, porque el Consejo de Indias informó "que... no hay de dónde sacar ese dinero"[64]. En el memorial mediante el cual Rivadeneyra expuso la situación de pobreza de los eclesiásticos del Tucumán y Río de la Plata se registran hechos tan patéticos como el siguiente: "...Río arriba de la ciudad del Espíritu Santo (sobre el río Paraná) me escriuio —decía el célebre misionero— vn clérigo que por amor de dios le enviase vnos corporales porque abia 58 años que tenia vnos que no los osaba lavar porque se les desacian entre las manos, y que vn cáliz que tenia estaba quebrado y lo abia atado con vn ylo de alambre. . . "[65].

Más industriosos, más organizados, más hechos para las labores duras, los jesuítas no hicieron nunca ostentación de miseria como otras órdenes, entonces no reformadas. Una Real Cédula dirigida al Arzobispo de Los Reyes, de 19 de noviembre de 1586, le instaba a cumplir lo resuelto sobre la materia en el Tercer Concilio Límense, afirmando que mientras no se atajaren los abusos de los clérigos reprobados no sería posible obtener frutos en la conversión de los indios, y que era urgente se hiciera guardar los decretos de reformación y corrección del estado eclesiástico.. ."[66]. No era justamente ese el problema más grave en el Tucumán, cuyos clérigos no tenían trato ni contrato con los indios, porque la presencia del P. Angulo, comisario del Santo Oficio, era temida; había, además, pocos religiosos en los conventos, y no todos los que los ocupaban sentían vocaciones apostólicas. De ellos era de quienes se quejaba Velazco, destacando como la Orden más necesitada de reformación la de los mercedarios. A pesar de todo, es en

1590 cuando se encuentran en Tucumán dos de las más grandes figuras misioneras de América: San Francisco Solano y Fray Alonso de Barzana, cuyo juicio de canonización está abierta. El santo franciscano había recorrido a pie todo el Perú, desde Paita a Tucumán, habiendo aprendido la lengua tonocoté por intermedio del capitán Andrés García de Valdés[67]. Más de dos siglos hace que pasara por tierras de Tucumán el santo devoto del de Asís, y aún están aquellos lugares impregnados con el perfume de su celestial personalidad. Las ruinas de la casa que habitó, la celda de su convento, el naranjo bajo cuya sombra el santo se sentaba a orar o a tocar el violín, aquel violín que domesticaba a los indios más salvajes con el encanto de sus melodías, simples como las verdades del Evangelio que salían, también como música divina, de los labios del santo misionero, todo eso se vive aún en Tucumán; aún se respira en el viejo terruño de tanta noble tradición argentina y se guarda como un tesoro de ese pasado glorioso que se encarna en esa celda, en ese naranjo, en esas ruinas. Todo eso vive aún en Tucumán y La Rioja invencido por el tiempo e invencible por la antipatria. La labor apostólica de San Francisco Solano invadió todo el viejo Tucumán, llegando hasta las actuales ciudades y campiñas de La Rioja, Santiago del Estero, Salta y Jujuy, aunque fué en San Miguel de Tucumán donde cumplió el gran franciscano, que con Fray Luis de Bolaños integran la pareja de los supremos evangelizadores que la Orden seráfica legó a nuestro país, su más fecundo apostolado[68].

La carestía de buenos religiosos para el Tucumán llegó a constituir una de las primordiales preocupaciones del Consejo de Indias, alrededor de 1590[69]. Pero la dificultad mayor era la del transporte. Los armadores se negaban a hacer la travesía del Río de la Plata, donde no había mercadería alguna cuya importación interesara, por lo cual

pedían para trasladar las expediciones misioneras fletes prohibitivos. Fracasada la tentativa de Rivadeneyra, se había convenido con Fray Cristóbal Núñez el envío de 45 dominicos, y con el padre Porres una expedición de 20 mercedarios, así como ayudar al P. Zúñiga, de la Compañía de Jesús, que había reunido a 20 operarios para llevar al Nuevo Mundo, resolviendo éste, finalmente, hacerlo por la vía tradicional, larga y pesada, pero factible, de Portobello-Panamá.

Mas el problema no era esencialmente de falta de religiosos, sino de buenos religiosos. El Virrey del Perú, García de Mendoza, lo había dicho al Rey: "He hallado en estos reynos gran cantidad de religiosos pero no hay como hacerles ir a Chile, Tucumán ni otras provincias donde hay guerras y trabajos. .. y los frailes que vienen de España son los menos suficientes de sus ordenes. . .", y en cuanto a los que tomaban hábitos en América, "no tienen de que se sustentar"; ni sirven mucho, agregaba Fray Pedro de Molina, quien afirmaba que "no se puede echar manos dellos por ser criollos y de poco talento para gouierno y cosas de tono"[70]. No opinaba así la Compañía, que en aquellos tiempos ya tenía a un peruano excepcional, el P. Añasco, acompañando a Barzana en sus casi inconcebibles jornadas. Pero a todo se llegó. Hasta la orden de la Merced, la más díscola, encontró su reformador, y fué éste Fray Antonio de Marchena, quien separó la provincia de Tucumán y Río de la Plata de la del Cuzco, y designó por provincial a Fray Pedro Guerra, que se preocupó de introducir predicadores y repartirlos en la tierra para su evangelización. Ya con el virrey García de Mendoza había llegado al Perú un comisario de la orden de San Francisco que reorganizó los monasterios y los sometió a las reglas de la orden, aunque donde menos hubo de hacer fué en Tucumán, pues allí ya Juan de Rivadeneyra había sabido mantener el tono de dignidad propio de la orden seráfica. En cambio, los clérigos eran una calamidad, como lo era aquel

dominico de mal genio que administraba el obispado, Fray Francisco Vázquez. Pero la acción de reformas del clero secular, que de hecho inició Ramírez de Velazco, desde su plano de posibilidades, comenzó a hacerse efectivo con la llegada del nuevo obispo de la diócesis, Fray Hernando de Trejo y Sanabria; que fuera elegido para el cargo, por muerte, en un convento de Atocha, de Fray Francisco de Vitoria, según Real Cédula de 9 de noviembre de 1592[71].

La consolidación territorial de la conquista fué otra preocupación de Ramírez de Velazco. En marzo de 1588 inició su campaña de conquista y persuación del Valle de los Calchaquíes. Había ejercido celosa vigilancia en las actividades de los encomenderos, se había preocupado de solidificar la labor misional, había moralizado las ciudades, y le faltaba ahora, además de la obra de defensa del indio, hacer comprender a éstos que no lo animaban propósitos de guerra. Necesitaba someterlos, convertirlos y utilizarlos. Los Calchaquíes se distinguían entre otros por su espíritu guerrero. Salta había estado a punto de perecer bajo sus ataques. Con cien hombres bien armados y seiscientos indios flecheros inició su entrada, comenzando por anunciar que iba, en nombre del Rey, *"a perdonarles lo pasado con que viniesen a servidumbre y conocimiento de la Santa Madre Iglesia, con apercibimiento que no lo haziendo se les hará la guerra a fuego y sangre..."*[72] Con él fué el P. Alonso de Barzana. El éxito de la expedición fué absoluto. Los indios comprendieron que no iban a ser maltratados y Barzana no encontró dificultades en propagar el evangelio. Hubo de ser él quien tuviera la idea de transformar al hijo del cacique Juan Calchaquí, que mostraba buenas intenciones respecto de los españoles, llevándolo a poblado, para convertirlo y habilitarlo para ser misionero entre los de su raza. En San Miguel de Tucumán fué bautizado, escuchó, por primera vez, una misa cantada, y se transformó en un cristiano. Si fué o no más tarde un catequizador no lo sabe la historia, pero sí

se sabe que abrió paso a los misioneros para que trabajaran entre los suyos con eficacia, lo que no era fácil pues se trataba de una tribu rebelde a ver su tierra en manos ajenas.

La entrada de Ramírez de Velazco, en 1588, fué así un éxito en cuanto si bien no logró ganar a los indios para los españoles, los ganó para los misioneros, en especial para los jesuítas, que en la tarea de evangelizarlos mostraron sus excepcionales dotes. En la Annua del Perú, de 1602, se dice que los PP. Juan Romero y Gaspar de Monroy habían bautizado en la provincia de Calchaquí, 2.300 personas, celebrando unos 200 matrimonios y quemado cinco adoratorios[73]. Eran esos Padres, operarios de la Compañía que habían sido destinados por el Padre Provincial del Perú, Juan Sebastián, para actuar junto a sus hermanos residentes en Tucumán y Paraguay, dando al primero el cargo de Superior de los mismos.

Si durante el gobierno de Abreu las Ordenanzas que dictara, tomándolas de las de Toledo, para el trato de los indios, no fueron muy estrictamente cumplidas, bajo el de Lerma se olvidaron del todo. La labor de Velazco fué entonces dedicada, en primer término, a enderezar lo torcido; normalizar las relaciones entre encomenderos e indígenas; administrar; imponer las doctrinas que no se cumplían por culpa de los encomenderos y desidia de los eclesiásticos; consolidar, digamos, lo que ya existía, dentro de normas de civilidad y con un espíritu ajeno a las aventuras que hubo de ser, seguramente, lo que más chocara al obispo Vitoria, cuyos empujes no podían acomodarse al carácter aburguesado que Velazco, con sentido de la realidad, imponía a su labor depuradora y consolidadora.

Fué así como puso en vigencia las ordenanzas de Abreu y como buscó apoyo en los religiosos para evangelizar a los naturales y traerlos al trabajo en los campos. No había otra

forma de civilizar ni de salvar la conquista. Cuando hubo otras fueron practicadas, como se vio, más tarde, en las misiones jesuíticas del Paraguay. El indio convertido fué mano de obra del español, en efecto, pero sin esa mano de obra la conquista habría sido insensata e inútil. "Según ese argumento —ha dicho Levillier— debía sacrificarse el deseo de libertad del indio idólatra, a la superioridad de la civilización cristiana y blanca, y a la conveniencia de extenderla en el nuevo continente. Así se hizo; pero donde el encomendero, librado a sus propios egoísmos, hubiese esclavizado a los naturales sin dejarles derecho alguno, como lo pusieron en práctica los holandeses, ingleses y franceses con sus negros, los Reyes de España los ampararon, recordando durante siglos a sus subalternos la obligación, ante Dios, de aplicar las leyes que reglamentaban su vida, cuidando particularmente de que recibieran fe cristiana y que el encomendero no abusara de sus servicios"[74]. Y al darles fe cristiana ponían en cada indio un sentido nuevo de la vida y, por primera vez, ellos que vivían en plena libertad, recibían un sentido de la libertad; porque el indio de América oyó hablar por primera vez de la dignidad del hombre, y de la igualdad de los hombres ante Dios, por boca de los misioneros. Si no supo extraer los elementos de su dignificación y de su liberación no fué porque las leyes de España se lo prohibieran, sino porque en el choque de ambos mundos, la inferioridad de los que habitaban el nuevo era tal que no pudieron, los más capaces, hacer otra cosa que adaptarse a todo, y los menos, a desaparecer destruidos por la propia incapacidad para la civilización.

El interés que Velazco demostró siempre por los naturales fué grande. Entre sus primeras medidas se cuenta el haber prohibido que salieran indios del Tucumán sin licencia. En carta al Rey, de 1 de enero de 1586, dábale cuenta del problema[75], para cuya solución nombró juez de registro,

dando seis meses a los encomenderos para que los indios que por necesidad de trabajo salían de la gobernación volvieran a ella; fijando que mientras anduvieran fuera de ella debían recibir el salario de un real por día, ser provistos de alpargatas y comida y ser presentados a su retorno al juez de referencia.

Enviaba en leguas a la redonda para hacer Malocas para traer indios vagabundos, y los reducía haciéndolos doctrinar para bautizarlos, y los protegía de los españoles que abusaban de ellos, dándose el caso de haber sentenciado a muerte a dos de ellos por haber corrompido algunas doncellas indígenas y muerto algunos indios. Su energía para multar a los que hicieran trabajar a los indios los domingos y fiestas de guardar es conocida. Comprendió los males del servicio personal, y así se lo informó al monarca, y, en general, los indios encontraron con Ramírez de Velazco una sensible mejoría en sus condiciones. Después de él la época de las aventuras termina y se inicia la de la colonización y la evangelización en gran escala.

Para evitar que los indios molieran a fuerza de brazos, mandó hacer atahonas de caballos; hizo abrir acequias por el Río Salado en distancia de veinte leguas para que los indios no sufriesen en sus comidas y mandó hacer tambos en los caminos, de seis en seis leguas, para que así los blancos como los indios, hallasen alivios en sus viajes a Chile, Paraguay, Río de la Plata y Charcas[76]. En pocas palabras, se puede decir que cuando llegó Velazco al Tucumán predominaba la esclavitud y la explotación sin control, sin misioneros, sin defensores. Cuando en 1593 entregó la gobernación a Hernando de Zarate no había realizado su obra máxima, que pudo hacer, en 1597 como gobernador del Río de la Plata: las Ordenanzas en defensa del indio; las que dio a conocer, por pregón, el 12 de enero de ese año, y que constituyen una expresión valiosa del

espíritu de la conquista española.

VI. — EL PROBLEMA DE LAS ENCOMIENDAS

La influencia de conceptos "roussonianos" para estimar la situación del indio frente al conquistador, y el auge, posterior, de doctrinas que dieron en interpretar todo el devenir histórico como meras expresiones de puras realidades económicas, ha ido, poco a poco, creando tipos de mentalidad incapaces de comprender el sentido misional de la conquista de América. La encomienda, se dice, traslada las formas feudales de la economía al Nuevo Mundo; el evangelizador no hace otra cosa que domesticar al aborigen para entregarlo, mano de obra barata y fácilmente explotable, al hombre blanco que viene de Europa. Resulta así que una de las gestas más nobilísimas que ha realizado el hombre no ha sido otra cosa que un simple apañar los intereses mercantiles que habrían constituido el único aliciente de la conquista. De acuerdo a estos puntos de vista, conquistadores y religiosos estarían hermanados en el cumplimiento de un sencillo proceso de transformación de la propiedad colectiva en privada, unido al consiguiente proceso de transformación de los miembros de las sociedades primitivas en siervos de los conquistadores feudales[77]. El aditamiento de "feudales" es imprescindible para que el esquema no deje de funcionar, pues en el dogma figura como necesaria esa etapa de modificación de la economía en feudal, para pasar más tarde a burguesa.

Todo esto es puro infantilismo ideológico. Dentro de un aparente cientificismo, que cae en el equívoco de explicar las cosas con las cosas mismas, bautizándolas con terminología adecuada, para dar a lo que no es sino mera

fantasía historiográfica, cierto aspecto exterior de seriedad técnica, lo que hay en realidad es incomprensión del sentido español de la vida y odio al sentido religioso que de la vida tiene el español. Lo primero que surge en la plenitud de su absurdo es la confusión que se hace entre régimen feudal y régimen medioeval[78]. Toda economía de la Edad Media es medioeval, pero no toda feudal. No se puede negar que los españoles traen al Nuevo Mundo los conceptos económicos propios del medioevo, pero tampoco puede olvidarse que los conceptos económicos son los menos determinantes e influyentes en la Edad Media. Cuando Inglaterra entra a actuar como potencia colonizadora, con un sentido materialista que España no tuvo nunca, ha comenzado por desprenderse de los conceptos medioevales que, al hacer de la economía un aspecto de la ética, ponían los actos propios del trabajo y del lucro bajo la censura de la Iglesia. El mundo necesita dejar de temer al castigo divino por haber pecado, para cometer el pecado de avaricia. Nada hay en España, en el momento de la conquista, que la empuje a realizar la epopeya americana con fines de lucro; en cambio sobran los elementos para alentarla a realizar una obra misional, cara a su espíritu.

Y un hecho concluyente revela ese carácter de su expansión en América: el aspecto mediterráneo de su colonización. Tanto Portugal como Inglaterra poseían colonias en Asia y Africa antes del descubrimiento de América, pero eran meros emporios comerciales instalados en las costas. Desde allí se explota el trabajo de los nativos, pero no hay ningún propósito de penetrar, de cultivar las tierras, de levantar escuelas y universidades. El signo característico de la colonización inglesa es ese carácter costero, de factoría, en las que el blanco puebla los puertos, y espera al nativo que viene con sus productos para intercambiarlos. Adviértase este hecho esencial en la historia de América: las grandes ciudades coloniales no fueron portuarias sino mediterráneas.

Es decir que España penetró al corazón mismo del Continente para conquistarlo y organizarlo. El soldado se hizo agricultor, pero no mercader.

El colonizador se asentó en un fundo y comenzó a hacer labrar la tierra; levantó templos, edificó universidades; lo que no hizo fué hacerse dueño de una factoría para, en la costa, comerciar con el trabajo del indio sin importarle un ápice sus creencias, su organización, su moral o sus formas de vida. El soldado se hizo agricultor hemos dicho, y, en realidad, hizo algo más: creó la agricultura. Trajo la agricultura al Nuevo Mundo, como trajo la ganadería, y como trajo las industrias, no para ponerlas en manos del indio y lucrando con ello realizar las etapas primarias de la acumulación de capitales en la metrópoli. Porque, y he aquí algo esencial, el español vino a América para quedarse en América; para cumplir un deber en América. El enriquecimiento de la península le interesó muy poco. El propio, estuvo siempre condicionado a la realidad de un continente en el que las ganancias materiales no aparecieron sino mucho más tarde, pues ni el oro abundaba como algunos suponen, ni el trigo, las hortalizas y las frutas aparecieron con sólo sembrarlas, ni aumentaron las vacas sus pariciones, ni las gallinas traídas de España pusieron más de un huevo por día. Hambre, pestes, sacrificios incruentos, lucha inhumana con la naturaleza y los hombres, y hambre, muchísima hambre, es la única realidad de las primeras jornadas conquistadoras. Y al llegar, lo mismo en la México fabulosa, que en el Tucumán dondo no había ni raíces para comer, el conquistador se queda, deja en un rincón sus armas y ara o busca quien mueva un arado.

Ya hemos dicho que hay quien "quiere" creer que un misionero, para ser auténtico misionero, no debe necesitar comer, ni vestirse. Así, para que los fines misionales de la conquista hubieran sido visibles, los conquistadores

debieron dejar a los frailes que evangelizaran a los nativos, mientras ellos se dedicaban a sembrar. Y hubo misioneros, entre ellos Bartolomé de las Casas y Fray Pedro de Córdoba, y muchísimos más, que a poco estuvieron de defender tamaño desaguisado, porque suponían que por el solo camino de la conversión habría el indio de entrar a formar parte de la gran familia humana, con civilización similar a la europea; olvidando que esta última era el resultado de la decantación de muchos siglos y que el indio no estaba en condiciones de absorberla tan de inmediato como en su buena fe creían aquellos santos varones.

Ha descripto Carlos Pereira el momento de la aparición del primer oro en América. Es muy explicable que los colonos, a pesar de todo su catolicismo, se dedicaran a recogerlo. Si así no hubieran procedido, y hubieran despreciado al rico metal para preferir continuar plantando repollos o criando aquellos cerdos, sin los cuales no se hubiera conquistado el Nuevo Mundo, pues fueron los cerdos de la Española los que integraban las columnas de abastecimiento de los conquistadores, España sería un país de orates. Y no hubiera fundado un imperio sino una casa de salud. Los conquistadores eran hombres cabales, es decir, hombres con más vicios que virtudes, y como tales hombres se dirigieron hacia las tareas que más rendimiento podían producirles con menor esfuerzo. Pero donde no hubo oro, ni esperanza de haberlo, se pobló igual, se colonizó con la misma fe, y de ello es testimonio la historia de las tierras que integran el actual país argentino, en las que el conquistador no encontró nada, absolutamente nada, como no fueran las tribus más bárbaras y más atrasadas de todo el continente. Razas indígenas sin un tipo de construcción, sin una noción religiosa, simples tribus nómades, en el grado más absoluto de primitivismo, que no pudieron ofrecer más que algún puñado de harina de mandioca, maíz tostado o, como plato extra, algún pez seco a las brasas. A pesar de lo cual antes

de medio siglo de ser fundada ya había Universidad en la ciudad de Córdoba.

Frente al indio, España se encuentra ante un doble problema: el económico y el religioso. Ya hemos visto cómo no estaba España preparada para la dura tarea de la conquista de América cuando Colón retorna de su primer viaje con la certidumbre de haber descubierto algo más que las islas que se suponían formando parte del archipiélago canario. Ni siquiera tenía una experiencia colonial. A pesar de lo cual se plantea el problema enorme, casi inconmensurable, de transformar el nuevo continente en una imagen del viejo. No forma Compañías comerciales, como hace Inglaterra y Holanda; levanta la Casa de Contratación para embarcar frailes. Y se impone a sí misma un deber, no con el poderío del imperio español, no a título de engrandecimiento del patrimonio real, no por ambiciones patrióticas de expanción; se impone un deber con su propia conciencia, y su propia conciencia la tiene España enajenada a Dios. Busca al indio no para que venga a la costa con sus productos para intercambiar por baratijas y exportar las riquezas así adquiridas a la península, sino para reunirlo en grupos donde poder evangelizarlos y acostumbrarlos a la vida civil, dándoles normas de trabajo, de convivencia social, similares a las del europeo. Nace así el régimen de las encomiendas. Nace como una necesidad económica y religiosa simultáneamente, porque, y aunque sea absurdo hay que decirlo, los misioneros también comen, y dar a un pueblo un sentido católico de la vida no sólo no está reñido con la necesidad de trabajar para vivir, sino que es imperativo de la religión el tener que trabajar para vivir. Colón traía, por ejemplo, autorización para repartir tierras, y como también repartió indios, la Reina Isabel se puso frente al descubridor, alegando que no le había dado poderes para repartir a sus vasallos.

Es claro que las tierras sin mano de obra de poco servían, y de ahí que surja esa lucha entre la legislación española y la realidad americana que tanto confunde a los historiadores que, por encima de la frialdad de los documentos, no son capaces de dar un sentido exacto a los factores humanos que intervienen en todo hecho histórico. Mas, a pesar de todo, la verdad es que las Encomiendas nacieron por inspiración misional como elemento preponderante. Zavala cita, al efecto, un documento que se halla en el Archivo de Indias (Indiferencia General. Leg. 421. Libro XIII, f. 106/108) por el cual el emperador dice a Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo, y Presidente de la Real Audiencia de la isla Española, con fecha 22 de abril de 1528, que los Reyes Católicos deseosos de que la fe se introdujera entre los indios creyeron conveniente que tuviesen comunicación con los cristianos, y con el parecer de muchos teólogos y canonistas, decidieron encomendarlos a los españoles para que los instruyesen y se sirviesen de ellos en sus haciendas, minas y granjerias, sobre lo cual les dieron muchas provisiones y ordenanzas; comenzaron a llegar quejas y se enviaron tres frailes Jerónimos para que examinada la capacidad de los indios tomaran pareceres e informaran sobre la manera conveniente de conservarlos e instruirlos sin que los españoles despoblasen la isla, los cuales comenzaron a hacer ciertos pueblos... pero el emperador, convencido de que todo lo proveído hasta entonces había sido insuficiente, recomendaba a Fuenleal cerciorarse de esa capacidad y de acuerdo con ella poner en libertad a los naturales, sacándolos a los encomenderos e imponiéndoles el servicio que sólo como vasallos debían a la corona[79]. Los pueblos formados por los Jerónimos fueron destruidos por la peste, y sus fundadores hubieron de escribir a la Corte recomendando importar negros, porque si la epidemia seguía no se labrarían las minas y los pocos indios

supervivientes quedarían para guardar los ganados y cuidar los cultivos[80].

No se trataba, tampoco, de que los naturales fueran los únicos trabajadores, ya que el afán de enviar labradores ál Nuevo Mundo ha dejado rastros inconfundibles en los archivos coloniales. Y lo que en ello se advierte es el hondo sentido cristiano de las disposiciones relativas a los nuevos territorios. Los frailes Jerónimos recomendaron el envío de hombres de labranza, y así vemos cómo se otorga mercedes a los labradores españoles que poblasen Tierra Firme, según Real Cédula de 15 de mayo de 1519, diciéndose en ella: "...que por la mucha voluntad que siempre avernos tenido e tenemos que las partes de tierra firme se pueblen e ennoblezcan e en ellas sea planta nuestra santa fee católica de que nuestro señor sera muy seruido por ser la dicha tierra firme muy fértil e abundosa... e aparejada para haser en ella pan e vino e otros mantenimientos... e no se ha lleuado adelante a causa de los abitantes en la dicha tierra firme e que se inclinan mas al coger del oro que a la labor e grangerias que en la dicha tierra se harían muy mejor que en ninguna parte e visto que la principal causa de su población e ennoblecimiento es que a la dicha tierra firme vayan algunos labradores e gente de trabajo que labren e siembren como lo hasen en estos Reynos... e no dar causa que otros estrangeros las pueblen e gosen del fruto dellas... a se acordado de les haser e por la presente les hasemos las mercedes e libertades siguientes".

A renglón seguido se informa de que se darán pasajes y los mantenimientos que hubieran menester hasta llegar a Indias, donde serán *"fauorecidos e mirados e curados como vasallos nuestros"*, agregándose que les serían entregadas tierras aptas, *"e ganados e vacas puercos yeguas e gallinas e huertas e otras cosas"* y mantenidos hasta poder vivir de su propio trabajo; y por veinte años no pagarían alcabalas ni

otras imposiciones ni derechos, y se les prometía: "mandaremos a los indios naturales de la dicha tierra firme que les ayuden a haser las casas primeras en que ouieren de beuir en los pueblos que hisieren dándoles el mantenimiento que ouiere menester mientras que les ayudaren e el trabajo moderado"[81]. Estas disposiciones, que son aún hoy un modelo para toda ley de colonización, muestran, además, de cómo la corona no consideraba a los habitantes que se dedicaban a la busca de oro como de los que ennoblecían la labor en Indias, no por criticar esa labor sino por estimar que ella sola era peligrosa, y de cómo se estimaba al indio, pues hemos visto que se le mandaba a ayudar, a cambio de alimentarlo, pero dándole *"trabajo moderado"*. Ganados por estas mercedes reales, buen número de campesinos de Canarias y de la Península embarcaron.

En 1531 encontramos a Francisco de Rojas, comisionado para reclutar en los obispados de Avila y Salamanca labradores casados que habían de pasar al Nuevo Mundo[82], y las licencias para el pase de hombres hábiles en las tareas rurales son numerosas durante todo el siglo, existiendo el antecedente interesante de que, para poblar a Montevideo, se trajeron familias de labradores canarios. No se quiso vivir del trabajo indígena. Eso es evidente. Aun antes de encomendarlos se trató de experimentar la capacidad que poseían para vivir sin tutela. Es así como en 1518 se envió al licenciado Rodrigo de Figueroa para que hiciera la experiencia, fijándose por Real Cédula que "ninguno sea osado de impedir ni estorbar que los indios pidan y consigan libertad conforme a la comisión e instrucciones que llevó el lic. Figueroa para darla a los que tuvieran capacidad para ella[83].

Estos antecedentes dicen de la imposibilidad de encarar el problema de la política española con el indio desde el

exclusivo punto de vista económico, y de como, también, sería un error considerarlo sólo en su intención religiosa, olvidando lo que llegaron a ser las encomiendas y el servicio personal por la presión de la realidad. La unión de lo divino y lo humano frente al indio fué expresado por el Concilio Límense al decir: *"La vida cristiana y celestial, que enseña la fee evangélica, pide y presupone tal modo de bivir, que no sea contrario a la razón natural e indigno de hombres..."*

En la nota que el famoso comentarista de la Recopilación de Indias, Ayala, pusiera a la Ley I. del Título IX, *"De los encomenderos",* el espíritu religioso de las encomiendas ha sido perfectamente captado. Dice así Ayala: "Siendo una de las condiciones, porque se les cargan los indios, la precisa obligación de doctrinarlos e instruirlos en nra. santa Fee, so pena que, además de la culpa hecha contra Dios, deben restituir las rentas que percivan de la encomienda, y ser privados de ella; e informado el Principe que muchos encomenderos los defendían. Mandó el Príncipe y Oidores de la Aud.ª de Nueva España, que precedida notificas.ⁿ de esta providencia, procediere en caso de contravención contra los Encomenderos por todo rigor de d[e]r[ech]o y fuese esta causa legitima para privarles de los Indios, y hacerles restituir las Rentas e insertado en esta un Cap.º de la Congregas.ⁿ de Prelados que, por R. Mandato, tuvo el Lix.ᵈᵒ Fran.ᶜᵒ Tello en aquel Reyno el año de 1546, se reduce substancialm.ᵗᵉ a lo que queda dicho; bien que aliase ser de cargo de los Encomenderos buscar, tener, y pagar Ministros Doctrineros con lo demás necesario al Culto Divino; y que si por su culpa careciesen los Indios de la Fée, los Confesores consulten con los Diocesanos *servato sigilio confessionis* para acordar el modo de la satisfacción, y restitución, procurando pedir a éste dos o más Ministros, Sacerdotes, según el número de gentes"[84].

Vemos así cómo un jurista da a las Encomiendas un valor casi puramente misional. Veremos ahora cómo un religioso, y gran misionero, les asigna un valor económico y político, y las defiende como tal[85]. Con fecha 1º de junio de 1544, Fray Martín de Hojacastro, comisario general de la orden seráfica en México, escribía al Rey defendiendo la entrega a perpetuidad de las encomiendas, basado en los siguientes conceptos: "decimos que los españoles son muy necesarios en estas partes para Dios y para el mundo... y asi vemos que Dios miraculosamente conserva al presente los que hay... Y para que esto permanezca para siempre, y las cosas de la fe y justicia vayan muy adelante, se debe determinar... de poner perpetuidad, estabilidad y firmeza en las cosas de la tierra; y que las mercedes que hiciere a los españoles sean perpetuas, y no a tiempo como hasta aqui. Porque la tierra se desnata y pierde, y los ánimos de los que en ella viven, como no tienen sobre que estribar como en casa propia, siempre están levantados con hipo de volver en España, de donde viene que no miran con ojos de amor esta tierra, más de para se aprovechar della, y con el provecho volverse a España... porque no tienen cosa propia, más de lo que por vida los indios desollados les dan"[86].

El jurista, defendiendo el aspecto misional, cuida el económico; el religioso, defendiendo el económico, trata de reforzar el misional, y de esta aparente antinomia, de esa dualidad típica del alma española, está hecha la institución de la Encomienda, que si, a los fines misionales constituyó una novedad impuesta por el ambiente, a los fines económicos nada tiene que ver con el feudalismo, ni cosa por el estilo. Como ha dicho Felíu Cruz: "El feudo es un producto del mundo cuando el comercio internacional no existía, cuando el interés estatal se desconocía; el feudo es un núcleo de toda actividad en esos tiempos de economía doméstica, de incipiente industria. El siglo XVI que desarrolla con amplitud algunas fuerzas, que poco a poco,

habían nacido en centurias pasadas, no puede reproducir el feudo. Es completamente imposible. El hombre ha tomado otra posición, y si en América se produjo el tipo del encomendero, fué por el atraso cultural del indio, pero ya el tiempo del señor feudal había pasado"[87]. Pero es que, además, la sociedad feudal no hecho raíces en España, donde es difícil hablar de la existencia de un régimen feudal, en cambio, la encomienda responde, eso sí, a principios propios de la Edad Media, en virtud de los cuales cada miembro de la comunidad vivía en un mundo donde tenía asegurado, junto con sus familiares, el sustento.

La organización económica de la Edad Media no gira alrededor de un concepto de la propiedad, como falsamente se ha enseñado, sino sobre una valoración ética de las relaciones humanas con las necesidades naturales, por lo cual se basa en un estatuto que hubo de surgir como consecuencia del poderoso e instintivo afán de una sociedad católica para obtener relaciones sociales firmes, asegurando los medios de vida a todos los componentes de la misma. Esto no se advierte cuando se va al estudio de la economía medioeval con el mismo criterio que se utiliza para estudiar la contemporánea, porque se supone que la historia es, al final de cuentas, un simple problema de física aplicada. Los españoles traen a América aquel concepto, y la encomienda responde íntegramente a él; es decir, es el medio mediante el cual España trata de obtener relaciones sociales firmes, asegurando a todos los componentes de la comunidad los medios de vida. Si el indio hubiera tenido otro nivel de cultura; si el indio pudiera haber entrado en las formas del artesanado libre, y si su conversión hubiera sido factible dejándolo en libertad, la encomienda no habría nacido en América. Ella asegura el sustento del encomendero, pero a su vez aseguraba al indio el poder penetrar en un mundo de dignidad, nuevo para él. Mas, así como toda la estructura económica de la Edad Media se mantiene mientras la Iglesia

es lo suficientemente fuerte y sus componentes mantienen la necesaria capacidad moral, porque se basa, esencialmente, en una constante coersión inspirada en normas éticas y no económicas; así esa economía entra en crisis cuando la Iglesia misma se ve abocada a la necesidad de su propia depuración, por que un largo período de predominio ha enmohecido sus resortes vitales. Si error hubo de parte de España fué uno el hacer de la encomienda un centro de evangelización, sin contar con los elementos necesarios para realizar la tarea. Ya hemos visto en qué momento de la historia de la Iglesia se produce el Descubrimiento de América; hemos señalado los esfuerzos heroicos que España realizó para dotar al nuevo mundo del ejército de misioneros capaces que la velocidad de la conquista reclamó a cada momento, y esos hechos nos dicen de cómo, para mantener la disciplina necesaria y contener la codicia, siempre latente en los hombres, no faltó voluntad sino medios. Que cuantos los hubo, el ejemplo de las misiones jesuíticas del Chaco, Paraguay y Corrientes, demostraron que no era propósito de la Corona utilizar al indio como mero productor, y que, realmente, lo que acuciaba su conciencia, era más la salvación de sus almas que el rendimiento de sus tributos.

Dice Solórzano que la encomienda era un derecho concedido por merced real a los beneméritos de las Indias con cargo de cuidar el bien de los indios en lo espiritual y temporal, y el historiador Robertson, poco afecto a elogiar a los españoles, reconoce que las medidas tomadas para arreglar y recompensar el trabajo de los indios encomendados, fueron prudentes y discretas. "No existe —dice— Códice alguno de leyes en que se manifieste más la solicitud y precauciones más multiplicadas para la conversión, seguridad y felicidad del pueblo que en las leyes españolas para el gobierno de Indias"[88]. Luis María Torres, Rómulo D. Cárbia, Emilio Ravignani y Diego Luis Molinari..

dicen: "En definitiva, el régimen de las encomiendas fué establecido en el Río de la Plata de acuerdo con una imposición de la necesidad para evitar males mayores, y dentro de reglas legales con toda la apariencia de justa"[89]. Dos escritores franceses que han han estudiado con preferente atención los problemas del trabajo en las colonias, dicen: "Guardémonos de acusar de inhumanidad al régimen de trabajo indígena introducido por el gobierno español en América, fué solamente imprevisor, o, por mejor decir, poco científico...", y señalan cómo la organización de las encomiendas se inspiró en el deseo de mejorar la suerte de los indígenas, advirtiéndose, "cuan lejos de esta constatación las leyendas que han corrido tanto tiempo sobre las masacres sistemáticas de los indígenas por los Españoles en América". Reconocen que hubo abusos, pero "en general —agregan— el endulzamiento de las costumbres fué sensible y aprovechó más a los indígenas que a los criollos"[90].

Con fecha 22 de marzo de 1551 escribía desdé Guatemala, al Rey, Fray Francisco de Bustamente, quien, con bastante gracejo, criticaba ciertas ordenes que venían de España, en los siguientes términos: "mucho es de sentir que V. M. y los de su Consejo por fuerza se han de alumbrar con la luz de acá; y como la distancia es grande, y los medios por donde ha de pasar no todas veces muy claros, y la lumbrera sea pequeña, no da allá la claridad y luz que era menester. Grande habia de ser el examen que se hiciese y certidumbre que se tuviese de las cosas de acá, y muy sin sospecha, antes que se proveyese algo de allá; frutas hay que no se pueden comer sino después de podridas, y los negocios no se han de comer en agraz, que es acedo, sino dejarse madurar y aun podrir"[91].

Y, en efecto, inspirándose en teólogos y juristas, España legislaba muchas veces en contra de la realidad americana.

Así cuando se ordenó, por el Visitador Alfaro, la supresión del servicio personal de los indios, el obispo de Tucumán, Trejo y Sanabria, y el famoso misionero Fray Luis de Bolaños, que habían bregado por esa reforma, hubieron de convenir en que ella era perjudicial, porque el indio no estaba en condición de ser dejado en una libertad que sólo había de servirle para volver a la selva. A pesar de lo cual España persistió en el propósito de terminar con el servicio personal, y tanto hizo, con evidente sacrificio de las economías coloniales, que al final hubo de salir con la suya. Por esa falta de coordinación de las leyes con la realidad hubo dos encomiendas, la legislada y la real; no porque fuera afán de los hombres de América acatar las Reales Cédulas pero no cumplirlas, sino porque desde el lejano Fuero Juzgo, que lo había tomado de la tradición, la ley, para ser acatada, *"sea convenible a la tierra e al tiempo: e sea honesta, e derecha, e igualmente provechosa".*

La historia de los indios en América, posterior a la Independencia, demuestra que aun aquellos gestos de rebeldía a órdenes que se estimaban inconvenientes, no se tradujo en explotaciones que destruyeran a los nativos. Y es que en el terreno de los abusos con que se tejió la *"leyenda negra"*, los que más abusaron fueron los denunciantes; hombres de pasiones violentas, como aquel Fray Bartolomé de las Casas, cuya técnica de exagerar la verdad para obtener algo, ha hecho que José María Pemán pudiera sintetizar sus denuncias en notable forma: *"De Balboa dice: Este excedió a todos los que antes habían ido a estas Islas en crueldad y terror..."* Alvarado: *"Excedió a todos los pasados y presentes en la cantidad y número de sus abominaciones".* Ojeda: *"Hizo tan grandes estragos, que a todos los pasados excedió". Jiménez de Quesada: "Han sido tales sus endemoniadas obras, que ha excedido a muy muchos y a todos los otros". ¿A qué seguir? Esta es una carrera de caballos en la que todos llegan primero"*[92].

En el memorial que en 1575 elevara al Rey el clérigo Martín González, haciendo relación de las crueldades que cometían los españoles con las indias del Río de la Plata, comenzaba diciendo que *"abian traído mas de cien mill yndias".* ¡Nada menos! *"quitándoselas por fuerca a los naturales dellos",* a quienes habían sometido a crueldades que el buen clérigo no relata ni detalla, porque dice que no las ha visto, apelando a quienes *"por aberlo uisto y oido decir",* levantaron el correspondiente testimonio. Mas si hubo encomenderos que cometieron abusos de esos que se han *"oido decir"*, también es verdad que hubo otros, como Hernandarias de Saavedra, cuyas famosas Ordenanzas sobre las encomiendas comienzan diciendo que *"ha habido gran desorden y descuido de los encomenderos por lo que toca a la religión y buena enseñanza y conservación de los naturales a ellos encomendados y en el de dar el sustento mas principal para su almas",* olvidando con ello que *"el principal fin e intención de Su Majestad con los dichos naturales es que sean adoctrinados y enseñados con el cuidado y diligencia que semejante obra requiere".* Y eso no era en el gran encomendero, cuya figura honra a los descendientes de los conquistadores nacidos en América, mera expresión de espíritu leguleyo o fruto de afanes de palabrerío.

Un hecho basta para definirlo. El padre Lozano recuerda que cuandolas Ordenanzas de Alfaro determinaron que *"los indios ya cristianos y adoctrinados"*, o que en adelante se convirtieran, debían ser liberados de las encomiendas, ser puestos en libertad para poder vivir en ella y trabajar por salario igual que los españoles, sin más reatos que el de las disposiciones de policía de orden común para todos los vasallos del Rey[93], los encomenderos del Río de la Plata, enfurecidos, se dirigieron a Hernandarias de Saavedra, y se encontraron con que éste había reunido a sus indios, les había leído las Ordenanzas, y en nombre de ellas, porque tal

era la voluntad del Rey, los había declarado libres. Creyeron los indios que Saavedra los abandonaba y se resistieron a apartarse de su lado. Para complacerles, subdividió sus terrenos en lotes, y los entregó a los que quisieran labrarlos como colonos libres a medianía de productos. Mas, en su carácter de *"Protector de los Indios"* llamó a cuentas a los que tenían indios de trabajo para saber si les pagaban los justos salarios. Multó, apremió y castigó a los que no habían tenido en cuenta tales deberes; cumpliendo con riguroso celo los de su cargo[94]. No en balde, un hombre como Humboldt ha podido llegar a decir que los indios gozaban en América de una posición superior a la de los campesinos de una gran parte de la Europa meridional, agregando que *"el mismo trabajo de las minas, era de corta duración y estaba mejor pagado que en Europa".*

Y Humboldt se refiere a Nueva España, donde, por múltiples causas, la encomienda debió ser desagradable para el nativo, ya que, al fin de cuentas, tenía un grado de cultura que no alcanzaban ni aproximadamente los del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata; zonas en las cuales, hasta por la índole rural de las tareas fundamentales de las encomiendas, los abusos fueron menos. El propio visitador Alfaro, del que no se puede dudar que fué un celoso castigador de ellos, no hubo de registrar en Paraguay y Río de la Plata motivo para intervenciones muy importantes. Fueron pocos los abusos que encontró y menos los encomenderos a quienes hizo objeto de castigos[95]. Que había abusos, sería pueril negarlo; que sólo hubo abusos, sería incomprensión afirmarlo. Pero *"sin indios no había Indias"*, sino hambre; y ello es lo que determinó, fatalmente, el carácter económico de las encomiendas, y por consiguiente, los abusos denunciados en ellas. Frente a la indocilidad de los nativos, un hombre como Ramírez de Velazco tiene que salir a hacer *"malocas"*, o sea verdaderas cacerías de indios, para que concurrieran al servicio

personal; y es ese mismo hombre quien dicta ordenanzas para proteger a los naturales, que constituyen un modelo para su época. Y al hablar de abusos no olvidamos otra cosa, y es que, por mucho que se fuerce la imaginación no se advierte de cómo podía matar a nadie el trabajo exclusivamente agrícola-ganadero, o la tejeduría de algodón, únicas tareas a las que, en el Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, se dedicaba a los indígenas.

Importantes o no, lo cierto es que los Reyes primero, los religiosos a la par, combatieron sañudamente a los encomenderos. Antes del Concilio de Lima, ya en el sínodo que presidiera en Santa Fe de Bogotá, el que hubo de ser obispo del Río de la Plata, Fray Juan de Barrios, se sancionaron disposiciones que significaban la ruina de los encomenderos, al obligarlos a restituir a los indios todo lo que le hubieran llevado de más, lo que determinó un verdadero escándalo, y la prohibición, por parte de la Real Audiencia de que el obispo se metiera en cosas que no atañían a sus funciones[96]. A su vez, el Tercer Concilio Límense dejó sentados principios esenciales en defensa del indio, pero el sistema del servicio personal, aunque muy bien legislado en las Ordenanzas de Toledo sobre *"yanaconas"*, permanecía subsistente, y ello repugnaba, no por incorrecto, entiéndase bien, sino porque afectaba a la conciencia católica que hacía de cada indio un vasallo libre. Pero la necesidad tiene cara de hereje, y el servicio personal subsistía, y cuando se lo quitó, hasta muchos que habían luchado para ello hubieron de confesar que se habían equivocado. A pesar de que según decía Montesquieu, *"el puesto natural de la virtud está al lado de la libertad"*, al lado de ella el indígena sólo buscaba el puesto natural en la barbarie, a la que retornaba. *"Las libertades* —ha escrito Levene— *de hecho son anteriores a las leyes escritas; nada detiene el natural desenvolvimiento de las fuerzas sociales e históricas que llevan en sí mismas virtudes sustantivas",* y

después de semejante golpe de trompetas, agrega: *"Eran poblaciones puestas en contacto con una naturaleza salvaje e imponente, que aprendieron el desprecio a la ley en razón de su propio rigorismo .. ."*[97].

Toda esta paparrucha literaria tiende a querer demostrar la existencia de un sentimiento innato, especie de nebulosa política, que vivía latente en América, como consecuencia del contacto con la naturaleza salvaje, de la que nació el sentimiento de la libertad; olvidando que ese sentimiento vino con los conquistadores, constituye la esencia misma de la catolicidad, y el español fracasó muchas veces al querer inculcarla al indio, porque el de la libertad es un sentimiento de civilización y no de selva. Salvo que se crea que la libertad consiste en *"el desprecio a las leyes",* y no en relación a su justicia, sino *"en razón de su propio rigorismo".* Felizmente esa manera de hacer historia de América se va poco a poco terminando. Porque la encomienda no cercenó la libertad del indio, sino que lo puso en conocimiento de que existía un algo que se llamaba libertad, que el indio no estaba en condiciones de comprender, como no puede comprenderla nadie que dude de que el hombre es, esencialmente, un potencial de valores eternos: por lo que no la comprenden muchos hombres de hoy, descreídos, que confunden libertad con *"hacer lo que me da la gana",* o sea, volver a la selva. Se ha dicho que la encomienda disminuyó los indios, pero sobre este apasionante tema dice Gay que el desarrollo de los elementos alimenticios que trajo consigo la ordenación del trabajo en América no pudo haber determinado descenso alguno, sino, por el contrario, lo probable es que hubieran aumentado[98]. Y lo confirma diciendo: "Los 67.500 españoles, a que probablemente ascenderían las 13.500 familias del censo de Velazco, con 880.000 indios en las esparsas regiones de la América del Sur, viviendo en su mayor parte de la agricultura y que el censo hecho de la diócesis de la jurisdicción de Lima por el

arzobispo Loaisa, en 1551, arrojara unos 280.000 indios, y que dos siglos y medio después, el empadronamiento mandado hacer por el Virrey Gil de Lemos, diera una cifra de 6.000.000 de naturales"[99], constituye un hecho que comenta por sí sólo los alcances de aquella legislación ejemplar, modelo que honra las ciencias jurídicas españolas, y que por su sana inspiración religiosa, completa el sentido misional de la conquista de América. Con toda justicia ha podido escribir una historiadora norteamericana: Douglas Irvine: "La leyenda de la crueldad de España para con ellos (los indígenas) es de origen español, pues ninguna de las víctimas pudo escribirla; ello implica un ideal de justicia ofendido por la crueldad que fué excepcional y repulsiva a la generalidad de los contemporáneos"[100].

Cuando todo esto se compara con las matanzas de malayos en Banda y de chinos en Java, hechas por los holandeses, y que según Leroy Beaulieu, *"no fueron hechos aislados y excepcionales"*; cuando todo se lo compara con la destrucción de los aborígenes de la India por los ingleses; cuando se habla de los hombres que colonizaron América y se olvida que Australia fué poblada con presidiarios, *"convict system"* británico que algunos elogian; cuando se recuerda que refiriéndose a la colonización de Canadá por Francia sólo queda el recuerdo de la perversión del indio por el alcoholismo[101]; cuando se recuerda a aquel Dr. Rhodes que votó en la Asamblea del Cabo el *"Strap Act"*, que otorga al amo el derecho de azotar a los indígenas; cuando se recuerda que en las colonias inglesas del Norte de América, se practicó hasta la *"trata de esclavos blancos"*[102]; cuando se recuerda que un escritor inglés, refiriéndose a la colonización del Congo ha dicho: "Quince millones de seres humanos están allí sometidos a un régimen que implica la esclavitud en el presente y probablemente la exterminación en el porvenir de un númro de vidas que asciende, según

cálculos moderados, a 100.000 al año, efectuado mediante mutilaciones, secuestros, asesinatos y matanzas dirigidas por autoridades que se dicen cristianas..."[103]; cuando se recuerda todo eso en comparación con la obra realizada por los españoles en América, resulta un poco difícil negar el carácter misional de la conquista, y podemos, con orgullo, repetir las grandes palabras de Montalvo: "España, España, lo que hay de puro en nuestra sangre, de noble en nuestro corazón, de claro en nuestro entendimiento, de ti lo tenemos, a ti te lo debemos. El pensar grande, el sentir a lo animoso, el obrar a lo justo en nosotros, son de España; y si hay en la sangre de nuestras venas algunas gotas purpurinas, son de España. Yo, que adoro a Jesucristo; yo, que hablo la lengua de Castilla, yo, que abrigo afecciones a mis padres y sigo sus costumbres, ¿cómo la aborreceré?...".

VII. — LOS JESUITAS CONTRA EL SERVICIO PERSONAL

En la citada carta de 1596, Ramírez de Velazco, refiriéndose al servicio personal de los indios, señalaba que los naturales que existían en la gobernación no daban tributo a los encomenderos, sino tan sólo "el servicio personal con el qual son muy vejados y trabajados y se van consumiendo y acabando y las mugeres son tributarios porque las hacen hilar una onça de algodón, quatro dias de la semana a una onça cada dia y no pueden acudir a servir a sus maridos y los hijos a otras governaciones dexandolas solas en aquel vasallaje y travajo y lo peor es que ellos se tornan a casar en la provincia donde residen como otras vezes he dado aviso a vuestra magestad y aviendo minas en la tierra se podran sacar la sesta parte de los yndios de ellas y por sus mitas como hazen en potossi acudir a ellas y desta manera podran pagar su tasa como en este Reyno del piru con que ellos quedaran contentos y la conciencia de vuestra magestad

mas descargada por que no serán tan travajados y ternan doctrina que agora no la tienen en la mayor parte de aquella provincia porque como no corre oro ni plata no quieren acudir los sacerdotes a aquella tierra haviendo en esta tantos sobrados". Destaquemos que Ramírez de Velazco no se quiere referir a que los sacerdotes buscaran oro y plata, sino que por no haberla no se les podía pagar emolumentos por los encomenderos para entrar en las doctrinas. En esa época, en Paraguay, circulaba como moneda, cabos de vela de cera, lo que puede dar idea de su pobreza. Por otra parte, de acuerdo a lo resuelto en el Concilio Límense, y respondiendo a lo ordenado por el de Trento, los sacerdotes clérigos debían hacerse cargo de las doctrinas, pues se había dejado como menester propio de los religiosos el entrar a evangelizar en las tierras de infieles, así como el dirigir la enseñanza en los centros poblados por españoles.

Creía entonces Velazco, y así lo proponía en dicha carta al Rey, que los encomenderos debían pagar salarios a sus indios y a la vez exigir de éstos un tributo, y terminar con el servicio personal.

No hacemos una historia eclesiástica, en virtud de lo cual saltamos ciertos acontecimientos, tales como los que se relacionan con la llegada de nuevos misioneros, expansión de la Compañía de Jesús, formación de la provincia jesuítica del Paraguay, comprendiendo las gobernaciones de Chile, Tucumán y Río de la Plata, hecha en 1608 y creación, en 1609, del Noviciado de Córdoba. Recordemos, eso sí, que el primer provincial fué el P. Diego de Torres Bello, figura destacada de nuestro pasado, uno de cuyos primeros actos fué reunir, en Santiago de Chile, el 12 de marzo de 1608[104], una congregación provincial, en la que se resolvió levantar residencias en algunas ciudades y pueblos de españoles, siendo la primera en Buenos Aires, como lo había solicitado la ciudad por intermedio de su gobernador don

Hernandarias de Saavedra[105]. Terminada aquella Congregación, el P. Torres se dispuso a encarar con energía el problema del servicio personal de los indios.

Era entonces Geneial de la Compañía de Jesús el P. Acquaviva, una de las grandes figuras de la Iglesia. Se dice de él, que cuando el Cardenal Bellarmino le anunció su próxima muerte, respondió con aquellas palabras de San Ambrosio: *"No temo a la muerte, ni tampoco siento el vivir, porque tengo a un buen señor"*[106]. Acquaviva, dolorido por los informes que recibía sobre el trato de los indios, había escrito al P. Provincial del Perú para que reuniese a los mejores teólogos, en Lima, a fin de resolver el fundamento en que se basaba la injusticia del servicio personal y si, de ser injusto, correspondía, en conciencia, suprimirlo[107]. Concurrió a esa Junta el P. Diego de Torres, de manera que al nacerse cargo de la flamante provincia del Paraguay, llevaba consigo ideas concretas sobre la materia, ya que aquella reunión había acordado que en buena conciencia correspondía terminar con el servicio personal de los indios.

P. Diego de Torres

Expuso sus puntos de vista en la Congregación de Santiago, con el beneplácito de todos los asistentes, y redactó un memorial consignando las razones que había para desterrar, por de pronto, de las casas de la Compañía y de toda la Gobernación, el pernicioso sistema. "Tres razones hay, dijo, de la injusticia del servicio personal ... la primera es por imponer perpetua servidumbre a hombre libre... la segunda... es que si no se les paga el justo precio... que

debe ser por lo menos suficiente para sustentarse y vestirse él y su mujer y ahorrar algo .. .[108] el tercer agravio es trabajarlos demasiado .. ."[109].

Pero había algo más, algo que el P. Diego de Torres manifestó al Rey, en carta de 14 de setiembre de 1610, y era que el servicio personal "priva a los indios de sus mujeres e hijos, de toda libertad y dominio desde que nacen hasta que mueren, y los constituye en estado mucho más miserable que si fueran esclavos, e imposibilitados de vivir como cristianos, y hace a los infieles defenderse cuanto pueden del suave yugo de Dios y del clemente servicio de V. M., teniendo el uno y el otro por cruel: porque se sigue a él este tiránico servicio personal"[110]. En efecto, los jesuítas habían percibido que, si cada indio convertido era esclavizado en las encomiendas, en lugar de ayudarlos, los perjudicaban. Otro jesuíta, el P. González, escribía en 1610, en Asunción, y decía que "si el traerlos (a los indios) a la fee es para obligarlos justamente al servicio personal, que es mal hecho y es injuria contra la fee haciendo capsa de tan gran pecado como es el servicio personal a que la fee no obliga ni el Rey y como dice S. Pablo no se ha de hacer mal para sacar del mal bien como seria meterlos en servicio personal..." Y afirmaba el padre Diego de González que los indios *"vendrían de buena gana sin armas enviando un sacerdote o religioso buena lengua que les hable y les prometa con seguridad esta libertad del servicio personal que por este solo se huyen"*[111].

En estos hechos hay que ver la razón por la cual, posteriormente, en las reducciones de indios realizadas por los jesuítas, se rechazara la entrada de españoles. Buscaban así defender al indio y evitar que, una vez convertido, pasara a servir a los blancos.

En *"descargo de su conciencia e edificación de los prójimos"*, comenzó el P. Diego de Torres con los indios de servicio que tenía la Residencia de la Compañía en Santiago de Chile, poniéndolos en libertad, y dándoles, mediante convenio, *"mas de lo que valia su trabajo"*, resolución que cayó como una bomba entre los encomenderos, aunque ya entonces, la Compañía contaba a su favor con una Real Cédula de 24 de noviembre de 1601, por la cual Felipe III prohibía severamente el servicio personal; Cédula repetida y ampliada en la de octubre 10 de 1618, que pasó a integrar la Ley I. del libro IV, del título XVII, de la *Recopilación de Indias.*

Algunos encomenderos siguieron el ejemplo de los jesuítas, pero los más se desataron en vejámenes contra ella, acusando a sus miembros de *"enemigos del reino"*, *"alborotadores de indios"* y otras cosas por el estilo. Dolorido por tanta ingratitud, el padre Torres emprendió, en 1609, el camino de su sede de Córdoba, acompañado por el P. González de Holguin, mas al pasar por Mendoza le fué dado observar que eran aquellas tierras verdaderos feudos de los encomenderos chilenos, que no cumplían en sus repartimientos con los más elementales deberes religiosos, por lo cual resolvió fundar casa de la Compañía, dejando en ella a los PP. Alejandro Faya y Juan Pastor, a quienes hizo venir de exprofeso de Córdoba, y al hermano Fabián Martín, que trajo de Chile[112].

Cuando el P. Torres llegó a Córdoba hizo lo que había hecho en Chile, es decir, poner en libertad a los indios de servicio que tenía el Noviciado, dándose el caso que ninguno de los beneficiados quiso dejar de servir, por lo cual quiso el P. Torres hacer contrato con ellos, pero no hubo escribano ni alcalde que se atreviera a autorizarlo por temor a las iras de los encomenderos, que, como en Chile, comenzaron a considerar a los jesuítas como *"alborotadores de indios"*. No

se amilanó por ello el P. Torres, y desde el pulpito, secundado por otros operarios de la Compañía, llevó una terrible carga contra el servicio personal. El padre Lozano, que relata estos hechos, los comenta diciendo que la consecuencia de la palabra de los jesuítas fué que Córdoba cambiara violentamente,, volviéndose contra ellos, hasta negarles las limosnas con que se sustentaban, *"obligados por esta causa a pasar la vida con un puñado de maíz y algunas hortalizas de la huerta de la casa"*[113]. Pero las cosas fueron aún peor en Santiago del Estero donde, por haber más indios era mayor el número de encomenderos. Torres encontró a la ciudad sublevada contra él. A raíz de estos acontecimientos levantó la Residencia de la Compañía, trasladándola a San Miguel de Tucumán. En la Annua de 1610 explicaba que "... por haber con ellos (con los indios) el concierto (o contrato que se hizo en) Córdoba, se nos levantó la misma persecución, de manera que decían, que no querían oír nuestros sermones ni que criásemos a sus hijos"[114].

En carta al P. Acquaviva, el P. Diego de Torres dio cuenta de sus grandes desventuras en este asunto, diciendo: "Ha sido común en toda la Prov.n y particularmente en estas dos gouernaciones de Paraguay y Tucumán el padecer todos los nros. en todos los puestos muy graues persecuciones por la verdad y justicia defendiendo con mas feruor que nunca la libertad de los indios y apoyando con sermones, pareceres y en platicas particulares la mucha justificación, con que la mag.d del Rey chatolico nro. S.or manda quitar el serv.º personal y desagrauiar a los indios xpanos para que ellos viuan como tales y los infieles se redusgan a la fee y reciuan el euangelio", y señalaba que "el seruicio personal es vn modo de esclavitud que en los indios impusieron contra la voluntad de los Reyes de España los conquistadores primeros, siruiendose dellos y de sus mugeres y hijos desde que saben andar hasta que mueren y aprobechandose dellos

en cuantos ministerios y granjerias ha podido inventar el demonio con que ha impedido el conocimiento de Dios en los xpanos, y el vsso de los Sacramentos y la conversión de los infieles y la conseruacion de los vnos y los otros; de los fieles con estos trabajos, de los infieles con las muchas guerras y malocas, que llaman, que se les han hecho.. ."[115].

No fué vano el esfuerzo de los jesuítas. Era entonces fiscal de la Audiencia de Charcas, don Francisco de Alfaro, quien, al igual que el P. Torres, había percibido que para los indios el ser cristianos equivalía a ser mitayos o yanaconas, es decir, estar sometidos al servicio personal, que los esclavizaba. Felipe III lo había comisionado para arreglar el difícil asunto, terminando con los abusos de los encomenderos, y se aprestaba para emprender la difícil tarea que ha inmortalizado su nombre.

VIII. — LAS ORDENANZAS DE FRANCISCO DE ALFARO

Conocía Alfaro la labor heroica desarrollada por los jesuítas contra el servicio personal, que había tenido, un principio de legislación en las ordenanzas dictadas por Hernandarias de Saavedra, para la gobernación del Río de la Plata. Fué así como al llegar a Tucumán lo primero que trató fué de entrevistarse con el P. Torres, que se encontraba en esos momentos en Chile. Sabedor el P. Torres de la llegada de Alfaro y de los deseos de escucharle en el problema de los indios, emprendió rápido viaje de regreso. Al llegar a Córdoba enteróse que hacía dos días Alfaro, cansado de esperar, había emprendido viaje a Buenos Aires. Ni corto ni perezoso fué tras él, alcanzándolo a cien kilómetros de la ciudad. Dos días duraron las conversaciones de los dos hombres, y en ellas debió quedar sellado el carácter que Alfaro hubo de dar a su misión.

Las Ordenanzas de Alfaro constituyeron una verdadera revolución en la vida de las nacientes gobernaciones. Se basan en el concepto de dejar en libertad al indio, librando a su voluntad trabajar en las encomiendas o en las ciudades o irse a los montes a proseguir, de hecho, su antigua vida de barbarie. Ayudaron mucho a Alfaro los jesuítas, pero también los franciscanos, que, por ello, fueron igualmente perseguidos. Los vecinos se resistieron a obedecer las disposiciones de Alfaro[116], y es curioso, en tal sentido, un bien razonado y curioso caso de conciencia propuesto por el P. Juan Romero, S.J., sobre el asunto. Se preguntaba, *"si están en buena conciencia y se pueden absoluer los vecinos de Tucumán que no obedecen a las ordenanzas...",* dando cuenta que para considerar si era lícito el servicio personal, *"en la forma que estaua ordenado por Gonzalo de Abreu",* Alfaro había llamado en Córdoba a Junta, a la que concurrieron, "el Sr. Obispo el Gouernador presente y pasado; de la Catedral, un Prebendado; dos Prelados de las Religiones de aquella ciudad y sus prouinciales, que son: Custodio del Sr. S. Francisco, prouincial de la Compañía y prouincial de la Merced, todos los Theologos y Juristas que se pudieron hallar en el Pueblo, y 4 Diputados nombrados por los Procuradores de las Ciudades de la Prouincia. Y aunque no tuvieron voto para decidir los Procuradores ni sus Abogados, ninguno se atreuio a decir afirmativamente que era licito el seruicio personal contenido y en la forma que lo disponia la tassa de Goncalo de Abrego". Después de otras consideraciones legales, referentes a las Cédulas expedidas contra el servicio personal, concluía el P. Juan Romero declarando: "que ay obligación so pena de pecado mortal, de guardar las Ordenanzas del Sr. D. Francisco de Alfaro, por estar echas y promulgadas con authoridad legitima de competente Superior y el fauor del derecho natural y diuino, contra quien es el seuicio personal, que tan contra justicia se ha exercitado en Tucumán". Y tal parecer llevó la firma de

todos los PP. Jesuítas que entonces vivían en la provincia de Tucumán, y algunos de la del Perú[117].

En 1612, el P. Diego González, que antes hemos citado, decía: "Quitado agora el servicio personal se abre la puerta a que podamos hacer Reducciones a pueblos de los indios huydos y derramados por esse temor, y aun aleados de guerra contra los Españoles"[118]. Como se ve, el apoyo de la Iglesia fué ferviente en favor de las ordenanzas de Alfaro, y por la protección de los indios, y fué sostenido con tanto tesón, que todos los cargos que, con ligereza, se han hecho a los religiosos de contribuir a entregar los indios a la explotación de los blancos, queda ampliamente desvanecida. Y no fué un apoyo sin peligros. Ya hemos visto cómo hubo que cambiar la Residencia de Santiago del Estero. En Córdoba, bloqueados los jesuítas por el hambre, debieron trasladar a Chile los estudiantes de Artes y Teología para poder continuar con ellos. Mas, a pesar de todo, es lo cierto que las Ordenanzas de Alfaro pecaron de exceso de idealismo. Era el viejo espíritu de Bartolomé de las Casas, de Fray Jerónimo de Mendieta, y de tantos otros esforzados obreros de la Iglesia, un poco en pugna con la realidad. Con fecha 4 de marzo de 1613, el gobernador de Tucumán, don Luis de Quiñones Osorio, escribía diciendo que sabía por cosa cierta "quel aber mandado quitar el seruicio personal de los dichos naturales en estas prouincias el dicho buestro oydor y visitador como oy esta quitado y executado esto por mi horden a sido cosa justísima y buena y gran seruicio de dios señor y de vuestra magestad y bien de los naturales y en todo lo demás hallo las dichas tasas y hordenancas muy contrarias al bien y conseruacion de estas prouincias en daño yrreparable y destryeion general dellas y de los dichos naturales y españoles y que de su guarda y cumplimiento están en muy gran rriezgo de perderse y acabarse de todo

punto las dichas prouincias como la espirencia lo va mostrando después de la dicha visita..."[119]

Los Cabildos de Talavera, Córdoba y Santiago del Estero protestaron. El de Santiago del Estero pedía al Rey que dispusiera las cosas *"de esta tierra de manera que quede solo sustento pues a eso se atiende que de presente nos falta y las comidas este año, porque con la falta de los mayordomos que estauan en los pueblos (y que Alfaro había quitado) los yndios no han querido sembrar ni cojer de modo esto que después que esta tierra se descubrió semejante hambre no se a uisto en años muy estériles.. ."* [120].

Otros se dirigieron al Rey denunciando que los indios libertados por Alfaro cometían depredaciones, y entre ellos el Capitán Juan Bautista Corona, quien en una información levantada en la Asunción, en 1614, dejaba constancias de los riesgos y peligros que había por la *"grande multitud de enemigos que ay en sus comarcas, prinsipalmente en esta, pues a sido forsoso tener la preuencion necesaria para su guarda y custodia con tres compañías... y este subsidio continuo no se puede remediar si no es con la subjeccion que deuen tener los yndios"*; diciendo que volverían a sus viejas idolatrías, *"a lo qual no se atreverán, ocupándose en el servicio de los españoles".* El primer testigo de este testimonio fué nada menos que el gran misionero Fray Luis de Bolaños, quien dijo que, en efecto, la ciudad estaba rodeada de tribus enemigas, declarando que esos indios "no an querido resibir españoles en sus tierras ni darles de comer por sus dineros ni al doctrinante que se le despachó, perdiéndole la obediencia y que desto a sido la causa averies el bisitador don Francisco de Alfaro mandado por sus ordenanzas que, demás de treynta leguas desta ciudad no acudan con el jornal ni a ser alquilados y que el tributo que vbieren de dar, bayan allá por él..., por lo cual esta ciudad a

benido en grande ruyna y se espera mayor en lo de adelante por no acudir los dichosindios al seruicio de los españoles... por donde no ay quien sustente las chácaras ni lebante las cassa questán por el suelo y, queriendo gossar estos tales yndios de la libertad que se les da por estar más de treynta leguas, sabiéndolo los de las Reduziones nuebas questán hasia el Rio grande del paraná, querrán gossar de la mesma preminencia, o sobre el mesmo casso abra alguna Rebelión..."[121].

Testigo tan calificado basta para demostrar cómo, en efecto, el indio no estaba preparado para gozar de las libertades que Alfaro había querido proporcionarle. El propio Obispo Hernando de Trejo y Sanabria, que había aconsejado quitar el servicio personal de los indios[122], era opuesto a la supresión total del sistema, y escribía al Rey diciendo: "siempre ynste como persona de experiencia de la yncapacidad desta gente que los dejasen sujetos porque délos dos extremos de la subjecion y libertad el postrero es el mas peligroso y mas dañoso, porque teniendo libertad la que ellos se toman no solo no acuden a las obligaciones que tienen a sus encomenderos pero ni aun su propio sustento al de sus mugeres y hijos pues siempre para que cuiden de el a sido necesario cuidado ageno y personas cerca de si que los fuercen a ello, que faltando aora como queda ordenado que no las aya y adquirida la libertad como ellos la usan, perdiendo el miedo y respecto a las justicias, encomenderos, doctrinantes y caciques, el corto término de treinta dias nos a mostrado que el estado en que quedan es para que la república de los yndios se destruya, y la de los españoles se pierda, porque a los vnos no les queda apremio para lo que deven hacer ni a los otros seguro para poder conservarse más que librados en la voluntad de sus encomenderos, ynclinada a perpetuas borracheras, hidolatrías, muertes y

otros graves delictos que cometen y sin duda que estos principios amenacan algún mal subceso"[123].

Fray Hernando de Trejo y Sanabria

Por su parte Fray Pedro Guerra, entonces Provincial de los Mercedarios, se expresaba en forma parecida, agregando que si los indios no eran compelidos, *"ni a las sementeras de su sustento y de sus hijos acuden, por ser naturalmente holgazanes, soberbios, borrachos, idolatras, y que se andan matando los unos a los otros, con seguro que en el monte son llenos de sustento, pues tienen frutas silvestres que comer, cazas y pescas, con que de antiguo se sustentaban"*, y como prueba de su acertó señalaba que en sólo treinta días de aplicación de las ordenanzas, *"dejándolos libres, han sucedido entre ellos más muertes, heridas, idolatrías, juntas y borracheras, que en treinta años atrás"*[124].

A pesar de todo eso, las Ordenanzas de Alfaro fueron promulgadas y aprobadas por el Rey, según Real Cédula de 8 de setiembre de 1618, incluyéndose su texto en la Recopilación[125].

RELATIONE BREVE

DEL P. DIEGO DE TORRES della Compagnia di Giesù.

Procuratore della Prouincia del Perù, circa il frutto che si raccoglie con gli Indiani di quel Regno.

Doue si raccontano anche alcuni particolari notabili successi gli anni prossimi passati.

Per consolatione de i Religiosi di detta Compagnia in Europa.

Al fine s'aggiunge la lettera annua dell'Isole Filippine del 1600.

IN ROMA, Appresso Luigi Zannetti. MDCIII.

CON LICENZA DE' SVPERIORI.

En 1603 se publicó en Roma esta obra en la que el P. Diego de Torres informó sobre la acción misionera jesuítica en el Perú. Fué reeditada, el mismo año, en Milán, y en 1604 en Venecia. También se editó una versión en alemán y otra en francés.

"El injusto servicio personal, escribe un autor anónimo (¿el P. Miranda o el P. Guevara?), mal árbol de malos frutos, ha sido en todas partes, especialmente en estas provincias, guerra disimulada, que lentamente y poco a poco consumió la Nación Indiana. Para desarraigarlo fué enviado, con título de Visitador del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, D. Francisco de Alfaro, el cual publicó 81 ordenanzas, que se insertaron en el libro 6º de la Recopilación. A remedio tan saludable se hubiera seguido la salud del enfermo; pero los encomenderos no la admitieron; y con extorsiones, impiedades y tiranías consumieron hasta las reliquias de algunas naciones. Algunos españoles hacen hasta el día de hoy vana ostentación de pingües y numerosas encomiendas, que tuvieron sus Mayores; pero lamentándose de haberse acabado los indios, no conocen o no confiesan la causa... [126]

Esta opinión, escrita en el siglo XVIII, es equivocada. Las Ordenanzas de Alfaro no fueron íntegramente cumplidas porque ello era un sueño, pero dejaron sentados principios nuevos en las relaciones entre encomenderos e indígenas, y en toda esta parte del continente mejoraron de manera cierta las condiciones en que vivía el indio. Permitieron desarrollar las reducciones religiosas al margen de todo propósito de hacer del indio un hombre a explotar en el fruto de su trabajo. Si el indio desapareció no fué por culpa de los encomenderos. Sobre eso no hay hoy día discusión posible[127]. Las Ordenanzas de Alfaro fueron uno de los últimos grandes destellos del sentido misional de la conquista. En lo sucesivo, el peso de la tarea misionera,

quedará casi exclusivamente en manos de la Compañía de Jesús.

España nunca se apeó de las Ordenanzas de Alfaro. Millares de pruebas existen al respecto. La Audiencia de Charcas, en 1655, las aplicaba al naturalizar indios que habiendo sido llevados de sus tierras habían perdido la memoria de ella y hacía 20 años que residían en la gobernación[128]. Con fecha 10 de mayo de 1658, por Reales Cédulas, se ordenaba al gobernador del Río de la Plata la obligación, que *"Dios me ha encargado",* de gobernar a los indios teniéndolos en paz y justicia, y agregando "que quanto ha sido de mi parte lo he procurado conseguir aplicando para ellos medios capaces a los dos intentos, i gastando en su conservación, i defensa; y en la de Vra. Sta. Fee Catholica, quantas rentas, y tributos producen mis estados, sin reservar para mininguna vtilidad, sino el consuelo de tenerlos defendidos, y ministros q.e los goviernen, espiritual y temporalm.te, alentando los vnos la virtud, la enseñanza, y el exemplo, y los otros administrando Justicia con enteresa y rectitud, y terminaba recomendando que los indios "no sean gravados, ni bejados en ninguno de los casos, q.e las ordenanzas los defienden, antesaveis de procurar sean tratados como plantas nuevas (¡qué hermoso concepto!) en la predicación, i enseñanza de Nra. Sta. Fee, y con piedad, y amor en sus necessidades..." Otra Real Cédula de 7 de octubre de 1660 ordenaba a los Virreyes, Presidentes de las Reales Audiencias y Gobernadores, Obispos y Prelados de las Indias, el cuidar de la doctrina y enseñanza de los indios; otra de 27 de junio de 1662, para que las mismas autoridades antes citadas vean las ordenanzas, y cédulas, despachadas sobre el buen tratamiento de los indios, y los guarden y cumplan *"i executen con apercibimiento de q.e si no lo hicieren se tomara con ellos la resolución q.e convenga"*[129].

Una Real Cédula, de 20 de diciembre de 1674, dirigida al Gobernador del Tucumán, ampliaba a 20 años la duración del privilegio de no tributar, acordado a los indios convertidos de esa provincia, diciendo que los mismos "no an de quedar esclavos sino que sean de encomendar en la forma q.e esta dispuesto sin obligarles al servicio personal" [130]. Otra Real Cédula, de 29 de noviembre de 1679, disponía, a solicitud del Padre Tomás Dombidas, S. J., que a los indios sacados de las reducciones para servir en trabajos públicos o en acciones de guerra a favor del Rey, se les pagara salarios *"pues no trabajando parassi en las jornadas y demás facciones, es forçosso les falte con que mantenerse y perezcan"*.[131]. Otra Real Cédula, de 17 de julio de 1684, dirigida al Gobernador del Paraguay, determinaba que en el cobro del tributo de los indios se exima de la obligación de tributar a los menores de 18 años y mayores de 50, como así también a los caciques, sus primogénitos, cantores y sacristanes indígenas[132]. Otra Real Cédula, de 6 de abril de 1688, a pedido del Procurador de la Compañía de Jesús por la Provincia del Paraguay, P. Diego Altamirano, que había denunciado que se intentaba compeler a los indios de las reducciones a ir a cosechar yerba mate, se repetía una Ordenanza de Alfaro, prohibiéndolo; alegando que los yerbales estaban a más de 100 leguas de las reducciones, "y era conforme alas leyes y costumbres délas Indias que no se obligase alos Indios seuir aun asus encomenderos alejándose tanto de sus pueblos, lo qual urge mas en las Reducciones que doctrina la Compañía, pues se expone a perderse tan florida Christiandad.. ."[133]. Es decir que los fines materiales desaparecían a cada instante ante los fines misionales, y eso aún a fines del siglo XVII. En 1692, el cura párroco de Salta, D. Pedro de Chavez y Abreu, denunció ante el Rey que los encomenderos seguían abusando de los indios. Con fecha 19 de diciembre de 1695, el Rey daba cuenta de haber recibido la denuncia del clérigo, y ordenaba

a la Real Audiencia de los Charcas, para que se averiguara la verdad de la denuncia, "y hallando por ella ser ciertos estos desordenes, cometidos por los encomenderos, les impongáis las penas correspondientes privándoles de sus encomiendas... y disponiendo la mejor forma p.ª que los Indios se mantengan en livertad reducidos a poblaciones, y devajo de Doctrina con todo lo que fuere necesario... y que a los encomenderos no les permitáis gravar con servicio personal, y que solo tengan los Indios obligación de darles el tributo en que estuvieren tasados, del qual se ha de sacar el salario Competente, y preciso para el Cura Doctrinante, o observando en todo lo demás lo dispuesto por las Leyes de la Nueva Recopilación, en orden al buen tratamiento de los indios, y a que sese el servicio personal, sobre que assi mismo se da orden por despacho de este dia a mi Governador de aquella prov.a..." Era el cumplimiento fiel de las Ordenanzas de Alfaro que habían sido incluidas en la Nueva Recopilación[134].

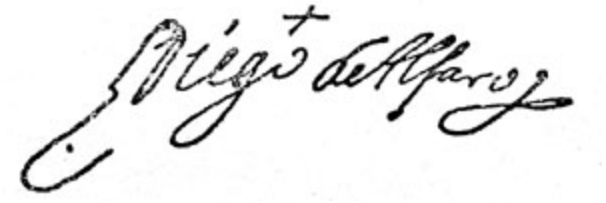

P. Diego de Alfaro,
hijo del gran "protector de los indios"

Un hijo del gran reformador, el P. Diego de Alfaro, nacido en Panamá, que había ingresado a la Compañía de Jesús, fallecía, en 1639, combatiendo frente a los indios contra las expediciones de judíos bandeirantes que destruían las misiones. ¡Magnífico sino de los Alfaros! A la obra del Visitador se debe la supresión de las encomiendas. Fué una labor dura, terrible, porque conspiraba contra un tipo de economía ya desarrollado, pero en 1803 se disolvían las

últimas que quedaban en América, por la R. C. de 17 de mayo de 1803.

---

[1] *Gobernadores...,* Tomo V, Págs. 260-7.

[2] El único que vio este hecho fué Levillier, en *Nueva Crónica...,* Tomo III, Págs. 171-72, y en su obra *Francisco de Toledo y su tiempo.* Puede verse la *Ordenanza sobre Yanaconas,* en *Gobernadores...,* Tomo VIII, Págs. 241 y ss.

[3] *Papeles de gobernantes...,* Tomo I, 2» parte, Pág. 32. Copia de las Ordenanzas de Abreu, en B. N., Nº 3631. Publicadas en *Revista de la Biblioteca Nacional.* Buenos Aires, 1939. Tomo III, Nº 12, Págs. 613 y ss.

[4] Pedro Lozano, *Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba.* Tucumán, 1941. Págs. 98 a 107.

[5] Pomar-Zurita, *Relaciones de Texcoco y la Nueva España.* México, 1941.

[6] Cabe destacar, como dato interesante, que, por lo general, esos músicos no son de origen hispano.

[7] No hace aún 20 años que una legislación similar se obtuvo para la mujer obrera en nuestro país, y que ella, en algunas regiones, no se cumple estrictamente.

[8] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo III, Pág. 176.

[9] Jaimes Freyre, *Ob. cit.,* Pág. 116.

[10] *Gobernadores...,* Tomo VI, Pág. 27. Carta de 8 de marzo de 1578.

[11] *Ibidem.*

[12] *Gobernadores,* Pág. 81. Carta de 15 de octubre de 1578.

[13] Levillier, *Ob. cit.,* Tomo III, Pág. 75.

[14] *Gobernadores...,* Tomo VI, Págs. 130-131. Carta de 19 de abril de 1579.

[15] *Ibidem,* Pág. 106. Carta de 21 de marzo de 1579.

[16] *Ibidem,* Pág. 210. Carta de 27 de noviembre de 1579.

[17] *Ibidem,* Pág. 227.

[18] Ramón J. Cárcano, *Primeras Juchas entre la Iglesia y el Estado en la gobernación de Tucumán en el siglo XVI.*Buenos Aires, 1929.

[19] Levillier, *Ob. cit.,* Tomo III, Pág. 104.

[20] Levillier, *Ob. cit.,* Tomo III. Pág. 117.

[21] *Papeles de gobernadores...,* 2ª parte, Pág. 434.

[22] *Ibidem,* Pág. 272 =: A. G. de I., 74-4-11 y B. N., Nº 2143.

[23] *Ibidem,* Pág. 354.

[24] A. G. de I, 74-4-11 = B. N., Nº 2129.

[25] A. G. de I., 74-3-25 = B. N., Nº 1854.

[26] B. N., Nº 546.

[27] *Relaciones Geográficas de Indias,* Págs. 143 y ss.

[28] A. G. de I., 74-4-1 = B. N., Nº 1492.

[29] Joaquín Gracia, *Los jesuítas en Córdoba,* Pág. 23. Buenos Aires, 1940.

[30] También se había hecho donación de esa cantidad de maravedís a Fray Alonso Guerra, para que pudiera trasladarse a su diócesis del Paraguay, pero como no había donde cobrarlos, el ilustre dominico, hubo de esperar varios años, hasta que se encontró la forma de enviarlo a la Asunción.

[31] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Documento 61.

[32] *Ibidem,* Documento 49.

[33] A. G. de I., 74-4-1 = B. N., Nº 2762.

[34] Madero, *Ob. cit.,* Pág. 310.

[35] Gracia, *Ob. cit.,* Pág. 27.

[36] A. G. de I., 74-4-1 = B. N., Nº 1510. Tellez no fué profeta, pues cuando los ingleses hicieron tal desembarco, en el siglo XVIII, no pasaron de Buenos Aires.

[37] *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los Cabildos,* Pág. 261.

[38] Gracia, *Ob. cit.,* Pág. 28.

[39] Biblioteca Nacional de Lima, *Mss. de Jesuítas,* Tomo 217, Págs. 290-352-338-309. Citados por Constancio Eguía Ruiz, *Algo sobre la Compañía y las lenguas indígenas.* En *Estudios,* Nº 333 (1939) 249. Buenos Aires.

[40] *Ibidem,* Pág. 250.

[41] Gracia, *Ob. cit.,* Pág. 31.

[42] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 78.

[43] Carta del 21 de diciembre de 1586. Jaimes Freyre, *Ob. cit.,* Pág. 72.

[44] Carta del 10 de diciembre de 1586. *Ibidem.*

[45] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Documento 35.

[46] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Documento 38.

[47] *El Tucumán. Papeles de los Gobernadores,* Págs. 228-229.

[48] *Relación* de José Tiruel. Pastells, Tomo I, Documento 89.

[49] *Ibidem,* Documento 30.

[50] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 335.

[51] Pastells, *Ob. cit.,* Documento 22.

[52] Lozano, *Historia...,* Libro I, Cap. IX, Nº 1.

[53] Estos jesuítas iniciaron su misión entre los españoles para pasar luego a continuarla con los naturales. Salieron de la Asunción los PP. Ortega y Filds a misionar en dirección a la ciudad de Guayra, distante 100 leguas de la primera, entrando en ella el 24 de junio de 1589.

[54] *El Tucumán. Papeles de los gobernadores...,* Págs. 228-29.

[55] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo III, Pág. 194. Antes de. poder emprender viaje de regreso y después de incruentas peripecias, pues no pudo obtener a pesar de sus denodados esfuerzos, navios en que embarcarse, Rivadeneyra falleció.

[56] *Documentos para la Historia Argentina. Iglesia. Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay.* Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1918. Carta del P. Juan Darío, incluida en la Anua de 1609. Furlong agrega que la Residencia de Salta volvió a abrirse en 1610 y doce años más tarde se fundó un colegio. P. G. Furlong Cardiff, *Con los lules de Tucumán.*Buenos Aires, 1938. Pág. 10.

[57] Jaimes Freyre, *Ob. cit.,* Pág. 116.

[58] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 456. Carta de 31 de marzo de 1589.

[59] *El Tucumán. Papeles de los Gobernadores...,* Pág. 276.

[60] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 332.

[61] *Ibidem,* Pág. 556.

[62] *Ibidem,* Págs. 412 y 559.

[63] *Organización...,* 1ª parte, Pág. 413.

[64] *Ibidem,* Pág. 485.

[65] *Ibidem,* Pág. 490.

[66] *Ibidem,* 2ª parte, Pág. 236.

[67] Jaimes Freyre, *Ob. cit..,* Pág. 41.

[68] Pacífico Otero, Dos héroes de la Conquista. Ver sobre las andanzas de San Francisco Solano en el actual territorio argentino: Fr. Gabriel Tommasini, La civilización cristiana del Chaco. Buenos Aires, 1937. Tomo I, Págs. 177 y ss.

[69] Carta de 26 de marzo de 1586. *Organización...,* 1ª parte, Pág. 333.

[70] Carta de 26 de marzo de 1586. *Organización...,* 1ª parte, Pág. 333.

[71] *Papeles...,* 1ª parte, Pág. 267.

[72] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo III, Pág. 208.

[73] Pastells, *Ob. cit.,* Torno I, Pág. 187.

[74] Levillier, *Nueva Crónica...,* Tomo III, Pág. 174.

[75] *El Tucumán. Papeles...,* Pág. 141.

[76] Levillier, *Ob. cit.,* Págs. 179-80.

[77] Puiggrós, *Ob. cit.,* Págs. 46-55.

[78] Una prueba de la despañolización a que había llegado España en los últimos años, por olvido de sus tradiciones, la tenemos en el hecho que, alguno de sus mejores ingenios, vieran en la circunstancia de que en España no hubiera logrado arraigarse el régimen feudal, un síntoma de su atraso. *"En el camino hacia el régimen feudal tampoco llegamos a la meta"*, ha escrito Sánchez Albornoz. Es decir que no haber llegado a esa meta, que fué prueba de que España había alcanzado una unidad política que no tenía Francia es, para dicho escritor, señal de atraso, porque lo *"progresista"* hubiera sido que España acomodara su

historia a la de Francia, módulo supremo del progresismo. Sánchez Albornoz lo dice: *"La causa de esta diferencia radica también en nuestro retraso secular"*, juicio singular si se tiene en cuenta que se refiere al hecho de que en España "hubiese sido necesario, como en Francia, el transcurso de multitud de siglos y una casi total anulación del poder real para que se hubiera pasado del sistema beneficiario al pleno feudalismo. C. Sánchez Albornoz,*España y Francia en la Edad Media.* En *Revista de Occidente.* Madrid, diciembre de 1923.

[79] Silvio Zavala, *Los trabajadores antillanos en el siglo XVI.* En *Revista de Historia de América.* México, III (1938) 85.

[80] *Colección...,* Tomo I, Pág. 366.

[81] Pablo Alvarez Rubiano, *Mercedes concedidas a los labradores de Tierra Firme*, en *Revista de Indias.* Madrid. Año II. Nº 5. Págs. 138 v ss.

[82] Herrera, *Ob. cit.,* Década II, Libro II, Cap. XXII.

[83] Zavala, *Ob. cit.,* Pág. 85. Es este trabajo el más sesudo y documentado que sobre esta materia ha producido la historiografía hispanoamericana.

[84] García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 94.

[85] Pinelo define a la encomienda como distinta a los repartimientos, diciendo: *"Repartir es, quádo descubiertas, pobladas i pacificas las Provincias, se encomiendan los Indios naturales dellas, la primera vez, entre los Coquistadores i Pobladores: i el encomendar es dar, los q, aviendo sido antes repartidos, vaca por muerte de sus poseedores"*. Antonio de León (Pinelo), *Tratado de confirmaciones reales. Biblioteca argentina de libros raros*

americanos. Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1922. Parte I, Cap. I.

Solozarno Pereyra define las encomiendas en los siguientes términos: *"... un Derecho concedido por merced Real a los beneméritos de las Indias, para percibir, y cobrar para sí los tributos de los Indios, que se le encomendaren por su vida, y la de un heredero, conforma a la ley de la sucession, con cargo de cuidar del bien de los Indios en lo espiritual, y temporal, y de habitar, y defender los Provincias, donde fueren encomendados, y hacer de cumplir todo esto, omenage, o juramento particular".* Solorzano, Política indiana..., Libro III, Cap. III. Otra definición de las encomiendas: *"La encomienda americana, jurídicamente, es también un cobro de impuestos; prácticamente, es un sistema de explotación de la tierra".* Guillermo Feliu Cruz y Carlos Montes Alfaro, *Las encomiendas según tasas y ordenanzas.* Buenos Aires, 1941. Pág. 29.

[86] *Códice Franciscano,* Pág. 173.

[87] Feliu Cruz, *Ob. cit.,* Pág. 84.

[88] Robertson, *Historia de América,* Tomo IV, Libro VIII.

[89] *Manual de Historia de la Civilización Argentina.* Buenos Aires, 1917. Págs. 353 y s.

[90] Capitán et Lorin, *Le travail en Amerique avant et apres Colomb.* París, 1930. Págs. 397 y ss.

[91] *Códice Franciscano, cit.,* Pág. 190.

[92] Luis María Pemán, *Cinco conferencias.* Buenos Aires, 1941. Pág. 28.

[93] B. N., N° 4123.

[94] Vicente Fidel López, *Manual de Historia Argentina.* Buenos Aires, 1920. Pág. 140.

[95] Entre los alegatos de Bartolomé Fernández y Pedro de Toro, procurador de la provincia del Paraguay, contra las Ordenanzas de Alfaro, se dice: *"...mediante cierta relación que se dize averse dado a Vuestra Alteza de que los yndios padecían muchas molestias y vexaciones, a la qual en quanto a las dichas provincias del paraguay y Rio de la Plata y susocho ciudades no fue cierta, porque en quanto a las dichas del Paraguay y Rio de la plata con evidencia consta lo contrario por la misma visita y autos della, pues aviendo en las dichas 8 ciudades mas de mil y duzientos vezinos españoles los mas dellos encomenderos de Yndios el dicho visitador no hallo caussa ninguna para proceder contra los susodichos ni ninguno dellos por razón de malos tratamientos echos en los dichos yndios, ni por otra ninguna; porque aunque procedió solamente contra vno o dos de los dichos encomenderos e las causas fueron muy leves y las condenaciones dellas también..."*. Gandía, *Ob. cit.,* Págs. 510 y ss.

[96] Groot, *Ob. cit.,* Tomo 1º, Pág. 124.

[97] Ricardo Levene, *Los origenes de la democracia argentina.* Buenos Aires, 1911. Págs. 18-19.

[98] Hoy no es un misterio que la disminución de los pueblos naturales de América fué la consecuencia de diversos factores, entre ellos, los dos principales, el alcoholismo y las pestes; en especial la viruela. Uno de los aspectos más heroicos de la acción misionera fué, en nuestras zonas, la lucha contra el alcoholismo, arraigado de manera bárbara en todas las tribus. En cuanto a la viruela, los anales de la

colonia están llenos de tristes recuerdos de los efectos desvastadores de la misma sobre los indios.

[99] Vicente Gay, *Leyes del imperio español.* En Universidad de Valladolid. *Sección de estudios americanistas,* 1924, Págs. 193-195.

[100] Cita de García Santillán, *Ob. cit.,* Pág. 220, de Política española en el siglo XVI. Conferencia dada en la Lingard Society, New York.

[101] Capitán et Lorin, *Ob. cit.,* Pág. 183.

[102] Carlos Pereyra, *Breve historia...,* Tomo I, Pág. 252. "La declaración de la independencia de los Estados Unidos... el 4 de julio de 1776, considera iguales a todos los hombres. Entre esos hombres figuraban, para no hablar de los negros, cincuenta blancos que en enero de 1774 habían sido anunciados así por empresarios, vendedores de un artículo con mucha demanda: *"Alemanes. Ofrecemos cincuenta individuos de esta procedencia, que acaban de llegar. Puede vérseles en el Cisne de Oro, que está bajo la dirección de la viuda Kreider"*. En el lote había maestros de escuela, artesanos, labradores... todos obligados a servir por el precio de un pasaje, que era de seis a diez libras". Pág. 253.

[103] Hauold Spencer, *The Great Congo Iniquity. The Contemporany Review,* julio de 1906, Londres.

[104] Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile.* Da cuenta con amplitud de datos sobre esta Congregación en la que se pusieron las bases de la enseñanza de la juventud que tanto influyeron, posteriormente, en el desarrollo de la cultura de esta parte del continente.

[105] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Varios documentos.

[106] Melchor Bompell, *Verdadero retrato al daguerrotipo de la Compañía de Jesús.* Buenos Aires, 1858. Pág. 167.

[107] Lozano, *Historia...,* Libro V, Cap. V, Nº 10.

[108] Los obreros de hoy día no han logrado que el salario responda a semejante concepto. Para el liberalismo el trabajo es una mercancía sometida a la ley de la oferta y la demanda, aunque las necesidades del obrero no responden sino a sus.. . necesidades.

[109] Lozano, *Ob. cit.,* Libro V, Cap. V, Nos. 12 y 13.

[110] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Documento 185.

[111] P. Diego González, *De tres géneros de malocas que hay y de la injusticia dellas. Manuscritos en la Biblioteca Nacional* (Buenos Aires), Nº 5134.

[112] Gracia, *Ob. cit.,* Pág. 78.

[113] Lozano, *Ob. cit.,* Libro V, Cap. X, Nos. 1 y 2.

[114] Annuas de 1610, Pág. 72.

[115] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Págs. 146 y ss.

[116] Extracto de las *Ordenanzas de Alfaro,* con notas marginales puestas en el Consejo de Indias en *Revista de la Biblioteca Nacional* (Buenos Aires), Tomo II, Nº 11, 1939.

[117] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Págs. 192 y ss.

[118] *Ibídem,* Pág. 208.

[119] A. G. de I., 74-4-19 = B. N., Nº 4269.

[120] A. G. de I., 74-4-19 = B. N., Nº 4283.

[121] A. G. de I., 74-6-21 = B. N., Nº 4294.

[122] En efecto, en carta al Rey, de 15 de agosto de 1609, el Obispo le decía: *"Desde que entre en este obispado que abra 14 años, he procurado oponer al servicio personal que los indios tienen en esta Gouernacion por ser contra el derecho natural, y diuino y muchas ordenanzas y cédulas de ese Real consejo y la total destruicion de los indios, y impidimento de su conseruacion, y que viuan como xrisptianos, y tanbiem lo es de la conuersion de los ynfieles es que vyen al suaue yuyo del Euangelio por no se sujetar al tarnico, e yntolerable del seruicio personal y asi no solamente pierde vuestra Real persona ynnumerables vasallos que se sujetaran a su obediencia pero lo que más duele es que al patrimonio de Jesuxrispto nuestro señor se le defraudan estas almas compradas y redimidas a costa de su preciossima sangre...".* A. G. de I., 74-6-26 = B. N., Nº 4050.

[123] Carta de 9 de febrero de 1612. *Papeles...,* Tomo I, Pág. 95.

[124] Pedro Nolasco Pérez, *Ob. cit.,* Pág. 476.

[125] A. G. de I., 122-3-2, Lº V, fº 85 a 105 = B. N., Nº 4577.

[126] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 207.

[127] Refiriéndose a Chile dice Feliu Cruz: "A veces hemos pensado, cómo el encomendero va a tratar mal a los indios, cuando este proceder le perjudicaría enormemente, ya que en estas condiciones el natural no puede rendir el mismo standard de trabajo. Se opone sí, esa disminución de indios que también se ha observado en las encomiendas a través

de la colonia, y que muchos le han encontrado su origen en la exigencia y dureza de los encomenderos. Eso valdría para aquellos tiempos en que los indios abundaban, y la única industria era la extracción de oro; pero, en pleno siglo XVII, tal actividad se había reducido a un 10 por ciento, colocándose en primer plano las faenas agrícolas y ganaderas, siendo el trigo, el sebo, el charqui y la jarcia, los productos que se exportaban. Entre el trabajo de las minas y los del campo, no hay comparación. Este último, en lugar de desvitalizar al individuo, más bien lo mantiene en una salud sana; en todo caso, las faenas agrícolas y el pastoreo, son preferibles a la labor de los lavaderos. Sin embargo, en el siglo XVII sigue la disminución de los indios de encomienda... Por lo tanto la crueldad del encomendero que se nos ha trasmitido a través del tiempo y de los historiadores, debe reducirse mucho, y buscar la causa de este fenómeno en otras circunstancias". Feliu y Montes Alfaro, *Ob. cit.,* Págs. 183-4.

[128] B. N., Nº 5690.

[129] Todas estas cédulas se encuentran reunidas en el manuscrito últimamente citado.

[130] B. N., Nº 870.

[131] B. N., Nº 883.

[132] B. N., Nº 897.

[133] B. N., Nº 903.

[134] B. N, Nº 2663.

CAPITULO X

LAS MISIONES JESUITICAS

I. — EL SENTIDO POLITICO DE LAS REDUCCIONES DE INDIOS

las reducciones de indios realizadas por franciscanos y jesuítas, y llevadas por estos últimos al más alto grado de desarrollo, han sido consideradas desde el exclusivo punto de vista de la acción religiosa, desprendidas del marco integral de la conquista de América. Y sin embargo, ellas no son otra cosa que el capítulo final de aquella gesta, pues realizan, sobre todo en el gran Chaco, el ideal de conquistar sin soldados; aquel que intentaron sin éxito los dominicos de la Española en los días iniciales del Descubrimiento; aquella que siempre estuvo presente en el ánimo de los Monarcas. Bajo tal aspecto, el sentido político de las reducciones de indios no es otro que el de realizar, integralmente, el sentido misional de la conquista del Nuevo Mundo. Ellas concretan, de manera efectiva, los fines misionales que, desde la primera hora, priman en las directivas colonizadoras de España. Es un sistema que llega a su hora, es decir, cuando se tiene un mayor conocimiento del indio; cuando se comprende que las intenciones misionales no bastan frente a las ambiciones de los hombres, pues hasta los jesuítas, en el Paraguay, hubieron de luchar contra los que buscaban encomendar a los naturales reducidos[1]; cuando, sobre todo, se cuenta con el material humano de misioneros capacitados para labor tan ardua, los que sólo pudieron reunirse después de casi un siglo de múltiples experiencias, y cuando la propia Iglesia, sacudida por el cisma de Lutero, se volvió sobre sí misma para reajustar sus propios resortes. Con los misioneros del siglo XV y XVI hubiera sido imposible

realizarla. Es evidente que toda la historia de las relaciones de los españoles con los indios conduce a las reducciones, pues, como hemos visto, el origen de las encomiendas no es otro que el de buscar la conversión de los naturales por la reunión de los mismos. Fracasa por obligárselo a cubrir necesidades económicas, que desatan la avaricia de los blancos. Surge, entonces, la idea de reunir a los indios en pueblos, pero esa y todas las ideas chocaban con la realidad terrible que los blancos, sobre todo los ya nacidos en el Nuevo Mundo, no sentían los fines misionales tanto como estimaban los beneficios temporales de contar con una mano de obra dócil y barata. Las reducciones, entregadas exclusivamente a religiosos, que como los de la Compañía de Jesús, reunían en sí mismos el doble carácter de formar parte de una milicia y de una misión, auténticos soldados de Cristo, surgió, así, frente al problema de la conquista del último resto del continente dentro del cual no había aún podido penetrar la civilización española, en su hora. No la hubieran podido realizar aquellos primeros misioneros, sólo habilitados para predicar, doctrinar y bautizar. Se necesitaba algo más que un gran espíritu evangélico. Se necesitaban virtudes de organización de las cosas temporales, sentido de la vida civil a la que debía llevarse al indio y voluntad de hierro para realizar, simultáneamente, cosas espirituales y temporales. Esas características existieron en hombres aislados, como en aquel Fray Pedro de Gante, en México, pero faltaba, en cambio, en apóstoles, como Fray Margil de Jesús, como Fray Pablo de Rebullida, el mártir de Talamanca, como Fray Melchor López de Jesús, como Fray Antonio Linaz de Jesús María, como Fray San Francisco Solano, propicios al martirio, pero inhábiles para hacer lo que las reducciones exigían, es decir, formar pueblos con todas las características esenciales, políticas, sociales y económicas, de la civilización que se quería imponer a los naturales. Esa comprensión es la gran gloria misional de Ignacio de Loyola, el fundador de la Compañía,

pero es también la consecuencia de que ella nació, frente a la Reforma, como orden de lucha, con espíritu de milicia y no de monasterio.

Y es así como lo último que queda por conquistar se entrega, a comienzos del siglo XVI, a los Jesuítas.

Encaramos así la conquista del gran Chaco, hasta el Guayra, porque aparece como la cúpula de la gesta conquistadora; como la afirmación más rotunda del sentido misional de la misma, y no como una experiencia religiosa, separada del episodio total de la conquista, ya que ni siquiera obedeció a conceptos concebidos *"a priori"*, por los misioneros, sino a un proceso de lenta elaboración, al que contribuyeron grandes figuras laicas, como el virrey Toledo, y, sin olvidar que, en general, en las misiones, los jesuítas no hicieron otra cosa que cumplir, con estrictez, las más humanas y sabias disposiciones de las Leyes de Indias. No se trata de algo distinto a la conquista de México o Perú, sino en cuanto a la forma y a los medios para obtener los mismos fines. Han variado los métodos pero no las intenciones. Y si de las jornadas mejicanas y peruanas se destacan, por su valor, los nombres de Pizarro y Cortés, bien se puede afirmar que demandó más heroísmo la labor de los jesuítas[2]. Un heroísmo menos rumboso, menos estrepitoso, pero quizás más efectivo, por que no fué la expresión de una feliz jornada guerrera, sino el de todos los días, de todas las semanas y de todos los años. Heroísmo de un vivir sin descanso, sin más paga que la salud de la propia conciencia, sin más gloria que la que podía deparar el Señor cuando llegara la hora de su justicia. Heroísmo extraordinario de la fe que sostiene a esos hombres, como un milagro, entre las selvas, de donde sacan al indio, lo vinculan a nuevas formas de vida, y todavía, como regalo para todos los siglos, nos legan tesoros bibliográficos llenos de observaciones sin las cuales la etnografía americana desconocería todo el pasado

continental, la filología habría perdido riquezas inestimables para el conocimiento, y las ciencias naturales observaciones valiosas, que son orgullo de la contribución de América a su desarrollo.

II. — COMIENZA LA EXPANSION DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Fué San Francisco Solano el primer apóstol del Chaco. Su entrada en Santiago del Estero se calcula a fines de 1590[3]. Solano se hizo allí cargo de *"las Doctrinas y pueblos de Socotomio y la Magdalena y otros pueblos, acudiendo a la administración y enseñanza de los indios, con la obligación de cura y vicario que era de ellos..."*[4]. Se dice que en pocos días aprendió la lengua tonocoté, idioma sin el cual hubiera sido imposible toda entrada entre los *"lules"*, que habitaban la región. La irradiación espiritual de San Francisco Solano fué tan grande que custodiaba por la memoria popular ha llegado hasta nuestros días, pues es notorio que todas las tierras del Norte Argentino están impregnadas con el recuerdo del santo evangelizador. Coincidencia singular es que, en 1569, cuando ingresara a la orden seráfica, lo hiciera a la Compañía de Jesús el padre Alonso Barzana, el esforzado jesuíta que junto con Solano fueran los primeros en evangelizar la tierra de los lules[5]. Ambos eran andaluces, nacidos y criados en Córdoba, y a ambos corresponde una gloria similar en la historia de nuestra patria.

Si bien ya era un progreso que las misiones se preocuparan del conocimiento de las lenguas de los naturales, tanto la obra de Solano como la de Barzana, si bien asombra por el espíritu sobrehumano de sacrificio de que ambos dieran muestra, está lejos de constituir el sistema ideal de

evangelización que las circunstancias requerían, porque, al final de cuentas, resultaba que los convertidos pasaban a ser explotados por los encomenderos. El padre Diego de Torres percibió, como hemos visto, la gravedad del problema; vio que había que conquistar al indio para la religión y no para la economía, y que tal como iban las cosas, la primera era el camino de lo segundo. La ejemplar valentía con que este ilustre jesuíta se enfrentó contra el sistema del servicio personal de Ios indios, la influencia decisiva que ejerció sobre el visitador Francisco de Alfaro, para terminar con esa explotación, dicen que era hombre que no se contenía ante los inconvenientes y sabía jugarse, íntegramente, por una buena causa. Ya comienza en su época a hacerse camino la idea de que el sistema de reducciones tiene ventajas sobre cualquier otro, sobre todo por las experiencias que, en Paraguay, venía realizando Fray Luis de Bolaños. Y se dispone a la tarea. Encontrándose en Valladolid, como procurador ante Roma de la provincia jesuítica del Perú, que de hecho incluía a todas las posesiones de la América del Sur, la comprensión del General de la Compañía, padre Claudio Acquaviva, determina en 1608, crear la provincia del Paraguay, designando al P. Torres como su provincial. Para cumplir su misión se le dieron por compañeros a los PP. Diego González Holguin, Luis de Leiva, Juan Domingo, Francisco de la Mota, Juan Pastor (que fué el primer cronista del Paraguay)[6], Juan Bautista Ferrusi, Marcos Antonio Decotaro, Melchor Venegas, López de Mendoza, Horacio Vecchi, Vicente Griffi, los hermanos coadjutores Bernardo Rodríguez, Miguel de Acosta y el más tarde famoso Antonio Ruiz de Montoya[7], los que fueron recibidos en Santiago del Estero por Fray Hernando de Trejo y Sanabria, obispo, a la sazón, de la diócesis tucumana. De inmediato comenzó a actuar la actividad incansable del P. Torres. Pasa a Córdoba donde funda el Noviciado, llega a Santiago de Chile e inaugura, el 12 de

marzo de 1608, la primera Congregación Provincial, después de la cual escribe al General P. Acquaviva una carta que tiene el alto valor histórico de dar cuenta del estado de la Compañía en esta parte del mundo. Por ella sabemos que en el Paraguay y Tucumán sólo había ocho jesuítas, de ellos cinco en Tucumán, a saber: los PP. Juan Romero, una de las más puras glorias de la Compañía, Juan de Viana, Juan Darío, Horacio Morelli y el Hno. Eugenio de Baltodano; y en la Asunción quedaban: Marcial de Lorenzana, Thomas Fields y José Cataldino, que fué uno de los grandes evangelizadores de los guaraníes[8].

Por Reales Cédulas de 10 de julio, 2 de setiembre y 9 de octubre de 1607, el Rey, identificado con los propósitos de la Compañía de Jesús, otorgaba licencia al P. Francisco del Valle, para conducir 12 religiosos a Tucumán, de los cuales por dificultades de transporte, sólo pudieron llegar ocho, los cuales, una vez arribados, se distribuyeron así: al Paraguay los PP. Francisco San Martín, Andrés Jordán y Simón Maceta, a aprender el guaraní; el P. Mateo Esteban y el Hno. Antonio Aparicio, a Santiago del Estero; el Hno. Andrés Pérez, de sacristán, a Córdoba, y los PP. Francisco del Valle y Antonio Maceda en Buenos Aires, como lo habla solicitado Hernandarias de Saavedra y todos los vecinos, para fundar casa de la Compañía en la ciudad. Los vecinos de Buenos Aires, que habían estado en contacto con jesuítas como Romero y Lorenzana, estaban encantados por los beneficios espirituales que distribuían con su actuación, y habían reiteradamente solicitado del Monarca el envío de mayor número de ellos, al punto que en carta del Rey, a Saavedra, de fecha 7 de marzo de 1608 el soberano le daba cuenta de que al P. Alonso Mexia, que había llegado del, Perú pidiendo religiosos, se le había concedido licencia para cincuenta, de los cuales seis debían ser para el Río de la Plata[9].

La colaboración de los reyes era evidente y eficaz, mas donde se advierte el sentido de la misma es en el documento, fechado en la Asunción, a 26 de noviembre de 1609, por el cual, el capitán D. Antonio de Añasco, teniente general de gobernador y justicia mayor en las provincias del Paraguay y Río de la Plata, mandaba al capitán D. Pedro García y a toda otra autoridad del Guayra, *"que no salgan ni envíen a hacer malocas, jornadas ni entrada ninguna a la provincia de Yparanapané, por cuanto les está cometida su reducción a los PP. Cataldino y Simón Maceta, de la Compañía de Jesús, a quienes acudirán y harán acudir con la ayuda que fuese necesario; ni permitirán que ningún soldado ni vecino entre a inquietarlos con achaques de que van por la mita"*[10]. Este documento concreta hasta qué punto se había resuelto que la conquista, que debía proseguir, se hiciera dentro del más puro espíritu misionero, respondiendo con ello a algún pedido de los propios religiosos quienes, siempre, rechazaron apoyarse en la fuerza para entrar en la selva a atraer a los naturales.

En páginas anteriores hemos visto cómo la Iglesia había resuelto dejar en manos del clero secular las actividades parroquiales y doctrineras en los centros poblados, señalando a las Ordenes religiosas una acción netamente misional, fuera de ellos. Tal fué el sentido de una de las reformas de Trento, y en ellas se advierte la influencia de la Compañía de Jesús. Es así cómo, al fundarse la provincia jesuítica del Paraguay, la Compañía toma dos orientaciones concretas:

1º Lleva a su punto álgido de desarrollo el sistema de las reducciones indígenas, iniciado por los PP. Fields y Ortega entre los guaraníes y continuada por los PP. Saloni, Masetti, Cataldino, etc.

2º Dedícase a la enseñanza superior, en especial a la preparación de clérigos capacitados, de acuerdo al espíritu que, sobre el asunto, surge del movimiento de la Contrarreforma.

Ambas acciones se comienzan a base de puro heroísmo. Las casas de novicios y las residencias se sostenían sólo de las paupérrimas limosnas que los no menos pobres centros poblados de la época permitían, pues no tenían nirentas, ni doctrinas, ni entierros, ni chacras, ni viñas, ni limosnas de misa, ni subsidios. En carta de 1609, el P. Juan Darío informaba que, por *"no tener posibles para comprar un paño, como es costumbre"*, los jesuítas vestían de lienzo teñido de negro *"y algunas veces de manteos viejos que obtenían de limosna"*; carecían de cera para las misas, de medicinas y ornamentos. Y el gobernador de Tucumán, Alonso Rivera, consultado, informaba que tanta pobreza era verdad, agregando: "... esta Religión es muy importante para el servicio de Dios y de S. M. en estas provincias; porque solo estos PP. trabajan de dia y de noche enseñando a los indios y a los negros la Doctrina evangélica, predicándoles, confesándoles con gran amor y fruto; y aqui no tienen casa en que vivir... Enseñan también a los niños a leer y escribir y la Doctrina; y a los mayores, Gramática: y por su pobreza no tienen más que dos casas en esta provincia; y fuera gran servicio de Dios y S. M. que en todas las ciudades de esta gobernación las hubiera"[11].

III. — EL DESARROLLO DE LAS REDUCCIONES

En las Cartas Annuas de 1610, 11 y 12, el infatigable P. Diego de Torres dio cuenta de la fundación de las primeras reducciones. La misión del Guayra había sido atendida durante nueve años por los PP. Tomás Fields y Manuel

Ortega, quedando luego abandonada, al retirarse estos padres para otras misiones, hasta que la formación de la provincia jesuítica del Paraguay permitió al P. Torres volver a trabajar en ella. Fué así como, y ya lo hemos relatado, fueron enviados al Guayra los PP. Cataldino y Maseti, junto con el P. Melgarejo, un clérigo virtuoso, pretendiente de la Compañía.

Las Instrucciones que a estos misioneros entregara el Padre Torres constituyen uno de los documentos más interesantes para revelar el espíritu de sacrificio, de fe y de cristiana caridad con que aquellos seres excepcionales encaraban las rudas labores de cumplir con los deberes del apostolado. En la apacible simplicidad de su redacción palpita el vigor y la fuerza que dan la fe. Frente al peligro se sabe que el Angel de la Guarda vela, y esa confianza ilimitada en la Divina Bondad es la única coraza defensiva y la única arma ofensiva con que aquellos hombres realizaron una de las gestas más nobilísimas que puede exhibir la historia de los hombres. Comienzan lasInstrucciones del P. Diego de Torres diciendo:

"Conforme a la primera regla de las Missiones, procuren VV. RR. alcanzar de Nuestro Señor una gran estima de la gloriosa empresa, que les ha encomendado, y hacerse aptos instrumentos suyos, para la conversión de tantos Infieles: QUIA FIDELIS ST., QUI VOCAVIT VOS QUI ETIAM FACIET. Para lo cual ayudara la exacta observación de las Reglas 26 y 27 de las Misiones, no solo teniendo la oración, lección, examenes, Letanías, y demás Exercicios Espirituales ordinarios nuestros, sino añadiendo lo que buenamente pudieren, assi cada dia, como tomando alguno de quando en quando, (a lo menos cada mes, y cada año exercicios, conforme al orden de nuestro Padre General) para gastarle todo, o la mayor parte en la Missa, y Oración, y algunas otras cosas espirituales, hasta alcanzar la familiaridad y comunicación con Dios Nuestro Señor, tan encomendada de

N. B. P. Ignacio, y tan necesaria para semejantes Missiones". Les aconseja a continuación sobre la materia de las oraciones, y continúa:

"Miraran VV. RR. por su salud, y cada por la de su compañero, y guarden la debida prudencia en los ayunos, y vigilias, y penitencias, y en abrazar, y acometer los peligros, sin faltar empero en lo necessario la confianza, que deben tener en la Divina Bondad, y paternal providencia, y en la intercession de la Soberana Virgen, y de los Angeles de la Guarda, y del V. P. Ignacio de Azevedo, y sus Compañeros, a los quales va encomendada en particular esta Mission".

"En todas las Iglesias que edificaren, procuren hacer Capilla de Nuestra Señora de Loreto de quarenta pies de largo, veinte de ancho y veinte y cinco de alto, con el Altar, y lo demás, como en ella esta, y ponan una Reliquia con la mejor decencia, que pudieran, y quede alli para llevar a los enfermos, y en el Altar principal pongan Imágenes de nuestros BB. Padres Ignacio, y Xavier, aunque sean de Estampas, y tengan algunas para los enfermos, y tomando por Patrones, y testigos a los dos Santos, renueven cada dia en la Oración, y Missa los Votos, y el proposito de gastar la vida entre los Indios, no lo estorvando la santa obediencia".

"Tengan cuenta de ir apuntando todos las cosas de edificación, que les sucedieren, para escrivirlas al Superior de la Assumpcion, y a mi, lo qual harán en todas las ocasiones, avisando de todo, y de las cosas necesarias; y al Padre Superior de San Pablo, escriva el Padre Joseph, quando se ofreciere comodidad, y algunas veces al Padre Provincial del Brasil, con los quales aya toda buena correspondencia".

Después de otros detalles, la instrucción 7a dice: *"Aviendose informado en los pueblos (Ciudad Real del Guayra y Villa*

Rica del Espíritu Santo) de personas desapacionadas, y de buen exemplo, adonde les parece, que podran hacer su asiento, y la principal Reducción en la Tibaxiva, llegarán allá, y darán buelta a la tierra, y escogerán el pueblo, que tuviere mayor, y mejor comarca, y de mejores Caciques, y en el sitio mas aproposito hagan la Reducción, y Población, como por ventura será en la boca de la Tibaxiva, o cerca, advirtiendo primero que tenga agua, pesquería, buenas tierras, y que no sean todas anegadizas, ni de mucho calor, sino buen temple, y sin mosquitos, ni otras incomodidades, y en donde puedan sembrar, y mantenerse hasta ochocientos, o mil indios, en lo qual ellos mismos darán el mejor parecer, y siguiendo el del licenciado Melgarejo, espero se acertará en ello, como en todo lo demás. Un Cacique Hernando esta alli cerca, como quatro, o cinco leguas que dicen es el mas capaz, y el mas temido de aquella tierra, y que ayudará mucho a la Reducción, y a todo: sera necessario ganarle, y enseñarle bien, para ayudarse mucho de él".

Agrega a continuación detalles sobre el trazado de la población, así como la distribución de solares a los indios, y continúa: *"En lo que toca a doctrinar los Indios, quitarles los pecados públicos, y ponerlos en policía, vayan muy poco a poco, hasta tenerlos muy ganados; y ni en esto ni en el sustento de VV. RR. les sean pesados, ni cargosos; pero en entrando, bauticen las criaturas enfermas, y catequicen los adultos enfermos, de manera, que grande, ni chico se muera sin bautismo, no solo en su población, pero ni en toda la redonda... y el Español, que va con VV. RR. los cure a todos, sangre y purgue, y haga dar ayunas, y les de los pocos regalos, que huviere, y vaya enseñando algún Indio para lo mismo".*

"Quanto mas presto se pudiere hacer, con suavidad, y gusto de los Indios, se recojan cada mañana sus hijos a deprender

la Doctrina y de ellos se escojan algunos, para que deprendan a cantar, y leer; si el Licenciado Melgarejo hallare como les hacer flautas, para que deprendan a tañer se haga, procurando enseñar bien a alguno, que sea ya hombre, para que sea Maestro...".

Estas magníficas instrucciones, en las que campean nobilísimas virtudes religiosas, terminan señalando la necesidad de que *"con todo el valor, prudencia, y cuidado posible, se procure, que los Españoles no entren en el Pueblo, y si entraren, que no hagan agravio a los Indios, y salgan con brevedad, y en ninguna manera les dexen sacar piezas, y en todo los defiendan, como verdaderos Padres, y Protectores; y seanlo de toda la comarca, y de manera que todos los indios lo entiendan, y de donde quiera acudan a socorrerlos en sus necesidades, como verdaderos Padres: en los pleytos de entre si, pacifiquenlos con todo amor, y caridad, y reprehendan a los culpados en esto, y en los demás pecados públicos, con amor, y entereza... Es menester a su tiempo dar traza, como se apliquen a hacer sus chacras, a texer, sembrar algodonales, frutales, y todas legumbres, para que no les falten el sustento, y vestido: a que crien puercos, y gallinas, y palomas, y que hagan lagunas de pescado, y se apliquen a granjerias, rescates, y policía; y passando algún tiempo, y gustando de ello los Indios, hagan VV. RR. para si alguna chacra, y huerta de quantas legumbres pudieren, y crien gallinas, y puercos, assi para su sustento, como para lo que les sirvieren, y dar a los pobres, y pasajeros. Quando tengan conque, hagan cada dia una buena olla de mote, y legumbres, o lo que pudieren, para cada dia a los pobres de la Puerta"*[12].

En sus Cartas Anuas el P. Diego de Torres relató el desarrollo de cada una de las misiones que iniciara, dando cuenta al General de la Compañía de los menores detalles de las mismas. Refiriéndose a la encomendada a los padres

Cataldino y Maseti, dijo: "...diles orden que fuesen a la Tivagiva y alli hiziessen una buena reducción, y su asiento por agora. De camino pasaron por dos pueblos el uno es el Lare-[c]aiu donde hicieron muchas confesiones y bautismos, y por ser aqui donde se coxe la hierva por espacio de 4 meses, en cuya cosecha se mueren los mas de los indios; hicieron se publicase la descomunión del Provisor, que fue de mucho fruto. Deste pueblo pasaron al de Guaira, donde nro. Señor los provó; porque en llegando, P.es y indios que llevavan, enfermaron y estubieron muy al cabo; pero el Señor los deve de guardar para grandes cosas, y asi les dio salud con que pudieron acudir a nuestros ministerios; predicaron contra el servicio personal, y todos confesaron haver vivido en tinieblas, proponiendo mexorar las cosas, y algunos desde luego dieron livertad a sus indios".

En esta carta, de 5 de abril de 1611, el P. Torres terminaba dando cuenta de la llegada de los misioneros al Guayra y de su instalación en esa zona[13].

En la Anua de 15 de febrero del año siguiente, el provincial daba cuenta de haber visitado la Asunción (la movilidad de este hombre fué siempre extraordinaria, sobre todo si se tiene en cuenta la pobreza de elementos de transporte), donde había dado principio a tres misiones con tres pares de padres asignadas a cada una de ellas, y. al dar cuenta del estado de las reducciones comenzaba por la instalada en Tibaxida por los PP. Cataldino y Maseti, quienes, *"...desde la primera sentada se apalabraron y dieron su nombre para hacer dos pueblos: uno en el camino pirapó de tres mili indios que, contados con las mugeres e hijos y toda chusma a seis cada casa, son diez y ocho mili almas, y luego el rio arriba como ocho leguas le había de poblar otro pueblo de otros dos mil indios, que serán de doce mili almas, y es tanta la gente de la circunvecina que piden sacerdotes, que me embía a pedir el p.e Joseph para otras tantas*

reducciones otros seis padres. Yo les he imbiado otros dos.. ."[14].

El fruto que de tantos trabajos y fatigas se obtuvo fué óptimo, según se infiere de las cartas del P. Torres al referirse a las misiones y reducciones de Nra. Sra. de Loreto y N. P. D. Ignacio, siendo lo más notable el hecho de que los propios indios acudieran a las reducciones a pedir protección contra los españoles, o a reducirse espontáneamente.

En la Carta Anua de febrero de 1613, el P. Torres relata uno de esos episodios, diciendo: *"Estando los P.es en una de las dos reducciones que tienen, consolando algunos enfermos y baptizando a otros q. estaban ya para eso, uino vn Cacique con dos Canoas m (u) i apriesa para auisarles que muchos españoles auian baxado a los pueblos de los indios y que venían para lleuarlos al Uruai, q. les fuesen luego a defender".*

"Hicieronlo asi los P.es y subieron con la maior priesa que fue posible caminando de dia y de noche para verse con ellos y estorvarles sus intentos... No les pudieron dar los P.es el alcanse por la mucha priesa con que se fueron, diciendo a los indios q. era por temor a los P.es... En llegando los P.es a su reducción... fueron prosiguiendo sus ministerios... aumentando el número de los reducidos... Tienen todos los Indios deste Rio tanto respeto a los P.es que queriendo hacer guerra a vn pueblo q[ue] ellos llaman Tupís, con quien tienen muy antigua enemistad y tan cruel que, en matándose, secomen vnos a otros y de las canillas hacían trompetas y de las calaveras se servían de tacas para beber, y con ser esto asi, con solo enviarles a decir los P.es a los que querían hacer la guerra q. lo dexasen, lo hicieron al punto...".

"La... reducción de... nra. Sra. de Loreto... ua creciendo mucho en gente y fuera de otros muchos que se an venido a ella, vn pueblo entero nos enbio a pedir canoas para unirse con nosotros como lo hicieron tan de raíz que ni vn solo indio quedó en el pueblo para guardar de sus vestimentos y sementeras; y otro Cacique principal prometió hacer lo mesmo, dexando por prendas de su amor y su palabra vn sobrino que tenía para que les enseñasen y baptizasen mientras venía, él y toda su gente. Ni crecen menos en cristiandad y policía... Están ansí niños como niñas mui expertos en la doctrina y cathecismo y los niños van leindo y escribiendo, aiudan a misa y cantan ya en ella..."[15]

Mientras tanto en el Paraná iniciaba las reducciones el P. Marcial de Lorenzana, y en 1611, refiriéndose a ellas, el P. Torres escribía al General*:"El P.e Marcial de Lorencana y el P.e S. Martin prosiguen con la Mission del Paraná... el P.e S. Martin ha tomado la lengua con tantas veras que la ha reducido a Arte, cossa que hasta gora no se havia acabado de hacer con perfección, y que sera de mucho provecho"* [16]. Al año siguiente el P. Lorenzana escribía al P. Torres: *"Van viniendo a mi reducción cada día nuevos caciques con su gente. Otros diez vendrán con su chusma dentro de diez días y vno de ellos es el Tacabamby, capitán general del Paraná, y todo el Paraná esta movido para venir dentro de dos o tres meses, espero con el favor de Dios tener en mi reducción mas de mili indios, que harán seis mili almas y más"*[17].

En las Cartas Anuas de 1610 se da cuenta también de la misión a los Guaycurús, a cargo, de los PP. Vicente Grifi y Roque González, cuya labor tropezó con dificultades iniciales, tanto por haber estado enfermo el padre González, como por una gran inundación que anegó casi toda la tierra de los guaycurúes, obligando a los indios a desampararla.

Dice Pastells que el primer milagro que se debía obrar con aquellos indios era domesticarlos, y los jesuítas lo lograron, al punto que en la Anua de 1611 el P. Torres decía: *"... los que no passaban el Río sino a robar y hacer mal, aora passan a bandadas y andan por las calles y entran en las casas y duermen seguramente en el pueblo; porque an dado en traer rescates a la ciudad de la Asumpción y contratar ya tan comúnmente que no solo se ha perdido el nombre de demonios, como antes los llamaban, mas los tienen por amigos y contratan los españoles con ellos con mucho gusto... y si ellos fueran indios labradores y no fieras caçadoras de los montes de su naturaleza como lo son, sustentándose del arco y flecha y algarroba, ya huvieran hecho la reducción, mas para assentar en vn pueblo es menester que passe vn año de sementera y cosecha para tener qué darles de comer, mientras ellos se enseñan a labrar la tierra, y para esto vale mucho la industria del P.e Vicente Grifi y Roque González, que con mucha charidad y fervor les enseñan ellos mismos a arar y cultivar la tierra, sembrar la semilla, coger y beneficiar el fruto, aunque ha sido Dios nro. Sr servido que por la grande falta de agua que ha havido generalmente en toda esta tierra los frutos no se han saconado, y assi la reducción no ha sido tan entera por falta de comidas... porque no teniéndola son obligados a andar todo el año tras la caca y assi no pueden ser chatequizados... "*[18].

En 1613 el P. Torres daba cuenta de haberse levantado las nuevas reducciones de indios de Guaranbaré e Ipané a petición de los mismos indígenas y a instancias del Cabildo eclesiástico de la Asunción, siendo enviados a ella los PP. Vicente Grifi, Francisco de San Martin y Baltasar Seña, losdos primeros como más expertos en las cosas y lengua de los naturales.

Con fecha 5 de mayo de 1610, los oficiales reales del Río de la Plata escribían al Rey señalando que los jesuítas habían creado ya reducciones en Guaira, Paraná y Guaicurú, refiriéndose al mucho fruto de esa labor, *"por ser los indios más de 20.000 en numero",* y comunicaban que por ello, y a pedido de Hernandarias de Saavedra, habían entregado a esas reducciones ornamentos y campanas por valor de 1.000 pesos y para vestuario de seis Padres que estaban en esas reducciones, 1.400 pesos cada año, *"hasta que S. M. provea otra cosa"*[19]. Mientras tanto el P. Diego de Torres defendía la obra misionera escribiendo al Rey contra el servicio personal de los indios, diciendo que él impedía la conversión de los mismos, y que se trataba de algo usado *"contra el derecho natural y divino, y cédulas de S. M. y de sus predecesores; porque priva a los indios de sus mujeres e hijos, de toda libertad y dominio desde que nacen hasta que mueren, y los constituye en estado mucho más miserable que si fueran esclavos, e imposibilitados de vivir como cristianos, y hace a los infieles defenderse cuanto pueden del suave yugo de Dios y del clemente servicio de S. M. teniendo el uno y otro por cruel; porque se sigue a él este tiránico servicio personal"*[20].

Al pie de esta carta el Consejo de Indias, antes de archivarla, puso una nota que dice: *"ya se tiene aviso que el licenciado Don Francisco de Alfaro, que visitó estas provincias, quitó el serv.º personal".*

Otra misión habían iniciado los jesuítas en Tucumán, en tierra de los Calchaquíes. Refiriéndose a ella, en 1611, decía el P. Torres: *"Si el fruto de esta misión es a la medida de los trabajos y peligros que en ella pasan el padre Ju.º Darío y el p.e Horacio Morelli, será mucho y muy grande. Su comida es vn poco de harina de maíz en agua, y por fiestas algunos frijoles; su cama es el suelo, sin más que vna frazadilla; su ordinario caminar es a pie por caminos y resvaladeros tales*

que obligan a incarse de rodillas a cada paso, o para decir letanías, para que los santos les libren, o para dar gracias a Dios que los ha librado... están en vn perpetuo riesgo entre aquella gente que es muy bárbara y enemiga por estremo de españoles, los quales en tantos años pasados no los han podido conquistar, y lo que es más ni el inga. Son también entre sí tan mal avenidos, que de ordinario andan en guerras matándose y robándose los vnos pueblos a los otros..."[21]

A pesar de toda la mansedumbre de los misioneros; a pesar de los cuidados que ponían en ganarse la voluntad de los indios, en defenderlos, en elevarlos, estas jornadas iniciales no se cumplieron sin el bautismo de sangre consagratorio. El primero que cayó a los golpes de la barbarie fué el R. P. Roque González de Santa Cruz, que conquistó así la gloriosa palma del martirio[22]. Pocos días más tarde los padres Alonso Rodríguez y Juan del Castillo, sus compañeros y subditos, obtenían la misma gloria. El padre Pedro Romero fué, años más tarde, martirizado en el Paraguay. Recibió su palma a la edad de sesenta años y a los treinta y ocho de vida religiosa. Esos mártires consagraron el heroísmo de la labor jesuítica en esta parte del continente.

IV. — FLORECIMIENTO DE LA OBRA MISIONAL

El número de guaraníes cristianos en el siglo XVIII fluctuaba alrededor de cien mil personas[23]. Basta este dato para comprender la importancia de lalabor realizada. En cada una de esas reducciones se había logrado desarrollar una vida espiritual, económica, artística y social altamente recomendable. El P. Hernández muestra el estado económico de un pueblo de doctrinas, tomando de una exposición del P. Nussdorffer, que fuera Superior por dos veces y Provincial

del Paraguay. Dice así: "Personas 3.443, cosecha de algodón (de 1757) 1.050 arrobas. Cosecha de lana, 50 arrobas. Cosecha de yerba, 1.300 arrobas. Reservada para el gasto anual de los Indios, 556 arrobas, quedan 544, de las cuales se enviaron 300 a Buenos Aires y 150 a Santa Fe... Ganado de todo género, 20.000 cabezas. Mátanse 16 animales vacunos cada día..."[24].

Muchos escritores que se han referido a las misiones, entre ellos Lugones, han tratado de demostrar que el fracaso de las mismas al ser expulsados los jesuítas sirvió para demostrar que las normas educacionales seguidas por éstos habían creado un régimen de tipo comunista, en el que todo florecimiento de las individualidades indígenas moría en flor, asfixiado por las normas *"totalitarias"* del medio ambiente. Todo eso no es sino un mirar unilateral de las cosas, a través del lente romántico de cierto historicismo ligero. Se parte del supuesto que el indio era un ser equivalente al español, de igual mentalidad, y con las mismas condiciones para absorber las características de modalidades de la civilización europea, en pocas generaciones. Y entonces se falsean los hechos para acomodarlos a la tesis. Justamente, si algo demuestraque los misioneros buscaron desarrollar los valores individuales es que implantaron normas políticas que facilitaban su desarrollo y buscaron educar las posibles facultades artísticas de los naturales, lo que de por sí bastaría para demostrar la exactitud de lo que decimos. En cuanto a lo del régimen comunista de las misiones no vale la pena rebatirlo. Lo curioso hubiera sido que los jesuítas implantaran, entre ellos, el régimen capitalista. Lo que impusieron fueron normas económicas adaptadas a la realidad de seres como los naturales de estas regiones, a los que encontraron en un estado de declinación mental casi absoluta. Eran razas que vivían estadios ultraprimarios de civilización, que no poseían ni rudimentos de una arquitectura propia, ni

elementos primos de organización social o religiosa. Peor que niños, porque sus mentalidades no daban nada de por sí, de todos ellos han dejado los jesuítas observaciones valiosas que comprueban la infelicidad de los indianismos que intentan buscar, en esa tradición bárbara, primitiva y salvaje, bases para un nacionalismo con sentido universal. El tipo de economía de las mi-siones no es *"comunista"*, ni podía ser *"capitalístico"*. A pesar de que para la Economía Política las instituciones burguesas son naturales, ellas eran inaplicables en las misiones. Una sugestiva carta del P. Luis Altamirano, dirigida al Marqués de Valdelirios, comisario regio en la delimitación de fronteras con Brasil, de fecha 18 de octubre de 1752, nos da cuenta de ese aspecto de la vida del indio. Dice: *"La buena economía y govierno de estos padres, conociendo por esperiencia que el Indio no tiene cabeza, economía ni gobierno y por consiguiente que lo que puede durarle un año con buena administración puesta en sus manos y a su arbitrio, no le dura ni un mes, porque todo lo destroza y lo reparte; se ha tomado el improbo trabajo de recoger y guardar todos los efectos y comestibles que como a hijos diariamente reparte y a su tiempo los vestidos".* "Todos los días se da a cada indio dos o tres veces la yerba, que precisamente ha de gastar en el día. Del mismo modo se reparte la carne a hombres y muchachos dentro de la casa del padre y a las mugeres y muchachas en la puerta, para cuya distribución se comvoca el pueblo a toque de campana. El maiz y demás semillas para sembrar se les reparte a su tiempo y también para su gasto".

"Este buen orden y gobierno, faltando los padres, faltará sin duda y por consiguiente se pierden los Indios y los pueblos; porque dejándose los padres como es preciso, toda la hacienda en la casa, los Indios ya sin cabeza y sin el temor del azote que los contiene a la hora o antes entrarán la casa a saco; y repartiendo entre si las ropas y comestibles, o tomando cada uno lo que pueda...[25].

El sentimentalismo, los principios religiosos, el sentido misional de la conquista, podía inclinarse hacia las directivas de Bartolomé de las Casas, pero es lo cierto que el realismo estaba en Ginés de Sepúlveda. Hoy mismo el mestizaje, con descendientes de razas de más desarrollo mental que el de aquellos que evangelizaron los jesuítas en esta parte del mundo, nos dice de cómo ha sido incapaz, en el continente, de resistir las tentativas con que el capitalismo internacional ha enfeudado la economía americana. Y aunque algo similar pueda decirse de los blancos, es lo cierto que los núcleos de resistencia que en América existen, y crecen, están integrados por blancos y no por mestizos. Nada debe América al Indio. Por eso, toda tradición que quiera huir de lo católico y de lo español es mero ensayo a base de palabrerío tropical, o disfraz de intereses subalternos, tras los que se ocultan las ambiciones imperialistas de los hombres rubios del Norte. Negocio o política, pero no historia.

Cuando en 1750, en virtud del inicuo Tratado Hispano-Portugués se acordó entregar a Portugal, a cambio de la Colonia del Sacramento, grandes zonas del Norte en la que se incluían siete pueblos de jesuítas del Guayrá, los misioneros trataron de demostrar al Rey de España la injusticia y los inconvenientes de semejante arreglo. Valiéronse, para ello, de los buenos oficios del confesor de Fernando VI, el famoso Padre Rávago. En el cambio de correspondencia debió el confesor decir al provincial, padre Romero, que si los jesuítas se vieran obligados a dejar los referidos pueblos, podrían continuar ejerciendo sus ministerios en otras partes. Con fecha 2 de agosto de 1753, el Padre Romero contestaba a semejante insinuación y lo hacía en una exposición memorable, por la ingenua sinceridad de sus expresiones, que constituye una magnífica prueba de lo que se había hecho y de lo que hacerlo había costado. Dice así aquella misiva: "Ultimamente satisfago a V.

Ra. el prudente dictamen de que si dejamos los Pueblos, podremos exercitar nuestros ministerios en otras partes, donde no se ha predicado el Evangelio. Y digo que pocas se encontraran en esta vasta Provincia, donde no haya llegado el zelo de los Jesuítas de ella[26], sin que haya quedado por falta de diligencia y desvelo el tener conquistados todos los infieles que habitan en sus montes; sino por que o la resistencia de éstos no lo ha permitido, o los medios temporales, sin los quales no se puede ejecutar estas empresas, han sido y son mui limitados; pero con todo incesantemente están emprehendiendo la conquista de sus Almas, entregándose a todos los peligros en cuyas manos no son pocos los que han perecido; y al presente se halla esta Provincia con ocho Reducciones bien distantes unas de otras, y en que tiene recogidos muchos Indios en las vnas ya Christianos, y en otros Cathecumenos, a quien están instruyendo con inexplicables fatigas por el trabajo de aprehender primero sus difíciles idiomas; y sufriendo sus impertinencias, y necedades, con que por instantes los amenazan con la muerte, si no les dan quanto piden; y a todo se sugetan los Padres con invicta paciencia, y por largo tiempo de cuatro, o seis años, el que necessitan para ir labrando de estos brutos, hombres que parezcan racionales: diligencia que se va consiguiendo no por medio de la razón, del que no son capaces, sino de la repetición de muchas penosas instrucciones, para que adquieran el habito en el trato civil y racional; y puedo asegurar a V. Ra. que los Padres Misioneros, que están en ellas, me han sacado muchas lagrimas, al verlos en vn continuado martyrio sin mas regular sustento, que el de quatro granos de maiz, y algunas veces vn poco de tasajo; sin que sean aquellos lugares capaces de lograr un pan, ni carne fresca, ni menos comodidad para su vestuario, el que durando mui poco por el trabajo personal, con que ellos mismos se ponen a arar, y a levantar paredes para esforzar con su exemplo la desidia

de los Indios, no es fácil les provean de los Colegios por las distancias en que están, y por que muchas veces se desnudan por vestir a los Indios; y por socorrer a vn enfermo no pocas veces se quedan sin cama; por los que regularmente no vsan otra que devn cuero de baca, que les sirve de colchón, y de cubierta su pobre manteo: todo lo que sin ponderación alguna es realidad, que quisiera se hiciese notoria a los que juzgan que solo aspiramos a los pueblos ya fundados por intereses temporales, y que tenemos vuelta a las espaldas a los lugares donde no se ha predicado el Evangelio. Estas ingenua y experimentales verdades no se publican en la Corte, por que hay pocos que parecien el zelo Apostólico que aqui se esta actuando incesantemente; pero el consuelo que tenemos es que todo esta presente ante los ojos de Dios nuestro Señor, a cuya gloria se endereza.. . "[27].

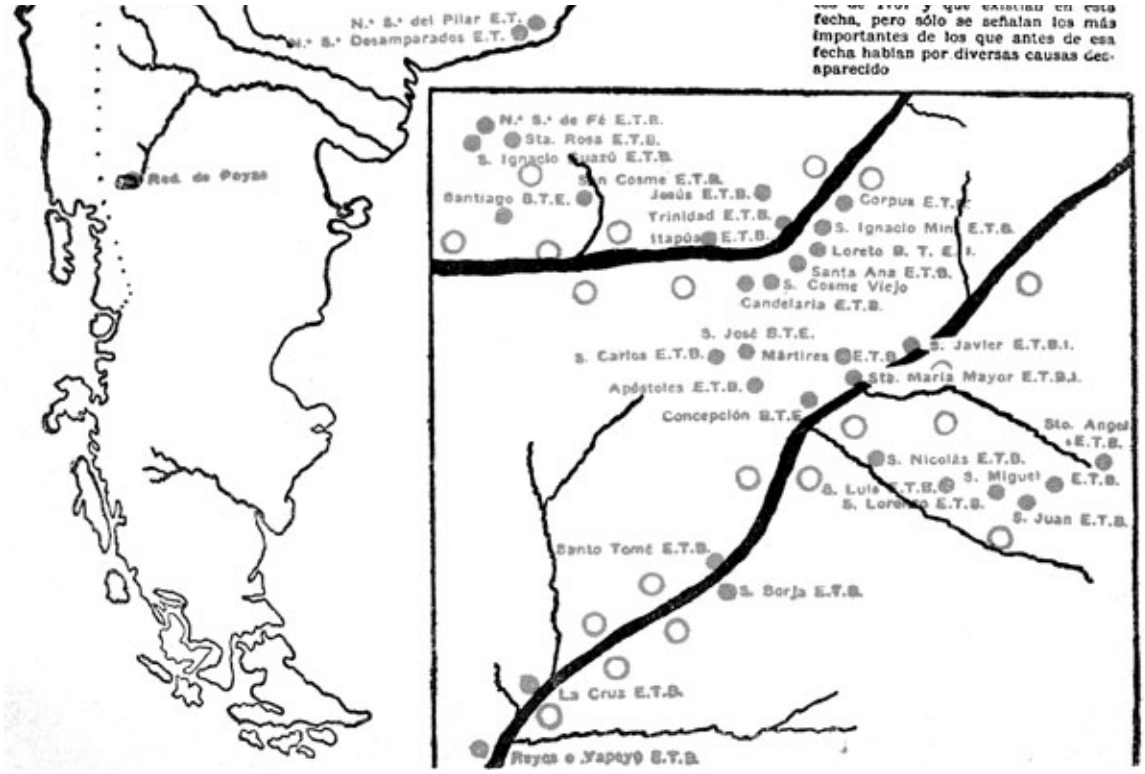

La obra de los jesuítas en América no ha sido, como se ha tratado de suponer, circunstancial y efímera. Los pueblos fundados se deshicieron después de la expulsión, pero como ha dicho Navarro Lamarca, la historia conserva "su recuerdo y el imborrable rastro de los jesuítas que la construyeron. Utópicos o no, fué grande su sinceridad y sublime su sacrificio. Ello basta para que sus nombres perduren en todo corazón bien templado nimbados de admiración y de gloria" [28]. De 1585 a 1767 fueron ellos los fundadores de nuestros grandes pueblos y es raro señalar un solo progreso, en esta parte del Continente que, en esos años, no hubiera sido introducido por los Padres de la Compañía. No entra en nuestro plan hacer esa historia, historia de gloria, sacrificios, progresos, estudios, investigaciones, exploraciones, admirablemente resumidas en el sustancioso trabajo del P. Guillermo Furlong: *"Los Jesuítas y la cultura Rioplatense"*, pero baste decir que fueron los operarios de la Compañía

quienes marcaron, de manera indeleble, el sentido misional que España, la España imperial y católica, quiso imprimir e imprimió a la conquista de América. Son ésas realidades históricas, cosas que no se acomodan a las interpretaciones materialistas de la vida y de la historia, y mucho menos alas especificaciones terroristas y terroríficas de la *"leyenda negra"*, pero que son perfectamente comprensibles para los capaces de sentir el ideal de la hispanidad. Ha dicho Ramiro de Maeztu: "Y me parece muy difícil que pueda sentir con plenitud la Hispanidad el que no sepa, por experiencia propia, que sólo la Verdad nos hace libres. Otros patriotismos podrán desligarse de la fe.En muchos casos viene a ser el patriotismo el sustituto de la religión perdida. El de la Hispanidad no puede serlo. La Hispanidad no es en la historia sino el Imperio de la Fe"[29]. Un imperio de difícil explicación por el camino del materialismo histórico, tesis historiográfica que tiene una misma explicación para la destrucción del indio por los conquistadores ingleses del Norte del continente, y para la salvación de los indios en la América española. Y es que no se quiere comprender que fueron los grandes españoles paladines de la hermandad entre los hombres, y trajeron ese sentido a América, y con él conquistaron, y con él civilizaron. Cuando nuestra Constitución dice que la patria está abierta *"a todos los hombres de buena voluntad"* que quieran habitar dentro de sus límites, no reproduce ningún postulado de Rousseau, sino que habla un españolísimo idioma. *"San Francisco Xavier estaba cierto de que podían ir al Cielo los hijos de la India, y no sólo los brahmanes orgullosos, sino también, y sobre todo, los parias intocables"*[30].

Felizmente, para América, nada de eso ha muerto. El liberalismo a la francesa, fué siempre demasiado frío, por demás jurídico, con más alma de alegato forense que de doctrina para regir hombres, y no podía, por ello, destruir lo que España, con su fe, nos legara. En Hispano-América ese

resurgir es cada día más evidente, más palpable. Los pueblos se resisten a creer que el fracaso del demo-liberalismo sea el de sus nacionalidades, falsamente asentadas sobre él, y buscan en la tradición, fuente de vida, la razón de ser que los sitúe dentro de los valores universales. Es una tarea lenta pero firme, que coincide con el drama integral de la crisis de la civilización actual, provocando algo así como un nuevo Renacimiento —que es un anti-Renacimiento— que ya se vive en las horas que escribimos estas páginas como una esperanza de que los hombres retomen el camino que le marcaron los grandes del pasado que fueron, ante y sobre todo, fervorosos creyentes; y supieron, por eso mismo, dar a las cosas materiales su verdadera jerarquía en la vida de la comunidad. El día que los hombres comenzaron a hacer que el dinero, medida de valores, fuera también medida de conciencias, dejó de haber aquellos Alonso de Barzana, Francisco Solano, Horacio Morelli, y tantos otros, que se exponían a morir entre los indios apestados de viruelas, metiéndose entre ellos para curarlos o ayudarlos a bien morir; aunque ahora parezca a algunos que eso tiene una explicación científica, y que aquellos sublimes actos de fe no tienen otra razón que la de haber servido para contribuir al proceso de transformación de la propiedad colectiva, que no existía ni como concepto en muchas razas aborígenes, en propiedad privada... Repitamos, ante esos conceptos, sobre la obra de los religiosos en América, las palabras del Señor recogidas por el Evangelista: *"Mas yo os digo que toda palabra ociosa que hablaren los hombres, de ella darán cuenta en el día del juicio final"*[31].

---

[1] A este propósito escribe el P. Hernández: *"en 1636 incitaron los encomenderos de Asunción del Paraguay al Gobernador Martín de Ledesma, para que distribuyese en encomiendas los indios del Paraná. Quísolo hacer así,*

*valiéndose de la visita que practicó a las Doctrinas. Opusieron los jesuítas, por estar los indios en cabeza del Rey, y por una provisión del Virrey de Lima de 1633". Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús.*Barcelona, 1913. Tomo I, Pág. 25. El famoso levantamiento de Antequera, y el de los Comuneros, no fué, en el fondo, sino una rebelión de los blancos contra las reducciones jesuíticas, que no les permitían disponer de la mano de obra indígena para sus explotaciones. Las persecuciones de que fueron objeto los PP. y la forma como los indios se aprestaron a defenderse de los insurrectos demuestra la ligereza con que se ha hablado de ambos episodios dándoles el sentido de prolegómenos de la independencia. Ver sobre ellos: P. Pedro Lozano, *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay.* Buenos Aires, 1905.

[2] En 1613 el padre Antonio Ruiz de Montoya escribía al P. Provincial Diego de Torres, desde la ciudad de la Asunción, dándole cuenta de su viaje desde el Guayra. Dice: *"Partí de nuestras reducciones por parecer de los Padres con el fin que ellos abran escrito a V. R. del remedio de algunas cosas que lo pedían en vrebe... Yo caminé desde el Salto de Guaira adonde se deja el rio para caminar por tierra hasta el Maracaiu. Tarde ocho dias de continuas aguas y pantanos a la cintura, y como venia descalco, con la humedad me tulli de la pierna derecha auiendo andado aquel dia 5 leguas bien hechas y quede tan perdido del camino y el agua que se me puso la pierna tan hierta como vn palo, congrandes dolores. Hecheme en mi amaca colgada y allí no podia menear la pierna sin dolor, aunque lo que más sentía era no poder caminar ni tener remedio de caualgaduras y sin de (que) comer para la gente que traia conmigo. Pvseme de Rodillas arrimado a un vordon y supliquele a Nuestra Señora que pues iba por su servicio que me sanase por los méritos de nuestro vienaventurado P. S. Ignacio a quien me*

encomendé mui de veras, y sertifico a V. R. que en aquel punto senti vna fe tan grande en mi alma de que auia de quedar sano, que ya no dudaua de ello; esto era ya casi de noche y a la mañana me leuante tan bueno que camine 4 leguas y con tanta velocidad... que lleue aquel dia tanta ventaja a los indios, que llegue primero a la dormida al tiempo en que resé desde sexta hasta los maitines del día siguiente y desde entonces pude proseguir mi viaje". Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 154.

[3] Fr. Gabriel Tomasini, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 187.

[4] *Ibídem,* Pág. 189.

[5] P. Guillermo Furlong Cardiff, *Entre los lules...,* Págs. 9-10.

[6] El P. Juan Pastor fué un esforzado misionero del Chaco, al que entró con el P. Juan Francisco Oloriz, en la tierra de los Matarás. Encontraron a estos indios en guerras con los Abipones, entre quienes trató de hacer la paz. Para ello se internaron en la selva. *"Hicieron la mitad del camino por las selvas más espesas y breñas tan cerradas, que les arañaban a cada paso la cara y despedazaban los vestidos. Bebían sólo el agua llovediza, que se recogía en los charcos para las bestias y fieras, y era tan hedionda, que les era forzoso taparse las narices para llegarla a la boca. La otra mitad pasaron por las lagunas y pantanos que con sus crecientes forma el río Bermejo, el cual a la sazón se extendía cuarenta y cinco leguas de ancho. Dentro ya de estos bañados, les asaltó de repente a los Matarás el miedo, que determinaron volverse, y pegar su miedo a los Padres, ponderándoles las dificultades del camino, y la fiereza de los Abipones. No hicieron mella estos terrores en los dos misioneros, antes les esforzaban e infundieron con sus razones nuevos bríos, para que no retrocediesen. Con ésto llegaron hasta dos leguas de las rancherías de los Abipones, donde*

sorprendidos por segunda vez del miedo, los Matarás reiteraron las instancias para volverse, y no fué poco poderlos detener allí". La jornada fué un gran éxito, y el P. Juan Pastor al dar cuenta del mismo destacó la necesidad de hacer una reducción de Abipones. R. P. Pedro Lozano, *Descripción corográfica.* Págs. 182-87.

[7] Escribió una hermosa historia de las misiones, con el título: *Conquista espiritual hecha por los misioneros de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape.* Hay una edición de Bilbao, 1892.

[8] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 131.

[9] Pastells, *Ibidem,* Documento 140.

[10] *Ibidem.* Documento 162. Recordemos que los jesuítas contaron con el apoyo decisivo de los funcionarios españoles, entre ellos Hernando Arias de Saavedra, Antonio de Añasco, Alonso Rivera, el gobernante Negrón, etc., circunstancia demostrativa de que toda la máquina funcional española se pone, en aquel momento, al servicio de las nuevas esperanzas misionales despertadas por los operarios de la Compañía.

[11] Pastells, *Ob. cit.,* Documento Nº 164.

[12] Lozano, *Historia de la Compañía. ..,* Tomo II, Libro V, Cap. XIV.

[13] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 157 = *Cartas Anuas...,* Tomo I.

[14] *Ibidem,* Pág. 158.

[15] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I. Pág. 162.

[16] *Ibídem,* Pág. 163.

[17] *Ibídem,* Pág. 166.

[18] Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 172.

[19] *Ibídem,* Documento Nº 172.

[20] *Ibidem,* Documento Nº 185.

[21] Pastells, Tomo I, Págs. 185 y ss., en nota.

[22] J. M. Blanco. *Historia documentada de los mártires del Caaró y Yjuhi.* Buenos Aires, 1929. El corazón del ilustre mártir rioplatense, Beato Roque González, S. J., puede admirarse incorrupto en la iglesia del Colegio del Salvador, de esta capital.

[23] Hernández, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 618.

[24] *Ibidem,* Tomo I, Pág. 279.

[25] Archivo de Simancas, *Secretaria de Estado.* Legajo 7377, Folio 10.

[26] El mapa que va al frente, y que reproducimos del libro *Los Jesuítas y la cultura rioplatense*, por gentileza de su autor, el R. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J., confirma la verdad de lo expresado por el P. Romero al P. Rávago, y da, además, clara idea de los alcances de la obra jesuítica en el Río de la Plata, hasta 1767.

[27] Archivo de Simancas, *Secretaria de Estado.* Legajo 7381, F9 11.

[28] Navarro Lamarca, *Compendio de la Historia General de América.* Buenos Aires, 1913. Tomo II, Págs. 375 y ss.

[29] Maeztu, *Ob. cit.,* Págs. 292-3.

[30] Maeztu, *Ob. cit.,* Pág. 306.

[31] *Mat.,* c. XII, v. 36.

TERCERA PARTE

Aspectos humanísticos de la labor misional

"Pero no basta decir que el caballero español es

esencialmente religioso: hace falta, además, caracterizar

un tanto en qué consiste esa religiosidad... La primera

es la confianza ilimitada en Dios y su Providencia...

Por eso es paladín de grandes causas: por eso menos-

precia la mezquindad y cultiva la grandeza; por eso ante-

pone el arrojo a la timidez y la resolución heroica a la

lenta ejecución prudente; por eso, en suma, quiere en

todo momento hacer él la vida y la historia, en vez de

ser hecho por la vida y por la historia... La segunda

forma o modalidad de la religiosidad hispánica consiste

en el peculiar matiz que la fe tiene en ella. La fe cons-

tituye el centro, el eje en torno del cual gira todo el

pensamiento y sentimiento religioso. En dos sentidos:

como sólido fundamento de todo lo demás y como in-

equívoca certidumbre de sí misma".

Manuel García Morente, *Idea de la hispanidad*

Pero no haya temor; en España no hay un hereje

que levante dos pulgadas del suelo. Si alguien ha queri-

do ser hereje, ha perdido el tiempo, porque nadie le ha

hecho caso.

Angel Ganivet, *Idearium Español.*

CAPITULO XI

SIGNIFICACION Y ALCANCES DE LA EMPRESA MISIONERA

I. — RELIGION Y ECONOMIA

Si los hechos de la conquista hasta aquí relatados no estuvieran condicionados a un sentido misional que, a la vez, no hubiera sido el contenido político esencial del Imperio Español, trataríanse de meros episodios religiosos de la conquista de América, no fundamentales en cuanto a la formación de lo auténticamente tradicional americano. El relato de la conquista espiritual de Hispano-América pasaría a ser, admitida la menor jerarquía del sentido misional como objetivo de la empresa, un conjunto de anécdotas sin mayor validez como categorías; manera que adoptó la historiografía liberal, barriendo de su bibliografía la labor evangelizadora, para hacer de ella una simple expresión del "*atraso secular*" de España; a fin de poder dar a la gesta colonizadora un carácter más de acuerdo con tantas otras conquistas habidas en la historia de la humanidad; es decir, un pueblo fuerte —en este caso España— se enfrenta a pueblos débiles —las razas naturales del Nuevo Mundo— y por poseer mayores recursos técnicos en el arte de la guerra, los domina, los explota y con los títulos derivados de la guerra victoriosa aumenta el territorio nacional, el patrimonio de la corona o las posibilidades mercantiles de la metrópoli. Roto así, dentro de este esquema, todo afán de espíritu, lo tradicional americano puede ser acomodado a la última teoría política de moda; y la historiografía liberal la acomodó a las necesidades de una expansión económica que, situada en su hora y en su medio, carece de toda realidad histórica. Porque los hechos de la historia europea

confirman, si no bastara la copiosa documentación que hemos expuesto, el sentido misional de la conquista de América; y la historia económica confirma la realidad de ese sentido como un imperativo del ser mismo de la hispanidad en los siglos XVI y XVII.

Si ello no se ha visto antes ha sido por el afán de construir la historia de la época colonial, no sólo desprendida de la realidad Imperial española, de la realidad política y espiritual del Imperio Español, sino, además, aislada de la realidad mundial que la circundara.

"El mundo moderno —llamo mundo moderno, dice Meinvielle, al engendrado por la acción antitradicional de la Reforma protestante, perpetuada por el liberalismo del siglo XIX y dispuesto ahora a sepultarse en la anarquía bolchevista— el mundo moderno, digo, no sabe qué es la vida, porque se ha privado del acto propio de la inteligencia, que es juzgar"[1].

Por juzgar entendemos un proceso teleológico, es decir, no conocer las cosas por su mera exterioridad fenoménica, sino por las esencias determinadas por el fin. Por ello, para que escribir historia alcance a ser una manera concreta de juicio, a fin de que en lugar de una apariencia intelectual resulte una definida postura política, es imprescindible rebalsar el mecanismo de la documentación para penetrar en los juicios de valor sobre la realidad del pasado. Así, por ejemplo, es imposible tomar los métodos británicos de comercio con sus colonias y colocarlos en pugna con los utilizados por los españoles, sin considerar si ambos constituyen realidades con el mismo contenido moral. No cabe, tampoco, comparar la colonización inglesa en América con la realizada por España, sin que antes el juicio nos haya demostrado que ambas obedecían a una misma finalidad. Y al realizar esta tarea, juzgando el pasado, veremos de cómo lo demostrado

por los documentos se esclarece con nuevas luces, y el sentido misional de la conquista de Hispano-América se muestra como un hecho tan definido y concreto como el dado por la exposición de las circunstancias vistas a través de los viejos papeles.

Dice Achille Loria que la colonización, como la inmigración, es un fenómeno eminentemente moderno, y de origen capitalista. Sobre tal base afirma, con verdad que suscribimos, que la primera gran nación colonizadora es Inglaterra, y demuestra cómo, a raíz de la revolución agrícola de los siglos XVI y XVII, que dio por resultado en ese país la constitución de grandes latifundios, destinados al pastoreo, los agricultores expropiados formaron el núcleo originario de la emigración trasatlántica y dieron origen a la primera manifestación colonizadora[2]. Pero es lo cierto que la revolución agrícola de referencia no fué sólo la expresión de los progresos técnicos, sino que unos y otros fueron determinados por la aparición de una mentalidad nueva para encarar los problemas propios de la producción, del comercio y de la distribución de la riqueza. Sin entrar ahora a considerar este aspecto, fundamental, de la cuestión, es lo cierto que en la acción que empuja a España a colonizar el Nuevo Mundo no hay nada que permita colocarla dentro de este esquema, pues ni siquiera, al iniciar la conquista, la economía española ha salido de las reglas propias del medioevo. No sólo no tiene masas expropiadas, sino que, salida recién de una guerra de ocho siglos, y cuando acababa de expulsar de su seno a los moriscos y judíos no conversos, lejos de poseer masas para constituir el núcleo de cualquier emigración, se encontraba en condiciones de propiciar inmigraciones que acrecieran su caudal de habitantes.

De los varios métodos empleados para la fundación de colonias, el primero que aparecer —dice Loria— se fundó

sobre el monopolio y se desarrolló sobre tres grandes bases:

a) el monopolio de los elementos productivos;

b) el monopolio comercial;

c) el monopolio político.

La historia de los Estados Unidos, como la de otras colonizaciones realizadas por Gran Bretaña, confirman estas apreciaciones del economista italiano, por cuanto ese fundar colonias responde a una mentalidad capitalística, cosa que no se advierte, y no podía ser de otra manera, históricamente considerado, en la acción de España en América. Suponer la existencia de una mentalidad capitalística de la España del siglo XV es algo más de lo que puede admitir el más lego en historia. Así, por ejemplo, es fácil advertir que mientras el monopolio inglés se realiza en exclusivo beneficio del desarrollo de las manufacturas de la metrópoli, el monopolio español es una forma de proteccionismo que busca facilitar a cada una de las regiones del Nuevo Mundo el desarrollo de sus propias posibilidades, sin entrar en competencia con las otras.

No es esta una afirmación inconsistente. España no sólo no prohibió, sino que creó y fomentó el desarrollo de las industrias americanas en el mismo momento que la Francia del mercantilista Colbert prohibía a las suyas toda industria; y la Inglaterra de Pitt hacía lo mismo, y con singular energía, con las propias. En 1548 las cortes de Valladolid pedían que se hiciera todo lo posible para que las colonias se bastaran a sí mismas con productos de sus propias manufacturas, petición imposible de concebir para un inglés que consideraba, y así llegó a decirlo Pitt, que una herradura hecha en Norte América era un delito que debía castigarse. Bien podemos repetir con Colmeiro: "Digan lo que quieran

los censores de nuestro sistema colonial, hay algo y mucho digno de alabanza en la política de España respecto a sus colonias. Mientras Inglaterra desterraba de sus posesiones de América las artes mecánicas, nosotros teníamos fábricas de paños bastos en los virreynatos de Méjico y Perú, telares de seda en la isla de Los Angeles, en Nueva España, ingenios de azúcar en la Isla Española y otras partes, y se labraba la pita y el algodón, y sobre todo el lino y el cáñamo, en Chile, de donde se proveía de jarcias y velamen a nuestra armada del Sur; y bien que las leyes fomentasen la industria de las colonias olvidando en este caso el monopolio de la madre patria, todavía consagraba el principio noble y generoso que "importa menos que cesen algunas fábricas que el menor agravio que puedan sentir los indios". (Ley 4, título XXVI, libro IV, de la *Recopilación de Indias*[3].

Este distinto sentido económico se revela, además, en el hecho cierto de que, mientras la colonización inglesa es siempre costera y consiste en instalar factorías vecinas al mar, mediante las cuales se pueda explotar al nativo, la colonización española es, siempre, mediterránea. No fueron portuarias las grandes ciudades coloniales de Hispano-América, y ello basta para demostrar que no se crearon con finalidades mercantiles. ¿Es, acaso, que Inglaterra poseía un mejor sentido de lo económico que España? Evidentemente hay mucho de eso, pero eso no es un hecho histórico tan simple como parece, porque es, justamente, el nudo de la cuestión. Inglaterra, cuando comienza a colonizar, lo hace sobre dos elementos esenciales a los fines de que la tarea sólo obedezca a imperativos económicos: 1º Un determinado desarrollo de la acumulación de capitales; 2º Carencia de los controles religiosos o éticos quepermitieron la eclosión de la mentalidad capitalística.

La Economía Política, presunta ciencia del más puro origen británico y capitalístico, ha creado algo así como una

conciencia del origen natural del sistema. "Para ellos —dijo el autor de *"El Capital"*, refiriéndose a los economistas— sólo existen dos clases de instituciones, las del arte y las de la naturaleza. Las instituciones feudales son instituciones artificiales, las instituciones burguesas son instituciones naturales"[4]. Toda una nutrida bibliografía, cuya característica esencial es la carencia de sentido histórico, se ha escrito para demostrar ese carácter "natural" de las instituciones económicas y políticas de la burguesía, mediante el equívoco de confundir la tendencia del hombre a enriquecerse como una expresión del fenómeno capitalista, en lugar de considerarlo como un hecho moral ajeno a toda concepción natural de la economía. El racionalismo ha hecho perder a tal punto todo sentido de la existencia, que no es raro que Rousseau confundiera los impulsos naturales con la propia naturaleza, y por consiguiente, con la vida. Pero lo cierto es que mientras no se rompe en los hombres los diques de todo principio de ética sobrenatural, no aparece en el mundo un fenómeno semejante al capitalismo. Cualquier tratado de Economía Política se destaca por un hecho evidente, que consiste en explicar el sistema en función de los poseedores, es decir de los beneficiarios del mismo, conformándose con la posibilidad jurídica de que todos puedan llegar a poseer. Este hecho nos dice que el capitalismo es una concepción netamente individualista y, por consiguiente, destructora del individuo, por lo mismo que lo desprende de la humanidad para valorarlo, no como hombre, sino como poseedor.

Ha dicho Berdiaeff que "la verdadera ciencia histórica apareció tan sólo en el siglo XIX, puesto que vemos —dice— que en el siglo anterior aún se admitía la posibilidad de que la religión fuese un simple invento de los sacerdotes para embaucar al pueblo"[5]. La religión es algo más fundamental, pues que está ligada al destino mismo del hombre, o al

concepto que el hombre tenga de su destino. El catolicismo, que posee un firme sentido ecuménico, toma al individuo dentro de una universalidad condicionada a fines sobrenaturales, y no materiales o humanos, salvando así la personalidad de cada ser. Por eso el capitalismo surge de un conjunto de hechos antirreligiosos, y es, esencialmente, un instrumento de lucha antirreligiosa. Sólo la comprensión exacta de esta circunstancia es lo que permite valorar el hecho esencial, sobre todo para comprender la distinta posición de España e Inglaterra en la explotación económica de sus colonias, que mientras Inglaterra encarna a la Reforma religiosa, España es el movimiento contrario, o sea, el de la Contrarreforma.

II. — LA REFORMA Y LA MENTALIDAD CAPITALISTA

La eliminación de todo carácter sagrado en la historia conduce a una rebelión contra lo histórico, al desproveerlo de espiritualidad. El racionalismo en historia llegó a su máxima expresión con el "materialismo histórico", que buscó desespiritualizar la vida de los hombres, aun a riesgo de girar alrededorde una insondable contradicción. En efecto, si todo cuanto se concreta en lo que llamamos conciencia no es sino el resultado de determinadas relaciones económicas, "¿cuál es —pregunta Berdiaeff— el origen de la razón de esos mismos puntales del materialismo económico? ¿De dónde procede la genialidad de Marx y de los Engels; esa genialidad que ha logrado destacarlos y elevarlos por encima de simples reflejos de las condiciones económicas?" [6]. La doctrina no puede responder a esas preguntas sin negarse a sí misma. Y esto que le sucede al materialismo histórico le ocurre a todas las concepciones racionalistas, en las cuales la característica esencial es la falta de sentido histórico. Toman al hombre y a sus obras como cosas

valederas en sí mismas, o sea desprendidas de toda finalidad superior, y así han tratado de explicar un hecho de tan fundamental trascendencia religiosa como la aparición del capitalismo en virtud del juego de circunstancias materiales extrañas al hombre, que éste se ha visto obligado a aceptar en virtud de imperativos poderosos, aunque imprecisos. Sin embargo, el hombre es algo más que materia; el hombre tiene un espíritu inmortal que se refleja en sus obras espirituales, a las que da su personalidad; el hombre tiene, además, un destino, pues de no tenerlo todo lo que se construye sobre la tierra sería, además de vano, estúpido. Y es así como antes de aparecer el capitalismo el hombre necesita poseer la mentalidad adecuada para captar del medio ambiente los elementos necesarios para el desarrollo del sistema, y ésto, quiérase o no, es ya un acto de naturaleza moral. La historia lo dice de manera concreta: después de la Reforma religiosa el mundo asiste a una revolución económica que no se habría producido de otra manera.

Muchos pensadores de los últimos tiempos se plantearon el problema, y entre ellos: Sombart[7], Max Weber[8], Troeltsch[9], Ashley[10], Tawney[11], See[12], Hauser[13] y otros, tratando de encontrar una explicación al nacimiento de aquella mentalidad capitalística que dio forma a aquella revolución económica, sin apoyarse, para obtenerla, en datos puramente económicos. Huyeron, de esa manera, del absurdo de explicar las cosas con las cosas mismas.

De entre ellos corresponde a Sombart y a Max Weber el haber planteado en mejor estilo el problema, ya que lo hicieron, sin ser propiamente religiosos, en función del sentido moral de las religiones.

Sombart cree adivinar tras el capitalismo al judaismo; Weber al protestantismo; pero ambos, como la casi totalidad de los

que se han ocupado de esta aguda cuestión, olvidaron que ella, además, tenía que tener un sentido histórico. Decir, por ejemplo, que la Reforma religiosa, sobre todo después de Calvino, contribuyó a hacer triunfar una contextura moral apta para forjar el espíritu capitalístico, es decir algo, pero no todo, si se olvida lo que la Reforma representó como ruptura con la civilización católica que le precediera.

La historia no es un desecho arrojado sobre la superficie de la tierra. Nos muestra a la humanidad en una permanente lucha para lograr vivir dentro de determinadas normas, verdadera lucha entre el bien y el mal, entre la revolución y la restauración. Ha dicho Ortega y Gasset del fracaso de las revoluciones: "En las revoluciones —son sus palabras— intenta la abstracción sublevarse contra lo concreto; por eso es consubstancial a las revoluciones el fracaso"[14]. En efecto, las revoluciones substraen a los hombres de sus vías naturales y tradicionales, mientras las restauraciones los vuelven a ellas sin despreciar, por ello lo útil adquirido en las revoluciones, ya que la tradición no es, como muchos suponen, un conjunto estático de ideas o de recuerdos. Y vista la historia en su máxima amplitud panorámica, verdad es que las revoluciones aparecen condenadas al fracaso, pues nunca han triunfado de manera absoluta. El Renacimiento, la Reforma y la Revolución Francesa, son las tres grandes revoluciones que han jaqueado a los pueblos de Occidente, y las tres comenzaron a negarse en el mismo momento de nacer. Así, la Reforma, que nace como una revolución religiosa, determina un mundo antirreligioso; y ella fué una de las más auténticas revoluciones que haya sufrido el mundo europeo. Un escritor alemán considera de una importancia especial el que por ella las "antiguas tradiciones y autoridades sagradas yacen muy por debajo de aquella altura única sobre la cual Calvino, separado de todos los lazos humanos, se encuentra solo frente a Dios. Quien no espera ayuda —agrega— ni de predicaciones ni de

sacramentos, quien entrega la Biblia a la responsabilidad de sus propios lectores, quien no se entrega a los hombres, y llega a considerar la amistad como algo sospechoso, por concebirla como una deificación de las criaturas, está también en disposición de establecer la autodeterminación económica"[15].

En realidad, para el nacimiento del espíritu capitalista era necesario el cumplimiento de todas las posibilidades del esquema calvinista expuestas por Schulze-Gavernitz. Había urgencia primaria en destruir el ascetismo místico del católico, que en el terreno económico se asentaba en la doctrina escolástica del *"justo precio"*, base de la confianza en el mercado; pues sin esa destrucción sería imposible —dice Adolf Weber— la economía y la implantación de un nuevo tipo de ascetismo, de carácter laico, basado en que el goce de lo agradable a que se refiere todo lo útil, se transformara en subordinar lo agradable a lo útil[16]. Aunque, por una curiosa paradoja que revela el juego dialéctico de la historia, "donde el trabajo ha adquirido las mayores proporciones —dice Max Scheller— la capacidad y el arte de gozar han descendido al grado más bajo imaginable". Y agrega: "Cosas muy alegres contempladas por hombres muy tristes, que no saben qué hacer con ellas, tal es el sentido de nuestra cultura, de esta cultura del placer y de las grandes ciudades"[17].

Durante la Edad Media la idea de aquirir riquezas estaba limitada por reglas morales impuestas por la autoridad eclesiástica, las que desde comienzos del siglo XVI comenzaron a ser juzgadas como improcedentes. El buscar obtener ganancias por sí mismas se estimaba incompatible con normas éticas imperantes. En tal momento, se produce la crisis religiosa que lleva el nombre de Reforma, y que importó, en síntesis, el nacimiento de una concepción individual sobre la social dominante, en virtud de la cual "la

idea de la sanción utilitaria reemplaza gradualmente la idea de la sanción divina para las reglas de conducta"[18]. La obtención de la riqueza comienza a ser, desde entonces, y entre los Reformados, un bien. El que se enriquece es un benefactor social. Semejante estado de conciencia tiende a poner en libertad los medios de producción, emancipándolos de toda regla que escape a las exigencias del lucro.

Aceptamos que la Reforma surja como consecuencia de que, pese al carácter inmortal de la Iglesia, lo mortal de su administración la hace caer en la corrupción. No olvidemos que, en aquellos momentos, se vivía, además, la desintegración de la Edad Media. El Renacimiento había desarrollado una potente vida espiritual, y el movimiento luterano tiene, a pesar de todo, un carácter esencialmente religioso, cuyas consecuencias van a ir más lejos de lo que se proponen sus autores. Es así como Lutero establece, por necesidades estratégicas, el derecho del príncipe a gobernar la religión de sus subditos, y por ese camino, sin proponérselo, se da el primer impulso para secularizar la política. Por eso es interesante la definición de Sombart cuando dice que el espíritu capitalístico *"es aquel... que arrancó a los hombres del seno de las relaciones pacíficas del amor y de la afinidad colectivas, y los lanzó por las rutas inquietas de la codicia y de la autodeterminación"*[19]. Cuando Calvino, rotas ya por Lutero todas las jerarquías entre los hombres y Dios, santifica el trabajo y el beneficio, no hace sino revolucionar la concepción medioeval de la vida económica. Y como dice Hauser, "se ve de cómo la pendiente es deslizante, que conduce de la *"libertad cristiana"* entendida en el sentido calvinista, al ascetismo profesional del capitalismo"[20]. Porque es ascético el concepto que el capitalista tiene del trabajo, y porque es ascética la disciplina que exige para el cumplimiento más eficaz de sus fines de lucro. Porque con el capitalismo la

finalidad misma del trabajo humano deja de ser *"ganar el pan con el sudor de la frente",* sino acumular beneficios. Esta circunstancia determina el sentido individualista del sistema, no en función ética de valoración humana, sino condicionado al juego de la libre competencia; con lo cual el hombre pasa a ser, por lo menos en cuanto a su fuerza de trabajo, una mercancía más. La Reforma afirma la libertad del hombre, pero lo afianza al negar la autonomía de lo humano. El Capitalismo afirma la libertad del hombre, pero lo afianza al negarle toda autonomía que no sea la material determinada por la riqueza. Para el católico existen principios humanos y divinos, el hombre es independiente ante Dios, a pesar de la reciprocidad y la autonomía de sus distintas naturalezas, mientras que para el reformado sólo existe Dios y su naturaleza divina. Por eso el primer deber del reformado es conocer y creer en Dios, pues sólo la fe puede salvarlo; pero como no cree que la fe sea un sentimiento místico, sino algo que tiene que materializarse en obras, es que Dios llama a todo hombre y a toda mujer a servirle de un modo peculiar en este mundo tanto para bien suyo como de la comunidad. Dice bien Berdiaeff: Lutero "sostenía la independencia de la conciencia religiosa del hombre, pero no quería admitir la libertad innata del hombre"[21]. La Reforma tendió, así, a buscar el hombre natural, en oposición al catolicismo que ante todo lo considera como ente espiritual, por lo cual, el ascetismo reformista hubo de concentrarse en las disciplinas del trabajo, a título de lo que rinde en obras, porque son las obras las que ganan la gratitud de Dios. Un ministro puritano describe este convenio de relaciones entre la divinidady el hombre, diciendo que *"el Gran Gobernante del mundo ha designado a cada uno para que ocupe un puesto y llene una misión, y para que nadie se entregue a actividades ajenas a su esfera..."*[22]. Lógicamente, la pobreza es signo de fracaso, y hasta de castigo divino,

desde el momento que la adquisición de riqueza se considera como una acción agradable a Dios; como el premio que Dios brinda al que se ha ocupado en obras para expresar su fe. La caridad católica es, para Lutero, fomento de la holgazanería, es decir, premio a los que Dios castiga en su pobreza por no haber llenado su misión.

A través de esta moral el trabajo deja de ser un castigo para transformarse en una oración. Laborare est orare. Su eficacia está en relación directa a la disciplina que en su práctica se ponga, al espíritu ascético como se le practique; espíritu que habrá de constituir, como derivación lógica, una vez rotos los frenos morales de la economía, en la base esencial del sistema capitalista, verdadero ascetismo laico destinado a acumular riquezas[23], bajo cuya éjida se organiza y fortifica el imperio colonial inglés.

Para el reformado la codicia es un peligro para el alma, pero no es un peligro tan grande como la vagancia. El escritor puritano lo dice: "El agua estancada tiende a la putrefacción, y sería mejor maltratar el cuerpo y tenerlo sometido con trabajos forzados que acabar en la pereza, naufragando en ella". Surgen, de esta manera, junto con el calvinismo en Inglaterra, las leyes contra los pobres.

Cabe recordar que, en la Argentina, los primeros decretos de Rivadavia dando entrada franca a los extranjeros en el comercio, con los que, de hecho y de derecho, iniciase la implantación del liberalismo económico en el país —o sea del capitalismo— fueron acompañados de otros contra los vagos; y vagos, para Rivadavia, eran todos los hijos de la tierra que no tenían propiedades[24].

Cuando Sombart se refirió a la influencia judaica en la formación de la mentalidad capitalística no estaba tampoco lejos de la verdad, porque la Reforma no fué, sobre todo

después de Calvino, otra cosa que una semitización de la iglesia, al dotarla de aquel desdoblamiento de la conciencia que permite esperar al Mesías resolviendo, mientras tanto, la bienaventuranza terrenal por el camino de la riqueza. Por eso nada tiene de extraño que el desarrollo capitalístico haya sido mayor en los países protestantes que en los católicos. Producida la revolución religiosa se asistió entre los reformados a la creación de nuevas ordenaciones económicas, sobre todo en Holanda e Inglaterra, países en los cuales, y la circunstancia merece ser tenida en cuenta, preponderaban los judíos en el manejo de las actividades comerciales y financieras. Henry See, que ha tratado de desviar los hechos respecto al judaismo, no puede, a pesar de todo, dejar de reconocer que *"los judíos y los puritanos han podido contribuir en una medida que es imposible determinar exactamente, a hacer nacer, en los países de referencia, una mentalidad capitalística"*[25].

"Son los calvinistas, los puritanos y los judíos —escribe un autor contemporáneo— quienes aplicarán los principios nuevos en materia económica, principios que, después de la doctrina cristiana a las que ellos se opusieron netamente, aparecen como revolucionarios. De esta vocación superior, divina, los grandes mercaderes y banqueros de Amberes y Londres estaban íntimamente penetrados en el siglo XVI. Trescientos años más tarde, encontramos la misma certidumbre en ese rey americano del carbón, que declaraba que los grandes hombres de negocios son *esos cristianos a los cuales Dios, con su infinita sabiduría, han confiado el control de los intereses materiales del país"*[26].

Los judíos, que por tradición representan una concepción individualista de la economía y que también tienen contacto directo con Dios, llevando bis a bis de él una verdadera contabilidad, tenían que proliferar bajo el calvinismo que, prácticamente, era lo judío con otro lenguaje. Son por otra

parte, conocidos los vínculos que en la época de la Reforma se establecieron entre los judíos y algunas sectas cristianas. Sombart señala que en la Inglaterra del siglo XVII, los puritanos rodeaban a los israelitas de una especie de culto casi fanático. *"No solamente las concepciones religiosas de personajes tan influyentes como Oliverio Cronwell* —agrega— *estaban inspiradas de una parte a la otra en el Antiguo Testamento, sin que el mismo Cronwell soñara con una reconciliación entre el Antiguo Testamento y el Nuevo y con una unión íntima entre los judíos, pueblo elegido de Dios, y la comunidad cristiana anglopuritana...".* Y continúa: *"Está igualmente establecido que el clero y los laicos cristianos de la época leían también la literatura rabínica. Es pues de todo punto natural admitir* —termina diciendo Sombart— *que las doctrinas puritanas provienen directamente de las doctrinas judaicas"*.

La Reforma facilitó, por otra parte, la condición previa para el capitalismo: la acumulación básica de capitales, mediante el robo de los bienes de la iglesia católica. Marx dice que la base de los dominios señoriales de la actual burguesía inglesa se completaron con *"el robo de los bienes de la iglesia, la fraudulenta enajenación de los bienes del Estado, la rapiña de la propiedad comunal, la transformación de la propiedad feudal y de clase en propiedad privada moderna",* agregando que tales usurpaciones, realizadas con el más incomparable terrorismo, fueron *"otros tantos métodos idílicos de la acumulación primitiva"*[27]. Y el pensador socialista no puede menos que reconocer lo que los bienes de la iglesia significaban entonces, y dice: *"La propiedad de la Iglesia era el baluarte religioso de las antiguas relaciones de la propiedad territorial. Al caer aquellas no pudieron sostenerse ya".* Y tan fué verdad que su usurpación rompió el equilibrio económico que era la característica del medioevo, que no hay historiador inglés que no reconozca que la expropiación de la Iglesia Católica produjo, en

Inglaterra, un empobrecimiento general. Las masas de campesinos hambrientos corrieron a las ciudades costeras donde comenzaba la manufactura. Era la mano de obra barata que precisaba el capitalismo primitivo para obtener grandes beneficios y apresurar la acumulación; era, además, la masa destinada a colonizar. La nueva manufactura se levantó vecina a las rutas marítimas, o en los campos, fuera del control de las viejas organizaciones corporativas que aun quedaban como rezagos de la catolicidad. El descubrimiento de América, la conquista de la India y la transformación del Africa en campo de cacería lucrativa de negros esclavos, con los que se hizo la grandeza de Liverpool, se encargaron de hacer el resto para imponer en toda su potencia un nuevo régimen.

Cuando Inglaterra necesita salir de la metrópoli, ya sea en procura de materias primas, como de mercados para colocar sus manufacturas, se inicia la política colonial europea. ¿Busca Inglaterra colonias para llevar a sus habitantes las líneas esenciales de su espíritu y de su cultura? ¿Lo hace, siquiera, para difundir en otras tierras sus propios postulados religiosos? La Reforma ¿alista misioneros para decir la palabra de Cristo, aunque torcida por groseras interpretaciones, a otros semejantes? Nada de eso. En toda colonización inglesa lo que predomina es el monopolio de los elementos productivos y del comercio a los fines del enriquecimiento de la clase de los comerciantes de la metrópoli, clase que, en el siglo XVII, supo aliarse a la *"gentry"* para ser mejor defendida. Legaret cita la opinión de Lord Sheffield: "El solo uso de las colonias es el monopolio de su consumo y el transporte de sus productos por la metrópoli"[28]. Otro inglés traza, en 1747, los deberes de las colonias hacia la madre patria, refiriéndose a *"la gratitud que las obliga a permanecer bajo su dependencia inmediata y a subordinar sus intereses a los suyos",* y tan llega a ser ese el pensamiento corriente en la Gran Bretaña, que

cuando Montesquieu, apóstol del liberalismo, sobre el cual tanto influyeran las ideas británicas, se refiere a las colonias, dice: *"El objeto de las colonias es hacer el comercio en mejores condiciones que con los pueblos vecinos, con los cuales todas las ventajas son recíprocas. Se ha establecido* —agrega— *que sólo la metrópoli podría negociar con las colonias, y esto es muy razonable, puesto que el fin del establecimiento ha sido la expansión del comercio, no la fundación de una ciudad o de un nuevo imperio".* Marx expresa esta realidad de la historia inglesa diciendo: *"El sistema colonial maduró como en invernáculo el comercio y la navegación. Los Gesellschaften Monopolia de Lutero fueron poderosas palancas de la concentración capitalista. Las colonias aseguraban a las nacientes manufacturas un mercado de venta y una acumulación multiplicada por el monopolio del mercado. El tesoro directamente arrancado fuera de Europa, por medio del saqueo, de la esclavización y del asesinato, refluía a la madre patria y se transformaba allí en capital. Holanda, la primera en desarrollar por completo el sistema colonial, estaba ya en 1648 en el apogeo de su grandeza comercial"*[29].

Todo sistema económico depende en primer término de la ética económica preponderante en las clases económicas del país. No en balde, hace más de un siglo, Charles de Villiers escribía en Francia, oponiendo al estancamiento, *"al espíritu de rutina de las naciones* —son sus palabras— *que han permanecido o se han hecho católicas, la actividad, el ardor, la riqueza en fin de las sociedades protestantes".* El capitalismo habría sido imposible con una iglesia católica fuerte, porque ella nunca consideró a la economía como un menester ajeno a la moral. Porque no lo es ninguna actividad humana. El racionalismo ha tratado de desprender la religión de la vida, pero el hecho confirma la verdad de aquellas palabras de Donoso Cortés: *"... no hay más que dos representaciones posibles: una interior y otra exterior, la*

religiosa y la política.Estas son de tal naturaleza, que cuando el termómetro religioso está subido, el termómetro de la represión está bajo, y cuando el termómetro religioso está bajo, el termómetro político, la represión política, la tiranía está alta. Esta es una ley de la Humanidad, una ley de la Historia"[30]. La influencia de la Reforma sobre las ideas políticas abrió paso al liberalismo, y éste, como dice Lasky, rompió "la disciplina de las *"Respublica Christiana"* medioeval en interés de la obtención de ganancias. Estableció el gobierno constitucional para impedir el infringimiento de las oportunidades. Con el mismo fin aceptó después de siglo y medio de cruenta lucha, la necesidad económica de la tolerancia religiosa... El estado liberal, como sociedad organizada, no tenía en el fondo objeto definido, salvo el crear riqueza, ni un criterio mensurable de la función y de la situación legal, excepto la habilidad para adquirir aquélla... Sus éxitos materiales la obsesionaron a tal punto que fué incapaz de pensar en el éxito en otras condiciones"[31]. Desde entonces el bienestar de los comerciantes basta a los gobiernos para medir el bienestar de la nación.

III. — ESPAÑA ES LA CONTRAREFORMA

Por muy lego que sea en Historia, tiene que admitirse que la antípoda de Inglaterra en el campo de las ideas morales y religiosas fué España. La pseudo Reforma se encarnó en Gran Bretaña, la Contrarreforma o Restauración católica en España. Esta simple comprobación histórica, elemental al extremo, bastaría para que se comprendiera la imposibilidad de comparar la colonización española de América con la inglesa, por tratarse de cosas distintas. Las palabras podrán ser las mismas —pues ellas, como dijera Bergson, son una limitación— pero el contenido es diametralmente opuesto.

Ya hemos visto cómo la Contrarreforma no fué un movimiento negativo de defensa ante los avances de la herejía protestante. No fué especinamiento de incomprensión ante nuevas verdades, ni obra de la superstición o del atraso. Por el contrario, lo que le da significación y contenido es el ver a la catolicidad dispuesta a superar las tendencias paganas del Renacimiento, para destacar el rasgo fundamental religioso, concentrándose en sí misma para revisar su propio contenido —*dos pasos atrás*— y recrearse —*un paso adelante*— de acuerdo a los nuevos tiempos, para adaptarse a ellos sin torcer una sola de sus esencias fundamentales. Debió entonces la Iglesia destruir las corrientes aristocrático-renacentistas que se habían asentado en Roma para imponer otras más agudas en la cura de almas, y se dio paso a un espíritu de severidad que purificó las prácticas sacerdotales, unió el pueblo a la jerarquía, eliminó de su seno a los moderados, a los espíritus intermedios y a los conciliadores, reafirmando, con el cultivo intenso de la teología, que llega entonces a su más alta expresión como obra del pensamiento humano, el contenido intergiversable de la fe.

España propulsó el movimiento de la Contrarreforma. La herejía luterana la encuentra con su unidad nacional y religiosa fortalecida en la lucha contra el Islam, y por ello, al contrario de Inglaterra, con su fe tan profundamente arraigada en el alma de la nación que no habrá de producirse en su seno luchas internas como las que desangraron a Francia, ni habrá de prender en ella la herejía, como en la Gran Bretaña. Y es que durante la lucha contra los moros la Iglesia española se fortificó viviendo por sí y para sí, pura en la doctrina, en la moralidad y en la organización. Conservaba en su seno toda la pujanza de la Edad Media, ya en disolución en el resto de Europa, y pudo orientarse en su misión europea hasta obligar a Roma a seguir tras sus directivas.

Las posibilidades técnicas que habrían de facilitar el desarrollo de una nueva economía encuentran ante sí a dos mundos morales. Mientras en alas de la nueva ética Inglaterra se posesiona de esos medios para desarrollar sus posibilidades materiales, a fin de ganar, simultánamente, el cielo y la tierra, España, con su vieja moral católica fortalecida por la Contrarreforma, no manifiesta nunca, a pesar de tener en sus manos el mayor poderío marítimo de Europa y el dominio sobre los nuevos mercados de América, es decir, a pesar de poseer mayores elementos técnicos que país alguno, interés por abandonar las rutas de la teología para seguir las de la economía.

En el siglo XVI, en Inglaterra, se acelera el violento proceso de expropiación de la masa del pueblo mediante el robo de los bienes de la Iglesia, para, con la usurpación de los claustros, arrojar a sus habitantes en el proletariado[32]. En el siglo XVI, en España, florece el derecho natural y de gentes por la obra del padre Vitoria y del padre Suárez. En el siglo XVI, y hasta hoy día, las notabilidades de Liverpool cantan al comercio de esclavos que *"eleva hasta la pasión el espíritu de empresa comercial, forma excelentes marinos y produce enormemente dinero"*, mientras en España, el pueblo muestra su alta cultura filosófica escuchando con fervor los Autos Sacramentales. Son dos mundos opuestos. Uno será el nuevo y otro el viejo, como quieren los historiadores progresistas, pero son distintos, y sobre todo, son inconciliables. Tawney cita una nota del libro: *"The present Interest of England States"*, publicado en Londres, en 1671, que dice: *"La superstición de la religión obliga a Francia a guardar* (por lo menos) *cincuenta días festivos más que nosotros; y cada día semejante en que no se hace trabajar representa ciento veinte mil libras menos para las engañadas gentes"*[33]. Si esto podía decirse de Francia, ¡calcúlese la cantidad de cientos de miles de libras que España, tan abundante en santificar las fiestas, perdía para

el cálculo grosero del escritor inglés! La legislación de Indias cuidaba celosamente que no se hiciera trabajar los días feriados, y castigaba con duras penas a los encomenderos que así no lo hicieran; y aquellos encomenderos cumplían las disposiciones no por temor a las penas reales, a veces fáciles de evitar, sino por imperativos de conciencia religiosa que pesaban más que los apetitos naturales de enriquecimiento.

Este concepto de las festividades demuestra la diferente manera de encarar la vida determinadas por la Reforma y por la Contrarreforma. Mientras para el reformado se debe vivir para trabajar —y ese principio es esencial al régimen capitalista— para el católico se debe trabajar como un castigo, que consiste *"en ganar el pan con el sudor de la frente"*, es decir, se debe trabajar para vivir. Ese *"ganarás el pan con el sudor de tu frente"* es, para el católico, ley natural que da contenido a la constitución misma de la economía ajustada a un determinado modo de obrar. Por eso entiende que las riquezas artificiales y naturales no deben ser producidas ni acumuladas porque sí, sino destinadas al provecho del hombre, para su uso. Para Santo Tomás la economía es una parte de la prudencia en el manejo de los actos humanos que procuran el sustento propio, de la familia y de la sociedad. Mientras para el capitalista la propiedad privada es un medio de acumulación y de explotación, para el católico la propiedad privada es ley natural, en cuanto a toda familia debe corresponderle un patrimonio fijo inalienable. Mientras el capital se justifica en la Economía Política como instrumento de producción, para Santo Tomás no es sino medio de munificencia. *"Lo superfluo que algunos poseen* —dice— *es debido por derecho natural al sostenimiento de los pobres"*[34]. Sobre tales bases nos encontramos con que la esencia misma de la economía católica trata de evitar la destrucción del individuo por la acción disolvente de individualismos agresivos, que desatan

al hombre de los vínculos que lo protegen dentro de la vida social, y *"lo condenan a perecer indefenso en las fauces del más fuerte"*[35]; sin caer, por ello, en estatolatrias que lo destruyan por la absorción de los derechos intangibles de todo ser humano.

Fácil es advertir la profunda diferencia que separa desde el primer momento la acción colonizadora reformista de la católica. Mientras la primera hace decir, a un inglés, que *"ofrece un cuadro de traición, corrupción, asesinato e infamia que no es posible superar"*[36]; mientras la primera entrega a Compañías Comerciales hasta la soberanía política de las zonas de colonización, buscando sólo asegurar a las manufacturas de la metrópoli mercados de venta multiplicados por el monopolio, la segunda, por la acción de España en América, impone a sus poblaciones las normas de la economía medioeval de tipo urbano. En ella, el centro político, social y económico, fueron los Cabildos. Ellos reglamentan el intercambio, sobre todo de víveres; cuidan todo peligro de acaparamiento, así como toda alza arbitraria de los precios. Sus esfuerzos tienden a poner en contacto directo al productor con el consumidor. Por encima del lucro del comerciante se pone el interés social del que consume. Basta revisar las actas de los viejos Cabildos españoles de América para ver cómo fijan el precio del pan, por ejemplo, en relación al valor del grano y de cómo controlan las mercaderías destruyendo las de mala calidad. El *"bien común"* prima, entonces, sobre el interés privado y el productor es celosamente defendido de los especuladores, tanto como de la competencia exterior o de la desleal de sus propios colegas. Cuando Buenos Aires inicia sus primeras exportaciones de cueros, es el Cabildo quien les fija precio y distribuye entre todos los productores, con criterio de justicia igualitaria, el número de cueros con que cada uno debe contribuir a llenar el volumen vendido. La libertad del mercado, propicia para la especulación, no se concibe,

porque se cree a todos con el mismo derecho a vender y a comprar, de acuerdo a las directivas de aquel milagro de equilibrio social que fué la Edad Media.

Pero todo eso no era otra cosa que vieja economía católica, la del *"justo precio"*, la que se adaptaba al sentido misional de la empresa colonizadora, dado que estaba determinada por el sentido ético mismo de la labor misionera.

*
* *

No hay en la historia de España una sola guerra por imperativos mercantiles. Luchas, muchas veces en un desangramiento inútil, por razones dinásticas, nunca para para adquirir mercados u obtener materias primas. Para salvar su alma expulsa de su seno a los industriosos moriscos y judíos que eran el sostén de sus manufacturas. Inglaterra, en cambio, pierde el alma, pero se gana a esos y a otros judíos. Las luchas de los siglos XVI y XVII arruinan a la madre patria tanto como, las mismas guerras, crean la preponderancia de la Gran Bretaña; y cuando ambas naciones entran a tratar, durante el siglo XVII. siempre es España la que concede Tratados comercialmente beneficiosos para la isla y en los que muestra la amplitud de concepto con que consideraba los problemas de la economía. Así, en el *"Tratado de paz de Londres",* firmado el 18 de agosto de 1604, acepta establecer el "libre comercio entre los subditos de uno y otro Estado soberano, y entrada y salida libre de los navios de los puertos"[37]. Por el artículo 21º de ese convenio, España se comprometió a no molestar por cuestiones de religión a los subditos ingleses que por razones de sus negocios vivieran en España[38].

Con ese Tratado, ya en 1604, consiguió Inglaterra poder colocar artículos de sus manufacturas en América, a través

de la península.

Después de luchas conocidas, en 1670 se firmó entre ambas coronas el llamado *"Tratado de las Américas"*, debido a que, por el mismo, España reconoció la soberanía inglesa sobre determinados puntos del Nuevo Mundo. Se confirmaron en este convenio las franquicias comerciales otorgadas a Inglaterra por el de 1604.

En Utrech, España concedió a Gran Bretaña el derecho a un *"Navio de permiso"* anual, para comerciar con sus colonias del Nuevo Mundo, concesión inusitada para su época, que nos dice de cómo es España el primer país del mundo que autoriza, en la edad moderna, a una nación extranjera el poder comerciar con sus colonias de manera directa. ¿Puede esto sorprendernos? Sí, cuando se cree que la libertad económica es una conquista del capitalismo o del liberalismo; no, cuando se sabe que esa libertad es un principio de derecho natural, del más puro origen escolástico y español, defendido con magnífico talento y católico tesón por Fray Francisco de Vitoria desde su cátedra de Salamanca. Porque no existe en la historia al uso una falsedad más notoria que aquella que proclama a Inglaterra como campeona de la libertad de comercio. Lejos de serlo, en 1713, en Utrech, exigió de España que no diera a nadie concesiones similares a las otorgadas a ella. Inglaterra fué líder de esa libertad sólo cuando, por el desarrollo alcanzado por sus manufacturas, comprendió que le convenía serlo para ganar todos los mercados e imposibilitar el desarrollo industrial del mundo mediante la competencia de sus mercaderías baratas. Y la Economía Política se puso para ello a su servicio, y fué librecambista cuando a los comerciantes ingleses les convino el sistema, como fué proteccionista cuando el sistema comenzó a fallar por su base. Cuando las colonias Hispano-americanas se independizan de España, abren sus puertas a todos los barcos del mundo. Cuando se

independizan las colonias inglesas del Norte, los cierran, y bajo la ayuda de una feroz política proteccionista es como los Estados Unidos crean el poderío industrial que es hoy su signo de grandeza.

Mercado dice: "Sevilla es la puerta y puerto principal de toda España, a do se descarga lo que viene de Flandes, Francia, Inglaterra y Venecia[39], agregando que de *"sesenta años a esta parte que se descubrieron las Indias Occidentales, se les acreció para ello una gran comodidad... que convidó y atrajo a algunos de los principales a ser mercaderes...".* Campillo dice: *"Apenas una veintena parte de lo que consumen nuestras Indias, es de los productos de España"*[40]. El padre Peñaloza da por seguro que los españoles llevaban de su cosecha sólo algunos paños, poca o ninguna seda y ciertas menudencias de poco valor"[41]. Ustariz dice: "De la gran diferencia que hay, pues, de lo que vendemos a lo que compramos a los Extranjeros y de otros principios que están muy a la vista, se puede argüir que cada año, uno con otro, habrá salido de España el valor de más de quince millones de pesos en plata y en oro; y si alguno lo dudare, se le puede preguntar qué se han hecho y dónde han parado los millones de millones de pesos que desde el Descubrimiento de las Indias se han trasladado al continente de España, donde apenas han quedado más que algón vellón o calderilla...". En su interesante libro sobre el comercio, Ustariz agrega: "En el citado libro: *"Interesses de Inglaterra mal entendidos en la guerra, que continúa la de 1704",* se hace relación de las muchas mercaderías que de Inglaterra se traen a España y Portugal", agregando que *"el de España es el más útil"*, porque era pagado con metálico[42].

Un lugar común de cierto historicismo ha consistido en sostener que España, sin nociones económicas, sólo buscó acaparar el oro de América, mientras Inglaterra se

enriqueció con el trabajo de sus industrias. La verdad es que el oro y la plata de América fué siempre lo que más interesó a los británicos, que lograron hacerlo pasar por España en viaje a Londres, lo mismo que de Portugal, por la obra del Tratado de Methuen. Los piratas y corsarios ingleses asaltaban los barcos que llevaban oro, y es el oro y la plata de América lo que tienta la codicia de la isla; y es el oro y la plata de América la que creó el poderío económico de la Gran Bretaña. La manufactura fué el medio para captar toda esa riqueza que se escapaba de las manos de España por no tener industrias que le permitieran prescindir de las extranjeras, y por creer que la colonización no era cuestión de "*interesse*", sino tarea misional impuesta por la conciencia de una obligación y por los imperativos de una fe irrenunciable.

Históricamente no pueden verse las cosas de otra manera. Lo hemos visto reflejado en los documentos, pero, aun sin ellos, es evidente que España carecía de todos los elementos técnicos y morales como para hacer de sí un país con ambiciones materiales, puesto en la labor de explotar colonias. No hay forma de meter semejante esquema dentro de la realidad histórica, y si muchas veces se lo ha hecho, ha sido sobre la base de un total olvido del pasado económico de Europa. Hay en la legislación comercial de Indias un aspecto hondamente dramático que no se lo ve cuando se la estudia en sí misma, como creación jurídica desprendida de toda realidad espiritual, y que no es otra cosa que el sentido defensivo que la misma tiene ante los embates de normas éticas que repugnan a las practicadas por el pueblo español. Con esa legislación España defiende al Nuevo Mundo de infiltraciones morales foráneas a la vez que facilita el aprovechamiento interno de sus propias riquezas, para que no sienta la necesidad de recibir, con las mercaderías de otros pueblos, las ideas de los mismos. No le importa tener extranjeros en la metrópoli. Nada da mejor idea de este

hecho que el convenio ajustado por la villa de Santander, en 1700, con algunos comerciantes británicos, a quienes les fueron aseguradas ventajas y utilidades si trasladaban sus residencias de Bilbao a dicha villa. En ese convenio, que Felipe V ratificó en el artículo 20 del *"Tratado explicatorio del de Utrech"*, se aseguraba a los británicos hasta la libertad religiosa[43]. Pero en América la cosa era distinta. En América, España tenía una labor misional que cumplir. En América había mucho natural con una fe relativa, hombres recién convertidos cuya desviación religiosa podía ser fácil, y nada lo prueba mejor que la amplitud con que supo brindar en América *"cartas de naturaleza"* a extranjeros ya afincados en ella, de cuya catolicidad no había dudas. Gobernadores de origen no español hubo muchos en América, y este hecho, no valorado debidamente, muestra que no era de lo extranjero de lo que se huía, sino de la herejía.

El análisis que hemos hecho en este capítulo dice bien a las claras cómo, colocados los hechos en el plano correspondiente del pasado, del cual no pueden ser sacados sin correr el riesgo de desfigurarlos, resulta absolutamente imposible asignar a la acción de España en el Nuevo Mundo un sentido similar al de Inglaterra. Eticas distintas determinan hechos diferentes. Los historiadores que en la primera empresa de Colón sólo han visto fantasías orientales a la pesca de tesoros, no pueden acomodar ese sentido expedicionario al misional que adquiere, de inmediato, la segunda expedición; y no lo pueden acomodar porque no advierten que hasta la avaricia necesita ser explicada por algo más que la simple atracción de la riqueza. Desprender la historia de sus contenidos morales es renunciar a hacer historia. Por eso, cuando se identifica la colonización española en América con tantas otras empresas de conquista realizadas por Inglaterra o por Holanda, para citar a las dos más altas expresiones de la colonización moderna,

es que no se comprende que son cosas distintas, profundamente diferentes, sin sello alguno de identidad para poder compararlas. Obedecen a conceptos éticos opuestos que determinan dos posiciones económicas igualmente contrarias. Hay, en una, puros afanes de riqueza, hay en la otra puros afanes de almas. Ambas responden a las directivas espirituales de las respectivas metrópolis, y es evidente que adentrándose en ellas, de la España de la Conquista de Granada, de la de la Contrarreforma, de la de los Autos Sacramentales, de la del Concilio de Trento, de la de la Compañía de Jesús, de la de Vitoria y Suárez, no podía surgir una colonización sino una misión; así como de la Inglaterra puritana, la de la *"Glorious revolution"*, la de los robos a los bienes de la iglesia, la de las leyes contra los pobres, la de los piratas y corsarios, la de la Economía Política y el Libro de Oraciones aprobado por el Parlamento, no podía salir una misión, sino una colonización.

IV. — EL SENTIDO IMPERIAL ESPAÑOL

Los grandes imperios se condicionan alrededor de determinados propósitos, y así, tanto Inglaterra como España lo hicieron respondiendo a su sentido religioso, porque es la religión, y la intensidad del sentimiento correspondiente, lo que da carácter a la moral de cada pueblo, y es esa moral la que determina las orientaciones de su política. El imperio inglés gira alrededor de sus instituciones; éstas se condicionan al desarrollo de su economía; ésta a la mayor riqueza de su clase dirigente. El Imperio es una comunidad de naciones, se enseña en Gran Bretaña. La definición es conducente a los fines de comprobar su carencia de todo sentido ético de orden nacional o religioso o político. Es una comunidad de naciones, es decir, es una empresa común, es una sociedad

comercial de gran envergadura dentro de la cual Inglaterra no tiene ningún fin trascendental que realizar. A ella no le importa la religión de esas naciones, ni su forma de gobierno, ni las normas morales dentro de las que se desenvuelvan. Lo que le interesa, eso sí, es que su economía se desarrolle dentro de la ortodoxia de la Economía Política oficial. El Imperio tiene, además, para Inglaterra, un sentido territorial; se concreta dentro de la geografía, no de la historia.

Para comprender el sentido de la colonización inglesa no se puede prescindir del sentido imperial británico, y por lo mismo hemos dicho que quienes se resuelvan a estudiar la conquista de América como un simple episodio americano, como un hecho que se inicia, se desarrolla y se completa dentro de la materialidad geográfica del continente, con unas leves vinculaciones con España, y que, por consiguiente, desprecian el conocimiento previo e ineludible del sentido imperial español, no comprenderán nunca el valor histórico, el sentido de la empresa conquistadora por ella cumplida en América. Podrán hacer libros que sean sacos vacíos de cosas, pero por ese camino no conducirán al conocimiento de la realidad espiritual, porque justamente, la historia —como ha dicho Berdiaeff— siendo una profunda realidad espiritual, no es un empirismo. Escribir la biografía de un hombre dando la fecha de su nacimiento, diciendo con quién se casó, cuándo fué ascendido en sus empleos, qué cosas hizo, de qué enfermedad murió y cuáles fueron sus últimas palabras —porque todos los biografables dicen sesudas últimas palabras— no es ofrecer la posibilidad de conocer su alma como una determinada categoría. En la historia de las naciones sucede como en las biografías de los hombres; los hechos exteriores no dejan ver las realidades interiores; los árboles no dejan ver el bosque. Lo importante no es saber que Hernán Cortés conquista a México ni cómo lo conquista, sino por qué lo conquista, para qué lo

conquista y por qué debía ser conquistado. Tomar al gran conquistador, o a cualquier otro de los excelsos capitanes de España, como categorías en sí mismos, desprendiéndolos de la realidad fenoménica de lo que entendemos por hispanidad, equivale a conformarnos con la exterioridad corpórea del títere y olvidar la realidad espiritual de aquellos que, tras los bastidores, mueven los hilos que dan la sensación de vida, no la vida misma. Hoy día las palabras: Imperio, Imperialismo, Emperador, tienen un alcance harto limitado. No era así en la antigüedad. Basta fijar la atención en una circunstancia aparentemente insignificante para advertir algo esencial: Isabel y Fernando no son emperadores. La España del descubrimiento posee vocación imperial, pero no es, todavía imperio. Con vocación imperial se emprende la conquista de América pero, para que el Rey sea Emperador, para que la vocación pase a formación, se necesita algo más que América; se necesita reunir en una sola mano la romanidad, para cumplir con ello fines universales.

Dice Menéndez y Pidal: "Modernamente, puede haber un emperador en Alemania, otro en Austria, otro en Méjico o en el Brasil. Antes esto era un absurdo. El emperador era algo más importante, era un ser único, un supremo jerarca del mundo todo, en derecho al menos, ya que no de hecho. Toda concepción revestía una grandeza verdaderamente romana. Hacer de todos los hombres una familia, unidos por los dioses, por la cultura, por el comercio, por los matrimonios y la sangre, fué la gran misión del imperio romano, ensalzada por los paganos desde Plinio hasta Galo Namociano y por los cristianos a partir de los españoles Prudencio y Orosio y del africano San Agustín. El imperio era la forma más perfecta de la sociedad humana; por eso Dios perpetuaba sobre la tierra el Imperio, desde los tiempos más remotos de la historia, transfiriéndole de Babilonia a Macedonia, a Cártago y a Roma. El imperio romano había ejercido esta potestad

suprema, extensa y completa durante seis siglos, sobre todo desde Augusto hasta Justiniano. Luego, aunque muy deficiente y achicado, se renueva en el imperio carolingio de los siglos IX y X. Después, más achicado aún, sucede el imperio romanogermánico"[44].

Roma no subyuga pueblos, sino que los une alrededor de su cultura, de sus dioses, de sus instituciones o de su comercio. Más que unirlos, que da la sensación de un hecho material, los dota de valores espirituales comunes que hacen posible el nacimiento de lo que llamamos cultura occidental, preparando, por ese camino —y obedeciendo a esos imperativos de la historia que constituyen la desesperación de los historicistas, ninguno de los cuales ha logrado aún explicar satisfactoriamente el por qué del advenimiento del cristianismo— la expansión en Europa de la iglesia de Cristo. Por eso es que Roma influye sobre los pueblos que conquista y a la vez se deja influir por ellos. España le da un Séneca, en el campo de la cultura; pero le da, inclusive, emperadores como Trajano, Adriano y Teodosio. Roma *"hace"* a la hispanidad, pero, a su vez, los españoles imprimen un sello particular a las orientaciones históricas y culturales de la romanidad, en un proceso que, como ha dicho García Morente, determinó el que Roma "se fué hispanizando, por decirlo así, al tiempo que España se latinizaba"[45].

Y aunque sea al margen de nuestro tema, vale la pena señalar a la capacidad de los estudiosos argentinos, dada la importancia que en nuestro país tiene hoy la corriente inmigratoria italiana, esa vinculación de Italia y España, que volvió a ser efectiva en el Renacimiento[46], y más aún en los días claros del imperio español en Italia. Es, por cierto, un tema pletórico de sugestiones.

El descubrimiento de América ocurre en un momento crucial de la historia del Occidente europeo. España termina,

entonces, de cumplir una alta misión histórica, al terminar con el peligro de la ola musulmana que, al hacer pie en el continente, había mantenido en peligro la catolicidad, o sea, la esencia misma de la cultura europea, cultivada por el cristianismo en la tierra arada por Roma. Es, en parte, la conciencia de que durante ocho siglos ha montado la guardia en el baluarte de la cristiandad lo que hace surgir en España el concepto de un destino misional que, en lo político, no necesita más que entroncarse en las propias raíces romanas para transformarse en vocación imperial. Por otra parte, el espíritu católico había alcanzado ya la jerarquía de ser la esencia misma de la nacionalidad española, la cual, en la lucha secular contra la morisma, había fortificado sus dotes guerreros, el espíritu de aventura, las tendencias a vencer lo imposible, el desprecio por los bienes materiales, el sentido del honor y de la hidalguía, y aquel saber perder el cuerpo pero no la cabeza, que dijera Anzoategui, por saber que la cabeza pertenece a Dios, que constituyen los elementos esenciales del estilo propio de los caballeros cristianos; el estilo propio de la hispanidad. Refiriéndose el historiador alemán Walter Goetz a la elevación al trono de Alemania de Carlos V, que era Rey de España, dice: "La nueva combinación de poder que caracteriza la elección imperial de 1519 determinó que para el inmediato período de la historia europea volviesen a predominar las tendencias universales de la comunidad de los pueblos occidentales sobre las tendencias nacionales. ¿Cómo iba a manifestarse este universalismo? Ello dependía casi exclusivamente de la personalidad de Carlos"[47]. ¡Y cosa curiosa! Este Carlos que era rey de España y no conocía el idioma español; este Carlos que era emperador de Alemania y sólo hablaba francés y flamenco; este Carlos que estaba dominado por una camarilla holandesa sin el menor espíritu imperial; este Carlos, cuyo canciller, Mercurino Gattinara, era un piamontés interesado en meterlo en

conquistas territoriales que dieran amplitud material a su corona; este Carlos toma de España una noción antigua, y con la fuerza de su contenido político y moral, construye el imperio. Y es que sólo España cuenta con los tres elementos esenciales para ser, en aquellos momentos, la que dé sentido al imperio: **1º** Su vocación misional; **2º** Su idea del estado nacional que los Reyes Católicos realizaron plenamente antes que ninguna otra monarquía europea; **3º** España bajo los Reyes Católicos ha constituido por vez primera en la historia moderna, el modelo del ejército nacional, órgano indispensable del nuevo Estado. El imperio se condiciona así a dar a la política exterior una orientación no destinada a las expansiones materiales, sino a la unificación espiritual, sin dejar, por ello, de desarrollar las peculiaridades nacionales de cada una de las partes.

En su propia vida nacional España había experimentado el sistema. En Sancho el Mayor de Navarra (999-1035) surge la idea imperial que, después de pasar por León, se asienta en Castilla. Hermanadas León y Castilla se lanzan sobre toda la España musulmana, y va surgiendo de la lucha la nación española, cada zona con sus propias características, sus fueros, sin que el concepto unificador aspire a otra cosa que a serlo en cuanto a los fines universales. Ni Castilla ni León buscan hacer de cada zona una nueva Castilla o una nueva León. No son afanes territoriales los que nutren aquel imperialismo, y así, cuando Carlos V, posteriormente, tiene a su disposición a la Francia vencida en Pavía, a pesar de que los consejos de Gattinara lo empujan a aumentar con Francia las joyas de su corona, son los consejeros españoles del emperador los que imponen su juicio, y Carlos V ofrece a los galos un tratado de reconciliación. No se hable de conquista, dirá años más tarde Felipe II, referiéndose a América, porque la palabra da una falsa idea de lo que España realiza en el Nuevo Mundo. Como ha dicho

Menéndez y Pidal: *"Nada de tendencia a la Monarquía Universal, sino el imperio en paz cristiana".*

Al salir de España para coronarse en Alemania hace Carlos su primera declaración imperial por boca de un clérigo español, el Dr. Mota. Tiene ello lugar en aquellas Cortes de la Coruña donde Adriano, más tarde pontífice romano, despierta en la mente del soberano el problema de conciencia relacionado con el trato de que deben ser objeto los naturales de América. En aquellas Cortes, Mota dice que Carlos no es un rey como los demás: *"él sólo en la tierra es Rey de Reyes",* pues recibió de Dios el imperio. Pues su imperio es continuación del romano germánico, y así, como ayer, España llevó emperadores a Roma; *"ahora viene el imperio a buscar* (otra vez) *el emperador a España y nuestro rey de España es hecho, por la gracia de Dios, rey de romanos y emperador del mundo".* Sigamos a Menéndez y Pidal que ha sintetizado admirablemente el discurso del Dr. Mota: "Este imperio no lo acepta Carlos para ganar nuevos reinos, pues le sobran los heredados que son más y mejores que los de ningún rey; aceptó el imperio para cumplir las muy trabajosas obligaciones que implica, para desviar grandes males de la religión cristiana y para acometer *"la empresa contra los infieles enemigos de nuestra santa fe católica, en la cual entiende, con la ayuda de Dios, emplear su real persona".* Para esta tarea imperial (y aquí viene una manifestación de la mayor importancia) España es el corazón del imperio; *"este reino es el fundamento, el amparo y la fuerza de todos los otros"*; por eso, según Mota anuncia solemnemente, Carlos ha determinado "vivir y morir en este reino, en la cual determinación está y estará mientras viviere. El huerto de sus placeres, la fortaleza para defensa, la fuerza para ofender, su tesoro, su espada, ha de ser España"[48].

Un siglo más tarde, Fernández Navarrete, en su *"Conservación de monarquía"*, escribirá: *"Sólo Castilla ha seguido diverso modo de imperar, pues debiendo, como cabeza, ser la más privilegiada en la contribución de pechos y tributos, es la más pechera y la que más contribuye para la defensa y amparo de todo lo restante de la monarquía"*; palabras que son un eco de aquellas deFelipe II, cuando, al decirle los cortesanos que la conquista de Filipinas costaba mucho dinero sin dar nada, repuso: *"Si no bastaren las rentas de Filipinas y de Nueva España a mantener una ermita, si más no hubiere, que conservara el nombre y veneración de Jesucristo, enviaría las de España con que prorrogar el Evangelio"*[49].

Es auténticamente misionera toda la España del siglo XVI. Concibe la religión como un combate en el que la victoria depende del esfuerzo, y cuando, frente a la Reforma, condiciona una orden religiosa, crea la Compañía de Jesús, milicia de la Iglesia. Ya el romancero había intuido esta posición preponderante de España dentro de la iglesia, y por su boca dice un romance:

> *A Concilio dentro en Roma el Padre Santo ha llamado.*
>
> *Por obedecer al Papa, este noble Rey Fernando*
>
> *para Roma fué derecho, con el Cid acompañado.*
>
> *Por sus jornadas contadas en Roma se han apeado;*
>
> *el Rey, con gran cortesía, el Papa besó la mano,*
>
> *y el Cid y sus caballeros, cada cual de grado en grado.*

En la iglesia de San Pedro don Rodirgo había entrado,

do vido las siete sillas de siete reyes cristianos,

y vio la del Rey de Francia junto a la del Padre Santo,

y la del Rey, su señor, un estado más abajo.

Fuese a la del Rey de Francia, con el pie la ha derribado;

la silla era de marfil, hecha la ha cuatro pedazos,

y tomó la de su Rey y subióla a lo más alto.

No relata el romance un hecho ocurrido, pero sí una cosa cierta, porque las leyendas son, para la búsqueda de lo auténticamente histórico, tan veraces como los hechos reales. Nunca sucedió lo que el romance cuenta, pero lo importante es que pudo haber sucedido; es que, justamente, cuando Roma, dominada por la frivolidad del Renacimiento trataba de desprenderse de España, España debió hacer lo que el romance dice que hizo don Rodrigo. En 1526, en ocasión del Saco de Roma por el Condestable Bordón, acontecimiento del que fué actor aquel don Pedro de Mendoza que muriera con el sueño de Buenos Aires, España tomó la silla de su rey *"y subióla a lo más alto"*. Se encontraba entonces enfrentado al grave problema de la herejía religiosa, y la Roma de los Médicis no sentía la gravedad de la hora. El paganismo sin seriedad de Miguel Angel y Rafael, del Aretino y de Cellini, carecían de vocación ecuménica. De todas partes se pide Concilio, y Roma no oye. Erasmo cree que el Concilio es la única oportunidad para que los luteranos sean escuchados y juzgados, y el cisma contenido. Carlos V es el paladín de esa causa. Y el hecho

tiene particular importancia por cuanto demuestra que la decantada intolerancia española —que nunca se ensangrentó con una San Bartolomé— con la que tanto se ha inflado de infamias la *"leyenda negra"*, no es otra cosa que una mentira. Firme en sus ideas, fué España, como siempre, más papista que el papa; pero esa misma firmeza es, en ella, contrario a la intolerancia, pues en lugar de verdugo se transforma en misionera. Cuando Carlos V se enfrenta en la dieta de Worms con Lutero no se dispone a matar. Walter Goetz dice: "Cuando al día siguiente comparecieron ante él los príncipes, pidieron tiempo para reflexionar. Mas el emperador replicó: *"Bueno, pero yo quiero daros a conocer primero mi opinión".* Y entonces les mandó leer una declaración que él mismo había escrito. Es la primera declaración de Carlos en un gran asunto político, la primera de la cual podemos decir que es completamente suya... Como descendiente de los cristianísimos emperadores de la noble nación alemana, de los reyes católicos de España, de los archiduques de Austria y de los duques de Borgoña, se declara resuelto a administrar su cargo de defensor de la Iglesia católica, de la fe católica y de los sagrados usos, leyes, ordenamientos, costumbres y a proceder contra Lutero por manifiesto hereje"[50]. Responde al concepto militar español, aquel que hace decir a Santa Teresa, frente a las monjitas de San José:

Todos los que militáis

debajo de esta bandera,

ya no durmáis, ya no durmáis,

que no hay paz sobre la tierra.

Pero los príncipes que han escuchado a Carlos creen que no debe darse muerte al pecador, sino convertirlo, y Carlos lo

comprende y accede, antes de luchar, a discutir. Pero es en vano. Lutero no se dobla. Mas, si por una parte, Carlos lanza el edicto de Worms, por otra se transforma en paladín del Concilio, porque, como dice el historiador alemán Erich Marcks, buscaba el medio de recobrar a los disidentes merced a reformas eclesiásticas. *"La curia observaba todo esto con desconfianza; durante algún tiempo permitió benévolamente las aspiraciones del humanismo religioso y las tentativas de los moderados; durante un tiempo notoriamente largo permaneció, empero, ajena a toda reforma propia, como también a toda concentración de la energía ofensiva del orden jerárquico. Era necesario ante todo superar el Renacimiento, la tendencia profunda de su política, elevando a la altura el rasgo fundamental eclesiástico y religioso"*[51]. En esa labor, Carlos V se destaca netamente. Emprende la lucha en defensa de la religión católica, pero al mismo tiempo quiere que desaparezcan las manchas que sobre ella habían caído, y que se haga para todo el mundo, la reforma que ya se había realizado en España, para que la verdadera religión surgiera pura, sin sombra alguna; para que pudieran seguirla sin vacilaciones hasta aquellos que habían caído en la herejía. Desde Bruselas, a 26 de julio de 1531, responde al Legado de Su Santidad, que le ha expuesto las dificultades que existen para llamar a Concilio: *"...desplazele en gran manera que para vna cosa tan necesaria y de que tanto bien puede resultar a la christiandad aya inconvenientes tan grandes que lo dilaten... y asi suplica a su S.ad que continué en desviar y quitar los ynconvenientes para que mejor se pueda hazer..."*[52]. Y en 1544 lo vemos enviar como su Embajador a Roma, a Juan de la Vega, con las precisas instrucciones de que el Concilio no se suspenda[53]. Y en 1545 lo vemos escribir al obispo de Valencia, diciéndole que no es posible excusar la ida a Trento, *por ser esta cosa de tanto seruicio de Dios Nro. Señor y bien vniversal de la*

república christiana"[54], como en 1546 al Cardenal de Jaén, para señalarle que lo previo debe ser tratar la reforma de la iglesia, *"y abuso de los ecclesiasticos, assi para conuencer con ello a los protestantes y justificar la causa con todo el mundo",* agregando, que al tratarse cosas referentes a la fe, *"conuiene se haga con mucho miramiento y examinacion y maduramente no determinando luego las cosas, sino teniendo fin a temporizar la cosa todo lo más que se pudiere"*[55].

Cuando, en 1552, el concilio se arrastraba sin llegar a soluciones, el rey se dirigía a su Embajador en él, que lo era don Francisco de Toledo, diciéndole: *"Visto todo lo q. nos havéys escrito en la materia de Reformación y considerando q. la principal causa porq. se congregó el Concilio no fue sólo por lo tocante a los dogmas, q. éstos ya estavan determinados por otros muchos Concilios, sino porq. se hiziesse una devida y tal reformación q. los protestantes no tuviessen ocasión de perseuerar en sus errores, fundados sobre los abusos, esta claro q. si este Concilio se acaba sin q. se haga en los casos importantes, y q. mas la requieren para justificación y conuiction de los desuiados... no se conseguirá el fruto q. desta tan sancta obra del Concilio se ha pretendido"*[56]. ¿Para qué seguir? Fué el Concilio de Trento obra netamente española, mejor dicho: imperial española; lo fué hasta en sus aspiraciones políticas de unir a todos los pueblos de Europa bajo el signo imperial, y si respondió a necesidades propias de la iglesia, la identificación de los intereses de ésta con los de España era, entonces, de tal magnitud, que el Concilio de Trento llenó necesidades propias del sentimiento imperial de España. Cuando en la sesión del 26 de octubre de 1546, Diego Laínez, más tarde general de la Compañía de Jesús, pronuncia su discurso sobre la *"justificación",* no hace sino colocar la base de la unidad moral de la humanidad. El

protestantismo había sostenido que los hombres se justifican por las obras, lo cual, con el andar del tiempo habría de conducirlo a las sectas que, después de Calvino, elogian la riqueza y constituyen el pedestal ético del capitalismo. El protestantismo cree que todo lo ha hecho el sacrificio de Cristo, y llega así un día, cuando la Inglaterra puritana persigue con su *"ley de los pobres"* a los que nada tienen; porque si el hombre se justifica por sus obras, la pobreza es un castigo de Dios tanto como la fortuna una muestra de su bienaventuranza. Frente a esta manera de ver, que es la de la Reforma, y que no era extraña a ciertas orientaciones católicas, España, por boca del padre Laínez, dice que no basta la redención de Cristo, los sacramentos de la Iglesia, porque, además, hay que luchar para salvarse y no esperar que la salvación nos alcance sin esfuerzo. Voz española esa que eleva el valor de la redención y eleva el valor de la voluntad de los hombres. Comentándola, ha escrito Ramiro de Maeztu: *"Pues bien, Laínez entonces no expresaba sino la persuación general de los españoles. Oliveira Martins ha dicho, comentando este Concilio, que en él se salvó el resorte fundamental de la voluntad humana, la creencia en el libre albedrío. Lo que se salvó, sobre todo, fué la unidad de la Humanidad"*[57].

Y es que, históricamente, la obra de España ha sido siempre de unidad, cumplida dentro de dos directivas: asimilación y universalidad; valores esenciales del imperio católico. En América ambas directivas se nos muestran con una evidencia tal, que ciega con su luz. Toda la Legislación de Indias es netamente asimilista. Asimilación física y espiritual. *"El caso de América es el primero de un mestizaje brusco y en grande".* Al día siguiente el indio ya no se puede rebelar porque ha desaparecido como indio, pues todo lo que sabe, todo lo que piensa, todo lo que alcanza a ser procede de la invasión española. Y si la labor de asimilación está evidenciada en la situación actual de los indios en las

partes de América donde existen como una realidad palpitante de sus masas urbanas y campesinas, y lo está en la preponderancia de los mestizos en gran parte del continente, la universalidad, o sea la otra cara de la moneda imperial, se encuentra en la esencia de la obra civilizadora española que no fué otra cosa, como ha dicho Pemán, que *"un traspase de valores occidentales y cristianos para darle una plena mayoría y para darle una plena madurez"*[58].

Repitamos con el poeta gaditano su síntesis de los dos imperios opuestos: "A la cabeza de uno, está la Reina Elisabeth, que ponía sus acciones, en las empresas navieras y piratescas de Drake o de Raleigh, a buen rédito de pimienta o de canela; y en la cima del otro, está aquel buen Rey Don Felipe II, que ponía sus acciones en las rodillas de Dios, a buen rédito de vida eterna"[59].

V. — EL NACIMIENTO DE LA MISIOLOGIA AMERICANA

Y Jesucristo dijo a los apóstoles: "Id por todo el mundo; predicad el evangelio a todas las criaturas. El que creyere y se bautizare, se salvará; pero el que no creyere será condenado. A los que creyeren acompañarán estos milagros: en mi nombre lanzarán los demonios, hablarán nuevas lenguas"[60]. En los *"Actos"* vemos de como *"cuando hubo venido cumplidamente el día de Pentecostés, estaban todos* —los apóstoles— *unánimes en un mismo lugar. Y de repente vino un estruendo del cielo como de un viento vehemente que venía con ímpetu, el cual hinchó toda la casa donde estaban sentados. Y les aparecieron lenguas repartidas como de fuego, y se asentó sobré cada uno de ellos. Y fueron todos llenos del Espíritu Santo... Y hecho este estruendo, se juntó la multitud... y estaban todos atónitos y maravillados, diciendo los unos a los otros: He aquí, ¿no son*

galileos todos estos que hablan? ¿Cómo, pues, los oímos nosotros hablar cada uno en su lengua en que somos nacidos?"[61]. Tales los orígenes de las labores misionales. Prometió Jesucristo milagros a los apóstoles para convencer a los incrédulos. A comienzos del siglo XVIII, el obispo de Quito, Alonso de la Peña Montenegro, se hacía la pregunta de si eran precisos para la conversión de los indios, y se respondía diciendo que el mayor milagro, *"y la prueba más evidente de la fe católica es ver al que la enseña ajeno de codicia, con descargo de las cosas temporales, mansos, humildes, mortificados y castos"*[62].

Encontramos, así, reunidos, los elementos fundamentales de la misiología, que no consiste en predicar, tratando de influir sobre el ánimo del catecúmeno por actos exteriores, sino por el camino del convencimiento. Dio Jesucristo el poder de los milagros a sus primeros apóstoles para que los incrédulos vieran; dióles las lenguas para que los incrédulos entendieran; y desde entonces la labor misionera busca demostrar y convencer; no imponer. Lo dice el pastor de Quito: la *"prueba"* debe consistir en que quien enseñe muestre con su vivir la verdad de la doctrina.

Por lo general, los historiadores laicos han pasado por alto esta característica esencial de las tareas evangelizadoras, en cuanto se relaciona con la labor de España en América. Si los propósitos de la corona no hubieran sido esencialmente puestos al servicio de la fe, le habría bastado a la conciencia de los reyes sostener el armazón del culto, sin preocuparse de la efectividad de la obra misional de sus pastores. Mas, lejos de eso, España se preocupó fundamentalmente de crear un cuerpo misional con capacidad y eficiencia, hasta poder decirse que fué España la cuna de la ciencia misional. No se trata de una afirmación inconsistente, sino de una cosa que se muestra en toda su evidencia en la gigantesca *"Bibliotheca Missionum"*, de Streit.

La teoría, o mejor dicho, la base doctrinal del apostolado misionero, nunca faltó a la iglesia, puesto que le venía, como hemos visto, desde sus orígenes. La labor de España no fué, entonces, crearla, sino echar los cimientos para la formación de un cuerpo de doctrina, sistematizando los principios teológicos y sus consecuencias en el orden del apostolado. Gloriosos antecedentes parecían señalarle ese camino. Raimundo Lulio había percibido la importancia de la cuestión. *"Para dar hay que tener y no se tiene sino se pide debidamente".* A esa conclusión había llegado en su retiro del monte Randa, cuando, por la oración, concibió su grandiosa *"Ars Magna".* Por el camino de la oración comprendió que la labor misional requiere preparación científica, filosófica, lingüística, etc., para convencer con la razón y para polemizar, llegado el caso, dentro del mismo plano que el adversario.

La reforma de las órdenes religiosas que realiza el Cardenal Cisneros tiende, justamente, a colocar a los religiosos en forma de cumplir con sus deberes apostólicos, ofreciendo el testimonio de sus vidas como demostración de las verdades de la fe. España pone en esa tarea aquella voluntad que se resuelve definitivamente en la gran reforma de Trento, para cumplir con sus deberes misionales como ella sólo pudo hacerlo, es decir, a la española: sin cortapisas ni tapujos; sin simulaciones ni medias tintas. Que España es siempre así a través de la historia.

El primer tratadista español de Teología misional está unido al francés padre Juan Foucher, el ilustre misionero franciscano de Méjico. Es el minorista Fr. Diego de Valadés, corrector y editor del *"Ytinerarium catholicum proficiscentium, ad infideles convertendos...".*

Fué el padre Valadés el editor en Sevilla, y en 1574, de esta obra de Foucher, la que corrfgió, añadió y enmendó. De esa

labor el propio Valadés dio cuenta diciendo: *"Y aun de tal modo lo aumenté, corregí y casi refundí, que acaso pudiera apropiármelo: mas con todo creí que debía atribuirlo a su primer principio".*

A la obra de estos misioneros, pues el padre Valadés lo fué, y de los muy ilustres de Méjico, siguió el libro *"De promulgatione Evangelii apud barbaros, sive de procuranda indorum salute",* del famoso jesuíta P. José de Acosta, publicado en Salamanca en 1588; y el *"De procuranda salute omnium gentium"*, del carmelita andaluz Fr. Tomás de Jesús Díaz Dávila, aparecido en Amberes, en 1613. Señala el padre Casimiro Morcillo, que son dos los pensamientos directrices del P. Acosta: establecer y demostrar los fundamentos dogmáticos del apostolado misionero y trazar un plan de campaña para allanar las dificultades que la labor misional ofrecía[63].

Incluímos en esta lista las *"Constituciones"* de San Ignacio, para la formación de la Compañía de Jesús, ya que en ellas, supuestos los fundamentos de la labor misional, hay abundancia de indicaciones destinadas a obtener un personal de obreros hábiles para el mejor éxito de la labor evangelizadora, que asi se sintetizan: "Las misiones dependientes del Romano Pontífice, aunque subordinadas a los poderes temporales propios de los tiempos; seminarios en Europa y en las Indias, donde se formasen los obreros evangélicos; una sabia e insinuante propaganda en tierra patria, que levantase los espíritus y conquistase amigos y bienhechores a la obra del apostolado; toda una red y combinación de auxiliares y cooperadores (¡Aquella colaboración que reclamaba Raimundo Lulio!) que aunasen sus fuerzas con el mismo fin de propagación del Evangelio; una intensificación de la labor catequística y una adaptación, quizás más consciente y ordenada, a los pueblos y costumbres de los indígenas; sobre todo la

importancia excepcional concedida a la enseñanza, con sus escuelas, colegios, disciplinas superiores, instrucción técnica e industrial y ampliación de estudios, aún en tierras extranjeras; el fomento incluso de aquello que forma el bienestar material, el adelanto y civilización de los pueblos; y, coronándolo todo, el empeño orientado desde el primer momento, por llevar a los indígenas no sólo a la perfección religiosa, sino al sacerdocio y a la plenitud de la jerarquía; todo ese conjunto, que hoy al cabo de cuatro siglos nos asombra, y que creeríamos la visión preanticipada de los tiempos actuales, era evidentemente un avance tan real y tan certero, que nosotros no hemos tenido que hacer sino insistir en las mismas huellas, y desarrollar, desenvolver los mismos principios sin necesidad de cambiarlos"[64].

Se elabora de esta forma, durante el primer siglo de la vida misional en América, las bases de una verdadera ciencia de la misiología, en la que, finalmente, intervienen todas las órdenes, las cuales alcanzan, a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, su más alto grado de perfección en la materia; ayudadas por la corona de España que, desde el primer momento, con el sentimiento de la responsabilidad misional que le otorgaba la Bula de Alejandro VI, se había impuesto el cumplir con su deber de la manera mejor posible, de acuerdo a la firmeza de sus convicciones religiosas; terreno en el cual ningún español del siglo XVI admitía transacciones ni términos medios.

VI. — EL IDEAL MISIONERO Y LA LINGÜISTICA

Hemos visto la importancia que la corona dio al aprendizaje por los misioneros de las lenguas de los naturales y de cómo el Tercer Concilio Límense sancionó aquella política aprobando el catecismo que fuera puesto en la lengua

quichua y en la aymará. Recordamos al padre Bolaños, quien sin duda no desconociendo la obra de Foucher, no salió a misionar sin antes dominar el guaraní, lengua a la que supo vertir el catecismo aprobado por el citado concilio. Ya la quinta Congregación de la Compañía de Jesús, reunida en Roma, en 1593, en su decreto 67, manifestó que *"a todos los Padres Congregados les había parecido recomendar a los Superiores y a los Padres y Hermanos que se hallaban en regiones indígenas que con todo empeño aprendieran y ejercitaran la lengua de los indios, conforme está ordenado en las Constituciones"*[65].

Esta resolución fué repetida varias veces durante el siglo XVII. Y no se trataba de un aprendizaje superficial, suficiente para cumplir con las obligaciones, sino de un conocimiento cabal que fuera garantía de no inducir en errores a los indígenas, por deficiencias en la expresión.

Es éste un hecho capital de la conquista. Es, en Méjico, el seráfico Sahagún quien llega a dominar las lenguas indígenas preocupado por el problema de evitar que los naturales sean inducidos en error con el empleo de ciertas palabras, y poder hacerles penetrar en los Misterios de la Fe, en exposiciones de orden metafísico, para lo que no estaban preparadas las lenguas de los indígenas. Y no es remisa en esta labor la propia corona, como lo comprobamos con una publicación rarísima, impresa en hojas de papel sellado de 1661, que nos ha sido facilitada por nuestro distinguido amigo el Dr. Adolfo M. Díaz, y que se titula: *"Congregación / y / nota de / personas doctas, / y peritas en la Lengua / Guaraní de los Indios ¡ de las Provincias del / Paraguay. / Que I por orden del Rey Nuestro Señor ¡ (Dios lo guarde) mandó hazer el Ilustrisimo, y Reverendísimo señor / Doctor Don Juan Alonso O con, Arzobispo de los / Charcas en el Perú. / Para / averiguar las calumnias / que en aquellas Provincias se avian inventa- / do contra los Religiosos de la*

Compa- / ñia de Jesús. / sobre las oraciones, catecismo / y Doctrina Christiana que enseñavan a los / Indios recien convertidos".

Este raro folleto nos entera que por una Real Cédula, dada en Buen Retiro, a 1º de junio de 1651, se encargó al Arzobispo de La Plata que en vista que el Sr. Cárdenas, Obispo del Paraguay, había denunciado algunas expresiones contenidas en el Catecismo guaraní de que se valían los jesuítas, investigara de oficio y con la posible prontitud lo que hubiese de verdad en el asunto.

Las denuncias eran graves, pues consistían en asegurar que en los catecismos se enseñaban verdaderas herejías, y hasta abundaban en palabras mal-sonantes. El pesquisador, Arzobispo de La Plata, en nota de 12 de julio de 1655, encomendó al Gobernador del Paraguay, D. Juan Vázquez de Valverde, la tarea de examinar y juzgar el asunto, ordenándole que, para ello, formara una Junta, a lo menos de seis personas, bien informadas y libres de toda posible parcialidad, para examinar jurídicamente y calificar teológicamente las proposiciones tachadas.

No ignoraba el Consejo de Indias que lo que guiaba la denuncia del Obispo Cárdenas era su odio a los jesuítas, por lo que, en la Real Cédula dejaba constancia de que los jesuítas alegaban que el catecismo incriminado no era otro que el compuesto por Fray Luis de Bolaños, de la orden franciscana, a lo cual el Arzobispo Ocon agregaba que no bastaba decir que el catecismo había sido hecho por el P. Bolaños, sino averiguar la existencia de herejía en el mismo. Esta posición era lógica, pues la experiencia había demostrado que una deficiencia en el conocimiento de las lenguas indígenas, podía dar motivo a falsas versiones de las verdades de la religión, sobre todo dado el carácter

metafísico de éstas y la carencia de términos adecuados en las hablas naturales para expresar determinados conceptos.

Citado el P. Provincial Francisco Vázquez a la Junta examinadora reunida en la Asunción, *"para el examen de las palabras que el Sr. Obispo don Fray Bernardino de Cárdenas condena por malsonantes y heréticas en el Cathecismo de la lengua Guaraní, que compuso el muy venerable P. Fray Luis de Bolaños",* se presentó con una nota aceptando la invitación y afirmando que hasta entonces los miembros de la Compañía no habían traducido al guaraní catecismo alguno, por usar el de Bolaños, que estimaban excelente. La junta examinadora se planteó tres cuestiones:

1º Si el catecismo era o no del P. Bolaños;

2º si era verdad que se habían valido siempre de él los Curas doctrineros de los guaraníes;

3º si hallaban en su texto alguna expresión herética o mal sonante.

La Junta demostró que el catecismo era el de Bolaños, que era usado por los jesuítas y nada había en el mismo de herético ni mal sonante, por lo cual declararon al obispo Cárdenas como *"falso calumniador ...".*

Señalemos que, antes de estos acontecimientos, el P. Ruiz de Montoya había publicado, editándolo en Madrid, en 1640, un *"Catecismo"* que no ha faltado quien diga que es el mismo de Bolaños. Se trata de dos cosas diferentes, como lo ha demostrado el P. Furlong, que también ha tenido en sus manos el folleto que acabamos de utilizar, en un precioso trabajo sobre este tema[66]. El Catecismo del padre Montoya es una obra para uso de los Catequistas mientras el de Bolaños lo era para los Catequizandos, por lo cual la Junta

de la Asunción no se ocupó para nada del del padre jesuíta[67].

REZO
QUE COMPUSO
EL VEN. PADRE FRAY LUYS DE BOLAÑOS
De la Orden Serafica de San Francisco y mandado guardar por la Sinodal de este Obispado de el Paraguay.

Santa Cruz raãngaba rehe oreamotareỹmbara hegui orepiçirõ epe Tupã oreyara, Tuba, hae Taÿra, hae Espiritu Santo rera pipe. Amen IESUS.

Padre nuestro:

Oreruba ÿbape ereÿbae ymboyerobiaripiramo nderera maãngatu toico, rou ndereco maãngatu orebe, riyaye nderemimborara quie ÿbipe ÿbape yyayeñabe, orerembiú arañabonguara emeẽ curi orebe, hae ndeñÿrõangã ore yñangaipabaecuraupe orererecomeguãharaupe oreñÿrõnunga, eyporareme angaipa pipe oreá, orepiçirõepe eatu mbaepochiagui. Amen IESUS.

Ave Maria:

Tupã randerããro MARIA, nderiñihẽ Tupã gracia rehe, Tupã nandeyara ndeyrũnamo oico, ymombeúcatupiramo ereico cuña pabe agui, ymombeúcatupiramo abe oico ndemembira IESUS. Santa MARIA Tupãçi marãneÿ eñemboe anga ndemembira upe ore ynangaipabae rehe, agn, oremanõmborara-moabe. Amen IESUS.

A Cre-

Oración compuesta por Fray Luis de Bolaños que figura en: *"Explicación/de el/Catechismo/en lengua guaraní/por Nicolás Yapuguai/con dirección/del P. Paulo Restivo/de la Compañía de Jesús /Viñeta/En el pueblo de s/María La Mayor/Año de MDCCXXIV".*

La lección que se obtiene de estos hechos se concreta en la evidencia de que no interesaba catequizar a los naturales dándoles las apariencias de religiosidad, haciendo de ellos meros creyentes formales, sino que, por el contrario, Iglesia y Corona estaban unidos en un mismo afán, o sea, el de obtener verdaderos conversos; conversos por convicción y no por imposición; conversos por haber visto las verdades de la religión con sus propios ojos o con su propio entendimiento, y no apocados que habían aceptado una nueva creencia por ser más fuerte quien la propagaba. La no comprensión de esta realidad es la que ha hecho que los historiadores que se han dedicado especialmente al estudio de la enseñanza en la época colonial se encuentren con enormes lagunas documentales que no saben cómo llenar, porque no han comprendido que la enseñanza pública era inseparable de la labor misionera, porque esa labor buscó siempre ganar adeptos por el camino de la inteligencia más que por el del sentimiento; por ser el camino de la razón y nunca por el de la imposición. Doctrina aceptada por todos los hombres de la iglesia fué, entonces, que ni siquiera cabía forzar a los naturales a aceptar las verdades de la Iglesia Católica, pues se buscaban creyentes verdaderos y no una parodia de tales. Porque los fines misionales eran imperativo irrenunciable en la conciencia de todos, y no cabía encubrirlo con la simulación de un apostolado ineficaz o inexistente.

La posición de los misioneros frente al problema de las lenguas de los naturales fué magistralmente expresada por el Arzobispo de Quito. En su citada obra dedica toda una

sección al asunto, bajo el título: "*¿Si bastará saber medianamente la lengua materna de los Gentiles, para predicarles, y enseñarles los Misterios de la Fe?*" Respondiendo a la pregunta dice: "El Lic. Zurita, en un Tratado q. hizo de qüestiones, impresso en Madrid año de 1586, movió esta dificultad, y para responder a ella supongo, q. ay dos géneros de Indios, a quienes puede enseñar el Predicador, unos que en su lengua tienen ya el Catecismo hecho por hombres peritos, que lo saben bien, como el q. por orden del Concilio Límense II, sess. 3. Cap. 56 y en el Concilio III, Act. 5. Cap. 3., está hecho en las lenguas Quichua y Aymara: A estos tales podrán los Predicadores, aunque sepan medianamente la lengua, enseñar los Misterios de la Fe, conforme están traducidos por hombres que la saben bien, porque en esto no hay peligro de errar. Pero en Las Provincias Nuevas de Infieles que no saben la Quichua y Aymará, pecará el Predicador que en la lengua mal sabida quiere predicar y declarar los Misterios profundos de nuestra Santa Fe; y la razón es clara, porque quien no sabe muy bien la lengua, se pone a riesgo, y peligro manifiesto, de enseñar algunos errores, o dezir proposiciones mal sonantes, y absurdas por falta de términos, por la cortedad de la lengua, y por no saber la propiedad de los términos; inconveniente muy perjudicial..." [68].

Para dar idea de la índole de las dificultades idiomáticas, basta recordar la obra de Fray Ildefonso Joseph de Flores, en cuyo "Arte de la lengua Cahchiquel o Gutemalico..." demostró la existencia del futuro como tiempo simple y distinto de los demás y pudo integrar los paradigmas verbales del acusativo con la tercera persona, hasta entonces ignorados. La penetración lingüística de este religioso redujo a la mínima expresión las diferencias entre las lenguas quiche, cahchiquel y tsutujil, que desde entonces aparecen reducidas a meras discrepancias

dialectales. Pero este esfuerzo de los misioneros, como dice el P. Carmelo Sáenz de Santa María, no demuestra que buscaban hacer ciencia, sino llevar la fe al corazón del indígena: a ello iban dirigidos todos sus anhelos. Aprendían el habla de los naturales no para imponerles una nueva religión, sino para explicarla de manera que pudieran verse sus verdades, predominando la preocupación de que un conocimiento harto escueto de ellas pudiera llegar a constituir fuente de errores. Circunstancia que se explica teniendo en cuenta la profunda sinceridad con que la labor misionera fué realizada. "La profundidad de los estudios que habían llevado a cabo y el dominio perfecto de los secretos de la lengua que habían adquirido les hicieron capaces de expresar los misterios más recónditos de nuestra Santa Religión en un idioma que, entre otros defectos, carece de relativo y de verbo ser copulativo (como la lengua de Guatemala) tan necesarios ambos para las explicaciones doctrinales", y el P. Sáenz de Santa María nos da, como demostración de ello la siguiente prueba: "En el Padre nuestro, por ejemplo, encontramos el vocablo rukajartisaxiq, que junto con el optativo utsta equivale a nuestro santificado sea. El vocablo se compone de una raíz trilítera y cinco infijos significativos; la raíz es kaj, que, inusitada como tal, se convierte con el verbalizador ar en rajar, que significa alcanzar fama: el infijo tisa tiene valor compulsivo, es decir, envuelve la idea de contribuir a que se alcance fama: el sufijo x nos hace ver que el verbo es pasivo, y, por último, el sufijo lo constituye el vocablo en la categoría de sustantivo verbal equivalente a nuestro infinitivo. El pronombre antepuesto ru sirve para referir el vocablo a una tercera persona; es decir, ejercita el oficio de nuestro relativo"[69].

La evangelización ofreció en cada zona del Nuevo Mundo problemas similares, en los que se advierte el afán de obtener conversiones reales, y es así como se explica que los misioneros obtuvieran realmente, la cristianización de

América, y la casi absoluta hispanización de los naturales. Obra de titanes, esa realizada con las lenguas de los naturales, basta el recuerdo heroico de Fr. Bernardino de Sahajún para confirmar la tesis.

VII — FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN

Contaron los misioneros mexicanos, para el éxito de su labor, con aquel Fr. Alonso de Molina cuyos conocimientos de la lengua de los aztecas llegó a ser extraordinario. Sus traducciones servían a los misioneros. En el *"Informe de la provincia del Santo Evangelio",* entregado al visitador Ovando, los franciscanos señalaban la necesidad de imprimir los Evangelios y Epístolas traducidas, alegando, "que para predicar los Ministros andan de mano las que este dicho Padre (Molina) tradujo, y como los que los trasladan no son todos buenos escribanos o no entienden lo que escriben, fácilmente ponen una cosa por otra, y así los que predican por ellos pueden echar hartos gazafatones, y aun plega a Dios que no digan algunas herejías, por trocarse el sentido de la letra con el trueque de la escritura, lo cual estando impresos se evitaría, y habría claridad y conformidad en la declaración de la Escritura Santa"[70]. Si se tiene en cuenta que la Inquisición perseguía las traducciones de ciertos textos sagrados, para evitar que pudieran ser mal interpretados, se comprende que persiguiera con mayor tesón las traducciones a lenguas indígenas, pues el conocimiento precario de las mismas podía dar motivo a interpretaciones inexactas. Porque, y bueno es repetirlo, en aquel siglo domina no sólo un afán misionero, sino un propósito de mantener la pureza de la religión libre de toda posible falla, y así es como se quiere convertir a los indios por el camino del conocimiento. Por ello es que los franciscanos traducen las Epístolas y los Evangelios a pesar

de prohibirlo la regla 5ª del Expurgatorio, y desatando las iras del Santo Oficio[71]; porque no pueden negar a los naturales el conocimiento de esos libros sin correr el riesgo de hacer de ellos cristianos puramente de forma.

Junto a Molina se destacaba Fray Bernardino de Sahagún, como conocedor de la lengua Náuhalp. Hoy día sabemos que la obra que dejara constituye la más completa labor de investigación etnográfica y lengüística que se ha realizado de pueblo alguno, escrita mucho antes que el famoso Lafitau asombrara al mundo con su notable obra sobre los indios iroqueses[72]. Achelis dijo que el padre jesuíta Dobrizhoffer, el famoso misionero del Paraguay, que reunió sus observaciones etnográficas y etnológicas en su magistral *"De abi ponibus"*[73], debe ser considerado, junto con Lafitau, *"como los pionners o fundadores de la ciencia etnográfica comparada"*[74]. Digamos que, en realidad, a quien primero corresponde ese título es a Fray Bernardino de Sahagún, por su *"Historia general de las cosas de Nueva España"*[75].

Esta obra le fué encomendada por el Provincial electo en 1557, Fr. Francisco de Toral, quien expresó a Sahagún sus deseos de que escribiera en lengua Náhualt cuanto considerase *"útil para la doctrina, cultura y manutenencia de la cristiandad destos naturales de la Nueva España y para ayuda de los obreros y ministros que los doctrinasen".* Púsose el sabio misionero de inmediato a la tarea, para lo cual comenzó por redactar un cuestionario, allegando luego los materiales necesarios al desarrollo de los temas con un rigor científico que hoy mismo causa verdadero asombro.

Uno de sus biógrafos, Wigberto Jiménez Moreno, dice que fueron dos los móviles que movieron a Sahagún: *"uno el celo religioso con que ansiaba la conversión de los indios idólatras al cristianismo, y el otro fué la curiosidad*

lengüística, el deseo de conocer los secretos todos de una lengua tan bella como la Náhualt, cuyo perfecto dominio, por otra parte, sería tan provechoso para doctrinar a los naturales, desarraigándolos de sus antiguas supersticiones" [76]. En el Prólogo de su obra, Sahagún dice: "El médico no puede acertadamente aplicar las medicinas al enfermo (sin) que primero conozca de que humor, o de que causa proceda la enfermedad; de manera que el buen médico conviene sea docto en el conocimiento de las medicinas y en el de las enfermedades, para aplicar conveniblemente a cada enfermedad la medicina contraria, (y porque) los predicadores y confesores médicos son de las ánimas, para curar las enfermedades espirituales conviene (que) tengan experiencia de las medicinas y de las enfermedades espirituales: el predicador de los vicios de la república, para enderezar contra ellos sus doctrinas; y el confesor, para saber preguntar lo que conviene entender lo que dijesen tocante a sus oficios; ni conviene se descuiden los ministros de esta conversión, con decir que entre esta gente no hay más pecados que borrachera, hurto y carnalidad, porque otros muchos pecados hay entre ellos muy más graves y que tienen gran necesidad de remedios: Los pecados de la idolatría y ritos idolátricos, y supersticiones idolátricas y agüeros, y abusiones y ceremonias idolátricas, no son aún perdidos del todo".

"Para predicar contra estas cosas, y aún para saber si las hay —continúa diciendo— *menester es saber cómo las usaban en tiempo de su idolatría, que por falta de no saber esto en nuestra presencia hacen muchas cosas idolátricas sin que lo entendamos; y dicen algunos, excusándolos, que son boberías o niñerías, por ignorar la raíz de donde salen — que es mera idolatría, y los confesores ni se las preguntan ni piensan que hay tal cosa, ni saben lenguaje para se los preguntar, ni aun lo entenderán aunque se lo digan".*

Doce libros, que son un modelo de observaciones y de método, escribió Sahagún, informando sobre la religión de los naturales, su concepto de la inmortalidad del alma, su astrología, la filosofía moral, las costumbres, los vicios, la forma de vivir, para terminar en los últimos tomos con datos importantes sobre la fauna, flora y reino mineral de Nueva España. El último libro fué dedicado a la historia de la conquista.

"Es esta obra, dice en su prólogo, como una red barredera para sacar a luz todos los vocablos de esta lengua con sus propios y metafóricas significaciones, y todas sus maneras de hablar, y las más de sus antiguallas buenas y malas...", es decir, venía a resolver uno de los problemas que más había afligido a los teólogos, o sea, el uso de palabras que pudieran tener para el natural un sentido distinto al que le daba el misionero católico, y que, por consiguiente, dieran al indígena una falsa idea de la nueva fe. El problema no era baladí. Un gran pensador contemporáneo, Henry Bergson, hubo de planteárselo al referirse a la limitación de las palabras para expresar las ideas de la intuición. En general el lenguaje preciso es esencial a la metafísica, pues una misma palabra puede significar cosa diferente a la que se expresa si no se la usa debidamente, y sobre todo, si no tiene el mismo valor para quien la dice que para quien la escucha. Frente a los naturales, que tenían su propio mundo moral y religioso, es decir, que poseían su mundo metafísico expresado en palabras, los misioneros comprendieron los riesgos que corrían al predicar el Santo Evangelio en las hablas de los naturales si, por desconocimiento de los alcances precisos de su vocabulario, no cuidaban la elección de los términos. Pero Sahagún comprende algo más, comprende que las palabras también tienen un valor histórico, un contenido tradicional ajeno a sus valores filológicos, y con esa convicción se puso a la tarea, casi sobrehumana, de ofrecer a *"los ministros del Evangelio que*

sucederán a los que primero vinieron", el significado de cada vocablo de la lengua de los aztecas, desde el punto de vista de la historia y de la etnografía. Por eso la llamó *"red barredera"* para sacar a luz las palabras de la lengua Náhualt *"con sus propias y metafóricas significaciones".* En el mismo libro dice Sahagún que él no hizo como Calepino con la lengua latina, que sacó los vocablos y la significación de ellos, y sus equivocaciones y metáforas, de la lección de los poetas y oradores y de los otros autores de la lengua latina", pues no tuvo a mano escrituras indígenas, que no las había, sino que hubo de trasladarse a tierra de indios, reunir los principales, comunicarles sus propósitos, pidiéndoles que le proporcionaran los más hábiles y autorizados informantes. Los indígenas le comunicaron sus informaciones por medio de pinturas al pie de las cuales fueron escribiendo las explicaciones correspondientes los cuatro ayudantes que Sahagún había reunido, y que eran cuatro indios que habían llegado a dominar la lengua española y la latina.

Señalemos que en las primeras jornadas misioneras de México para salvar las deficiencias idiomáticas se utilizó enseñar el Catecismo mediante figuras, conforme al uso de los naturales que, por falta de letras, comunicaban, trataban y daban a entender todas las cosas que querían, por medio de imágenes[77].

Después de reunir materiales, durante los años 1558 al 60, Sahagún pasó a Tlatelolco, donde juntó a varios de los más hábiles conocedores de la lengua con los cuales, y con cuatro o cinco colegiales, todos trilingües, por espacio de casi otros dos años enmendó y añadió todo lo hecho. En 1568 continuaba trabajando en su obra, terminando al año siguiente la copia del texto en la Lengua Náhualt. En 1585 dio fin a su trabajo. Lo componen, como hemos dicho, doce libros, de tal manera que cada plana lleva tres columnas: la

primera, de lengua española; la segunda, de lengua mexicana; la tercera, con la declaración de los vocablos mexicanos, señalados con sus cifras. Es decir que todos los secretos del habla de los aztecas quedó reunido en la obra de Fray Bernardino de Sahagún, a quien, con todo derecho, se le conoce hoy como al fundador de la literatura en esa lengua.

Cuenta él el origen de la obra, diciendo que hubo de hacerla por santa obediencia. Le pidieron escribir en mexicano lo que pareciera *"ser útil para la doctrina, cultura y manutenencia de la cristiandad de los naturales",* y, seguro de donde podía estar la causa del posible resurgimiento de pasadas idolatrías, se empeñó en conocer la lengua de los naturales con tanto tesón y tan profundamente, que no hubo secreto de la misma, hasta en lo que se relaciona al sentido metafórico de algunas palabras, que el venerable seráfico no pusiera al descubierto. Creyendo que conocidas las fábulas y ficciones vanas *"que los gentiles tenían cerca de sus dioses finjidos"* sería fácil darles a entender a los indios *"que aquellos no eran dioses, ni podían dar cosa ninguna que fuese provechosa a la criatura racional",* reunió todas las fábulas que los naturales tenían acerca de sus dioses, "porque entendidas las vanidades que ellos tenían por fe cerca de sus mentirosos dioses, vengan más fácilmente por la doctrina evangélica a conocer al verdadero Dios" (Prólogo al tomo III). Y hecho curioso, fué justamente ésta la causa de que el Rey mandara recoger la *"Historia General de las cosas de Nueva España",* por entender que la difusión de las idolatrías de los indios podía resultar contraproducente, haciéndolas revivir allí donde la evangelización había terminado con ellas. Con fecha 22 de abril de 1577 el rey decía al Virrey Martín Enriquez, que "aunque se entiende que el celo del dicho Fr. Bernardino había sido bueno, y con deseo que su trabajo sea de fruto, ha parecido que no conviene que este libro se imprima ni

ande de ninguna manera en esas partes, por algunas causas de consideración...[78].

Es este fraile franciscano un exponente de la superioridad extraordinaria de aquellos grandes misioneros que España envió a América. No es un caso aislado, ya que contemporáneos suyos son, en la misma orden, Fray Alonso de Molina, Fray Jerónimo de Mendieta, Fr. Alonso de Escalona, Fr. Juan de San Román, Fr. Juan Foucher, Fr. Francisco de Bustamante, Fr. Francisco de Toral, todos auténticos defensores de los indios, que lucharon por ellos contra la rapacidad de los laicos, denunciando con ejemplar valentía los abusos al Rey. Y el sentido de toda esa labor, hasta el de la prohibición por la Corona de que se difundiera el libro de Sahagún, surge con claridad meridiana para decir de cómo era profundo el deseo en todos y cada uno de que la evangelización fuera labor efectiva y no simulada; de que las tareas misionales se tradujeran en verdaderos conversos, sin dudas, sin vacilaciones; conversos por el camino de la verdad y del saber, que es la única conversión grata a Dios.

VIII. — LA EFICIENCIA DEL INSTRUMENTAL MISIONERO

A fines del siglo XVI y comienzos del siguiente, América florece en santidades, y todas las órdenes religiosas rivalizan en eficacia y eficiencia; pues si en el Paraguay mostraban los jesuítas el estupendo ejemplo de sus misiones, que ganaban el apoyo de Felipe II[79]; en Méjico, la organización de la orden franciscana hubo de ser admirablemente reflejada en los informes con que se dio cuenta de ella al licenciado Juan de Ovando[80].

La reforma impuesta a los regulares por Cisneros y la mejora, cada día más evidente, de los obispos, sobre todo después

del Concilio de Trento, pertenecen a los hechos que el P. Astrain consideró como correspondientes a la *"restauración religiosa substancial o de precepto"*[81]. Efectivamente, ni los Obispos pueden omitir el cuidado de su grey —dice el gran historiador jesuíta— ni los regulares quebrantar sus votos sin ofender a Dios más o menos. Pero sobre esta reforma de precepto, cabe otra más delicada de consejo, y se verifica, no cuando se pasa de lo malo a lo bueno, sino cuando dentro de lo bueno se aspira a lo mejor. En la primera reforma se quita el abuso y el vicio, para plantar la virtud y la observancia de la regla; en esta segunda se deja lo menos bueno, para practicar lo más perfecto, se renuncia a la regla mitigada, para abrazar la más austera[82]. ¡Y cuántos ejemplos nos brinda la España del siglo XVI de reformas de esta índole, a cuyo frente aparece la realizada por la dulce personalidad de Santa Teresa de Jesús!

Un acontecimiento tan fundamental en la historia de la hispanidad como la reforma de las órdenes religiosas, no ha sido estudiado. Menéndez y Pelayo quejábase, con razón, que los historiadores peninsulares pasaban por alto las cosas más importantes de los siglos XVI y XVII, entre las que estimaba como primordial la reforma de las órdenes[83]. Nada digamos de la bibliografía americana para la que el acontecimiento es absolutamente desconocido, a pesar de que los frutos de la reforma hubieron de verse en el Nuevo Mundo en el adecentamiento de las costumbres, en las virtudes de un clero que, en algunos momentos, llegó a ser excepcional; en el desarrollo de los grandes centros de estudio, en los que brilló un profesorado en gran parte de formación americana que no desdijo de los más ilustres claustros universitarios de la Europa de la época. Una reforma que reanimó el espíritu en centenares de casasreligiosas, las cuales a su vez difundieron la virtud y la ciencia[84] por todo el mundo no ha merecido atención

historiográfica. Digamos que, por lo menos, no la ha merecido de esos historiadores que gastan su tiempo en investigar *"si la vanguardia la mandaba Pérez o si en la retaguardia iba Fernández"*[85].

Surge después de Cisneros y de Trento, la época en que los agustinos se reforman bajo la inspiración de Fr. Tomé de Jesús: cuando nace por inspiración del portugués San Juan de Dios la orden de los hospitalarios; cuando el P. Alonso de Monroy da las reglas a los mercedarios descalzos; siglo del bendito Fray Pedro de Alcántara, y en el que nace San José de Calasanz, padre de las Escuelas Pías, quien, en Roma, y en 1597, inicia su santa empresa de enseñar a los niños la doctrina cristiana y educar, no menos en ciencia que en virtud, a los jóvenes. Bien ha podido decir Astrain: *"En San Juan de Dios y en San José de Calasanz presentaba España dos modelos perfectísimos de la caridad con el prójimo, los mejores tal vez que tuvo la Iglesia en el siglo XVI".* San Juan de Dios era la misericordia corporal que cura al enfermo y asiste al moribundo; San José de Calasanz era la misericordia espiritual que enseña al ignorante y educa al desvalido"[86]. Obra de misericordia era también la de los misioneros que ofrecían en América figuras estupendas como la de Fray Margil de Jesús u obreros extraordinarios como los de la Compañía metidos en las selvas del Gran Chaco.

La España del siglo XVI tiene, además, otras funciones complementarias que realizar, y todas ellas nutridas del mismo espíritu misionero. Resiste así, con las armas, los avances de la media luna, sofoca las rebeliones y tumultos de los herejes, y lucha contra el Islam en Mazalquivir, en el Peñón de la Gomera, en Oran, en Bugía, en Trípoli y en Túnez.

"No negaremos que al celo de la religión acompañaban tal vez otras miras ambiciosas, como en todas las cosas humanas lo malo suele acompañar a lo bueno", dice Astrain, pero agrega: *"Lo que decimos es, que ni las ambiciones de los príncipes, ni los desafueros de los oficiales y soldados, bastan a quitar a la política española de entonces el carácter de católica que predomina en su fondo. El mal acompañaba, pero no subordinaba al bien"*[87].

Sin embargo, nos encontramos con que, mientras se admite la incapacidad española para la economía, se trata de dar a la conquista de América un sentido económico; mientras se reconoce la profunda catolicidad de España, se tratade negar los fines católicos de la conquista; se reconoce la calidad de sus teólogos, la gloria de sus predicadores, la santidad de sus santos, pero no se quiere creer en la calidad de los mismos puestos en la labor misional; y con este juego de contradicciones es como se ha ido creando una falsa imagen del pasado americano, deliberadamente construida para satisfacer necesidades políticas ajenas a la verdad histórica.

Porque los hechos están delante. Pecado se consideraba predicar a los indios no poseyendo un conocimiento completo de sus lenguas, porque había, que convencerlos con la verdad, sin hacerles caer en error, porque el error es el enemigo de la Iglesia, aunque aun haya quien suponga que es el error su fundamento.

Siglos más tarde expresará Pío XI, al inaugurar, en 1924, la Exposición Misional Vaticana: *"Es siempre de la región de las ideas de donde descienden las grandes directivas de la acción. Vivimos en tiempos en los que más que nunca se ha manifestado que todos los heroísmos, todos los sacrificios inherentes a la vida de misión no bastan para asegurar el éxito del apostolado. Si se quiere recoger por completo el*

fruto de estos sacrificios y de toda esta labor es preciso pedir a las ciencias luces que permitan distinguir el camino más recto y que sugieran los métodos más eficaces".

Es este mismo el espíritu con que España abordó la labor misionera en América, y si algo lo confirma de manera acabada, es la forma como se difundieron los centros de estudio, y el interés con que se levantaron seminarios en casi todos los obispados del continente.

IX. — ELEMENTOS DE LA IDEA MISIONAL

Fuente genuina y primer fundamento de las misiones es la Sagrada Escritura, pero para su cumplimiento se requiere la colaboración de multitud de circunstancias secundarias. Espíritu de misericordia ante todo, pues él es quien determina que Cristo envíe a sus apóstoles a predicar para que nadie perezca sin salvación. Luego, bondad para realizar la tarea, que debe ser hecha conaquella misma insistencia con la cual Dios Padre y Jesucristo expresan su deseo de la salvación de todas las almas. Impetu en la labor, sin dejar de utilizar en ella aquella finura con que el Salvador esparcía sus gracias de conversión. Misericordia, bondad, insistencia, ímpetu, deseo, finura: tales algunos elementos secundarios de la idea misional, expuestos por el P. J. B. Tragella[88].

A estos elementos había que unir otros de orden material no menos dignos de consideración, como la salud física de los misioneros. ¿De qué valía enviar un santo varón al centro de las selvas del Gran Chaco, si por su edad o por su salud no habría de resistir las inclemencias de un clima insaluble y la carencia de los elementos más primarios para una normal alimentación?[89]. *"Adipetas"* llamaban los jesuítas a los

aspirantes a misioneros, y bien que tenían en cuenta hasta esas condiciones para dejarles seguir la senda ambicionada. Consúltese la parte séptima de las Constituciones de la Compañía de Jesús, y se echará de ver que el colocar a cada uno donde sus cualidades, su determinada formación, su vocación particular lo reclamaban, era para San Ignacio un punto de esencial importancia. Mas para ir a las misiones, la selección era aun más esmerada y la formación del futuro misionero más orientada hacia sus fines apostólicos. La experiencia había enseñado a los jesuítas, como a todas las órdenes, que no bastaba sólo la vocación y la fe, lo que condujo a pensar en lo que años más tarde fué una realidad, o sea, en los Seminarios Misionales, con la tarea de preparar, especialmente, a los encargados de ir a predicar a tierra de infieles.

Todas las Ordenes religiosas cayeron en la misma cuenta, y desde entonces se vio en las mismas un interés especial para considerar la labor misionera como algo que necesitaba una preparación especial, pues, lo repetimos, se quería obtener de ella verdaderos conversos. Es así cómo, para oponerse a la ignorancia y a la falta de espíritu cristiano, que forzosamente han de sobrevenir cuando se precipita el bautismo, había recomendado San Ignacio la institución de casas de catecúmenos y la fundación de colegios, donde se acogiese a los niños y se les formase desde pequeñitos. Era un sistema que la experiencia había impuesto en América, que Fernando el Católico había recomendado, y que bajo la acción del franciscano Fr. Pedro de Gante[90], había alcanzado, en Méjico, su mayor desarrollo. Para promover la fe y la religión se comenzó a admitir en las Misiones una suerte de colegios especiales para niños, en la mayor parte de los cuales no se enseñaba sino las primeras letras para ir introduciendo con ellas el espíritu cristiano en las almas infantiles[91]. En una carta de San Ignacio al P. Miguel de Torres, le dice que aquellas escuelas tan elementales no

eran ajenas al Instituto, que por lo tanto se admitirían también con el tiempo en los demás países cristianos, y que desde luego en la India era de lo mejor que podía hacerse[92]. Todo eso fué trasladado poco a poco a América.y al final del siglo XVI, en las misiones de todas las Ordenes, lo mismo en las casas de la ciudad, había escuelas para los niños, a fin de que sabiendo leer y escribir se encontraran en mejores condiciones para ir introduciendo en ellos el espíritu cristiano. ¡Valiente sorpresa para los que sólo ven en la religión la entidad representativa del atraso y la ignorancia!

España cumplió, entonces, los fines misionales de la conquista con honestidad española. Buscó para ello dar a los misioneros una formación religiosa y moral realmente seria. Enviados aquellos pastores de almas en medio de un mundo grosero o depravado, era necesario que pudieran mantener dentro de él intacto el ideal religioso que los animaba, guardándoles de influencias nefastas. No había para ello otro camino que dotarlos de sólida formación ascética. Fué una labor ímproba, pero eficaz, porque cristianizó realmente, efectivamente, al Nuevo Mundo. Hecho esencial éste en la historia continental, que tiene particular importancia historiográfica, y que está por encima de todas las interpretaciones ligeras de la historia. Cuando en 1810, bajo la influencia perniciosa de los afrancesados, Mariano Moreno editaba la traducción española de *"El contrato social"*, de Rousseau, eliminaba del mismo los capítulos referentes a la religión, y escribía en el prólogo: *"Como el autor tuvo la desgracia de delirar en materias religiosas, suprimo el capítulo y principales pasajes, donde ha tratado de ellas".* Cuando el 9 de julio de 1816, los congresales reunidos en Tucumán proclaman la Independencia de la patria, lo hacen mediante un juramento que dice: *"Juráis por Dios N. Señor y esta señal de la †..."*[93] y es ese mismo congreso, en la sesión del 10 de Octubre de dicho año, el que escucha la

palabras de Castro Barros. La crónica de la sesión dice: "El diputado Castro hizo una moción para que se tome alguna providencia a efecto de precaver los males que se originarán necesariamente de dexar correr sin freno ciertas proposiciones avanzadas en materia religiosa, como el asegurar en algunos papeles públicos del día que LA TOLERANCIA NO SOLO CIVIL, SINO RELIGIOSA, ES LA BASE DE LA PROSPERIDAD DE LOS ESTADOS, como la venta y uso público de las obras de Voltaire, Raynal, y otros incrédulos que atacan en ellas y ridiculizan nuestra santa religión, jurada solemnemente por la religión del Estado. Fué apoyada la moción y ella empeñará al Soberano Congreso a tomar medidas en el primero y principal asunto de su encargo"[94]. Estos antecedentes del congreso de la independencia son olvidados, pero es lo cierto que cuando, años más tarde, los hombres del Norte se alzan en reivindicaciones contra la absorción extranjerizante de la ciudad Capital, escriben en su bandera: ¡Religión o muerte! Y siempre, cuando los hombres de América quieren expresar lo más íntimo de su ser, y nunca lo hacen con mayor sinceridad que cuando lo expresan, en canciones, predomina en ellas una moral, unos sentimientos, una conformidad ante la vida que surge de las entrañas de la labor misional; y que es, quiérase o no, el alma misma del continente.

X. — EPISTOLARIO RELIGIOSO DE INDIAS

La calidad moral que alcanzó a poseer el cuerpo de misioneros distribuido por España en América; la conciencia que el mismo tenía de la importancia de su misión dentro de los fines imperiales: la lealtad con que la corona sentía el deber de evangelizar a los naturales del Nuevo Mundo, y los derechos que los religiosos creían tener para reclamar al

soberano cualquier desviación de esa conducta, todo eso se ve reflejado en multitud de hechos. Entre otros, en el rico epistolario de Indias que ha llegado hasta nuestros días.

La ley 34 de Burgos (1512) al ordenar la relación de los indios pertenecientes a cada territorio de *"visitadores",* pide que se envíen informes al Rey, *"porque yo sea de todo bien ynformado".* En la citada carta a Diego Colón, de 1510, se le decía, *"que cada uno scriva lo que quysiere";* y en las instrucciones, de 1510, al Gobernador de Tierra firme, se le recuerda *"que cada uno pueda escrivir lo que quisiere acá sin que nadie lo perjudique".* Y que no fueron estas disposiciones vanas ni mal atendidas lo demuestra la forma cómo se escribía al Rey o al Consejo de Indias, pues hay en ese epistolario algunas pruebas concluyentes en cuanto a demostrar la absoluta libertad con que se redactaron.

Debemos al historiador mexicano Joaquín García Icazbalceta el poseer copias del rico epistolario de los franciscanos de México, en los primeros años de la colonización, y cuando esa Orden era la que más grande obra evangelizadora había realizado en el Nuevo Mundo. Su lectura constituye uno de los medios más interesantes para adentrarse en el espíritu de aquellos misioneros que estaban bien lejos de ser subordinados, sordos y ciegos, de la corona; o simuladores de un apostolado puramente formal, sino devotos y auténticos apóstoles de la Buena Nueva.

Con fecha 19 de febrero de 1547, desde Guatemala, escribía al rey Fray Francisco de la Parra, y comenzaba así su carta: *"S.C.C.M.—Cosa muy justa es tener algún recelo en las cosas arduas y no fiarse el hombre sin la prenda de la razón, por tener segura la paga, porque escrito está que el varón sabio en todas las cosas teme, y los mayores peligros más suelen ser temidos, donde los avisados marineros suelen llevar una cuerda larga, al fin de la cual atan algún plomo*

para ver cuánta agua en aquel lugar, porque no toque la nao enlo bajo y padezca detrimento... No hay, S.C.C.M., quien ignore, de los que algo saben de la Sagrada Escriptura, ser la vida presente mar, pues que de tantos torbellinos y tempestades es fatigado, en la cual perece el que no va en algunas de las naos, que son los santos ejercicios de virtud, porque a nado ninguno la puede pasar".

Después de este párrafo, en que se le dice al Rey que no trate de gobernar *"a nado",* sino navegando en nave bien dirigida, Fray de la Parra explica que escribe, como simple marinero, para darle *"aviso de los bajos que por acá se navegan, que V. M. ponga en su real entendimiento, como en carta de marear".*

El tono es notable, y lo más destacable es que Fray de la Parra pide al Rey "se haga inquisición de los caciques que eran señores naturales, y mandar que éstos y no otros sean señores en sus pueblos, y que ningún español tenga auctoridad de quitarlo y poner otro, pues que son legítimos señores...[95]. También desde Guatemala, con fecha 22 de marzo de 1551, escribía al Rey Fray Francisco de Bustamante, comisario general de la orden seráfica. Carta brava la de este religioso. Denunciando abusos de gobernantes y encomenderos la pluma de Fray Bustamante no se queda corta, y lo advierte, y lo dice: "Pero como esté de por medio el servicio de Dios y de V. M. nodejaré de decir lo que siento, por cumplir con lo que debo; y si mi intención y trabajo no aprovechare para despertar la clemencia de V. M. con esta tierra, no me pesará de haberlo escrito; pues sólo el contento que me queda en pensar que hago en ésto lo que soy obligado y debo al servicio de Dios y de V. M. me basta por premio y galardón..." ¡Mayor altivez... imposible! Pero no, nunca se puede decir la palabra imposible ante estos hombres, y así vemos como Fray Bustamante le dice al Rey que evangelizar a los indios es *"la obligación que V. M.*

les tiene, pues a trueque desto acuden con el servicio, subjección y obediencia que deben..."

Da cuenta el fraile de muchas deficiencias de orden temporal y espiritual en el gobierno de las Indias, a pesar de las muchas buenas leyes que reglan esas cuestiones, diciendo que *"A mi parecer, para que las leyes reglen y nivelen la república no basta que sean derechas, sino que el que las ha de asentar para reglar con ellas no las asiente en vago y sobre falso",* para terminar diciendo que al denunciar todos los abusos y fallas que ha advertido, sólo lo ha guiado el propósito de *"poner delante de los ojos y en vuestro pecho cristianísimo, la necesidad que esta tierra tiene de buen gobierno y de favor en la doctrina... y helo hecho por manifestar a mi Rey y Príncipe lo que según Dios siento"*[96].

Pero en realidad estas cartas resultan pálidas al lado de las que escribiera Fray Jerónimo de Mendieta, una de las más ilustres figuras misioneras de América, autor, entre otras cosas, de una célebre *"Historia eclesiástica Indiana".* Desde Toluca, a 8 de octubre de 1565, escribe a Felipe II. Desde la primera línea la carta promete sorpresas. Comienza así: "S. C. R. M. Palabras son del Hijo de Dios, que *"Spiritus ubi vult spirat",* cuanto más que el sabio afirma *"quod non est in potestate hominis prohibere Spiritum",* y asi es cierto que no ha sido en mi mano dejar de escribir a V. M. ésto que el Espíritu me dicta que soy obligado a decir... y porque estoy satisfecho que ninguna otra cosa *"penitus"* me mueve a escribir lo que escribo, si no es el celo de la honra de nuestro Dios y de la salvación de las ánimas rescatadas con la sangre de Jesucristo su Hijo, y en especial del ánimo de V. M., la cual, sin poderle engañar, me parece que la veo tan cargada en el gobierno de las Indias, que por cuanto Dios tiene criado debajo del Cielo, ni por otros millones de mundos que de nuevo criase, yo no querría que esta pobre

que me trae a cuestas tuviese la milésima parte de esta carga..."

Mucho dudamos que en las actuales democracias americanas pudiera un humilde fraile dirigirse en tales términos al jefe de gobierno, sin riesgo de algún proceso por desacato o con el mayor de ser tomado por orate. Pero en aquel entonces, época de obscurantismo, según algunos, y de tiranías, según otros, Fray Jerónimo de Mendieta, sin peligro de Themis ni de una Casa de Salud, podía seguir diciéndole al emperador: "V. M. no descarga vuestra real conciencia remitiendo todos los negocios de áca a vuestra Real Consejo de las Indias, si no se informa personalmente y se satisface, a lo menos de lo esencial de la gobernación destos reinos... la razón de esta verdad es porque ningún obligado en cura de ánimas ni en régimen de la república queda "omnino" libre de todo cuidado de aquello en que le incumbe la tal obligación, por tener puestos sus sustitutos...", y como si fuera poco, el buen fraile agrega: "...porque V. M. se ha para con las Indias a manera de un ciego que tiene excelentísimo entendimiento, empero no ve las cosas exteriores más de cuanto otro que tiene vista se las declara; y asi V. M. ni los de vuestro Real Consejo no ven las cosas de las Indias, sino por las relaciones que dan los que presencialmente se hallan en ellas y tienen experiencia dellas; y como V. M. esté informado (y por ventura le consta) que en los hombres seglares y eclesiásticos aseglarados de las Indias reina más la codicia y la mentira, que en otros del universo, claro está que no se ha de guiar por ellos, porque *"si caecus a caeco ducitur ambo in foveam cadent",* sino por los más temerosos de Dios y más apartados de la codicia, y más libres de todo interés, y más celoso de la salud de las ánimas". Y a renglón seguido, con la misma admirable libertad de expresión, enumera Mendieta algunas de las cosas que hay que hacer: "V. M. es obligado a proveer Obispos en estas partes varones apostólicos conocidos por

tales en su celo, vida y ejemplo, y en ninguna manera a otras personas para dalles de comer por via de favor, ni por las satisfacer de algunos servicios"; *"V. M. es obligado a evitar que los españoles no pueblen de aqui adelante entre los indios, sino por si separados"; "V. M. es obligado a mandar que los indios no sean compelidos a servir a los españoles, salvo los que de su voluntad se alquilaren"*; *"V. M. es obligado a conservar y sustentar los señores naturales que hay entre los indios en sus señorios y patrimonios que legítimamente poseyeron sus antepasados..."*, etc. Y no se crea que esta carta es un exabrupo personal, pues ella fué enviada con una nota firmada por el Provincial y Definidores de la Orden de San Francisco, en Nueva España, Fray Miguel Navarro, Fray Buenaventura de Fuenlabrada y Fray Francisco de Vill.... quienes dicen: *"que vista esta carta de que el P. Fr. Jerónimo de Mendieta escribió a S. M. y los artículos en ella contenidos ser muy provechosos para el descargo de su real conciencia, la damos y aprobamos por buena y cristianamente escrita, y sentimos con el autor de ella..."* [97].

El 8 de marzo de 1594, se reunieron, en México, el P. Provincial y otros religiosos de la orden seráfica, para expresar sus puntos de vista acerca de los indios que se daban en repartimiento a los españoles. La doctrina expuesta entonces, y elevada al monarca, asombra por la liberalidad de espíritu que revela. Comienzan diciendo que ningún repartimiento es lícito, lo cual se prueba, agregan, por las razones siguientes:

"La primera, débese considerar esta república de la Nueva España, que consiste en dos naciones, *"scílicet"*, la española, y la de los indios. La de los indios es natural, que están en su propia tierra, donde se les promulgó el Santo Evangelio y ellos lo recibieron de muy gran voluntad. Y por haberlo admitido no deben ser tratados como esclavos, sino que

quedaron libres como antes, y su república en sus fueros de propio útil y conservación... La nación de los españoles es advenediza y acrecentada, que ha venido a seguir su suerte en estos reinos, y de todos los que dellos se han multiplicado y multiplican de padre y madre españoles, ni de oficio ni de voluntad pertenecen a la república de los indios, ni tractan de su cristiandad ni administración en la fe, antes tractan de su propio útil e interés, y a este fin ordenan sus tractos y oficios, como son mineros, mercaderes, labradores y otras suertes de gentes que sólo procuran su cómodo". Considerando así que se trata de dos repúblicas independientes, declaran que "es injusticia que se ordene la una a la otra y que la natural sea sierva de la advenediza y extranjera, y que el que es señor en su tierra sea compelido a servir y ser esclavo del extraño a quien por ningún título debe servirlo". "Lo segundo, porque la compulsión de cualquier hombre libre ha de ser, o para su utilidad, cuando no la sabe procurar, o de su república, cuando conviene al bien público; y vese claro que desta compulsión a estos repartimientos no se sigue útil al indio, que siempre muere, trabaja y tributa sin otro provecho de su república... se debe advertir que debe advertir que dado caso que fuese una misma república, no hay razón ni derecho para que los indios sean forzados a servir a los españoles, pues no son sus esclavos... demás de que es bien se mire que los españoles están incorporados en la república de los indios, y no al contrario"[98].

Que no fueron estos conceptos expresiones aisladas lo hemos visto sobre todo en la lucha tenaz sostenida en las actuales tierras argentinas por los jesuítas contra el servicio personal de los indios. Esas ideas expresan el contenido político del catolicismo, y bastan para justificar cualquier movimiento emancipador de América respecto a España. Y el hecho merece destacarse, aunque más no sea para confusión de aquellos que aún suponen que para llegar a la

independencia hubo necesidad de leer a Voltaire, devoto del absolutismo real; a Montesquieu, que creía que las colonias debían ser simples factorías comerciales; o a Rousseau, que no hizo sino falsificar, con un romanticismo deletéreo, el sentido católico del derecho natural que, con tanto acierto, exponían aquellos pobrecitos frailes franciscanos, en la México de fines del siglo XVI.

Esa presión permanente de los hombres de la Iglesia determinó las orientaciones de las Leyes de Indias, y no por cierto la presión de los codiciosos. No hay en todo el período de conquista una sola disposición legislativa que tienda a aprovechar la explotación del indio con vistas exclusivas a las ventajas materiales. Se lo encomienda cuando es visible su incapacidad para vivir en libertad una existencia digna. En la Junta realizada en la Coruña, en 1520, se proclamó su libertad[99], informándose tal resolución al licenciado Rodrigo de Figueroa, a quien dos años antes se le había confiado la misión de experimentar la capacidad de los indios para vivir sin tutela, diciéndole: *"Indios sean libres y no puedan ser encomendados como hasta aqui. Aviso al licenciado Figueroa de haberse determinado asi por el Consejo, vistas sus relaciones, y que no se queden en amenazas, como hasta entonces se había hecho"*[100]. Este fué el espíritu inicial de la conquista, pero las exigencias del medio imponían el trabajo del indio como necesario para subsistir, y el indio, a pesar de las optimistas relaciones de Figueroa, y tantos otros, era incapaz de todo trabajo sin tutela. A pesar de lo cual,.en muchos sectores de la Iglesia, se consideró que la colonización carecía de toda importancia, y que lo único que interesaba era convertir a los naturales sin pretender la extensión del imperio, ni que los españoles fueran pobladores del Nuevo Mundo. A este estado de espíritu —magnífico pero equivocado— responden las muestras del epistolario que hemos visto, el cual sirvió para mantener despierto el sentido misional en los Reyes

por la convicción arraigada en ellos que su olvido importaba un grave cargo de conciencia. Al suprimirse las encomiendas pero dando al indio la obligación de trabajar, no se solucionaron todos los males, y de ahí las cartas de los religiosos, en constante vigilancia; una vigilancia excesiva en el lenguaje ya que, para ganar sus causas no temieron exagerar la verdad, contribuyendo, sin quererlo, a crear la "leyenda negra", pues los luteranos y los judíos se encargaron de difundir sus quejas para desprestigiar la obra católica de España[101]. Pero el saldo efectivo de ese epistolario fué el dejarnos pruebas inequívocas del amplio espíritu liberal —en el buen sentido del vocablo— con que la Madre Patria encaró la conquista y la pureza del sentido misional impreso a la misma. Aplicó, para ello, a la labor civilizadora que la Providencia puso en sus manos, los principios éticos de sus grandes teólogos, salvándose de esta manera, en América, la creencia del hombre en la eficacia de su voluntad y de sus méritos. Por eso fué la conquista del Nuevo Mundo una empresa evangelizadora que escapa a la comprensión de todos los tratados de Economía Política. Digamos con Solorzano: "Si, según sentencia de Aristóteles, sólo el hallar o descubrir algún arte, ya liberal o mecánico, o alguna piedra, planta y otra cosa, que pueda ser de uso y servicio a los hombres, les deje granjear alabanza, ¿de qué gloria no serán dignos los que han descubierto un mundo en que se hallan y encierran tan innumerables grandezas? Y no es menos estimable el beneficio de este mismo descubrimiento habido respecto al propio mundo nuevo, sino antes de mucho mayores quilates, pues además de la luz de la fe que dimos a sus habitantes, ... les hemos puesto en vida sociable y política, desterrando su barbarismo, trocando en humanas sus costumbres ferinas y comunicándoles la verdadera cultura de nuestro orbe, y enseñándoles la verdadera cultura de la tierra, edificar casas, juntarse en pueblos, leer y escribir y otras muchas

artes de que antes totalmente estaban ajenos".

XI. — EL ALMA EN LA POESIA

Labor misional cumplida con profunda fe religiosa, creó un pueblo profundamente religioso. El poderoso desarrollo económico que fué el signo de la vida argentina después de 1890, hasta el comienzo de la crisis interna, de orden material, político y social, que sale a la superficie en 1930, mostrando la debilidad de los nuevos sostenes con que se ha querido orientar la nacionalidad, ha hecho perder al país, por el predominio de lo urbano sobre lo campesino, de lo foráneo sobre lo autóctono, de lo meteco sobre lo nacional, todo sentido de vinculación con el pasado. Factor esencial de esa desnacionalización ha sido la ineficacia de la enseñanza pública para dotar a las generaciones puestas bajo su cargo de instrumentos precisos de valoración cultural.

Cuando nos acercamos a la intimidad de la sociedad colonial percibimos en ella una más sólida base de cultura que en la actual. Es ésta una verdad que no expresamos para que sea comprendida por mentalidades de normalistas, pues es, justamente, el normalismo, quien ha difundido el grosero error de suponer que la cultura está en relación inversa con el analfabetismo.

La cultura se mide en relación con la capacidad del hombre para juzgar; para comprender y sentir la belleza; para que sirva como vínculo de expresión de su propio espíritu; juego de realidades espirituales al que poco puede aportar una educación que se orienta hacia finalidades puramente materialistas.

Ha dicho Donoso Cortés, que cuando el hombre era conducido por la fe, *"se humillaba ante el poeta, dueño de su corazón porque pulsaba la lira".* Cuando las sociedades comienzan a caer el legislador sustituye al poeta, y cuando el poder social no existe caen en el marasmo o naufragan combatidos los pueblos por las revoluciones[102].

En la vida apacible de las sociedades coloniales, asentadas en la fe, brillan los poetas populares, y la canción llena el aire de armonías. En la sociedad actual, la del legislador, domina la canción urbana, sin contenido religioso ni moral. El alma de los pueblos se expresa en poesía. *"El espíritu* —ha dicho Sheller— *no tiene por naturaleza ni originariamente energía propia",* agregando que *"el espíritu y la voluntad del hombre no pueden significar nunca más que una dirección y una conducción".* Estas verdades se comprenden, en su consecuencia histórica, cuando se busca la relación metafísica del hombre con el fundamento de las cosas mediante la conciencia del mundo y de sí mismo; es decir, cuando el ser humano se separa de la naturaleza y hace de ella uno de sus "objetos"[103]. Desde el momento en que los hechos de la vida humana tienen alguna relación con los fundamentos de la existencia, nace la historia, pues, como ha dicho Berdiaeff, *"La Historia es necesaria a la Eternidad, es necesaria al drama que se desarrolla en lo eterno. La Historia es nada menos que una profundísima reciprocidad entre la eternidad y el tiempo, una continua irrupción de aquella en éste"*[104]. Por eso no hay historia sin tradición, ni tradición sin religión; por eso no son históricos estos días del vivir argentino que, desde Caseros, se han desprendido de lo tradicional, perdiendo con ello no sólo el contacto con *"lo histórico"*, sino, lo que es aún más grave, perdiendo hasta el sentido verdadero de la libertad, por una sumisión ante el destino, mediante el endiosamiento de los elementos materiales. El legislador ha sustituido al poeta. El pueblo ya

no canta. Lo que domina es el cancionero de la ciudad, producto individual, malicioso, suspicaz o zafado; sin formación mística ni ética, que busca agradar y no es, nunca, expresión de estados anímicos personales o colectivos, sino creación artificial, siempre de fondo sensual; reflejo del alma de las urbes que, en todos los momentos de la historia ha sido el alma negativa de los pueblos.

Más, cuando nos adentramos en el interior del país, allí donde la extranjerización materialista apenas ha penetrado, nos encontramos, todavía, ante el paisano analfabeto cuya memoria y cuyo corazón guarda tesoros de poesía popular que sabe valorar tanto, como no sabría hacerlo un sesudo bachiller urbano. La cultura está en ese paisano capaz de estimar esa belleza, aunque lo común es creer que está en el bachiller incapaz de sentirla, pero en condiciones de tomar cada verso y hacer del mismo un análisis lógico.

Los hijos y nietos de esos paisanos han ido olvidando las viejas canciones que, las manos piadosas de Juan Alfonso Carrizo se han encargado de reunir, como núcleo básico de una argentinidad cuya resurrección sentimos próxima, legándola a ese futuro promisor. En esas canciones palpita el sentir íntimo —el alma hecha poesía— de nuestros antepasados y constituyen documentos históricos de inapreciable valor para juzgar de ellos[105]. Nos dicen de cómo hay en los paisanos sáltenos un profundo respeto religioso, dominando el temor de Dios, la idea de la brevedad de la vida y el convencimiento de que el hombre vive suspenso a la divina voluntad. Dicen que en Jujuy, o en Tucumán, o en La Rioja, la poesía popular responde a aquel espíritu ascético traído por los misioneros en los siglo XVI y XVII. En 1931, recuerda Carrizo, oyó en la puna de Atacama, a una altura de cuatro mil metros, cantar a unos pastores que conducían a un muerto por entre las nieves:

¡Señor San Ignacio,

Alférez Mayor,

Llevas la bandera

Delante de Dios!

Cantar de los misioneros jesuítas, expulsados de América en 1767, dice Carrizo, era ése; cantar de *"los soldados de Cristo que nos evangelizaron, algunos de los cuales cayeron atravesados de flechas, para sellar con la sangre del mártir la página de místico heroísmo escrita con sus sacrificios, pues ya dice el cantar de los bosques de Salta:*

En la huella muere el buey,

Bajo la tierra el gusano,

Dentro el agua muere el peje

Dentro del hereje el cristiano"[106].

La poesía popular del antiguo Tucumán constituye la más valiosa comprobación de como la labor misionera fué eficaz y pudo adentrarse en el alma delos hombres del continente. Esa poesía que no es, en esencia, otra cosa que un estupendo trasplante del cancionero español, nos dice de como fué verdad que España fundió su ser y su espíritu con el ser y el espíritu de América. Cantares del siglo XVI y XVII, los siglos de la evangelización, trajeron en sus labios los hombres de la conquista y los volcaron sobre Hispano América; y el natural los entendió y los cantó porque la religión había realizado el milagro estupendo de hacer de unos y otros una misma cosa. Y es así como esa poesía popular del Norte argentino, la zona que más ha resistido los avances de la extranjerización desargentinizante, y

constituye aún hoy el solar de las tradiciones puras, está impregnada de una suave y profunda religiosidad. Dice Carrizo: *"Sus sentimientos, sus ideas, sus juicios morales son profundamente cristianos"*[107].

Estos dobles de campana

No son por el que murió

Sino porque sepa yo

Que puedo morir mañana.

dice el cantar de Salta, con un estupendo ascetismo puesto en acción mediante una cuarteta plena de emoción y de belleza[108].

En la mar está tronando

Y en la Cordillera llueve,

Sin la voluntad de Dios

Ninguna paja se mueve.

Yo no le temo a la muerte

Ni al rayo, ni a la centella,

Porque me sabrá librar

Santa Bárbara doncella[109].

Centenares de poesías en las que idéntico respeto religioso dice de la profundidad que alcanzara la obra evangelizadora, ha reunido Carrizo, y admira comprobar en ellas la versación que los poetas populares tenían de las Sagradas Escrituras. Ciertas glosas, forma poética elevada

que revela la alta cultura de las masas coloniales, nos llevan a más, nos llevan hasta a la necesidad de afirmar que había en esos cantores del pueblo, y por consiguiente en sus oyentes, una cultura teológica, es decir, filosófica, digna de la nación cuyas masas podían encantarse con la hondura de pensamiento de los *"Autos sacramentales".* Tal aquella recogida por Carrizo en el Tucumán, de la cuarteta española:

En esta vida emprestada

El buen vivir es la llave.

Aquel que se salva sabe

Y el que no, no sabe nada.

¡*"Aquel que se salva, sabe. — Y el que no, no sabe nada"*! Comentándola dice Alberto Rouges: *"Sí, nada vale para la cultura el estudiante, aunque sobresaliente, que se sabe de memoria, a los efectos del examen, la nómina de los grandes escritores de nuestro idioma... y que no sabe apreciar una sola obra de arte... ¿Qué pueden ser para la cultura los hijos y los nietos de éstos, formados por la educación pública del país, en quienes va a morir, si no se le salva, ese fuego sagrado que arde en nuestras cabanas del Norte, ese destello magnífico del siglo de oro español, esa imponente tradición poética varias veces secular?"*; y habla así, pensando en aquel poeta anónimo, del Tucumán de los conquistadores, que glosa el verso peninsular, diciendo:

¡Mira, hombre, con atención

para qué fuiste criado!

¡Mira, ese cuerpo te han dado!

¡Alma, vida y corazón,

Entendimiento y razón!

¡Haces una culpa grave!

Es un Dios tan sabio y grande

A quien la cuenta haz de dar

Y si quieres acertar

Aquel que se salva, sabe.

Sabes que te has de morir

Que tienes gloria e infierno

Bueno o malo todo eterno

Y que a juicio haz de venir,

Así debes discurrir

Si tu vida es acertada.

Allí la disculpa enfada

Porque se hace en un momento,

El de buen entendimiento

Y el que no, no sabe nada[110].

Pero si es admirable la poesía, más lo es que Carrizo, cuatro siglos más tarde del día en que seguramente fuera creada, pudiera recogerla de los labios de algún viejo provinciano, analfabeto, salvando así, para el futuro de la patria, el tesoro de su tradición poética. Esa memoria del pueblo revela cómo esa poesía era verdad, auténtica verdad nacional, olvidada

por las generaciones posteriores al 90. Porque hasta pocos años antes de que la invasión extranjera también llegara a correr a los argentinos de sus tierras en las lejanas provincias norteñas, los cantores populares, como aquel Domingo Díaz, nacido en Catamarca en 1805 y fallecido en Tucumán en 1866, dejaban a su paso una leyenda, realmente hermosa. La tomamos al pie de la letra del citado libro de Carrizo. "Cuentan los paisanos tucumanos que una noche salió Domingo Díaz de una fiesta en Medinas y que, al travesar el río, oyó que un hombre oculto tras de unos tunales le desafiaba a payar en contrapunto. Díaz, que había vencido esa misma noche a dos reputados cantores, aceptó el desafío del desconocido. Los compañeros del poeta confiaban en su talento y sabían que era difícil de encontrar otro que le ganara, y se aprestaron contentos a escuchar el contrapunto. Llegaron a un rancho, una viejita les hizo luz y se presentó el cantor forastero que había atado su muía a un árbol del camino, no lejos del rancho; traía su guitarra en las manos y entró y se acomodó como si fuera un viejo conocedor de la casa. A Díaz le correspondía saludar al cantor visitante y por eso inició primero el contrapunto; cuentan que con voz inspirada cantó una preciosa décima; al terminar templó el viajero y cantó una maravillosa canción que dejó sorprendido al auditorio. Frente al éxito de su adversario, Díaz buscó en su repertorio la más bonita décima y con toda su alma la entonó, pero el forastero era un artista. No solamente entonaba con maestría, sino que jugaba con la rima y los conceptos".

"Sorprendido Domingo Díaz se levantó, retrocedió un poco porque tuvo miedo al forastero, desconfío que fuese el espíritu de las tinieblas, echó una ojeada a sus compañeros que presenciaban la escena y viendo que ninguno de ellos advertía quien fuera el cantor que tenían al frente, abrazó la guitarra, y alzando la voz, con la cabeza descubierta puesto que iba a hablar a la Virgen, cantó así:

¡*Madre mía del Rosario,*

Ayúdale a tu devoto;

No permitas, madre mía,

Que a mi ciencia la lleve otro!

"Hecha la invocación empezó a cantar. Cuáles fueron aquellos versos no se sabe, pero es fama entre los guitarreros tucumanos que:

Domingo Díaz, cantando

Por el Credo comenzó,

No cantó cuatro palabras

Que el maldito reventó.

Y termina diciendo Carrizo: *"Esta actitud religiosa del poeta popular en uno de los momentos decisivos de la vida, de esos en que se exhibe la intimidad de un alma, contrasta singularmente con la del Santos Vega, de Rafael Obligado, en análoga ocasión. Este en ningún momento, ni aún en el solemne trance de la muerte, invoca la protección de la divinidad, ni piensa en ella".* Agreguemos que Santos Vega es la expresión de una poesía urbana, a pesar de su ruralismo de imitación y sin consistencia tradicional efectiva.

Esa profunda fe impresa por España a nuestro pueblo se fijó en sus poetas anónimos que alcanzaron expresiones de belleza artística insuperable, como la de aquel que llamó a María: *"Madre del amor hermoso"*; de aquellos poetas que sabían que la vida no era un desecho arrojado sobre la superficie del proceso universal, porque

Allá en el fin de los tiempos,

Cuando la cuenta se pida

Para el que sembró en la vida

Rayos de buenos ejemplos

habría de haber salvación, pues otro poeta agregaba:

Sólo salvará el virtuoso

Con felices esperanzas.

Son esas poesías el testimonio, llegado hasta nuestros días, de como España cumplió con los únicos justos títulos que aceptara para colonizar. Prueba de la vida misma, a través de la tradición, ella expresa de como no pudo ser el interés material quien moviera a la Madre Patria, pues ya lo dice una canción tucumana

El rico no piensa en Dios,

Por pensar en sus caudales;

Pierde los bienes eternos

Por los bienes temporales.

El hombre de la colonia buscaba la gloria de la vida eterna. Las riquezas no eran el fin mejor. Ciertas glorias terrenas no eran promesas deseables. Y el poeta sal teño lo dice:

¡Ay de mí, que no pensaba

Que al cabo había de llegar

El día en que había de llorar

Todas mis glorias pasadas![111].

Tierra que tuvo tales cantores, capaces de vertir en sus versos la esencia misma de la religión, tiene derecho a vindicar para sí un origen evangelizador tan profundamente adentrado en su alma, que llega a constituir su misma esencia. Tiene derecho a vindicar la gloria de aquellos misioneros que supieron hacer creyentes tan profundos y tan informados —si cabe la palabra— con el sentido mismo de la religión. Porque estos poetas no son conocedores o creyentes formales, ya que cada verso es inobjetable teológicamente, a pesar de que en muchos de ellos se abordaron difíciles cuestiones referentes a las relaciones entre Dios y el hombre.

¡Cantares de nuestra tierra! ¡Cantares olvidados pero potencialmente siempre vivos, que son testimonio palpitante de como la labor misional impuso en el alma del continente su grandioso contenido religioso! Contenido que no perecerá mientras a cuatro mil metros de altura sobre el nivel del mar, entre las nieves eternas de los Andes, aun haya quien cante como los misioneros de hace cuatro siglos:

¡Señor San Ignacio

Alférez Mayor,

Llevas la bandera

Delante de Dios!

---

[1] Julio Meinvielle, *Concepción católica de la economía.* Buenos Aires, 1936. Pág. 13.

[2] Achille Loria, *Corso di economía política.* Milano, 1919. Pág. 705.

[3] Manuel Colmeiro, *Historia de la economía política en España*. Madrid, 1863. Tomo II, Pág. 396.

[4] Carlos Marx, *Miseria de la filosofía.*

[5] Nicolás Berdiaeff, *Ob. cit.,* Pág. 15.

[6] *Ibidem,* Pág. 18.

[7] Werner Sombart, *Les juifs et la vie economique.* París, 1911.

[8] Max Weber, *Die protestantische Ethik und des Geist des Kapitalismus,* 1904-5.

[9] Troeltsch, *Die Sozial-Lehren der Christlichen Kirchen und Gruppen.* Tubingen, 1912.

[10] William Ashley, *Histoire et doctrines economiques de l'Angleterre.* París, 1900.

[11] R. H. Tawney, *La religión en el orto del capitalismo.* Madrid, 1936.

[12] Henri See, *Les origines du capitalisme moderno.* París, 1930.

[13] Henry Hauser, *Les debuts du capitalisme.* París, 1931.

[14] José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas.* Buenos Aires, 1937. Pág. 37.

[15] Schulze-Gavernitz, *Die Geistigen Grundlagen der angelsachsigen Westherrschaft.* Citado por Adolf Weber, Tratado de economía política. Barcelona, 1931. Pág. 212.

[16] John Locke, que llegó a ser el filósofo del comercio inglés, dice: *"El valor natural de una cosa consiste en su propiedad de satisfacer las necesidades o las conveniencias de la vida humana".* Obras. London, 1777. Tomo V, II, Pág. 28. Nicolás Barbón, en 1698, decía: *"El deseo implica necesidad, es el apetito del espíritu, tan natural como el del hambre del cuerpo...; el mayor número de cosas tiene valor por satisfacer las necesidades del espíritu".* Cita de Carlos Marx, *El Capital,* Libro I, Primera sección, Cap. I.

[17] Max Scheller, *El resentimiento de la moral,* Págs. 208-12.

[18] Harold Lasky, *El liberalismo europeo.* México, 1938. Pág. 17.

[19] Werner Sombart, *La industria.* Barcelona, 1931. Pág. 77.

[20] Hauser, *Ob. cit.,* Pág. 75.

[21] Berdiaeff, *Obra cit.,* Pág. 165.

[22] Tawney, *Ob. cit.,* Pág. 381.

[23] Es decir: se vive para trabajar, en cambio del concepto católico que consiste en trabajar para vivir.

[24] Decreto de 19 de abril de 1922.

[25] See, *Ob. cit.,* Pág. 109.

[26] M. Laffond-Montels, *Les etapes du capitalisme.* París, 1938. Pág. 112.

[27] Marx, *El Capital,* Libro I, Cap. XXIV, Tít. 2.

[28] Legaret, *Histoire du developpement du commerce...* París, 1936. Pág. 210.

[29] Marx, *Ob. cit,* Lib. I, Cap. XXIV, Tít. 6.

[30] Donoso Cortés, *Obras.* Discurso en el Congreso, 4 de enero de 1849, Tomo II, Págs. 109 y ss.

[31] Harold Lasky, *Ob. cit.,* Pág. 373.

[32] Marx, *Ob. cit.,* Tomo I, Cap. XXIV, Tít. 2.

[33] Tawney, *Ob. cit.,* Págs. 18-19.

[34] Ver sobre este tema el citado magnífico libro de Julio Meinvielle.

[35] Julio Meinvielle. *Concepción católica de la política.* Buenos Aires, 1941. Pág. 58.

[36] William Howitt, *Colonization and Christianity.* Londres, 1838. Pág. 9.

[37] P. Soler y Guardiola, *Apuntes de Historia Política y de los Tratados.* Madrid, 1895. Pág. 127.

[38] Dumont, *Corps Universal Diplomatique.* La Haya, 1726. Tomo II, Págs. 625 y ss.

[39] Fr. Tomás Mercado, *Suma de contratos...* Citado por Molinari, en Prólogo a *Documentos para la historia argentina,*Tomo VII, Pág. LXXX.

[40] Campillo, *Gobierno económico,* Parte II. Citado por Manuel Colmeiro, ob. cit.

[41] Peñaloza, *Las cinco excelencias,* Libro V, Cap. XIX. Cit. por Colmeiro.

[42] Ustariz, *Teoría y práctica del comercio...,* P. 5. Madrid, 1757.

[43] Alejandro Cantillo, *Tratados, Convenciones y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles...,* Pág. 1. Madrid, 1843.

[44] Ramón Menéndez y Pidal, *Idea Imperial de Carlos V.* Buenos Aires, 1941. Págs. 11-12.

[45] García Morente, *Ob. cit.,* Pág. 10.

[46] Benedeto Croce, *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenxa.* En *Scritti di Storia Letteraria e Política*. Tomo VIII. Bari, 1922.

[47] Walter Goetz, *Introducción a La época de la revolución religiosa y la contrareforma,* Tomo V, de la *Historia Universal,*dirigida por él mismo. Madrid, 1932. Pág. 72.

[48] Menéndez Pidal, *Ob. cit.,* Pág. 15.

[49] Mariano Tomás, *Felipe II, Rey de España y Monarca del Universo.* Madrid, 1938. Pág. 182.

[50] W. Goetz, *Ob. cit.,* Págs. 92-93.

[51] Erich Marcks, *La contrarreforma en Europa occidental,* Tomo V. Historia Universal, citada, Pág. 246.

[52] Archivo Histórico Español, *Colección de documentos inéditos para la Historia de España y de sus Indias. El*

Concilio de Trento, Tomo I. Madrid, 1928. Pág. 18.

[53] *Ibídem,* Pág. 25.

[54] *Ibidem,* Pág. 41.

[55] *Ibídem,* Pág. 56.

[56] Archivo Histórico Español, *Ob. cit.,* Pág. 304.

[57] Maeztu, *Ob. cit.,* Pág. 116.

[58] Peman, *Ob. cit.,* Pág. 36.

[59] Peman, *Ob. cit.,* Pág. 25.

[60] *San Marcos,* Cap. XVI, w. 15, 16 y 17.

[61] Los Actos de los Apóstoles, Cap. II, vv. 1 a 11.

[62] Alonso de la Peña Montenegro, *Itinerario para párochos de indios en que se tratan las materias más particulares, tocantes a ellos, para su buena administración... etc., etc.* Amberes, 1737. Libro I, Tratado X, Sección I.

[63] Casimiro Morcillo, *Ob. cit.,* Pág. 35.

[64] Granero, *Ob. cit.,* Pág. 7-8.

[65] *Institutum...,* Tomo II. Pág. 285. En las *"Constituciones",* Parte IV, Cap. XII, N» 2.

[66] P. Guillermo Furlong Cardift, *En defensa del padre Ruiz de Montoya.* En Estudios. Mayo y julio de 1941.

[67] Sin embargo, en 1630, el V. P. Roque González había traducido el catecismo mayor del primer concilio límense,

para ser utilizado por los predicadores. El Santo Senado diocesano reunido en la Asunción en 1631 ordenó su impresión. Este Senado autorizó la inclusión, en el Catecismo del P. Bolaños, de algunas oraciones vertidas al guaraní por González. Resolvió, además, encargar a los jesuítas P. P. Boroa y Lorenzana *"hagan dos confesionarios y catecismos: uno para entender y catequizar a los Guicuru y otro para los Mbayas.* Pastells, *Ob. cit.,* Tomo I, Pág. 456.

[68] De la Peña Montenegro, *Ob. cit.,* Libro I, Tratado C, Sección VI.

[69] P. Carmelo Sáenz de Santa María, *Dos grandes filólogos hispanoamericanos: Fray Francisco Ximénez, O. P. y Fray Ildefonso Joseph de Flores, O. P. M,* en *Revista de Indias,* II, 5 (Madrid) 129-130.

[70] *Códice franciscano, cit.,* P. 61.

[71] Por esta razón Fr. Francisco de la Rosa Figueroa, Notario y revisor de Libros del Santo Oficio, de México, persiguió la *Psalmodia cristiana,* de Sahagún.

[72] Lafitau, *Moeurs des sauvages américains, comparées aux Moeurs des premiers temps.* París, 1724.

[73] Un magnífico resumen de esta obra en: G. Furlong, *Con los Abipones del Chaco.* Buenos Aires, 1938.

[74] Achelis, *Moderne Vólkerkunde,* 82.

[75] Ver nueva edición de México, 1938.

[76] Wigberto Jiménez Moreno, *Fr. Bernardino de Sahagún y su obra,* P. XXXVI, México, 1938.

[77] *Códice franciscano,* P. 59.

[78] A. G. de I., *Patronato Real,* T. II. *Minutas de Reales Cédulas,* ramo 79.

[79] En Real Cédula de 23 de Febrero de 1623, decía el rey, después de dar cuenta de la obra realizada por la Compañía de Jesús en las Misiones del Paraguay: ". .. y sólo esta obra es de Dios y S. M., a quien hizo esta gracia por medio de sus Pontífices desde Alejandro VI, haciéndolos libres de tributo los 10 primeros años de su ingreso a la fe e iglesia católica...". Ordenaba esta Real Cédula que los Indios de las Misiones no fueran encomendados a particulares, "... pues el mayor estorbo que ha tenido la predicación —decía— *"hasido"* la codicia de los encomenderos particulares y malos ministros que hace aborrecida la ley verdadera; haciendo concepto los indios que no tiene otro fin sino el servicio personal a los españoles y enriquecerlos con su sudor, trabajo y sangre, hasta dar las vidas sufriendo todas sus demasías; y así sacan por conclusión, que las cosas de la fe que se les predica no son practicables ni tienen el premio de gloria y vida eterna, sino que es engaño, para que los indios les sirvan y tributen". Soberano que hablaba este lenguaje ¿puede ponerse en duda la sinceridad de sus afanes para hacer verdaderos convertidos de los indios? Pastells, *Obra citada,* Tomo I, Documento Nº 513.

[80] *Informe de la provincia del Espíritu Santo...* Informe de la provincia de Guadalajara. En *Códice Franciscano.*

[81] Astrain, *Introducción...,* Pág. 47.

[82] Astrain, *Ob. cit.,* Pág. 48.

[83] Menéndez y Pelayo, *Ob. cit.,* Tomo II, Pág. 634. *La mejor historia de la reforma de Cisneros: Marcel Bataillon,Ob. cit.*

[84] En la certificación despachada a España sobre la "Relación del martirio de los tres P^{es}. Roque de Santa Cruz, alsº Rodríguez y el P^{e}. Juº. del Castillo, muertos en la provincia del Paraguay en Uruguay, escrita por el p^{e}. Diego de boroa R^{or}. que fué de buenos ayres...", se dice que: "...la causa fué la predicación del Santo evangelio y nueuas costumbres, el reduzir los indios gentiles para quefuesen cristianos, fué el aborrecimiento al santo baptismo, y el recelo que en el evangº habían de perder un gran montón de mugeres...". Pastells, *Obra citada,* Tomo I, Pág. 425. Este documento nos dice que la predicación implicaba *"nueuas costumbres",* es decir, nuevo tono y nuevo sentido de la vida, como consecuencia de una nueva moral. Lo destacamos porque cierto indianismo supone a los indígenas con costumbres similares a los europeos, y conceptos morales, políticos y sociales idénticos.

[85] Astrain, *Obra citada,* Pág. 44.

[86] *Ibidem,* Pág. 51.

[87] *Ibidem,* Pág. 59.

[88] P. J. B. Tragella, *La idea misional y la predicación, en El clero y las misiones.* Ciudad del Vaticano. Año II, número III.

[89] Una idea de las dificultades y peligros que pasaron los misioneros leemos en la Carta de 30 de octubre de 1629, del P. Prov. Francisco Vázquez Truxillo, el final de un viaje de visita a las misiones: "Aunque hauia ido por tierra a Tucán, por un camino nueuo que hauian abierto los Indios, bien difficultoso por los pantanos y arroyos y montes, deliberé baxar por el Río Uruai en una balsa. Aquí nos vimos en grandissimo riesgo en el 2º de tres Itúes que hai en poco más de una legua. Este atrauiesa todo el Río, sin poderle desechar, y las piedras en que rebien ta el agua deuen de

ser grandissimas, porque los borbollones de agua que leuantauan ponian pauor a los mismos Indios. En llegando aqui se apercibieron, animándose unos a otros para que estuuiessen alerta; y assi, sin bogar, fueron encaminando las canoas por donde parecía menos peligroso, llenándonos el caudal del Rio con mas priessa de la que quisiéramos; pero vn punto nos vimos en medio del peligro, con dos paredes de agua por los lados y las canoas casi empinadas, como arrojándose por el salto del agua; pero el esfuerzo de los indios y la grande corriente del agua nos arrojó presto mui lexos. Confesaron los Indios cauia sido grandissimo el riesgo: pero de este y otros peligros semejantes nos ha librado Dios por su infinita misericordia...". Pastells, *Obra citada,*Tomo I, Pág. 450.

[90] *"Tiene este monesterio de S. Francisco, (el de Méjico) a las espaldas de la capilla mayor de la dicha Iglesia, una escuela adonde se enseña a leer y escribir y la doctrina cristiana los hijos de los principales indios, y lo mesmo tienen todos los demás monesterios de los otros pueblos; y desta escuela tiene cargo Fr. Pedro de Gante, el cual vino a esta tierra habrá cuarenta y seis años, antes que llegasen a ella los primeros doce que envió el Emperador nuestro señor, de perpetua memoria, y este fue el primero que enseño a los indios a cantar y la música que ahora tañen, ha hecho aprender el pintar y otros oficios en que se igualan y exceden a los españoles, y ha perseverado e instruirlos y aprovecharlos hasta el día de hoy que vive de edad de noventa años". Informe de la provincia del Santo Evangelio al visitador Lic. Juan de Ovando.* En *Códice franciscano,*Pág..5.

[91] Granero, *Obra citada,* Pág. 176.

[92] Loyola, *Epistolario...,* Tomo X, Pág. 174.

[93] *Asambleas Constituyentes Argentinas,* I, Pág. 217. Buenos Aires, 1937.

[94] *Ibidem,* Pág. 263.

[95] *Códice franciscano,* Carta 3».

[96] *Ibidem,* Carta 5ª.

[97] J. García Icazbaixeta, *Cartas de Religiosos.* México, 1941. Carta 2ª.

[98] Icazbalceta, *Ob. cit.,* DOC. XXIII.

[99] Las Casas, *Historia...,* Lib. III, Cap. CXLV.

[100] Zavala, *Los trabajadores...,* Pág. 85.

[101] Rómulo D. Carbia, *Los orígenes de la leyenda negra hispano americana.* En *Labor de los centros de estudio.* Universidad de La Plata, 1938. Pág. 162. Sec. II. La revista Orientación española ha editado un amplio trabajo ampliatorio del aquí citado.

[102] Donoso Cortés, *Obras,* Tomo IV, Pág. 651.

[103] Max Scheller, *El puesto del hombre en el Cosmos.* Madrid, 1936. Pág. 127.

[104] Berdiaeff, *Ob. cit.,* Pág. 7ª.

[105] Juan Alfonso Carrizo, *Cancionero popular de Salta.* Buenos Aires, 1933. *Cancionero popular de Catamarca.*Buenos Aires, 1926. *Cancionero popular de Jujuy.* Tucumán, 1937. *Cantares Tradicionales del Tucumán.* Buenos Aires, 1939.

[106] Carrizo, *Cantares tradicionales del Tucumán,* Págs. 14-15.

[107] *Ibidem,* Pág. 18.

[108] Carrizo, *Cantares populares de Salta,* Pág. 62.

[109] *Ibidem,* Pág. LV.

[110] *Ibidem,* Pág. 89.

[111] Carrizo, *Cancionero popular de Salta,* Pág. 59.

CAPITULO XII

REALIZACION INTEGRAL DEL IMPERATIVO MISIONERO

I. — SENTIDO HISTORICO DE LA LABOR EVANGELIZADORA

La impotencia de los penates de la historiografía americana para comprender la esencia misma de la conquista espiritual del continente, es el resultado de considerar a la religión como un hecho separado de la vida. En realidad, recién ahora comienza en América a existir una auténtica historiografía. Para aquellos escritores, la labor misionera pudo ser considerada como un hecho desprendible de la realidad integral de la conquista, y ésta pudo ser exactamente lo que fué, y la colonización no otra cosa que lo que alcanzó a ser, con evangelizadores, o sin ellos. A lo sumo, para alguno más *"progresista",* lo misional no fué sino expresión del secular *"atraso de España",* cuando no un medio de sojuzgamiento de imaginarios propósitos libertadores. No cayeron en tal punto de vista por aceptar que las superestructuras sociales, espirituales, éticas e intelectuales son reflejo de los movimientos de la estructura económica, especie de Supremo Hacedor sin alma, ni sentidos, ni conciencia. ¡No! Para desprestigiar y poner en evidencia lo sagrado y lo tradicional en la Historia no hubieron de caer en las redes de la dialéctica marxista[1], pues hijos del pensamiento francés de los siglos anteriores, les bastó con actuar como apóstoles de una supuesta Ley del Progreso, en virtud de cuya presencia todo el proceso histórico consistiría en destruir lo que existe para colocar en su lugar algo nuevo. La vieja idea judaica de una resolución mesiánica de la Historia fué puesta al servicio de las ideas

políticas propias de la época, y la religión del progreso trató de reemplazar al catolicismo, valorando las cosas no por sus contenidos intrínsecos, si no por su edad. Es desde entonces que las apelaciones a la juventud constituyen algo así como un dogma, sin que nadie haya explicado los méritos de los pocos años sobre la capacidad y la experiencia.

El *"progresismo"* es un artículo de fe, basado en una cosa sin sentido, que se opuso a la religión, que es también artículo de fe, basado en algo irracional, pero con sentido. Es, además, el *"progresismo"*, una postura inmoral. "El progreso, desde el punto de vista positivo, ha dicho Berdiaeff, consiste en que, a través del hombre, una generación cede su sitio a otra, elevando la Humanidad hasta unas alturas extrañas que yo en vano trato de concebir; la Humanidad avanza, avanza siempre, hacia un estado superior con respecto al cual todas las generaciones presentes son siempre eslabones sin ninguna finalidad propia. El progreso transforma a cada generación humana, a cada individuo y cada época histórica en un medio, en un instrumento para alcanzar un fin que consiste en la perfección y la bienaventuranza del hombre futuro, en la que ninguno de nosotros tendrá participación alguna"[2].

Fué ese progresismo quien trató de eliminar de la historia americana todos los elementos tradicionales, sin los cuales *"lo histórico"* deja de existir, pues el *"progreso"* —no sabemos porqué curiosas secreciones mentales— es enemigo de Dios, o Dios enemigo del progreso; y el hacer historia se transformó en informar, periodísticamente, de lo que había sucedido antes de nosotros, mediante una selección crítica cuyos mayores éxitos se lograban cada vez que se podía exhibir algún acto contrario a la religión, y, por consiguiente, destinado a acelerar el proceso progresista de estos pueblos. Téngase en cuenta que hay quien ha creído

que la electricidad podía llegar a ser un ariete contra la Iglesia.

La concepción cristiana, que vive de la esperanza de una felicidad común a todas las generaciones, puesto que todos pueden ser salvados, es diametralmente opuesta al progresismo. Todavía se pueden leer las obras de aquel padre Vitoria, defensor ejemplar de América, en las que se lo advierte afanado en buscar la conciliación entre la predestinación divina y los méritos del hombre, porque no creía que sus semejantes hubieran sido concebidos para el mal, y convencido de que la salvación —*"proxime"* o *"remote"*—, había de llegar a todos, sobre todos volcó la dulzura de la esperanza con su doctrina de la gracia. Y es, justamente, el sello característico de la conquista de América el que sus misioneros trajeran esa doctrina. Si los españoles de la conquista hubieran creído que las generaciones sólo son medios instrumentales para realizar, en un futuro incierto, incomprensible e inimaginable, la felicidad de unos hombres que no podemos determinar, no habría sido por cierto lo que fué; no habría habido problemas de conciencia en el ánimo de sus Reyes. Sólo porque creían en que la salvación está al alcance de todos, es porque dieron un sentido misional a la tarea que la Providencia puso en sus manos.

Si hacer historia de América no tiende a conocer las realidades espirituales de los hombres de América, es que se trata de una labor inútil y sin objeto. Conocer la forma de la nariz de Cleopatra podrá ser un elemento de curiosidad, nunca de juicio. Si el hombre es inseparable de la historia, es porque la historia se mueve alrededor de hechos concretos desarrollados dentro de los marcos de la tradición. Lo que a la tradición escapa deja de ser histórico. Cuando un historiador cree, alborozado, haber descubierto en la época colonial una escuela donde, supone existió enseñanza laica,

no hace historia, porque lo descubierto carece del sentido propio de *"lo histórico",* que es dado por lo tradicional. Por eso, la mayor parte de nuestra historiografía no tiene repercusiones en el alma popular, y un hombre tan combatido como Juan Manuel de Rozas, por sus entronques con lo tradicional, dice más al alma argentina que todos los doctores inflados de "progresismo", con que se ha tratado de cubrir su nobilísima personalidad gauchi-hispana.

El misionero que llega a América trae algo más que la materialidad del Catecismo; algo más que las ceremonias sacramentales; trae, a un mundo estático, con un sentido inmanente de la vida, los elementos liberadores que habrán de darle conciencia histórica. Porque esa conciencia surge en los pueblos con el cristianismo, pues es con él que los hombres adquieren la posibilidad de concebir horizontes trascendentales y se libran de la sumisión a la Naturaleza circundante. Es así como, quien sea incapaz de percibir el dinamismo libertador que constituye la esencia misma de la religión católica, no podrá nunca comprender el proceso histórico americano, la entrada a la vida civilizada de ese mestizaje brusco que caracterizó sus primeros años; ni podrá interpretar con verdad los hechos que hacen que América penetre en la historia de los pueblos del Occidente europeo. Para lo cual no basta con existir. La Indochina existe, pero no está dentro de "lo histórico", y no lo estará mientras no encuentre la forma de hacer escapar a sus hijos del mundo estático en que viven.

Si sólo primara el Destino de Dios no habría historia. Si sólo primara la libertad en el hombre, sin ninguna finalidad irracional, tampoco la habría, porque carecería de sentido; de finalidad. Cuando el cristianismo, por la Redención, libera al hombre en la resolución libre del destino humano, lo histórico aparece; porque recién el hombre es librado de la Naturaleza. Por eso la labor misional no es un episodio

religioso, aislado del resto de las realidades pasadas, presentes y futuras de América, para comenzar por ser, en cuanto a las razas aborígenes del continente, un adquirir el sello del alto origen divino del hombre. Un colocarlo en el centro de la creación. Tarea que sólo es posible cuando se tiene en alta estima al espíritu humano.

Esa manera de ver y de sentir está encarnada en aquellas Reales Cédulas por las que los Reyes de España estimaban que perder el alma era más grave que perder la conquista misma; lo está en aquella respuesta de Felipe II a los consejeros que le hablaban del mucho dinero que costaba la conquista de Filipinas, diciéndoles que lo que se debía tener en cuenta no era el *"interesse"* sino los *"universales",* es decir, los principios mismos de la fe que ordenaban salvar el alma de los semejantes en peligro de perderla.

El catolicismo, en su acción contra los elementos humanos puramente naturales, rebasó siempre, y ello era lógico, lo estrictamente humano. Las prácticas del culto son sólo una faz de su acción. Emprendió, además, la inmensa labor de construir una cultura con sentido ecuménico, que respondiera a su dinamismo liberador. Y es así como tiene una posición ante todos los problemas de la vida, y porque la tiene, es la suya una postura de evidente sentido ético. El misionero no se conforma con bautizar a los naturales, ni con que crean en el misterio de la eucaristía, sino que, además, los habilita para enfrentar la vida, y les da normas para vivirla; no hacen cultivar los sacramentos como una imposición, sino como un acto de libertad, determinado y controlado por la propia conciencia. Los obispos no cuidan sólo del ornamento de las iglesias o de la grandiosidad de los actos religiosos, sino que intervienen en la vida civil y crean, cada uno a su alrededor, núcleos de vida social propia. Por eso no hay un hecho económico, social, político o intelectual en la vida de la colonia, en el cual la Iglesia no se

encuentre presente. Y los alcances reales de esa presencia no pueden ser valorados cuando se considera al hombre como un mero instrumento en el proceso de la formación de nuevos fundamentos sociales; no puede entenderse a través de humanismos que en el afán de superar al hombre lo niegan, o de él reniegan; no pueden comprenderse sino cuando se percibe el verdadero significado histórico del cristianismo, que. no es otro que el de ser una doctrina de amor a los hombres, porque es un Dios-hombre el que muere en la cruz para redimir a sus semejantes, y es su sangre redentora la que devuelve al hombre la libertad, lo libra de las potencias naturales inferiores y le da la conciencia de su grandioso origen. Cuando todo eso se percibe y se comprende, se advierte que la verdadera historia de América es la de su conquista espiritual; y de como ella no fué un mero episodio religioso o el aspecto religioso de un hecho más importante, sino la formación misma de lo que la Historia de América tiene de tradicional, y por consiguiente, de irrenunciable.

II. — LA "LEYENDA NEGRA" Y LA "LITERATURA DE GUERRA"

A medida que hemos ido siguiendo el paso de los misioneros por las selvas y los páramos, las montañas y los llanos, llevando la buena nueva por el mundo nuevo, ha sido posible percibir un hecho concreto: la enseñanza constituía una preocupación paralela a la evangelización; verdad que ha sido ocultada. Para el *"progresismo"* historiográfico, esa preocupación frailera por elevar el nivel cultural, escapa a los esquemas, harto rígidos, de la Religión del Progreso; y cuando, por necesidades políticas, hubo que demostrar que España nos había tratado *"como a negros",* lo imperativo fué hacer hincapié en las deficiencias culturales de la colonia,

fruto, sin duda, del *"atraso secular"* de la Madre Patria, por su apego al catolicismo. Con lo que, a la larga o a la corta, la Iglesia cargó con todas las culpas.

En 1836, aun no apagados los rencores nacidos durante la guerra de la independencia, Juan Ignacio de Gorriti escribió un feroz ataque contra España, alegando haber utilizado el bárbaro sistema de mantener a las colonias en completa ignorancia, como medio de prolongar su dominación sobre ellas. "Nada era más descuidado que las escuelas de primeras letras: los maestros, hombres indigentes, imbéciles sin educación, ignorantes y las más veces también viciosos, ebrios e inmorales, apenas sabían pintar las letras del alfabeto y algunas reglas de aritmética, y esto más por rutina que por principios; así la enseñanza se prolongaba, y cuando los niños aprendían lo poco que sabía el maestro (que al parecer le quedaba aún algo de bueno, ¡menos mal!) su espíritu estaba viciado, habían perdido el horror que inspira el vicio, y si no eran ya unos malvados, habían hecho ya muchos pasos para serlo"[3]. Es esta tremebunda y terrorífica síntesis de la cultura colonial, cuya falsedad está dada por el propio autor —que no fué tan malo a pesar de que su formación intelectual era integralmente colonial— expresión de lo que Peman llamó, con indudable acierto, *"literatura de guerra",* de uso común en todos los pueblos. "Nosotros mismos la hemos empleado alguna vez —ha dicho Peman— en pequeño; porque nuestras leyendas para el extranjero eran leyendas rosas comparadas con la leyenda negra de ellos para nosotros... Pero ahí está, por ejemplo, el prurito folklórico, durante la guerra de la Independencia, en la cual llamábamos a José Bonaparte *"Pepe Botellas",* y se le cantaban todas aquellas coplas acerca de su afición al vino y acerca de su pretendido ojo postizo —porque decían que era tuerto—... Y ahí está la historia diciendo que José Bonaparte era absolutamente abstemio y que José Bonaparte tenía sus ojos perfectamente naturales"[4].

Fué esa *"literatura de guerra"* iniciada por los belgas, que combatían contra la dominación española, y difundida por los luteranos y judíos, en lucha con el catolicismo, la que creó la *"leyenda negra"*; encontrando abundante material en las exageraciones del P. Bartolomé de las Casas para hacer de la empresa americana una conquista de bastardos intereses mercantiles, durante la cual los españoles hasta se comían los niños crudos... o asados, según un grabado publicado en Amberes, en el siglo XVII. Pero la *"literatura de guerra",* que puede hacer leyendas, no puede hacer historia. Por eso, las palabras de Gorriti, por groseramente falsas, desde que obedecían a un propósito político, y la política nunca se nutrió de verdades, no tienen otro valor que el de ser un documento representativo de las psicosis de su época.

Mas ya no es lo mismo cuando, en 1910, un escritor responsable como Juan P. Ramos —aunque felizmente para él sabemos que ha modificado sustancialmente sus ideas al respecto— escribe una historia de la instrucción pública para terminar diciendo que España se opuso, deliberadamente, a la difusión de la cultura en sus colonias1; o cuando Mons. Zenón Bustos afirma, con singular desparpajo, la insigne falsedad que *"de la educación primaria nada dice el Código de las Leyes Indianas, y así la niñez estaba abandonada a una salvaje ignorancia de parte de los poderes públicos"*[5]. Porque ésta ya no es, evidentemente, "literatura de guerra", sino nuevas formas de reeditar la *"leyenda negra"* creada por ella, disfrazándola de historia, con fines, buscados o no, contrarios a la tradición nacional.

No son esos trabajos casos únicos en la bibliografía americana sobre la materia. Un escritor venezolano, Briceño-Iragorry, ha escrito: "Quienes estudiaron la instrucción colonial, para después negarla, no la vieron marchar porque

no la vieron antes de marchar"[6]. En efecto, si la hubieran visto antes de marchar, ya que era imposible la evangelización sin la cultura, por lo cual la evangelización implicaba, de hecho, la enseñanza, como lo demuestra la historia misma del cristianismo que por algo creó la cultura Occidental, e hizo de ella su mejor baluarte; si la hubieran visto antes de marchar, la hubieran encontrado marchando en todos los momentos del nacimiento de América a la realidad de la Historia, porque, sin la vinculación estrecha con la enseñanza, la labor misionera hubiera carecido de todo sentido. Sobre todo, después de la aparición de la Compañía de Jesús, que fué, desde su iniciación, una milicia al servicio de la enseñanza; y que sin la influencia que sobre la enseñanza tuvo, no hubiera alcanzado la alta significación que caracteriza su fundación.

Refiriéndose a la forma como se ha estudiado la enseñanza colonial, Briceño-Iragorry agregó: *"Algunos, y entre ellos nada menos que D. Arístides Rojas, ni siquiera se percataron de qué era lo que se enseñaba, y no titubearon en decir, ¡y con qué serenidad hay aún quienes lo digan!, que cuando Felipe II dotó a la ciudad de Caracas de una Cátedra de Gramática, lo que creó fué una clase de Castellano; sin darse cuenta, a pesar de sus humos de renacentista, de que fué en la época de Erasmo cuando la enseñanza entre primaria y media, tomó, como consecuencia del auge de las Humanidades, el nombre genérico de Gramática; y la que comprendía el estudio de la Filosofía, el Latín, la Física, la Historia Natural, el Algebra, el Griego y la Retórica, recibió el nombre de Artes, con sus grados de bachiller, licenciado y maestro"*[7].

Vivimos, sin embargo, una corriente de reacción. Desde Caracas se oye la palabra de Caracciolo Parma que dice: *"Nunca fué instituto hermético ni foco de oscurantismo y retroceso la Real y Pontificia Universidad de Caracas. En*

todo momento extendió sus airosas antenas espirituales para recibir, con mayor o menor actualidad el mensaje intelectual de la cultura europea; y adecuando al medio las intrépidas corrientes venidas de ultramar, fundiéndolas en la tradición y con el estado social, vigilante el poderoso espíritu de la raza, esforzóse por presentar un cuerpo de doctrina, espejo de su ser, que puesto el firme pie sobre el pasado mirase de frente el porvenir y sintiese sin pestañear en pleno rostro el agitado de la renovación"[8]. Y en nuestro país, es Raúl A. Orgaz, uno de los escritores que más ha publicado para disminuir el valor de la enseñanza de la filosofía en la época colonial, quien, al poder leer —lo que antes quizás no hizo— alguno de los trabajos de la época, declara, honestamente: *"Las indagaciones más recientes acerca del estado de la enseñanza superior entre nosotros, durante la Colonia, tienden a modificar, en algunos detalles, el juicio que respecto a aquella enseñanza sustentaron los mejores espíritus de la intelectualidad argentina"*[9].

Nada de esto puede sorprender a los que conocen la historia de la Iglesia. Y la Iglesia es inseparable de la historia de la enseñanza colonial. Dar forma racional al dogma fué, como es notorio, el fondo del pensamiento católico en la Edad Media. Su mayor esfuerzo fué el de conciliar la sabiduría griega con la revelación religiosa. Las relaciones entre la obra de la razón y la verdad de la fe, dieron lugar a fórmulas vitales de la filosofía patrística. El problema alcanza su máxima significación con Tomás de Aquino, que supo dejar a la razón todo el campo propio para el mejor desarrollo de las ciencias, sin peligro alguno para el dogma. Para él, las doctrinas de la fe no sólo no contradicen las verdades naturales, sino que las integran. Esa posición llevó al de Aquino a decir que, en substancia, las ciencias particulares no hacen sino recoger datos, y que entre ellas, y la filosofía, no existe sino una diferencia de jerarquías, haciendo converger todo el saber humano hacia la teología.

De esta posición provino la curiosidad de la Iglesia por todos los conocimientos cuyo estudio no cerró nunca a ningún ingenio, no combatió nunca en ningún hombre; como que fueron hombres de la Iglesia quienes más se ocuparan de conocer. Y así, la historia colonial, está llena de frailes, religiosos y clérigos interesados en las ciencias naturales, en la astronomía, en la física, en las matemáticas. Porque, justamente, el hecho más esencial de la historia americana consiste en que, a poco de iniciada la Conquista, sus misiones se ven animadas del espíritu de la Contrarreforma, y frente a la orgía renacentista como a los ataques de la Reforma, la Iglesia se dedicó a procurarse, ella también, armas intelectuales. Por eso la Compañía de Jesús fué una milicia misionera, intelectual y universitaria. Y a su frente está la *Ratio Studiorum* que, lejos de ser un plan para combatir la cultura, es un plan completo para ganarla y difundirla. La capacidad educadora de la Compañía no puede negarse, pero, entonces, se hace otra cosa. Se hace lo que vemos en un historiador bien dotado, capaz de excelentes trabajos, que cae en la ligereza de decir: *"A causa de este notable florecimiento intelectual extrauniversitario se dio la curiosa paradoja de que, al ser expulsada la Compañía de los dominios españoles, la Universidad de Córdoba se hallaba rezagada con respecto a las ciencias del siglo; mientras que los miembros de la Orden, individualmente, descollaban en una serie de disciplinas que recién han cobrado su desarrollo total en estos últimos tiempos"*[10]. Es decir que se ocultaba lo que se sabía, afirmación caprichosa, sin consistencia alguna, que no se basa en ningún análisis serio de cuadernos de estudio de la época, y sólo en conceptos modernos sobre el valor de determinados conocimientos. Las ciencias surgen antes de entrar en los estudios universitarios, a los que llegan cuando han adquirido determinada jerarquía, de forma que no pueden considerarse las cuestiones relacionadas con la

índole de lo que se estudiaba sin poner en el asunto, sobre el criterio de valoración actual, el sentido histórico que el hecho reclama.

III. — MISIONERO, ESCUELAS Y UNIVERSIDADES

Nueve años después de haber Colón descubierto el Nuevo Mundo, en la isla de Santo Domingo, los frailes de la orden de San Francisco comenzaban dando enseñanza elemental a los niños. A los franciscanos siguieron los dominicos, después los mercedarios. Antes de 1530, además, organizó una escuela pública, el insigne obispo Ramírez de Fuenleal[11]. No podía la historia de la enseñanza en América tener principio más promisor. Henriquez Ureña dice: *"El gran número de hombres ilustrados que la ciudad de Santo Domingo albergó en el siglo XVI preparó el ambiente para la aparición de escritores nativos"*[12], señalando que fué Santo Domingo el primer país de América que produjo hombres de letras, *"si bien los que conocemos no son anteriores a los que produjo Méjico",* y agregando: "Desde temprano se escribió, en latín como en español. Y desde temprano se hizo teatro... Y es Santo Domingo donde se hace carne una de las grandes controversias del mundo moderno, la controversia sobre el derecho de todos los hombres y de todos los pueblos a gozar la libertad: porque España es el primer pueblo conquistador que discute la conquista, como Grecia es el primer pueblo que discute la esclavitud"[13].

Tal principio tiene la historia de la cultura en América, que no es de sorprenderse que no tuviera Lima, la capital del virreinato del Perú, 20 años de fundación cuando, el eminente dominicano fray Tomás de San Martín, representaba la necesidad de fundar en ella estudios

generales; que Carlos V, por Real Cédula de 1551, concedía con iguales prerrogativas que la Universidad de Salamanca. Los Jesuítas, apenas arribados, organizaron en Lima diversos centros de estudios en el Colegio Máximo de San Pablo, en 1568, en la casa del Noviciado de San Antonio Abad, en el Colegio de San Martín, del que fuera Rector el eminente Padre Atienza, y donde se enseñaba en competencia con la ya fundada Universidad de San Marcos. En 1575 se establecía el Colegio Real de San Felipe, para el estudio de Humanidades por los hijos de la nobleza colonial; y en 1591 se fundaba el Seminario eclesiástico, mientras los Agustinos abrían el Colegio de San Ildefonso, que más tarde se convertiría en Universidad Pontificia; los mercedarios, por su parte, fundaban el Colegio de San Pedro Nolasco y los dominicos, el Colegio de Santo Tomás. En las provincias, los misioneros mantenían importantes centros de estudio y enseñanza[14].

Es así como la vida intelectual del virreinato llegó a alcanzar un desarrollo excepcional, y, en muchos casos, no superado posteriormente. Ha podido decir Javier Prado, que *"penetrando más hondo, sorprende el amor y la consagración intelectual, el espíritu de curiosidad y de investigación científica que se observa en la Colonia desde sus primeros tiempos, en que los rudos hombres de la primera época estudiaban los hechos, exploraban y describían el territorio y sus reinos naturales, hacían historia, la de la Conquista, la del Imperio de los Incas, la de su Gobierno, sus creencias y costumbres, en suma, Historia natural y civil, con espíritu tan investigador como vigoroso y amplio, sin que dejaran a la vez de producir composiciones poéticas, que llegaron a elevarse a la alta poesía de la Cristiada y del de la Silva a Amarilis"*[15].

¿Fué, acaso, distinto el espectáculo en el resto de América? La historia de la cultura mexicana lo niega. El primer

misionero que llega a Nueva España, Fray Pedro de Gante, fué, ante y sobre todo, un extraordinario educacionista. Cuando el Padre Diego de Torres envía al Guayra la primera misión jesuítica que va a reducir los indios del Paraguay, no olvida en sus instrucciones que deben enseñar a leer y escribir a los pequeños indiecitos. Junto al Catecismo, la cartilla. El profesor Edward Gaylor Bourne[16], ha escrito que *"así, la corona como la Iglesia mostráronse solícitas en la educación de las Colonias, y se dictaron las medidas necesarias para promoverlas en escala tan amplia como fuese posible y como jamás fué alcanzada en las colonias inglesas".* La ley 43 de la Recopilación de las de Indias, que Zenón Bustos se olvidó consultar, reproducía la Real Orden de 1572, dada por Felipe II, ordenando a Virreyes y Gobernadores, nombrar maestros de primeras letras en todas las ciudades de sus jurisdicciones, y sólo así se puede explicar el hecho excepcional, que como complemento de estos afanes de cultura, la imprenta aparezca en América a la rastra de los conquistadores, y un siglo antes que hubiera imprenta en la América británica ya se habían impreso en Méjico, libros en doce dialectos indios. ¡Tal había sido la eficacia de la enseñanza entre los naturales! Y sería concebir los hechos fuera de toda lógica, el suponer que tal adelanto en la cultura indígena no tuvo paralelo con el desarrollo de la cultura entre los españoles y sus descendientes. Desde 1538, en que se fundó la Universidad Imperial y Pontificia de Santo Domingo, hasta 1791, en que se creó la de Quito, diez y siete Universidades surgen en América, y como dice Carlos Pereira, "debe también tenerse en cuenta que junto a las Universidades había *"estudios"* famosos, muchas veces más solicitados, que era el caso de los jesuítas. Así, pues, donde no había Universidad, como en Guatemala, que sólo la tuvo en 1675, existía un colegio desde 1551"[17]. Y en esa obra efectiva en pro de lacultura americana se destacan figuras preclaras de hombres de la Iglesia, algunas de las cuales

brillaron en nuestras tierras, tal, la de Fray Hernando de Trejo y Sanabria, que si bien no fué como la leyenda supone, fundador de la Universidad de Córdoba[18], gloria exclusiva de la Orden jesuítica, no por ello desmerece su excepcional figura de educador. Dice, sobre él, Luis Aznar:

"Fué [al menos con el afecto] el eje de la actividad docente desarrollada en su diócesis entre los años 1607 y 1614 y pretendió coronarla con un establecimiento superior donde se leyera latín, artes y teología y se dieran grados, [obra que hubieron de realizar los PP. Jesuítas sin la prometida ayuda del Obispo]. Al efecto, el 19 de junio de 1613 se obligó ante escribano público a dar al provincial de la Compañía, dentro de los tres años de firmada la escritura, cuarenta mil pesos o posesiones que los valieran, para que con su renta se sustentara un colegio donde se dieran lecciones de latín, artes y teología *"y las puedan oír los hijos de los vecinos de esta gobernación y de la del Paraguay, y que puedan graduar de bachilleres, licenciados, doctores y maestros, dando para ello su magestad licencia como la ha dado en Nuevo Reino...",* como era el plan de los jesuítas, que él propiciaba. Por último, el 14 de diciembre del mismo año, sintiendo próximo su fin, el obispo tucumano otorgó testamento, donde *"menciona y ratifica la escritura de donación del año anterior, enumera sus deudas, las que la Compañía se ha de encargar de cubrir; ordena que primero se destinen sus bienes* (si quedan) *al Colegio de Córdoba, después se dediquen al Seminario de Santiago y en tercer lugar al Noviciado de la Compañía en Córdoba"* (P. Grenon), es decir que, *"desde 1610 por lo menos"* funcionan en Córdoba las cátedras de latín, artes y teología[19], aunque no fueran creadas por Trejo. Y si tal figura aparece en los días iniciales de nuestra patria, en las postrimerías casi de la dominación española, encontramos al Obispo San Alberto, al cual Abel Chanetón ha llamado el *"precursor de Sarmiento"*, diciendo de él que *"hasta la aparición de Sarmiento, nadie,*

en estas tierras argentinas, tuvo una más sincera y desinteresada preocupación por la enseñanza primaria; un concepto más claro y definido de su trascendencia como problema social y una percepción tan nítida de los medios más eficaces para difundirla"[20].

Misiones, colegios, Universidades, todo fué uno y lo mismo, y no podía ser sino como fué. Sólo un desconocimiento absoluto de la historia de la Iglesia y un olvido de la trascendencia real de la conquista espiritual del continente puede haber hecho disponer lo contrario y la eficacia de esa enseñanza sólo puede desdeñarse echando al olvido el hecho real de la impresión que causa leer escritos de los hombres cultos de la época colonial, por la riqueza de estilo que hacen gala, la claridad de exposición, la lógica de los argumentos, todo eso que constituyen los valores básicos de la enseñanza humanística, y de los que no puede hacer gala ni un bachiller ni muchos universitarios de hoy.

IV. — MAL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro de la bibliografía argentina dedicada a la enseñanza primaria en el período español constituyen un ponderable esfuerzo, en el sentido de hacer historia a base documental, los trabajos de Juan Probst[21]. Desgraciadamente en ellos se advierte un mal planteamiento de lo que había que investigar, con la consecuencia de escapársele al autor la verdad buscada, la cual ha sido gallardamente proclamada, con menos documentos pero buen sentido histórico, por el P. Guillermo Furlong, quien es el primero en vindicar entre nosotros con toda generosidad y justicia, la obra educacional de España en América, al afirmar que "a fines del siglo XVI no era un problema la enseñanza primaria, que existía dondequiera había un núcleo de vecinos..."[22].

La rotunda afirmación de Furlong es indestructible. Casi al día siguiente del descubrimiento, en 1503, en las Instrucciones que se entregan al visitador Ovando, se le dice "que se hiziese hazer una casa adonde dos vezes cada día se juntasen los niños de cada población, y el sacerdote les enseñase a leer, escribir y la doctrina cristiana, con mucha caridad"[23]. Mas, aunque careciéramos de antecedentes tan preciosos, aunque hubieran desaparecido las cartas de Fernando el Católico y las Reales Cédulas expedidas sobre la materia, bastaría una simple deducción para saber que lá enseñanza primaria tuvo un amplio desarrollo desde los primeros días del descubrimiento, y es que, en 1538, se fundaba en Santo Domingo la primera Universidad de América. Porque, o debemos renunciar a la facultad de entender, o no vemos la posibilidad de demostrar que una Universidad podía ser necesaria en un país de analfabetos.

La *"leyenda negra"* española no es sino un aspecto de la lucha contra la catolicidad, y una de las cosas más deliciosas en quienes se han dedicado a estudiar el aspecto educacional de la conquista y colonización, es el remarcar, con intenciones de desprestigio, el carácter religioso de la enseñanza que se impartía, sin ver y sin comprender, de como ello estaba estrechamente ligado al sentido mismo de la existencia del Imperio Español, y al carácter esencial de su acción en el continente. Probst dice: *"La instrucción primaria como función del Estado, con el fin de preparar a sus futuros ciudadanos para que estén, por un lado, convenientemente armados para la lucha por la vida, y por el otro, capacitados para ejercer los derechos cívicos que la democracia les concede, es un concepto desconocido en los siglos XVI y XVII durante los cuales la enseñanza conservó el carácter aristocrático que había tenido durante la Edad Media"*; y a renglón seguido aparece la consecuencia ineludible de semejante planteamiento: *"El pueblo había nacido para obedecer y su ilustración no convenía al*

régimen absoluto"[24]. Nos encontramos así, no ante una posición historiográfica, sino ante una postura política, basada en un razonamiento profundamente antihistórico. Lo mismo sería decir que en la época colonial no había radiotelefonía porque el Estado mantenía censuradas las comunicaciones. Nunca hemos creído que Probst haya escrito esas palabras por convicción, sino por obligación. ¿Desde cuándo y en virtud de qué consideraciones la enseñanza, en el siglo XVI, debe ser investigada en relación a capacitar ciudadanos para ejercer derechos cívicos? Ni aun hoy día, ya que la ley no prohibe el voto a los analfabetos. La enseñanza podrá obedecer a conveniencias desde el punto de vista de que un hombre culto tiene mayores posibilidades sociales que un inculto, pero lo que no hay forma de entender es que la cultura esté relacionada con la permanencia de un sistema político. El mayor de los deberes cívicos de un ciudadano, en una democracia liberal —porque hay muchas formas de democracia, sin necesidad de que predomine, para serlo, el electoralismo— se ejerce al votar, y no creemos que conocer el teorema de Pitágoras, los límites de Bolivia o las clasificaciones zoológicas, siempre que, a la vez se ignore el Catecismo, habilite para votar bien, como lo demuestran los muchos universitarios que votan mal. Si lo que se quiere decir es que la enseñanza que se daba en América tendía a sostener el régimen vigente, sería razonable respecto a la enseñanza superior, no a la primaria, donde tales propósitos carecerían de sentido. En la Argentina, en los cursos de instrucción cívica, no se enseña según la constitución soviética, que es más moderna que la nacional, sino según la nacional, que se relaciona con el régimen vigente; pero creer que la cultura gira alrededor exclusivamente del Derecho Político es otro grave error. ¿Consistió, acaso, el aspecto político de la enseñanza primaria colonial en su carácter aristocrático? Si tal se afirmara ella habría fracasado puesto que fueron los

hombres de las aristocracias nativas los gestores de la independencia de América; pero la verdad es que es absolutamente falso que tuviera ese carácter la enseñanza en el continente.

Dice Probst que *"solamente los hijos de las clases dirigentes debían gozar de una educación que los habilitara para sus futuros cargos en la administración o en la Iglesia"*, lo cual explicaría que *"así se multiplicaron las Universidades* —en España llegó su número a 34— *pero para la masa de la población no existía enseñanza oficial alguna"*[25].

A renglón seguido el autor agrega: *"Si, no obstante, hubo instrucción primaria en la colonia ello se debió a la iniciativa de los vecindarios y de sus órganos autorizados, los cabildos, y a la obra del clero secular y regular"*[26]. ¿Hubo o no enseñanza? Sí, se dice, pero no oficial, dando a entender, por consiguiente, que los Cabildos eran organismos privados de los vecinos, y olvidando algo más importante: que el clero secular y regular actuaba, en realidad, en carácter de funcionarios del Estado español en cuanto a las finalidades religiosas del gobierno. Función de los cabildos era la enseñanza, como lo fué de los Ayuntamientos en Europa, durante la Edad Media; y función de la Iglesia fué también la enseñanza. Separar a Iglesia y Cabildo del Estado español podrá ser muy cómodo, pero, históricamente, imposible.

Cuando se leen estas cosas se llega a la conclusión de que lo que se ha investigado no es la existencia de un determinado grado de desarrollo de la educación popular, sino la existencia de un Ministerio de Instrucción Pública o de la organización burocrática, similar a las actuales, que tuviera a su cargo la enseñanza. Y, se comprende, nada de eso había; más, para consuelo de quienes se sientan desalentados por ello, digamos que la enseñanza es anterior a los ministerios y a los burócratas. Ya veremos, más

adelante, que la enseñanza no tuvo, en América, ningún carácter aristocrático, y fué eminentemente popular, y además, obligatoria y gratuita. La afirmación de una presunta aristocracia no es el fruto de pruebas documentales, sino mera derivación de un razonamiento anticatólico. Donde mejor se advierte es cuando se trata de enfrentar la enseñanza del siglo XVII con la del XVIII. Así, para Probst, la segunda mitad del siglo XVIII produjo una transformación importante. *"Los hombres dirigentes, imbuidos de las doctrinas de Locke y de los enciclopedistas, consideraban que el interés del Estado exigía, urgentemente, que se levantara el nivel cultural del pueblo... Los progresos en ese sentido, principalmente durante el reinado de Carlos III, son evidentes..."*[27]. Sin embargo, he aquí que los hechos dicen otra cosa. Dicen que bajo Carlos III la enseñanza en América se derrumbó catastróficamente; dice que en materia política, tan grata a algunos, las Universidades perdieron toda libertad al ser sometidas a los censores regios; y, en cuanto al Río de la Plata, dicen que nunca alcanzó un mayor grado de abandono. Pero las tesis apriorísticas imponen afirmar lo contrario. Carlos III es un progresista a la fuerza; los enciclopedistas deben ser considerados como los iluminadores de la mente humana; el progreso tiene que haber dado grandes pasos bajo el gobierno del Conde de Aranda, es decir, que nos encontramos siempre ante el arsenal de afirmaciones que nadie toma el trabajo de revisar, las cuales, dándose por intergiversables, se transforman en *"tabus"* para medir el pasado. Se llega así a lo humorístico. Abel Cháneton, por ejemplo, al asentar que "corresponde a Santa Fe el honor de haber tenido el primer maestro laico que hubo en tierra argentina"[28], confunde laica con no-religiosa, olvidando que no hubo entonces ni después, hasta la organización nacional, lo que hoy llamamos enseñanza laica en el país, y los maestros laicos

debían enseñar la doctrina igual que los regulares y seglares. En 1872, el propio Sarmiento, que tradujo especialmente del francés, para uso de las escuelas públicas, un Catecismo de la Doctrina cristiana, titulado *La conciencia del niño,* sostenía la necesidad de la enseñanza religiosa en las escuelas. Cinco meses después de haberse votado la Ley de Enseñanza Laica, N° 1420, el 8 de julio de 1884, Sarmiento, con fecha 21 de noviembre, escribía a D. Secundino J. Navarro una carta, induciéndolo a intentar algo para impulsar la enseñanza en la provincia de San Juan, y en ella decía: "He mandado imprimir en Alemania con preciosas láminas, la vida de Jesucristo, presidida de la indulgencia del Obispo Achával, y ese librito, derramado a profusión, será nuestro iris de paz para las familias y los clérigos, sin meternos en las cuestiones de patronato que pertenecen a la alta política y sientan mal en la humilde escuela... Puede San Juan ponerse a la cabeza de una reacción favorable con su Gobernador Doncel, con la templanza y cordura de nuestro Obispo Achával... y dar mucho brillo a la provincia ..."[29]. Religiosa fué la enseñanza durante la época colonial y durante la era independiente; religiosa hasta fines del siglo pasado, sin que Locke, ni los enciclopedistas, fueran capaces de estirpar ese que es, quiérase o no, el único valor tradicional de la escuela argentina. Mas, por serlo, ¿podía resentirse el valor de la enseñanza? El Catecismo en la escuela ofrece al niño normas morales ejemplarizadoras, y su utilización constituía, por eso mismo, un imperativo del sentido misional de la conquista y colonización que no fué inconveniente para que un P. Suárez fuera una lumbrera de la astronomía, en Santa Fe; un Dobrizhoffer, otro de la etnografía; como un Muriel, en el derecho; sin olvidar a un Pasteur, en la bacteriología, y a tantas otras cumbres de la ciencia, que fueron creyentes sinceros y fieles practicantes de los cultores divinos[30].

V. — LO QUE DIO ESPAÑA A AMERICA

El procedimiento adoptado por lo general, es el de decir la verdad sin decirla, o sea, no negar que España se ocupó de la educación, pero afirmar que ella fué pobre, porque estaba ligada a una religiosidad que *"la razón rechaza".* Y así leemos: *"Y la madre patria no pudo dar más de lo que ella misma tenía".* Queda siempre la duda de que tenía poco y, sobre todo, de que otros países tenían, en el siglo XVI, más que ella.

Para nosotros, el liberalismo ha constituido una de las más grandes estafasintelectuales de que haya podido ser víctima la humanidad. No es un accidente que comience por ver con malos ojos la enseñanza del latín y que, poco a poco, haya logrado desterrarla. La única forma de sostener que la Edad Media fué para la cultura una noche interminable; la única forma de desprestigiar a la Escolástica, que constituye el más serio esfuerzo que la razón ha realizado para interpretar los fines humanos y eternos del hombre en el cosmos; la única manera de colocar toda la ciencia teológica en el archivo de las cosas inútiles, era suprimir el conocimiento del único medio de comunicación con ese pasado. Ignorar el latín era decretar la ignorancia de toda la ciencia acumulada por la Iglesia católica en siglos de investigación; era dividir la historia entre un pasado todo negrura, en fuerza de ser desconocido, y un porvenir todo luminoso, en fuerza de ser afirmado todos los días en el único idioma que comprendemos. Y es así como se dice: España, ¡pobre España!, hizo lo que pudo, pues nos dio todo lo que tenía. Pero como lo que tenía está escrito en latín, idioma prohibido, hay que aceptar a quienes, suponiendo que lo conocen, dicen que era muy poco.

¡Nos dio todo lo que tenía! ¡Pues no es nada! Si de algo puede vanagloriarse España es de la gloria de sus

Universidades, del prestigio de sus universitarios durante el siglo XVI. Tomamos de Ibáñez Marín: "Desde que San Leandro en su Homilía del Concilio Toledano, de la unidad espiritual de España, siente la ambición de un orbe unido por la fe, en los Claustros, en las escuelas y en las abadías del alto medioevo, resuena por el genio de San Isidro *"el grito de guerra de la ciencia española"*[31]. "Triunfó por medio de la Universidad el anhelo dominador de nuestra Ciencia, que salió a conquistar el orbe con el ejército de sus sabios. Fué primero aquel cruzado invencible a quien llamó don Marcelino, el *"mayor genio político de nuestra raza",* el Obispo doctísimo y Capitán restaurador de los Estados Pontificios, Gil de Albornoz, que levantó en la propia Bolonia un nuevo laboratorio creador de ciencia española. En el siglo XV estaba ya tan madura la Universidad salmantina que de ella salió aquella falanje de humanistas y teólogos, que fueron el alma del Concilio de Basilea. Nació la Universidad complutense, con el prestigio universal de su Biblia poliglota y la disciplina y el espíritu del austero Cardenal de España. Fué, en fin, Vives, el más profundo de nuestros pensadores y pedagogos, el que hizo acatar en las aulas de París y de Oxford la majestad de la cultura española"[32]. Y no sólo en ellas, que a la ciencia española se rinden, entonces, las Universidades de Clermont, Lovaina, Oilinga. Inglstad, Viena, Praga, Varsovia, Coimbra, Evora y Roma. En todas ellas brillan los universitarios de España, que fueron hombres como Arias Montano, el autor de la Poliglota de Amberes, Mariana, Vitoria, Maldonado, Ledesma, Valdés, Pedro de Soto, Gregorio de Valencia, Salmerón, Treviño, Suárez y cien más. Y esto ocurría —dice Ibáñez Marín— a la par que en el Nuevo Mundo la propia majestad cesárea de Carlos V creaba las Universidades de México y Lima, a las que siguieron las de Charcas, Cuzco, Huamanga, Quito, Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile, Guatemala, Córdoba

del Tucumán y Caracas, y en el extremo oriente, la de Manila.

"Fué así posible que la Universidad diera al Imperio Español contenido y pensamiento, que creara su doctrina, la que, ante todo, fundió el humanismo renacentista en el alma nacional. La mente y el corazón de Fray Luis, el universitario salmantino, tuvieron la virtud de hacer humano el misticismo, pero a la vez de cristianizar el humanismo pagano del Renacimiento. Fué universitaria la gran doctrina teológica de la hispanidad, aquella de la gracia suficiente salvadora, que trazó la unidad moral de los hombres, como universitaria también la definición del "jus gentium", del fraile dominico Vitoria, padre del Derecho internacional, que produjo, además, el primer Código sobre el *"jus belli"* e inspiró las Leyes de Indias. Universitaria la doctrina metafísica y jurídica del Doctor Eximio, precursor de la nueva Filosofía del Derecho. Universitaria, la doctrina moral y ascética, que hizo imperial la mística y la piedad española, formó el espíritu, las letras y el arte religioso de aquel pueblo teólogo que dejó oír su voz en los Concilios, enseñó al mundo a rezar, a defender dogmas y a difundir los principios de la catolicidad"[33]. Si España no nos dio más que lo que tenía, era eso tanto, que la frase de reticente se torna en elogiosa en extremo, aunque bien es cierto que el peruano Barrera Laos, en su estudio sobre la cultura peruana, hubo de achacarle pecados similares a los de aquel maestro normal que para dar idea a los alumnos del atraso colonial les decía que España no había construido un solo ferrocarril en América.

Ir a buscar en el siglo XVI la *"instrucción primaria como función del estado con el fin de preparar a los ciudadanos... para ejercer los derechos cívicos",* es lo mismo que decir que la cultura nació con el electoralismo. Y no se diga que se habla de cultura popular, porque el pueblo español del siglo

XVI, que era capaz de escuchar los *"autos sacramentales",* demostraba con ello tener una cultura filosófica que justifica la rotunda afirmación de Furlong: *"Quienes han fraguado y popularizado la leyenda relativa a la barbarie y rudeza de los conquistadores y colonizadores hispanos, han olvidado que esos hombres venían de un país donde las ciencias y las artes habían llegado a esplendores inusitados, donde la cultura, aun la filosófica, era algo tan del pueblo como lo son hoy las noticias de policía, donde la atmósfera estaba impregnada del saber humano y divino, y donde hasta las lavanderas y lacayos se interesaban por los grandes problemas del espíritu"*[34].

Pero esa ciencia española, esa cultura española, se encontró ante tres enemigos: el neopaganismo renacentista, el racionalismo cartesiano y la reforma protestante, y los tres coincidentes en decir a la razón: eres libre; sólo lo que tú crees será verdad. En 1888, Antonio Zozaya escribía: *"El catolicismo ha muerto, no vive en la conciencia aunque subsiste en los hábitos"*[35]. ¡Con cuánta razón llamó Daudet al XIX el *"siglo estúpido"*! Ha terminado la era de la metafísica, se dijo, sin ver que no había nada más metafísico que los juicios individuales, engendradores de la duda, que conducen fatalmente al escepticismo, hasta llegar a los días actuales, cuando los capaces de reaccionar retornan al pasado dado por muerto, y los que quieren seguir se engañan en los ejercicios malabares del mero ensayismo o caen en las encrucijadas de la paradoja que no les permite forjar una sola idea concreta, Spengler escribe *"La Decadencia de Occidente"*; Belloc escribe *"La crisis de la civilización"*; pero no nos equivoquemos, es sólo la crisis del falso Occidente y la crisis de *"esta"* civilización lo que está en juego. Es la crisis del racionalismo renacentista, cartesiano y protestante, lo que se debate, y es la vieja ciencia española, aquella que llenó las universidades europeas del siglo XVI, la que renace; aquella ciencia que

nos legó España, ¡porque no tenía otra cosa que darnos!... La gran tragedia intelectual de la Cultura sudamericana, que se inició con el siglo XVIII, pero que entre nosotros sólo adquirió personería a fines del siguiente, fué renunciar a aquella tradición de los siglos XVI y XVII, para caer en el equívoco de querer elaborar una nueva cultura a base de saber que la suma de los ángulos de un triángulo es igual a dos rectas; o colocar, como primer principio de todo, una nebulosa que, para muchos sabios, parece ser una cosa más concreta que poner a Dios como principio de todas las cosas. Con tales ideas se ha ido a considerar la cultura colonial, partiendo de la base que ninguna religión, como tal, tiene apego a la ciencia, porque las religiones habrían nacido del sentimiento y por eso necesitan actuar con ideas poco claras. Y eso lo dice un mundo que admira las matemáticas, basada en la idea bien poco clara de la unidad; que coloca la libertad al frente de la política liberal; la razón al frente de la ciencia; la raza, la humanidad o el proletariado al frente de las doctrinas sociales, y que, con tales ideas de segundo plano, pretende que todo lo que en política no sea para la libertad es falso, que todo lo que socialmente no sea para el proletariado es plutocrático, que todo lo que no sea para la razón no es verdadero, porque no es científico. Estamos en plenas posturas religiosas sin religión, en pleno cultivo de dioses menores con olvido del Dios verdadero, en plena apoteosis del hombre como explicación del hombre mismo. Así va el liberal a las viejas universidades de América y anatematiza una enseñanza que no hablaba de libertad, porque cree que la libertad es una categoría exterior determinada por las leyes; así va el físico y se escandaliza de que el racionalismo cartesiano hubiera sido, ya entonces, y en América, desmenuzado hábilmente; así va el marxista y sólo ve en aquellas universidades la lucha de clases. Y todos señalan a la Religión: *"Voilá l'ennemi!".* Y no ven que el catolicismo tiene del mundo un concepto trascendente, y el racionalismo uno intrascendente. No ven que con el

catolicismo se puede crear la *"Summa"* de Santo Tomás, mientras el racionalismo termina en el elogio de la heladera eléctrica. Y no es que consideremos un mal tales heladeras, sino la categoría trascendental que se les ha dado. Lo malo no es el confort, sino que se estime trascendental el confort; lo malo no es que la mente conciba que dos y dos son cuatro, sino el ingeniero que está convencido de que dos y dos son realmente cuatro, y no lo está de que esa cuenta es una magnífica prueba de la capacidad humana para crear instrumentos de vida.

Todo ese mundo nuevo que surgía, y a cuya crisis asistimos, provocó el descenso del Arte, de la Literatura, de la Teología y la Filosofía. Esta, ciencia de las ciencias, irá a caer en el sensacionalismo o en engendros como el *"Sistema de la naturaleza"* de Holbach, donde, como dijera Menéndez y Pelayo, se enseña en estilo de cocina la creación del mundo por el concurso fortuito de los átomos[36]. Y el gran polígrafo podía agregar: *"Lo que en los primeros cincuenta años de este siglo parecía manjar plebeyo y tabernario, reservado a los ínfimos servidores de la ciencia experimental, es hoy la última palabra del entendimiento humano. Una oleada positivista, materialista, utilitaria, lo invade todo, y el cetro de la filosofía no está ya en Alemania ni en Francia, sino que ha pasado a la raza práctica y experimental por excelencia, a los ingleses, y de ellos pasará, y está pasando ya, a sus hijos los yanquis, que harán la ciencia aun más carnal, grosera y mecánica que sus padres"*[37].

Se ha ido así, a la enseñanza colonial, sin posibilidad alguna de comprenderla. Los trabajos que en el país se han publicado sobre enseñanza de la filosofía en la América Española enferman; se confunde lo que es dogma con las opiniones de cualquier comentador religioso; se hacen aspavientos porque un Padre de la Iglesia no sabía física tal como hoy la entendemos, y se cree, por ello, poner en

ridículo los postulados de la religión; se crean sistemas exegéticos que se atribuyen, falseando los hechos, a cualquier religioso del pasado; se toma un período de la Escolástica, el de su decadencia, y se lo aplica a los tres siglos de dominación española como único objeto que merecía la atención de las universidades; se niega que existiera libertad en la interpretación de los filósofos, cuando nunca las universidades de América tuvieron más libertad en tal sentido que entonces; se crea toda una mistificación orgánica respecto a la prohibición de libros, y los hechos denuncian que, en proporción al número de habitantes, cualquier ciudad de América contaba con bibliotecas particulares en mayor número que hoy día, y en ellas los libros más al día. Torre Revello, después de enumerar los libros llegados a América en el siglo XVI, dice: "Aquí damos fin a este capítulo que destruye sin ningún esfuerzo retórico, la tradicional leyenda de la persecución al libro en América, durante la era colonial... Los colonos de América, en el aspecto cultural, leyeron cuanto apetecían y cuanto era factible a los propios subditos peninsulares de los monarcas de España"[38].

CARTILLA,

Y DOCTRINA CHRISTIANA, impresa en Buenos-Ayres, para el uso de las Escuelas de este Vireynato.

El Illmo. Sr. D. Fray Sebastian Malvar, y Pinto, Obispo que fue de Buenos Ayres concedió 40. dias de Indulgencia á los que enseñaren, ó aprendieren en esta Cartilla.

EN BUENOS-AYRES.

CON LICENCIA,

y Privilegio: En la Real Imprenta de los Niños expositos, Año de 1801.

Cartilla y doctrina cristiana editada en 1801 por la imprenta de Niños Expósitos, de Buenos Aires.

Uno de los primeros países de Europa que tuvo imprenta fué España, y en América ya hemos visto cómo a los pocos años de la conquista funcionaba una en México. Se calcula que de los tórculos coloniales de México salieron 11.652 obras conocidas, cifra que le hace decir a un escritor de ese país: "Cuántos países del viejo Continente se habrían sentido orgullosos de una producción científica y literaria como la

nuestra, que, iniciada por el religioso dominico Fray Juan de la Magdalena, a raíz de consumada la Conquista, en creciente progresión llegó hasta la consumación de nuestra independencia, con las alas siempre abiertas"[39]. Nada de eso debe asombrarnos si se tiene en cuenta que la primera imprenta instalada en Buenos Aires, la de Niños Expósitos, entre 1780 y 1783, editó 65.354 ejemplares, en cuatro ediciones, de una cartilla para aprender a leer[40]. Y esa impresión pudo hacerlo por privilegio especial que prohibía la llegada de cartillas de España, de donde arribaban en *"número considerable"*[41]. ¡65.000 cartillas en cuatro años y 223 docenas de *"Tablas de contar"*, además de Libros de Texto, muestras para caligrafía, etc., imprimió nuestra primera imprenta!

Visiblemente... España nos dio todo lo que tenía. Debemos agradecerle esa generosidad, porque lo que tenía era y valía mucho.

VI. — LA DECADENCIA UNIVERSITARIA ESPAÑOLA

No nos corresponde hacer la historia de la llamada decadencia española, fenómeno posterior al siglo XVI. Ha dicho Manuel Ferrandis: *"Nuestro siglo XVI... es un siglo de Historia Universal más que de España; ninguna nación, al estudiarla en su pasado, puede prescindir de citar a la nuestra... de ahí también que haya sido el más discutido por el extranjero y sobre todo el que haya echado más sombras la leyenda que, en general, ha envuelto a nuestra Historia"* [42]. En efecto, para unos, el siglo XVI constituye un supremo esfuerzo que el catolicismo hace, por intermedio de España, para evitar las consecuencias del *"luminoso resplandor intelectual esparcido en Europa por el Renacimiento y la Reforma"*, según las palabras de José Ingenieros[43].

Consecuencia de esta clarinada del más puro floripondio, es que *"su monarquía, reñida con las luces, la pobló de sombras".* Se trata de negar la evidencia de que España, sensible al Renacimiento, dio nueva vida a la Escolástica, y que el movimiento de la Contrarreforma, lejos de ser un paso hacia el pasado, fué un gran paso hacia el futuro. Se opone el Renacimiento a la Contrarreforma, y se hace de Suárez, renacentista evidente, un vulgar reaccionario, prolongador de la Edad Media, y en ese tren se cae en una trágica enumeración, en virtud de la cual resulta que hasta Servet, que fué. a morir en los quemaderos calvinistas de Ginebra, resulta una víctima del oscurantismo español, en pugna con el *"resplandor luminoso"* de la Reforma...[44]. A *"La teocracia política que culminó con Felipe II tuvo su estricto equivalente en el dogmatismo de Suárez",* dice Ingenieros, y he aquí que, algo más tarde, España habrá de expulsar a los jesuítas acusándolos de ser autores de las *"teorías del regicidio y del tiranicidio"*; y en 1800, los ministros liberales de Carlos III designarán *"censores regios"* para las universidades, a fin de evitar que los alumnos proclamen conclusiones de acuerdo a las teorías de Suárez, por estimarlas contrarias a los derechos de la monarquía. Porque la monarquía absoluta, realmente absoluta, nació con el liberalismo, como consecuencia de la necesidad de éste de fortificar el poder civil por encima de cualquier otro. ¡Pero así se ha escrito y se escribe la historia!

No se puede negar que la Universidad española llega a un alto punto de decadencia a mediados del siglo XVIII, pero es absurdo el procedimiento histórico que, basado en la existencia de una incierta *"siesta colonial"*, extiende las cosas de un siglo a otro como si se tratara de piezas de ajedrez. ¿Qué tiene que ver la universidad del siglo XVIII con la del XVI? ¿Cómo comparar, entre nosotros, la universidad de Córdoba en manos de los jesuítas con la misma casa, entregada en 1807 a los seculares? Altamira dice que, en

1781, la biblioteca de la universidad de Alcalá contaba entre 17.000 volúmenes, sólo unos 50 expresivos de las doctrinas corrientes en otros países. No sólo las ciencias naturales y físicas estaban descuidadas, sino que aun la teología y la filosofía habían caído en el agotamiento y la vulgaridad más grandes"[45]. Y ello es exacto, pero en cambio podemos decir que la biblioteca de la Universidad de Córdoba, hasta 1767, contaba con libros expresivos de las corrientes doctrinarias de otros países, perfectamente al día, y que hombres como Muriel planteaban la reforma de la escolástica, y se iniciaba el estudio de la física con criterio moderno. Quiérase o no verlo, es lo cierto que la expulsión de la Compañía de Jesús concreta la decadencia de la cultura española y decretó la de la cultura rioplatense. Hemos visto que, para Probst, *"la segunda mitad del siglo XVIII produjo ... una transformación importante ... Los progresos ... durante el reinado de Carlos III son evidentes...",* y lo único evidente es que bajo el reinado de Carlos III lo poco bueno que quedaba de la cultura española se vino al suelo, porque la restauración que se trató de emprender tuvo un carácter meramente utilitario, y no hay cultura sin desinterés científico. Nuestras universidades actuales, fábricas de doctores y no centros desinteresados de investigación y estudio, lo demuestran. Dentro de la cultura son sólo auténticos centros de la desorientación organizada.

Felizmente para América, es durante el siglo XVI cuando se forjan en el continente, y se fijan definitivamente, los signos rectores de la hispanidad. El siglo XVIII rompe con el sentido tradicional y con el sentido ecuménico de la cultura española, o sea, de la hispanidad. Extenderlo hasta el XVI para explicar lo que fueron las universidades de América linda en el disparate. Nuestra tradición se entronca con el Imperio no con la decadencia, ya que, en el apogeo de ella, se produjo la separación. Digamos con Pemán, que en la cima de la hispanidad está *"aquel buen rey Felipe II, que*

ponía sus acciones en las rodillas de Dios, a buen rédito de vida eterna"[46]. Y no es esa una postura, sino una contextura; no es esa una política sino una posición moral; contextura y posición que sigue dos líneas: asimilar y unlversalizar. Se asimila al nativo, se lo iguala; se lo eleva, y después se le da, por la fe, un sentido universal de sus posibilidades y de sus realidades, colocando, por la religión, a América, dentro del universo. Los negros del Congo colonizados por Inglaterra siguen siendo negros del Congo. Los hombres de América colonizados por España pasan a ser, de inmediato, parte del género humano. Porque lo esencial es el sentido del imperio, y si no se tiene el sentido del imperio, es inútil querer hacer la historia de la conquista de América, en la que el sentido misional que España imprime a la tarea tiende a la expansión de los valores fundamentales de la civilización occidental y cristiana. Por eso España no crea factorías en las costas del Nuevo Mundo, sino Universidades entre las selvas. Por eso España reconoce título de nobleza en los descendientes de los conquistadores para que no salgan de América; para que queden en ella, manteniendo aquellos valores; por eso se desprende de sus mejores religiosos, porque lo que realiza no es una colonización sino un trasplante, un traspase de aquellos valores occidentales y católicos que ella quiere llevar a su máxima madurez y a su mayor desarrollo. Eso fué lo que trajo España. Eso fué lo que no podía seguir trayendo a fines del siglo XVIII, porque ya entonces había perdido, en mano de los afrancesados, su sentido imperial; ese sentido imperial, repetimos, sin cuya comprensión es absurdo escribir sobre la conquista de América; como sería absurdo escribir la historia de España bajo la dominación romana sin comprender el sentido imperial de Roma. Lejos de esa comprensión, toda la historiografía americana, salvo muy contadas excepciones, ha sido hecha por hombres que, con el catalejo de las doctrinas políticas al uso, han ido, no a

comprobar, sino a comparar, para terminar como aquel profesor de historia que cita Briceño-Iragorry, que ponía entre las causas que contribuyeron a la disolución de la Gran Colombia ¡la carencia de telégrafos! ¿Y por qué no incluir la aviación?

Ese sentido imperial hizo que no fueran las universidades de América campos de discordias y de anarquía de pensamientos. Había unidad de ciencia católica, espíritu moral de disciplina, lo que permitió, como dice Ibáñez Marín, dar al Imperio *"contenido y pensamiento",* y que *"creara su doctrina, la que, ante todo, fundió el humanismo renacentista en el alma nacional"*[47]. ¿Cómo habría de traer ese pueblo la ignorancia, cuando la única forma de crear y mantener el imperio era difundir la luz de sus propias verdades? La Universidad en América es un arma, igual que el arcabuz que llevan las huestes conquistadoras. Ambas tienden a un mismo fin: el imperio; y el imperio no podía ser sólo creación de la guerra, pues la guerra sólo podía servir para abrir paso al pensamiento, dado que el sentido imperial de España era puro afán de espíritu; afán cuyo cumplimiento no podía hacerse en un mundo de analfabetos, como no se hizo. Por eso no no hubo nunca en América fuerzas militares de policía, pero hubo Universidades y Estudios Mayores, y. Seminarios, y Escuelas. Cuando el famoso Miranda abandonaba las playas de Inglaterra con el designio de emancipar a su patria, redactó la siguiente cláusula de su testamento: *"A la Universidad de Caracas se enviarán en mi nombre los libros de clásicos Griegos y Latinos de mi biblioteca, en señal de agradecimiento y respeto por los sabios principios de literatura y de moral cristiana con que alimentaron mi juventud... con cuyos sólidos fundamentos he podido felizmente superar los graves peligros y dificultades de los presentes tiempos.. ."*[48].

VII — EL PROBLEMA RACIAL EN LA ENSEÑANZA

No hubo analfabetismo en la época colonial, ni hubo en la enseñanza ningún predominio aristocrático, que habría hecho de las universidades de América campo de acción sólo para la clase dominante. *"Los negros y sus mezclas, mulatos, zambos, cuarterones y demás de pintoresca denominación, llevaban el sello infame de la esclavitud y no podía permitirse que se sentaran en el mismo banco que con los niños blancos",* dice Probst[49]. El hecho es exacto, pero, según como se lo exprese, puede decir una cosa u otra distinta. Hoy mismo, en nuestro país, no hay ley alguna que prohiba a un negro seguir cualquier carrera, pero no sería difícil desmentir a quien afirmara que no tendría dificultades para ingresar al Colegio Militar o a la Escuela Naval, a pesar de que no tenemos prejuicios raciales. Estas cuestiones no pueden verse a través de los documentos sin penetrar, además, en los corazones, en las conciencias de los hombres, porque, por encima de las leyes, obedecen a conceptos humanos.

Fué Goethe quien dijo: *"El noble quiere ordenación y ley porque vivir según capricho es de plebeyos",* y no era Goethe, políticamente, un aristócrata. Hay en la sociedad colonial un rasgo aristocrático, que consiste no en el predominio de los títulos de nobleza, sino en la continuidad del estilo, del ritmo y de la medida que caracteriza a la hispanidad. *"Sobre la faz de la tierra existe, desde hace muchos siglos, un grupo de hombres que, unidos en cohesión profunda, han vivido juntos, han sentido juntos, han trabajado juntos, han pensado juntos y han creado juntos el más prodigioso repertorio de formas vivientes que pueda imaginarse: un idioma magnífico, un arte incomparable, unas instituciones ejemplares, una literatura estupenda, una política universal, que en algunos períodos*

de la Historia consigue retener entre sus mallas la obediencia de casi todo el orbe". Ese es el pueblo español, ha dicho Manuel García Morente[50]. Por eso, el mismo escritor afirma que *"la Hispanidad representa en el mundo moderno la primera gran cultura expansiva",* y si viene a América, *"no va a transformarse sino a transformar. No va a sumarse, sino a engendrar y multiplicar su propia índole. No va a recibir sino a dar y sembrar por doquiera los gérmenes de su peculiar estilo, la solera de la Hispanidad"*[51].

Esta postura del español en América hace parecer régimen aristocrático al que sólo fué un régimen jerárquico. Hay una especie de organización por estamentos raciales, en virtud del cual el blanco está sobre el indio, el indio sobre el mestizo, el mestizo sobre el mulato, el mulato sobre el negro, pero no a título racial sino espiritual. La superioridad del blanco no se basa en sus blasones sino en los de España. Es verdad que los nobles no se unen sino con escándalo a plebeyos, pero eso nada tiene que ver con la organización colonial, que no prohibía tales uniones. Hoy mismo, hay familias de abolengo que no admiten sin escándalo la unión de uno de sus hijos con una mujer de apellido denunciador de un origen cercano al Hotel de Inmigrantes. Mas, en esa organización estamental, no dejan de actuar conceptos racistas; los mismos que hoy día, al más demócrata de los ciudadanos, le obligarían a escandalizarse si alguno de sus hijos resolviera emparentado con una negra. No comprendemos por qué hechos que son comunes a todos los tiempos se presentan como extraordinarios en el pasado, y mucho menos que eso se haga para demostrar las ventajas de la democracia o los defectos del absolutismo, ya que, refiriéndose a los Estados Unidos, el escritor francés André Siegfried ha escrito: *"No pueden los negros defenderse contra esas vejaciones, que, en ciertos casos, constituyen una verdadera persecución; primero, porque no tienen representación política y no se les escucha; después, porque*

no hay justicia para ellos; no existe la igualdad de razas ante los Tribunales; se da crédito a las afirmaciones del blanco, mientras que no se pruebe lo contrario; pero es preciso que un negro tenga cien veces razón para que se le dé crédito". "En lo concerniente a la instrucción pública, por ejemplo, se deja voluntariamente a la población negra en un estado de inferioridad"[52]. Y si esto es en el Sur de los Estados Unidos donde el problema es más grave, en el Norte se ha dado al negro igualdad civil y sus hijos asisten a las escuelas con los blancos. Siegfried dice que, legalmente, el negro tiene todo, "pero persiste la implacable cuarentena que excluye al hombre de color de todo contacto social"[53]. El mismo autor señala que, hasta principios del siglo XX, de acuerdo con las teorías entonces en boga, Norte América creía en la virtud de la doctrina llamada *"environement"*, o sea la influencia transformadora del ambiente, pero cuando el crisol de las razas no surtió efecto, el nacionalismo adoptó las doctrinas de Mendel y Gebineau. La formación de una raza americana fué la bandera, después de la guerra del 18, y la propaganda del *"birth control"* se emprendió como una cruzada. Siegfried lo comenta diciendo: "Entre las manos de un pueblo conciente de su superioridad, que esterilizaría sin remordimiento alguno a los negros, a los amarillos, y a los inferiores, entre los cuales puede ser que también estuviésemos incluidos, el eugenismo integral relegaría eventualmente al estado de recuerdo esa conquista, algo fuera del uso actual, que se llama los sagrados derechos del hombre[54]. La restricción de la inmigración, por las leyes de 1917, 1921 y 1924, fué la consecuencia de la aplicación de la eugenesia a la política, y demuestra que mucho antes que Alemania, fueron los Estados Unidos quienes iniciaron una política racista, pues la misma ley de 1924 fué redactada con el concurso de eugenistas, quienes calcularon las cuotas de inmigración para las razas no nórdicas, de acuerdo a las necesidades del *"birth control".*

Nada de esto es criticable. Si un pueblo es incapaz de conservar su unidad étnica es porque tiene vocación al suicidio. Pero lo que sí criticamos es que lo que en los Estados Unidos de hoy parece democrático, en la América española parezca aristocrático. Porque España no sintió nunca desprecio por las otras razas. Se unió al indio sin recatos, al punto que Vasconcellos ha podido decir, con verdad, que *"el caso de América es el primero de un mestizaje brusco y en grande",* y si despreció al mestizo no lo fué por serlo, ya que lo mejor de la nobleza española se unió a la nobleza indígena —el ministro Carvajal y Lancaster, lo era—, sino porque el mestizaje brusco y en grande desarrolló el plebeyismo. Fué el mestizo el primer plebeyo de América, entendiendo el concepto no como definición de casta, sino de gustos, de educación y de estilo.

Que no despreció al negro lo demuestra el trato de que fueron objeto los esclavos en Hispano-América. Capitán y Lorín, refiriéndose al régimen de la esclavitud en las islas antillanas en manos de ingleses y franceses, dicen que la legislación aplicaba a los negros *"una penalidad salvaje, particularmente atroz en las islas inglesas: allí, los negros convictos de un crimen eran destrozados entre los tambores de los molinos de azúcar",* y en cuanto a los franceses, se contentaban con *"quemarlos o molerlos vivos"*; y agregan esos escritores: "Un reglamento local de Santo Domingo, datado en 1758, hace resaltar por una serie de interdicciones el carácter servil, que debía ser siempre visible; los negros no podían llevar armas sino para acompañar a sus patrones; no podían montar a caballo ni en mulas; no se podían reunir en las iglesias después de la puesta del sol; no podían vender nada, ni aun munidos de un permiso de sus amos. Los mulatos, cuya condición social era indecisa como el color, son más antipáticos a los blancos que los negros, lo que ellos retribuyen. Es así que entre los colonos de las islas ha nacido el proverbio: *"Dios hizo el*

café; también la leche; lo que no hizo fué el café con leche" [55].

Sin embargo, en las colonias españolas, los negros acusados de crímenes estaban sometidos a las leyes generales de la monarquía, y, por consiguiente a la justicia ordinaria[56]. *"La condición de los africanos es indudablemente más feliz aquí que en ninguna otra parte del mundo, y hasta me atrevo a decir que es más feliz aún que en su país natal. Rara vez se les impone un castigo severo. Su tarea es leve y pueden desempeñarla fácilmente. En verdad apenas parecen esclavos..."* dice un viajero inglés que visita el virreynato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII[57]. Y otro escritor, francés, dice: "Los Españoles, y más aun los Portugueses, son incontestablemente las naciones que tratan mejor a los negros. Entre ellos el cristianismo inspira una especie de paternidad que coloca a los esclavos a poca distancia de sus amos. Estos no han establecido la nobleza del color.. .[58]. 'Y es bajo la dominación española que el Telégrafo Mercantil, de Buenos Aires, en su número de 27 de junio de 1801, publicaba un trabajo titulado: Memoria sobre que conviene limitar la infamia anexa a varias castas de gentes que hay en nuestra América ...[59], lo que demuestra de cómo fué, poco a poco, avanzando un sentimiento que se ha hecho carne en toda Hispano-América, donde no existen prejuicios de raza como en Estados Unidos, como consecuencia del sentimiento católico de la hispanidad, que no fué nunca expresión de nacionalismo estrecho; como lo demostró enseñando al indio en sus propios idiomas; como lo demostró uniéndose a él; como lo demostró con casos tan concretos como el de nuestro procer, Manuel Belgrano, hijo de un inmigrante italiano, sin título alguno de nobleza, que pudo educarse en la *"Escuela de Nobles"* de Madrid. No, no fué aristocrático el régimen colonial, pero sí jerárquico, y tenía que serlo, porque los blancos tenían un patrimonio que

cuidar. Por eso hubo escuelas para indios, escuelas para mestizos plebeyos, escuelas para blancos, pero la sola actuación de Garcilaso de la Vega, gloria de las letras españolas, mestizo, demuestra que los conceptos racistas y aristocráticos estaban limitados a las características del caballero cristiano[60]. ¿Pero, es que si así no hubiera sido, podría acaso América honrarse con sus patricios? *"Jamás un pueblo profundamente envilecido, desnudo de todo sentimiento virtuoso* —ha dicho Bello—*, ha sido capaz de ejecutar los grandes hechos que ilustraron las campañas de los patriotas, los actos heroicos de abnegación, los sacrificios de todo género con que Chile y otras secciones americanas conquistaron su emancipación política"*[61]. Y es así, porque nuestras patrias no fueron la continuidad de la tribu aborigen, sino la expansión del hogar conquistador, tan fuertemente vinculado a la tierra, que llegaron a considerar extranjeros a los propios españoles peninsulares. No conquistados sino hijos de conquistadores somos en América. Por eso repetimos con Renán: "El error más peligroso es creer que se sirve a la patria calumniando a los que la han fundado. Todos los siglos de una nación son las hojas de un mismo libro. Los verdaderos hombres de progreso son aquellos que tienen por punto de partida un respeto profundo al pasado: todo lo que hacemos, todo lo que somos, es el resultado de un trabajo secular"[62]. España ni esclavizó ni envileció a los descendientes de los descubridores. Podrá no haber levantado el nivel social del negro, del mulato, del zambo, de todas esas castas innobles, es cierto, pero trató, en cambio, de elevar al indio. Y si no logró más no fué culpa de los maestros lo que era incapacidad de los alumnos. La empresa de la emancipación fué un despliegue inaudito de carácter, no una concepción intelectual. Digamos con Rivas: "El grupo que en la colonia ejerció desde un principio el mando; el que implantó en ella el régimen municipal; el que defendió contra el absolutismo

y la centralización ese mismo régimen; el que sin dejarse arrastrar por la corriente igualitaria desenterró del olvido la vieja supremacía de los cabildos y proclamó la independencia, fué un grupo esencialmente español por la raza, por las tradiciones, por las costumbres... de los enciclopedistas y filósofos franceses pudieron los colonos aprender una nueva concepción del Estado... pero lo que no pudieron trasmitirle los extraños fué ciertamente aquella perseverancia con que después de una derrota se alzaron con nuevos y más pujantes bríos; aquella fortaleza de ánimo que los colocó por encima de dolores y miserias; aquel anhelo de sacrificio que los condujo a buscar una muerte heroica para asegurarle a los postreros una patria independiente; aquella tenacidad que todo lo avasalló en catorce años de luchas homéricas"[63]. No, la sociedad colonial no fué aristocrática, como no lo fué nunca España, aunque ambas fueran aristócratas. Si hubiera sido aristocrática no estaría en el martirologio católico el mestizo Felipe de Jesús; ni en el Parnaso Castellano el mestizo Ignacio Altamirano; ni en la Literatura el mestizo Garcilaso de la Vega; ni en la tribuna hispánica el mestizo Ramírez; ni en la historia del continente el mestizo Juárez. Y ese ser aristócrata no fué otra cosa que expresión de saberse representante y guardadora de un estilo y de un ritmo que se medían con cánones clásicos.

VIII. —LA ENSEÑANZA PRIMARIA

En concordancia con la orientación de la época, la enseñanza primaria en América debe buscarse en los siguientes elementos:

a) *Instrucción hogareña.* Se daba en las casas de los pudientes, de los encomenderos, funcionarios, etc., por

maestros, frailes, clérigos o miembros de la propia familia. La autobiografía de Santa Rosa de Lima da una idea de ello. Es inexacto que fuera descuidada la instrucción de las niñas.

b) *Instrucción conventual.* En casi todos los conventos había escuelas. Probst dice: "Vemos a los Cabildos interesarse, primero, en el establecimiento de escuelas particulares y parroquiales, y exigir, luego, a los religiosos la obligación de enseñar como condición para la fundación de conventos" [64].

c) *Instrucción parroquial.* Se daba en todas las parroquias a cargo de los clérigos, sacristanes o legos.

d) *Instrucción particular.* A cargo de maestros autorizados por los cabildos, quienes no se ocupaban sólo de la ciudad. En 1775 y en 1778 trató el de Buenos Aires la necesidad de instalar escuelas en el campo y el acta de la sesión del 14 de noviembre de 1778 dice que en ellas la enseñanza será a "leer y escrivir, y los principales rudimentos de nuestra Sta. Religión haciendo, que según sus posibles, concurran con alguna ayuda de costas para el Maestro, precisando, a que todos hayan demandar sus hijos, con la diferencia de que a los pobres, no se les haya de llebar nada"[65]. Es decir, enseñanza pública, gratuita y obligatoria. En 1798 el mismo Cabildo de Buenos Aires autorizaba "a Dª. Gregoria Canales y Quinteros y a Sor Bartolina de Sn. Luis ... para poner escuelas de niñas pobres en esta ciudad... sin interés alguno"[66].

e) *Instrucción de indios.* El tercer concilio límense, en su resolución 43, dice: "tengan por muy encomendadas las escuelas de muchachos los curas de yndios y en ellas se enseñen a leer y escrivir y lo demás y principalmente que se abecem a entender y hablar nuestra lengua española y miren los curas que con occasion del escuela no se

aprovechen del servicio y trabajo de los muchachos, ni les embien a traer yerba, o leña, pues encargan con esto sus conciencias con obligación de restituyr. Enseñen también la doctrina christiana a los niños y niñas, y no les ocupen en sus aprovechamientos, mas despídanlos temprano, para que vayan a sus casas, y sirvan y ayuden a sus padres, a los quales guarden respeto y ovediencia"[67].

f) *Instrucción misionera.* En las reducciones de indígenas.

g) *Estudios mayores, seminarios, Universidades.*

Se ha dicho que la enseñanza primaria fué puramente memorista. Sabía más quien tenía más memoria. Respecto a muchos tópicos de enseñanza, a pesar de toda la pedagogía, no creemos que la memoria sea desdeñable. Hasta ahora ningún pedagogo ha convencido que las tablas de multiplicar se pueden aprender por raciocinio. Pero tenemos a mano algo que vale recordar, y es la resolución 4ª del Tercer Concilio Límense. En ese capítulo, que se titula: *"Lo que se ha de enseñar a cada uno de la doctrina cristiana",* se ordena *"poner gran cuidado los prelados y curas en enseñar lo dicho a todos... según su habilidad y oportunidad",* es decir, con un concepto pedagógico realista. Y en cuanto al memorismo, conviene recordar una opinión del gran pedagogo inglés Fitch: ". .. poner lecciones de memoria es el principal recurso, si no es el único, de los maestros que no saben enseñar y se contentan con ser meras máquinas pedagógicas. Pero a veces sucede que lo opuesto a lo malo no es precisamente lo bueno; y en la reacción contra un sistema que se apoyaba completamente en la memoria y no apelaba jamás al raciocinio, bien pudiera ser que cometiésemos otro error igualmente grande con desacreditar la memoria, rebajando su importancia[68]. Es evidente que en nuestra enseñanza actual hay más pedagogía que antes, pero lo que no vemos es que esa

enseñanza despierte vocaciones ni cree cultura. Y sabemos que las creó, y grandes, laenseñanza al uso del siglo XVI. Es, con todo, este un problema técnico que se ha abordado, generalmente, sin elementos de conocimiento sobre el verdadero contenido de la enseñanza durante la colonia.

En síntesis, el análisis de los hechos permite aceptar las conclusiones formuladas por el P. Furlong, referidas al fin del siglo XVI y comienzos del XVII, y que dicen así:

> a) La legislación española patrocinaba y dirigía la enseñanza primaria;
>
> b) Los conquistadores del Río de la Plata eran, por lo general, hombres de excepcional cultura y amantes de ella;
>
> c) Desde los primeros días de la Conquista se implantaron escuelas primarias doquier hubo población suficiente;
>
> d) Todo hace creer que la enseñanza impartida fué eficiente, sólida y despertadora de vocaciones;
>
> e) Era, ciertamente, cristiana y católica en la más plena y absoluta aceptación de estas palabras[69].

Y vamos al análisis de estos puntos.

a) Desde las primeras páginas de este libro hemos demostrado la existencia de Reales Cédulas inicitando a enseñar a leer y escribir a los niños. Hemos visto recomendar a Ovando, en 1503, levantar escuelas. La primer Real Orden sobre enseñanza data de 1536, y en 1572 Felipe II ordenaba a los virreyes y gobernadores nombrar maestros de primeras letras en todas las ciudades de sus jurisdicciones. En cumplimiento de ella, Hernandarias de

Saavedra, en Santa Fe, *"dio traza para que los hijos de la tierra tuviesen estudio y quien los enseñase y doctrinase..."* [70]. En el concilio de 1552, primero realizado en Lima, en su sección C, Cap. IV, se ordena a los clérigos que *"tengan por muy recomendadas las escuelas de los muchachos... y en ellas se enseñe a leer y escribir y lo demás"*[71]. Finalmente, la ley I, del Libro I, Títulos XXII, de la Recopilación, dice: "Para servir a Dios, nuestro Señor y bien público de nuestros Reinos, conviene que nuestros vasallos, subditos y naturales tengan en ellos Universidades y estudios generales donde sean instruidos y graduados en todas las ciencias y facultades, y por el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer a los de nuestras Indias, y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, criamos, fundamos y constituímos en la ciudad de Lima de los Reinos del Perú y en la ciudad de Méjico de la Nueva España, Universidades y estudios generales y tenemos por bien y concedemos a todas las personas que en las dichas Universidades fueran graduadas, que gocen en nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano de las libertades y franquecias de que gozan en estos Reinos los que se gradúan en la Universidad y estudios de Salamanca, así en el no pechar como en todo lo demás...".

Como se ve, aquel sonoro: *"El pueblo había nacido para obedecer y su ilustración no convenía al régimen absoluto",* debe referirse a algún otro mundo, no a aquel que creaba universidades y estudios generales para *"desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia"* y lo hacía para *"nuestros vasallos, subditos y naturales".* Y si se creaban, era porque la instrucción primaria daba alumnos para los estudios superiores.

b) Casi todos los conquistadores trajeron bibliotecas particulares. Ello era más común entre los religiosos. En 1621 llegaba a estas costas el primer obispo de Buenos

Aires, Fray Pedro de Carranza. Torre Revello ha publicado la escritura de donación de sus libros, hecha en 1628, a favor de Fray Hernando López, de la orden de Nuestra Señora del Carmen, y por ella vemos que poseía las obras de Santo Tomás, Salmerón, Maldonado, Suárez, Soto Báñez, Pineda, San Isidoro, Molina, Séneca, Plutarco, Luis de Granada, Santa Teresa de Jesús, Josefo, y muchos autores más de igual relieve[72]. Por otra parte, las listas de embarques de libros, con destino a América, que el mismo autor ha reunido en el Archivo de Indias, bastan para demostrar la existencia de una *"élite"* intelectual de destacados méritos.

c) Sabemos hoy que Santa Fe contaba con escuela desde 1581, Santiago del Estero desde 1585, Corrientes desde 1603. Córdoba y Buenos Aires desde mucho antes. Un documento de 1597 informa que Hernandarias de Saavedra, como procurador de la Ciudad, y el capitán Juan de Vallejos, en Santa Fe, revisaron los comercios para fijar precio a las mercaderías, y en la lista de las fijaciones figura, *"Vna partida de cartillas para aprender a leer"*[73]. Si las cartillas eran artículo común de comercio en 1597, en Santa Fe, no se puede poner en duda de que había enseñanza primaria de cierta importancia. Pero hay sobre ésto un hecho más concluyente, y en virtud del cual no se puede poner en duda el gran desarrollo alcanzado en América por la primera enseñanza.

La impresión de cartillas para la enseñanza primaria debió ser tan pingüe negocio para los impresores, que la Catedral de Valladolid resolvió solicitar, en 1583, a Felipe II, el privilegio exclusivo para su impresión en España; el que le fué otorgado por tres años. La Catedral obtuvo nuevas prórrogas para el goce de este privilegio en los años 1593, 1598 y 30 de junio de 1739. Torre Revello, de quien tomamos estos datos, agrega: "Aunque las prórrogas señalaban el tiempo de su exclusiva y lugar, la Catedral

elevó un memorial en 1781, recordando las gracias anteriores y haciendo constar también las impresiones que consideraba fraudulentas, diciendo que éstas habían hecho decaer la venta de las cartillas que se imprimían por su cuenta, por lo que solicitaba se circulasen órdenes oportunas a las autoridades destacadas en los puertos habilitados de la península, para que no permitieran embarcar para las Indias otras cartillas que las que ella editaba, y que, igualmente, se prohibiese en América la impresión de las mismas". Adviértese que si tentaba la impresión clandestina es porque la mercadería debía tener más venta de lo que convenía al Rey, *"interesado",* según se ha dicho, en mantener al pueblo en la ignorancia. "Sobre esta pretensión de la Catedral de Valladolid informaron el fiscal y el Consejo de Indias. Este último, en consulta al Monarca, hacía constar que los privilegios otorgados a la Catedral de Valladolid no eran extensivos a América, y si, aclaraba, sólo con respecto a España.

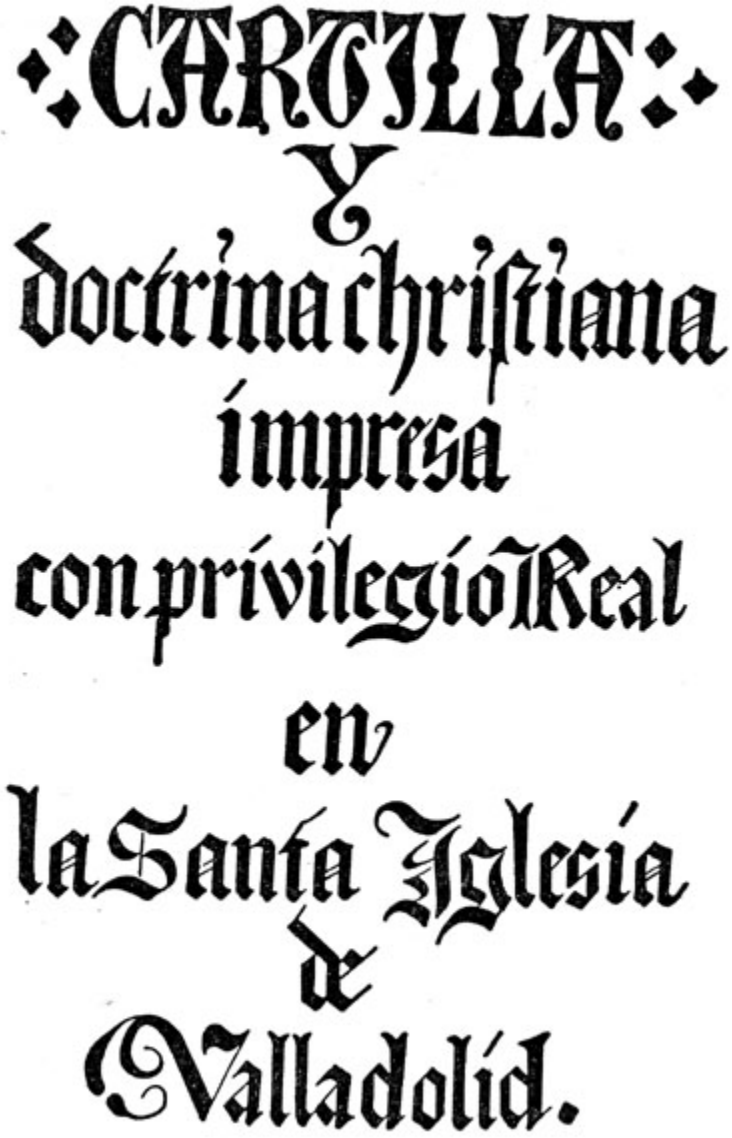
CARTILLA
Y
doctrina christiana
impresa
con privilegio Real
en
la Santa Iglesia
de
Valladolid.

Cartilla y doctrina cristiana para cuya impresión obtuvo privilegios la Catedral de Valladolid. Durante muchos años se enseñó con ella a leer en América.

Por otra parte, el Consejo recordaba que por R.s O.s de 18 de marzo de 1553 y 16 de noviembre de 1556, el Hospital Real de Indios de México gozaba de ese privilegio en la Nueva España, para con su producto atender a su sostenimiento, lo que así se asentaba en las Ordenanzas que se le habían aprobado en 27 de octubre de 1776, y que con respecto a

Perú, gozaba de esa misma gracia la Casa de Niños Expósitos de Lima, desde el año 1712, dándosele privilegio perpetuo por R. C. en Sevilla de 8 de mayo de 1733"[74]. En Buenos Aires, las cartillas fueron uno de los primeros trabajos de la imprenta de Niños Expósitos, a la que Vértiz concedió privilegio para su impresión, así como para la venta de catones y cartillas, lo que fué aprobado por Real Orden de 10 noviembre de 1783[75]. Ya hemos visto que en tres años esa imprenta tiró más de 65.000 cartillas[76]. A propósito de la Cartilla de Valladolid, Torre Revello cita una solicitud de los procuradores a las Cortes de Madrid, fenecidas en 1594, de que las cartillas de Valladolid tasadas en cuatro maravedises, eran vendidas a mayor precio por las personas dedicadas a ese comercio, llegando a cobrarse hasta cuatro veces su valor, *"con daño de la gente pobre, cuyos hijos como son niños rompen muchas Cartillas",* y solicitaban que las autoridades vigilaran no se subiera la tasa, con lo que se conformó el Monarca, circulando la orden pertinente, que se incorporó a la Recopilación de Castilla, lib. 1, tít. 7, ley 30 y en la Novísima, lib. 8, tít. 16, ley 6[77].

d) A fines del siglo XVI no aparece por ninguna parte preocupación en cuanto a la enseñanza primaria; en cambio, es evidente que hay interés en crear cursos de *"Gramática"* y Universitarios. El Cabildo de Córdoba, en 25 de noviembre de 1602, se empeña en buscar *"alguno que lea gramática y otras ciencias para que estos hijos de vecinos tengan estudio"*[78]. Una enseñanza primaria que a principios del siglo XVII, en Córdoba, requería estudios secundarios, y que pocos años más tarde era capaz de dar alumnos para la naciente Universidad, no podía menos que haber sido eficiente, sólida y despertadora de vocaciones.

e) Esa enseñanza fué católica. He ahí lo suficiente para justificar todo lo que se ha escrito para desprestigiarla. Lo

era y no podía dejar de serlo, no por meras circunstancias de tiempo, sino por sino imperial ineludible. Unidad de ciencia católica y espíritu moral de disciplina y servicio, son los elementos que integran el sentido imperial que predomina en el siglo XVI y gran parte del XVII. La Hispanidad tenía un contenido y un pensamiento, y estaba identificado con el sentido ecuménico de la catolicidad. Si algo simboliza a la Hispanidad es, como ha dicho García Morente, el caballero cristiano. Si España pudo conquistar América, fué porque puso en ello un sentido misional; porque puso fe en su vocación más que cálculo prudente de posibilidades. Y es por ello que desde el fondo de la historia, a pesar de todas las *"leyendas negras"*, a pesar de toda la *"literatura de guerra"*, surge como una evidencia luminosa las palabras del citado escritor: *"Sea cual fuere nuestro destino material en los años inmediatos, una gran obligación, por encima de todas las demás, incumbe a nuestros pueblos hispánicos de Europa y América: la de ser fieles profundamente a nuestro propio estilo y hacer lo que quiera que hagamos como lo haría el bueno y glorioso caballero cristiano"*[79].

No es nuestro propósito hacer una historia de la enseñanza. Digamos, solamente, que durante los siglo XVII y XVIII las escuelas se multiplicaron en lo que hoy es la Argentina de manera asombrosa, a tal punto que el analfabetismo fué escaso o nulo. La cultura, en general, sobresalió dé manera cierta. Las bibliotecas particulares que se han podido reconstruir, en cuanto a sus contenidos, revelan que el grado de cultura de las clases superiores fué realmente de primera categoría. La decadencia comenzó en 1806 y duró hasta 1821. En Buenos Aires la determinó, en gran parte, las Invasiones Inglesas. El 13 de setiembre de 1810, *"La Gaceta de Buenos Aires"* se refería a ello diciendo que, "cuatro años de glorias han minado sordamente la ilustración y virtudes que las produjeron... Todos han visto con dolor destruirse aquellos establecimientos...". La misma "Gaceta de Buenos

Aires", en su número de 31 de enero de 1821, decía: *"Nada más atrasado en el día que la educación, y en nada se piensa menos. Es de temer que la generación siguiente maldiga nuestro culpable abandono".*

Esta crisis, de 1806 a 1821, influyó sobre la miopía de nuestros primeros historiadores, que no pudiendo creer, o no queriendo decirlo, que la lucha por la independencia había destruido toda enseñanza, prefirieron achacar esa crisis al atraso que nos había legado España, aunque callaron que la enseñanza impartida después de la independencia continuó siendo religiosa. Ni a Rivadavia ni a Urquiza se les ocurrió debilitar la enseñanza de la doctrina como base de la educación primaria moral de la juventud. Ya hemos citado a Sarmiento y su opinión sobre la materia. Recordemos que, en 1872, siendo presidente de la República, reeditó su Catecismo y lo hizo texto de las escuelas. *"Adoptado por el Consejo de Instrucción Pública, para la enseñanza moral y religiosa de las escuelas primarias y aprobado por la autoridad competente",* es decir, la autoridad eclesiástica, dice esa Cartilla a su frente. La enseñanza laica vino con la inmigración, vino con el electoralismo, vino con la explotación capitalista del país, vino con la deshispanización de la patria, vino con su desargentinización.

IX. — LA CRONICA DE INDIAS Y LA LABOR MISIONERA

Reafirmemos, como síntesis de estas páginas, que la historia de la conquista espiritual de Hispano-américa es la historia de la conquista misma. Si hay soldados con Cortés y con Pizarro, es porque no pudo haber sólo misioneros. Cuando, después de la aparición de la Compañía de Jesús y después del Concilio de Trento, España se encontró en posesión de los elementos misionales de conquista de que hasta

entonces había carecido, y que ella había formado, fué sin soldados que continuó la empresa en las tierras del Chaco y del Paraguay. Las misiones jesuíticas no fueron meras aventuras felices de evangelización de los jesuítas, sino el cumplimiento integral de los fines misionales del imperio, realizados cuando hubo los instrumentos para hacerlo. Antes hubiera sido una locura, y los ensayos emprendidos por los dominicos en los días iniciales del descubrimiento así lo demostraron. El mismo fracaso de los jesuítas con ciertas razas, como los Pampas, señaló, posteriormente, que las armas no eran repudiables en la gesta civilizadora. Ello justifica las campañas al desierto de Rosas y Roca. Tales antecedentes nos dicen de lo estéril de tratar de meter a la colonización española en cualquiera de las tendencias colonizadoras, fuera de las de Roma y Grecia, que clasificara el economista Loria[80]. Ni a la obra ni a la intención. Cuando el cronista Herrera se defendió de ciertos cargos que le formularan, dijo, explicando su obra, que la crónima que se le había confiado, respondía al propósito de que *"sopieran las naciones extranjeras que todos estos Católicos Reyes o sus Consejeros han cumplido con la Bula del Pontífice"*[81].

Las palabras de Herrera tienen un alto significado, sobre todo, teniendo en cuenta la posición de la *"Crónica"* en su época. Carbia, que ha estudiado este tema con una magnífica erudición bibliográfica, y sobre todo, con una gran comprensión histórica, nos dice de cómo el espíritu de la Crónica Oficial Castellana obedeció a una intención cristianamente pragmática. "En ningún caso —dice— la producción de referencia háse inspirado en el propósito simple de satisfacer la inquietud por lo curioso o de dar alas a la presuntuosidad humana, la cual suele buscar en el pasado de la familia o en el de la región nativa, motivos que se le antojan justificadores de sus excesos. Todo lo contrario. Adviértese en ella, siempre, algo de un hálito espiritual oue

me animo a calificar de ascético"[82]. Buscaron los Reyes, a través de las Crónicas, normas de buena conducta para los gobernantes, sobre la base de una exactitud histórica absoluta. Nos referimos, como es lógico, no a las crónicas particulares, sino a las oficiales, en la que abundan muestras de la profunda libertad de espíritu, sólo devotos de la verdad, de que hicieron gala sus autores. Tal aquel Mosen Diego Valera que, en su *"Crónica de los Reyes católicos"* exhibió la terquedad con que el Rey Fernando disponía las operaciones militares, recordando al soberano que *"una de las cosas en que los reyes más deven mirar en los consejos es oue los deben recibir de cada uno en lo que más cabe"* [83]. Al Cronista se le ordenaba decir la verdad, juraba él hacerlo y no hav pruebas de que la verdad, por dolorosa que fuera, estuviera sujeta a restricciones en lo legítimo y necesario[84]. Gonzalo Fernández de Oviedo ha escrito, al respecto, la siguiente página:

"Historiadores e cronistas son enlacasa rreal oficio muy preheminente, e el mismo titulo dize qué tal que deue ser, e de qué havilidad el que tal oficio exercitare, pues ha de escreuir la uida e discursos de las personas rreales e sucesos délos tiempos, con la verdad e limpieza que se rrequiere. Officio es de euangelista, e conuiene que esté en persona que tema a Dios, por que ha de tractar en cosas muy importantes, e deudas dezir, no tanto arrimándose a la eloqüencia e ornamento rretorico, quanto a la puridad e valor déla verdad, llanamente e sin rrodeos ni abundancia de palabras, pues que son memorias que han de durar mas quelos rreves e vida del pringipe a quien siruen; pues ques notorio que, sin el que lleua salario de tal oficio no han de faltar otros muchos que sin ese interese escriuan eso. Plega a Dios que cuantos tal ocupación tomaren, hablen verdad, porque no les comprehenda aquella sentencia in falible déla mima verdad e Sagrada Ecriptura que dizes *"Os qued*

mentitur ocidit animan". Pareceos que sera amargo escotar de salario, el de aquel que tales dineros llenare mintiendo! Para que tanto mal se escuse, es menester que todos los subditos rroguemos a Dios que haga tales principes, que sin adulación se pueda dezir dellos todo bien; e que no tenga qué rreprochar, ni los cronistas qué pagar enla otra vida"[85].

Con toda razón dice Carbia, al comentar esta página, que diríase ser la exposición de una doctrina mística, y que creerlo así no sería caer en serio yerro y agrega: "Pero séalo o no, lo indudable es que expresa bien el altísimo respeto que el cargo de cronista tenía entre los castellanos, tesis que Carbia, con acierto, refuerza recordando que, descontada naturalmente su vesanía, el arquetipo del castellano rancio y prístino, en la literatura, es Don Quijote, y pertenece a sus díceres la declaración de que *"la historia es como cosa sagrada; porque ha de ser verdadera, y donde está la verdad está Dios, en cuanto a Verdad".* Y en otra ocasión el hidalgo manchego completa este pensamiento diciendo: *"...los historiadores que de mentiras se valen, había de ser quemados, como los que hacen moneda falsa"*[86].

Hemos considerado conveniente extendernos sobre el valor y sentido de la *"Crónica"* para que el lector alcance a comprender la importancia de aquellas palabras con que Herrera defendió la suya, sobre la acción de los castellanos en América, al asignarle el carácter de una demostración de cómo los Reyes habían cumplido con la Bula de Donación de 1493. Y, además, porque muestra de cómo el sentido misional de la conquista del Nuevo Mundo aparece en todos los aspectos de la vida española, asoma- en todas las circunstancias, se muestra en todas las ocasiones. Por medio de la *"Crónica"* buscaron los Reyes conocer la verdad de lo que acontecía en las tierras del Nuevo Mundo, y a ese propósito obedecieron las designaciones de Cronistas de Indias que recayeran sobre algunos. Se buscó, con ello,

inclusive, y Carbia señala que fué la causa determinante para que Felipe II creara la Crónica Mayor de Indias, reaccionar contra el desprestigio de España en el extranjero, como resultado del desarrollo que los protestantes y judíos habían dado a la *"leyenda negra"* creada sobre la conquista americana[87].

Coincidió la creación de la Crónica Mayor de Indias con el propósito del licenciado Juan de Ovando y Godoy de reunir toda la legislación existente sobre el gobierno temporal y espiritual de las Indias. Se trataba así, por una parte de ofrecer un código de gobierno, y por la otra, de brindar la Crónica de la labor realizada, *"con la mayor precisión y verdad que se pueda",* según reza la Ordenanza que, al efecto, se dictó en 1571[88]. Obedeció, entonces, aquella crónica, a un definido propósito pragmático, tendiente, como dijera Antonio de Herrera y Tordesillas, cuyas Décadas constituyen la primera Crónica Mayor de Indias, a demostrar que España había cumplido y cumplía la labor misional aceptada junto con la Bula de Alejandro VI; es decir, que España realizaba los fines misionales de la conquista.

El sentido imperial quería legar a la posteridad, con la labor imparcial e imperial de sus cronistas, la prueba de cómo había cumplido con su deber; y este atan por rendir cuentas de lo que se estimaba como una verdadera misión, constituye una prueba más de cómo, en todos los órdenes de la vida española, lo que predomina en aquellos primeros siglos de la vida de América, es la obligación evangelizadora, asimiladora y universalista, que, como único *"justo título"* de posesión España había aceptado sin cargos de conciencia.

Es en 1635 cuando este aspecto de la Crónica Mayor de Indias aparece más claro, a raíz de ser designado para proseguirla, don Tomás Tamayo y Vargas, hombre doctísimo,

especialmente en asuntos históricos. Herrera había logrado, en su celebérrima obra, presentar un cuadro general de la conquista que evidenciaba que España no había burlado el objetivo de la donación papal, pero, como señala Carbia, *"faltaba demostrarlo con el relato preciso y exclusivo de lo que los reyes habían hecho en América por la Fe, y de la importancia cierta que tenía cuanto ellos, como patrones de las Iglesias de Indias, realizaban para cumplir con los compromisos claros que derivaban de las Bulas pontificias que les concedieran el patronazgo y el usufructo de los diezmos"*[89]. Para esa labor fué elegido Tamayo de Vargas. Meses después de su designación circulaba por toda Hispano-américa una Real Cédula, de 31 de diciembre de 1635, disponiendo que las audiencias, los gobernadores, los virreyes, los arzobispos, los obispos, los superiores de las órdenes, y todos los que tuvieran funciones en los organismos eclesiásticos, pusieran en manos del cronista copias autenticadas de los documentos que poseyeran, relacionados con la historia de la acción religiosa. El texto de esta Real Cédula es el siguiente:

"Por cuanto tengo mandado a Don Tomás Tamayo de Vargas, mi cronista mayor de las Indias, escriba en latín una HISTORIA ECLESIASTICA de aquellas provincias, dentro de tres años, y porque para poderlo hacer con la claridad, certeza Y AJUSTAMIENTO A LA VERDAD, se necesita de particulares advertencias y relaciones de todo lo sucedido desde su descubrimiento; y para que se ejecute con toda precisión he tenido por bien de dar la presente, por la cual ordeno y mando a mis virreyes, presidentes, Audiencias y Gobernadores de mis Indias Occidentales y islas a ellas adjuntas, y ruego y encargo a los muy reverendos y reverendos in Christo, padres arzobispos y obispos de las iglesias metropolitanas y cathedrales de ellas, y encargo a sus cabildos eclesiásticos, universidades y superiores de las religiones de las dichas provincias, que cada uno por su

parte cometan a persona particulares, doctas e inteligentes recojan todos los papeles y relaciones que se pudieren hallar, de que se pueda tomar la luz y noticia de los subcesos y cosas que han pasado desde su descubrimiento hasta ahora, con tanto ajustamiento y claridad como es necesario para tan importante materia que a de llegar a tantas manos; y para que lo puedan hacer con menos trabajo, con esta mi cédula advertencias particulares firmadas de mi infrascrito secretario, por donde se podrán guiar para el mejor acierto de lo que se pretende: todo lo cual encargo a los unos y a los otros procuren se ejecute con la brevedad que es menester para que el dicho coronista pueda acabar la obra con la que se desea. Y que las relaciones y papeles vengan auténticas, que en ello me daré por bien servido, y de que cada uno me de, luego aviso del recibo deste despacho y de lo que en su conformidad se hiciere. Fecha en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mili y seiscientos y treinta y cinco. Yo, el Rey"[90].

No alcanzó Tamayo de Vargas a escribir su historia —que se le pidió en latín para facilitar su difusión por Europa—, pues falleció en 1641. Quedó así sin hacerse la historia de la conquista espiritual de las Indias, salvo las fragmentarias crónicas de las órdenes religiosas. En la bibliografía hispano-americana la primera de ellas, impresa, fué la de Fr. Agustín Dávila Padilla, titu-lada *"Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago, de México de la orden de los Predicadores, por las vías de sus varones ilustres, y casos notables de Nueva España..."*. Lleva como pie de imprenta el año 1579, impresa en Madrid. Su autor murió siendo arzobispo de Santo Domingo.

Muerto Tamayo fué designado para sucederle el maestro Gil González de Avila, quien con los papeles reunidos por su antecesor y los nuevos que tuvo en sus manos, compuso su *"Teatro eclesiástico de las primitivas Iglesias de las Indias*

Occidentales; vidas de sus arzobispos, obispos y cosas memorables de sus sedes"[91], pero se trata de obra de poco valor, que no respondió a las intenciones del monarca. Lo que éste deseaba quedó sin hacerse, a pesar de la *"Historia eclesiástica indiana",* de Mendieta, y otras obras similares, pero, ya hoy día, la bibliografía sobre la materia ha ido cumpliendo el mandato de Felipe II: aquel que él hubiera querido ver realizado durante su vida, quizás para ponerla a los pies de Dios en el día de su Juicio. La que él hubiera querido ofrecer para ejemplo de todos los pueblos y para mayor gloria de España.

Al deseo de aquel excelso gobernante, que para nuestro orgullo de argentinos ocupa un lugar en nuestra historia, contribuyen, modestamente, estas páginas, en las cuales creemos haber expuesto el sentido imperial español, sentido de milicia misionera, que constituye el núcleo central e irrenunciable de lo tradicional americano, en función de su imperecedera obra en América. En función de la historia, que es donde las ideas cumplen su verdadero destino. Los grandes marinos, los estupendos capitanes, los esforzados aventureros que llenan las primeras páginas de la vida americana, no fueron otra cosa que los instrumentos usados por España para realizar fines superiores, porque sabía que no bastaba la Fe, que no bastaba que Cristo hubiera derramado su sangre preciosa para salvarnos; porque sabía que no bastaba cumplir devotamente con los Sacramentos para justificarse ante Dios, pues que, además, él pide el esfuerzo en tensión, la lucha constante —¡con toda el alma! — para ganar el cielo. Porque creía en la unidad moral de los hombres es que España no consideró colonias (en el depresivo concepto económico actual de la palabra) a los pueblos del Nuevo Mundo, ni inferiores a sus naturales; porque creía en la voluntad humana, supo dar a los indígenas el concepto de su libre albedrío; porque creía en el Reino de los Cielos levantó templos y creó universidades

en medio de las selvas y no factorías comerciales en las costas abiertas a la avaricia.

Si sobre un mapa del mundo marcamos con tinta roja las tierras que colonizó España, deberemos manchar íntegramente el continente americano donde ella actuó, así como las Islas Filipinas. Si marcamos las tierras conquistadas por otros pueblos nos bastará manchar las costas del Norte de América, las de Africa y las de Asia. Al contemplar los mapas así marcados, advertiremos la realidad de lo sucedido. Sólo España coloniza íntegramente; sólo ella penetra en las selvas, salva las montañas, vence los desiertos, se extiende en los trópicos y se establece entre las nieves. Es que lleva una misión, y en pos de ella busca a los seres humanos donde se encuentran, para decirles la buena nueva, para decirles: Tened por seguro que todos, sin excepción, chicos y grandes, pobres y poderosos, blanco y negros, españoles e indígenas, todos sin excepción, poseemos una gracia suficiente para la Salud. Las otras colonizaciones no penetraron en los continentes desconocidos, porque no buscaban al hombre para elevarlo; bastaba la factoría portuaria para explotarlos. El misionero le dice al indio que si puede salvarse es que, en lo moral, puede mejorar, y en lo político, progresar. Al jefe de factoría no le importa ni la moral ni el progreso: busca el negocio y si lo obtiene más proficuo envileciendo al nativo, lo envilece. Cuando España le dice al Indio que también es un Hijo de Dios, y que la sangre de Cristo también se virtió para su salvación, se compromete, desde que así habla, a no estorbar el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos naturales. Por eso, al cerrar estas páginas, una profunda convicción se ha hecho en nuestro entendimiento: la de que lo esencial, *"lo histórico",* lo tradicional —sin tradición no hay historia— de los pueblos de Hispano-américa, se encierra en el sentido misional con que España aceptó la donación que el Pontificado le hiciera de las tierras

descubiertas por Colón; y se encierra en la lealtad castellana, rancia y firme, con que España cumplió los imperativos de aquella donación. Y, podemos repetir, comprobada su verdad, aquellas palabras del P. Pedro Leturia con que iniciáramos nuestra tarea:

"No es posible volver los ojos a los orígenes de la civilización cristiana y europea en el Nuevo Mundo, sin tropezar con el pergamino y los sellos plúmbeos de las Bulas pontificias. Los originales de las dos celebérrimas de Alejandro VI, la de la donación de las tierras descubiertas y por descubrir del 3, y la de demarcación del 4 de mayo de 1493, presiden la historia dormida del imperio Español, en el Archivo de Indias de Sevilla...".

Y afirmamos una fe: esas bulas continuarán rigiendo la historia de la hispanidad.

---

[1] "La teoría marxista es universal y sencilla: por eso mismo es accesible a los propagandistas ignorantes". José Ingenieros, *La legislation du travail dans la République Argentine.* París, 1906.

[2] Berdiaeff, *Ob. cit.,* Pág. 222.

[3] Juan Ignacio de Gorriti, *Reflexiones.* Buenos Aires, 1916. Pág. 106.

[4] Pemán, *Ob. cit.,* Pág. 157.

[4] Juan P. Ramos, *Historia de la Instrucción Primaria...* Buenos Aires, 1910.

[5] Zenón Bustos, *Anales de la Universidad de Córdoba*. Córdoba. 2ª parte. 1767-78. Pág. 44.

[6] Briceño-Iracorry, *Ob. cit.,* Pág. 195.

[7] *Ibidem.*

[8] Caracciolo Parma, *Ob. cit.,* Pág. 39.

[9] Raúl A. Orgaz, *La filosofía en la Universidad de Córdoba a fines del siglo XVIII. Un nuevo documento.*Córdoba, 1942.

[10] Luis Aznar, *La Universidad de Córdoba bajo la dirección de los regulares.* En *Boletín de estudios históricos.*Universidad de La Plata. La Plata. Pág. 52.

[11] Pedro Henriquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo.* Buenos Aires, 1936. Pág. 23.

[12] *Ibidem,* Pág. 89.

[13] *Ibidem,* Págs. 10-11.

[14] Carlos Wifsse, *Historia crítica del Perú.* Lima, 1908. Págs. 164 y ss.

[15] Javier Prado, *El genio de la lengua y de la literatura castellana y sus caracteres en la historia intelectual del Perú.* Lima, 1918. Pág. 103.

[16] P. Guillermo Furlong Cardiff, *La tradición de la escuela primaria en la Argentina.* En *La Enseñanza Nacional.Cuadernos de Estudios.* Buenos Aires, 1940. Pág. 50.

[17] Carlos Pereira, *Historia de América Española.* Madrid, 1924. Tomo I, Pág. 35.

[18] Ver trabajo del P. Grenon sobre este asunto en Tomo IV del *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, y, además, el libro del P. Gracia, antes citado. Item, Av. Ign. Gómez Ferreyra, S. J., *En defensa del Obispo Trejo, cit.*

[19] Luis Aznar, *Obra citada,* Págs. 33-34.

[20] Abel Chaneton, *Un precursor de Sarmiento...* Buenos Aires, 1934. Pág. 13.

[21] Juan Probst, *La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina.* Buenos Aires, 1940. *La Educación en la República Argentina durante la época colonial.*Prólogo al Tomo XVIII de *Documentos para la Historia Argentina.* Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1924.

[22] Furlong, *Obra citada,* Pág. 40. Dentro de la bibliografía argentina sobre esta materia es un buen trabajo el de Abel Cháneton: *La Instrucción primaria.* Buenos Aires, 1936. Alberto B. Martínez, en *Crónica de las vicisitudes de la Instrucción primaria en la Argentina,* escrito que forma parte del *Censo General de Educación,* Buenos Aires, 1910. Tomo 30, trata de demostrar que la enseñanza primaria no existía, o poco menos, bajo la dominación española, para lo cual se conforma con afirmarlo, pues nunca estudió la materia con seriedad. Dos normalistas: María del Carmen Núñez y Anunciada Mastrilli, son autoras de un trabajo titulado: *La vida cultural en la civilización Hispano Americana del siglo XVIII en el Virreynato del Rio de la Plata.* Buenos Aires, 1926. Dicen que los métodos de enseñanza de la época colonial *"hacen sonreír a los que habiendo ingerido toda la pedagogía oficial"*, como ellas lo han hecho, *"nos sentimos tranquilos"*. Pág. 210. Otros trabajos nada agregan al tema y giran, algunos últimamente publicados, sobre los documentos utilizados por Probst en los suyos. Recordemos

una opinión de Briceño-Yragorry: *"Armados de esta verdad descubrimos que la historia de nuestro pasado español no se halla en las historias en uso, sino en las monografías impopulares y en los papeles que no consultaron los viejos historiadores, o, por lo menos, los historiadores que usan catalejos". Obra citada,* Pág. 21.

[23] Herrera, *Ob. cit.,* Década 1, Lib. IV, Cap. 12.

[24] Probst, *La Instrucción...,* Pág. 3.

[25] Probst, *Ob. cit.,* Pág. 4.

[26] *Ibidem.*

[27] Probst, *Ob. cit.,* Pág. 4.

[28] Abel Cháneton, *La instrucción...,* Pág. 269.

[29] Furlong, *Ob. cit.,* Pág. 8).

[30] Bacon decía: *"Poca ciencia aparta de Dios, mucha ciencia aproxima a él".*

[31] José Ibáñez Marín, *La Universidad actual ante la cultura hispánica.* Madrid, 1939. Pág. 12.

[32] Ibáñez Marín, *Ob. cit.,* Págs. 14-15. "En la primera mitad del siglo XVII, buena parte de los libros teológicos españoles se imprimían fuera de España. Los impresores de Lyón, de Amberes, de Colonia y también de Venecia y de París, estaban haciendo un negocio redondo con la publicación de libros españoles. Horacio Cardón, el célebre editor lyonés, confesaba ingenuamente que el P. Suárez le había hecho rico, y por las cartas del P. Vitelleschi se entiende con cuánto empeño éste y otros editores de Lyón procuraban encargarse

de libros teológicos españoles". Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España,* Tomo V, Pág. 92.

[33] Ibáñez Marín, *Ob. cit.,* Págs. 16-7.

[34] Furlong, *Ob. cit.,* Págs. 51-2.

[35] Antonio Zozaya, *Introducción a La Religión del Porvenir, de Eduardo de Hartmann*. Madrid, 1888. Pág. 6.

[36] Menéndez y Pelayo, *Ob. cit.,* Pág. 17, Tomo III.

[37] *Ibidem,* Pág. 25.

[38] José Torre Revello, *Obras citadas.*

[39] José R. Benítez, *Historia gráfica de la Nueva España.* Cita de José Torre Revello, *Orígenes. ..,* Pág. 103.

[40] Enrique Peña, *Documentos y planos relativos al periodo edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires.*Municipalidad de la Capital. Buenos Aires. Tomo VI, Págs. 19 a 34.

[41] Carta del virrey Abascal, de 23 de diciembre de 1809, en José Torre Revello, *El libro...,* Pág. 55.

[42] Manuel Ferrandis, *Prólogo* a Tomo I de *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España y de sus Indias.* Madrid, 1928. Pág. XXI.

[43] José Ingenieros, *La evolución de las ideas argentinas.* Tomo I, Pág. 29. Buenos, 1918.

[44] Ingenieros, *Ob. cit.,* Pág. 30.

[45] Rafael Altamira, *Historia de España,* Tomo IV, Pág. 323.

[46] Pemán, *Obra citada,* Pág. 25.

[47] Ibáñez Marín, *Ob. cit.,* Pág. 17.

[48] *Documentos...,* Tomo II, Pág. 171.

[49] Probst, *Ob. cit.,* Pág. 7.

[50] Manuel García Morente, *El tipo humano de la hispanidad.* En Voces de hispanidad. Madrid, 1940. Pág. 178.

[51] *Ibidem.*

[52] André Siegfried, Los Estados Unidos de hoy. Madrid, 1931. Pág. 115.

[53] Ibidem, Pág. 125.

[54] Ibidem, Pág. 145.

[55] Capitán et Lorin, Ob. cit., Pág. 365.

[56] Puede verse una prueba de ello en la Causa criminal contra el Negro Joseph Román Ótarola por forzador de mujeres. Delito natural. En Tomás Jofre, Causas instruidas en Buenos Aires durante los siglos XVII y XVIII. Buenos Aires, 1913. Págs. 272 y ss.

[57] Notes on the viceroyalty of La Plata... London, 1808. Pág. 98.

[58] H. Gregoire, De la litterature des negres ou recherces sur leurs facultes intellectuelles... París, 1808. Cita de Diego Luis Molinari. Datos para el estudio de la trata de negros en el Rio de la Plata, en Tomo VII, de Documentos para la Historia Argentina. Buenos Aires, 1916. Pág. XXXV.

[59] Para el Río de la Plata, Sánchez Labrador da las siguientes mezclas: I. De europeo e india sale mestiza. Dos cuartos de cada parte. II. De europeo y mestiza sale cuarterón. Cuarta parte de india. III. De europeo y cuarterona sale ochavona. Octava parte de india. IV. De europeo y ochavona, sale puchuela. Enteramente blanca. *El Paraguay Católico.* Buenos Aires, 1910. Tomo I, Pág. 128.
Jorje Juan y Antonio de Ulloa, refiriéndose a este tema, escribieron: "Continuando en las otras especias de Gente, las que se originan de la mezcla de Blancos, y Negros, podemos contar la primera la de los Mulatos, tan conocida de todos que no necesita mayor explicación; después la de Tercerones, que proviene de Mulato, y Blanco, y empieza a acercarse a este último, aunque el color no disimula todavía su origen, y calidad. Los Quarterones entran después los antecedentes, y como se dexa inferir, provienen de Blanco, y Tercerón; y luego los Quinterones, de Blanco y Quarterón. Esta es la última, que participa de las Castas de Negro; y cuando llegan a este grado, no es perceptible la diferencia entre los Blancos, y ellos por el color, ni facciones; y aun suelen ser más blancos, que los mismos Españoles. La generación de Blanco, y Quinterones se llama ya Español, y se considera como fuera de toda raza de Negro; aunque sus Abuelos que suelen vivir, se distinguen muy poco de los mulatos. Es tanto lo que cada uno estima la jerarquía de su casta y se envanece en ella, que si por inadvertencia se les trata de algún grado menos, que el que les pertenece, se sonrojan, y lo tienen a cosa injuriosa, aunque la inadvertencia no haya tenido ninguna parte de malicia; y avisan ellos al que cayó en el defecto, que no son los que les ha nombrado y que no les quieran substraer lo que les dio su fortuna". Ambos autores continúan diciendo: "Antes de llegar al grado, o Gerarquía de Quinterones, se ofrecen muchas intercadencias que les embarazan el llegar a ella; porque entre el Mulato, y el Negro hay otra Casta, que

llaman Sambo, originada de la mezcla de alguno de estos dos con Indio, o entre sí; se distinguen también según las Castas de donde fueron los Padres: entre el Tercerón, y Mulato; Quarteron y Tercerón, y assi en adelante son los hijos Tente en el Ayre, porque ni abanzan a salir ni troceden: los hijos de Quarterones o Quinterones; por la junta con Mulato, o Tercerones, y lo mismo los de estos, y Negros tienen el nombre de Salto Atrás; porque en lugar de adelantarse, o ser Blancos, han retrocedido, y se han acercado a la Casta de Negros... *Relación Histórica del Viaje a la América Meridional.* Madrid, 1748. Tomo I, Págs. 41-8.

[60] Con fecha 11 de marzo de 1624 el General de los Jesuítas, P. Vitelleschi, escribía al P. Guillermo de los Ríos, Rector del Colegio de México, diciéndole: *"Paréceme bien que V. R. ayude en lo que pudiere a los nacidos en esa tierra, como lo hace; pero ésto sea sin desfavorecer ni desayudar a los que han ido de Europa, que acerca de este punto se quejan algunas de V. R. Lo mejor que se debe hacer es tratar con todos con mucha igualdad, y en los actos y en todo lo demás que se hubiere de repartir, atender puramente a lo que cada uno merece por su religión, partes y letras, sin acordarse si es de los nacidos allá o de los venidos de Europa, y en lo que deseo que V. R. y todos los Superiores pongan todo el cuidado posible, es en remediar cualquier falla de unión y caridad que haya entre unos y otros".* P. A. Astrain, *Historia...,* Tomo V, Pág. 319.

[61] Bello, *Influencia de la conquista de los Españoles,* en Tomo VII, de *Obras completas,* Pág. 84.

[62] Ernesto Renán, *Souvernirs d'Enfance et de Jeunesse. Preface.*

[63] Angel C. Rivas, *Orígenes de la Independencia de Venezuela.* En *Ensayos de Historia política y*

*diplomática.*Madrid, Págs. 156-7.

[64] Probst, *Ob. cit.,* Pág. 4.

[65] *Acuerdos del extinguido Cabildo.* Libro XLIX, fojas 79.

[66] *Acuerdos del extinguido Cabildo...,* Libro LVL fojas 145.

[67] *Organización...,* 2ª parte, Pág. 191.

[68] J. G. Fitch, *Conferencias sobre enseñanza dadas en la Universidad de Cambridge.* Nueva York, 1887, Pág. 137.

[69] Furlong, *Ob. cit.,* Pág. 50.

[70] Madero, *Ob. cit.,* Págs. 340-1.

[71] Odriozola, *Ob. cit.,* Tomo XI, Pág. 288.

[72] José Torre Revello, *El Libro...,* Pág. XCC.

[73] Museo Mitre. Armario B-C-16. P. 11, N1? orden i.

[74] José Torre Revello, *El Libro...,* Págs. 45-55.

[75] J. Toribio Medina, *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo virreynato del Rio de la Plata.* La Plata, 1892.

[76] Carlos Heras, *Los primeros trabajos de la imprenta de Niños Expósitos.* En *Boletín de la Junta de Historia y Numismática.* Buenos Aires, 1929. Tomo VI, Págs. 10 y ss.

[77] Torre Revello, *Ob. cit.,* Pág. 55.

[78] Furlong, *Ob. cit.,* Pág. 53.

[79] García Morente, *Ob. cit.,* Pág. 184.

[80] Aparte que lo del monopolio comercial español en América en una falsedad, basada en hechos ciertos mal interpretados, para Loria, y todos los tratadistas de su escuela, todos esos monopolios tienden, exclusivamente, a crear acumulaciones de capital por la apropiación de las tierras y de la mano de obra. La historia de la vida económica durante la vida colonial hispano-americana desmiente el aserto. Todos los hombres comen, porque sin llenar necesidades materiales no se puede realizar fin alguno. El espíritu necesita de la vida, y la vida se cumple dentro de un armazón que, como cualquier máquina, precisa ser alimentado. Pero deducir de ello un *"primum vivere"* tan grosero como el que conduce a afirmar que en América no hubo un sentido misional porque hubo comercio, que es como decir que los santos no son seres espirituales porque también deben satisfacer sus necesidades materiales, media alguna distancia. Se trata en el fondo de una ilusión más, a pesar de su materialismo, originada por la realidad económica que reduce todo a la nada, sin comprender el equívoco de que semejante concepción, aceptando la tesis por ella expuesta, al ser consecuencia, también, de determinadas condiciones económicas, no es más que una teoría, tan valedera como otras, determinadas por otras condiciones económicas.

[81] Rómulo B. Carbia, *La crónica oficial de las Indias Occidentales.* Buenos Aires, 1940. Págs. 196 y ss.

[82] Carbia, *Ob. cit.,* Pág. 19-20.

[83] Mosen Diego Valera, *Crónica de los Reyes Católicos.* Edición de Carriazo. Madrid, 1927. Pág. 148.

[84] Carbia, Ob. cit., Págs. 122-3. Recuerda este autor el contenido del Memorial que el doctor Juan Páez de Castro (1500-1560), cronista de Carlos V; escribió acerca de Las

cosas necesarias para escribir historia, cuyo manuscrito se conserva en el Escorial. Páez de Castro opina que no todas las cosas pasadas deben ser relatadas al vivo *"...porque muchas verdades no hacen al propósito de la historia, los quales, si se escribiesen, en lugar de historia, sería libelo difamatorio o cosa de niñerías".* Ello a pesar, entiende que los antiguos *"por rústicos que eran y mal polidos en la dottrina y arte todavía entendieron que el fundamento principal de la historia era no atreverse a decir cosa falsa y osar decir todo lo que fuere verdad...",* de donde se sigue, a su juicio, la imperiosa necesidad de la exactitud histórica.

[85] Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la Cámara Real del Principe.* Madrid, 1870. Págs. 174 y ss.

[86] Carbia, *Ob. cit.,* Págs. 29-30.

[87] *Ibidem,* Págs. 82 y ss.

[88] *Colección...,* 1ª parte, Tomo XVI Págs. 457 a 460.

[89] Carbia, *Ob. cit.,* Págs. 195-6.

[90] José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-americana.* Santiago de Chile, 1902. Tomo VI, Pág. XLII.

[91] Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional. Buenos Aires.

PALABRAS A LOS HOMBRES DE AMÉRICA

No andés cambiando de cueva,

hace lo que hace el ratón;

consérvate en el rincón

en que empezó tu existencia:

vaca que cambia querencia

se atrasa en la parición.

.....

Ansí ninguno se agravie;

no se trata de ofender;

a todo se ha de poner

el nombre con que se llama,

y a naides le quita fama

lo que recibió al nacer.

José Hernández, *Martín Fierro.*

El nacimiento de las repúblicas hispano-americanas constituye un hecho que espera ser situado dentro los conceptos de universalidad y finalidad sin los cuales carece

de sentido histórico. La extensa bibliografía que a él se refiere no es sino mero describir de hechos, seleccionados por sus condiciones externas, valoradas en relación directa a lo que podían significar como veto a toda tradición.

A más de un siglo de distancia de la guerra independizadora, Hispanoamérica se nos muestra como una disgregación de Estados contraria a la unidad étnica, política, espiritual y finalista de todo profundo sentido de la nacionalidad. "En todo caso —dice Vasconcellos— hemos llegado a tal punto de incoherencia espiritual y política que es necesario comenzar por reafirmarnos. La tarea primordial está en consumar el rescate de nuestra personalidad..."[1]

La historia de los pueblos de Hispano-américa, en el último siglo, no es otra cosa que un constante remedar usos extraños. Al día siguiente de la gesta independizadora, que se hizo con la espada, apareció el caudillismo ignorante que se apoderó de la cosa pública como de algo propio, o el ilustrado, devoto de las formas jurídicas extranjerizantes, con las cuales, soldado de las plutocracias, contribuyó en su beneficio a romper la unidad de estilo continental, o sea el estilo de la hispanidad.

Sin penetrar en el juego de acontecimientos que determinan el hecho histórico de la independencia, nos encontramos con que se trata de la formación espontánea de Estados, sobre la exclusiva voluntad de sus subditos; por consiguiente, de un proceso alejado de los principios que rigen la formación de las nacionalidades propiamente dichas. Tiene un comienzo de iniciación en las colonias inglesas del Norte del continente, asentado su ideario sobre principios que son consecuencia del carácter materialista de la colonización originaria, como hija que es de la Reforma. Muchos de esos principios hará suyos, posteriormente, la Revolución Francesa, con la diferencia de que Francia era

una realidad tangible como nacionalidad y como nación, pues la Revolución recibió de la monarquía un país forjado por siglos de historia, mientras América no tiene otra historia que aquella con la que rompió después de su independencia. Pero mientras en el Norte ella reúne pueblos, en Hispanoamérica los disgrega. En el Norte surgen los Estados Unidos, en el Sur se registra la disolución continental en una serie de Estados cuyos límites determinan un poco la geografía, que entonces aisla por lo precario de las comunicaciones, y un mucho el individualismo desarrollado por la colonización española, unido a un sentimiento lugareño que en el proceso independizador carece de perspectivas universales. Y es que mientras Inglaterra ha condicionado los espíritus para la acción económica, España, cuyo sentido imperial es puro afán de espíritu, ha extendido, en los americanos, su sentido católico de la personalidad humana, que reconoce que los principios eternos pueden llegar a manifestarse en este mundo. Hispano-américa, celosamente defendida de toda infiltración religiosa o espiritual extraña, se transforma en una pura continuidad de España[2]. Y cabe advertir que España es, entre las naciones del mundo, aquella en cuyo desarrollo ha habido una más firme línea de permanencia, lo que le ha permitido realizar en su seno las condiciones de una tradición sin más regresión visible que la de su decadencia, en el siglo XVIII, como resultado de la extranjerización de sus clases dirigentes; tradición que se ha concretado en una raza fuerte y, por consiguiente, asimiladora, al punto que, como lo hace notar Legendre, "sólo entre las grandes naciones occidentales, posee un elementos semítico asimilado"[3].

Las colonias del Norte conservaron su unidad étnica, pero el colonizador no se mezcló con el nativo: lo destruyó. El colonizador inglés había ido a su negocio. Hijo de la Reforma, es decir, de un movimiento antirreligioso que cayó

en el equívoco de creer que el hombre podía ser la finalidad del hombre, tratando de libertarlo a título de su propia libertad, su concepto de la vida se vincula a la idea judaica del progreso indefinido. La tradición no ata a Inglaterra a los colonos del Norte. Sólo se sienten continuidad de ella en la materialidad jurídica de determinados preceptos, útiles, por otra parte, para el mejor éxito en la vida. Hoy mismo es inútil buscar en los escritores políticos norteamericanos algo similar a lo que los hispano-americanos llamamos hispanidad. Los fines de Estados Unidos comienzan y terminan en sí misma; carecen de perspectivas ecuménicas para relacionarse exclusivamente con determinadas normas políticas, institucionales, jurídicas o económicas. Por eso puede realizar su independencia a título de ciertos llamados derechos del hombre, que no encuentran eco alguno en las colonias españolas. Su esparación no es una desmembración del espíritu inglés; en cambio, la independencia de las repúblicas católicas del continente fué una dispersión de las Españas, una ruptura de la hispanidad.

Si el proceso independizador de Hispano-américa hubiera tendido a formar Estados, la desmembración hubiera tenido un mero carácter político. Pero quiso formar naciones, y como para hacerlo no podían estos pueblos actuar, sin negarse a sí mismos, porque los elementos unificadores de la hispanidad eran más activos que los disolventes, se entró a la tarea utilizando los elementos negativos de la propia nacionalidad Por eso el eje de la independencia de los países hispano-americanos se tradujo en ruptura con el pasado, lo que fué posible mediante el endiosamiento temporal de conceptos ajenos a su propia espiritualidad nacional: tal la teoría del progreso; la del país dirigido hacia el logro de meros fines 'económicos; la de adaptación de instituciones extrañas, en el orden político; la de acomodar la verdad histórica a las necesidades de un futuro sin más contenido espiritual que la grandeza material, y el renunciar a lo

tradicional, para crear nuevas razones de ser inspiradas en doctrinas ajenas a sus realidades.

No consideramos a la nacionalidad como un mero proceso natural. Ni la sangre, ni el idioma, ni la historia bastan para forjar el sentimiento nacionalista. Tampoco la comunidad de intereses, ya que, como con verdad dijera Renán, "un zollverein no es una patria". El mestizo en América confirma, como lo demuestran las propias diversas razas peninsulares, que es inútil ir a buscar en la biología, en la geografía, o en lingüística, ese sentimiento particular que une a grupos de hombres que, frente a otros, reaccionan de distinta manera ante las incitaciones de la vida[4]. Paul Henry dice que, en síntesis, "la sola noción que queda clara, en la definición de la conciencia nacional, es la de la solidaridad deseada "voulue". Para existir, realmente, una nación debe vivir en los corazones. Es la voluntad humana quien le da todo su sentido"[5]. Pero esa solidaridad querida, apetecida, buscada, aún siendo un hecho real, si basta para determinar la integración de un Estado, no es suficiente para formar una nación, dándole lo esencial a su existencia, o sea, un contenido íntimo, hecho de pasado, presente y futuro, que le sea propio. En 1882 decía Renán[6]: "Una nación es un alma, un principio espiritual... La nación, como el individuo, es el resultado de un largo pasado de esfuerzos, de sacrificos y de abnegaciones... Tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente; haber realizado grandes cosas juntos, desear volver a hacerlas, tales las condiciones esenciales para ser un pueblo. Se ama en proporción a los sacrificios que se han consentido y de los males que se ha sufrido...". La explicación es bella, pero tampoco satisface. Digamos con García Morente: "...la nacionalidad no es cosa; ni menos cosa natural. La nación está por encima de las realidades naturales y de toda cosa concreta; porque la nación es creación exclusivamente humana, con todos los

caracteres típicos de lo esencialmente humano, es decir, de lo anti-natural"[7]. El racionalismo, por lo mismo que hizo del hombre una entelequía, renunció a comprender que lo esencial de lo humano es la libertad. Fué el cristianismo quien trajo a los hombres el sentido del principio liberador, sin el cual no se podría concebir la tragedia histórica, como no la concibieron las razas aborígenes de América, ni los hindúes, ni la concibieron —dice Berdiaeff, con profunda verdad— los griegos, porque el "rasgo característico del espíritu heleno es, precisamente, la sumisión ante el destino"[8]. Si el socialismo ha demostrado su incapacidad para dar a los hombres la libertad substancial, a pesar de hablar tanto de libertad, es porque se basa en un sometimiento del hombre a la naturaleza; a las fuerzas económicas, ciegas e implacables. Por eso, también, el sentimiento de la nacionalidad, por ser esencial creación humana, ha sido siempre contrario a los esquemas rígidos del racionalismo filosófico o del socialismo económico.

Dice Hessen que "la filosofía es un intento del espíritu humano para llegar a una concepción del universo mediante la autorreflexión sobre sus funciones valorativas teóricas y prácticas"[9]. Es decir, que, frente al enigma de la vida, el hombre busca una concepción que tenga validez universal, y la busca por el camino del espíritu. Pero, ¿qué es este "espíritu", este nuevo principio tan decisivo? Max Scheller, que se hace la pregunta, dice, como respuesta: "es su independencia, libertad o autonomía existencial —o la del centro de su existencia— frente a los lazos y a la presión de lo orgánico, de la "vida", de todo lo que pertenece a la "vida" y, por ende, también de la inteligencia impulsiva propia de ésta"[10]. Es decir, que mientras el animal no es responsable de su propio ser, que pertenece a la naturaleza, el hombre, por ser libre, construye su propia vida. Y esa lucha del hombre contra la naturaleza, ese crearse una propia

naturaleza que es la característica esencial de la vida humana, constituye un acto religioso dentro del cual hay que buscar la definición de lo que es la nacionalidad. Que no es mera adhesión al pasado, por el pasado mismo; ni tampoco a un futuro incitante y prometedor, de carácter mesiánico, como quiso el demoliberalismo o como quiere el comunismo. Porque la nacionalidad, además, es pasado, presente y futuro. Justamente, las tragedias de la historia no son sino el resultado del antagonismo entre el espíritu y la vida, porque el espíritu, como dice Scheller, no puede significar "más que una dirección y una conducción" (Ob. cit. Pág. 9). Siguiendo al gran filósofo alemán, es como García Morente ha llegado a una síntesis clarividente. "Una nación —ha dicho— es un estilo; un estilo de vida colectiva" [11].

Las condiciones físicas pueden crear normas existenciales, formas de vivir pero no "modos" de vivir. El conquistador adapta su vida a las condiciones y a los medios del Nuevo Mundo que va conquistando; lo que no adapta a ningún medio de su "modo" de reaccionar ante la vida. Frente a la América virgen que se ofrece en posibilidades positivas y negativas, el conquistador, dice García Morente, procede más por palpito que por cómputo. (*Ob. cit.* Pág. 81). Es su estilo. Porque el español no se acomoda a recibir la vida hecha, sino que aspira a construirla, y en esa labor prima su modo, que ata lo físico a lo espiritual; y si bien no puede negarse que existe un fondo racial, de carácter físico, que opera sobre ese estilo, es evidente que lo esencial del mismo es siempre de orden religioso. Es el sentido del más allá el que da tono al vivir del más acá; y ese tono, ese estilo es, por eso eso mismo, una cosa sin ser. Repitamos a García Morente: "...no es cosa, sino modalidad de cosas; ni es ser, sino "modo" de ser. No es un objeto que nosotros podamos circunscribir conceptualmente, ni señalar intuitivamente en el conjunto o sistema de los objetos. El estilo no puede,

pues, ni definirse ni intuirse. Entonces, ¿qué podemos hacer para conocerlo?". No hay sino un camino, y es el de entrar en trato profundo y continuado con ese estilo, o sea, respecto al conocimiento de nuestro pasado histórico, sumergirnos en su estudio, en su análisis, en su comprensión, hasta lograr obtener el sentido integral, no por conceptuación, ni por intuición, sino por "iluminación", de su auténtico contenido. Y al descubrir así el sentido del estilo hispánico, habremos reconquistado el del estilo americano. Por eso, en estas páginas, con las que intentamos captar un esquema del proceso integral de nuestro nacimiento a la historia, por encima de los hechos ocurridos nos ha preocupado obtener el conocimiento de aquello que en ellos respondió al estilo de la hispanidad, es decir, en lo que fueron fieles a la nacionalidad, creando lo tradicional. Y por tradición entendemos, siguiendo a García Morente, la "transmisión del estilo nacional", es decir, "el hacer las cosas nuevas que sean necesarias, convenientes, útiles; en el viejo, en el secular estilo de la nación, de la hispanidad eterna". (*Ob. cit.* Pág. 53).

Respondemos de esta manera a una urgencia espiritual ineludible para los estados de Hispano-américa. Un siglo y medio de falsa tradición liberal a la francesa, ha hecho que estos pueblos no tengan finalidades que no estén sojuzgadas a determinadas normas institucionales. Y se diluye así el sentido de la nacionalidad al hacer que la nación, en sus expresiones materiales, sea la finalidad de la nación; entelequia trágica que nos ha conducido en lo económico a ser simples factorías de imperialismos extraños; en lo político, un mundo de incoherencias; en lo espiritual, algo que huele a prestado. Dijimos que era necesario librarnos de los gobiernos antieconómicos y despóticos de la corona española, y caímos en una economía que nos ha enfeudado y nos pusimos muchas veces a la orden de los jefes más sombríos. Se quiso formar un

continente separado de todo sentido religioso, y el fracaso del racionalismo lo deja indefenso sin un estilo propio, frente a una vida que debe aceptar tal como se la han fabricado, débil para crear la que le corresponde. Mas en el fondo insobornable de estos pueblos vive el propio estilo, y es la labor de descubrirlo, para que nos enseñe como debemos hacer lo que hay que hacer —por necesario, por conveniente y por útil— lo que intentamos con estas páginas, mediante un estrecha convivencia, real e intuitiva, con el inagotable tesoro de nuestra historia. América debe comprender que todo lo que no es tradición es plagio. Y que sin el sentimiento de un lazo común en el presente y en el pasado no hay patria. Porque sin unidad de corazones y de conciencias tampoco hay patria, y esa unidad de los que fueron con los que son, la expresan los pueblos en cosas íntimas y comunes que son los sepulcros, los templos, las piedras y las canciones; cosas que surgen de la variedad magnífica del pasado, que en el correr de los años se esfuma y se pierde, para dejar, como sedimento precioso, el estilo unificador transformado en síntesis que es norma. Porque la patria es un estilo, y además, una norma, y norma y estilo suponen tradición.

Lo que distingue al hombre del animal, como ha dicho Vázquez de Mella, es el tradicionalismo. Por eso repetimos con Berdiaeff que, romper entre el pasado y el futuro equivale a apartarse del magno pasado histórico y, por consiguiente, renunciar a concebir el magno futuro que nos espera. Lo que este libro logre en el sentido de soldar aquella ruptura, habrá sido su contribución a la auténtica grandeza de la patria; a la de América y a la de España. A la auténtica restauración espiritual de la Hispanidad.

Olivos, febrero de 1942.

Buenos Aires, agosto de 1944.

---

[1] Vasconcellos, *Ob. cit.*, Pág. 17.

[2] Vinieron a la América los españoles, y hay que desengañarse: vinieron los mejores. Por que al principio no procedían de la Corte, suponen algunos historiadores con criterio de SIRVIENTES DE CASA BIEN que aquello fué una invasión de jayanes. Pero en aquellos tiempos, como en los actuales, no proceder de la Corte es ya una recomendación, y, por otra parte, lo que aquí hicieron los soldados de España supera a lo que se hizo no sólo en la Reconquista: supera en muchos casos a todo lo que se había hecho en la historia. La epopeya de las misiones castellanas es uno de esos capítulos heroicos que nunca sospechó la antigüedad, capítulos heroicos en la lucha del alma con las tinieblas. Lo cierto es que la mejor casta española vino al continente, la mejor en la devoción y en el esfuerzo. Como dominadores hábiles que fueron, es natural suponer que elegían la flor de las poblaciones indígenas, ya fuera para el hogar, ya para la enseñanza y el trabajo". Vasconcellos, *Ob. cit.*, Pág. 76.

[3] Maurice Legendre, *Nouvelle Histoire d'Espagne.* París. Pág. 6.

[4] En tal sentido es absurda y carente de realidad histórica la afirmación de Levene de que "la nacionalidad es siempre una unidad espiritual, sin duda, pero se eleva sobre la base de unidades físicas fundamentales". Este autor sostiene que "cuando estas unidades físicas (geográfica, económica o étnica) se han consolidado, otras de carácter psicológico y moral integran la obra de la nacionalidad". Ricardo Levene, *Ensayo histórico...,* Tomo I, Pág. 2. La historia del pueblo judío basta para echar por tierra con estos groseros conceptos materialistas respecto a la formación de

nacionalidades. El caso de los pueblos servio y croata, actuando en un mismo medio geográfico, económico y con igualdad étnica, es otro ejemplo. Ha bastado la diferencia religiosa para que ambos pueblos no se hayan fundido nunca en una sola nacionalidad.

[5] Paul Henry, *Le probleme des nationalités.* París, 1937. Pág. 12.

[6] Ernesto Renán, *¡Qu'est-ce qué une nation? En Discours et Conferences.* París, 1928. Este escritor es uno de los primeros que trató de encontrar explicaciones espirituales al problema de la nacionalidad, como consecuencia del vacío de las dadas, hasta entonces, por el naturalismo.

[7] Manuel García Morente, *Idea de la hispanidad,* Pág. 30.

[8] N. Berdiaeff, *Ob. cit.,* Pág. 39.

[9] J. Hessen, *Teoría del conocimiento.* Madrid, 1936. Pág. 17.

[10] Max Scheller, *El puesto...,* Págs. 55 y ss.

[11] García Morente, *Ob. cit.,* Pág. 43.

BIBLIOGRAFIA

Además de los documentos utilizados, provenientes en gran parte del magnífico fondo de manuscritos, copias del Archivo General de Indias, correspondientes a los siglos XVI y XVII, de la Biblioteca Nacional; así como de copias del Archivo General de la Nación, Archivo General de Indias, Archivo de Simancas, Museo Mitre, Archivo de la Compañía de Jesús, etc., muchas de las cuales debo a la gentil colaboración que me ha prestado el R. P. Guillermo Furlong Cardiff S. J. y el Dr. Rómulo D. Carbia, hemos utilizado las valiosísimas colecciones documentales siguientes:

COLECCIONES DE DOCUMENTOS

Actas del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, publicadas por el Archivo General de la Nación. Buenos Aires.

Alguns documentos do Archivo da Torre do Pombo. Lisboa. 189a.

Antecedentes de política económica en el Río de la Plata (Recopilación documental de Roberto Levillier). Madrid. 1915.

Archivo histórico español. "Colección de documentos inéditos...". Madrid. 1928.

Archivo Ibero-americano. Madrid. 1935.

Audiencia de Charcas. Correspondencia del Presidente y Oidores. (Recopilada por Roberto Levillier). Madrid. 1922.

Audiencia de Lima. Correspondencia del Presidente y Oidores. (Recopilada por Roberto Levillier). Madrid. 1922.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid.

Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires.

Calvo, Carlos. *Recuil complet des Traites...".* París. 1868.

Cantillo, Alejandro. *De Tratados, convenciones y declaraciones de paz...* Madrid. 1843.

Cartas de Indias. (Publicadas por el Ministerio de Fomento). Madrid. 1877.

Catálogo de documentos relativos, al Río de la Plata existentes en el Archivo de Indias. (Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores). Buenos Aires.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las colonias españolas en América y Oceanía. (Publicación de la Real Academia de la Historia). Madrid. 1864-84.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de Ultramar. (Publicación de la Real Academia de la Historia). Madrid. 1885-1900.

Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Lima. 1922.

Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. (Recopilada por Roberto Levillier). Municipalidad de Buenos Aires. 1915.

Correspondencia de los Cabildos de Tucumán. (Recopilada por Roberto Levillier). Madrid. 1918.

Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Río de la Plata con los Reyes de España. (Recopilación de Roberto Levillier). Madrid. 1915.

Cortés Hernán. *Cartas de Relación* (Biblioteca de Autores Españoles). Madrid.

Cuevas, P. *Documentos inéditos del siglo XVI, relativos a la historia de México.* México. 1914.

Documentos para la Historia Argentina. Tomo XVIII. Cultura. Tomos XIX y XX. Iglesia.

Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán. (Recopilaciones del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras). Buenos Aires.

Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires. (Recopilación de Enrique Peña). Buenos Aires. 1910.

Dumont. *Corps Universal Diplomatique...* La Haya. 1726.

Encinas. *Provisiones, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones (sic) y cartas... tocantes al buen gobierno de las Indias.* Madrid. 1596. (Copia en el Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires).

García Icazbalceta, José. *Código Franciscano.* México. 1941.

— *Cartas de religiosos de Nueva España.* México. 1941.

Garay. Fundador de Buenos Aires. (Recopilación de documentos originales realizada por Enrique Peña). Buenos

Aires. 1915.

Hernáez. *Bulas, breves y otros documentos...* Bruselas. 1879.

Jiménez de la Espada. *Relaciones geográficas de Indias.* Madrid. 1881.

Jofre, Tomás. *Causas instruidas en Buenos Aires durante los siglos XVII y XVIII.* Buenos Aires. 1913.

Medina, J. Toribio. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile.* Santiago.

— *Biblioteca Hispano Americana.* Santiago.

Méndez Arceo, Sergio. *Documentos inéditos que ilustran los orígenes de los obispados Cárdense (1519), Tierra Florida (1520) y Yucatán (1561).* México. 1940.

Muriel, Domingo. *Fasti novi orbis...* Venettis. 1776.

Museo Mitre. Archivo Colonial. Buenos Aires. 1914.

Loyola, Ignacio de. *Epistolaie e instructionis.* Madrid.' 1905.

Papeles de Gobernadores del Perú. (Recopilados por Roberto Levillier). Madrid, 1921-26.

Papeles de Gobernadores de Tucumán. Madrid. 1920.

Papeles eclesiásticos de Tucumán. (Recopilados por Roberto Levillier). Madrid. 1926.

Pastells, R. P. Pablo. *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Paraguay.* Madrid. 1912.

Probanzas de méritos y servicios de conquistadores del Tucumán. (Recopiladas por Roberto Levillier). Madrid. 1920.

Odriosola. *Documentos literarios del Perú.* Lima.

Organización de la Iglesia y de las Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI. (Documentos reunidos por Roberto Levillier). Madrid. 1919.

Racolta di documenti e studi publicati dalla R. Commisione Colombiana. Roma. 1892.

Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias. Madrid. 1681.

Revista de la Biblioteca Nacional. Buenos Aires.

Revista del Archivo General de Buenos Aires.

Revista de Estudios Políticos. Madrid.

Revista de Historia de América. México.

Revista Histórica y Geografía. Montevideo.

Torres Lanza. *Catálogo de los documentos relativos a las Filipinas...* Barcelona. 1925.

Trelles, Manuel Ricardo. *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.*

— *Registro estadístico.* Buenos Aires. 1864.

Valdivia, Pedro de. *La Conquista de Chile.* Cartas. Santiago.

Además, los valiosos apéndices documentales en que abundan muchas de las obras que a continuación se citan:

LIBROS Y ESTUDIOS

Achelis. *Moderne Volkérkunde.*

Acosta, P. José de. *De promulgatione Evangelli apud barbaros sive de procurando indorum salute.* Salamanca. 1588.

Alegre, Javier. *Historia de la Compañía de Jesús.* México, 1940.

Altamira, Rafael. *El manuscrito de la gobernación temporal y espiritual de las Indias y su lugar en la historia de la Recopilación.* México, 1939.

Altamira, Rafael. *Historia de España y de la civilización española.* Barcelona. 1913.

— *Técnica de investigación en la Historia del Derecho Indiano.* México. '939-

Alvarez, Rubiano P. *Importancia político-social de las mercedes concedidas a los labradores de Tierra Firme.* Madrid. 1941.

Amunátegui Soler, Domingo. *Jesuítas, gobernadores, militares y escritores.* Santiago de Chile. 1934.

Antúnez y Acevedo, Rafael. *Noticias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales.* Madrid. 1797.

Anzoategui, Ignacio B. *El Arcipreste de Hita.* Buenos Aires. 1941.

Arciniegas, Germán. *Jiménez de Quesada.* Bogotá. 1939.

Arco, Ricardo del. *Fernando el Católico.* Zaragoza. 1939.

Argañaraz, Fr. Abraham. *Crónica del convento de N. P. San Francisco de Córdoba...* Córdoba. 1888.

Ashley, William. *Histoire et doctrines economiques de l'Anglaterre.* París. 1900.

Astrain, P. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España.* Madrid.

— *Introducción histórica.* Madrid.

Ayarragaray, Lucas. *La Iglesia en América y la dominación española.* Buenos Aires. 1935.

Aznar, Luis. *La Universidad de Córdoba bajo la dirección de los Regulares.* La Plata.

Ballester, Rafael. *Histoire d'Espagne.* París. 1938.

Bancroft. *History of Central America.* San Francisco. 1883.

Barcia Trelles, M. *Francisco de Vitoria et l'ecole moderne de Droit International.* La Haya 1927.

— *Doctrina de Monroe y cooperación internacional.* Madrid. 1931.

Barreiro, P. Agustín J. *Los misioneros españoles y la filología.* Barcelona. 1930.

Barrera Laos, F. *Vida intelectual del Virreinato del Perú.* Buenos Aires. 1937.

Bataillon, Marcel. *Erasme et l'Espagne.* París. 1937.

Bayle, C. *España y la educación popular en América.* Madrid. 1934.

— *Los precursores del Congreso Eucaristico de Buenos Aires.* Madrid.

Becker, Jerónimo. *La política española en las Indias.* Madrid. 1920.

Beltrán y Rospide, Ricardo. *Las misiones de Maynas.* Madrid. 1911.

Bello. *Influencia de la conquista de los españoles...*, en *Obras Completas.*

Belloc, Hilaire. *Crisis de la civilización.* Buenos Aires. 1939.

Benavente o "Motolinia" Toribio. *Historia de los Indios de la Nueva España.* México. 1941.

Benidicto XIV. *Bullarium.* Venecia. 1778.

Benítez, José R. *Historia gráfica de la Nueva España...* México.

Berault-Berscastel, Abate. *Historia de la iglesia.* Valencia. 1832.

Berdiaeff, Nicolás. *El sentido de la historia.* Barcelona. 1936.

Berger, John A. *The Franciscans Missions of California.* Nueva York. 1941.

Berwick y Alba, Duquesa de. *Autógrafos de Colón.* Madrid.

Blanco, J. M. *Historia documentada de los mártires de Caro y Yujhi.* Buenos Aires. 1929.

Bonfill, Melchor. *Retrato al daguerrotipo de la Compañía de Jesús.* Buenos Aires. 1858.

Borgia Steck, Francis. *Los colegios misioneros franciscanos en la América española.* Buenos Aires. 1938.

Briceño-Yragorry, Mario. *Tapices de historia patria.* Caracas. 1934.

Brown Scott, James. *El origen español del derecho internacional moderno.* Valladolid. 1928.

— *Vitoria et Suarez. Prelude.* París. 1939.

Bryce. *South America.* Londres. 1912.

Bullón, E. *Un colaborador de los Reyes Católicos. El Dr. Palacios Rubios y sus obras.* Madrid. 1927.

Bustos, Zenón, Mons. *Anales de la Universidad de Córdoba.*

Cabrera, M. Pablo. *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán.* Buenos Aires.

Calancha, Fr. Antonio de la. *Crónica moralizadora.* La Paz. 1939.

Campillo. *Gobierno económico.*

Capitán, J. et Lorin. *Le travail en Amerique avant et apres Colomb.* París. 1930.

Caracciolo-Parra. *Filosofía universitaria venezolana.* Caracas. 1933.

Carbia, Rómulo D. *La superchería en la historia del Descubrimiento de América.* Buenos Aires. 1929.

— *La carta de navegación atribuida a Toscanelli.* Buenos Aires. 1932.

— *El problema del Descubrimiento de América desde el punto de vista de la valoración de las fuentes.* Buenos Aires. 1935.

— La nueva historia del Descubrimiento de América. Buenos Aires. 1936.

— Historia eclesiástica del Rio de la Plata. Buenos Aires. 1914.

— La crónica oficial de las Indias Occidentales. Buenos Aires. 1941.

— Fray Luis de Bolaños. Buenos Aires.

Cárcano, Ramón J. *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación de Tucumán en el siglo XVI.* Buenos Aires. 1929.

Carreño, Alberto María. *Don fray Juan de Zumarraga...* México. 1941.

— *La invención más valiosa del siglo XVI.* México.

Carrión, A. *Doctrina que sobre la predicación del evangelio y su aplicación en los territorios descubiertos y conquistados por los españoles enseñaron los dominicos.* Barcelona. 1930.

Carrizo, Juan Alfonso. *Cancionero popular de Salta.* Buenos Aires. 1933.

— *Cancionero popular de Catamarca.* Buenos Aires. 1926.

— *Cancionero popular de Jujuy.* Tucumán .1937.

— *Cantares tradicionales del Tucumán.* Buenos Aires. 1939.

Centenera, del Barco. *La Argentina.*

Chaneton, Abel. *La instrucción primaria.* Buenos Aires. 1936.

— *Un precursor de Sarmiento.* Buenos Aires. 1934.

Cieza de León, Pedro. *Guerras Civiles del Perú.* Sevilla. 1553.

Colmeiro, Manuel. *Historia de la economía política en España...* Madrid. 1843.

Colón, Fernando. *Historia del Almirante...*

Conde de la Vinaza. *La ciencia española y la filología.* Madrid. 1932.

Córdoba, Fr. Antonio S. C *Los franciscanos en el Paraguay.* Buenos Aires. 1937.

Córdoba y Salinas, Fr. Diego de. *Crónica franciscana...* París. 1938.

Cortés, Donoso. *Obras*. Madrid.

Croce, Benedetto. *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza.* Bari. 1922.

Cuevas, F. *Historia de la iglesia en México.* México.

Dell'Oro Maini, Atilio. *Los orígenes de la tradición colonial y el IV centenario de la Fundación de la Compañía de Jesús.* Buenos Aires. 1942.

Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de Nueva España.* Madrid. 1928.

Eguía Ruiz, C. *Algo sobre la Compañía y las lenguas indígenas.* Buenos Aires. 1939.

Enrich. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile.* Santiago.

Errázuriz, M. C. *Historia de Chile.* Santiago. 1911.

Estella F., Gumersindo de. *Situación canónica de las antiguas misiones de América.* Barcelona. 1930.

Feliu Cruz, Guillermo y Carlos Montes Alfano. *Las Encomiendas según tasas y ordenanzas.* Buenos Aires. 1941.

Fernández de Oviedo, G. *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano.* Madrid. 1851.

— *Libro de la cámara real del Principe.* Madrid. 1870. /

Fernández Duro. *La Armada española.* Madrid 1895-1903.

Fernández Ramírez, José. *Noticias de la vida de fray Toribio de Benavente o Motolinia.* México. 1859.

Ferrandis, Manuel. *Prólogo a Colección de Documentos inéditos...* Madrid. 1928.

Fitch, J. G. *Conferencias sobre enseñanza dadas en la Universidad de Cambridge.* Nueva York. 1887.

Foucher, P. Juan. *Itinerarium catholicum proficiscentium ad infidelis couertendos.. .* Sevilla. 1574.

Funes, Deán Gregorio. *Ensayo de la Historia civil...* Buenos Aires. 1910.

Furlong Cardiff, P. Guillermo. *Domingo Muriel.* Buenos Aires. 1934.

— *La tradición de la escuela primaria en la República Argentina.* Buenos Aires. 1940.

— *Guillermo. Entre los Abipones del Chaco.* Buenos Aires. 1938.

— *Entre los Pampas de Buenos Aires.* Buenos Aires. 1938.

— *Entre los Mocobies de Santa Fe.* Buenos Aires. 1938.

— *Entre los Lules de Tucumán.* Buenos Aires. 1938.

— *En defensa del P. Ruiz de Montoya.* Buenos Aires. 1941.

— *Los jesuítas y la cultura rioplatense.* Montevideo. 1933.

— *Los jesuítas y la imprenta en la América Latina.* Buenos Aires. 1940.

Fita, Fidel. *Fray Fernando Boyl y Cristóbal Colón.* Madrid. 1891.

— *Frey Jorje y el segundo viaje de Colón.* Madrid. 1891.

— *La primera misa en América.* Madrid. 1891.

Gandía, Enrique de. *Francisco de Alfaro y la condición social de los indios.* Buenos Aires. 1939

— *El primer clérigo y el primer obispo del Rio de la Plata.* Buenos Aires. 1934.

Ganivet, Angel. *Idearium español.* Madrid. 1915.

García Arista y Rivera. *Tanto monta.* Madrid. 1927.

García Icazbalceta. *Don Fray Juan de Zumárraga.* México.

— *Bibliografía Mexicana del siglo XVI...* México. 1886.

García Morente, Manuel. *Idea de la hispanidad.* Buenos Aires. 1938.

— *El tipo humano de la hispanidad.* Madrid. 1940.

García Santillán, J. C. *Legislación sobre los indios del Río de la Plata en el siglo XVI.* Madrid. 1928.

Garmendia, A. *Un catecismo para los indios en Sud América.* Buenos Aires. 1933.

Gay, Vicente. *Leyes del Imperio Español.* Valladolid. 1924.

Giménez Soler, Andrés. *La Edad Media en la Corona de Aragón.* Barcelona. 1930.

Gobierno de Bs. Aires. *La tribu y las tierras de Cotiqueo.* La Plata. 1940.

Goetz. Walter. *La época de la revolución religiosa y la Reforma.* Madrid. 1932.

— *Historia Universal.* Madrid. 1032.

González Dávila, C. *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid.* Madrid. 1623.

González Ruiz, Felipe. *La antropofagia en los indios del continente americano.* Madrid.

Gorriti, J. Ignacio de. *Reflexiones.* Buenos Aires. 1916.

Gracia, P. Joaquín. *Los jesuítas en Córdoba.* Buenos Aires. 1940.

Granero, P. Jesús María. *La acción misionera y los métodos misionales de San Ignacio de Loyola.* Burgos. 1930.

Gregoire, H. *De la litterature des negres ou recherches sur leur facultes intellectuelles.* París. 1908.

Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada.* Bogotá. 1899.

Haring, Clarence H. *Comercio y Navegación entre España y las Indias.* México. 1939.

Harrise, H. *Fernando Colón historiador de su padre.* 1871.

— *Fernand Colomb; sa vie, ses oeuvres.* París. 1872.

Hauser, Henry. *Les debuts du capitalisme.* París. 1931.

Henriquez Ureña, Domingo. *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo.* Buenos Aires. 1936.

Henry, Paul. *Le probleme des nacionalites.* París. 1937.

Heras, Carlos. *Los primeros trabajos de la imprenta de Niños Expósitos.* Buenos Aires. 1929.

Hernández, P. Pablo. *Organización social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús.* Barcelona. 1913.

Herrera. *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del mar océano.* Madrid. 1730.

Hessen, J. *Teoría del conocimiento.* Madrid. 1936.

Hinojosa, Eduardo de. *Estudios sobre la Historia del Derecho Español.* Madrid. 1903.

Howitt. William. *Colonization and Christianity.* London. 1838.

Humbolt, Alejandro de. *Essai politique sur le royaunne de Nouvelle Espagne.* París. 1827.

Ibáñez Marín, José. *La Universidad actual ante la cultura Hispánica.* Madrid. 1939.

Ingenieros, José. *La evolución de las ideas argentinas.* Buenos Aires. 1918.

— *La legislación du travail dans la Republique Argentine.* París. 1906.

Irvine, Douglas. *La política española en el siglo XVI.* Nueva York.

Jaimes Freyre, Ricardo. *El Tucumán del siglo XVI.* Buenos Aires. 1914.

Jiménez Moreno, W. *Fray Bernardino de Sahagún y su obra.* México. 1938.

Jorge Juan y Antonio de Ulloa. *Relación histórica del viaje a la América Meridional.* Madrid. 1748.

Jos, Emiliano. *Fernando Colón y su historia del Almirante.* México. 1940.

Kickens, Apud. *Les anciens Missionnaires Belges en Amerique.* Bruxellas. 1880.

Labougle, Raúl de. *Litigios de Antaño.* Buenos Aires. 1941.

Lafitau. *Moeurs des sauvages americains, comparees aux Moeurs des premiers temps.* París. 1724.

Laffons-Montels, S. M. *Les etapes du capitalisme.* París. 1938.

Lafuente Machain, R. *El Gobernador Domingo Martínez de Irala.* Buenos Aires. 1939.

— *Los portugueses en Buenos Aires. Siglo XVII.* Buenos Aires. 1931.

Lafuente, Modesto. *Historia .de España.* Barcelona. 1888.

Las Casas, Bartolomé. *Historia de Indias.*

— *Treinta proposiciones muy jurídicas...* Buenos Aires. 1924.

Lasky, Harold. *El liberalismo europeo.* México. 1939.

Legaret, G. *Histoire du developpement du Commerce...* París. 1936.

León Pinelo, Antonio de. *Tratado de confirmaciones reales...* Buenos Aires. 1922.

León, Pablo de. *Guia del Cielo.* Madrid. 1528.

Levene, Ricardo. *Los orígenes de la democracia argentina.* Buenos Aires, ign.

— Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno. Buenos Aires. 1925.

Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú...* Buenos Aires. 1935.

— *El licenciado Castro.*

— *Nueva Crónica de la Provincia de Tucumán.* 1er. Tomo. Madrid. 1926; 2º tomo. Varsovia, 1928; 3er tomo, Buenos Aires, 1931.

Leturia, P. Pedro. *Maior y Vitoria ante la conquista de América.* Madrid. 1932.

— *S. Toribio Alfonso de Mogrovejo, segundo arzobispo de Lima y el más grande prelado misionero de América.* Vaticano. 1940.

— *Las grandes Bulas misionales de Alejandro VI.* Barcelona. 1930.

Lizarraga, Fr. Reginaldo de. *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Rio de la Plata y Chile.* París. 1938.

Locke, John. *Obras*. Londres. 1777.

López de Gomara, P. Historia de las Indias. Madrid.

López, Atanasio. *Los doce primeros apóstoles de México.* Barcelona. 1930.

López, Vicente Fidel. *Manual de Historia Argentina.* Buenos Aires. 1920.

— *Historia de la República Argentina.* Buenos Aires. 1913.

Loria, Achille. *Corso di Economía política.* Milano. 1919.

Loyola, Ignacio de. *Constitutiones Societatis lesu.* Madrid. 1892.

— *Ratio Studiorum.*

Lozano, P. Pedro. *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay.* Madrid. 1755.

— *Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba.* Tucumán. 1941.

— *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay.* Buenos Aires. 1905.

Lummis, Charles F. *Los exploradores españoles del siglo XVI.* Barcelona. 1921.

Madero, Eduardo. *Historia del Puerto de Buenos Aires.* Buenos Aires. 1902.

Maeztu, Ramiro de. *Defensa de la hispanidad.* Buenos Aires. 1941.

Manzano y Manzano, Juan. *Sentido misional de la empresa de Indias.* Madrid. 1941.

Marcks, Erich. *La Contrarreforma en Europa Occidental.* Madrid. 1932.

Martínez, Alberto C. *Crónica de las vicisitudes de la Instrucción primaria en la Argentina.* Buenos Aires. 1910.

Martínez Paz, Enrique. *Una tesis de filosofía en el siglo XVIII.* Córdoba.

Maura y Gamazo, Gabriel. *Carlos II y su Corte.* Madrid.

Marx, Carlos. *Miseria de la filosofía.*

— El Capital. Madrid. 1931.

Matienzo, Juan de. *Gobierno del Perú.* Buenos Aires. 1910.

Medina, J. Toribio. *Notas bibliográficas referentes a las primeras producciones de la imprenta en algunas ciudades de la América...* Santiago. 1904.

Medina, J. Toribio. *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo Virreinato del Río de la Plata...* La Plata. 1892.

Meinvielle, Julio. *Concepción católica de la economía.* Buenos Aires. 1936.

— *Concepción católica de la política.* Buenos Aires. 1941.

Meléndez, Fray Juan. *Crónica dominicana.* Lima.

Mendiburu, Manuel de. *Diccionario histórico biográfico del Perú.* Lima. 1874-90.

Menéndez y Pelayo, Marcelino. *Historia de los heterodoxos españoles.* Madrid. 1881.

Menéndez y Pidal, Ramón. *Idea Imperial de Carlos V.* Buenos Aires. 1941.

Mercado, Fray Tomás. *Suma de contratos...*

Minguijón, Salvador. *Historia del Derecho Español.* Barcelona. 1933.

Mitre, Bartolomé. *Historia de Belgrano.* Buenos Aires. 1887.

— Orígenes de la imprenta argentina, en Ensayos históricos. Buenos Aires. 1917.

Molinari, Diego Luis. *El nacimiento del Nuevo Mundo.* Buenos Aires. 1941.

— *Carta abierta al señor I...* Buenos Aires. 1915.

— *Datos para el estudio de la trata de negros en el Rio de la Plata.* Buenos Aires. 1916.

Molinari, Diego Luis. *Introducción a "Leyes y ordenanzas Nuevamente hechas..."* Buenos Aires. 1923.

Montalbán, F. J. *El patronato español y la conquista de Filipinas.* Burgos. 1930.

Morcillo, Casimiro. *Apuntes de historia de la misiologia en España.* Barcelona. 1930.

Morelli, Ciríaco. Ver: Domingo Muriel.

Mourret, Fernando. *Historia general de la iglesia.* Barcelona-París. 1921.

Muriel, Domingo. *Elementos de Derecho Natural y de gentes.* La Plata. 1911.

Navarro Lamarca. *Compendio de la historia general de América.* Buenos Aires. 1913.

Nolasco Pérez, Pedro. *Religiosos de la Merced que pasaron a la América Española.* Sevilla. 1923.

Núñez, María del Carmen y Anunciada Mastrilli. *La vida cultural en la civilización Hispano-americana en el virreinato del Perú.* Buenos Aires. 1926.

Nys, Ernest. *Droit International et politique.* Paris-Bruxellas. 1896.

Orgaz, RaúZ A. *La filosofía en la Universidad de Córdoba a fines del siglo XVIII.* Córdoba. 1942.

Ortega y Gasset, José. *La rebelión de las masas.* Buenos Aires. 1937.

Ots, José María. *Instituciones sociales de la América Española.* La Plata. 1934.

Otero, Pacífico. *Dos héroes de la conquista.* Buenos Aires.

Outes, Félix F. *Los aborígenes de la República Argentina.* Buenos Aires. 1910.

Paso y Delgado, N. del. *La iglesia de España en Indias.* Madrid. 1892.

Pastells, P. Pablo. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay.* Madrid. 1912.

Pastells, P. Pablo. *Historia general de Filipinas.* Barcelona. 1925.

Pastor, Ludovico. *Historia de los Papas.* Barcelona. 1911.

Paz Soldán, José G. *Anales Universitarios del Perú.* Lima. 1862.

Pemán, José María. *Cinco conferencias.* Buenos Aires. 1941.

Peña, Enrique. *El primer cura párroco y las primeras capillas.* Buenos Aires.

Peña Montenegro, Alonso de. *Itinerario para parochos de indios en que se trata las materias más particulares tocantes a ellos, para su buena administración...* Amberes. 1737.

Peñaloza. *Las cinco excelencias.*

Pereira, Carlos. *Breve resumen de la historia de América.* Santiago. 1938.

— *Historia de América Española.* Madrid. 1924.

— *La obra de España en América.* Madrid.

Petters, P. .Enrique. *Vindicación de España en Filipinas.* Barcelona. 1930.

Pierrefont Graves, F. *A Student's history of education.* Nueva York. 1920.

Pirotto, Armando D. *Las bulas de Alejandro VI como título a la conquista de Indias.* Buenos Aires. 1938.

Pomar, Juan Bautista. *Relación de Texcoco.* México, 1941.

Prado, Javier. *El genio de la lengua y de la literatura castellana y sus caracteres en la historia intelectual del Perú*. Lima. 1918.

Probst, Juan. *La instrucción primaria durante la dominación española...* Buenos Aires. 1940.

— *La educación en la República Argentina durante la época colonial.* Buenos Aires. 1924.

Puiggrós, Rodolfo. *De la colonia a la revolución.* Buenos Aires. 1940.

Quesada, Vicente G. *Derecho de Patronato*. Buenos Aires. 1910.

Quiles, Ismael. *La libertad de investigación filosófica en la época colonial.* Buenos Aires. 1940.

Quiroga, Pedro de. *Coloquios de la verdad.* Sevilla. 1922.

Ramos, Juan P. *Historia de la Instrucción Primaria...* Buenos Aires. 1910.

Ranke. *History of the Popes.* London. 1896.

Renán, Ernesto. *Discours et conferences.* París. 1928.

Ricard, Robert. *La conquête spirituelle du Mexique.* París. 1933.

Ríos, Eduardo Enrique. *Fray Margil de Jesús.* México. 1941.

Ríos, Fernando de los. *Religión y Estado en la España del siglo XVI.* Nueva York. 1927.

Rivas, Angel C. *Ensayos de historia política y diplomática.* Madrid.

Robertson. *Historia de América.*

Rohrnacher, Abee. *Histoire universelle de l'eglise catholique.* París. 1845.

Rojas, Ricardo. *Historia de la literatura argentina*. Buenos Aires. 1918.

Ruiz de Montoya, Antonio. *Conquista espiritual hecha por los misioneros de la Compañía de Jesús en...* Paraguay. Bilbao. 1892.

Ruiz Pujol, Abelardo. *A cuatro siglos de la tradición almagrista.* Buenos Aires. 1941.

Sáenz de Santa María, Camilo. *Dos grandes filólogos hispano americanos.* Madrid. 1941.

Sahagún, F. Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España.* México. 1938.

Santillana, Fernando de. *Relación sobre el gobierno de los incas...* Lima. 1922.

Salazar, Buenaventura. *Monografía de las Misiones Franciscanas en el Ecuador.* Barcelona. 1930.

Sarmiento de Gamboa. *Historia general llamada Indica.* Buenos Aires. 1941.

Scheller, Max. *El puesto del hombre en el Cosmos.* Madrid. 1936.

— *El resentimiento de la moral.* Buenos Aires.

Schmidel, Ulrico. *Viaje al Rio de la Plata.* Buenos Aires. 1903.

Schulze-Gavernitz. *Die Ceistingen Grundlagen der angelsahsusgen Westherschaft.*

See, Henry. *Les debuts du capitalisme.* París. 1931.

Sepulveda, Ginés de. *Democrates alter sive de instis causis...* Traducción de Menéndez y Pelayo. Madrid. 1892.

Serrano, Lucio. *Correspondencia diplomática entre España... y Pío V.* Madrid. 1914.

Serrano y Sanz, Manuel. *Orígenes de la dominación española en América.* Madrid. 1918.

Siegfried, André. *Los Estados Unidos de hoy.* Madrid. 1937.

Sierra, Vicente D. *Fernando el Católico y el Descubrimiento de América.* Buenos Aires. 1941.

— El fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Buenos Aires. 1939.

Silva, Francisco J. *El libertador Bolívar y el Deán Funes.* Madrid.

Soler y Guardiola, P. *Apuntes de Historia Política y de los Tratados.* Madrid. 1895.

Solorzano. *Política indiana.*

Sombart, W. *Les Juifs et la vie economique.* París. 1911.

— *La industria.* Barcelona. 1931.

Spencer, Harold. *The great Congo Iniquity.* London. 1906.

Tacchi-Venturi, P. *Storia della Compagnie di Jesu in Italia.* Roma. 1910.

Tawney, R. H. *La religión en el orto del capitalismo.* Madrid. 1936.

Toledo, F. Bernardino. *Estudios históricos. Provincia mercedaria de Santa Bárbara del Tucumán.* Córdoba. 1919.

Tommasini, F. Gabriel. *La civilización cristiana en el Chaco.* Buenos Aires. 1937.

Tomas, Mariano. *Felipe II Rey de España y Monarca del Universo.* Madrid. 1938.

Toro, Alfonso. *Importangia etnográfica y lengüistica de las obras del padre fray Bernardino de Sahagún.* Río de Janeiro. 1928.

Torre Revello, José. *El libro, la imprenta, y el periodismo en América durante la dominación española.* Buenos Aires. 1940.

Torre Revello, José. *Orígenes de la imprenta en España y su desarrollo en la América española.* Buenos Aires. 1940.

Torres, Luis María con Emilio Ravignani, Diego Luis Molinari y Rómulo D. Carbia. *Manual de Historia de la civilización argentina. Buenos Aires.* 1917.

Tragelia, P. J. B. *La idea misional y la predicación.* Vaticano. 1940.

Unzalu, Monseñor J. *Fray Vicente de Volver de O. P.* Vaticano. 1939.

Ustrariz. *Teoría y práctica del comercio...* Madrid. 1757.

Van der mes Brougghe, P. A. *Método misional histórico.* Barcelona. 1930.

Valega, José M. *El Virreynato del Perú.* Lima. 1939.

Valera. Mosen Diego. *Crónica de los Reyes Católicos.* Madrid. 1927.

Vargas Ugarte, Rubén. *Episcopologio de la Diócesis del Virreynato del Perú, desde los orígenes hasta mediados del siglo XVII.* Buenos Aires.

Vasconcelos, José. *Indología.* Madrid.

Vázquez Núñez. *La conquista de los indios americanos por los primeros misioneros*. Barcelona. 1930.

Veitía y Linaje. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales...* Madrid. 1672.

Vitoria, Francisco de. *Relecciones teológicas.* Madrid. 1917.

Vitoria y Suárez. *Contribución des theologiens au Droit International Moderne*. París. 1939.

Weber, Adolf. *Tratado de Economía Política*. Barcelona. 1930.

Weber, Max. *Die protestantische Ethick und der Geist des Kapitalismus*. Tubingen. 1912.

Wiesse, Carlos. *Historia crítica del Perú*. Lima. 1908.

Zabala y Lera, Pío. *España bajo los Borbones*. Barcelona. 1930.

Zamora y Coronado J. M. *Legislación ultramarina*. Madrid. 1845.

Zapata Gollán, Agustín. *Caminos de América.* Santa Fe. 1940.

Zapata, Silvio. *Las instituciones jurídicas de la conquista de América*. Madrid. 1935.

— *Los trabajadores antillanos en el siglo XVI*. México. 1939.

Zarate, Agustín de. *Historia del Descubrimiento y conquista del Perú*.

Zurita, Alonso de. *Breve relación de los señores de la Nueva España*. México. 1938.

ABREVIATURAS

Principales abreviaturas usadas en las citas

A. G. de la N. Archivo General de la Nación. Buenos Aires.

A. G. de I. Archivo General de Indias. Sevilla.

B. N. Biblioteca Nacional. Sección Manuscritos. Buenos Aires.

Colección..., **1ª parte.** Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las colonias españolas en América y Oceanía. Madrid. 1864-84.

Colección..., **2ª parte.** Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de ultramar. Madrid. 1884-1900.

Papeles... Papeles eclesiásticos del Tucumán. Madrid. 1926.

Gobernadores... Papeles de los gobernadores del Perú.

Correspondencia..., Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Río de la Plata con los Reyes de España. Madrid. 1915.

Documentos..., Documentos para la Historia Argentina. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires.

Organización..., Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el virreynato del Perú durante el siglo XVI. Madrid. 1919.

INDICE

PRIMERA PARTE: LA POSICION DE ESPAÑA ANTE EL DESCUBRIMIENTO Y LA CONQUISTA DE AMERICA

PRÓLOGO, por el Dr. Carlos Ibarguren

CAPÍTULO I. — EL SENTIDO MISIONAL FRENTE AL DESCUBRIMIENTO

I. Los fines políticos del primer viaje de Colón

II. Carácter de la segunda empresa de Colón

III. Los actos premisionales

IV. El espíritu misional frente al problema del indio

V. Los primeros obispados de América

VI. El control de los que pasaban a Indias

CAPÍTULO II. — EL PROBLEMA DE LOS *"JUSTOS TITULAS"* Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS LEYES DE INDIAS

I. Años de inquietas polémicas

II. El planteamiento de John Maior

III. Antecedentes de las Bulas de Donación

IV. Origen del "Requerimiento"

V. Francisco de Vitoria

VI. El problema de los "justos títulos"

Capítulo III. — Primeras etapas de la labor misional

I. Tarea cumplida en pocos años

II. Elementos básicos de la labor misional

III. Afianzamiento de la labor misionera

IV. Hacia el Sur, con Pizarro

V. Iglesia y Estado identificados en la tarea

VI. Las teorías sobre el indio y su "habilidad"

Capítulo IV. — Momento espiritual de la conquista

I. Instante crucial en la historia de la Iglesia

II. Deficiencias de las primeras empresas misioneras de América

III. Las Ordenes Religiosas y las misiones

IV. La reforma de la Iglesia

V. El problema del patronazgo real

VI. La reforma de las Ordenes en América

VII La Compañía de Jesús

VIII. Las cualidades de los misioneros

IX. Los jesuítas pasan a América. Consolidación del sentido misional

SEGUNDA PARTE: LA CONQUISTA ESPIRITUAL DE LAS ACTUALES TIERRAS ARGENTINAS

Capítulo V. — La colonización española en el Rio de la Plata

I. Los primeros actos misionales en el Río de la Plata

II. Dos esforzados misioneros

III. La actuación de Alvar Núñez

IV. Domingo Martínez de Irala

V. Irala acepta encomendar los indios

VI. Creación de la diócesis del Río de la Plata

VII. El espíritu misional de la Corona en el Río de la Plata

Capítulo VI. — Comienzo de estabilización del virreynato del Perú

I. Descubrimiento del Tucumán

II. Conquista y colonización del actual interior argentino

III. La primera evangelización y los conflictos con Chile

IV. Constitución de la Gobernación del Tucumán

V. Los virreyes del Perú y la acción evangelizadora

VI. Crisis en la iglesia peruana

Capítulo VII. — Del gobierno del virrey Francisco de Toledo al III Concilio Límense

I. La situación del virreynato del Perú al arribo de Toledo

II. El problema de la lengua de los naturales y su evangelización

III. La primera imprenta del Perú y del Río de la Plata

IV. La obra de Toledo para consolidar la conquista

V. La obra de Toledo para defender al indio

VI. La obra de Toledo para consolidar las misiones

VII Las instrucciones al virrey Enríquez

VIII. Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo

IX. El tercer Concilio Límense

X. El triunfo del Concilio

Capítulo VIII. — La consolidación social y religiosa del actual territorio argentino

I. La creación del obispado del Tucumán

II. Un gran misionero: fray Juan de Rivadeneyra

III. La situación del obispado del Río de la Plata

IV. Fray Luis de Bolafios

V. Los obispos y la formación de los medios socilaes

VI. División del Obispado del Río de la Plata

Capítulo IX. — La defensa de los naturales hasta las Ordenanzas de Alfaro

I. Las primeras Ordenanzas para defensa de los indios del Tucumán

II. Un personaje siniestro

III. Fray Francisco de Vitoria y la llegada de los primeros jesuítas

IV. La primera visita episcopal en el Tucumán

V. Juan Ramírez de Velazco

VI. El problema de las encomiendas

VII. Los jesuítas contra el "servicio personal"

VIII. Las Ordenanzas de Francisco de Alfaro

Capítulo X. — Las Misiones Jesuíticas

I. El sentido político de las reducciones de indios

II. Comienza la expansión de la Compañía de Jesús

III. Desarrollo de las reducciones

IV. Florecimiento de la obra misional

TERCERA PARTE: ASPECTOS HUMANISTICOS DE LA LABOR MISIONAL

Capítulo XI. — Significación y alcance de la empresa misionera

I. Religión y economía

II. La Reforma y la mentalidad capitalística

III. España es la Contrarreforma

IV. El sentido imperial español

V. El nacimiento de la misiología americana

VI. El ideal misionero y la Lingüística

VII. Fray Bernardino de Sahagún

VIII. La eficiencia del instrumental misionero

IX. Elementos de la idea misional

X. Epistolario religioso de Indias

XI. El alma alma en la poesía

CAPÍTULO XII. — REALIZACIÓN INTEGRAL DEL IMPERATIVO MISIONERO

I. — Sentido histórico de la labor evangelizadora

II. La "leyenda negra" y la "literatura de guerra"

III. Misiones, escuelas y universidades

IV. Mal planteamiento del problema educacional

V. Lo que España dio a América

VI. La decadencia universitaria española

VII. — El problema racial en la enseñanza

VIII. La enseñanza primaria

IX. La "Crónica General de Indias" y la labor misionera

Palabras a los hombres de América

Bibliografía

Abreviaturas

Indice

El Autor

Traducción al castellano de la primera bula *Inter Caetera* de Alejandro VI

BULAS ALEJANDRINAS

ACABOSE DE IMPRIMIR EN EL
ESTUDIO DE ARTES GRAFICAS
"FUTURA", EL DIECINUEVE DE
SETIEMBRE DE MIL NOVECIEN-
TOS CUARENTA Y CUATRO, PARA
LA EDITORIAL "HUARPES",
RECONQUISTA N. 281
BUENOS AIRES

EL AUTOR

Vicente Dionisio Sierra nació en Buenos Aires el 9 de enero de 1893 y murió hace 22 años y a los 89 de edad, en esta misma ciudad, el 29 de julio de 1982.

Ignorado y menospreciado por la historiografía oficial, su obra constituye, sin embargo, un fenomenal aporte al estudio y la interpretación de nuestra historia. Autodidacta ejemplar y de bajo perfil “mediático” -como se dice ahora-, inició su carrera académica como profesor en colegios secundarios del Gran Buenos Aires, privilegiando durante muchos años la tarea docente por sobre otras actividades. Luego fue convocado para desempeñarse como director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y como profesor de Introducción a la Historia en la misma facultad. Además fue profesor titular de la cátedra de Historia de la Ideas Políticas Argentinas en la Facultad de Ciencias Políticas de los Institutos Universitarios del Salvador.

En el año 1946 se hizo cargo de la Secretaría de Salud Pública, Abastecimientos y Limpieza de la Ciudad de Buenos

Aires. Más tarde, fue secretario de la Comisión de Construcciones Universitarias y después Director Nacional de Transportes. Entre 1960 y 1966, fue designado Presidente de la Junta de Historia Eclesiástica. El 18 de octubre de 1973, Sierra sucedió a Jorge Luis Borges en el cargo de Director de la Biblioteca Nacional, y fue hasta el 4 de marzo de 1976, titular de la misma.

En todas las obras de Vicente Sierra prevaleció una aguda mirada particular y original sobre la historia argentina y americana, que se diferenciaba de la de los otros historiadores de su época.

Su prolífica bibliografía incluye las obras: *Las doctrinas sociológicas de Echeverría; Los jesuitas germanos en la conquista espiritual de Hispano-América* (1944); *El sentido misional de la conquista de América; Historia de las ideas políticas en la Argentina* (1950); *Así se hizo América; Historia de la Argentina* (en 12 tomos, publicados entre 1956 y 1972); *El hombre, la sociedad y el estado en la doctrina peronista* (1948); *Los Reyes Católicos; En torno a las Bulas Alejandrinas de 1493* (1953); y *El hombre argentino y su historia*, publicada en 1966.

Traducción al castellano de la primera bula *Inter Caetera* de Alejandro VI

(3 de mayo de 1493)

«Alejandro [obispo, siervo de los siervos de Dios]. Al queridísimo hijo en Cristo Fernando y a la queridísima hija en Cristo Isabel, ilustres reyes de Castilla, León, Aragón y Granada, salud [y bendición apostólica]. Entre las obras agradables a la divina Majestad y deseables para nuestro corazón existe ciertamente aquella importantísima, a saber, que, principalmente en nuestro tiempo, la fe católica y la religión cristiana sean exaltadas y que se amplíen y dilaten por todas partes y que se procure la salvación de las almas y que las naciones bárbaras sean abatidas y reducidas a dicha fe. Desde que fuimos llamados a esta sede de Pedro, no por nuestros méritos sino por la divina misericordia, hemos sabido que sois reyes y príncipes verdaderamente católicos, como siempre supimos que erais y como lo demuestran a casi todo el mundo vuestras obras conocidísimas, ya que no habéis antepuesto nada a ella, sino que la habéis buscado con toda aplicación, esfuerzo y diligencia, no ahorrando trabajos, gastos ni peligros; incluso derramando la propia sangre; y os habéis dedicado ya desde hace tiempo con todo vuestro ánimo a la misma, como lo atestigua en la actualidad la reconquista del reino de Granada de la tiranía de los sarracenos, hecha con tanta gloria para el Nombre de Dios; por ello, de un modo digno y no inmerecido, nos sentimos inclinados a concederos espontánea y favorablemente todo aquello que os permita seguir en el futuro con este propósito santo, laudable y acepto a Dios, con ánimo más ferviente, para honor del mismo Dios y

propagación del Imperio cristiano. Nos hemos enterado en efecto que desde hace algún tiempo os habíais propuesto buscar y encontrar unas tierras e islas remotas y desconocidas y hasta ahora no descubiertas por otros, a fin de reducir a sus pobladores a la aceptación de nuestro Redentor y a la profesión de la fe católica, pero, grandemente ocupados como estabais en la recuperación del mismo reino de Granada, no habíais podido llevar a cabo tan santo y laudable propósito; pero como quiera que habiendo recuperado dicho reino por voluntad divina y queriendo cumplir vuestro deseo, habéis enviado al amado hijo Cristóbal Colón con navíos y con hombres convenientemente preparados, y no sin grandes trabajos, peligros y gastos, para que a través de un mar hasta ahora no navegado buscasen diligentemente unas tierras remotas y desconocidas. Éstos, navegando por el mar océano con extrema diligencia y con el auxilio divino hacia occidente, o hacia los indios, como se suele decir, encontraron ciertas islas lejanísimas y también tierras firmes que hasta ahora no habían sido encontradas por ningún otro, en las cuales vive una inmensa cantidad de gente que según se afirma van desnudos y no comen carne y que -según pueden opinar vuestros enviados- creen que en los cielos existe un solo Dios creador, y parecen suficientemente aptos para abrazar la fe católica y para ser imbuidos en las buenas costumbres, y se tiene la esperanza de que si se los instruye se introduciría fácilmente en dichas islas y tierras el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo y el nombrado Cristóbal en una de las islas principales ya hizo construir y edificar una torre bastante pertrechada en la que dejó a algunos de los cristianos que iban con él para que la custodiasen, y buscasen otras tierras lejanas y desconocidas; en algunas de las islas y tierras ya descubiertas se encuentra oro, aromas y otras muchas materias preciosas de diverso género y calidad. Por todo ello pensáis someter a vuestro dominio dichas tierras e islas y también a sus pobladores y

habitantes reduciéndolos -con la ayuda de la divina misericordia- a la fe católica, tal como conviene a unos reyes y príncipes católicos, y siguiendo el ejemplo de vuestros progenitores de gloriosa memoria. Nos, pues, encomendando grandemente en el Señor vuestro santo y laudable propósito, y deseando que el mismo alcance el fin debido y que en aquellas regiones sea introducido el nombre de nuestro Salvador, os exhortamos cuanto podemos en el Señor y por la recepción del sagrado bautismo por el cual estáis obligados a obedecer los mandatos apostólicos y con las entrañas de misericordia de nuestro Señor Jesucristo os requerimos atentamente a que prosigáis de este modo esta expedición y que con el ánimo embargado de celo por la fe ortodoxa queráis y debáis persuadir al pueblo que habita en dichas islas a abrazar la profesión cristiana sin que os espanten en ningún tiempo ni los trabajos ni los peligros, con la firme esperanza y con la confianza de que Dios Omnipotente acompañará felizmente vuestro intento. Y para que -dotados con la liberalidad de la gracia apostólica- asumáis más libre y audazmente una actividad tan importante, por propia decisión, no por instancia vuestra ni de ningún otro en favor vuestro, sino por nuestra mera liberalidad y con pleno conocimiento, y haciendo uso de la plenitud de la potestad apostólica y con la autoridad de Dios Omnipotente que detentamos en la tierra y que fue concedida al bienaventurado Pedro y como Vicario de Jesucristo, a tenor de las presentes, os donamos concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados, y las que se encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano, junto con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares y villas, con todos sus derechos, jurisdicciones correspondientes y con todas sus

pertenencias; y a vosotros y a vuestros herederos y sucesores os investimos con ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de las mismas con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción. Declarando que por esta donación, concesión, asignación e investidura nuestra no debe considerarse extinguido o quitado de ningún modo ningún derecho adquirido por algún príncipe cristiano. Y además os mandamos en virtud de santa obediencia que haciendo todas las debidas diligencias del caso, destinéis a dichas tierras e islas varones probos y temerosos de Dios, peritos y expertos para instruir en la fe católica e imbuir en las buenas costumbres a sus pobladores y habitantes, lo cual nos auguramos y no dudamos que haréis, a causa de vuestra máxima devoción y de vuestra regia magnanimidad. Y bajo pena de excomunión latae sententiae en la que incurrirá automáticamente quien atentare lo contrario, prohibimos severamente a toda persona de cualquier dignidad, estado, grado, clase o condición, que vaya a esas islas y tierras después que fueran encontradas y recibidas por vuestros embajadores o enviados con el fin de buscar mercaderías o con cualquier otra causa, sin especial licencia vuestra o de vuestros herederos y sucesores. Y como quiera que algunos reyes de Portugal descubrieron y adquirieron, también por concesión apostólica algunas islas en la zona de África, Guinea y Mina de Oro y les fueron concedidos por la Sede Apostólica diversos privilegios, gracias, libertades, inmunidades, exenciones e indultos; Nos, por una gracia especial, por propia decisión, con plena conciencia y usando de la plenitud apostólica, queremos extender y ampliar de modo semejante, a vosotros y a vuestros sucesores, respecto a las tierras e islas halladas por vosotros o las que se hallasen en el futuro, todas y cada una de aquellas gracias, privilegios, exenciones, libertades, facultades, inmunidades e indultos, con la misma eficacia que si se encontrasen insertos palabra por palabra en las presentes, y queremos que podáis y

debáis usar, poseer y gozar de los mismos libre y lícitamente en todo caso y circunstancia tal como si hubiesen sido especialmente concedidos a vosotros o a vuestros sucesores. No obstando en contrario de lo concedido en las presentes letras ninguna constitución u ordenación apostólica. Confiando en Aquél de quien proceden todos los bienes, imperios y dominios, esperamos que si -con la ayuda del Señor continuáis con este santo y laudable trabajo en breve tiempo se conseguirá el éxito de vuestros esfuerzos con felicidad y gloria de todo el pueblo cristiano. Pero como sería difícil llevar las presentes letras a todos aquellos lugares en los que podrían resultar necesarias, queremos y con similar determinación y conocimiento determinamos que todas las copias de las mismas que fueran suscritas por un notario público y munidas con un sello de alguna persona investida de una dignidad eclesiástica, o de una curia eclesiástica, gocen del mismo valor probatorio en un juicio o fuera de él que si fueran mostradas las presentes. Nadie pues se atreva [en modo alguno] a infringir [o a contrariar con ánimo temerario este documento] de nuestra exhortación, requerimiento, donación, concesión, asignación, investidura, acción, constitución, deputación, mandato, inhibición, indulto, extensión, ampliación, voluntad y decreto. Si alguien pues [se atreviese atentar esto sepa que incurre en la ira de Dios omnipotente y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo]. Dado en Roma junto a San Pedro, en el año [de la encarnación del Señor] mil cuatrocientos noventa y tres, el día quinto de las nonas de mayo [3 de mayo], primero de nuestro pontificado».

«Alejandro obispo, y siervo de los siervos de Dios. Al queridísimo hijo en Cristo Fernando y a la queridísima hija en Cristo Isabel, ilustres reyes de Castilla, León, Aragón y Granada, salud y bendición apostólica. Lo que más entre todas las cosas agrada a la divina Majestad y deseables para nuestro corazón existe ciertamente aquella importantísima,

a saber, que, principalmente en nuestro tiempo, la fe católica y la religión cristiana sean exaltadas y que se amplíen y dilaten por todas partes y que se procure la salvación de las almas y que las naciones bárbaras sean abatidas y reducidas a dicha fe. Desde que fuimos llamados a esta sede de Pedro, no por nuestros méritos sino por la divina misericordia, hemos sabido que sois reyes y príncipes verdaderamente católicos, como siempre supimos que erais y como lo demuestran a casi todo el mundo vuestras obras conocidísimas, ya que no habéis antepuesto nada a ella, sino que la habéis buscado con toda aplicación, esfuerzo y diligencia, no ahorrando trabajos, gastos ni peligros; incluso derramando la propia sangre; y os habéis dedicado ya desde hace tiempo con todo vuestro ánimo a la misma, como lo atestigua en la actualidad la reconquista del reino de Granada de la tiranía de los sarracenos, hecha con tanta gloria para el Nombre de Dios; por ello, de un modo digno y no inmerecido, nos sentimos inclinados a concederos espontanea y favorablemente todo aquello que os permita seguir en el futuro con este propósito santo, laudable y adepto a Dios, con ánimo más ferviente, para honor del mismo Dios y propagación del Imperio cristiano. Nos hemos enterado en efecto que desde hace algún tiempo os habíais propuesto buscar y encontrar unas tierras e islas remotas y desconocidas y hasta ahora no descubiertas por otros, a fin de reducir a sus pobladores a la aceptación de nuestro Redentor y a la profesión de la fe católica, pero, grandemente ocupados como estabais en la recuperación del mismo reino de Granada, no habíais podido llevar a cabo tan santo y laudable propósito; pero como quiera que habiendo recuperado dicho reino por voluntad divina y queriendo cumplir vuestro deseo, habéis enviado al amado hijo Cristóbal Colón con navíos y con hombres convenientemente preparados, y no sin grandes trabajos, peligros y gastos, para que a través de un mar hasta ahora no navegado buscasen diligentemente unas tierras remotas

y desconocidas. Éstos, navegando por el mar océano con extrema diligencia y con el auxilio divino hacia occidente, o hacia los indios, como se suele decir, encontraron ciertas islas lejanísimas y también tierras firmes que hasta ahora no habían sido encontradas por ningún otro, en las cuales vive una inmensa cantidad de gente que según se afirma van desnudos y no comen carne y que -según pueden opinar vuestros enviadoscreen que en los cielos existe un solo Dios creador, y parecen suficientemente aptos para abrazar la fe católica y para ser imbuidos en las buenas costumbres, y se tiene la esperanza de que si se los instruye se introduciría fácilmente en dichas islas y tierras el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo y el nombrado Cristóbal en una de las islas principales ya hizo construir y edificar una torre bastante pertrechada en la que dejó a algunos de los cristianos que iban con él para que la custodiasen, y buscasen otras tierras lejanas y desconocidas; en algunas de las islas y tierras ya descubiertas se encuentra oro, aromas y otras muchas materias preciosas de diverso género y calidad. Por todo ello pensáis someter a vuestro dominio dichas tierras e islas y también a sus pobladores y habitantes reduciéndolos -con la ayuda de la divina misericordiaa la fe católica, tal como conviene a unos reyes y príncipes católicos, y siguiendo el ejemplo de vuestros progenitores de gloriosa memoria. Nos, pues, encomendando grandemente en el Señor vuestro santo y laudable propósito, y deseando que el mismo alcance el fin debido y que en aquellas regiones sea introducido el nombre de nuestro Salvador, os exhortamos cuanto podemos en el Señor y por la recepción del sagrado bautismo por el cual estáis obligados a obedecer los mandatos apostólicos y con las entrañas de misericordia de nuestro Señor Jesucristo os requerimos atentamente a que prosigáis de este modo esta expedición y que con el ánimo embargado de celo por la fe ortodoxa queráis y debáis persuadir al pueblo que habita en dichas islas a abrazar la profesión cristiana sin que os espanten en ningún tiempo ni

los trabajos ni los peligros, con la firme esperanza y con la confianza de que Dios Omnipotente acompañará felizmente vuestro intento. Y para que -dotados con la liberalidad de la gracia apostólicaasumáis más libre y audazmente una actividad tan importante, por propia decisión, no por instancia vuestra ni de ningún otro en favor vuestro, sino por nuestra mera liberalidad y con pleno conocimiento, y haciendo uso de la plenitud de la potestad apostólica y con la autoridad de Dios Omnipotente que detentamos en la tierra y que fue concedida al bienaventurado Pedro y como Vicario de Jesucristo, a tenor de las presentes, os donamos concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados, y las que se encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano, junto con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares y villas, con todos sus derechos, jurisdicciones correspondientes y con todas sus pertenencias; y a vosotros y a vuestros herederos y sucesores os investimos con ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de las mismas con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción. Declarando que por esta donación, concesión, asignación e investidura nuestra no debe considerarse extinguido o quitado de ningún modo ningún derecho adquirido por algún príncipe cristiano. Y además os mandamos en virtud de santa obediencia que haciendo todas las debidas diligencias del caso, destinéis a dichas tierras e islas varones probos y temerosos de Dios, peritos y expertos para instruir en la fe católica e imbuir en las buenas costumbres a pobladores y habitantes, lo cual nos auguramos y no dudamos que haréis, a causa de vuestra máxima devoción y de vuestra regia magnanimidad. Y bajo pena de excomunión latae sententia en la que incurrirá automáticamente quien

atentare lo contrario, prohibimos severamente a toda persona de cualquier dignidad, estado, grado, clase o condición, que vaya a esas islas y tierras después que fueran encontradas y recibidas por vuestros embajadore s o enviados con el fin de buscar mercaderías o con cualquier otra causa, sin especial licencia vuestra o de vuestros herederos y sucesores. Y como quiera que algunos reyes de Portugal descubrieron y adquirieron, también por concesión apostólica algunas islas en la zona de África, Guinea y Mina de Oro y les fueron concedidos por la Sede Apostólica diversos privilegios, gracias, libertades, inmunidades, exenciones e indultos; Nos, por una gracia especial, por propia decisión, con plena conciencia y usando de la plenitud apostólica, queremos extender y ampliar de modo semejante, a vosotros y a vuestros sucesores, respecto a las tierras e islas halladas por vosotros o las que se hallasen en el futuro, todas y cada una de aquellas gracias, privilegios, exenciones, libertades, facultades, inmunidades e indultos, con la misma eficacia que si se encontrasen insertos palabra por palabra en las presentes, y queremos que podáis y debáis usar, poseer y gozar de los mismos libre y lícitamente en todo caso y circunstancia tal como si hubiesen sido especialmente concedidos a vosotros o a vuestros sucesores. No obstando en contrario de lo concedido en las presentes letras ninguna constitución u ordenación apostólica. Confiando en Aquél de quien proceden todos los bienes, imperios y dominios, esperamos que si -con la ayuda del Señorcontinuáis con este santo y laudable trabajo en breve tiempo se conseguirá el éxito de vuestros esfuerzos con felicidad y gloria de todo el pueblo cristiano. Pero como sería difícil llevar las presentes letras a todos aquellos lugares en los que podrían resultar necesarias, queremos y con similar determinación y conocimiento determinamos que todas las copias de las mismas que fueran suscritas por un notario público y munidas con un sello de alguna persona investida de una dignidad eclesiástica, o de una curia eclesiástica,

gocen del mismo valor probatorio en un juicio o fuera de él que si fueran mostradas las presentes. Nadie pues se atreva [en modo alguno] a infringir [o a contrariar con ánimo temerario este documento] de nuestra exhortación, requerimiento, donación, concesión, asignación, investidura, acción, constitución, deputación, mandato, inhibición, indulto, extensión, ampliación, voluntad y decreto. Si alguien pues [se atreviese atentar esto, sepa que incurre en la ira de Dios omnipotente y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo]. Dado en Roma junto a San Pedro, en el año [de la encarnación del Señor] mil cuatrocientos noventa y tres, el día quinto de las nonas de mayo, primero de nuestro pontificado».

BULAS ALEJANDRINAS

“Hay épocas en que la mirada penetra más profundamente en los abismos del corazón humano. Una de esas épocas fue el siglo de la conquista de Centro y Sudamérica (...) A la vista de la hollada dignidad humana, en aquel Siglo de Oro surgió de la conciencia cristiana un grito que no podía extinguirse inadvertido. ¡Esa fue la más grandiosa de todas las esplendorosas hazañas del Siglo de Oro! Si la raza india se ha conservado en Centro y Sudamérica se lo debe a la conciencia cristiana que cristalizó en la ética de la colonización española del Siglo de Oro y fundó así la ciencia del derecho internacional.”[1] Las **Bulas Alejandrinas** están, desde el inicio, en el centro del drama de la conciencia cristiana en América.

RAZÓN Y SENTIDO DE ELLAS

El 11 de agosto de 1492, en la ciudad de Roma era elegido sucesor de San Pedro el cardenal Rodrigo Borja quien tomó el nombre de Alejandro VI; dos meses y un día después, un marinero llamado Rodrigo de Triana, de vigía en la carabela *La Pinta*, gritaba *¡tierra a la vista!* al avistar las playas de la isla de Guanahaní. “No se trataba de un mero hallazgo sino de un descubrimiento inicial que comenzaba un proceso político, cultural, evangélico e histórico que es, y sigue siendo, descubrimiento progresivo. Semejante descubrimiento... no podía no ser sino acto de la conciencia cristiana. Cuando Fernando el Católico acudió al Papa precisamente en virtud de la novedad de lo descubierto, porque aquellas tierras se situaban allende la jurisdicción española, lo hizo movido no sólo por intereses temporales legítimos y según las circunstancias de la época, sino en virtud de las exigencias de su conciencia cristiana.”[2]

En efecto, cuando la expedición portuguesa de Bartolomé Días descubrió la unión de los océanos Atlántico e Índico en el Cabo de Nueva Esperanza, la ruta hacia la India *navegando hacia el oriente* quedó abierta. Las exploraciones de Portugal contaban con distintos documentos pontificios (entre otros: *Sicut carissimus* de Martín V; *Romanus Pontifex*, de Nicolás V; *Inter cetera*, de Calixto III, etc.) que salvaguardaban sus derechos y que fueron reconocidos explícitamente por los monarcas españoles en el *Tratado de Alcazobas*.[3] Por este Tratado, firmado el 4 de septiembre de 1479, se reservaron a la Corona de

Castilla únicamente las Islas Canarias, mientras se otorgaba a Portugal todas las islas descubiertas en el Mar Oceano hasta aquella fecha: Madera, Azores; Flores y Cabo Verde, así como las tierras *«e qualesquier otras yslas que se fallaren o conquirieren de las yslas Canarias para baxo contra Guinea»*. Por este Tratado Colón tuvo que poner la proa de sus naves en línea recta hacia occidente a partir de las Canarias, la base más adelantada de los castellanos en el Atlántico y hacerse a la mar «por donde hasta ahora no se había navegado».[4]

Las islas, costas y tierras que Colón hallara en su viaje por esa nueva ruta oceánica pertenecían pues, con pleno derecho, a los reyes de Castilla, en la misma forma como los portugueses se habían atribuido en tiempos pasados las costas de África. "Según estos antecedentes, las islas y tierras nuevas del *Mar tenebroso*, buscadas y descubiertas en el primer viaje, podían ser incorporadas a la Corona castellana previa la correspondiente ocupación. Juzgándose no pertenecer a ningún otro príncipe cristiano, podían ser objeto de apropiación por los castellanos, sus primeros descubridores. De acuerdo con este *«título»,* tomó Colón posesión de las islas oceánicas quien escribe a su amigo Luis de Santángel durante la travesía de regreso a España: *"fallé muy muchas yslas pobladas con gente sinnúmero, y dellas todas he tomado possession por sus Altezas con pregón y bandera real estendida y non me fue contradicho"*.[5]

En aquella época era generalmente aceptado en todas las naciones de Europa el *título* tomado del Derecho Romano según el cual tierras habitadas por bárbaros pertenecerían a la nación que las descubriera y conquistara. Sin embargo los Reyes católicos no debieron considerar lo bastante seguros sus derechos nacidos del *título romanista* de la ocupación, porque inmediatamente después de recibir la noticia del descubrimiento de las islas de la *Mar océano*, el rey Fernando solicita a Roma un *título* más eficiente para salvaguardar el dominio castellano sobre las tierras recién descubiertas. "El cronista Antonio Herrera dice que «aunque por la posesión que de aquellas nuevas tierras había tomado el Almirante (Colón), y por otras muchas causas, hubo grandes letrados que tuvieron opinión que no era necesaria la confirmación ni donación del Pontífice para poseer justamente aquel nuevo orbe, todavía los Reyes Católicos, como obedientísimos de la Santa Sede, y piadosos Príncipes, mandaron al mismo Embajador (en Roma) que suplicase a su Santidad fuese servido de mandar hacer gracia a la Corona de Castilla y de León de aquellas tierras

descubiertas y que se descubriesen adelante, y expedir sus bulas acerca de ello»”[6]

¿Qué razones movieron a los reyes de Castilla a obrar de tal forma? La respuesta la encontramos en los acontecimientos que tuvieron lugar en Portugal al regreso de Cristóbal Colón. En las entrevistas de Valparaíso entre el monarca portugués Juan II y el Almirante, el rey lusitano manifestó a Colón que las islas descubiertas (San Salvador y La Española) le pertenecían en razón de encontrarse en el espacio reconocido a Portugal en el *Tratado de Alcazobas*. Fácil es adivinar la inquietud que semejante reclamación debieron producir en el ánimo de los monarcas españoles cuando Colón los puso al tanto de las entrevistas de Valparaíso. Con el precedente de las bulas concedidas a Portugal para sus empresas en África, los Reyes católicos no vacilaron en acudir al Papa para conseguir de él la donación de las nuevas tierras, pues es esa época la inmensa mayoría de los juristas de ambos derechos (canónico y civil) miraban al Romano Pontífice como Señor universal no sólo en el orden espiritual sino también temporal, y más aún siendo la disputa entre dos Coronas católicas que explícitamente reconocían sin restricción alguna la autoridad del Papa.

CONTENIDO Y EFECTOS

Alejandro VI emitió en el año de 1493 cuatro bulas en favor de los Reyes Católicos, documentos llamados: *Breve Inter caetera*, fechada el 3 de mayo; *Bula menor Inter caetera*, fechada el día siguiente 4 de mayo; *Bula menor Eximiae devotionis*, del 3 de mayo; y *Bula Dudum siquidem*, del 26 de septiembre.[7] En la primera bula *Inter Cetera*, de acuerdo con los deseos expresados por los reyes de España, el Papa Alejandro VI les hacía la donación de todas las islas y tierras descubiertas y por descubrir situadas hacia occidente. El texto completo[8] de ésta bula es el siguiente:

“Alejandro Obispo, Siervo de los Siervos de Dios: A los ilustres carísimo hijo en Cristo Fernando Rey y carísima en Cristo hija Isabel Reina de Castilla, León, Aragón y Granada, salud y apostólica bendición. Entre todas las obras agradables a la Divina Majestad y deseables a nuestro corazón, esto es ciertamente lo principal; que la Fe Católica y la Religión Cristiana sea exaltada sobre todo en nuestros tiempos, y por donde quiera se amplíe y dilate, y se procure la salvación de las almas, y las naciones bárbaras sean sometidas y reducidas a la fe cristiana. De donde, habiendo sido llamados por favor de la

divina clemencia a esta sagrada cátedra de Pedro, aunque inmerecidamente; reconociéndoos como verdaderos Reyes y Príncipes Católicos, según sabemos que siempre lo fuisteis, y lo demuestran vuestros preclaros hechos, conocidísimos ya en casi todo el orbe, y que no solamente lo deseáis, sino que lo practicáis con todo empeño, reflexión y diligencia, sin perdonar ningún trabajo, ningún peligro, ni ningún gasto, hasta verter la propia sangre; y que a esto ha ya tiempo que habéis dedicado todo vuestro ánimo y todos los cuidados, como lo prueba la reconquista del Reino de Granada de la tiranía de los sarracenos, realizada por vosotros en estos días con tanta gloria del nombre de Dios; así digna y motivadamente juzgamos que os debemos conceder espontánea y favorablemente aquellas cosas por las cuales podáis proseguir semejante propósito, santo y laudable y acepto al Dios inmortal, con ánimo cada día más fervoroso, para honor del mismo Dios y propagación del Imperio Cristiano.

Hemos sabido ciertamente, como vosotros, que desde hace tiempo os habíais propuesto buscar y descubrir algunas tierras e islas remotas y desconocidas, no descubiertas hasta ahora por nadie, con el fin de reducir a sus habitantes y moradores al culto de nuestro Redentor y a la profesión de la Fe Católica, ocupados hasta hoy en la reconquista del Reino de Granada, no pudisteis llevar a cabo el deseado fin tan santo y loable propósito vuestro. Mas, reconquistado por fin el predicho Reino por voluntad divina, y queriendo poner en ejecución vuestro propósito, designasteis al caro hijo Cristóbal Colón, no sin grandes trabajos, peligros y gastos, para que con navíos y hombres aptos y preparados para la empresa, buscasen las tierras remotas y desconocidas, por el mar donde hasta ahora no se había navegado; quienes con el auxilio divino, navegando por las regiones occidentales del Mar Océano, hacia los Indios, según se dice, han descubierto ciertas islas remotísimas y además tierras firmes, jamás halladas hasta ahora por nadie; en las cuales habitan muchas gentes, que pacíficamente viven y que según se dice andan desnudos y no comen carne; y a lo que vuestros enviados antedichos pueden conjeturar, las tales gentes, habitantes de las antedichas islas y tierras , creen en un Dios creador que está en los Cielos, y parecen bastante aptos para recibir la Fe Católica y serles enseñadas buenas costumbres, confiándose en que si se instruyeran, fácilmente se introduciría en dichas islas y tierras el nombre de Nuestro Salvador y Señor Jesucristo; y el citado Cristóbal, hizo ya, en una de las principales islas referidas construir y edificar una torre bien fortificada en la que situó varios cristianos de los que había llevado consigo para su custodia, y para que desde ella buscasen otras tierras remotas y desconocidas; en las cuales islas y tierras ya descubiertas se

han encontrado oro, especias y otras muchísimas cosas preciosas, de distinto género y diversa calidad.

Por donde, habiendo considerado diligentemente todas las cosas y capitalmente la exaltación y propagación de la fe católica como corresponde a Reyes y Príncipes Católicos, decidisteis, según costumbre de vuestros progenitores, Reyes de ilustre memoria, someter a Nos las tierras e islas predichas y sus habitantes y moradores, y convertirlos con el auxilio de la divina misericordia a la Fe Católica.

Nos, alabando mucho en el Señor ese vuestro santo y loable propósito, y deseando que sea llevado a su debida finalidad, de que el nombre de nuestro Salvador sea introducido en aquellas regiones, os rogamos insistentemente en el Señor y afectuosamente os requerimos, por el sacro Bautismo en que os obligasteis a los mandatos apostólicos, y por las entrañas de misericordia de Nuestro Señor Jesucristo, para que decidiéndoos a proseguir por completo semejante empresa, con ánimo y celo ferviente hacia la fe ortodoxa, queráis y debáis conducir a los pueblos que viven en tales islas a recibir la profesión católica, sin que nunca os intimiden peligros ni trabajos, teniendo gran esperanza y confianza de que Dios Omnipotente os auxiliará felizmente en vuestras empresas.

Y para que más libre y valerosamente aceptéis el encargo de tan fundamental empresa, concedido liberalmente por la Gracia Apostólica «motu proprio», y no a instancia vuestra ni de otro que Nos lo haya sobre esto pedido por vosotros, sino por nuestra mera liberalidad, de ciencia cierta y con la plenitud de nuestra potestad apostólica, por la autoridad de Dios Omnipotente concedida a Nos en San Pedro, y del Vicario de Jesucristo que representamos en la tierra, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores los Reyes de Castilla y León, para siempre por autoridad apostólica, según el tenor de las presentes, donamos, concedemos y asignamos todas y cada una de las tierras e islas supradichas, así las desconocidas como las hasta aquí descubiertas por vuestros enviados y las que se han de descubrir en lo futuro que no se hallen sujetas al dominio actual de algunos Señores cristianos, con todos los dominios de las mismas, con ciudades, fortalezas, lugares y villas, derechos, jurisdicciones y todas sus pertenencias. Y a vosotros y a vuestros dichos herederos y sucesores investimos de ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de ellas con plena y libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción.

Decretando no obstante que por semejante donación, concesión, asignación e investidura nuestra, a ningún Príncipe Cristiano pueda

entenderse que se quita o se deba quitar el derecho adquirido. Y además os mandamos, en virtud de santa obediencia, que así como lo prometéis y no dudamos lo cumpliréis por vuestra gran devoción y regia magnanimidad, habréis de destinar a las tierras e islas antedichas varones probos y temerosos de Dios, doctos, instruidos y experimentados para adoctrinar a los indígenas y habitantes dichos en la fe católica e imponerlos en las buenas costumbres, poniendo toda la debida diligencia en todo lo antedicho. Y severamente prohibimos cualesquiera personas, sean de cualquier dignidad, estado, grado, orden o condición, bajo pena de excomunión «latae sententiae», en la cual incurran por el mismo hecho si lo contrario hicieren, que no pretendan ir a las islas y tierras predichas, una vez que sean descubiertas y poseídas por vuestros enviados o mandados para ello, para granjear mercaderías o por cualquier causa, sin especial licencia vuestra y de vuestros herederos y sucesores.

Y porque también algunos Reyes de Portugal descubrieron y adquirieron en las regiones de África, Guinea y Mina de Oro otras islas, igualmente por apostólica concesión hecha a ellos, y les fueron concedidas por la Sede Apostólica diversos privilegios, gracia, libertades, inmunidades, exenciones e indultos, Nos os concedemos a vosotros y a vuestros herederos y sucesores mencionados, que en las islas y tierras descubiertas por vosotros y que se descubrieren del mismo modo podáis y debáis poseer y gozar libre y lícitamente de todas y cada una de las gracias, privilegios, exenciones, libertades, facultades, inmunidades e indultos, pues queremos que se encuentre expresado e incluido suficientemente en las presentes, como si estuviese aquí transcrito palabra por palabra, para que sea como si a vosotros y a vuestros citados herederos y sucesores hubiesen sido especialmente concedidos.

Así, pues, con igual motu, autoridad, ciencia y plenitud de Potestad Apostólica y como especial donación graciosa, concedemos todo ello, en todo y por todo, a vosotros y a vuestros indicados herederos y sucesores, con la misma extensión y amplitud. No obstante, Constituciones y Ordenaciones Apostólicas y todo lo que fuere concedido en Letras dadas después y cualesquiera otras en contrario, confiando en el Señor, de quien proceden todos los bienes, Imperios y Dominios, que dirigiendo El vuestros actos, si proseguís esa santa y laudable empresa, en breve vuestros trabajos y solicitudes conseguirán feliz éxito con bienandanza y gloria del nombre cristiano. Y como sería difícil hacer llegar las presentes letras a cada uno de los lugares donde sería procedente llevarlas, queremos y ordenamos, libre y conscientemente, que a sus transcripciones, instrumentadas

de manos de Notario público al efecto rogado, y legalizada con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica o el de la Curia eclesiástica, se les tribute y atribuya en juicio o fuera de él, doquiera fuesen presentadas y exhibidas la misma fe que se dispensaría a las presentes. Por consiguiente, ningún humano ose infringir este documento de nuestra exhortación, requerimiento, donación, investidura, hecho, constitución, deputación, mandamiento, inhibición, indulto, extensión, ampliación, voluntad y decreto, o con temerario atrevimiento contravenir. Y si alguno presumiere intentarlo, sepa que ha incurrido en la indignación de Dios Omnipotente y de sus Apóstoles San Pedro y San Pablo. Dado en Roma, junto a San Pedro, en el año de la Encarnación del Señor, mil cuatrocientos noventa y tres, tres de mayo, primer año de nuestro Pontificado."

Hubo un párrafo en esta primera Bula que no satisfizo a los embajadores españoles en Roma, y fue el referente a la donación de todas y cada una de de las tierras e islas recién descubiertas *"y las que se han de descubrir en lo futuro que no se hallen sujetas al dominio actual de algunos Señores cristianos."* Precisamente ese era el punto clave en la disputa con la Corona de Portugal. Era preciso atar muy bien todos los cabos del asunto a fin de evitar debates e incluso probables rompimientos entre ambas Coronas, y por ello el Embajador castellano solicitó al Papa una precisa e inequívoca delimitación de las zonas de expansión de Portugal y Castilla. Alejandro VI accedió a ello y precisa esa delimitación en una *segunda bula Inter Cetera*.

"Esta segunda *Inter Cetera*, evidentemente antedatada (4 de mayo 1493), enmienda en la forma requerida la primera del día anterior. Y desde el preciso instante en que llega a poder de los Reyes Católicos –lo cual ocurre en la primera quincena de julio siguiente (...) éstos la esgrimen como único documento valedero, quedando arrinconada en el archivo del Consejo Real la primera *Inter Cetera* de concesión. (La cláusula de concesión quedó sustituida por la siguiente) *«...según el tenor de las presentes, donamos, concedemos, y asignamos todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar, hacia el Occidente y Mediodía, fabricando y construyendo una línea del Polo Ártico, que es el Septentrión, hasta el polo Antártico, que es el Mediodía, ora se hayan hallado islas y tierras firmes, ora se hayan de encontrar hacia la India o hacia cualquier parte, la cual dicha línea diste de las islas que vulgarmente llaman Azores y Cabo Verde cien leguas hacia el Occidente y Mediodía, así que todas sus islas y tierra firme halladas y que se hallaren, descubiertas y que se descubrieren desde la citada línea hacia el Occidente y Mediodía que por otro rey cristiano no fuesen actualmente poseídas hasta el día*

del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo próximo pasado, el cual comienza el año presente de mil cuatrocientos y noventa y tres, cuando fueron por vuestros mensajeros y capitanes halladas algunas de dichas islas...»."[9]

Tal es la llamada *«línea alejandrina»* que dejaba en manos de la Corona Portuguesa todas las tierras e islas que se encontraran entre esa línea trazada de Polo a Polo hacia el Oriente; es decir, hacia África; y a la Corona Española las situadas hacia el Occidente de esa línea. Sin embargo quedaba un último punto por concretar: como tanto los portugueses como los castellanos estaban autorizados por la autoridad del Pontífice para llegar en sus viajes marítimos hasta la India, faltaba determinar a quién de ellos había de corresponder ésta última. Muy precavidos Isabel y Fernando, consiguieron el 26 de septiembre del mismo año de 1493 la bula *Dudum siquidem*, vulgarmente conocida de*"ampliación de la donación"*, por virtud de la cual se atribuían a la Corona de Castilla todas aquellas partes o regiones de la India Oriental que fuesen descubiertas y ocupadas por los capitanes castellanos.

Dos meses después de la fecha en que fue despachada en Roma la primera bula, llegaba a manos de los Reyes Católicos la segunda Inter Cetera, y el 4 de agosto le enviaron una transcripción autorizada de la misma a Cristóbal Colón, quien se encontraba en Andalucía ultimando los preparativos de su segundo viaje. Acompañando a la copia iba una carta en la cual los Monarcas le decían al Almirante: *"Ya sabéis cómo habíamos enviado a Roma por una bula sobre esto de las islas e tierra que habéis descubierto y está por descubrir; agora nos es venida y vos enviamos un traslado della autorizado para que se publique allá, para que todos sepan que ninguno puede ir a aquellas partes sin nuestra licencia; y llevadla con vos, porque si a alguna tierra aportaredes la podáis mostrar luego..."*[10] Con estas palabras los Reyes parecen ir en el sentido de proveer a Cristóbal Colón del arma jurídica indispensable para hacer frente a cualquier contingencia. Al remitirle la bula y ordenarle la llevara consigo, parecían indicarle ser ella el mejor argumento que podría esgrimir en lo futuro contra las reclamaciones o contradicciones que le pudieran hacer los portugueses. El documento pontificio le permitiría mantenerse a cubierto de cualquier protesta pues era probable que, tras el conocimiento del hallazgo de Colón, los portugueses buscaran arribar a aquellas nuevas tierras. En cambio era sumamente remota la posibilidad de que otras naciones europeas como Inglaterra (que entonces aún reconocía la

autoridad del Papa) o Francia, pudieran arribar en esos años a las *Indias Occidentales*, pues sus naves únicamente surcaban las costas de Europa y no tenían ni la experiencia ni los conocimientos para aventurarse por el *Mar tenebroso.*

Sin embargo, aunque el Rey de Portugal Juan II nunca tuvo la menor intención de desobedecer y acató las bulas del Romano Pontífice, no quedó satisfecho con la demarcación señalada en la *segunda Inter Cetera*, por lo que solicitó a los Reyes castellanos una modificación del trazo original de la línea alejandrina. La buena voluntad de los Monarcas de ambas Coronas se plasmó en el *Tratado de Tordesillas* firmado el 7 de junio de 1494. Mediante este Tratado, España aceptó recorrer doscientas leguas la línea alejandrina; desde las cien al occidente de las Islas Azores, como inicialmente había señalado el Papa, para fijarla en trescientas setenta leguas del mismo punto. Esta modificación permitiría a Portugal adquirir el Brasil, y a Castilla conservar los derechos sobre la costa mediterránea del Magreb, en el norte de África y sobre la costa atlántica situada frente a las islas Canarias. Informado el Papa de las negociaciones acordadas en el *Tratado de Tordesillas* no tuvo objeción alguna a lo acordado y él mismo ratificó dicho Tratado, con lo cual terminó el litigio entre las Coronas de Portugal y de Castilla, sin rompimiento o enfrentamiento entre ellas.

INTERPRETACIONES Y CONTROVERSIAS

El punto más importante de las Bulas era común para ambas Coronas; se desprende de lo señalado en las concesiones y donaciones otorgadas a lusitanos y castellanos: *“os mandamos, en virtud de santa obediencia, que así como lo prometéis y no dudamos lo cumpliréis por vuestra gran devoción y regia magnanimidad, habréis de destinar a las tierras e islas antedichas varones probos y temerosos de Dios, doctos, instruidos y experimentados para adoctrinar a los indígenas y habitantes dichos en la fe católica e imponerlos en las buenas costumbres, poniendo toda la debida diligencia en todo lo antedicho.”* (Primera Inter Cetera).

“Si bien la corona castellana tuvo siempre a la Bula alejandrina como título jurídico que legitimaba su pleno dominio sobre los hombres y sobre las tierras de Indias, entendió que este título le imponía obligación de evangelizar a los naturales de América. Y es que la bula *Inter Cetera* le concedía soberanía, el dominio y la jurisdicción en Indias, todo esto con la obligación de evangelizar y

tratar bien a los indios. Pero esto, que a primera vista aparece tan simple, no lo es. La interpretación de la Bula y sus efectos prácticos van a ser muy variados. Tomando la Bula como texto legal, ésta contiene dos premisas: el poder y el dominio, por un lado, y la evangelización y buen trato del indio por el otro."[11]

Sin embargo el mandato evangelizador ordenado en las Bulas Pontificias presentaba problemas crecientes. Si bien es cierto que la Corona Española había estado procurando enviar al Nuevo Mundo a "*varones probos y temerosos de Dios, doctos, instruidos y experimentados*", bien pronto la desordenada codicia de muchos de los colonos españoles fue causa de que se perturbara la paz en las islas caribeñas. Los indios encomendados comenzaron a sentir el peso de una dominación abusiva, y los misioneros dominicos se enfrentaron a los encomenderos en defensa de los indígenas?. Hasta la misma Corte llegan las quejas por tal situación. El Rey Fernando es el primer sorprendido pues piensa que ha tenido buen cuidado de cuidar el cumplimiento de sus obligaciones, y dice que la culpa de la situación denunciada debe recaer sobre él y sus inmediatos consejeros.[12]

Por tal razón manda reunir apresuradamente en la ciudad de Burgos una junta de teólogos y juristas (entre los que se encontraban el célebre jurisconsulto Juan López de Palacios Rubios, y el dominico fray Pedro de Córdoba) para tratar de encontrar una solución justa y digna. De la isla de La Española llegan a esa junta el dominico fray Antonio de Montesinos y el franciscano Alonso del Espinal; tras el análisis de la situación en las *Indias* salen de esa junta unas *ordenanzas*, las "Leyes de Burgos" de 1512 que son las primeras leyes en materia de protección y buen trato a los indios.[13]

En las discusiones en la Junta de Burgos hubo opiniones encontradas: según un memorial del redactor de las Ordenanzas de Burgos bachiller Fernández de Enciso, señala que los frailes de Santo Domingo alegaban *"que las tierras que poseían los infieles, en especial aquellos que, como los indígenas, nunca habían tenido noticia del Nombre de Jesucristo, no se les podían tomar sin causa, porque el dominio y posesión de las tierras era de jure gentium, por el cual ellos habían adquirido el dominio o posesión de las tierras que poseían"*.[14] Este argumento será ampliamente desarrollado posteriormente por fray Francisco de Vitoria en su célebre Relección primera De *Indis*. Sin embargo en las discusiones

de la Junta de Burgos se impuso la tesis de Fernández de Enciso, según la cual el Romano Pontífice tiene un «señorío universal» tanto en el orden espiritual como en el temporal: “La doctrina del doctor salmantino (Palacios Rubios)… atribuye al Soberano Pontífice la plenitud de la soberanía espiritual y temporal sobre todo el orbe. Según esta errónea opinión… «Jesucristo, incluso en cuanto Hombre, recibió de su Eterno Padre toda potestad, lo mismo en lo espiritual que en lo temporal, y dejó vinculada esta única y espiritual soberanía en el Sumo Pontífice.»”[15]

Pero independientemente de la controversia en cuanto a la autoridad del Papa para donar o no la nuevas tierras, y como la Bula *Inter Cetera*exigía -antes que nada- el buen tratamiento y evangelización de los indígenas en lo cual unos y otros estaban completamente de acuerdo, la solución que los juristas dieron para conciliar la doctrina de la donación con la exigencia de la evangelización y con las recién promulgadas*Leyes de Burgos*, consistió en establecer un *«requerimiento»* que hiciera legítima la penetración de las huestes castellanas en el Nuevo Continente. En cualquier caso debía *requerirse* a los indios que *reconocieran* la autoridad de los monarcas hispanos. El texto de dicho*requerimiento* fue redactado por Palacios Rubios y aprobado por el rey Fernando.[16] En adelante los conquistadores leían a los naturales el requerimiento, con la falsa idea de que si el requerimiento era rechazado por los indígenas, la causa de *jure gentium* se convertía inmediatamente en de *jure belli*, y entonces era lícito hacerles la guerra. “Algunos años después el dominico Las Casas y otros religiosos indianos se encargarán de denunciar la absoluta falta de escrúpulos de muchos capitanes españoles obligados a hacer estas notificaciones, los cuales, interesados en provocar la acción bélica para tener pretexto de reducir a los indios a esclavitud, en muy contadas ocasiones cumplían con exactitud y buena fe las formalidades prescritas en el famoso documento.”[17]

Ciertamente el *requerimiento* fue un recurso imperfecto que permitió muchos abusos, por lo que la historiografía liberal, hedonista y pragmática, es incapaz de percibir las razones morales que llevaron a implementarlo y llega incluso a juzgar como ridícula la política del requerimiento. “Lo que interesa es su espíritu manifestado en la presencia obligada de intérpretes, de testigos, el acto de una formal invitación, la lectura del documento (*el requerimiento*) que pretendía exponer las verdades esencialísimas del Cristianismo y la invitación a someterse

a la Corona de Castilla. Naturalmente el grave defecto, de parte española, era el no comprender que la diferencia cultural era tan inconmensurable que sí podía caerse en situaciones ridículas; la conciencia del hombre inmerso en un mundo mítico-mágico no podía captar, reflexivamente, semejante documento. Pero el documento era un acto típico e insuficiente de una conciencia cristiana, si se quiere, no segura, incluso errónea, pero siempre acto de una conciencia cristiana."[18]

Todas las discusiones y propuestas llevadas a cabo en Burgos y Valladolid no solucionaron el problema del buen tratamiento a los indígenas; los abusos continuaron así como las quejas y denuncias de los dominicos quienes afirmaban que "De todos estos daños eran responsables única y exclusivamente los españoles, ya que los indios no les habían dado causa justa para ello, por no haber «fecho a los cristianos resistencia ni daño alguno para la predicación de nuestra Santa Fe». La situación no podía ser más crítica. Se encontraba en entredicho el buen nombre de la Nación, comprometida como estaba con la Santa Sede a servir ante todo a la causa de Dios...El remedio, pues, había de ser administrado con urgencia. Por de pronto, se circula la orden (17 de noviembre de 1526) de suspensión de las conquistas y descubrimientos hasta tanto no se fijaran las nuevas condiciones en que éstos pudieran efectuarse en lo sucesivo, «sin ofensa de Dios y sin muerte ni robo de los dichos indios»."[19] Es imposible encontrar en la Historia Universal un caso siquiera de remota semejanza, en el cual una nación *conquistadora* suspenda su acción para revisar si su actuar es moralmente correcto o no lo es.

El centro de la discusión teológica se centró en el cuestionamiento de si el dominio del Rey arranca legítimamente o no de la concesión del Santo Padre en las letras de Alejandro VI. Las opiniones de teólogos y jurisconsultos antiguos fueron hábilmente recogidas por Juan de Solórzano quien escribe: *"De la bula de Alejandro VI no se puede dudar, por hallarse, y guardarse original, y en forma probante en los archivos del Real Consejo de Indias, y referirla, en la misma forma que va copiada, Pedro Mateo y Laercio Cherubino, en sus Bularios, y otros infinitos autores, assi estrangeros, como españoles, a cada passo. Lo que se ha querido poner en duda es qué género de dominio se quiso conceder, y concedió por ella a los Reyes Católicos y sus sucesores en los Reynos de Castilla y León. Porque algunos graves autores [Las Casas, Cayetano, Soto, Vitoria,*

Córdoba, Acosta, Belarmino, Gregorio de Valencia, Molina, Salas y otros varios] dizen que sólo el cuidado de la predicación, conversión y protección general de los indios, y que fuesen como sus tutores y curadores, para que se conserven en paz y buena enseñanza, después de reducidos y convertidos, con prohibición de que otros Reyes ni Príncipes, no se pudiesen mezclar en esto; pero no para que ellos privasen a los que tenían los indios ni les tomasen sus provincias, haziendas y señoríos, sino es en caso que cometiesen excesos por donde mereciesen ser debelados. Pero otros, no menos graves y mucho más en número [Juan López de Palacios Rubios, Sepúlveda, Malferit, Marquardo, Gregorio López, Metello Borrello; Sanderus, Bobadilla, Zevallos, Herrera, Bozio, etc.], son de opinión que el dominio y jurisdicción que se les quiso dar, y dio, en todo lo que entonces se avía descubierto del Nuevo Orbe, y adelante se descubriese, fue general y absoluto, y para que quedasen Reyes, y dueños de las Provincias, y personas, que descubriesen, convirtiesen, y reduxesen a la Iglesia, y a su obediencia, con cargo de cuidar con todas las veras de cuerpo y alma, desta conversión y propagación de la Fe, y que fuesen bien instruidos y conservados los ya convertidos." [20]

EL PENSAMIENTO DE FRANCISCO DE VITORIA

La cuestión fue abordaba -y resuelta- por el gran teólogo fray Francisco de Vitoria, fundador del Derecho Internacional, mediante el estudio de los *títulos indianos* que se esgrimían para justificar la acción de la Corona española en Las indias. Sus conclusiones las presenta ante el Claustro de la Universidad de Salamanca en dos magistrales exposiciones. En la primera, realizada en la Navidad de 1538 y llamada De *Indis*prior, argumenta la falsedad de cuatro de dichos «títulos»; y en la segunda, llevada a cabo el 19 de junio del año siguiente y llamada De *Jure Belli*, argumenta la licitud de siete «títulos» y la inseguridad de uno más.

Los «títulos falsos» eran: 1. El Papa no es Señor civil o temporal de todo el Orbe; 2. Dado que el Sumo Pontífice tuviera tal potestad secular en todo el Orbe, no podría transmitir esa potestad a los príncipes seculares; 3. El Papa tiene potestad temporal en orden a las cosas espirituales (el llamado poder

indirecto); 4. Ninguna potestad temporal tiene el Papa sobre aquellos bárbaros ni sobre los demás infieles. La conclusión de Francisco de Vitoria es clara y terminante: Ni el Pontífice es Señor del Mundo, ni, aún en el caso de serlo, podría transferir esa potestad a ningún príncipe cristiano. Los «títulos legítimos» eran: 1-La sociabilidad humana. 2- La libertad de comercio. 3-La propagación de la religión cristiana. 4-Evitar que por la fuerza se quisiera obligar a los indígenas cristianos volver a la idolatría. 5-La defensa de los inocentes a una muerte injusta. 6-La alianza con pueblos indígenas que luchaban justamente contra tiranos. 6-La voluntaria elección de os naturales al rey de España. El título inseguro fue que los naturales no fueran aptos para constituir un Estado legítimo de nivel humano con leyes convenientes.[21]

La situación en que quedaba la Corona, y sobre todo los juristas y teólogos del Consejo, no era ciertamente cómoda después del anterior razonamiento, formulado solemnemente con tal claridad y crudeza. Vitoria había echado por tierra el viejo título pontifical sobre el que principalmente habían fundado su derecho a las Indias, primero los Reyes Católicos, y después Carlos V, que era el Monarca al momento de la exposición del Padre Vitoria. Así pues, las bulas de Alejandro VI no daban a los reyes de España el derecho de conquistar el Nuevo Mundo. La conciencia de Carlos V no contempló con indiferencia los argumentos del Padre Vitoria ni los de otros dominicos como fray Bartolomé de las Casas, quien incluso le señaló la obligación de restituir a los príncipes de los bárbaros sus estados y jurisdicciones.

El historiador Sarmiento de Gamboa, contemporáneo de Carlos V, al igual que el autor anónimo del Memorial de Yucay, refieren que el primer impulso del Emperador, impresionado por los argumentos de los teólogos dominicos fue abandonar Las Indias, restituyéndolas a sus legítimos poseedores. Pero varios teólogos le hicieron ver que no le era lícito al Rey abandonar la empresa, y que pecaría mortalmente si a aquellas alturas la desamparase, y que por el momento bastaba con la intención de restituir aquellos reinos a los antiguos señores cuando prudentemente se juzgase que los sabrían regir y gobernar justa y cristianamente. Sin la menor duda, las relecciones de Vitoria dictadas en Salamanca tuvieron una gran trascendencia tanto en Europa como en

América.“La voz auténtica de la Teología había resonado clara y potente, disipando de una vez y para siempre la confusión de ideas reinante hasta su tiempo. El príncipe de la teología española, el consejero extraordinario de príncipes y confesores de reyes,«el oráculo consultado y buscado de todo el mundo», recabando su plena libertad a examinar y dictaminar estas delicadas cuestiones,sobre las que los juristas no poseían la suficiente competencia, se decide... a hacer luz, y luz radiante, esplendorosa, en las mentes de sus oyentes universitarios, de los que habrían de salir el día de mañana los consejero reales, obispos, misioneros, etc.”[22]

Notas

1. ↑ Höffner Joseph. La ética colonial española del siglo de oro. Cultura Hispánica, Madrid, 1957, Introducción, XXXIII. El Dr. Joseph Höffner (1906-1987) catedrático de la Universidad de Münster y posteriormente Obispo y Cardenal de esa ciudad alemana y Presidente de la Conferencia Episcopal de Alemania, escribió este libro durante “la experiencia del terrible avasallamiento y humillación de la dignidad humana” entre los años 1940-1944.
2. ↑ Caturelli Alberto, El Nuevo Mundo. EDAMEX-UPAEP, México, 1991, p.159
3. ↑ Giménez Fernández M. Algo más sobre las **bulas alejandrinas** de 1493. Anales de la Universidad Hispalense, Sevilla. Año VIII, 1945. Citado por Manzano Manzano Juan, La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla, Cultura Hispánica, Madrid, 1948, p.7
4. ↑ Manzano Manzano Juan, La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla, Cultura Hispánica, Madrid, 1948, p.9
5. ↑ Ibídem, p.11
6. ↑ Historia general de los hechos castellanos en las islas y tierra firma del mar océano. Década primera, lib, II,cap.IV. Academia de la Historia. Madrid, 1934, tomo I, p. 137. Citado por Manzano Juan, obra citada, p.13
7. ↑ Las **bulas alejandrinas** de 1493 referentes a las Indias. Anuario de Estudios Americanos, I. Sevilla, 1944, p. 252, citado por Manzano Juan, obra citada, p.18
8. ↑ Tomado de Giménez Fernández M. Algo más sobre las **bulas alejandrinas** de 1493. Anales de la Universidad Hispalense, Sevilla. Año VIII, 1945. Citado por Manzano Manzano Juan, La incorporación de las

Indias a la Corona de Castilla, Cultura Hispánica, Madrid, 1948, pp. 18-21

9. ↑ Ibídem, p. 22
10. ↑ Fernández de Navarrete Martín. Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, Madrid, 1837. Vol II, p. 102. Citado por Manzano Manzano, obra citada, p. 29
11. ↑ Miguel Concha Malo, O.P. El uso alternativo del derecho en Bartolomé de las Casas. En Dominicos en Mesoamérica -500 años-. Provincia Santiago de México, Provincia de Teutonía, México, 1992, pp. 59-60
12. ↑ Manzano Juan, obra citada p.34
13. ↑ Cfr. Ibídem, p.35
14. ↑ Memorial que dio el bachiller Enciso de lo ejecutado por él en defensa de los Reales derechos en la materia de los indios. Publicado en la Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía. Madrid, 1864-1889, tomo I, pp. 441-450. Citado por Manzano Juan, obra citada, p.37
15. ↑ Ibídem, p.42
16. ↑ Ibídem, p.55
17. ↑ Ibídem, pp. 47-48
18. ↑ Caturelli Alberto, obra citada p.163
19. ↑ Ibídem, p. 50
20. ↑ Juan de Solórzano. Política Indiana, lib.I, cap. II, p.26, Amberes, 1703. Citado por Manzano Juan, obra citada, pp. 27-28
21. ↑ Cfr. Rodríguez Santiago, O.P. Fray Francisco de Vitoria y el problema americano. En Dominicos en Mesoamérica -500 años-. Provincia Santiago de México, Provincia de Teutonía, México, 1992, pp.84-88. También a Manzano Juan, obra citada, pp.68-78
22. ↑ Manzano Juan, obra citada, p.82

Bibliografía

Höffner Joseph. La ética colonial española del siglo de oro. Cultura Hispánica, Madrid, 1957

Caturelli Alberto, El Nuevo Mundo. EDAMEX-UPAEP, México, 1991

Manzano Manzano Juan, La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla, Cultura Hispánica, Madrid, 1948,

Dominicos en Mesoamérica -500 años-. Provincia Santiago de México, Provincia de Teutonía, México, 1992